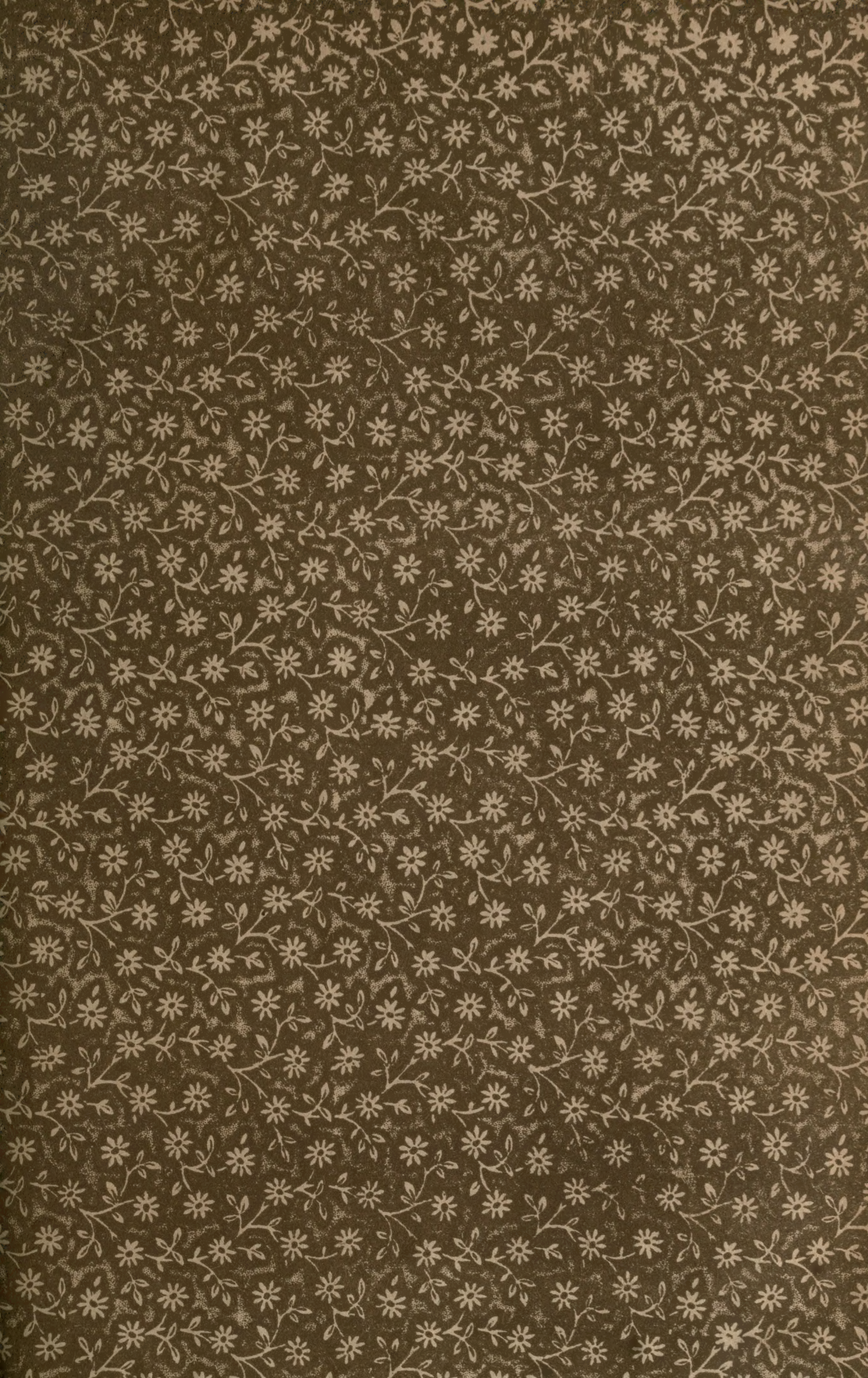




RAZÓN Y FE

TOMO XXIII

RAZÓN Y FE

REVISTA MENSUAL

REDACTADA POR PADRES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

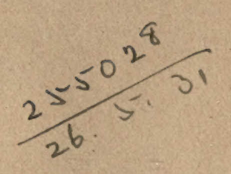
AÑO OCTAVO — TOMO XXIII

ENERO-ABRIL, 1909

Beatus homo, quem tu erudieris, Domine, et de lege tua docueris eum.

Ps. XCIII, 12.





MADRID

Redacción: Isabel la Católica, 12.—Administración: Plaza de Santo Domingo, 14.

Est. tip. «Sucesores de Rivadeneyra».—Paseo de San Vicente, 20.—MADRID

LA MORAL SIN DIOS

Y EL CONGRESO DE EDUCACION DE LONDRES

CUANDO se comenzaba á hablar en España de la asamblea que iba á celebrarse en Londres el verano pasado, con el nombre de *Primer Congreso internacional de educación moral*, se dijo, en un semanario católico de gran circulación y mérito, que el tal Congreso venía promovido ó inspirado por la masonería.

Nosotros, que abrigábamos por aquel tiempo el propósito de asistir á él, tuvimos dicha afirmación por excesivamente *sintética*, con tanto mayor motivo, cuanto no sólo sabíamos que iban á tomar parte en aquella reunión pedagogos alemanes de tan cristiano sentido como F. W. Foerster (el cual, en su último libro sobre Pedagogía sexual, ha venido á colocarse en un terreno netamente tradicionalista y religioso), sino además teníamos noticia de que habían aceptado sendos discursos (*papers*, como allí dicen) los RR. PP. de la Compañía de Jesús, Miguel Maher, profesor de Psicología en Stonyhurst, y Sydney F. Smith, redactor de la revista *The Month*.

Por esta razón, entre otras, y por lo mucho que juzgamos conviene tener *ideas claras* acerca de la índole y tendencia de ciertas manifestaciones pedagógicas y morales que se advierten en el extranjero y pretenden introducirse en nuestro país, hemos creído oportuno, antes de hablar del Congreso de educación moral de Londres, enterar á nuestros lectores de las relaciones entre esta asamblea y dos instituciones de parecido espíritu: la *Unión de sociedades para la cultura ética*, y la *Liga de instrucción moral* (The moral Instruction League).

I

Ya en alguna otra ocasión hemos hecho notar el *sentido moral* que predomina en los alemanes, aun en aquellos que se han apartado de la religión católica ó protestante, y que los distingue, con alguna ventaja, de los norteamericanos cultivadores de la Pedagogía y otras disciplinas humanas con la Moral relacionadas. De esto nos suministra un nuevo argumento el hecho de haber sido cabalmente un emigrado alemán, el Dr. Félix Adler, quien inició en los Estados Unidos, hace un tercio de siglo, el llamado *Ethical Movement*, que representa el conato de salvar la moral en medio del naufragio de las creencias religiosas.

La primera idea que presidió á dicho movimiento, parece haber sido la de fundar asociaciones (no del todo desemejantes á las congregaciones católicas), donde se cultivara el sentimiento moral y cultural de los asociados, por medio de una especie de culto de la moral sin religión. «La idea, dice el P. Smith, era que los asociados se congregaran periódicamente para leer discursos, tener discusiones, publicar libros y tratados y plantear proyectos, uno de los cuales era, que debieran celebrarse regulares *collectas*, conforme al tipo de los divinos oficios cristianos, en las cuales se emplearan los recursos de la música, del canto coral de himnos morales, y la fervorosa improvisación de viva voz, valiéndose de todo ello para encender y conservar entre sus miembros los ardores del moral entusiasmo» (1).

El mismo Dr. Félix Adler fundó en Nueva York, en 1871, la primera de estas asociaciones, y á ésta siguieron tan rápidamente otras, establecidas en las principales ciudades de los Estados Unidos, que en 1887 pudieron justificar, por su actividad y número, la fundación de la *Unión de sociedades para la cultura ética* (Union of Societies for Ethical Culture). El Dr. Adler, que había tenido desde el principio como auxiliares eficaces de su intento á Mr. W. M. Salter y Mr. Stanton Coit, principal representante del *Ethical Movement* en Inglaterra, procuró luego extender su obra á su antigua patria alemana, logrando, con la cooperación del Dr. G. von Gizycki, fundar en Berlín, en 1892, una gran sociedad de cultura moral. La idea cundió tan prósperamente en Alemania, que después de la Conferencia de Eisenach (celebrada en 1893), se estableció en 1894 la *Unión moral internacional*, con su principal centro en Zurich, á la que se adhirieron desde luego las sociedades éticas que existían entonces en América del Norte, Inglaterra, Alemania, Austria, Suiza é Italia.

¿Cuáles son los motivos que impulsaron á los fundadores de estas asociaciones, y qué juicio deben merecernos? Dichos motivos los resumió el P. Sydney F. Smith, en un artículo publicado en *The Month* (2), de la manera siguiente:

«El sentimiento que los impulsaba era el de que, lo que el mundo moderno en primer lugar necesita, no es precisamente el progreso en las conquistas intelectuales y materiales, sino ante todo el progreso en la *reforma moral y social*. Todo el sistema de la social estructura, dicen, necesita ser reformado en sentido de dirigirse mucho menos á la protección de los *pocos privilegiados*, y mucho más á la redención de las masas desheredadas; asimismo, nuestras leyes é instituciones sociales han de ser encaminadas á hacer mucho más de lo que hacen para la promoción, no sólo de la justicia y equidad entre las clases, sino también de la pureza

(1) *The Month*, Diciembre de 1906.
(2) Número citado de Diciembre de 1906.

y templanza, de la veracidad y amabilidad, de la generosidad y propia abnegación. Ni consiste todo lo que necesitamos, en esa transformación de nuestras leyes y organización; hase de elevar también el tenor de la vida privada, no mirando solamente al provecho de los mismos ciudadanos individuales, sino á la necesaria acción y reacción que se ejerce entre la vida y carácter del ciudadano individual y la vida general de la nación. Esto es lo que hay necesidad de lograr, y el blanco y la obligación de todos los buenos hombres y mujeres ha de ser llevar á cabo este perfeccionamiento en mayor y más completa escala que hasta ahora; en la escala mayor y más extensa que posible fuere.

»Pero ¿cómo hay que poner manos á esta obra? Siempre hubo, y hay todavía en el mundo, abundancia de fuerzas morales que trabajan por la difusión de la justicia y rectitud. La dificultad ha nacido hasta ahora, de que se han hallado aisladas y dispersas, y no habiéndose coordinado suficientemente para la acción común, han operado con independencia unas de otras; por lo cual han venido á emplearse superfluamente y aun á chocar en unos mismos terrenos; de donde ha resultado gastarse inútilmente una enorme cantidad de bien intencionados esfuerzos, y aun venir á destruirse aquellos mismos objetos que se procuraba favorecer.

»Y cuando comenzamos á reflexionar sobre las causas de toda esta destrucción y ruina, continúan, se manifiesta haber sido el haberse hasta ahora *supuesto que la religión y la moralidad estaban de tal manera identificadas*, ó, por lo menos, enlazadas tan estrechamente, que ningunos esfuerzos en pro de la moralidad podían obtener resultado satisfactorio, si no se fundaban sobre la base de la religión. Ahora bien: esto pudo ser muy bueno en los tiempos en que reinaba un general acuerdo en materia de religión; ¡pero esos tiempos pasaron para no volver! No sólo muchos que tienen común el nombre de cristianos (católicos, protestantes y cismáticos) se hallan imposibilitados para trabajar de consuno en una misma organización religiosa, á causa de sus discordancias acerca de muchos artículos *(details!!!)* del credo cristiano, sino hay además un número, de día en día creciente, de personas serias y sinceras que dicen no poder seguir creyendo en el Cristianismo, ó aún más allá, en un Dios personal y en una vida futura de castigos y recompensas.

»¿Qué hemos de hacer, pues? ¿Ha de perecer el mundo porque aquellos que debían suministrarle el sustento moral no pueden ponerse de acuerdo acerca de la clase de moral alimento que es mejor para él? Por fortuna hay un camino fácil, fuera de ese atolladero. Hay un aspecto en que convienen prácticamente todos los buenos, de cualquiera credo ó de ninguno; y ese aspecto *abarca todos los puntos*, y sólo aquéllos, que son *necesarios* para despertar interés general hacia los ideales morales más nobles y más elevados, así como *para dirigir y mantener una eficaz prosecución* de los mismos. Pues todos convienen en que *tenemos conciencia que nos manda* obrar el bien y evitar el mal, y todos están subs-

tancialmente *conformes acerca de las formas de conducta que la conciencia impera ó prohibe;* y fuera de esto es claro que, existiendo un acuerdo general acerca de la autoridad de la conciencia y el carácter de sus dictámenes, la base de este acuerdo ha de ser una misma para todos, y, por tanto, ha de ser independiente de las opiniones religiosas, en las cuales difieren.

»En otras palabras: la verdadera base de la moral ha de estar para todos nosotros (por más que erróneamente se suponga lo contrario), no en alguna fe teológica ó teoría metafísica, sino en esa facultad de la razón humana, que indica á cada hombre tan clara é irresistiblemente, con sólo que quiera reflexionar, cuáles son las exigencias de su naturaleza moral. Unámonos, pues, y trabajemos de acuerdo para cultivar la naturaleza humana conforme á los más altos ideales éticos, sobre la única base de esa *moralidad independiente.* Sea ésta la regla de toda nuestra acción pública (y, por tanto, de la escuela pública), sin perjuicio de que, aquellos que sienten necesitar algo más para la satisfacción de sus sentimientos religiosos, puedan asociarse libremente cuanto quieran para este propósito, *dentro del Estado*, pero *aparte* de él.»

Dejando para más adelante la crítica de estas ideas, veamos antes el desarrollo que han tomado en la materia de la *enseñanza moral*, que particularmente nos interesa.

II

La misma índole del *Ethical Movement* había de hacer que sus fautores se fijaran en la educación de la juventud, medio único para arraigar hondamente las ideas morales; y así comenzaron muy pronto á fundar escuelas dominicales, que debían inspirarse en sus principios, las cuales se multiplicaron rápidamente en los Estados Unidos, y para las que el Dr. Adler escribió su *Curso de Ética aplicada* y su *Instrucción moral para niños.* No menor empeño se puso en establecer esta clase de enseñanza en Alemania, y por fin se fundó en Inglaterra, en Diciembre de 1897, la *Moral Instruction League* **(Liga de instrucción moral),** que no fué al principio sino una rama de la *Ethical Society*, dirigida por Mr. Stanton Coit; mas luego se ha separado de dicha asociación, no, según puede creerse, por divergencia de principios, sino para poder más libremente ponerse en contacto con entidades que no simpatizarían con el llamado movimiento ético, ya demasiadamente caracterizado.

En el último prospecto que recibimos de la Liga, se llama á sí misma «una asociación *neutra (non-sectarian)* é independiente *(non-party)*, para urgir la importancia vital de una eficaz educación moral y cívica en las escuelas»; y toma por lema: «Los destinos de una nación están en sus escuelas.»

En los diez años que lleva de existencia, y á pesar de la escasez de sus recursos, la Liga se congratula de haber desenvuelto una acción grandemente eficaz en prosecución de su fin, que es: «Introducir en todas las escuelas una instrucción moral sistemática y *no-teológica* (eufemismo para decir *no-religiosa)*, y hacer de la formación del carácter el principal blanco de la vida escolar.» Entre sus éxitos cuenta el haber inspirado algunas cláusulas al *Education Office* en los documentos que ha promulgado para las escuelas públicas de Inglaterra y Gales.

En su Códice para 1905, el *Education Office* recuerda á sus maestros que «el fin de la escuela pública elemental es formar y robustecer el carácter de los niños que le han sido confiados», y aduce como ejemplos, que hay que infundirles hábitos de laboriosidad, dominio de sí mismos, perseverancia ante las dificultades, respeto á todo lo noble, prontitud para la propia abnegación y sacrificio, conato de alcanzar la pureza y veracidad, sentimiento del deber, etc. Y en unas «Sugestiones para consideración de los maestros y demás personas ocupadas en la obra de la escuela pública elemental», del mismo año, desarrolla el *Education Office* este mismo tema, insistiendo en que «la función del maestro es preparar al niño para la vida de buen ciudadano»; que «la buena educación moral que la escuela ha de dar, no puede dejarse al acaso; y que, en esta parte, no menos que en lo que toca al entendimiento, es menester que el maestro conciba claramente su propósito y lo lleve al cabo con inteligencia».

En el Códice para el año 1906 (Julio) se da un paso más, diciendo «que la instrucción moral debería formar una parte importante del curso de toda escuela elemental»; bien que deja al arbitrio del maestro el dar esta instrucción en forma metódica ó sólo incidentalmente. Pero añadiendo ser deseable que, «donde se puede dar una instrucción metódica en esta materia, sea esta instrucción directa, sistemática y graduada». *The Moral Instruction League Quarterly* de 1.° de Octubre de 1908, dice con orgullo, que el entonces ministro de Educación, Mr. Agustin Birrell, y *la Liga* eran responsables de estas providencias.

Otro éxito de la misma Liga ha sido lograr que muchas autoridades locales de educación *(sesenta* hasta la fecha), hayan proveído se dé en sus escuelas una instrucción moral, más ó menos sistemática. Las de Buckinghamshire, Cheshire, Devonshire, Surrey, West Riding of Yorkshire y otras, han adoptado además el *Silabus graduado* de la Liga para la instrucción moral y cívica en las escuelas elementales.

Asimismo, por efecto de esta propaganda, se ha constituído una Liga de educación moral en Alemania y se han promovido otras semejantes en los Estados Unidos, en la India y en otras regiones. Se ha hecho una información internacional sobre la instrucción y educación moral en las escuelas, cuyo resultado ha sido publicado por Mr. Sadler en dos volú-

menes (1), y en la que han tomado parte personas de todas las profesiones religiosas del Reino Unido, y otras de Francia, Bélgica, Noruega, Dinamarca, Suiza, Alemania, Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Japón, etc.

Finalmente, la Liga ha sido quien concibió y llevó á cabo el *Congreso de educación moral de Londres*, que nos ha dado ocasión para hablar de ella y procurar que sea conocida de nuestros lectores. La misma Liga ha tenido buen cuidado de informarnos de esta acción suya, en el último número citado de su *Quarterly*. Hace dos años, después de los resultados obtenidos por medio del ministerio Birrell, dicen, se reunieron en casa de Mr. W. T. Stead, en Westminster, varias conferencias privadas de personas de muy diversas opiniones, interesadas en la causa de la educación moral de la juventud. *La idea inicial* alentada por varios de ellos *era la organización de un Congreso internacional de educación moral, la cual ha sido realizada luego por Mr. Gustavo Spiller,* que ha sido secretario general del Congreso y es corresponsal internacional de la Liga.

No ha sido, pues, la masonería, por lo menos como tal, sino la *Moral Instruction League*, la que ha promovido y llevado á cabo el Congreso de Londres. De lo cual no se sigue en manera alguna que dicho Congreso haya sido inspirado por una tendencia para nosotros recomendable, y mucho menos aceptable para España, como se comprenderá cuando digamos cuáles son los ideales de educación moral que dicha Liga mantiene, según se sacan de sus mismos documentos.

III

Estos señores de la neutralidad, en lugar de proponer *tesis* definidas de lo que defienden ó pretenden, suelen acogerse á *lemas;* por lo general, sentencias complejas de hombres célebres, donde cada cual puede tomar lo que más le haga al caso.

Así, el *Quarterly* de la Liga, repetidamente citado, propone unas frases de Roosevelt, que no tendríamos dificultad en aceptar y aun suscribir: «Es necesario, dice, procurar que los niños sean ejercitados, no sólo en leer y escribir; no sólo en los ramos elementales de la *instrucción* estrictamente tal; sino ejercitados en el concepto industrial, educados de una manera adecuada para hacer frente á las demandas, cada día crecientes, del complejo desarrollo del comercialismo; ejercitados en la agricultura, en los empleos manuales é intelectuales; educados para ser más eficaces obreros en todos los campos de la humana actividad. Pero

(1) *Moral Instruction and Training in Schools. Report of an International Inquiry,* Longmans, 10 chelines.

han de ser ejercitados en algo más que en estas cosas, so pena de que la nación venga por fin á su decadencia; han de educarse en las elementales ramas de la *rectitud;* hay que educarlos de tal suerte que vengan naturalmente á aborrecer lo malo, sin lo cual jamás un pueblo llegará á ser grande entre las naciones de la tierra» (1). Pero, ¿qué entiende por *rectitud* Mr. Roosevelt?

La Liga se ha esforzado por poner en claro qué es y qué no es la instrucción moral. ¿Qué se entiende, dice, por instrucción moral? «El formar ó ejercitar *(training)* los sentimientos, juicio y voluntad de los niños, en orden á asegurar que desempeñarán el papel de *buenos ciudadanos* en la familia y en la nación y como miembros de la Humanidad.»

No queremos pararnos en minucias lógicas. La *instrucción*, aunque se añada *moral,* no es lo mismo que la *formación* ó *ejercicio (the training)*, como enseña toda razonable Pedagogía. Todavía menos puede ser objeto de la *instrucción* ó *educación* moral el formar buenos *ciudadanos*, no sólo para la nación, sino *para la familia.* ¿Qué es un buen ciudadano *para la familia?* ¡Ó será un *convencional* francés, ó un *progresista* español, ó un *absurdo;* y esto es lo más cierto!

Pero si la Liga está poco feliz en definir, veamos cómo describe por *enumeración de partes* su instrucción moral: «Los asuntos de la instrucción moral, dice, comprenden la templanza (ó sea, general *self-control)*, valor, paciencia, prudencia, perseverancia, amabilidad, generosidad, misericordia, sinceridad, fidelidad, modestia, honradez, pundonor, hábitos de laboriosidad, justicia, probidad, buen uso de las riquezas, servicio social, *deberes de ciudadanía*, *respeto hacia las diferentes formas de creencia y práctica religiosa*, cooperación, fraternidad internacional, *arte y naturaleza*, elementos éticos en Historia, Biografía y Literatura.»

Sólo dos cosas haremos observar en esta *ensalada* cívico-moral: que se ponen como *parte* de ella los *deberes de ciudadanía*, cuando, según la definición anterior, *toda* la instrucción no tiene otro fin que formar *buenos ciudadanos.* Y principalmente, que *se omite* la religión propia, y sólo se inculca *el respeto de la ajena.* En esto segundo está el meollo de la moral independiente, que la Liga trata de establecer en las escuelas públicas.

Pero los señores de la Liga no quieren chocar con los sentimientos religiosos; y por esto, en vez de alardear de la irreligiosidad é independencia de esa tan ponderada Moral que se esfuerzan por propagar, se van con mil rodeos, sobre qué cosa no sea, y qué sea la instrucción moral.

La instrucción moral, dicen, *no es:* 1.°, un prurito de descubrir las fal-

---

(1) Á los delegados de la Asociación de educación religiosa, reunidos en la Casa Blanca (The White House) el 12 de Febrero de 1908.

tas *(fault-finding)*. En esto estamos conformes. La instrucción moral no debe afectar de un modo predominante la forma de *reprensión de las faltas* (1), haciéndose odiosa al alumno; pero no nos parece tan admisible el segundo artículo, según el cual, la instrucción moral *no es*: 2.°, un cuerpo de preceptos. Si quisieran decir con esto, que no basta para *educar* moralmente, *prescribir* las reglas de conducta, antes hay que valerse de muchos otros medios que ponen estas reglas en conexión con los impulsos propios del niño, tampoco tendríamos nada que objetar. Pero, por desgracia, no es eso lo que se pretende, sino la exclusión de una Moral dogmática, que comience por establecer como base el Decálogo con sus inviolables prescripciones.

Las otras cosas que *no es* la instrucción moral son, según la Liga: 3.°, una enseñanza principalmente negativa (coincide con el 1.°); 4.°, la inducción á una *introspección* morbosa; 5.°, una doctrina de espíritu estrecho, y 6.°, una enseñanza que se detiene en la discusión de sanciones filosóficas ó teológicas. Como se ve, todas éstas son fórmulas harto vagas, y tales, que antes parecen huir de la claridad que buscarla.

Claro está que la introspección *morbosa* debe evitarse; pero hay en cambio otra muy *sana* y provechosa introspección, de la que nace el *conocimiento propio*, que los griegos pusieron en el vestíbulo de la sabiduría, y que es la base de toda moral práctica. Tampoco es dudoso que la instrucción moral no debe inspirarse en un criterio *estrecho;* pero como esta condición se relaciona con los asuntos antes propuestos, hace sospechar si se entenderá, por la *anchura* que se recomienda, la exclusión de todo credo dogmático. Esta sospecha se confirma con el sexto requerimiento, acerca del cual, también es verdad que la instrucción moral no debe enredarse en *discusiones* filosóficas ó teológicas, pero en manera alguna puede admitirse que prescinda de las *sanciones* presentes y futuras de la moralidad. Mas sobre esto volveremos en seguida.

Las condiciones *positivas* (lo que la instrucción moral *es),* todavía adolecen de mayor vaguedad é insuficiencia; pues se reducen á afirmar que: 1.°, es una representación *interesante* de los hechos de la moral; 2.°, que ejercita el juicio por medio de interrogaciones y razonamientos; 3.°, que saca sus ejemplos de una ilimitada variedad de fuentes (la Biblia, y otros libros sagrados ó poéticos: las vidas de Buddha, Confucio y Mahoma, el Talmud, etc.; la Historia, Biografía, Poesía, Arte, Folk-lore, Mitología, Ciencia, experiencia personal, anécdotas de los periódicos, etc.), y 4.°, que extiende su área á todas las edades y naciones, con el fin de mostrar *la unidad moral del género humano*.

Desde luego se advierte en estas condiciones, que se trata de una *moral independiente*, ajena de dogmas, fundada en el razonamiento y la experiencia y divorciada de toda religión positiva; pues admite en el ca-

(1) Así lo hemos inculcado en nuestro libro *La educación moral*.

tálogo de sus *modelos*, lo mismo á Mahoma que á Buddha, á Confucio que á Jesucristo.

Por donde claramente se ve que, las ideas y tendencias de la Liga de instrucción moral, no difieren en nada de las del *Ethical Movement* y la Unión de sociedades para la cultura ética.

Tiempo es, por consiguiente, de considerar juntas estas tendencias é ideas, y proponer el juicio que nos merecen.

IV

Así la Unión para la cultura ética, como la Liga, parten del principio: que existe entre todos los hombres una *unidad moral fundamental*, *un aspecto en que convienen prácticamente todos los hombres buenos:* que *todos* tienen conciencia, que les manda *obrar el bien y evitar el mal*, y todos están substancialmente conformes acerca de *las formas de conducta* que la conciencia impera ó prohibe. Esta base moral, *ancha* é independiente de todo credo religioso, es la que quieren poner como cimiento de la educación.

Mas en tales aserciones se mezcla algo verdadero con mucho más enteramente falso. *Es verdad* (aunque no todos lo admitan) que *todos* los hombres percibimos el testimonio *práctico* de la conciencia, que nos *prohibe* lo *malo* y nos *manda* ó *permite* lo *bueno;* pero es *falso* que convengan todos en los *juicios especulativos* que preceden á este testimonio é imperio de la conciencia, acerca de *qué cosas* sean buenas ó malas.

No es menester entrar aquí en largas explicaciones para demostrar las discrepancias que se advierten en diferentes hombres y pueblos, acerca de la estimación de muchos actos humanos. Aun prescindiendo de las aberraciones que hallamos en el Paganismo, donde se llegó á santificar el homicidio, en los sacrificios humanos ó las venganzas imperadas por las costumbre; y hacerse un culto de la prostitución, en los abominables templos de Milita; donde los filósofos llegaron á legitimar la esclavitud y la pederastía: podemos afirmar que, dondequiera se pierde ú obscurece la luz de la Revelación divina, vienen á corromperse aun los mismos preceptos fundamentales de la ley moral consignados en el Decálogo. En nuestra misma época, los pueblos que se han separado de la Iglesia han venido á excusar infracciones de la ley moral en casi todos sus principales artículos. El quinto precepto se ha desconocido en las leyes que legitimaron el duelo; el sexto, en las que admiten el divorcio y en los juicios vulgares sobre el onanismo, la prostitución y otros abusos del mismo género; el séptimo, en los despojos legitimados por la consumación de los hechos (la desamortización, verbigracia). ¡La misma moral independiente que se propone por la Liga, desconoce la *obligatoriedad*

del culto de Dios, excluyéndolo de la lista de los deberes morales, con ser el primero de los preceptos de la ley natural!

Por consiguiente, no puede bastar que la instrucción ó la educación moral despierte en los niños el *sentimiento del deber*, que es la base común de la conciencia y constituye esa unidad moral fundamental entre todos los hombres; sino es menester que, desde la edad tierna, informe la conducta moral proponiéndoles *normas preceptivas*. No que la educación moral haya de consistir en la mera intimación de esas normas, en nombre de Dios — eso ya lo tenemos explicado en otra parte, — pero no puede prescindirse de esas normas, so pena de edificar toda la instrucción moral sobre el vacío.

Pero además es imposible omitir en la instrucción moral la verdad de las *sanciones* temporales y eternas, ó para hablar con la Liga, *filosóficas* y *teológicas*. «En la instrucción moral estrictamente dicha, dicen, y especialmente cuando se da en las escuelas del Estado, el maestro *debe* **suponer** *la validez de los dictámenes de la conciencia* sobre la amabilidad, veracidad, respeto de sí mismo, justicia, ciudadanía; y consagrar todos sus esfuerzos á hacer todas estas cosas *interesantes*, bellas y beneficiosas para el niño, valiéndose para esto de ejemplos concretos. Es inevitable que los maestros difieran en sus opiniones acerca de las sanciones últimas de la moralidad; mas con tal que se hallen animados de una real simpatía hacia los niños entregados á su cuidado, se aunarán para inculcarles la conducta prácticamente buena.»

¡He aquí, de cuerpo presente, la doctrina moral y educativa de la Liga! El maestro ha de *suponer* la validez; esto es, la *obligatoriedad* de los clamores de la conciencia. ¡Con la misma lógica se pudiera decir: el maestro de Geometría ha de suponer la verdad de los teoremas que enseña á sus discípulos! ¡Con tanto mayor razón, cuanto que no siempre andan de acuerdo acerca el valor de la demostración los euclidianos y no euclidianos! Pero el alumno, que no se contentaría con los teoremas matemáticos sin sus demostraciones correspondientes, todavía menos se satisfará con las afirmaciones morales indemostradas é indemostrables. ¡Pues en admitir la verdad de un teorema de Geometría, no le va nada; mas las verdades morales le imponen sacrificios siempre molestos, y en ocasiones hasta dolorosos!

¡Ya podrá ser que el discípulo asista con indiferencia, y aun divertido por la narración de las historias de Confucio ó Mahoma, á esas explicaciones morales; pero cuando se trate de conformar con ellas su conducta con vencimiento de sus pasiones, no hay que esperar que lo hará de balde! Cuando se le pida que se venza y se niegue, en nombre del *deber;* explícita ó implícitamente formulará la pregunta: «Pero ¿quién me impone ese deber?» Y cualquiera cosa que se le diga para satisfacerle, no se podrá evitar que replique: «Y ¿qué, si no me pluguiere cumplir con mi deber? ¿Qué, si me río de la *solidaridad* humana,

y me burlo del *altruismo*, y se me da un bledo de la *fraternidad* universal? ¡Mi *repompolonisima gana* está, sin duda, muy por encima de todas esas entidades impalpables,

Y la nobleza y dignidad humana
Está en hacer lo que me da la gana!»

No suponemos que todos los niños educados con el sistema de la moral independiente, hayan de ser necesariamente descarados. El temor natural en ellos los enfrenará muchas veces para que no expresen estos sentimientos; pero no los librará de sacar las naturales consecuencias de las doctrinas que se les proponen, y si se les enseña una moral sin sanción, entenderán perfectamente, que nada les va en cumplir ó quebrantar sus dictámenes. Cuando mucho, se les añadirán las sanciones humanas y temporales de la higiene, de la estima social, etc.; pero raras veces se logrará que las antepongan *constantemente* al deleite de los sentidos y al tumultuoso ejercicio de su libertad.

En los niños obra, de una manera más sensible que en los adultos, la fuerza de la naturaleza, y la naturaleza no conoce las inconsecuencias de todos los doctrinarismos. La moral sin sanción, es en el fondo moral sin obligación, y donde no hay obligación, no hay vínculo que enfrene la libertad humana. Esto siente el niño sin razonarlo, y aunque se trate de desorientarle con especiosos razonamientos á que él no podrá, por ventura, hallar solución. No soltará la dificultad, pero se dejará llevar, á pesar de todas esas instrucciones vanas, de la poderosa corriente de sus apetitos inferiores.

Pero los mismos propugnadores de la moral independiente, sólo muy á medias se engañan acerca de la debilidad de su sistema para dirigir la vida. Por eso se abstienen prudentemente de entrometerse con las pasiones más fuertes del ánimo infantil; antes, para *hacer como que hacen* algo, se dirigen á otras cosas que no tienen tanta dificultad.

Véase, para acabar de entender toda la inanidad de este procedimiento, el *Sílabus* ó plan que han trazado para la instrucción moral en todos los grados de la escuela primaria, desde antes de los siete años hasta los catorce.

Niños de menos de siete años. I. *Limpieza. a)* Manos, caras y vestidos limpios. *b)* Hábitos de limpieza, v. gr., en las necesidades corporales.

II. *Orden. a)* En casa, en la calle y en la escuela. *b)* En su persona. *c)* Cuidado del ajuar, libros, juguetes y otras cosas de su uso.

III. *Modales. a)* Salutaciones en casa y en la escuela. *b)* Comportamiento en las comidas. *c)* Puntualidad y presteza.

IV. *Amabilidad. a)* Amor á los padres. *b)* Amabilidad en el trato mutuo en casa, en la calle y en la escuela. *c)* Humanidad con los animales (perros, gatos).

V. *Equidad. a)* Lo mío y lo tuyo. *b)* Lealtad con los otros.

VI. *Veracidad. a)* Decir la verdad. *b)* Excítese en ellos la confianza con los padres y maestros.

VII. *Valor. a)* Cuando están solos. *b)* En la obscuridad, las sombras y ruidos extraños.

¡Esta última parte de la *instrucción moral* debió faltar á Sancho, según se mostró en la temerosa aventura de los batanes! En cambio, se echan menos en este esquema de la Liga, la *obediencia*, primera virtud en que el niño ha de ser ejercitado, y la *piedad*, primera fuente de motivos ideales que están á su alcance. De la obediencia no habla el *Silabus* de la Liga hasta el grado IV, y luego no la vuelve á mentar: ¡de la piedad no se hace mención en ninguna parte! Pero continuemos.

Grado I. De siete á ocho años. I. *Limpieza. a)* Uso y cuidado de las partes del cuerpo, v. gr., cabello, ojos, oídos, nariz, labios, dientes, pies y manos. *b)* Cuidado del vestido.

II. *Modales. a)* En el comer y beber: templanza. *b)* En preguntar y responder: urbanidad. *c)* En el porte: quietud, paciencia en esperar, no mostrarse impertinente. *d)* Puntualidad en casa y en la escuela.

III. *Amabilidad. a)* Con los compañeros en el juego. *b)* Con los animales favoritos, v. gr., conejos. *c)* Con las moscas (!), gusanos y otras criaturas inofensivas. *d)* Con los pájaros y sus nidos.

IV. *Gratitud.* Á los padres y maestros.

V. *Equidad.* Agrado, especialmente cuando se reparten favores, ó cuando se advierten los buenos sucesos de los otros.

VI. *Veracidad. a)* En las palabras: importancia de la exactitud y odio á la exageración. *b)* En las maneras: importancia de la sencillez y odio de la afectación.

VII. *Valor. a)* Alegre tolerancia de pequeñas molestias; ánimo varonil. *b)* Oficiosidad en las confidencias justificadas, sobre todo para proteger al inocente ó al débil (1). *c)* Respecto de los animalejos que suelen inspirar temor á los niños, como ranas, ratones, etc.

Para evitar la prolijidad, nos limitamos á consignar los *asuntos generales* de los grados siguientes:

Grado II. De ocho á nueve años. *Limpieza* (no echar al suelo papeles ó mondaduras de naranja), modales, honradez (respecto á la ajena propiedad), justicia, veracidad, valor (contra el respeto humano), dominio de sí mismo, trabajo.

Grado III. De nueve á diez años. Modales, humanidad, obediencia (á los padres y maestros, á las leyes y ordenaciones), justicia, veracidad, orden, perseverancia.

Grado IV. De diez á once años. Modales (por primera vez se habla

(1) No podemos disimular la sorpresa que nos causa ver este artículo en el *Sílabus*, después de tanto farisaico escándalo de muchos pedagogos. Cf. nuestra *Educación moral.*

aquí de modestia), humanidad, honor, justicia (no extender una infección, *no ir al tiro del pichón*, etc), veracidad, prudencia (templanza en comer y beber), valor, trabajo.

Grado V. De once á doce años. Hábitos (perjuicio del tabaco), modales, patriotismo (la patria chica, *local patriotism)*, justicia, veracidad (respeto á las ajenas opiniones), celo, trabajo, economía.

Grado VI. De doce á trece años. Modales, valor (caballeresco), patriotismo (de la patria grande), guerra y paz, justicia (derechos de los animales), propiedad, economía, veracidad *(conquistas de la ciencia sobre la ignorancia y superstición)*, conciencia.

Grado VII. De trece á catorce años. Patriotismo (fraternidad universal), paz y guerra, justicia, propiedad (cuidado de los libros prestados), economía (contra el juego, las deudas, etc.), cooperación, *la voluntad*, respeto de sí mismo, ideales (valor y belleza de *un* ideal para la vida).

No queremos detenernos en demostrar (pues bastante salta á la vista) que más bien que un *programa* de instrucción moral *sistemática*, lo que propone la Liga es un *pisto* de Higiene, Urbanidad, Economía y Moral, donde se evitan las más difíciles exigencias de ésta: aquello cabalmente para que se requiere el temor y la esperanza de las sanciones.

Lo dicho basta y sobra para que nuestros lectores conozcan la índole de la Liga de instrucción moral; por tanto, vamos á decir, para terminar, pocas palabras acerca de su influjo en la organización del Congreso de Londres.

V

Que la *idea* del Congreso se debió á la Liga, ella misma nos lo ha dicho en el número citado de su *Quarterly*, por lo cual no hemos de cansarnos en demostrarlo. Pero lo que hemos de hacer notar es que, á pesar de los alardes de *imparcialidad*, en sus invitaciones á personas de toda clase de ideas religiosas, con los cuales logró la Liga alistar, entre los miembros y disertantes del Congreso, á un buen número de católicos y protestantes (entre los primeros á dos Padres de la Compañía de Jesús), no nos es posible reconocerle sincero deseo de que se discutiera lealmente, *si la educación moral debe ó no ser religiosa*.

Éste, que debía ser el punto substancial del Congreso, puesto que es el asunto cardinal de las divergencias entre los educadores, *se dió por supuesto*. Es más: en la manera de excluirlo de las discusiones generales del Congreso, se usó un medio que juzgamos poco atento para los educadores religiosos, y que, por nuestra parte, hubiera bastado á retraernos de asistir al Congreso, aunque no nos hubiese impedido detenernos en Londres hasta su fecha el menoscabo de nuestra salud, que nos produjo el mes de Agosto, pasado en la metrópoli del Támesis.

En efecto: según advertimos en el programa del Congreso, éste, des-

pués de dedicarse *en pleno* á estudiar los *principios* de la educación moral (sesión 1.ª), los fines, medios y límites de los varios tipos de escuelas (ses. 2.ª); la formación del carácter por la disciplina é influjos indirectos (ses. 3.ª), y los problemas de la instrucción moral (ses. 4.ª); al llegar á la cuestión candente, reservada para la sesión 5.ª, sobre las *relaciones entre la educación moral y religiosa, se dividió en dos secciones*, y reuniendo á todos los disertantes que habían de tratar tan capital asunto en una *sección,* se llevó á los demás á otra sección para estudiar *problemas especiales*, como la educación de los niños anormales, ciegos, etc.

No queremos formar juicio sobre la buena fe que presidiera á este proceder. Si provino de celo por evitar la manifestación de las disidencias, no podemos dejar de tener ese celo por *indiscreto*, como quiera que ha hecho al Congreso *rodear* el punto de la dificultad, dejándola prácticamente á un lado.

Esta experiencia ha de servirnos de lección. No podemos los católicos aislarnos totalmente en el movimiento cultural, en todas sus manifestaciones sociales, morales y políticas. Pero tampoco podemos esperar que nuestras ideas resplandezcan en asambleas donde nos juntemos con una mayoría de hombres, que definitivamente se han separado del Catolicismo, del Cristianismo y aun de toda religión positiva.

No hay peor sordo que el que no quiere oir, y de que esos hombres *no quieren oir* la verdad cristiana, han dado, á nuestro juicio, un nuevo argumento, al aislar en una sección á los que habían de tratar de las relaciones entre la educación moral y religiosa, de cuyo concienzudo estudio ha de resultar la condenación de la escuela neutra, que ellos de antemano adoptan y patrocinan.

R. Ruiz Amado.

La ignorancia de los jesuítas españoles en 1908.

I

LOS JESUÍTAS EN EL PARLAMENTO

1. De qué no han sido acusados.—2. Gloria de un diputado republicano.—3. Un senador demócrata.—4. Documentos en que pueden fundarse éstos para argüirles de ignorancia.—5. Una excusa.

1. Un escritor distinguido afirmó que á los jesuítas podrían acusar sus enemigos de ambiciosos, de presumidos, de avaros, de hipócritas, etc.; pero de ninguna manera de tontos. No hace mucho tiempo todavía el alemán P. Duhr, en sus *Jesuiten-Fabeln*, y el francés P. Alejandro Brou, en *Les jesuites de la légende*, recopilaron varias de las infinitas fábulas que contra los hijos de San Ignacio se han esparcido en el decurso de las edades; y aunque entre ellas aparecen acusaciones tan peregrinas como la de que gastaban diamantes por tachuelas de sus zapatos, mas no se descubre la de ignorancia.

2. La gloria de atribuirles semejante imputación estaba reservada á un diputado que si fuera tan cauto como locuaz y arrojado, daría menos que reir á sus adversarios. Copiamos de un resumen de la sesión del Congreso de 24 de Junio de 1908. El Sr. Morote: «Hay que deshacer la leyenda de la ciencia jesuítica... Es la orden más ignorante de todas. *(Risas.)* ¿Por qué levantan los colegios lejos de las ciudades? *(Risas.)* Yo no llevaré á educar mis hijos en esos centros malsanos.»

3. Á poco de abrirse la actual legislatura, otra voz resonó en el Senado denunciando la pestilencia de las enseñanzas jesuíticas. Don Fermín Calbetón, á quien en dos pinceladas magistrales dibujó el Sr. Reparaz en el *Diario de Barcelona* (1), cerró sin venir á cuento contra la Universidad de Deusto, en la sesión del 21, asegurando que de sus sacristías salía la semilla del bizcaitarrismo ó del separatismo.

---

(1) 4 de Julio de 1908, pág. 8.116: «Siguióle, dice agudamente el Sr. Reparaz, D. Fermín Calbetón, hombre corpulento, que unas veces increpa en el Senado á Felipe II y otras humilla sin misericordia á sus adversarios políticos acusándoles de ignorantes. Hace tiempo que busco sin resultado la lista de sus obras completas. Este gran sabio nos dijo una gran novedad: que Espartero era natural de Logroño. Hasta ahora se le tenía por manchego (no hidalgo; ya dijo de él D.ª Cristina que no le había podido hacer caballero), nacido en Granátula. Pero los progresistas no se contentan, por lo visto, con reformar la geografía, y también quieren arreglar la historia.»

4. Ni Morote ni Calbetón se dignaron traer razones. Y ¿para qué? Tratándose de eclesiásticos no se estila ese lujo. Nosotros se las proporcionaremos abundantes, para que hablen con mayor conocimiento de causa, como conviene á los llamados á regir los destinos de la patria, mediante leyes sabias y discretas. Por los frutos, según regla del Maestro infalible, se infiere la calidad del árbol. Nos ceñiremos, nótese cuidadosamente, al año de 1908, á los jesuítas españoles y á sus trabajos literarios; porque aunque los espirituales son más importantes y los más copiosos en la Compañía, pero hacen poquísima mella en los cerebros de los sectarios.

5. No se nos aplique el *laudet os alienum* de la Escritura, ni se nos eche en rostro el conocido proverbio *Laus in ore proprio vilescit;* que la alabanza en boca propia desmerece; pues si emprendemos esta relación es: primero, porque injustamente se nos provoca; segundo, porque á un extraño á la Compañía le sería punto menos que imposible hacerse con noticias. Aun nosotros quedaremos cortos, omitiendo involuntariamente algunas, y por ventura de no escaso interés. Poco importa. Nos regocija que pueda decirse de los jesuítas lo que de los antiguos españoles decía Mariana, aludiendo á sus hazañas: «Largos en facellas, cortos en contallas.»

II

LOS PERIÓDICOS DE LOS JESUÍTAS

1. Opinión de los liberales sobre el periodismo. — 2. Ahí van periódicos. 3. De colaboración.— 4. Resumen.

1. ¡Oh, la prensa! ¡El cuarto poder del Estado! ¡Cómo se ufanan los progresistas y liberales de haberla hecho libre, al modo de los pájaros del aire, y multiplicado al igual de las hojas de los bosques! Es que, según ellos, el número de periódicos es una de las señales indefectibles para conocer la cultura de los pueblos y corporaciones.

2. ¿Sí? Pues ahí van periódicos. Los hijos de San Ignacio influían por su dirección ó intervención en las publicaciones siguientes: *El Mensajero del Corazón de Jesús; Monumenta Historica Societatis Jesu;* RAZÓN Y FE; *Observatorio Astronómico, Geodésico y Meteorológico de Granada; Boletín mensual de la Estación Sismológica de Cartuja* (Granada); *Bulletin for...*, prepared under the direction of Rev. José Algué (Manila); *Seismological Bulletin*, Manila; *Observatorio Meteorológico, Magnético y Seísmico del Colegio de Belén* (Habana); *Estudios de Deusto; Páginas Escolares de Gijón; La Lectura Dominical; El Apostolado de la Prensa; Hojas* de Madrid; *El Social; Revista Social Hispanoamericana; Hojas* catequistas de Barcelona; *El Cooperador; Hojas* de Valencia; *Esperanzas; Hojas* populares de Zaragoza; *La Lepra*, de Fon-

tilles; *La Hojita de Gandía; Las Hojas del Corazón de Jesús*, de Manresa; *Boletín del Círculo Católico de Obreros de Burgos; Revista del Círculo de Obreros de la Asociación Católica de Valladolid; Boletín del Obrero*, de Santander; *El Amigo del Pobre*, de Gijón; *La Semana Católica*, con su extraordinario *Azul y Blanco; Los Rayos de Sol*, de Bilbao; *Hojas* de propaganda de Tarragona; *Nuevos primeros viernes de mes*, de Sevilla; *Boletín de las Hijas de María*, de Cádiz; *La Solidaridad Católica*, de Palma; *La Semana Católica*, de Medellín; *La Liga Antipornográfica*, de Manila.

3. Fuera de eso, colaboraron: el P. Fita, en el *Boletín Histórico de la Real Academia de la Historia;* el P. Baixauli, en la *Biblioteca Sacro-musical*, de Valencia; el P. Otaño, en *La Música Sacro-hispana*, de Valladolid; el P. Remesal en *Portugal*, de Lisboa; el P. Guitart, en *La Paz Social;* el P. Vitoria, en los *Anales de la Sociedad Española de Física y Química;* el P. S. Navarro, en la *Revista de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;* el P. Merino, en el *Boletín de la Sociedad Aragonesa de Ciencias Naturales;* el P. Pérez del Pulgar, en *La Energía Eléctrica*, de Madrid; el P. Vicent, en *El Criterio Católico en las Ciencias Médicas*, de Barcelona, y el P. Navás en el *Boletín de la Sociedad Aragonesa*, en los *Anales de la Facultad de Ciencias*, de Zaragoza, en el *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, en *Broterias de S. Fiel*, de Portugal, y como crítico literario en *La Hormiga de Oro*, de Barcelona.

4. Resumamos: son 35 las publicaciones, de las que una se escribe en latín, dos en inglés y otra en catalán, y 15 las colaboraciones. Nos alargaríamos demasiado si quisiéramos entretejer un ramillete de los juicios benévolos que han hecho de varias de nuestras revistas los extranjeros. Valga un hecho por muchos elogios. En Octubre último visitó nuestra redacción The Rev. John J. Wigne, que, intentando fundar una revista católica en su tierra, los Estados Unidos, quiso inspirarse en el criterio que sigue en su marcha RAZÓN Y FE.

III

LOS LIBROS DE LOS JESUÍTAS EN 1908

1. Resumen literario anual.—2. Disculpas.—3. Obras gratísimas.—4. Obras de aliento.

1. Al finalizar el año suelen los periodistas literatos hacer un recuento de los libros que se han publicado, para colegir el adelantamiento de la patria en el camino del progreso. Por cierto que en 1907 no quedó muy bien parada España, según refirieron algunos críticos descontentadizos. Hagamos nosotros lo propio con las obras que han salido de esos *centros malsanos* de los jesuítas, y dejemos luego la palabra aun á los censores más adustos para que pronuncien su veredicto.

2. Árido y descarnado será este párrafo, y por añadidura largo. ¡Qué le hemos de hacer! Lo dividiremos para que sea menos fatigoso. Empecemos por dos libros que han inundado de júbilo á miles de corazones: á todos los devotos de San Ignacio de Loyola.

3. Merced á la diligencia exquisita de los redactores de *Monumenta*, se han reproducido en fototipia, así el ejemplar manuscrito de las *Constituciones de la Compañía*, corregido de mano del Santo fundador, como también el ejemplar, asimismo manuscrito, de los *Ejercicios Espirituales*, en el que introdujo San Ignacio de su propio puño enmiendas y correcciones. Los hermosos prólogos que los encabezan nos dan exacta noticia de lo que significan esas soberbias ediciones fototípicas. Por la analogía que guarda con la primera de las mencionadas reproducciones, añadiremos que el P. Lecina ha hecho con todo esmero y primor una nueva edición manual de las *Constituciones*, á la que puso una introducción latina muy erudita.

4. Otras tres obras de grande empuje están publicando los Padres españoles. Á poco de salir de los tórculos se dió cuenta en nuestra revista del tercer tomo del *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús pertenecientes á la antigua Asistencia española*, compuesto por el P. Uriarte. Es un libro en folio de XII-651 páginas, y un maravilloso tesoro de erudición bibliográfica. Hállase ya en prensa el volumen tercero de la *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia en España*, que, como los otros dos volúmenes en 4.° mayor de XLV-714 y XVI-611 páginas, se debe á la bien cortada pluma del P. Astrain. El ilustre teólogo P. Muncunill, que en 1905 llamó la atención del mundo docto con su *Tractatus de Verbi Divini Incarnatione*, acaba de dar á luz otro tomo de su teología, el tratado *De Vera Religione*, de VIII-423 páginas en 4.° mayor, que ciertamente le acredita de ser digno sucesor de aquellos teólogos españoles que florecieron en el siglo de oro de nuestra patria. Dios conceda á estos autores la gracia de poner digno remate á sus obras comenzadas.

§ 1.°

Ciencias. 1. Teología.—2. Historia.—3. Sociales.—4. Físico-astronómicas. Artes. 5. Pedagogía.—6. Literatura.—7. Música.—8. Ascética.

1. Han enriquecido esta materia de la Teología, siempre fecunda y feracísima, con nuevos escritos los siguientes jesuítas: El P. Murillo, con *San Juan, estudio crítico-exegético sobre el cuarto Evangelio;* el Padre Ferreres, con la cuarta edición del *Compendium Theologiae Moralis*, de Gury-Ferreres; *Casus Conscientiae,* de los mismos Gury-Ferreres, segunda edición; *Nuevas declaraciones de la Sagrada Congregación del Concilio sobre el decreto «Ne temere»*; tercera edición de *Los Expon-*

sales y el Matrimonio y de *Las Religiosas*, según la disciplina vigente; el ex profesor de Teología P. Arcos, con el *Appendix Theologiae Moralis pro nostris;* el P. Casanovas con la *Teoría de la Revelació*, y el P. Ruiz Amado, con el *Modernismo religioso.*

2. En Historia y Agiografía hanse publicado: *El extrañamiento de los jesuitas del Río de la Plata y misiones del Paraguay*, por Hernández; *Cartas edificantes de la Asistencia de España*, tomo VIII; *Elogio de la reina de Castilla D.ª Leonor de Inglaterra*, por Fita; *El P. Isla*, por Coloma; *Vida de Nuestro Señor Jesucristo, según los cuatro Evangelios*, acomodada al español por Ogara; *Vida de Santa Teresa de Rivera*, anotada y adicionada por Pons; *Algunos datos biográficos para la vida de la Srta. D.ª Cira de la Calle*, por Hidalgo; *Los apóstoles del Sagrado Corazón de Jesús en Filipinas*, por Foradada; *Panegírico de San Dionisio Areopagita*, por Aicardo; *El Corazón de Jesús y la Bienaventurada Madre Barat*, por Alarcón.

3. Hoy ha tomado un vuelo considerable la Sociología, por lo que no podía quedar desatendida. *La Iglesia y el Obrero*, se debe al P. Guitart; la tercera edición de *La Acción Social del sacerdote*, al P. Palau; *La Acción Social popular*, al P. Noguer; *Sindicatos y Cajas rurales*, al Padre Chalbaud.

4. Siguiendo las tradiciones de la Compañía, han sido objeto de especial preferencia para sus hijos las ciencias físico-astronómicas. Á ellas, como antiguamente se consideraban, pertenecen: *Observaciones meteorológicas hechas en el Colegio de Oña;* P. Algué, *Annual report of the Director of the Weather Bureau for the year 1905.* Part. II. *Meterological observations at the secondary stations during 1905;* S. Navarro, *Les pendules stiatessi à l'Observatoire de Cartuja, Estudio comparativo de los instrumentos más usados en Sismología; Observaciones sísmicas Tortosa*, por A. Baur; *Neurópteros de España y Portugal*, por Navás; *Barnola. Manual del botánico herborizador; La observación solar*, por Balcells; *Remarques sur le Rapport entre l'aclivité solaire et les Perturbations magnétiques*, par MM. Cirera et Balcells; *Estadística foto-heliográfica del Observatorio de la Cartuja; Bulletin de l'Activité Solaire*, Mai a Septembre, 1907, par Mier Terán; *El eclipse de 1905 en Carrión de los Condes*, por la sección astronómica del Observatorio de Cartuja (Granada).

5. Todavía está en mantillas en nuestra patria la Pedagogía, y ya se señaló en ella el P. Ruiz Amado, que ha publicado: *La educación moral, La educación de la castidad, La Maestra cristiana en su vida profesional y espiritual;* el P. Alarcón dió á la estampa: *Un feminismo aceptable*, y el P. Membrado la segunda edición de *La Superiora religiosa instruída en las leyes del gobierno cristiano.*

6. El siempre ameno y florido campo de la Literatura también fué cultivado con diligencia. *Prontuario de Hispanismo y Barbarismo* se intitula una obra en dos tomos del P. J. Mir; *Modelos de literatura caste-*

llana en prosa y verso, tercera edición, la del P. Vicente Agustí; *Fundamentos de cultura literaria*, la del P. Esteban Moréu; *Les condicions irreals*, la del P. Casanovas; *Lecturas recomendables*, la del P. Decorme; *¿Por qué lloras? Al Niño Jesús*, la del P. J. R. Hidalgo, y *Hojas de otoño*, la del jesuíta que se esconde tras el seudónimo de *Aitz-gorri*.

7. De Música han compuesto: *Varios trisagios marianos* y *Dolores y gozos de San José*, el P. Baixauli; *Christus factus est* y *Miserere*, el P. N. Otaño; *Cantemus Domino* ó *Colecciones de cantos religiosos*, un Padre de la Compañía.

8. El árbol frondoso de la Ascética ha producido estos nuevos frutos: cuarta edición de los *Ejercicios Espirituales*, del P. García, corregida y aumentada por Agustí; *Pensamientos escogidos de Santa Teresa, distribuidos según el orden de los Ejercicios*, por Pons; *Maná del alma*, del P. Segneri, nueva edición corregida y con un prólogo por el P. J. José de la Torre; *Flors eucaristiques pera'les noys y noyes de primera comunió*, por M. T.; *Prodigios eucarísticos*, segunda edición, por Manuel Traval; *Mes del Sagrado Corazón de Jesús*, segunda edición, por Hidalgo; *Manual del Apostolado de la Oración*, por varios Padres; *Almanaque del Sagrado Corazón; Lurdesco Gertaerak*, por Goñi; *Novena á San Dominguito del Val*, por Cabezas; *Áncora de Salvación*, 64 edición, por Mach; *La Santa Visita Pastoral* y *Solemne profesión de fe contra los errores modernos*, por J. M. Solá, y *El apostolado de la buena prensa, El pecado mortal, El Cielo, El apostolado seglar*, por Vilariño.

§ 2.°

Traducciones: 1. De sus obras á otras lenguas.—2. Hechas por ellos. Asambleas. 3. Trabajos en ellas.—4. Premios al mérito.

1. Contadas son las obras españolas que logran la fortuna de que se las traduzca á otros idiomas; tan desdeñosamente nos miran los de fuera. Los siguientes títulos revelarán algunas que han merecido esta honra en 1908. En italiano: *Gli sponsali e il matrimonio, Cio que devesi fare e schivare nella celebratione delle Messe Manuale, La Communione frequente e quotidiana*, las tres del P. Ferreres. En francés: *Ce qu'il faut observer et éviter dans la célébration des Meses manuelles*, del mismo Padre; *Le catholique d'action,* del P. Palau.

2. Más nutrida es la lista de las traducciones hechas por los jesuítas. Traducido del griego está imprimiendo el P. J. J. de la Torre *El Nuevo Testamento;* el P. Portillo tradujo del latín la *Exhortación del Papa al Clero católico;* el P. R. Amado, del alemán, el *Compendio de Historia eclesiástica*, de Funk, y la *Práctica del púlpito*, de Meyenberg; de la misma lengua, el P. Madariaga, á una con el bravo capitán de artillería señor Obregón, *La cuestión social*, del P. Biederlack; el P. Pons, del francés,

El rayo de luz, de Regués Monlaur; del francés también, un Padre, *El gobierno de sí mismo*, de Eymieu; del italiano, otro Padre, *Los ejercicios espirituales*, de Bucceroni, y *La regla segura para la elección*, del Padre Regoño.

3. Sábese que el año pasado abundaron en nuestra nación las asambleas, que algunos han calificado enfáticamente de antorchas de la cultura. En ellas dieron muestras de sí los jesuítas con diversos trabajos. En el Congreso Mariano presentaron Memorias los PP. Rodeles y N. Pérez; en el de la Buena Prensa, los PP. Villada y Portillo; en el Científico de Zaragoza el P. Cirera disertó acerca de la relación entre las perturbaciones de la actividad solar y el magnetismo terrestre; el P. Vitoria dió razón de un invento suyo: del destilador continuo para agua; en el de Naturalistas españoles... pero óigase á la *Revista Montserratina* (Noviembre, 1908, pág. 364): «Á medida que aparecían la luminosa *Memoria* del P. Valderrábano, con sus doscientas microfotografías de gran tamaño, sacadas con una precisión y lucidez encantadoras con el aparato de su invención, que hizo funcionar en presencia de los señores congresistas; la bien escrita *Monografía del género Romulea en Galicia*, por el P. Merino, acompañada de más de veinte láminas en colores, representando otras tantas especies ó híbridos nuevos; el concienzudo estudio del origen y función de las células gigantes en el embrión de la rata, ilustrado con grabados muy aumentados, sacados del natural por el P. Pujiula; el trabajo muy original del P. Barnola, sobre los tallos-ganchos *(cladoncos)*; el interesantísimo sobre neurópteros nuevos de España, por el P. Navás, secretario general y alma del Congreso..., y otras muchas *(Memorias)* no menos dignas de mención, debidas á religiosos y sacerdotes, como... Franganillo..., pude convencerme que... el *obscurantismo*... había invadido el campo de la ciencia» (1). Además, en *La Semana Social de Sevilla*, el celebérrimo apóstol de los obreros Padre Vicent, escogió como tema de sus lecciones el «Municipio en la Edad Media», admirando, según un periódico, con sus vastísimos conocimientos al numeroso auditorio.

4. Coronemos tan pesada relación con este par de noticias: En la Exposición de Zaragoza el Jurado, unánimemente, premió con medalla de oro y diploma de honor al P. Valderrábano, por su Colección de ampliaciones microfotográficas, y el domingo 6 de Diciembre ocupó un sitial en la Academia de la Lengua el P. Luis Coloma.

---

(1) Adviértase que tratamos sólo de los jesuítas españoles. Por eso no copiamos los nombres de los otros sabios que se citan en la Revista.

IV

ENSEÑANZA DE LOS JESUÍTAS EN 1908

1. Los liberales hablan.—2. Los jesuitas practican. Centros de enseñanza.—3. Centros científicos.—4. No nos entrometamos.

1. ¡Actitud melodramática la de los liberales é izquierdistas en la sesión del 27 de Noviembre en el Congreso al discutirse el presupuesto de Instrucción! Ellos, los paladines de la instrucción, conjuraron á España entera á fin de que fuese testigo de su protesta contra la mezquindad de la dotación para los servicios de la enseñanza. Que mientras no se ilumine nuestro suelo con los vivos resplandores de las letras, nos mantendremos sumidos en un profundo y vergonzoso decaimiento.

2. Atiéndase, pues, ahora cómo los Padres de la Compañía, no con palabrería huera ni ridículas protestas, sino con hechos, procuran sacar la patria de su postración, difundiendo por ella la luz de la enseñanza. Ya observó el Excmo. Sr. Cámara que sus colegios eran muchos, sin que al Estado cuesten nada. Omitamos sus casas de estudio, en las que, juntamente con los jóvenes españoles, reciben educación científica más de cincuenta extranjeros. Atengámonos á las que se dedican á los externos. Tenían en el año anterior: una Universidad, dos Seminarios mayores, dos menores, una Escuela apostólica, un Instituto de Artes é Industrias en la capital de la monarquía, quince Colegios de segunda enseñanza é instrucción primaria superior, cuatro Escuelas de comercio, dos Escuelas de primeras letras. Sin eso, en los Seminarios de Madrid, Tarragona, Tortosa, Burgos, en el Colegio de Ingleses de Valladolid y en la Academia Universitaria de la Corte desempeñaron alguna clase; en cinco Congregaciones marianas había academias y actos literarios y científicos, donde esos *luises* tan satirizados por los Cávias y otros de su calaña se ejercitaron en estudios serios apropiados á su estado. Intervinieron además por su dirección ó fundación en 37 escuelas dominicales, en las que señoras respetables dan á sirvientas ó jóvenes de familias pobres la instrucción primaria; 26 Círculos de Obreros, cuyas aspiraciones pueden colegirse de esta reseña que transcribimos del *Boletín del Círculo de Obreros de Burgos* (Enero de 1908): «En la firme convicción de que el obrero instruído vale por mil, el Círculo instruye á sus socios en aquellos conocimientos que le son más útiles y provechosos, sosteniendo al efecto, completamente gratuitas, las siguientes clases diarias: instrucción primaria elemental; ídem superior, con ampliación especial de los conocimientos principalmente mercantiles más prácticos para el obrero; dibujo lineal ídem de figura y adorno; modelado y talla.»

3. Tómese en las manos cualquier reglamento de los colegios jesuí-

ticos y se observará que en ellos hay gabinetes de Física, Química é Historia natural y bibliotecas, todo para la perfecta formación del alumno. Pero demás de eso, poseía la Compañía un Museo de antigüedades en Orihuela, un Laboratorio químico en Tortosa, dos biológicos en Valencia y Valladolid, tres Observatorios astronómicos, cinco meteorológicos y dos geodinámicos. De uno de éstos, de la nueva Estación Sismológica de Cartuja (Granada), trajo *El Universo* (20 de Noviembre) un artículo que con placer extractaríamos si no temiéramos alargarnos. Permítasenos copiar estos trozos: «En la peña viva... se hallan montados un par de péndulos horizontales Stiattesi, de 208 kilogramos de masa cada uno, construídos en Florencia bajo la dirección de su inventor; un péndulo bifilar de 305 kilogramos y un Vicentini de 125 kilogramos, recién instalados y construídos en nuestros talleres por hermanos legos de la Compañía de Jesús... Las pruebas de la actividad de la Estación... se hallan en sus Boletines... de los que el *Bulletin de la Société Belge d'Astronomie* publica un resumen desde Enero del corriente año, aparte de las citas mensuales de *Die Erdbebenware* y las de otras publicaciones, y en varios artículos y Memorias publicados por nuestra Real Academia de Ciencias, en las *Compte rendus* de la primera Asamblea general de Sismología tenida en Septiembre de 1907 en La Haya, el *Bolletino della Società Sismologica Italiana*, *Le Cosmos*, *Broteria*, RAZÓN Y FE...»

4. No queremos recordar, por no entrometernos en la esfera de lo espiritual, las cinco Casas de Ejercicios para obreros y el Sanatorio de leprosos en Fontilles, fundación del abnegado P. Ferris; pero lo que no callaremos, por parecernos que viene á cuento, es la Acción Social Popular establecida por el P. Palau en Barcelona, que entraña, según el Sr. Leal Ramos (*Revista de Cuestiones Sociales*, Julio de 1908), «la adaptación á España de una institución á la que debe Alemania su envidiable y espléndida organización católico-social».

V

LOS JESUÍTAS ESPAÑOLES FUERA DE SU PATRIA

1. Juicio desacertado.—2. En América.—3. En Filipinas.—4. Colonias escolares. 5. Profesores.

1. El furibundo liberal Grandmontagne, puesto con razón en la picota del ridículo por Forteza en el *Florilegio Modernista*, presentó en el Congreso de la exportación celebrado en Zaragoza un Informe en el que se lamentaba amargamente del «frío indiferentismo de nuestra raza y pueblo en lo que toca á los americanos. En España no se sabe apenas nada respecto de América». Por más que lo pregone Grandmontagne, eso no es exacto.

2. Sin salir de los linderos de nuestro asunto, diremos que en 1908 habría en América más de 480 jesuítas españoles que se interesaban de veras por la suerte y prosperidad de los americanos. Precisamente este interés les impelía á residir y trabajar sin descanso ni tregua en aquellas regiones. Por eso dirigían cuatro seminarios, 18 colegios de segunda enseñanza, tomaban parte en las misiones de los idólatras y degenerados caribes y tarahumares, y á su cargo corría el Observatorio de la Habana. Aunque no tuvieran otro ministerio que éste, bastaba para acreditarlos y hacernos desconfiar de la opinión de Grandmontagne. En su confirmación, trasladaremos de un largo artículo laudatorio de la *Pall Mall Gazette* estas palabras, que hacen á nuestro propósito. «El Observatorio del Colegio de Belén es importantísimo, de inapreciable valor, y ha prestado inmensos beneficios al comercio y á la navegación del Golfo y del mar de los Caribes... Las Compañías navieras, las de cables, las Cámaras de Comercio, los pilotos y aun los colonos han dado repetidas veces las gracias á los Padres, cuya obra redunda en provecho de vidas y propiedades. Á juicio de no pocos, el Observatorio citado *is far superior to the Washington signal service.*»

3. No eran tantos los religiosos de Filipinas, pero no bajarían de 120 los que allí vertían sus sudores para bien de aquellos isleños. Gobernaba la Compañía el Ateneo de Manila, una escuela primaria, una leprosería, dos Seminarios, prestaba dos profesores á otro, empleaba varios sujetos en domesticar y civilizar á indios bravos, corría con el Observatorio fundado por el P. Algué en Baguio, con el famosísimo de Manila, cuyo servicio, como acaba de escribir el *Sun*, de New York, es excelente, y cuyos directores, el mencionado P. Algué y el P. Saderra, han alcanzado envidiable renombre y un puesto distinguido entre los hombres de ciencia.

4. Un periódico conservador de la Corte, recorriendo en 18 de Noviembre los nombres de los jóvenes que estudian en naciones extranjeras, decía: «Una pequeña colonia que puede traer á la patria gran caudal de cultura, de vida moderna, de amor al trabajo, muy conveniente para España.» No hay duda que con las precauciones debidas, como lo concede aun el Sr. Ibarra *(Meditemos, ¡Al extranjero!)*, se puede sacar provechosas ventajas de estudiar en otros países. Pues ese medio utilizan los jesuítas españoles para hacerse un rico caudal de ciencia é incorporarlo después al tesoro literario de su patria. Había el pasado curso nueve estudiantes en Austria, 10 en Francia y Bélgica, siete en Holanda é Inglaterra y 12 en los Estados Unidos é Italia.

5. No sólo estudiantes, pero aun profesores vivían lejos de los confines de su suelo natal entregados á la enseñanza, reflejando pálidamente aquellos gloriosos tiempos cuando el sol no se ponía en los dominios españoles y España inundaba de maestros todas las universidades. Un Padre explicó en Zikawei (China) Teología, otro en Portugal Filosofía,

dos en los Estados Unidos Castellano; en Italia hubo maestros de Filosofía, Derecho canónico y Castellano, y en el Brasil de Matemáticas y Griego. Terminaremos recordando que en la lista de la Sociedad Científica de Bruselas figuraban como individuos de ella seis Padres, á saber: Fita, Obeso, Cirera, Vicent, Navás y el Rector del Colegio de Tortosa.

VI

CONCLUSIÓN

1. Agradecimiento.—2. Testigos de mayor excepción.—3. Consecuencia ineludible. 4. *Cur me persequeris?*

1. A fuer de reconocidos, no podemos menos de dar expresivas gracias al Sr. Conde del Valle, que sacó la cara en el Senado por los jesuítas, afirmando en la misma sesión del 21, contra las calumnias del Sr. Calbetón, que aquéllos ni han sido ni son separatistas, sino españoles rancios y de buena cepa.

2. Indirectamente ya hemos demostrado esto. Ábranse las obras de que hemos hecho mención, pregúntese á los miles de discípulos que frecuentan sus aulas, á los millares de obreros que se instruyen bajo su dirección, y se conocerá el acendrado patriotismo que profesan y enseñan los jesuítas. Pero muy á tiempo y sazón, poco antes que el senador vascongado desbarrase en el Parlamento, habían dado nada menos que los militares, encarnación viva del patriotismo, en una orden del día este testimonio que nos honra sobremanera: «Orden del Batallón. Artículo 1.º En el día de ayer, y con ocasión del supuesto táctico realizado sobre Chamartín, los Padres y profesores del Colegio de Nuestra Señora del Recuerdo obsequiaron á la oficialidad y á la tropa con la bondad y esplendidez característica de la Compañía de Jesús, dando con ello motivo para que los soldados de la Patria pudieran admirar los tesoros religiosos, artísticos, científicos y naturales que la docta casa encierra. Deber nuestro es hacer pública manifestación de cariño y de gratitud hacia los profesores y para la simpática juventud que ayer aplaudió y aclamó en la bandera del Batallón la gloriosa enseña de la Patria española.» ¿La firma? De uno de los jefes más instruídos, sabios y pundonorosos que hoy cuenta el Ejército español: del insigne teniente coronel Ibáñez Marín.

3. Así como rechazamos indignados la injuria del senador demócrata, no se nos hace duro aceptar las palabras de Morote: «Los jesuítas son los más ignorantes de las Órdenes religiosas.» En *El Comercio de Manila* del 4 de Agosto de 1908 leímos un artículo del que son estas frases: «En la actualidad, la Orden de los Dominicos es la orden religiosa que va al frente del progreso científico.» Y *El Iris de Paz* (8-22 de Agosto

de 1908) pondera con justicia en otro artículo la sabiduría de los hijos del V. P. Claret, y por remate trae un largo catálogo de libros que en pocos años han lanzado aquéllos al mercado literario. Acaso, pues, seamos los más ignorantes, ó haya muchos que en ciencia nos superen; pero si los más ignorantes ejecutan obras tan admirables, ¿qué harán ó podrán hacer los demás religiosos, y cuál no será el conjunto de todas ellas? Entonces, ¿por qué los que se glorían de ser los Garcías Paredes de la ilustración, los que á todas horas y en todos los tonos pregonan las ventajas de las ciencias y letras, persiguen con tanta saña á las Órdenes religiosas? ¿Porqué acogen con aplauso las declaraciones de Moret en Zaragoza contra los religiosos, y rociándolas con la hiel de su odio más que africano, van á predicarlas como buena nueva en los *meetings* de provincias?

4. ¡Ay! Bien pueden tomar en sus labios los religiosos aquellas palabras que brotaron de los divinos del Salvador del mundo: «Muchas buenas obras os hemos hecho»: ¿por cuál de ellas nos perseguís?

A. PÉREZ GOYENA.

La acción oficial y el problema de la habitación higiénica y barata.

I. La doctrina intervencionista. — II. Parte negativa del problema: demolición de casas y barrios insalubres.—III. Parte positiva: 1) Cooperación oficial indirecta: *a)* Exenciones fiscales, simplificación de procedimientos, facilitación de capitales. *b)* Modos de combatir la especulación malsana del suelo. *c)* Plan de mejora y ensanche de la población. 2) Intervención directa: construcción de casas y administración municipal. Institutos autónomos. 3) Breve enumeración de otros medios. — IV. Obras é instituciones auxiliares: encuestas, inspección, comisiones especiales, agencias anunciadoras.—V. Deber de los católicos.

I. LA DOCTRINA INTERVENCIONISTA

Si hubiésemos planteado algunos años atrás el problema envuelto en el epígrafe, hubiera sido preciso resolver de antemano como cuestión previa la legitimidad de la intervención de los poderes públicos en el fomento de la habitación barata. Pero sepultado ya dichosamente en el panteón de las rarezas históricas el individualismo radical y egoísta de pasados tiempos, no es necesario invocar el derecho de las clases desacomodadas, ni el deber del Estado, ni el bienestar social para justificar una acción cuya conveniencia es universalmente reconocida. Disputaráse la esfera á que ha de extenderse ó la oportunidad en determinadas circunstancias, mas en principio nadie duda ya de su justicia y aun de su necesidad, á no ser algún rezagado de añejas doctrinas, de esos que se quedan en la orilla vueltos los ojos á las derruídas torres, cuando los demás, embarcados en la nave del buen sentido, tocan ya casi las remotas playas de contrapuestos ideales.

Dejadas, por tanto, las controversias teóricas, entrémonos por los campos de la intervención oficial, con tal brevedad que no hayamos de reservar la conclusión para otro número; pues aunque con la rapidez podamos á malas penas desflorar los asuntos, todavía será mejor quedarnos cortos que alargarnos con demasía en un problema que ha llenado no pocas páginas de esta Revista. Por otra parte, como no tenemos la pretensión de influir en el elemento oficial, vamos á tratar la materia á título de información, para completar los artículos dedicados á la iniciativa privada, que es la que principalmente deseamos estimular. Y aun nos parece que nos agradecerán los lectores la brevedad que nos proponemos, porque contentándonos, por el mismo caso, con una sucinta generalización, no se les harán pesadas las menudencias particulares y oficinescas de las leyes nacionales y extranjeras que de otra suerte

habríamos de exponer. Para evitar repeticiones, anotaremos al paso las autoridades públicas á quienes compete señaladamente la acción interventora, sin necesidad de especificar aparte lo que corresponde al Estado, á la Provincia ó al Municipio.

II. PARTE NEGATIVA DEL PROBLEMA

De las dos partes que comprende el problema, negativa y positiva, es sin disputa la primera la que más necesita la fuerza de la autoridad, el poder coactivo del Estado, sobre todo cuando se trata de la demolición de manzanas de casas ó de barrios enteros. Siéntese actualmente en todas partes la conveniencia de una ley de expropiación que, sin defraudar en nada la justicia, permita la pronta realización de grandes reformas urbanas. Mas de nada serviría aplicar la piqueta á manzanas enteras de alojamientos insalubres, si la población desalojada se hubiese de aglomerar en otras, haciéndolas peores que las primeras. El problema, pues, que se presenta al expropiante es éste: ¿cómo se dará sana, cómoda, barata habitación á los inquilinos de la clase popular desalojados?

Por desgracia, los desastrosos efectos producidos en las clases modestas por la transformación de las populosas urbes, arguye la imprevisión ó la indiferencia de las autoridades. Con el fin de embellecer la ciudad se decretan reformas ostentosas que encarecen los solares, suben los alquileres á las nubes, donde sólo pueden alcanzarlos las águilas, los mimados de la fortuna, los opulentos, mientras los infelices que en razón de su pobreza se arrastran como reptiles por la tierra, han de buscar alguna madriguera, que no casa, privados de la que antes de la reforma les daba, cuando menos, pasadero albergue.

Cierto que, aun con la buena voluntad de las autoridades, tiene el asunto sus espinas. Muchas veces, no ya el embellecimiento, sino los intereses más urgentes, el social, el moral, el higiénico, piden á gritos el derribo de barrios enteros. ¿Se derriban? Pues es cierto que con la reconstrucción aumentarán de valor los solares y subirán los alquileres, con que los antiguos inquilinos de escasos haberes no podrán ocupar las nuevas casas. ¿Qué van á hacer? ¿Aumentarán el proletariado de la habitación, llevando á otras partes de la ciudad los males suprimidos en el barrio derribado?—Albérguense en las afueras, dirá alguno.—Esto es; dividiremos la ciudad en varias castas, condenando á los desheredados de la fortuna á los extremos, lejos de los focos de educación y de recreo, de la industria y del comercio, con peligro de que tengamos allí la aglomeración insalubre, inmoral y antisocial que se arroja del centro. Y ¡qué! ¿si muchos de esos infelices, como acaece frecuentemente, vivían cerca de la tienda, de la fábrica donde ganaban el sustento? Demos de barato

que haya fáciles medios de comunicación; con todo eso, tal vez no los pueda utilizar el trabajador, obligado á salir muy temprano, cuando aún no circulan los tranvías; ó aunque así no fuese, representa ese gasto una contribución diaria muy gravosa para su bolsillo.

De aquí se colige el deber de la autoridad en orden á procurar para esa clase de inquilinos alojamiento en las cercanías del barrio derribado ó en otro lugar conveniente, si no es que se lo reserva en la nueva edificación ó le indemniza en alguna manera. No es esto novedad, sino prevención establecida por la legislación inglesa, la cual, por ley dada en 1903, llega hasta el punto de prescribir para ciertos casos la provisión de nuevas viviendas antes de proceder á la demolición de las antiguas, y de exigir que las nuevas casas sean habitadas por la clase trabajadora, por lo menos durante veinticinco años. Deficiente es en esta parte el proyecto de ley español, tal vez por salirse del intento del legislador el arreglo ciertamente difícil de la expropiación.

III. PARTE POSITIVA

1) *Cooperación indirecta, exenciones fiscales, etc.*

Por lo dicho se ve cómo el problema, aun considerado en su aspecto negativo, nos conduce forzosamente al positivo, á la construcción y multiplicación de viviendas, en lo cual puede entremeterse la acción oficial de dos maneras: indirecta y directamente.

Cooperación indirecta.—Se obtiene con exenciones fiscales, simplificando procedimientos y facilitando lo que es más urgente y necesario: el capital.

Sino lamentable es de la propiedad urbana hallarse frente á frente de un fisco avaro y codicioso, como suelen ser todos los fiscos. Está patente; no puede ocultarse, y si el ojo avizor del fisco descubre en lo secreto materia imponible, ¿qué sucederá cuando la materia es tan pública que por sí misma se ostenta y se entra por los ojos? De aquí las muchas cargas que sobre la propiedad gravitan. El Estado la grava con crecidas contribuciones; el municipio aumenta el gravamen con recargos, arbitrios y aprovechamientos de policía; pagan el agua y el aire, la luz natural y la artificial, la higiene y la estética; si la propiedad se constituye, si pasa á otras manos, si se extingue..., siempre la persiguen los impuestos y gabelas, llámense del timbre ó de transmisión de bienes, de derechos reales, ó como se quiera, sin contar los gastos de abogados, notarios, procuradores, agentes y corredores. ¿Quién va á edificar casas baratas cuando tan caro cuesta aun lo que no es la casa? Importa, pues, que el fisco sea más humano y menos encogido con los pobres; más aún: sea franco y generoso, no repartiendo sus favores con cuentagotas ó en

dosis homeopáticas; que de nada sirven esas cicaterías, según ha demostrado la experiencia de aquellas naciones que otorgaron, es verdad, exenciones fiscales, pero con tal economía, que las casas ó no se edificaron ó se edificaron en escaso número y á despecho de la tacañería y ruindad fiscal. Aleccionado por la experiencia, propuso en su proyecto el Instituto de Reformas Sociales derramar con alguna largueza los favores y exenciones.

El ahorro de impuestos y la simplificación de procedimientos, constituye una reducción importante de gastos; mas no bastan para quien carece de dinero ó de crédito. Aquí pueden ayudar los poderes públicos de varios modos. Pueden, desde luego, facilitar parte del caudal atesorado por muchos establecimientos de ahorro, de previsión, de seguros y de beneficencia. Siendo el ahorro de las clases modestas el que de ordinario se acumula en las cajas de ese nombre, ¿qué mejor destino pueden buscar los sobrantes que el de dar albergue á esas clases modestas? ¿Cómo las instituciones de previsión no han de acudir solícitas á un empleo tan seguro y que probablemente disminuirá sus desembolsos, ocasionados con frecuencia por la falta de higiene en la vivienda? ¿Qué beneficencia cuadra mejor á los establecimientos benéficos que proporcionar á las clases pobres el beneficio imponderable de una habitación higiénica y barata?

Vió esta conveniencia el legislador italiano, quien en el proyecto de Noviembre de 1907 concede en el art. 1.° amplísima autorización en virtud de la cual pueden hacer préstamos: 1.° todas las casas de ahorro ordinarias indistintamente; 2.° los bancos populares y las sociedades ordinarias y cooperativas de crédito; 3.° los montes de piedad; 4.° las instituciones públicas de beneficencia; 5.° las entidades morales legalmente reconocidas indicadas en el art. 22 de la ley (sucursales de beneficencia é institutos autónomos para casas baratas); 6.° las sociedades de socorro mutuo legalmente constituídas; 7.° las sociedades y las empresas de seguros; 8.° las asociaciones ó empresas tontinales de repartición; 9.° la caja nacional de previsión para obreros ancianos é inválidos; 10.° los institutos de crédito hipotecario.

Todas estas instituciones pueden hacer préstamos á las cooperativas de construcción y á sus socios, á las entidades morales y sociedades benéficas que determina la ley, y á las sociedades de socorro mutuo que fomentan las casas baratas. Para mejor facilitar los préstamos suelta el legislador las trabas que ataban las manos de algunas de las sociedades enumeradas.

No es tan larga la enumeración en el proyecto del Instituto de Reformas Sociales, pues se limita á las cajas de ahorro y montes de piedad. Autorízase al Instituto Nacional de Previsión para hacer préstamos aplicables á la construcción de casas baratas hasta la cantidad de 200.000 pesetas. No es mucho que digamos; mas como el Estado es

pobre, no podemos exigirle mucho. Si tuviésemos el caudal que poseen las cajas de invalidez y ancianidad alemanas ó las regionales de crédito también de Alemania, que en otro artículo citábamos, muchísimo mejor ayudaríamos á los deseosos de levantar casitas económicas.

De otros modos puede cooperar el elemento oficial: ya dando premios en dinero, ya tomando acciones de las sociedades constructoras y de crédito ó afianzando el pago de sus intereses, ya con propias y verdaderas subvenciones, que es medio propuesto en nuestro proyecto de ley. Pero sobre todo se pregona la necesidad de crear bancos especiales para casas baratas, no municipales, que serían poco eficaces, sino regionales, y hasta uno nacional.

b) *Modos de combatir la especulación malsana del suelo.*

Otro de los deberes de los poderes públicos es combatir la especulación malsana que encarece exageradamente solares, edificios y alquileres. No se piensa por ahora en Europa en el heroico remedio de Nueva Zelanda, donde, al decir de Reeves, famoso publicista y repúblico de aquellos antípodas, no se conoce el monopolio de los terrenos, porque el Estado, además de poseer muchas tierras reservadas únicamente á los verdaderos labradores y modestos caseros, reduce á estrechos límites la superficie que pueden adquirir los particulares, y mientras libra del impuesto á las fincas que no pasan de 500 libras esterlinas, lo carga sobre las mayores. De aquí se sigue, añadía con cierto orgullo Reeves en el Congreso de Londres de 1907, que en Nueva Zelanda no hay millonarios ni pordioseros, y que la mortalidad (apenas el 9 por 1.000) es mucho menor que en otra cualquiera parte del mundo.

En lo que sí piensan muchos en Europa es en atacar la especulación con impuestos y con esa que llaman *policía* ó *política del suelo*. Y así como son generosos en conceder franquicias á las casas baratas, son, por el contrario, severos y exigentes con las otras. Propónense fuertes impuestos sobre la transmisión de casas que no sean económicas; que se graven las fincas, no por lo que rentan, sino por su valor corriente en el mercado, pues notorio es que las casas de gente popular son las de más crecida renta; que en caso de expropiación se pague al propietario según el valor que él mismo declaró para el impuesto, á fin de prevenir el juego de los que justiprecian en poco su posesión cuando han de pagar, pero en mucho cuando han de recibir; que los solares sustraídos por los especuladores á la edificación se sometan á tributos cuantiosos, y si esto no basta, á la expropiación forzosa. Pero este último punto merece atención especial.

Hay en ocasiones una manera sumamente cómoda de multiplicar por centenas y millares, acaso también por millones, el capital, sin una gota

de sudor, sin un quebradero de cabeza. No son muchos los mortales que de tal fortuna gozan, porque el terreno es limitado. Tales son los que, poseyendo algún solar en una ciudad próspera y de constante crecimiento, tienen por otra parte recursos suficientes con que pasar la vida sin venderlos ó utilizarlos hasta ocasión oportuna. Acude en tropel á la ciudad la gente; la demanda de habitaciones crece sin cesar. ¡Cuánto importaría que en aquel solar improductivo que hemos supuesto se levantase una manzana de casas para dar albergue á la multitud que se apiña en las escasas viviendas disponibles! Mas el dueño contempla sonriente la necesidad, sin inclinarse á satisfacerla. El Municipio emprende extraordinarias mejoras; por ventura, cerca de aquel solar se construye una estación, un puerto, ó pasan delante de él nuevas y espaciosas vías, arterias principales de la población. Y el dueño ríe cada vez con más fruición. Un particular ó una sociedad se llega á él solicitando el solar para grandiosas empresas; á duras penas obtienen el consentimiento, aunque pagándolo con precios exorbitantes. Se realiza la compra, y el dueño se halla de la noche á la mañana convertido en millonario, sin que en semejante transformación haya puesto otra virtud que la longanimidad, llamémosla así; la industria, el comercio, el municipio, la colectividad, en una palabra, le dió de balde el inmenso valor con que se acrecentó la finca en el transcurso de breves años. Júntese á ese solar otros y otros que tal vez detentan algunos especuladores, y se verá cuánto influye esa táctica en la carestía de las viviendas.

Pues bien: para contraminarla se propone el impuesto referido que grave pesadamente los terrenos improductivos. Pero ¡ah! ¿qué le importará á un Rothschild esperar muchos años pagando impuestos, si prevé que al cabo se compensará con creces? Pues otro medio: á vuelta de unos años acudir á la expropiación por causa de utilidad pública.

Una dificultad se ofrece cuando los terrenos improductivos se destinan á jardines, ya que no parece razonable perseguir lo que no sólo adorna, mas también sanea la ciudad. Mas, por otra parte, se abre con esta excepción anchurosa puerta al fraude, pagando, so color de jardines, ligera contribución, hasta que llega la oportunidad de vender ó edificar. Piensa Damaschke que se burlaría esa artimaña si, una vez declarado el solar como jardín, no se pudiese aplicar á la edificación sin pagar todos los impuestos por terreno improductivo desde la fecha en que se asentó la declaración en el registro.

El aumento de valor de que hablamos no es exclusivo de los solares, como es evidente, sino que es propio también de los edificios. Ahora bien: ¿no es razón que la comunidad participe de esa ganancia que ella misma ha producido? Mas ¿cómo hacerlo? Con el impuesto de que vamos á tratar, si nos atenemos al parecer de muchos autores modernos.

Desde los tiempos de Stuart Mill corría en los libros de los econo-

mistas la idea del *inmerecido incremento* en el valor de solares y edificios cual motivo de imposición tributaria, aunque sin descender de las regiones de la especulación hasta que los ardientes reformadores agrarios, ganando cada día favor y adeptos, lograron verla practicada en importantes ciudades de Alemania. Arde hoy también la propaganda en Austria, donde Brünn, la capital de la Moravia, ha introducido el impuesto por vía de ensayo. Hasta en los Estados Unidos tiene ya sus defensores.

Consiste este impuesto, en que el Municipio, el Estado, ó entrambos, ó juntamente con ellos la Provincia, cobren del propietario de un edificio ó de un solar un tanto por ciento de la ganancia debida exclusivamente al progreso de la población. Como en este aumento de valor no tiene parte alguna la industria del propietario, le dan el nombre de *inmerecido* ó *no ganado* los autores ingleses *(unearned increment)*. Los alemanes lo apellidan simplemente *impuesto sobre el aumento del valor* «Wertzuwachssteuer». Cuando el mayor precio de la finca se debe á las mejoras introducidas por el dueño, no entra en el cómputo del impuesto. En rigor tampoco sería aumento inmerecido el que con el transcurso de los años experimentase el precio de una casa, no precisamente por haber aumentado en valor, sino por haber disminuído el poder adquisitivo del dinero.

Dos son los tiempos propuestos para el cobro: el de la transmisión de la propiedad, que es el que en la práctica prevalece, y un intervalo periódico de varios años.

De las distintas y graves cuestiones que entraña en sus aspectos ético-jurídico, fiscal y social, no nos interesa en este artículo más que el último. Demos, pues, que nada tenga que reprenderle la justicia, sobre todo si como el incremento inmerecido es motivo de imposición, así el decremento lo es de indemnización; pues también es verdad que sin culpa del dueño, sólo por los vaivenes sociales, pierden de valor las fincas. Bien que si á tales indemnizaciones hubiesen de venir obligados los municipios, acaso tendrían por más seguro y económico renunciar á la participación del aumento. Demos también de mano al aspecto fiscal, que es hasta ahora el más favorecido, pues ha demostrado la experiencia que se obtiene una buena fuente de ingresos, aunque no constantemente igual, como es de suponer.

Consideremos el impuesto como providencia *social*. ¿Es verdad que se ataja con él la especulación malsana del suelo? Decimos *malsana*, porque el mismo Damaschke, que es el alma de los reformadores agrarios alemanes *(Bodenreformer)*, admite cierta especulación equitativa y razonable. Pues bien: ¿esa especulación exorbitante, digna de coerción, se enfrenará con el impuesto? La respuesta concluyente se reserva á la experiencia, la cual es hasta ahora tan corta que nada puede afirmar en redondo; más bien favorece la negación. Miremos el punto á la luz de la razón. Si, como siente la escuela clásica, y con ella en este caso Wagner,

todo impuesto sobre la propiedad inmueble es incapaz de repercusión y se detiene en el propietario, entonces el impuesto de que tratamos dará en el blanco. Pero ¿es esto verdad tratándose de fincas urbanas, cuya demanda sea extraordinaria, cuya oferta sea tan reducida que equivalga á un monopolio? Es ésta, cuestión de poder, de fuerza; si los propietarios la tienen para echar la carga al inquilino, la echarán: por lo cual, aunque mil circunstancias pueden modificar la situación, en general es de temer que por fin y postre paguen el impuesto los inquilinos. En esta razón no vamos solos, sino en compañía del famoso hacendista italiano Flora (1) y aun del reformador agrario alemán Kumpmann (2). Téngase además en cuenta que por ser muy módica la tasa impuesta en Alemania no es posible influya en la especulación, con lo cual se reduce el impuesto á un arbitrio más del fisco, cuyo producto puede provechosamente utilizarse para suprimir ó disminuir otros impuestos más onerosos á la clase popular y señaladamente para fomentar las viviendas económicas.

c) *Plan de mejora y ensanche de la población.*

Sin acudir á impuesto tan discutido, pueden los Municipios ayudar poderosamente á la solución del problema con un buen plan de mejora y de ensanche de la población. Lamentable fuera que al reformar la parte antigua de las ciudades no se pensara más que en los ricos, acomodando las vías nuevas á las fortunas opulentas. Tendríamos barrios aristocráticos, calles anchísimas, casas de espléndida arquitectura, palacios suntuosos, magníficos hoteles...; pero ¿qué aprovecharía todo esto á la gran mayoría de la población, condenada á pudrirse en tugurios miserables? Mejor es cierta degradación de vías y zonas, distinguiendo la parte industrial de la destinada á vivienda, construyendo al lado de vías espaciosas para la circulación, origen de muchos gastos que refluyen luego en el coste de los edificios y de los alquileres, otras más estrechas aunque higiénicas, que consientan mayor baratura.

Cuando se trata del ensanche es más fácil atender á todas esas exigencias, incluyéndolas en un bien meditado plan, ejecutado con fidelidad, rigor y perseverancia. Si los especuladores no hallan trabas á sus manejos, harán subir los terrenos á precios fabulosos. ¿Por qué en esa parte nueva, destinada á la expansión de la urbe antigua, no habría de prohibirse la edificación de esas que llaman gráficamente los alemanes casas-cuarteles y los norteamericanos *rasca-cielos?* Si el vendedor de los solares está seguro de que el comprador podrá levantar muchos pisos

---

(1) *Ciencia de la Hacienda,* por Federico Flora. Versión española de D. Vicente Gay.
(2) *Die Wertzuwachssteuer.* Ergänzungsheft XXIV zur Zeitschrift für die gesamte Staatswissenschaft.

con innumerables piezas, entonces, capitalizando la renta de los alquileres, exigirá un precio enorme, que desembolsará el comprador confiado en exprimirlo de los futuros inquilinos.

Principio fundamental en esta materia ha de ser que el ensanche, por su naturaleza misma, no es negocio que se haya de dejar al arbitrio de la iniciativa privada, tan sólo atenta á sus intereses egoístas, sino cometido importantísimo de las autoridades públicas, las cuales, puestos los ojos en el bien común, han de prepararlo con tiempo para que responda á todas las exigencias de una buena política social (1). Cuando el suelo de las afueras se justiprecia todavía como terreno de labor ó poco menos, debe un Ayuntamiento previsor ó una comunidad de Ayuntamientos preparar el ensanche. Entonces es más fácil y barata la adquisición del suelo y el trazado de un plan perfecto. Entonces se puede atender á la higiene y al bien social, proscribiendo esas casas-cuarteles que decíamos y fomentando, al contrario, las casitas con su jardín, prohibiendo la construcción de casas estrechas, con sus corredores angostos y cuartos en miniatura, más propias para ataúd de difuntos que para morada de vivos; destinando sitios espaciosos á parques y plazas, y aun reservando buena parte á huertos obreros y al cultivo rural, de manera que la nueva población esté en íntimo contacto con la naturaleza, de la cual recibe la salud, la vida, la alegría. Entonces también es más hacedero evitar la formación de esas rápidas y enormes fortunas debidas á la especulación del suelo, mejorado por el progreso exclusivo de la colectividad; ventaja no pequeña, por disminuir la división profunda de las clases y fortunas. Entonces puede lograrse que el aumento de valor que vayan adquiriendo las fincas redunde en beneficio de la comunidad, sin suscitar contiendas. Señaladamente se ha de atender á la baratura, pero no momentánea ni para los primeros ocupantes, sino para todos y para las generaciones sucesivas.

Otro punto en que hoy se pone empeño es en la estética. Es increíble el frenesí que les ha entrado á los yanquis por embellecer sus ciudades. La comisión de Nueva York nombrada al efecto consideró como necesarios 87.000.000 de dólars (ochenta y siete millones: no hay errata de imprenta), ó al menos 37.000.000 para comenzar modestamente. Con no asustarse ligeramente de guarismos largos, los munícipes neoyorquinos retrocedieron espantados ante esa retahila de ceros, y echaron el proyecto en remojo.

Sin necesidad de gastos extraordinarios puede pagarse tributo á la estética, cuando se trata del ensanche, procurando que su traza y disposición sea elegante, risueña, armoniosa, bella. Á la hermosura del conjunto ha de seguir luego la de las casas particulares. Aquí sí que puede

---

(1) *Die städtische Bodenfrage.* Eine Untersuchung über Tatsachen, Ursachen und Abhilfe. Von Dr. K. von Mangoldt. Göttingen. Vandenhoeck und Ruprecht, 1907.

entrar una equivocada competencia, sacrificando lo principal á lo accesorio. ¿Qué importa una fachada hermosa, si el interior es inhabitable? Tanto más que el desdichado inquilino, con hallarse condenado á una vivienda ruin, ha de compensar con alquiler más crecido los excesivos gastos del pampanaje exterior. ¿Es que se construyen las casas para vana ostentación y no para cómoda vivienda? Las tales se parecen á esas señoras que, no teniendo garbanzos para el puchero, se pavonean por las calles cubiertas de perifollos y relumbrantes de dijes.

Una de las causas que dificultan á veces la construcción en el ensanche es el repartimiento excesivo de la propiedad, aumentado todavía con el trazado de las nuevas calles y plazas. Para sanear este inconveniente inauguróse en Francfort del Mein un nuevo régimen, consentido por ley de 28 de Julio de 1902. Reúnense en una masa todas las fincas de determinado radio impropias para la edificación, repartiendo luego entre los antiguos propietarios nuevas parcelas edificables, indemnizándoles, si es menester, daños y perjuicios. Á fin de conciliar el interés público con el privado, fija la ley minuciosas prescripciones. Desde luego no puede procederse á esa junta y transformación de la propiedad sino en tres casos: que gran parte del terreno no esté edificado; que se haya prefijado un plan definitivo de construcción; que el interés común exija la reforma, como sería la necesidad de abrir nuevas vías de comunicación ó la de aplicar los terrenos á la construcción de edificios.

La iniciativa de la reforma puede proceder ahora de la autoridad municipal, ahora de los propietarios de las fincas; pero en este segundo caso los solicitantes han de exceder la mitad de los propietarios, y sus fincas abarcar una extensión superior á la mitad de las que se han de transformar. Acordada la reforma y concluídos los trámites legales, júntanse todas las fincas, como dejamos dicho, en una masa, inclusas las calles y plazas trazadas en el proyecto; éstas se separan luego para entregarlas al Municipio ó á las autoridades encargadas de su conservación; el resto se reparte entre los propietarios de la manera más útil y equitativa. Las nuevas fincas cortan, cuanto es posible, en ángulo recto las calles y plazas; son proporcionadas á la extensión de los terrenos aportados al acervo común y están situadas, si se puede, en el lugar que antes ocupaban.

Sobre todas las prevenciones y providencias enumeradas se aconseja especialmente como remedio eficaz el aumento de la propiedad comunal, con que no sólo será más fácil multiplicar parques y jardines, que son como los pulmones de la ciudad, plazas para juegos y establecimientos públicos, sino también fomentar las viviendas higiénicas y baratas. Para evitar los inconvenientes de la transferencia de dominio, que redundaría en beneficio de especuladores privados, podrá el Municipio quedarse con la nuda propiedad, cediendo solamente el derecho enajenable y hereditario de edificar.

Conocido es el *lease-hold* inglés, en virtud del cual el solar pertenece á un propietario y el edificio á otro. Por lo regular, se arrienda el terreno por una renta anual de noventa y nueve años, al fin de los cuales pasa el edificio al dominio del propietario del suelo. En Londres es casi el sistema dominante (1). En 16 de Julio de 1896 resolvió el Municipio de Amsterdam no vender en adelante solar alguno de su propiedad, sino solamente arrendarlo.

2) *Intervención directa. Institutos autónomos.*

Dando un paso más en esta materia, se puede preguntar: Si es conveniente que el Municipio aumente la propiedad comunal para ceder terrenos edificables, siquiera en arrendamiento, ¿no será útil asimismo que edifique y venda ó alquile, administre por sí, en una palabra, cuanto á los edificios de su propiedad se refiere? Esta cuestión nos mete de lleno en la intervención directa é inmediata de los poderes públicos en la construcción de casas baratas.

No se trata de los edificios que destinen el Estado, la Provincia ó el Municipio para albergue de los empleados inferiores, pues en esto se portan como patronos particulares. La duda versa sobre las viviendas económicas en general y recae especialmente en los municipios, porque se supone comúnmente que al Estado no le conviene por lo regular la intervención directa. ¿Deben los municipios cargar con la construcción y administración de viviendas económicas, ó será mejor que lo reserven á los particulares, ya sean individuos, ya sean asociaciones? Que lo primero es cosa factible, sin grave riesgo de la hacienda municipal, no se puede poner en cuestión después de las experiencias realizadas en el extranjero, especialmente en Alemania é Inglaterra. Pero ¿son esos ensayos tan afortunados que conviden á la imitación? Los motivos de dudar pueden ser teóricos, enseñados por la razón, ó prácticos, aconsejados por la experiencia.

Discurriendo en general, y como *a priori*, parece á muchos que la acción del Municipio ha de ser forzosamente torpe y desmañada; que las casas costarían más y se habrían de alquilar más caras; que la política tendría no poca parte en la baja y alza de los alquileres al aproximarse las elecciones; que se repartirían favores inmerecidos á los paniaguados y se burlaría con desdenes á los enemigos; que se haría ruinosa competencia á la industria privada, matando las energías individuales, que antes necesitan espuela que freno. Añaden más: estas conjeturas, dicen, son, por desgracia, realidades atestiguadas por la experiencia, como también lo es que el remedio no llega á los más necesitados, á la clase

(1) Damaschke. *Aufgabe der Gemeindepolitik*, pág. 125.

verdaderamente pobre, y aunque llegase, habría que prevenirse contra el peligro de atraer de los cuatro ángulos de la nación á la ciudad bienhechora los gitones y pordioseros de toda laya.

Ocioso fuera disimular algunos de los inconvenientes señalados; pero fuera asimismo injusto cerrar los ojos á los provechos innegables reportados por la clase popular con la acción benéfica de los municipios. Ejemplo de inconvenientes y ventajas nos ofrece Inglaterra, varios de cuyos municipios se han distinguido en la construcción de casas económicas y albergues de toda clase, sin que por esto haya permanecido inactiva la iniciativa privada, como lo prueba la prodigiosa actividad de la última en Londres. Mas no deja de influir bastante en el juicio el criterio del autor. Así, mientras Vermaut (1) estima desfavorable el resultado de la acción municipal en Inglaterra, sostiene lo contrario Caissotti di Chiusano (2).

Viniendo ya á expresar nuestro parecer, hemos de afirmar desde luego que en este punto, como en todo lo referente á la municipalización de servicios, el buen suceso depende de la honradez y pericia de los munícipes, lo cual, aunque sea verdad de Perogrullo, frecuentemente olvidan, así los defensores como los impugnadores de la municipalización. En España mismo, cuántas maldiciones no se han lanzado contra las autoridades locales por su pésima gestión de los pósitos, siendo así que no han faltado algunas cuya administración ha honrado sobremanera á esa institución secular y genuinamente española.

Esto no obstante, encierra tan graves dificultades la construcción y administración de casas, que mejor hiciera el Municipio desentendiéndose de la intervención directa y reservándose la subsidiaria. Acuda, pues, al socorro de la necesidad cuando sea incapaz de satisfacerla la iniciativa individual, que será muchas veces; mas entonces delegue su acción en una comisión ó instituto autónomo, que es á lo que se tiende en Italia.

Esta regla de conducta, que, á nuestra cuenta, es la mejor generalmente, la estimamos de todo punto necesaria en España en las circunstancias actuales. ¡Líbrenos Dios de ver en manos de las corporaciones municipales servicio tan costoso, tan complejo, tan ocasionado al chanchullo, al fraude, al despilfarro! Y basta de esto, porque no escribimos para habitantes de la luna.

Una vez que hemos hablado de los Institutos autónomos italianos, razón será decir sobre ellos dos palabras. Cinco años atrás fundóse uno en Roma, cuyo fin era remediar la deficiencia de los alojamientos destinados á las clases desacomodadas y procurar la rebaja de los alquileres.

---

(1) *Les régies municipales en Angleterre.*

(2) «Il problema delle abitazioni popolari.» *(Rivista Internazionale di scienze sociali.* Settembre, 1903.)

Amplias eran las facultades á que aspiraba, pues abarcaban cuanto era menester para la construcción, arriendo, administración de las viviendas y de todo género de albergues, para prestar y recibir en préstamo, heredar legados, aceptar dones, servir de intermediario, sostén y promotor de particulares y asociaciones. Además de otros ingresos, contaba con subvención y extensas propiedades del Municipio. Por el poco tiempo que de existencia lleva, la falta de dinero y las trabas legales no es razón pedirle milagros; mas lo cierto es que los alquileres en Roma están actualmente por las nubes, que el alojamiento y la vida es allí imposible á las clases populares y que en el Municipio han tenido que oírse las verdades del barquero los jactanciosos muñidores del bloque liberal que para subir al Capitolio, que es donde se celebran las juntas municipales, engañaron al pueblo, prometiéndole todo lo contrario de lo que le dan ahora, que es hambre, desnudez y pésima vivienda.

Al Instituto romano han seguido otros hasta la fecha. Mucho antes había Venecia entrado por ese camino con paso resuelto. En 1893 el Banco ó Caja de Ahorros solicitó permiso para aplicar á la construcción de viviendas higiénicas y baratas el 80 por 100 del sobrante líquido que por estatuto ha de emplear en obras de interés público. El Consejo municipal no sólo accedió á la demanda, sino que cooperó á la obra y decretó que las ganancias provenientes de ese nuevo empleo del dinero se invirtiesen en ampliar la construcción de casas. Una comisión compuesta del síndico, de tres representantes del Municipio y de tres representantes de la Caja de Ahorros, fué la encargada de construir y administrar las casas con plena autonomía. Hasta principios de 1906 había construído 30 manzanas de casas con viviendas para 1.706 personas. Desde 1897 hasta 1906 había recibido del Municipio y de la Caja de Ahorros 1.419.574 liras.

3) *Breve enumeración de otros medios.*

Ni que decir tiene que, siendo el problema de la habitación tan complicado é influído de tantas y tan diversas causas, puede ser favorecido por otras leyes y providencias, además de las hasta ahora señaladas. Tales son las que tienden á descentralizar la industria y la población, á constituir huertos obreros, á fomentar la colonización, la adquisición y mantenimiento de la pequeña propiedad rural; en suma, cuantas contribuyan á fijar las generaciones agrícolas en el solar de sus mayores y á convidar los fracasados de las ciudades á los risueños horizontes de la campiña. Entre las que más derechamente atañen á nuestro tema se hallan las que *defienden la propiedad familiar contra el embargo de bienes y las que aseguran la continuación hereditaria.*

Mas para prestar una base sólida á las leyes y afianzar su ejecución, requiérense algunos medios de que daremos razón sucintamente.

IV. OBRAS É INSTITUCIONES AUXILIARES

La base de toda intervención oficial ha de consistir en una diligente *encuesta* continuada *periódicamente* por una *inspección* independiente y hábil. La encuesta describiría el estado presente, informando á la autoridad y al público en general sobre las condiciones higiénicas, sociales y morales de las viviendas, principalmente pobres. Sabríase á qué grado llega el hacinamiento de casas en un barrio, el de viviendas en una casa y el de moradores en una vivienda. Por ella nos enteraríamos del importe de los alquileres, de los arriendos y subarriendos, del número y calidad de las habitaciones desalquiladas. Ante los resultados precisos, matemáticos, se conmovería acaso la opinión pública y las autoridades se verían forzadas á salir de su indolencia. No conviene proceder á bulto en estas materias. El egoísmo de los que están interesados en que prosiga el actual estado de cosas negará la realidad ó refutará por exageradas las lamentaciones de los que á gritos reclaman el remedio; aun los mismos que debieran conocer el mal no siempre llegan á sondear las profundidades de la cancerosa llaga. ¡Cuántas veces han constituído las informaciones una verdadera pero dolorosa revelación! ¡Tan deplorables al par que increíbles eran los abusos, lo insalubre de la vivienda, lo inmoral del hacinamiento, lo usurario de los contratos! ¡Cuántos sapos y culebras descubriría en muchas poblaciones de España una investigación diligente y sincera!

Mas para que la encuesta fuese fructuosa habría de continuarse con una *inspección periódica*, pues sin ella no podrían removerse los inconvenientes de la mala vivienda. ¿Y qué habría de inspeccionar? En Essen el inspector, además de la obligación de velar por el cumplimiento de las ordenanzas de policía y de las disposiciones legales referentes á las habitaciones, tiene la de poner atención especial en los otros inconvenientes higiénicos, morales y sociales, principalmente en el de la acumulación excesiva de inquilinos en una casa. En Baviera se encarga á los inspectores especial cuidado y atención sobre los siguientes puntos: ventilación y luz; estado de los locales dedicados á habitación; dormitorios, notando en particular si falta la división local de sexos, si es insuficiente el número de camas, etc.; sistema de calefacción, particularmente por lo que se refiere á la seguridad é higiene; letrinas; dormitorios públicos y cuartos de alquiler.

La Junta inglesa nombrada para preparar la reforma de la ley sobre viviendas baratas, asegura en su dictamen que una de las primeras diligencias de los inspectores habría de ser visitar todas las casas para comenzar el registro, el cual se habría de llevar siempre al corriente. Los propietarios habrían de venir obligados á dar parte anual de las condi-

ciones sanitarias de sus edificios, de las reparaciones y modificaciones introducidas, etc.

Cuanto al instrumento con que se ha de realizar la inspección, reina gran variedad. En Holanda, la ley de Sanidad pública de 1901 estableció 16 inspectores y cuatro inspectores superiores de sanidad. De aquellos 16 se destinan ocho á la inspección especial de las viviendas, habiendo de ser cuatro de ellos arquitectos y cuatro ingenieros. Disposiciones posteriores completan dicha ley. Las autoridades locales no pueden ordenar cosa alguna en orden á la construcción de edificios sin el visto-bueno del inspector. En Alemania, ora se encarga la inspección á la policía, ora á las juntas de sanidad, ora á los empleados municipales del ramo de construcción, ora al médico de los pobres. Hay Estados que nombran empleados especiales, ayudados á las veces por juntas establecidas al efecto. El total de inspectores de Baviera es de 39, y en Munich hay una oficina central con cinco inspectores. En el Gran Ducado de Hesse, uno de los más adelantados en este punto, hay un inspector central, y aun en los municipios de corto vecindario corre la inspección por cuenta de personas entendidas. En el Gran Ducado de Gotha se establecieron en 1907 comisiones locales.

Pero no basta nombrar como quiera inspectores, si no han de cumplir con su oficio. Desde luego es menester que gocen de completa independencia; y á esta causa proponía Shawcross en el Congreso de Londres de 1907 que fuesen empleados del Gobierno. Á la verdad, la Junta ó comisión inglesa á que poco antes nos referimos, al lamentarse de la inacción de las autoridades en los distritos rurales, añade que buena parte de culpa cae precisamente sobre los delegados de sanidad, por no valerse de las facultades que la ley les otorga. Mas ¿por qué obran así? Por no provocar providencias y suscitar reclamaciones contra las autoridades de que dependen. Propone, de consiguiente, la Junta que en los distritos rurales se sustraiga de los consejos de distrito la aplicación de las leyes de higiene pública y de viviendas obreras y se confiera á los consejos de condado, dejando solamente á los primeros la facultad de proveer á la construcción de casas nuevas, conforme á las leyes y previa la autorización del gobierno local.

Dase la mano con la inspección el *registro sanitario* de las viviendas, establecido en Bruselas en 1871 por vez primera y recomendado más tarde por varios Congresos. Este registro está destinado á contener la historia sanitaria de cada casa y á ser una base precisa, segura, constante para la iniciativa individual y la colectiva, la pública y la privada.

¿Han de tener parte en la inspección aun las mujeres? Ocasiones hay en que su auxilio puede ser útil y hasta más conveniente que el de los hombres. Lo cierto es que ya se ha hecho el ensayo en Inglaterra, Suecia, Holanda y Alemania con buen resultado.

Hemos dicho ya que á veces se encarga la inspección á *comisiones* ó

juntas especiales. Así lo propone el Instituto de Reformas Sociales en las *bases* de la ley de viviendas baratas; pero mucho nos tememos que las juntas propuestas no rindan los frutos que de ellas se pretenden. Dedicarse á investigaciones é inspecciones molestas sólo por buena voluntad y como de supererogación, no es virtud de muchos, y si es de algunos, no es lo mismo comenzar que perseverar; con que á la postre se viene á dejar por cansancio, aburrimiento ó desengaño lo que tal vez se emprendió con ardor. Las juntas francesas, pues tiempo ha las tienen nuestros vecinos, emperezan tanto en su cometido, fuera de contadas excepciones, que ya es común estribillo de las Memorias oficiales acusarlas todos los años por su inacción. ¿Es que las juntas españolas van á ser menos flojas ó descuidadas?

Se responderá que á los belgas no les va del todo mal con sus juntas; y así es la verdad, y aun por esto, sin duda, las copiaron los franceses, aunque sobreponiendo á las juntas locales un *Consejo superior*. Ni quiso ser menos Italia, cuyo Gobierno, en el proyecto presentado á la Cámara de diputados el 28 de Noviembre de 1907, propone, al estilo de Francia, una comisión central, además de las locales, con la particularidad que la Comisión local puede constituirse por la administración de los Institutos autónomos donde los haya.

Las juntas belgas arrancan de la ley de habitaciones obreras de 1889, como parte de ella, y se intitulan *Comités de Patronage des habitations ouvrières et des Institutions de prevoyance*. Triple es su oficio desde la ley de 1900 sobre pensiones obreras: el de viviendas obreras, el de previsión social, el de pensiones obreras. Pero tantas atenciones se embarazan y dañan mutuamente, por lo cual el Consejo superior de higiene reclama ya una ley que establezca una inspección eficaz y permanente de viviendas.

Complemento de la inspección ha de ser la *agencia anunciadora* de casas y cuartos desalquilados ó por vender. La utilidad de agencia semejante se acrecentaría si los agentes se tomasen la molestia de visitar la casa que se anuncia, y cuando fuese menester, hiciesen al propietario los reparos convenientes para que la mejorase, ó le advirtiesen de lo excesivo del precio. Los provechos para la gente popular no son para ponderados. Ahorraríase muchos pasos inútiles y tiempo precioso; podría escoger entre las varias casas ó habitaciones la que más le acomodase, sin fiarlo todo á la casualidad, en lo cual podrían ayudarle los mismos agentes, enterándole por menudo de la vecindad y de las condiciones de la vivienda, y aun tal vez podrían obtener alguna rebaja, si la probidad demostrada del solicitante y las garantías de fidelidad en el pago asegurasen de todo peligro al casero. Estableceríase cierta provechosa competencia entre las buenas viviendas y las malas. Á las sociedades de construcción les daría el anuncio indicaciones útiles para apreciar la carestía de las viviendas.

Tales agencias pueden ser establecidas por el Municipio ó por sociedades privadas, sobre todo por las de construcción. Un folleto recientemente publicado por un colaborador del *Museo Social de Brema* da noticia de 13 municipios alemanes que tienen establecido este servicio, el cual unas veces es autónomo y otras está agregado á las Bolsas del Trabajo (1). Á nuestro parecer, sería conveniente que las *secretarías populares* se encargasen de este oficio, aun mejor que una institución oficial, porque con más facilidad podrían admitir solamente los anuncios convenientes á las clases populares y enterarlas con más imparcialidad de lo que les importa.

De lo dicho hasta ahora se colige cuán amplia, generosa, comprensiva debiera ser una ley de habitaciones baratas y cuán menguada sea la que está pendiente de dictamen en el Senado, la cual se va casi toda en ordenar las juntas locales.

V. DEBER DE LOS CATÓLICOS

Las asociaciones católicas de carácter social que con tantos bríos se fundan y multiplican en España, deberían coadyuvar á resolver el problema de la habitación barata. Las asociaciones profesionales son las que mejor pueden conocer las necesidades de sus socios y la manera de remediarlas. Á ellas principalmente pertenecería en una sociedad bien organizada la solución del trascendental problema; hasta podrían entonces fijar la tasa de la compraventa y de los alquileres. Mas dejando ese estado ideal, hoy en día todos los católicos que de veras buscan el bien de las clases desacomodadas, han de considerar que nadie como ellos está obligado al desinterés, á la abnegación, á la caridad, al espíritu de sacrificio que es menester para una obra tan difícil como provechosa. Sin este espíritu nada harán las juntas de patronato, nada la inspección, nada las encuestas; serán letra muerta las leyes y causa de tropiezo la intervención municipal. Bueno, excelente es el óbolo que se deposita en la mano del pobre; pero hay otra limosna que todavía revela caridad más acendrada, cual es la de darse á sí mismo, la de consagrar su tiempo, sus desvelos, su saber, su habilidad al alivio, á la mejora, á la elevación de las clases menesterosas. Esa caridad sublime es la que implora de los católicos la obra de las viviendas populares.

N. NOGUER.

---

(1) *Der öffentliche Wohnungsnachweis (erstmalig bearbeitet),* von W. v. Kalckstein, Bremen. Verlag Felix Dietrich, Gautzsch bei Leipzig.

SOBRE EL DISCURSO DEL SR. MORET

ORIENTACIÓN DEL BLOQUE

En «Noticias generales», del número anterior de Razón y Fe, pusimos en resumen las declaraciones principales del Sr. Moret en su cacareado discurso de Zaragoza, é indicamos implícitamente el triste juicio que nos merecían. Pero tanta resonancia han dado al discurso los liberales, y tanta importancia los periódicos en general, comentándole cada uno desde su punto de vista, y no siempre con acierto, que parece exigir de nosotros que volvamos sobre él y digamos algo más, considerándole desde el punto de vista católico que mira derechamente al bien de la Iglesia y de la sociedad.

I

El discurso del Sr. Moret en Zaragoza puede ser juzgado ó como acto meramente político ó como político-religioso. Del primero poco hemos de decir, algo más del segundo, que es el que más nos interesa. Primer efecto político del discurso había de ser, según sus inspiradores los diarios del *trust*, preparar en breve plazo, con la formación del *bloque de las izquierdas*, la subida al poder del partido liberal. Así se tendrá, se decían muchos de los que viven de la política y se cansan de vivir en la oposición, un instrumento apto de Gobierno; y como por no serlo, á causa de las divisiones que lo reducían á la impotencia el año 1906, hubo de abandonar el poder, que recogió el partido conservador; así ahora, unido ya y fortalecido con las izquierdas, será llamado al Gobierno de la nación para desarrollar el plan que apenas pudo anunciar en aquella época. Él será quien ponga en ejecución, luego de aprobada, la ley de Administración local. Otros, sin embargo, aun dentro de las filas liberales, consideraron contraproducente las declaraciones de Moret, impolíticas por el lugar, fuera del Parlamento, abierto, y más impolíticas aún por las amenazas de persecución contra la mayor y mejor parte de los ciudadanos, que son los católicos, y por el llamamiento á los afines, á los republicanos, y en cierto modo, á los socialistas y anarquistas intelectuales, que también pertenecen á las izquierdas. Mas ¿cómo contribuirán los afines al gran partido liberal? «Trayendo al acervo común, dice Moret, hablando de ellos, aquello que puedan, sin ofender á sus convicciones.» Pero ¿qué aportarán si no abdican sus

convicciones? No sus servicios en un ministerio, una subsecretaría, una gobernación, pues sería extremadamente absurdo gobernar con republicanos que no han *abdicado sus convicciones* en una monarquía, ni lo sufrirían los ansiosos de mando en el partido liberal actual. No servirían para reforzar el partido, sino para *partirle* más. Sólo llevarán, pues, sus ideas radicales, anticatólicas, sectarias. ¿Y eso pretende el Sr. Moret? ¿Por ahí espera dar á su partido el vigor y unidad de que carece? ¿Cree de veras que eso es defender *la monarquía con la democracia*, y que no es indecoroso á la Majestad Católica soportar tales defensas?

Por eso, sin duda, se atribuyó á un personaje conspicuo entre los mismos liberales, el dicho de que cuanto más se acercaba Moret á Zaragoza para hacer ó *declarar el bloque*, más se alejaba del poder; y no le faltaba razón, observando sobre todo, como ha ponderado parte de la prensa sensata, que lo que pide á los políticos el pueblo español y lo que necesita para su prosperidad material, y de que tiene ansias, no es la agitación de las conciencias, inevitable con las declaraciones consabidas, sino la paz interior y exterior y el fomento de la vida económica y productora en general, de la agricultura, la industria, el comercio, la enseñanza, de que pareció olvidado en su discurso el Sr. Moret; pues apenas menciona la llamada cuestión social, y la reduce al alquiler de casas baratas, á alimentar al niño y proteger al enfermo, especialmente el tuberculoso.

Otro efecto político podía tener el acto de Zaragoza útil, según algunos, á la conservación de la monarquía y al bien de la nación, y es que desaparezcan los grupos y grupitos que giran fuera de la órbita de las instituciones vigentes ó de los partidos turnantes, y se formen dos grandes agrupaciones que puedan sucederse pacíficamente en el Gobierno, cuando las necesidades de la nación lo exijan, satisfaciéndolas cada uno conforme á su criterio exigido por la opinión pública.

Así lo ha significado *La Época*, aunque desaprobando las ideas radicales; así Maura, según se publicó en la prensa, y así lo han de querer todos los conservadores ministeriales, arguyó en el Congreso (sesión del 24 de Noviembre) el Sr. Díaz Aguado Salaberry, porque no puede vivir el régimen si no viven los dos partidos. «No podéis vosotros, dijo á los conservadores, vivir si ellos (los liberales) mueren.» Y parece lógico que cuantos deseen mantener el régimen parlamentario en España deseen también la existencia de partidos que, con alternativas más ó menos prolongadas, le defiendan en el poder con programa distinto adecuado á las necesidades de los pueblos. Lo que no es lógico, ni aun lícito, es que se haga lo que añade arguyendo el eminente diputado tradicionalista: «Deseáis que tengan (los liberales) un programa cuanto más radical, mejor.» No; se puede, sí, desear que tengan los de otro partido programa distinto de gobierno, programa político, pero no programa radical,

no programa anticatólico: el primer programa, meramente político, podrá ser útil á la nación en circunstancias dadas; éste, el anticatólico, nunca lo será: si ocasionalmente produce algún bien material, será á costa de mayores bienes de un orden superior más necesarios al hombre y al ciudadano.

El que apruebe la democracia ó *el gobierno del pueblo por el pueblo*, querrá lógicamente que todas las opiniones serias contribuyan al Gobierno, teniendo en él la debida representación; pero entenderá que se trata de ideas meramente políticas ó administrativas, no de ideas anticatólicas ó político-irreligiosas. En una nación social y políticamente católica, puede prosperar la forma democrática de Gobierno, y allí, por distintas que sean las ideas meramente políticas, las político-religiosas serán sustancialmente idénticas. Ninguna forma legítima de Gobierno exige de suyo que influyan en él ideas anticatólicas. Cuando éstas existan en el pueblo, podrán tolerarse, si de lo contrario se siguiesen daños graves; pero nunca se podrá *desear* que influyan en el Gobierno, porque en sí son un mal, y el mal no se desea ni se aprueba; se soporta. Y adviértase que el buen gobernante, para serlo, tiene que atender en las leyes y disposiciones generales al bien común, *á la comunidad*, no á los particulares aislados. Por eso, donde la comunidad sea toda moralmente católica, las leyes, aun políticas, deben ser positivamente católicas, sin atender á que haya uno que otro individuo ó una insignificante minoría disidente.

II

Mas ¿qué pensar ya del discurso de Zaragoza como acto político-religioso? Tampoco han estado acordes los pareceres en apreciar su importancia. Para algunos ésta es nula; aquel es *un discurso más y nueva representación de nuestra desacreditada comedia política;* porque á nada concreto obliga, nada determina. Siendo *una orientación, no un programa*, deja libre al Sr. Moret para andar más ó menos en aquella orientación y aun para no moverse en aquella dirección, y lo que importaba es averiguar qué se compromete á hacer el Sr. Moret cuando sea Gobierno: será otro conato estéril para la formación del *bloque*. Y es verdad que quien haya seguido la campaña del *trust* para la formación del *bloque*, y se acuerde de lo que el mismo Sr. Moret dijo en el famoso mitin del 28 de Mayo contra el proyecto de ley sobre el terrorismo, á las izquierdas coligadas, nada de nuevo encontrará en el discurso de Zaragoza que le llame la atención. Lo tendrá por mera repetición de lo dicho por el *trust* periodístico y por el mismo Moret (1).—Pero, á nuestro

(1) Véase cómo lo resume *El Mundo* de 27 de Junio último, y cotéjese con lo que e copiará luego del discurso de Zaragoza: «Es menester (pone en boca de Moret)

juicio, esta misma repetición, esta insistencia del jefe del partido liberal en proclamar y sostener lo que le inspira el espíritu progresista liberal de los Mendizábal, Espartero y Sagasta, que pretende resucitar; esta ciega sumisión á las imposiciones, más que direcciones, de la prensa anticlerical del *trust*, da importancia notable al acto de Zaragoza, porque revela la actitud del jefe liberal, dispuesto *á hacer algo* ó mucho de lo que exigen los periódicos enemigos de la Iglesia y de las tradiciones católicas de España. Así lo han comprendido los radicales, y en particular la izquierda del partido liberal y republicanos, como los de *El País*, que, si bien no satisfechos del todo, celebran el avance del espíritu anticlerical, y, esperando nuevos triunfos, manifiestan su adhesion al partido liberal en esta orientación, declarándose *aliados sin abdicaciones*, de los liberales, para no ser *cómplices del clericalismo*. Para ellos el acto de Zaragoza es de suma trascendencia por el influjo que ha de tener en la descristianización de España cuando Moret sea llamado al Gobierno, como esperan lo será.

¿Cómo pensar, en efecto, que no se le ha de exigir por las izquierdas el cumplimiento de los compromisos contraídos con ellas, aunque lo sean de una manera general y vaga? ¿Cómo no creer que, por lo menos, dará algún paso en el camino de la *orientación* indicada? En el mitin de Santander, por ejemplo, 29 de Noviembre, se le amenazó ya con echarle ó dejarle solo si retrocedía... Pues, cualquier paso será un atropello contra la Iglesia y una tiránica persecución de los católicos españoles.

Nótenlo bien todos los que se precian de católicos en España. El Sr. Moret se engaña ó trata de engañarlos cuando, después de anunciar la *libertad de conciencia* que tiene por último término «la *sanción legal* que se llama *libertad* de cultos», exclama: «¿Quién me va á acusar de ir contra la religión, cuando pido la libertad civil? Vamos á ver, ¿quién está más autorizado para hablar de estas cuestiones, para formar la grandeza del alma humana? ¿Quién me va á lanzar la palabra de que aquello que yo pido va contra los dogmas ó contra las representaciones católicas?» Alude á los Prelados que, con ocasión del Congreso Eucarístico de Londres, alabaron la tolerancia para con los católicos y ensalzaron la libertad civil y la libertad religiosa en Inglaterra y los Estados Unidos, alabanzas que no escatimamos nosotros, prefiriendo la libertad para todos á la persecución de los católicos, y reconociendo que en países de las circunstancias en que se hallan Inglaterra y los Estados Unidos con las tristes divisiones religiosas de sus ciudadanos, es lícita y plausible la libertad de cultos, que en tesis y donde las circunstancias no la exigen

---

afrontar el problema de la emancipación religiosa y de la neutralidad en la enseñanza. Hay que ir también al matrimonio laico y á la secularización de los cementerios... Esas son las bases de la rehabilitación espiritual de España. Inténtase todo esto con el apoyo de las izquierdas.»

para evitar graves daños ó turbulencias, según que lo notamos en otro lugar, citando al mismo Cardenal Gibbons (1), es insostenible y está condenada por la Iglesia. El programa-orientación del Sr. Moret es *anticatólico*, por más que en los mitines de propaganda se niegue ir contra la religión; va contra verdades dogmáticas definidas por la Iglesia y contra sus *legitimas representaciones* y principalmente contra el Papa. No podemos tocar aquí todos los puntos y menos refutar todas las inexactitudes del discurso, v. gr., las histórico-jurídicas referentes á las llamadas *regalías*, en que ya se ha ocupado Razón y Fe (2), ni todas las inconveniencias, como la aplicación de los mercaderes del templo y la cita de Prelados que no nombra. Nos ceñiremos hoy á los puntos indicados en el número anterior de la Revista (3), que reducen á «proclamar la independencia y emancipación total del Estado de la tutela de la Iglesia; á reprimir el crecimiento de las órdenes religiosas, que fuera de tres, nombradas en el Concordato, han de estar sujetas al poder civil, y á secularizar todos los actos que realiza el ciudadano para su desenvolvimiento y todas las acciones sociales».

III

El Sr. Moret, después de afirmar *la soberanía indiscutible del Estado* y su *autoridad ilimitada* para sujetar las Órdenes religiosas á la legislacion civil, decía: «No entiendo... que no puedan deslindarse las facultades de los dos poderes (eclesiástico y civil), y, además, y esto es lo esencial en este caso, que pueda en manera alguna haber un poder superior al poder civil en la sociedad española» (4). Esta independencia absoluta del Estado defendida por el Sr. Moret se expone quizá con mayor claridad y franqueza en las palabras escritas dedicadas á la secularización. «La secularización, dice, de todas las funciones sociales (no para hacerlas contrarias á la influencia de la religión ó á la intervención religiosa), sino para que sus efectos civiles sean independientes de ellas, de suerte que el que no quiera ó no crea no sufra presión ni en el matrimonio, ni en el nacimiento, ni en la muerte.» He aquí la secularización del Estado á que se encamina el Sr. Moret. Se quiere que los *ciudadanos* para nada tengan que acudir á la Iglesia, porque sus funciones, sus actos todos civiles, han de ser en absoluto independientes de la Iglesia (sin que en ellos, por lo tanto, se dé la influencia necesaria de la religión).

---

(1) Véase Razón y Fe, t. XX, artículo «La Iglesia y el Estado», pág. 206 y siguientes.

(2) Véanse tomos II, III, IV, «Las Órdenes religiosas y la intervención del Estado», y tomo IX, pág. 459, «Privilegios de los reyes de España en la presentación de Obispos».

(3) Página 543.

(4) En el discurso íntegro taquigráfico publicado por *El Imparcial* el 20 de Noviembre, se omite un *no* antes de «puedan deslindarse», y se añade antes de «pueda en manera». Es una evidente equivocación ó error de imprenta.

Esto en la práctica no es sólo anticatólico, sino clara y radicalmente herético; porque equivale á negar ó positivamente desconocer (que para el caso es lo mismo) la existencia de la Iglesia fundada por Jesucristo Nuestro Señor como sociedad necesaria para la salvación, á todos los hombres en cualquiera condición en que se hallen de miembros de la familia ó de la sociedad política, de gobernantes ó gobernados, y con el influjo espiritual correspondiente, tanto en los individuos como en los pueblos, en la sociedad y en el Estado. Esta existencia y necesidad confesamos cuando decimos en el Símbolo de los Apóstoles, creo *la Santa Iglesia Católica;* y admitimos implícitamente todo lo que Dios ha revelado y la Iglesia nos enseña.

La Iglesia nos enseña esto en sus definiciones dogmáticas. Basta recordar la del Concilio Ecuménico Lateranense, IV capítulo, *Firmiter*, donde se dice que «una es la Iglesia universal de los fieles, fuera de la cual ninguno absolutamente se salva», y la del decreto *Pro Jacobitis* en el Concilio Florentino, ó sea la Bula dogmática de Eugenio IV, *Cantate Domino*, en que se lee: «La Santa Romana Iglesia, fundada por la palabra del Señor y Salvador Nuestro..., cree, firmemente profesa y predica que nadie que no exista dentro de la Iglesia católica... puede ser participante de la vida eterna.» Y en la célebre Bula dogmática también, de Bonifacio VIII, *Unam sanctam*, se añade: «Declaramos, decimos, definimos y pronunciamos que á *toda humana criatura* (sea rey ó súbdito) es absolutamente necesario para la salvación estar sometido al Romano Pontífice», y «es necesario que... la autoridad temporal se someta á la espiritual...», no directamente, como el rey de Francia Felipe IV dijo, abusando de esta Bula, sino indirectamente y por razón del fin espiritual, según lo declaró el mismo Papa Bonifacio VIII en el Consistorio celebrado expresamente para este asunto, expresándose así: «... Decimos que en ninguna cosa queremos usurpar la jurisdicción del rey»; y así dijo nuestro Hermano Portuense: «No puede negar el rey ni otro fiel cualquiera que nos está sometido *ratione peccati*» (1), *por razón del pecado* que pueda cometer, ó sea del fin espiritual. «Que el poder espiritual, dice la misma Bula, aventaja en dignidad y nobleza á cualquiera potestad temporal, es menester lo confesemos, tanto más claramente cuanto las cosas espirituales superan á las temporales... Luego si se extravía el poder terreno, será juzgado por la potestad espiritual...»

Mirada en teoría y como se presenta, la orientación del bloque trazada por el Sr. Moret, reproduce con exactitud espantosa la doctrina del *liberalismo*, tal como la expone León XIII en la forma segunda del liberalismo, ó sea del *racionalismo ó naturalismo aplicado á la moral y á la*

(1) Véase *Enchiridion Symbolorum Denzinger*, núm. 468, nota, pág. 205 de la edición décima.

política, y que sigue próximamente en malicia á la forma primera (1), ateísta, que es el *género pésimo de liberalismo*. «Porque muchos, continúa León XIII, quieren que la sociedad política (la república) viva toda y enteramente separada con independencia de la Iglesia, de modo que en todo derecho de la humana sociedad, en las instituciones, costumbres, leyes, oficios de la república, educación de la juventud (2), juzgan que no debe mirarse á la Iglesia más que si no existiese: permitida, á lo sumo, á cada ciudadano la facultad de cumplir en privado, si gusta, los deberes de la religión.» Teoría que ha sido dogmáticamente proscrita por la autoridad infalible de la Iglesia, como consta ya en la Bula *Unam Sanctam* antes alegada, y en la Encíclica *Quanta cura* (3), documento *ex cathedra*, según la enseñanza común de los teólogos, donde con autoridad apostólica queda proscrita y condenada, después de haber sido expuesto el error en los términos siguientes: «...Bien sabéis, venerables Hermanos, que se hallan no pocos en estos tiempos que, aplicando á la sociedad el impío y absurdo principio del *naturalismo*, así llamado, osan enseñar que el mejor orden de la pública sociedad y el progreso civil absolutamente exigen que la sociedad humana se constituya y gobierne no mirando á la religión más que si no existiese, ó, por lo menos, sin hacer diferencia alguna entre la verdadera religión y las falsas.» Y luego en la misma Encíclica se describe y condena el *delirio* de que «*la libertad de conciencia y de cultos* como derecho propio de todo hombre, debe proclamarse, y afirmarse en toda sociedad bien constituída, y que todo ciudadano tiene derecho para manifestar y declarar públicamente con omnímoda libertad, no restringida por autoridad alguna eclesiástica ó civil, todas sus opiniones, sea de palabra ó por la imprenta, ó de otro modo cualquiera».

Y basta de definiciones doctrinales ó dogmáticas, sin citar diversas proposiciones de las condenadas en el *Syllabus* por Pío IX, como la 55, «La Iglesia se ha de separar del Estado y el Estado de la Iglesia», para que aparezca evidente que es anticatólica y contra verdades dogmáticas definidas (cuales son las proposiciones contradictorias de las condenadas) la orientación del bloque de las izquierdas, tomada como ideal en sí mismo apetecible.

No nos detendremos á demostrar aquí la doctrina católica y refutar la del Sr. Moret sobre los puntos arriba enunciados de su orientación, puesto que repetidas veces se ha hecho en esta misma Revista (4). En

---

(1) Encycl. *Libertas*, ann. 1888.

(2) Lo que sobre esto manifestó el Sr. Moret merece atención especial, y esperamos será objeto de estudio en otro número de RAZÓN Y FE sobre la educación religiosa.

(3) Ann., 8 Dec. 1864.

(4) Véanse, v. gr., los artículos sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado, RAZÓN Y FE, t. X, y en el t. XVI los artículos referentes á la democracia anticlerical y la Jerarquía de la Iglesia.

cuanto al primer punto de la independencia ó supremacía *absoluta* del Estado, es convincente refutación y prueba de lo contrario el argumento admirablemente expuesto por León XIII en su Encíclica *Immortale Dei*, que parece útil recordar:

«Por lo visto se ve cómo Dios ha hecho compartícipes del gobierno de todo el linaje humano á dos potestades: la eclesiástica y la civil; ésta, que cuida directamente de los intereses humanos y terrenales; aquélla, de los celestiales y divinos. Ambas á dos potestades son supremas, cada una en su género; contiénense distintamente dentro de términos definidos conforme á la naturaleza de cada cual y á su causa próxima; de lo que resulta una como doble esfera de acción, donde se circunscriben sus peculiares derechos y sendas atribuciones.

»Mas como el sujeto sobre que recaen ambas potestades soberanas es uno mismo, y como, por otra parte, suele acontecer que una misma cosa pertenezca, si bien bajo diferente aspecto, á una y otra jurisdicción, claro está que Dios, providentísimo, no estableció aquellos dos soberanos poderes sin constituir juntamente el orden y el proceso que han de guardar en su acción respectiva. *Las potestades que son, están por Dios ordenadas* (1). Si así no fuese, con frecuencia nacerían motivos de litigios insolubles y de lamentables reyertas, y no una sola vez se pararía el ánimo indeciso sin saber qué partido tomar, á la manera del caminante ante una encrucijada, al verse solicitado por contrarios mandatos de dos autoridades, á ninguna de las cuales puede, sin pecado, dejar de obedecer. Todo lo cual repugna en sumo grado pensarlo de la próvida sabiduría y bondad de Dios, que en el mundo físico, con ser éste de un orden tan inferior, atemperó, sin embargo, las fuerzas naturales y ajustó las causas orgánicas á sus mutuos efectos con tan arreglada moderación y maravillosa armonía, que ni las unas impidan á las otras, ni dejen todas de concurrir á la hermosura cabal y perfección excelente del universo.

»Es, pues, necesario que haya entre las dos potestades cierta trabazón ordenada; trabazón íntima, que no sin razón se compara á la del alma con el cuerpo en el hombre. Para juzgar cuánta y cuál sea aquella unión, forzoso se hace atender á la naturaleza de cada una de las dos soberanías, relacionadas así como es dicho, y tener cuenta de la excelencia y nobleza de los objetos para que existen, pues que la una tiene por fin próximo y principal el cuidar de los intereses caducos y deleznables de los hombres. y la otra el de procurarles los bienes celestiales y eternos.

»Así que todo cuanto en las cosas y personas, de cualquier modo que sea, tenga razón de sagrado, todo lo que pertenece á la salvación de las almas y al culto de Dios, bien sea tal por su propia naturaleza, ó bien se entienda ser así en virtud de la causa á que se refiere, todo ello cae bajo el dominio y arbitrio de la Iglesia; pero las demás cosas que el régimen civil y político, como tal, abraza y comprende, justo es que le estén sujetas, puesto que Jesucristo mandó expresamente que se dé al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios.

»No obstante, á veces acontece que por necesidad de los tiempos pueda convenir otro género de concordia que asegure la paz y libertad de entrambas, por ejemplo, cuando los Gobiernos y el Pontífice Romano se avengan sobre alguna cosa particular. En estos casos, hartas pruebas tiene dadas la Iglesia de su bondad maternal, llevada tan lejos como le ha sido posible la indulgencia y la facilidad de acomodamiento.»

Acerca del segundo punto de las Órdenes religiosas, es manifiesto, por las definiciones dogmáticas arriba copiadas, y en especial por las de la Bula *Unam Sanctam*, que afirmar con el Sr. Moret la facultad *ilimi-*

(1) San Pablo, *Epístola á los Romanos*, XIII, 1.

tada del Estado para sujetar las Órdenes religiosas á la legislación civil, es error anticatólico condenado por la Iglesia; es además absurdo y repugnante al sentido común, por lo menos cristiano, dar poder ilimitado á una autoridad civil temporal sobre cosas espirituales y personas religiosas, que forman canónicamente una sociedad espiritual ó religiosa homóloga con la Iglesia católica; esto no es dar á Dios lo que es de Dios, sino darlo todo al César. La tenacidad en repetir con los rotativos, y sin prueba alguna, que en el Concordato sólo se autorizan las tres Órdenes religiosas allí *nombradas*, causa más lástima que indignación, después de las luminosas comunicaciones de la Santa Sede á ministros liberales y de las declaraciones razonadas de los Sres. Obispos; después del *modus vivendi* publicado por el mismo Moret, en que entran todas y no tres únicamente (1), y de las pruebas fehacientes en contrario aducidas en esta misma Revista (2), y especialmente después de publicada la obra de Máximo *El anticlericalismo y las Órdenes religiosas en España*, donde se ve que no se ha respondido por los liberales á las razones de la Santa Sede, y donde se da respuesta cumplida á los argumentos, llamémoslos así, en favor de la interpretación liberal, expuestos con gran aparato en la obra del Sr. Morote *Los frailes en España*.

La secularización de los actos sociales del ciudadano, que es el otro punto de la orientación, es consecuencia lógica de la independencia absoluta y de la facultad *ilimitada* del Estado respecto de la Iglesia; y se opone, por consiguiente, en general á la doctrina católica de la independencia absoluta de la Iglesia en su esfera espiritual, y á su poder indirecto ó directivo respecto de los gobernantes, las sociedades y Estados, por razón del fin espiritual ó *ratione peccati*. Pero examinemos en particular los actos que expresa el Sr. Moret cuando exige «la secularización de todas las funciones sociales para que los efectos civiles sean independientes (de la religión ó intervención de la Iglesia), de suerte que el que no quiera ó no crea no sufra presión ni en *el matrimonio* ni en *el nacimiento* ni en *la muerte*» —.¿De qué presión se trata? ¿De la civil? No, *de hecho* se deja casar civilmente á todo seglar español: á nadie se le fuerza á no apostatar de la Religión católica, aunque es la del Estado, y apostatando, á nadie se fuerza á que se case por la Iglesia, por más que *legalmente* se les podría obligar, como escribimos en otra parte (3), á todos los cristianos que quisiesen casarse válidamente.

¿Es presión eclesiástica? Tampoco, á no ser que se llame así el precepto divino declarado por la Iglesia, que obliga á los bautizados, y especialmente á los católicos que quieran contraer matrimonio, á que lo hagan conforme á las disposiciones de la Iglesia, á quien toca la admi-

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XVI, pág. 433.
(2) Véase el t. X, «El Concordato y del Concordato».
(3) Véase RAZÓN Y FE, t. XVI, pág. 480 y siguientes.

nistración de los sacramentos, y, por lo tanto, la del contrato matrimonial entre cristianos, elevado por Jesucristo Nuestro Señor á la dignidad de sacramento. «Es dogma de fe, enseña Pío IX, como Pastor universal, en su Carta dogmática de 9 de Septiembre de 1851 al Rey de Cerdeña, que el matrimonio ha sido elevado por Nuestro Señor Jesucristo á la dignidad de sacramento, y es doctrina de la Iglesia católica que el sacramento no es una cualidad accidental añadida al contrato, sino que es esencial al matrimonio mismo, de tal modo que *la unión conyugal* entre cristianos no es legítima sino en el matrimonio sacramento, fuera *del cual* no hay sino un feo concubinato» (1). Contra esta verdad dogmática va la *orientación del bloque* al proclamar la independencia absoluta del matrimonio respecto de la Iglesia, y que se tenga por válido todo matrimonio, aunque sea meramente civil, y no se tenga por válido sino éste civil, conforme á la funesta ley de 1870.

Se dirá que sólo se considerará válido el matrimonio para los efectos civiles. Mas ¿cómo se pueden dar efectos civiles á un acto naturalmente nulo, cual es el matrimonio meramente civil entre cristianos, y cómo se niegan en general y sin causa justificada á un acto naturalmente válido, cual es el matrimonio canónico? ¿Es esto honrado? ¿Es siquiera lógico que donde haya libertad de cultos y sanción legal de la libertad de conciencia, proclamada por Moret, se reconozca un culto y se niegue la facultad de contraer, conforme á las prescripciones de ese culto, el matrimonio, que es un acto de culto?

Por fin, ¿qué se pretende con hablar de la presión en el nacimiento y la muerte, presión que en realidad no existe, pues á nadie se fuerza á que cumpla el deber de bautizarse y de morir cristianamente para alcanzar su salvación eterna, ni á que se entierre en sagrado, en terreno bendecido por la Iglesia, en cuyo seno debió vivir y morir? Se pretende que en la sociedad española no se mire más que al ciudadano, desconociendo al cristiano; que en nada se estime socialmente la nota de la filiación divina recibida en el bautismo, y que no se admita diferencia alguna entre cristianos é infieles, ni en la vida ni en la muerte; que no haya más cementerio que el civil, que bien pudiera ser un terreno baldío ó un cenagal.

IV

Ya ven los católicos españoles á dónde se les quiere arrastrar. No nos engañemos voluntariamente. Si vivimos descuidados, si en vez de prepararnos desde ahora á impedir y rechazar la acometida del bloque

(1) Lo mismo se repite en la Alocución consistorial del 27 del mismo mes. Véase *Denzinger Enchyridion Symbolorum*, núm. 1.640 (15 Octubre), pág. 439 de la edición décima.

anticlerical, nos dejamos seducir por la calma aparente y el orden externo de la situación actual, y nos mostramos remisos *en la acción católica*, el *bloque*, apoyado por la formidable prensa anticlerical, irá avanzando en su funesta orientación y nos irá tomando nuestras posiciones hasta reducirnos en nuestra querida patria á la condición de parias perseguidos, como lo están en Francia los católicos. La tiranía sectaria es la más feroz y brutal tiranía. Felizmente, ha comenzado ya el despertar de los católicos. Y el Comité de Defensa Social de Barcelona ha respondido á Moret: «Los católicos españoles lucharán contra su programa de Zaragoza con el mismo entusiasmo y constancia con que nuestros antepasados combatieron en esa heroica ciudad (Madrid) y en toda España hace un siglo á los soldados de la revolución francesa, cuyos principios, hoy desacreditados, pretenden implantar entre nosotros.»

«Yo no puedo pronunciar otras palabras, decía Moret en su discurso, para hacer frente á la actual situación: unión, inteligencia.» La actual situación no es precisamente el Gobierno conservador, es lo que llama reacción, clericalismo, el conjunto de las fuerzas católicas, que se van apoderando, dice, sin faltar á las leyes, de los puntos estratégicos desde donde combatir el espíritu *liberal* y *progresivo*. ¡Lástima no fuera verdad tanta belleza! (1). Podemos, sin embargo, hacer que lo sea, tomando del enemigo el consejo ó el ejemplo. «Con esta inteligencia, dijo, ni los unos ni los otros tocaremos, mientras dure el peligro, aquellas cuestiones que pueden separarnos, sino que nos ocuparemos de aquellas otras que nos unen y serán las que nos den la fuerza.. » La *acción católica* es de las que más unen á los buenos católicos; fomentémosla, extendámosla en todos los terrenos, y vivamos siempre dispuestos á trabajar unidos en una acción práctica y común, siempre que lo exijan las circunstancias, y ahora lo exigen, para impedir ó disminuir los males y promover el bien de la Religión y de la Patria.

Buenos católicos, en orden á la unión, son, ya lo sabemos, los que, según declaraba León XIII en el Breve de 19 de Mayo de 1881 sobre la unión católica, «muestren firme y fiel adhesión á los preceptos y doctrinas propuestos en documentos solemnes de la Silla Apostólica». Éstos son, y únicamente éstos, los que pueden, formando la solidaridad católica, operar una verdadera y fecunda reacción, que coloque á España en el estado próspero digno de sus gloriosas tradiciones.

P. VILLADA.

---

(1) «Se tienen mítines, dice *La Época* de 29 de Noviembre, en que se despachan á su gusto exponiendo algunas ideas radicales contra el sentir de la inmensa mayoría, llevando las censuras á gobernantes á extremos no lícitos.» ¡Cuánta reacción en el orden político! En el social, gracias al catolicismo de los españoles, sí hay alguna.

La anexión de Bosnia y Herzegovina al imperio austro-húngaro. (1)

5. ELEMENTOS ETNOGRÁFICOS DE BOSNIA

PARA conocer la acción ejercida por Austria en aquel país desde su ocupación, es necesario hacerse cargo del centro en que esta acción se había de desarrollar, de la variedad de factores que en ella habían de intervenir. Ahora bien: para tener al punto una idea aproximada de todo ello y conocer el estado etnográfico de aquella región, nada más sencillo que poner delante las lenguas que en ella se hablan, bien que no en la misma proporción. Un caballero, que reside muchos años en Saraievo, nos entregó la siguiente lista: bosníaco, croata, servio, turco, árabe, español, alemán, húngaro, el eslovaco de Hungría, el esloveno de la Carniola, polaco, ruso, el ruteno de Galitzia, rumano, albanés, griego, italiano, francés é inglés. Esta lista es un buen índice que nos revela de un modo general la variedad de religiones, razas y nacionalidades que allí reinan. Pero los elementos más influyentes pueden reducirse á cuatro: el musulmán, el ortodoxo, el católico romano y el judío. Y aun, si se quiere, pueden simplificarse estos grupos, diciendo que, á excepción de algunos judíos y tziganos, los habitantes de Bosnia y Herzegovina son casi todos de origen eslavo. Es un hecho observado por algunos escritores, que entre la variedad de tipos nacionales del ejército austro-húngaro, llaman la atención los cuatro regimientos bosníacos por su aspecto guerrero y fornido (2). Tres son los caracteres que generalmente se reconocen en el eslavo de Bosnia: valor, imaginación viva é inteligencia. El valor lo han mostrado en una serie interminable de guerras y episodios bélicos; su imaginación y genio poético en los cantos populares; la inteligencia y laboriosidad en el trabajo y la facilidad con que saben amoldarse á la cultura occidental, excepto los musulmanes, que generalmente son enemigos de la cultura europea.

El elemento más numeroso es el ortodoxo, ó sea el servio. En la estadística de 1879 figuran 476.000; en 1885 suben á 571.000, y en 1895

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XXII, pág. 464.

(2) Antes de la ocupación austriaca el ejército bosniaco se componía de seimens, serdenjeztis, spahis y nephers. Los *seimens*, costeados por el Gobierno turco, eran soldados de Infantería armados á la ligera; los *serdenjeztis*, un pelotón de gente precipitadamente reclutada, que se mantenía con el producto de sus rapiñas; los *spahis*, soldados de Caballería, cada uno de los cuales poseía un feudo; los *nephers* componían la Caballería ligera y mal disciplinada, á propósito para devastar el país enemigo.

á 673.000. Ellos son mayoría absoluta y rural, mas no en las poblaciones principales. En el distrito y capital de Saraievo, por 79.000 ortodoxos se contaban 111.900 musulmanes, y en las dos prefecturas de Travnik y de Mostar 88.000 y 90.000 católicos por 74.000 y 78.000 servios.

Como en todas las iglesias del rito oriental, los popes ó sacerdotes ortodoxos están casados: guardan celibato las dignidades episcopales, que allí son cuatro, y todas cuatro llevan el título de metropolitanos. Antes del Tratado de Berlín, los Obispos ortodoxos eran nombrados por el Patriarca de Constantinopla; ahora lo son por el Gobierno austriaco, en virtud de un Concordato entre él y el Patriarca, que se titula «ecuménico». El nombramiento, pues, lo hace el Gobierno austriaco; en cambio, retribuye anualmente al Patriarca ecuménico unos miles de florines; el Patriarca confiere solamente la investidura canónica. Esto pasa en Bosnia-Herzegovina, porque en Austria-Hungría hay también tres iglesias ortodoxas, *autocéfalas*, que no dependen del Patriarca de Constantinopla, y por tanto no pertenecen á lo que allí se llama «Gran Iglesia», á saber: una para los servios de Hungría, que tiene su patriarca en Carlowitz; otra para los rumanos también de Hungría, cuyo metropolitano reside en Hermannstadt, y otra, en fin, para los ortodoxos cisleitanos, que están bajo el patriarca de Czernowitz (Bukovina). Los tres metropolitanos de Bosnia (y dígase lo mismo de los Obispos católicos y del Reis-el-Ulema y muftis musulmanes), tienen una subvención del Gobierno austro-húngaro; así como también es el Gobierno el que sostiene un seminario ortodoxo, otro católico y la escuela superior de teología musulmana. Como en las iglesias ortodoxas, y señaladamente en Bosnia, la jurisdicción eclesiástica del Patriarca ecuménico sigue la suerte de la soberanía del Sultán, ya en adelante el Patriarca ecuménico perderá *de suyo* los derechos de jurisdicción sobre los de Bosnia-Herzegovina, por el mero hecho de haber pasado la soberanía que sobre ella ha ejercido hasta ahora el Sultán al cetro y corona de la casa de Habsburgo.

El segundo elemento por razón del número es el musulmán (560.000 habitantes). Los musulmanes bosníacos se llaman, aun hoy, «turcos». La mayor parte de ellos llevan nombres eslavos, como quiera, desde el punto de vista etnográfico son eslavos del Sur, y sólo por su religión del Islam se distinguen de sus compatriotas cristianos. Este lazo religioso con los otomanos es el que hace que los osmanlíes de Estambul los consideren como turcos. Así como en la iglesia ortodoxa la solidaridad *religiosa* aparece supeditada á la solidaridad é Iglesia *nacional*, así entre los musulmanes parece como que el Corán suprime y absorbe la idea de nacionalidad, pudiendo decirse en cierto modo que su verdadera y única patria es el Islam, el islamismo. Aun los musulmanes de origen europeo, como los bosníacos, se distinguen por el espíritu asiático del Corán, mostrándose casi impermeables al espíritu europeo. He ahí por qué algunos de los más fanáticos, después de la ocupación austro-húngura, han emigrado,

yendo á establecerse en la tierra del Profeta. No son pocos los musulmanes de Bosnia que proceden de cristianos que renegaron en tiempo de las conquistas turcas, así como también los hay que vienen de los antiguos *bogomilas* (fines del siglo XII), secta eslava análoga á la de los albigenses de Francia.

Costumbre inveterada de los turcos era llevarse á la cintura un gran cuchillo y una pistola; el Gobierno austro-húngaro, con feliz acierto, les obligó á desarmarse, tomando ocasión de la resistencia que opusieron á la entrada de su ejército en Bosnia. Fuera de esto, Austria ha tratado de complacer á los musulmanes en el libre ejercicio de su religión y culto, en la igualdad de derechos de ciudadanos ante la ley, en la protección de sus bienes, respeto á sus costumbres, garantías personales, hasta en el espíritu de vanidad patriótica ó religiosa de los hijos del Profeta de ver ondear los viernes sobre la gran mezquita de Saraievo el verde estandarte del Islam; y en los trenes de Bosnia hay departamentos reservados exclusivamente para las musulmanas.

El número de católicos ocupa el tercer lugar, pero desde la entrada de los austriacos va aumentándose más y más, no sólo por el exceso de nacimiento, sobre las defunciones, sino porque desde la citada fecha, en vez de emigración, hay inmigración de católicos, especialmente de la parte de Croacia y Dalmacia; forman un total de 350.000. Hoy están los católicos en mayoría en Travnik y Mostar, tanto respecto de los ortodoxos como de los musulmanes distributiva ó separadamente considerados. Se distinguen por el respeto y veneración que profesan al clero, y por su gran piedad, siendo general, así en hombres como en mujeres, llevar en el pecho ó en los brazos grabadas una ó más cruces. Antes del Congreso de Berlín no había Obispos en Bosnia; se la consideraba como tierra de misión, y el Obispo de Djakovo, en Croacia, que últimamente lo era el célebre patriota eslavo Mons. Strossmayer, ejercía las funciones de Vicario Apostólico. Como en muchas regiones de Turquía, las iglesias católicas eran administradas generalmente por los franciscanos, quienes desde el siglo XIV trabajaron mucho en la formación religiosa, educación y enseñanza de aquellas buenas gentes, siendo de ellas muy queridos. Al presente hay en Bosnia-Herzegovina un Arzobispo (en Saraievo) y tres Obispos sufragáneos (en Banialuka, Mostar y Trebinje) y religiosos de varias órdenes. El Seminario de Saraievo está confiado á los jesuítas, quienes dirigen además en Travnik un colegio de segunda enseñanza. La Catedral de Saraievo ha sido construída recientemente é inaugurada en 14 de Septiembre de 1889. Esta obra, lo mismo que el Seminario y que el gran desarrollo del catolicismo en Bosnia, se debe principalmente al apostólico é incansable celo del antiguo alumno del Colegio Germánico de Roma, Mons. José Stadler, Arzobispo de Saraievo.

Los que más llaman la atención de los extranjeros en Bosnia, y especialmente en Saraievo, son los judíos «españoles». No es su número, es la

belleza de su tipo, unánimemente reconocida y casi proverbial, y el acento de su lengua castellana, tan raro y extraño allí como armonioso en sí mismo, lo que excita la curiosidad de la gente. De los expulsos de España, tres familias fueron las que penetraron en Bosnia, al decir de los mismos que hoy viven en Saraievo, llegando actualmente su número en la capital de Bosnia hasta cerca de 6.000 individuos. Tanto allí como en toda Austria, se les conoce con el nombre de *spanioles* (españoles). En el hogar doméstico y en la escuela, en la sinagoga y entre sí no usan otro lenguaje que el castellano antiguo; aun en su correspondencia mutua y sus escritos lo cultivan, pero con caracteres hebraicos y escribiendo de derecha á izquierda. Ellos son generalmente los que poseen más lenguas, porque además de las comunes á los demás con quienes viven, saben el hebreo y el castellano, y éste les facilita el estudio del italiano y del francés. En algunas tumbas de su viejo cementerio se ven inscripciones hebraicas del siglo XVI. Siendo así que el Gobierno austriaco es el que subvenciona las primeras dignidades de cada culto, como son los metropolitanos, los Obispos católicos y los muftis musulmanes, los judíos españoles son ellos mismos los que sostienen á su gran rabino. Bajo el régimen turco no se les permitía poseer propiedades en los campos. Tenían fama de usureros, más que ellos, los judíos *ashkénazim*, los judíos alemanes de Hungría; el Gobierno austriaco ha procurado acabar con esta plaga de la usura. Los judíos *séphardim*, ó «españoles», se amoldan fácilmente al elemento en que viven, al que predomina en su región: antes de la ocupación austriaca vivían á lo «turco», excepto en religión, con modales y espíritu orientales, principalmente en la construcción y mueblaje de sus casas; ahora se visten y construyen á la europea. Y á raíz de la anexión de Bosnia, una comisión de judíos «españoles» de Saraievo ha ido á Viena para manifestar al Emperador su conformidad y gratitud; la comisión ha sido recibida en audiencia por Francisco José, y ha salido entusiasmada, haciendo nuevas protestas de adhesión al augusto Emperador y á la casa de Habsburgo.

6. LA ACCIÓN DE AUSTRIA-HUNGRÍA EN BOSNIA DESDE SU OCUPACIÓN HASTA LA ANEXIÓN

¿Cuál ha sido la actitud del Gobierno austriaco con todos estos elementos tan diversos? Ante todo, aunque el alemán es la lengua del ejército y de las autoridades superiores de Bosnia entre sí y en sus relaciones con Viena, con todo, para los negocios locales de administración, justicia, enseñanza, etc., Austria ha respetado la lengua de los naturales, *Landessprache*, que es la que prevalece. En Saraievo, Mostar, Travnik y otras villas principales, los nombres de las calles están escritos en tres lenguas: en turco para los mahometanos; en servio-cirílico para los ser-

vios ortodoxos, y en croata, de caracteres latinos, para los católicos. Las escuelas permanecen eslavas, á excepción de algunas privadas, de origen austriaco; la *narodna osnovna sola* es bosníaca, es decir, servo-croata, y los niños aprenden á leer y escribir en caracteres latinos y cirílicos. Claro está que Austria fomenta el estudio del alemán, pero respetando las lenguas de los naturales, dándose el hermoso ejemplo de que austriacos y húngaros procuran á la vez poseer la lengua de sus subordinados. Pero descendiendo á lo particular, veamos cuál ha sido la administración, enseñanza, legislación, trabajos públicos y estado de la hacienda de Bosnia-Herzegovina durante la ocupación militar y administrativa de Austria-Hungría. En gracia de la brevedad, nos fijaremos solamente en los datos principales, por más que nos sería muy fácil multiplicarlos y descender á mil pormenores, no sólo porque poseemos datos y observaciones personales, sino también porque tenemos á la vista el mejor libro que bajo este aspecto se ha escrito acerca de Bosnia y Herzegovina.

Administración.—En vista de la variedad de religiones y costumbres que reinaba en aquel país, la primera atención del Gobierno austriaco fué dividir la región en varios distritos y departamentos, de tal modo, que en cada uno hubiera la mayor homogeneidad posible. Con lo cual, al mismo tiempo que evitaba de antemano muchos choques que en el decurso del tiempo podían surgir entre elementos tan heterogéneos, daba suave é indirectamente á cada grupo un régimen administrativo distinto y casi autónomo, si no en la forma, en la composición de su fondo. Este fué el criterio que presidió en la división del país en 6 departamentos y 54 distritos, como son: Saraievo, con 7 distritos; Banialuka, con 10; Bihac, con 6; Travnik, con 10; Tuzla, con 11; Mostar, con 10. No es, pues, una división simplemente geográfica; es más bien una clasificación etnográfica de los diferentes grupos que constituyen la población. Esta distribución se ha modificado algo en estos veinte años; pero en lo fundamental las tradiciones locales subsisten. Al frente de cada departamento hay un Prefecto, que tiene á su disposición cierto personal de administración de trabajos públicos y empleados é inspectores de varios ramos, así como cada distrito lo preside un Subprefecto, con atribuciones que se extienden al servicio de justicia, catastro, impuestos, trabajos públicos y administración forestal.

La administración central de Bosnia-Herzegovina está confiada en Viena al Ministerio de Hacienda, al ministro común del imperio austro-húngaro. En la capital de Bosnia el poder administrativo está dividido entre el Gobernador civil y el militar: éste con atribuciones solamente militares; aquél con las de administración central, de hacienda, justicia y trabajos públicos. En cuanto á la administración municipal, parece haber aún algunas villas que conservan en vigor el sistema de la dominación turca; la nueva, establecida por Austria, consiste en un Consejo

municipal y un Alcalde, con sus tenientes; la tercera parte de los consejeros son nombrados por el Gobierno; los otros por el pueblo; el Alcalde, que generalmente es elegido del grupo más numeroso, lo nombra también el Gobierno. Cuáles sean los principales representantes de las jerarquías ortodoxa, católica, musulmana y judía y á quiénes se extiende la subvención del Gobierno, ya lo hemos indicado antes en pocas palabras.

Enseñanza.—Comenzando por la primaria, actualmente es obligatoria la instrucción elemental, y el material mucho más perfecto que bajo la dominación turca. El Gobierno ha transformado muchas de las antiguas escuelas y creado otras nuevas, gratuitas, con carácter de escuelas *generales* para todos, con abundante personal de maestros y maestras. Son escuelas *neutras* ó no confesionales, sobre la base de la igualdad para cualquiera raza, nacionalidad y religión. Hay también escuelas confesionales que, ó se sostienen por sí mismas, ó reciben cierta retribución del Gobierno, á trueque de que éste intervenga en la elección y nombramiento de maestros. Tanto el número de las confesionales y privadas, como de las neutras y generales, ha aumentado mucho desde la ocupación austriaca.

Las escuelas de comercio de Bosnia datan de 1884, siendo la primera la de Tuzla; sucesivamente fueron estableciéndose en otras ocho villas principales; figuran en ellas casi las mismas asignaturas que en las nuestras, siendo de notar la clase de religión, para cada grupo la suya propia. Dura tres años. El número de alumnos en el curso de 1897 era de 5.328: musulmanes, ortodoxos, católicos, israelitas y algunos protestantes. La retribución anual del director es de 3.000 francos, pudiendo llegar al fin de su carrera á 4.500; la de cada profesor, 2.500.

Al lado de las escuelas de comercio el Gobierno ha creado las *técnicas* ó especiales. Las hay de cuatro clases: 1. *Escuela técnica media de Saraievo*, fundada en 1899, para la formación de veedores de caminos vecinales, agrimensores, capataces, contramaestres, auxiliares de arquitectos, de ingenieros, etc. Este personal medio entre el simple obrero y el ingeniero era el que más se echaba de menos en Bosnia, razón por la que se erigió esta escuela. Entran en ella, aproximadamente, á los quince años. Comprende dos secciones: la forestal y la de arquitectura. Los alumnos están tres años, y estudian primero las asignaturas comunes á las dos secciones, y después las particulares de cada una. El director tiene 5.000 francos, y á los veinte años de servicios 7.500. Los profesores, 3.000 al principio; al cabo de veinte años, 6.000; el sostenimiento de la escuela viene á costar anualmente unos 80.000 francos. 2. *Escuela nacional de artesanos*, para carrocería, ebanistería, cerrajería y trabajos de hierro y acero: profesión muy útil y acomodada á las clases pobres; cuesta al Estado 100.000 francos anuales. 3. *Escuelas de talleres-modelos de arte decorativo:* es una de las instituciones recibidas con más aplauso

por los naturales. Ya antes de la conquista turca se habían dedicado en algunas villas á trabajos de relieve, grabado é incrustación en madera y metal. Con la dominación griega se había extendido por el país la ornamentación bizantina. En cuanto á los turcos, es de todos reconocido su gusto en el damasquinado; las armas de Damasco gozaban de fama universal, como la gozan hoy las de Toledo. Pudiera decirse que es la institución que está más en carácter con las aptitudes de todos los naturales. El Gobierno austro-húngaro ha dado un gran empuje y desarrollo á estos talleres, que vienen á ser escuelas, fábricas y museos, y surten de armas, telas y tapices los grandes almacenes de Turquía, Persia, Levante, Arabia y Egipto. Baste decir que la escuela del arte decorativo de Bosnia ocupó uno de los puestos más eminentes en la Exposición internacional de París. 4. *Escuela militar para los indígenas* en Saraievo, dirigida por un oficial del ejército austriaco; es para facilitar á los bosníacos la entrada en las escuelas de cadetes del imperio.

Después de las escuelas especiales vienen las *superiores*, llamadas en Alemania y Austria *gimnasios*, que corresponden á los liceos de Francia y á nuestros institutos de segunda enseñanza: las hay en las capitales de departamento; sus cursos duran cosa de ocho años, en los cuales dan mucho tiempo al latín y bastante al griego. Hay también escuelas superiores para niñas, escuelas *confesionales* y escuelas *nacionales*. Para la formación de clérigos, así católicos como ortodoxos, hay seminarios. En Bosnia-Herzegovina no hay hasta la fecha ninguna universidad, y generalmente para cursar los estudios de facultad van á Agram, capital de Croacia, á Budapest ó á Viena. Hay, sí, una escuela *teológico-jurídica*, llamada del *Scheriat*, pero es exclusivamente para los musulmanes: en ella se forman los doctores ó *ulemas*, estudiando la teología del Corán y la jurisprudencia privada, que rige sólo para los musulmanes en los procesos de familia y cuestiones de sucesión. El Gobierno austriaco paga los profesores, que son unos 10, y viven en el mismo establecimiento, llegando la subvención del Gobierno á 50.000 francos anuales; los alumnos son internos, de 40 á 50.

En el ramo de la enseñanza é instrucción pública puede incluirse el gran Museo Nacional de Saraievo, abierto al público en 1888; comprende dos grandes secciones: la de *Arqueología*, con sus correspondientes de prehistoria y etnografía; ésta muy rica en tipos de personajes é instrumentos de trabajo; aquélla posee más de 30.000 objetos que recuerdan la dominación romana y la civilización de la Edad Media, sin contar 1.500 armas y 8.000 medallas. La sección de *Historia natural* es rica en colecciones de rocas y minerales, fauna y flora del país.

Una palabra sobre las publicaciones. Hasta el año 1868 no había en Bosnia una sola imprenta; desde esta fecha hasta 1878 funcionó una en Saraievo, publicando el periódico oficial *Bosna*, redactado en turco y servio. Actualmente pasan de 12 las imprentas. Las publicaciones de la

prensa, entre periódicos diarios y revistas, ascienden por todo á una docena; salen de Saraievo y Mostar, escritas en alemán, servo-croata, en caracteres cirílicos y latinos, y en lengua y caracteres turcos.

Legislación.—Los principios del Derecho privado de Bosnia y Herzegovina fueron formulados, en general, en la proclama dirigida á dicho pueblo por el emperador Francisco José, á raíz del Tratado de Berlín. Su contenido venía á decir: «Todos los habitantes de Bosnia-Herzegovina gozarán de igualdad de derechos ante la ley, con la garantía de sus vidas, bienes y religión. Las leyes antiguas quedarán en vigor hasta que se juzgue necesario reemplazarlas por otras nuevas. Las antiguas instituciones y costumbres serán respetadas. Las rentas del país serán invertidas en beneficio del mismo...»

En especial: 1.° Por lo que hace al *Derecho civil*, y señaladamente al *Régimen de propiedad*, hay que advertir que las antiguas leyes musulmanas contenidas en el *Meczellès* (Código civil, cuya base es el Corán) son las que aún subsisten, pero completadas por las de la legislación austro-húngara, al tenor del Código civil austriaco de 1811. Además, la ley austro-húngara de 13 de Septiembre de 1884, relativa á los libros de registro, introdujo en Bosnia las reglas del Derecho civil austriaco en orden á la adquisición y alienación de derechos reales sobre los inmuebles inscritos en los libros de registro.

En cuanto al *Régimen de obligaciones*, hay que notar que, si bien en los derechos de crédito rige el Código civil otomano, no se pueden crear sociedades anónimas y compañías de seguros sin autorización del Gobierno. Y por lo que mira á *procedimientos civiles*, sus principales reglas están en el Código de 14 de Abril de 1883, extracto del proyecto de ley presentado en el Parlamento austriaco en 1881.

2.° *Derecho penal.*—Bastará decir que al Código penal otomano de 28 zi lhiaze 1274 (1858 de nuestra era) ha sustituído el Código penal de 26 de Junio de 1879, reproducción del Código penal austriaco de 1852, con la sola diferencia de que mientras éste clasifica las infracciones en tres grupos—*crímenes*, *contravenciones* y *delitos*,—aquél no menciona más que los dos primeros. El régimen de prisiones se parece mucho al sistema irlandés. El Código en vigor es el que data de 30 de Enero de 1891, en sustitución del de 1881.

3.° *Organización judicial.*—Comprende tribunales de primera instancia, de apelación, magistratura y tribunales religiosos. Lo único especial que merece ser consignado es que no hay notarios, los cuales son reemplazados por una comisión especial que redacta gratuitamente las actas, y que los tribunales religiosos para católicos y ortodoxos son los consistorios de sus respectivos Obispos, y para los judíos los de sus rabinos.

Trabajos públicos.—Entre los musulmanes, á excepción de las mezquitas, baños y alminares, las demás construcciones tenían solamente

carácter provisional. Austria-Hungría ha fomentado mucho los trabajos públicos de Bosnia-Herzegovina, dividiéndolos en cuatro secciones: vías férreas, caminos ó carreteras, trabajos hidráulicos y grandes edificios ó establecimientos. Antes de la ocupación austriaca no había más que un trozo de vía férrea, desde Doberlín, en la frontera de Croacia, hasta Banialuka (línea militar). El Estado ha construído, además de varios ramales, la línea de Gunia-Breka y la de Bosnia-Herzegovina, que la atraviesa de extremo á extremo, de Norte á Sur, desde Bosna-Brod á Metkovic. Esta línea es notable, porque desde cerca de Saraievo, que está á 500 metros sobre el nivel del mar, sube directamente á la cumbre de Ivan, que se halla á 876 metros, para bajar, también con muy pocos rodeos, á Mostar, cuyo nivel es inferior á 100 metros. También llama la atención el ferrocarril de Lasva á Komar, cuya diferencia de nivel es desde 360 metros á 780. En 1906 el recorrido de las vías férreas alcanzaba 1.028 kilómetros.

Pasando en silencio los trabajos de puentes, carreteras y canales, no podemos menos de fijarnos en el gran Hospital nacional de Saraievo, inaugurado en 1894. Está tan bien montado, que el célebre psíquiatra Virchow no vaciló en afirmar «podía servir de modelo á la mayor parte de los hospitales de Europa». Cuenta 300 camas para toda clase de personas, sin distinción de razas ni religiones.

La administración agrícola se ha desarrollado mucho desde 1886 á esta parte con la instalación de estaciones agrícolas y varias granjas-modelos, mejora de raza bovina y caballar, cultivo forestal y forrajero, del tabaco y azúcar de remolacha.

Es interesante la industria minera; los yacimientos más extendidos son los de sal, lignito, hierro y manganeso. Las minas de sal produjeron en 1897 dos millones de francos, las de lignito un millón y pico. La legislación minera, especial para Bosnia, dada en 14 de Mayo de 1881, está inspirada á la vez en los derechos austriacos de la ley de 1854 y en los prusianos de la ley de 1869. Además de la extracción de las salinas de Siminhan y de Tuzla, y de hulla en los alrededores de Tuzla, merecen especial mención entre las industrias metalúrgicas los Altos Hornos de Varès, la Sociedad Bosnia y la Sociedad de hierro y acero de Zenica. Ocupan lugar más preferente las industrias artísticas, especialmente del arte decorativo, como ya queda indicado, estando caracterizado el gusto nacional por las manifestaciones del arte oriental, mitigado con los matices de la influencia italiana.

Pasando de la industria al comercio, en 1868 se calculaba la importación en 10 millones de francos, y la exportación en algo más de ocho. Hoy el comercio se ejerce por las tres líneas férreas antes mencionadas y por la navegación del Save y del Drina. El comercio interior por las vías férreas representaba en 1897 un peso de 351.375 toneladas. El exterior, en cuanto á la exportación, 197.782 toneladas, siendo los artículos y mate-

rias principales madera, ganado, cereales, minerales de hierro y sal, y tabaco; importación, 86.401 toneladas en trigo, vino, café, máquinas y materiales de construcción. El tráfico por agua arrojaba en 1896 un total de 48.572 toneladas. Esto es en peso. En valores, la exportación total de 1896 asciende á 25.700.200 francos; la importación á 35.805.300. En 1906 la exportación representaba la suma de 118 millones de coronas; la importación 109 millones.

Hasta el año 1878 no había en Bosnia-Herzegovina ningún establecimiento de crédito. Al presente hay dos en Saraievo: el Banco local privilegiado de Bosnia-Herzegovina, que en 1897 pagó un dividendo de 6 por 100, y la Unión Bank, sucursal de la misma sociedad en Viena. Hay también cajas de ahorros en algunas villas.

Hacienda.—El presupuesto de Bosnia-Herzegovina en 1899 se elevaba para los gastos á 40.943.259 francos, y para los ingresos á 41.041.345, distribuídos por este orden:

GASTOS		INGRESOS	
1. Administración Central. . .	3.543.639	1. Administración Central. . .	28.140
2. Ídem del Interior.	17.060.184	2. Ídem del Interior.	2.293.011
3. Ídem de Hacienda.	12.600.443	3. Ídem de Hacienda.	33.456.544
4. Ídem de Justicia.	1.786.238	4. Ídem de Justicia.	118.650
5. Ídem de Trabajos públicos.	5.952.755	5. Ídem de Trabajos públicos.	5.145.000
TOTAL.	40.943.259	TOTAL.	41.041.345

De la estadística que precede parece deducirse que Bosnia-Herzegovina no cuesta nada al Erario austriaco. No es así, porque hay que considerar dos factores: la ocupación y la administración. En primer lugar, los gastos hechos para su ocupación militar en 1878-1879 ascendieron á 500 millones de florines (más de 1.000 millones de francos). Además, el ejército que la ocupa representa anualmente un gasto de seis millones de francos, es decir, seis millones de francos más que si estuviera en su territorio austriaco, ó que si no hiciera falta en Bosnia. Así es que los gastos de ocupación militar significan para la monarquía austriaca un aumento de un millón en su deuda pública y de seis millones anuales. Á esto hay que agregar los gastos de administración hechos en beneficio del país, los anticipos consentidos después de la ocupación, los de construcción de caminos de hierro y los empréstitos.

Basta lo dicho para tener una idea de la situación de Bosnia-Herzegovina durante la ocupación austro-húngara. En adelante formará parte integrante del imperio austro-húngaro, bajo su soberanía, si es que no se sueltan los lazos de la anexión proclamada por el Emperador.

7. LA ANEXIÓN DE BOSNIA-HERZEGOVINA

El día 8 de Octubre de 1908 se publicó en Viena la proclama que el emperador Francisco José dirigió á los habitantes de Bosnia y Herzegovina, para notificarles que estos territorios han de ser considerados en adelante como anexionados al de la monarquía austro-húngara. El texto de la proclama dice así:

«Nós Francisco José, Emperador de Austria, Rey de Bohemia y Rey apostólico de Hungría, á los habitantes de la Bosnia y la Herzegovina: Cuando hace una generación nuestras tropas pasaron las fronteras de vuestros países, se os dió la seguridad de que no iban como enemigas, sino más bien como amigas, con el firme propósito de remediar los duros males que vuestra patria venía sufriendo desde hace muchos años. Esta promesa, hecha en momentos graves, ha sido cumplida. Nuestro Gobierno ha procurado constantemente conducir al país á una legalidad tranquila y, por medio de una no interrumpida actividad, hacia un porvenir más venturoso. Con gran júbilo vemos que la semilla desparramada en los surcos y en el suelo removido ha formado vigorosos brotes. Vosotros mismos debéis juzgar ventajoso que el orden y la seguridad hayan reemplazado á la violencia y la opresión (1); que el comercio y la circulación vayan adquiriendo de día en día proporciones más importantes; que la influencia moralizadora de la más perfeccionada instrucción se haya dejado sentir, y que, bajo la protección de una administración ordenada, cada cual puede gozar del fruto de su trabajo. Todos tenemos el deber formal de marchar sin paradas hacia adelante por ese camino.

»Teniendo presente este fin, estimamos llegado el momento de dar á los habitantes de ambos países una prueba de nuestra confianza en su madurez política. Para conseguir que la Bosnia y la Herzegovina lleguen á un nivel más elevado en la vida política, hemos resuelto conceder á ambos países instituciones constitucionales, teniendo en cuenta sus actuales condiciones y los intereses generales. Así se creará una base legal para la representación de sus aspiraciones y de sus necesidades. Tendréis, por lo tanto, en adelante voz cuando se adopten decisiones relacionadas con los asuntos de vuestra patria, que siempre poseerá, como en el pasado, una administración independiente. Pero la condición preliminar indispensable para establecer esta Constitución provincial consiste en la previa creación de una situación jurídica precisa y despro-

---

(1) Este contraste aparece claramente bajo dos aspectos: 1.°, considerando lo que fué Bosnia-Herzegovina bajo la dominación turca y lo que es bajo el imperio austro-húngaro; 2.°, comparando las continuas revueltas de la vecina región de Macedonia con la paz que reina en Bosnia-Herzegovina.

vista de toda ambigüedad para ambos países. Por este motivo, y en recuerdo de los lazos que antaño existían entre vuestros gloriosos antepasados, entre el trono húngaro y estos países, ponemos sobre la Bosnia y la Herzegovina los derechos de nuestra soberanía, y es nuestra voluntad que el orden de sucesión de nuestra casa sea establecido también para esos países (1). Los habitantes de ambos comparten, por consiguiente, todas las ventajas que puede ofrecer una confirmación duradera de las actuales relaciones. El nuevo régimen constituirá una garantía de que la civilización y el bienestar quedarán sólidamente establecidos.

»¡Habitantes de la Bosnia y de la Herzegovina! Entre los cuidados que rodean nuestro trono, el de velar por el mantenimiento de vuestros intereses materiales y por la satisfacción de vuestras aspiraciones espirituales, no será en adelante, estad seguros de ello, la última de nuestras preocupaciones. Da alta idea de los derechos que se os reconocen, la igualdad de todos ante la ley, la facultad de tomar parte en la adopción de medidas legislativas y en la administración de los asuntos provinciales, la protección igual para todas las religiones y para todas las idiosincrasias de raza y de lengua. De todos estos altos derechos gozaréis por completo. La libertad individual y el bienestar de la colectividad serán los fines que perseguiré en el gobierno de ambos países. Seguramente os mostraréis dignos de la confianza que se pone en vosotros, dando pruebas de afecto y fidelidad hacia Nós y hacia nuestra casa. Así esperamos que haya armonía entre el príncipe y el pueblo, la prenda más segura de todo progreso político que habrá de acompañarnos siempre en nuestro camino.»—Firmado: *Francisco José.*

El texto de la ley fundamental de la anexión de Bosnia y Herzegovina comprende tres artículos: 1.° La soberanía plena y absoluta de la monarquía sobre las provincias de Bosnia, ocupadas desde el Tratado de Berlín. 2.° El derecho de sucesión según la pragmática sanción del emperador Carlos VI. 3.° Que la decisión relativa á la coordinación política de las dos provincias será tomada después de maduro examen por los Gobiernos y Cuerpos colegisladores de las provincias cisleithana y transleithana de la monarquía austriaca.

El emperador Francisco José, al tiempo de publicar la anterior pro-

---

(1) La fuerza y alcance de los derechos de la Constitución que el Emperador otorga á Bosnia consisten en que, proclamada hace poco la Constitución de la joven Turquía, restableciendo la de 1876, los habitantes de Bosnia y Herzegovina no podían, sin embargo, disfrutar de sus beneficios por la anómala situación política en que se encontraban, á saber: que ni Austria les podía conceder el régimen constitucional, porque estaban bajo la soberanía del Sultán, ni tampoco Turquía, por estar el país de Bosnia ocupado militar y administrativamente por Austria. Pues bien: el Emperador de Austria hace que desaparezca esta situación anómala, creando una nueva disposición jurídica; es decir, colocando á los de Bosnia bajo la soberanía de Austria y concediéndoles la constitución.

clama, ha dirigido á las naciones firmantes del Tratado de Berlín un nuevo documento circular, en el que les comunica haber dado cuenta al Gobierno otomano de su resolución de anexionarse las citadas provincias, y expone las ventajas administrativa y políticamente reportadas á las mismas y las que les serán reportadas bajo el régimen constitucional. Pone también en conocimiento de las potencias signatarias cómo ha ordenado la evacuación del distrito de Novi-Bazar, con lo cual cree dar á Turquía una compensación y una prueba de que la política austriaca no pretende extender su territorio más allá de sus posesiones actuales. Y en el discurso de la Corona, leído por el Emperador en Budapest, al exponer las razones que ha tenido el Gobierno austro-húngaro para realizar la anexión de Bosnia y Herzegovina, se repiten las mismas ó principales ideas que preceden.

Novi-Bazar (en turco Ieni-Bazar), considerado bajo el aspecto geográfico, es un pequeño distrito de unos 8.000 kilómetros cuadrados, perteneciente á Priszrend, en la confluencia del Yasenitza y el Rachka, esto es, en la faja de tierra que separa la Servia del Montenegro. Aunque en tiempos más venturosos llegó á tener una población de 20.000 almas, hoy sus habitantes apenas pasan de 8.000. En Novi-Bazar existen aún las ruinas de la hermosa fortaleza que en otro tiempo fué residencia de los Príncipes de Servia. El ejército austriaco ha ocupado las tres villas de Priboj, Plevlje y Prjepolje: tal es el territorio que Austria ofrece en compensación á Turquía.

Ahora bien: ¿esta compensación y las razones alegadas en la proclama las reconocerán y tendrán por suficientes Turquía y las potencias signatarias, ó estimarán, por el contrario, que se ha violado el Tratado de Berlín? Y dado que crean lo segundo, ¿juzgarán que ha sido una violación *formal* del derecho de gentes, ó más bien una infracción meramente *material* de aquel Tratado, y ocasionada, más que por Austria, por la nueva Constitución de la joven Turquía y su cambio radical, de cuyos beneficios no podían aprovecharse los de Bosnia y Herzegovina? Es cuestión diplomática que está *sub judice*, y cuya solución depende de la próxima conferencia internacional, si es que las potencias se ponen de acuerdo para celebrarla, y, caso afirmativo, si Austria-Hungría accede á que se discuta la validez y legitimidad de esta anexión. Lo cierto es que Austria podrá decir que ella no hubiera alterado el *statu quo* de Bosnia, si en Turquía no se hubiera operado el cambio radical de la Constitución, cambio que no era meramente interno para los turcos, sino que afectaba y trascendía también á los de Bosnia, como súbditos del Sultán; pero al mismo tiempo sometidos militarmente á Austria. Así es que la anexión de Bosnia, si hemos de creer á *Il Corriere de Italia*, estaba acordada, de concierto con Bulgaria, desde la primavera, y como consecuencia del cambio de régimen político ocurrido en Turquía.

Pero hay más: aun en la hipótesis de una solución desfavorable para

Austria, á saber; que la anexión de Bosnia, considerada *en abstracto* y *en sí misma*, apareciese como una violación *formal* del Tratado de Berlín, todavía Austria podría apelar á otra razón, que el Emperador, sin duda por alto espíritu de diplomacia, no ha querido expresar en la proclama. Y es así, que por el Tratado de Berlin tenía Austria-Hungría derecho á entrar en Bosnia sin disparar un tiro ni hacer gasto alguno extraordinario; y, sin embargo, la resistencia activa, formal, tenaz y duradera que los turcos opusieron, aunque fuese sin la autorización, al menos expresa, del Gobierno de Constantinopla, fué tal, que la ocupación de Bosnia costó al imperio austriaco muchos millones, bastante sangre y un mes de combates y escaramuzas. Lo cual equivale á decir que Austria-Hungría podría, tal vez, á nuestro juicio, aducir para la anexión, considerada *en concreto* y *revestida de estas circunstancias*, el título que le confiere el *derecho de conquista*, que está por encima del mismo Tratado de Berlín.

El día 13 de Octubre anunciaban los periódicos un despacho de Londres — de cuya exactitud no respondemos,— diciendo que estaba acordada una *entente* entre Inglaterra, Francia y Rusia, conforme á las siguientes bases: 1.ª La Conferencia se celebrará en Constantinopla. 2.ª Los cambios que han sobrevenido en los Balkanes, incluso la anexión de Bosnia y Herzegovina, deberán ser aprobados por las potencias signatarias del Tratado de Berlín. 3.ª No se hará cuestión política el asunto de las compensaciones. 4.ª La cuestión de los Dardanelos no será sometida á las potencias, pero podrá ser tratada paralelamente y resuelta entre Rusia y Turquía.

Mas aun cuando esto llegare á ser verosímil, ya que no cierto, todavía faltaría saber el parecer de Alemania y Austria, Italia y Turquía. Alemania parece resuelta á defender en esta cuestión á Austria; de ésta se ha dicho y repetido que no aceptaría de ninguna manera la invitación á la Conferencia, si había de ir á ella en calidad de acusada ó poniéndose en litigio la validez de la anexión. Italia se ha expresado en términos conciliadores pero vagos (1). Y en cuanto á Turquía, acabamos de leer en el núm. 20.859 de *La Época*, correspondiente al 20 de Noviembre: «*La Conferencia balkánica.*—Puntos á discutir: Los despachos de Constan-

(1) Primeramente, el lenguaje de Italia estaba inspirado solamente en el mantenimiento de la Tríplice. Después fué más favorable á la anexión de Bosnia, cuando Tittoni pronunció su discurso en Carate, por supuesto, dando á entender que Italia obtendría compensaciones; y se dijo que una de éstas consistiría en la próxima visita á Roma del Archiduque heredero de Austria, con el consentimiento del Vaticano, noticia que fué publicada á la vez en Italia y Austria en periódicos y telegramas de una misma procedencia. Pero en una nota, escrita en italiano, francés y alemán, declaró *La Corrispondenza Romana* y declaró también *L'Osservatore Romano* ser completamente falso lo del asentimiento de la Santa Sede. Últimamente, el lenguaje y actitud del pueblo y Parlamento italianos han sido bastante violentos contra Austria, por haber surgido al mismo tiempo el conflicto entre los estudiantes austriacos é italianos de Viena.

tinopla dan á conocer los principales puntos del programa redactado por el Gobierno turco para la Conferencia internacional acerca de los Balkanes, y que, después de su aprobación por los Gabinetes de Londres, París y San Petersburgo, acaba de ser enviado con carácter oficial á los embajadores de las grandes potencias. Los puntos que se tratan en el programa son los siguientes: (Omitimos aquí los que no se refieren á Bosnia.) Tercero. Estado jurídico de Bosnia-Herzegovina, sin plantear la cuestión de indemnización, porque ello implicaría reconocer en principio la anexión.....» Esperemos.

8. CONCLUSIÓN

No queremos terminar este breve estudio sin considerar de un modo sintético el mosaico y abigarrado cuadro de caracteres que ofrece la población de Bosnia-Herzegovina. La península turco-greco-eslava, vista desde las alturas etnológicas, ofrece el espectáculo más variado de manifestaciones típicas. Dos causas principalmente han contribuído á ello. Su posición como estación comercial y militar, situada en conjunción con los dos continentes de Europa y Asia, y la serie de guerras é invasiones de que ha sido teatro han hecho confluir á esta región tantas y tan heterogéneas familias de griegos y otomanos, austriacos y alemanes, judíos y tziganos, servios y croatas, valacos, arnotas y eslovacos, españoles, húngaros, italianos, rusos y polacos. Pero limitemos la mirada á Saraievo, capital de Bosnia. Dos son los aspectos principales que ofrece la ciudad: el geográfico y el etnográfico, y en ambos el estético. El sentimiento provocado por ella desde el primer punto de vista es muy distinto, según se la contemple, á vista de pájaro ó penetrando en su interior. Como no es en una vasta llanura donde se sienta la primera de las villas de Bosnia, no hay que esperar que su aspecto despierte en el ánimo la idea de la inmensidad de Dios; pero á buen seguro que recreará honesta y deleitosamente la vista con los colores de su paisaje, con la variedad y amenidad de sus faldas, montes y colinas.

Como diamante rodeado de preciosas esmeraldas, se halla graciosamente recostada sobre la verde grama de una de las muchas montañas que la circundan y embellecen. Á un lado se levantan elevadísimas cumbres secas y peladas, cuya tala de árboles fué obra de los turcos de la ciudad para evitar que las hordas salvajes pudieran guarecerse antes y después de sus robos en selvas de espeso arbolado; á otro lado se divisan bosques de tupido follaje, árboles, arbustos y jardines, y por medio de ellos y de la ciudad, el Miliaska, formando cascadas y comunicando con su corriente á la capital de Bosnia vida, frescura y alegría.

Si de su semblante simplemente geográfico pasamos al artístico-religioso, llama poderosamente la atención la vista de sus ochenta alminares que acá y acullá se elevan por encima de la ciudad, los lúgubres

acentos de los almuedanos llamando á los *fieles* á la oración, los arcos de las mezquitas y las airosas agujas de los alminares, la cúpula del Seminario y las torres de la Catedral católica, y aquella multiplicidad de cruces de los templos griegos, en frente de las sinagogas que ostentan en lo alto de sus fachadas las Tablas del Decálogo. Pues la nueva y primorosa Casa Consistorial, de estilo árabe-egipcio, y el contraste de las casitas turcas, blancas y replegadas en las faldas de la ciudad, con los edificios modernos de la parte baja y de construcción europea; las trincheras y murallas, ya casi derruídas, y los fuertes flanqueados y el nuevo Hospital, ¿no es verdad que ofrecen una fisonomía rara y heterogénea? Hasta el antagonismo óptico de las viejas ambulancias y caravanas que van y vienen por el camino oriental de Novi-Bazar, evocando recuerdos de edades pasadas, con el aspecto que presentan al otro lado de la ciudad las alamedas, parques y surtidores de Ilidze, embellecidos según el gusto moderno; todo ello ofrece el golpe de vista de un doble semblante, mezcla de civilización asiática y europea.

Esta superposición ó amalgama de objetos, colores y matices aparece aún más de relieve cuando se penetra dentro de la ciudad y se recorren sus calles y plazas. Ella, que por su posición topográfica presenta desde fuera el bello aspecto de un nacimiento, llegará á ser hermosa interiormente cuando derriben una porción de tugurios antihigiénicos y antiestéticos de los barrios turcos y judíos, y haya más alineación y simetría. Mientras tanto, el interior de la ciudad, por la variedad de sus típicas manifestaciones, ofrece ancho campo al espíritu observador del psicólogo. Allí el turbante y el fez y los jaiques blancos y los chalecos ribeteados de los musulmanes; allí las túnicas largas y anchas fajas de los israelitas, y los trajes servios, tan chillones por sus colores como costosos por su valor; allí las celosías y persianas árabes y las «carcias» de los judíos y los bazares de los turcos, con las más preciadas esencias del Sodán y de la Meca; por un lado judíos que pasan hablando el castellano antiguo; por otro mahometanos que apenas tienen el aire asiático de sus hermanos en religión, sin haber adquirido tampoco el europeo; aquí títulos en las calles en caracteres cirílicos, árabes, servios y hebreos; allí rótulos en croata, en español, en húngaro y en alemán: tal es la híbrida mezcla de expresiones y caricaturas, de símbolos y realidades que presenta el aspecto estático y dinámico de aquella ciudad que oscila entre 40 y 50.000 almas.

Y ahora ocurre preguntar: ¿No es un hecho significativo del poder y orden de una nación saber mantener en paz elementos tan heterogéneos y entre sí tan rivales? Dicen que el sultán Mahmud, mirando la diversidad de sus súbditos, expresó su aspiración en estos términos: «Deseo que llegue el día en que no se distingan mis súbditos más que el musulmán en la mezquita, el cristiano en la iglesia y el judío en la sinagoga.» Demasiado limitada sería esta aspiración para la generosidad y fervor

de corazón de un cristiano; pero, refiriéndola á la paz, Austria-Hungría podría gloriarse legítimamente de haberla conseguido en más de un cuarto de siglo en Bosnia y Herzegovina.

Una observación para terminar. Desde que el día 16 de Julio de 1878 el Gobierno de S. M. británica presentó al Parlamento inglés las conclusiones de la paz de Berlín, con un despacho de lord Sallisbury en que el jefe del *Foreing Office* añadía: «Trátase de averiguar si el imperio otomano sabrá aprovechar esta ocasión que es probablemente la última que le ofrece Europa», las potencias europeas han tenido constantemente puesta la vista en la suerte de la Turquía europea. Y no es que Stambul llame hoy la atención de Europa, como si la media luna proyectara sobre el Occidente aquella gigantesca sombra de terror que infundía en los cristianos poco antes que los marinos españoles, capitaneados por el serenísimo príncipe D. Juan de Austria, humillaran la arrogancia del turco en la gloriosa batalla de Lepanto. Es que las revueltas casi continuas de Macedonia reclaman la intervención de una mano más fuerte que la del «hombre enfermo», como llaman al imperio otomano; es que la Sublime Puerta, débil en sí misma, lo es más con los principados sujetos á su soberanía, y apenas ha hecho nada para mejorar la situación é implantar en ellos las reformas tantas veces reclamadas; razón por la que «no ha sabido aprovechar aquella ocasión que le ofrecía Europa», y se le han escapado de las manos, por una parte, Bulgaria con su independencia, y por otra, Bosnia y Herzegovina con su anexión al imperio austro-húngaro.

E. Ugarte de Ercilla.

MOVIMIENTO AGRÍCOLA

No se puede negar que de algunos años á esta parte se nota en España un entusiasmo cada vez mayor en favor de la agricultura patria. Parece que deseamos despertar del letargo en que hemos estado sumidos durante tanto tiempo, mientras otras naciones se esforzaban en mejorar la condición agraria y asegurar la población y riqueza de su territorio. Al ver nuestros campos sin mieses y sin brazos, pues los arrancaba de nosotros la emigración, se ha sentido herido el noble orgullo español y no quiere que por más tiempo permanezca inactiva la riqueza de sus campos.

Verdad es que no ha tenido el pueblo la culpa de todo. Á una pereza impropia de nuestro carácter y á la rutina de nuestros agricultores, más perjudicial que una invasión de langostas, hay que añadir la escasa protección de quienes más obligados estaban á mirar por los bienes de la Agricultura. ¡Lástima que teniendo en nuestras manos un terreno de los más variados, y tal, que el gran naturalista Linneo no tuvo reparo en llamarlo «la India de Europa», no lo sepamos beneficiar!

No era justo que España, que cuenta entre sus escritores á un Cayo Julio Hygino, un Columela, un Abu-Zacharia, un Herrera, quedara impasible ante la revolución agraria que se va operando en nuestro siglo. Inmensa es, pues, la satisfacción que todo buen español debe sentir al ver que, aunque lentamente, va cambiando de aspecto la agricultura española.

El análisis químico de las tierras, que da á conocer sus elementos fertilizantes, verdadero inventario del agricultor, es cada vez más solicitado por nuestros labradores, acudiendo á los laboratorios químicos, que gratuitamente les ofrecen sus servicios. No hay provincia española que no se haya aprovechado de tan benéfico ofrecimiento, y en cada una de ellas son muchos ya los pueblos que se apresuran á examinar sus terrenos para el reparto racional de los abonos.

Consecuencia inmediata de estos análisis ha sido el aumento de pedido en los abonos químicos. Han caído en la cuenta de la insuficiencia del estiércol, no ciertamente como el agrónomo que calculando los elementos que las cosechas extraen del terreno, deduce la insuficiencia del abono de cuadra, sino comparando sus campos con los de sus vecinos, mejorados con abonos minerales. La inspección de estas tierras ha sido para ellos la mejor tabla de Wolf.

Miles de vagones de abono mineral han circulado por todas las líneas

ferroviarias para ejercer su bienhechora influencia por todos los ámbitos de España. Como muestra del aumento de pedido de abonos químicos, baste saber que en 1895 importamos 3.941 quintales de potasa pura, y en 1906 ascendía la importación á 41.332 quintales.

Una de las provincias que más de lleno han entrado por los abonos inorgánicos es Navarra. En el verano de 1907 la federación de Cajas rurales católicas proporcionó á sus socios la enorme cantidad de 5.500 toneladas de superfosfato para la sementera de otoño por valor de 130.000 duros, y en el año actual otra mayor por 220.000 duros.

Además de este gran concurso se verificó otro este mismo año de 1908 en la diócesis de Salamanca, para la adquisición de 277.602 kilogramos de superfosfato, 12.917 de sulfato potásico y 36.367 de sulfato amónico, adjudicándose el remate á la casa del Sr. Mirat.

Dejamos de citar otros pedidos menos importantes, pues á cada paso se encuentran relatados por las revistas de agricultura.

Pero ¿hemos conseguido algo con tanto análisis y tanto abono? Hemos conseguido que la gente del pueblo haya echado de sí los infundados prejuicios que contra los abonos minerales tenía, y no es poco. Pero, además, como fruto positivo podemos señalar el aumento de cereales y leguminosas de que daban cuenta las estadísticas del año 1906. La producción media de trigo en España se calculaba hace varios años en 33 millones de hectolitros, pero en el decenio de 1896 á 1905 el producto medio de este cereal ascendió á 37.846.213 hectolitros. El año de 1907 fué de 35.007.357, cantidad bastante menor que la de 1906, que subió á 49.077.405 hectolitros próximamente: que no está en la mano del hombre regular los fenómenos atmosféricos. Con todo, desde que se van generalizando los abonos minerales, nunca bajamos á la exigua cantidad de 21.546.775 hectolitros que las estadísticas señalan para el año 1896, el peor que tuvimos en la década antes citada. Con frecuencia hemos tenido ocasión de preguntar á los labradores si notan la eficacia de los abonos químicos, y todos nos han contestado sin vacilar que los resultados superan sus esperanzas.

Por referencias, y también por lo que nosotros hemos podido observar, sabemos que este año de 1908, en que escribimos, están satisfechos los labradores de la cosecha, atribuyéndola á la influencia poderosa de los abonos minerales. Según *El Obrero Agrícola*, la cosecha de trigo en toda España en el año actual ha superado en mucho á la de 1907.

No es menor el aumento en maquinaria agrícola. De antiguo eran conocidas en España las máquinas de agricultura; recuérdense las primeras trilladoras de Clayton, en Madrid, desechadas por dejar la paja demasiado larga é inapropiada para el pienso del ganado; la importante Asociación de agricultores que en 1863 se formó en Jerez de la Frontera, y que dió por resultado la introducción de las trilladoras de Ransomes, Sims y Head en 1865. Funcionaban en Madrid en 1879 diversas máqui-

nas segadoras-atadoras, merced á la iniciativa de la Asociación de Ingenieros agrónomos, con satisfactorios resultados.

Pero en estos últimos años su desarrollo es notable. Según leemos, en la campaña de 1906 trabajaron más de 5.000 máquinas segadoras, sin protesta de los obreros, que se complacían en ver la utilidad que consigo llevan las máquinas agrícolas. La Federación de Cajas de Estella (Navarra) posee centenares de máquinas, arados Bravant, Rud-Sake, seleccionadoras, sembradoras, repartidoras de abonos minerales, segadoras-atadoras, etc., y en toda la provincia existen más de 3.000. Véase lo que de ellas dice *La Paz Social* (Septiembre, 1908): «La Federación de Cajas navarras posee más de *tres mil* máquinas agrícolas, teniendo el pueblo de Sesma 130 segadoras-atadoras, y los socios de la Caja de Carcastillo más de 150 segadoras y atadoras, que al desfilar una por una por la carretera, forman un inmenso convoy y un larguísimo tren agrícola. La simpática figura del párroco rural se destaca siempre sobre este gran progreso mecánico-agrícola, conduciéndolos con su palabra y ejemplo al verdadero progreso intelectual y moral.»

Difícil sería precisar el número de máquinas de agricultura que hoy día funcionan en España, pues casi todos los sindicatos poseen las suyas. Un dato que, á nuestro parecer, indica mucho sobre su propagación. En Villasirga (Palencia), villa de pocos vecinos, existen seis segadoras-atadoras.

Son muchas las casas existentes en la Península dedicadas á la construcción y venta de maquinaria agrícola, que de seguro no subsisten con sola la exposición de sus productos. La antigua y acreditada Compañía anónima Parsons, fundada en 1860, con dos sucursales en Valladolid y Sevilla; la de Garteiz, Yermo y Compañía, en Bilbao y Valladolid; la de Alberto Ahles y Compañía, en Madrid, Barcelona, Córdoba, Palencia, Rioseco, Sevilla, Badajoz y Tafalla; la de Ajuria Hermanos, en Araya (Álava); la de López Guardiola, en Valencia, y otras muchas que sería prolijo enumerar. De una de ellas, la de Walter A. Wood, dedicada exclusivamente á la construcción de guadañadoras, rastrillos, agavilladoras y segadoras-atadoras, nos consta que tiene vendidas en toda España más de 7.200 máquinas.

Centenares de cultivos se han ensayado en toda la Península, y se han extendido más los ya existentes, como cada día lo vemos en las revistas que dan cuenta de los adelantos de la agricultura. Nada decimos de la replantación del viñedo por la vid americana, por ser de todos conocida la rapidez con que en muchas de nuestras provincias ha vuelto á florecer la viticultura.

La extensión total de nuestros olivares, que casi iguala á la que ocupan los de Italia, Francia, Austria, Argelia y Túnez reunidos, ha aumentado de 1896 á 1905 en 271.750 hectáreas, ocupando en la actualidad 1.345.578 hectáreas de nuestro territorio.

La repoblación forestal, de que tanta necesidad tiene España, va tomando proporciones muy halagüeñas. No pequeña parte le cabe de este laudable incremento á la fiesta titulada del Árbol, instituída por el Excmo. Sr. D. Manuel Belmas y Estrada, que tan buenos resultados va produciendo. Gracias á ella aprenden los niños á respetar el arbolado y á interesarse en lo que constituye una riqueza estable del país y un dique poderoso en las inundaciones.

Con la mayor difusión del sistema Solari, con el cultivo más esmerado de los prados artificiales é introducción de nuevas plantas forrajeras, como el *helianto* y la consuelda del Cáucaso, va desarrollándose cada vez más la ganadería. Es cierto que no alcanza la proporción de otras naciones más adelantadas; pero, con todo, no dejan de ser consoladoras las cifras que arrojan las estadísticas. Según ellas, hay actualmente en España 451.005 cabezas de ganado caballar, 809.980 de mular, 774.445 de asnal, 2.242.013 de vacuno; 13.727.695 de lanar, 2.807.973 de cabrío y 2.031.132 de cerda. Comparadas estas cifras con las del año anterior, resulta para el de 1907 un aumento de 42.410 en el ganado mular, 111.397 en el asnal, 136.871 en el vacuno, 702.188 en el lanar, 422.229 en el cabrío y 287.269 en el de cerda. Triste es consignar al lado de estas cifras la disminución que ha experimentado el ganado caballar en 47.152 cabezas por la excesiva preponderancia del ganado híbrido.

Á este movimiento consolador han contribuído poderosamente, en primer lugar, las Granjas agrícolas de las diferentes provincias en sus campos de experimentación, poniendo á la vista de los agricultores las ventajas que ofrecen las enseñanzas de la agricultura moderna. De varias de éstas nos consta que están al nivel de las mejores extranjeras, como la de Fraisoro (Guipúzcoa), cuyo programa-reglamento tenemos á la vista. La Escuela de Agricultura allí establecida para la enseñanza gratuita de los labradores cuenta con unas 30 hectáreas de terreno, destinadas á la enseñanza práctica de todos los cultivos de Guipúzcoa, bajo la dirección de un jefe de prácticas agrícolas, auxiliado por inteligentes obreros.

Efectúanse cultivos de plantas leguminosas, raíces forrajeras y alimenticias, plantas industriales, praderas naturales, artificiales y temporales.

Siguen realizándose en el ganado pruebas de selección de las distintas razas del país.

Cuenta la Granja Fraisoro con un laboratorio químico, una lechería, establos, cochiqueras, corrales donde se crían y explotan las razas vacunas Normanda, Simmenthal, Schwitz, Jersey y la Pirenaica ó del país; de cerda, las Yorksire Craon y del país; de gallinas, Houdan, Faverolles, Langshan, Dorking, Plymouth-Rock, Wiandotte y Cochinchina. Dura la enseñanza dos años completos, bajo la dirección de escogido personal docente, y para estímulo de los alumnos la Caja de Ahorros provincial costeó el año 1906 el viaje á París de cuatro de los alumnos, con el fin

de presenciar el certamen agrícola que se celebraba en la capital de la vecina república. Para completar la obra de vulgarización de la ciencia agraria se dan conferencias en vascuence en algunos pueblos, publicándose además un periódico agrícola.

No es extraño que con estos y otros medios puestos en práctica, hayan conseguido en el último concurso de ganados de Madrid una medalla de oro, cinco primeros premios, cinco segundos y tres menciones honoríficas. (Véase RAZÓN Y FE, t. 21, pág. 395.)

Las otras Granjas siguen adelante hacia la regeneración agrícola de nuestro país, en medio de la indiferencia de los labradores y la escasa protección de casi todos. Y, sin embargo, el fruto es copioso, como lo pueden demostrar las de la Moncloa en Madrid, Palencia, Valladolid, Zaragoza y otras, donde inteligentes agrónomos tratan de mejorar los métodos de cultivo. Son verdaderos manantiales de ciencia que, aun á despecho del labrador, fertilizan sus campos.

Con no menor eficacia propagan el uso de los abonos químicos determinadas sociedades y casas, como el Centro de Estaciones Experimentales de Abonos, en Madrid, que gratuitamente ofrece folletos y facilita instrucciones y aun los fertilizantes necesarios para experiencias de 15 á 30 áreas.

El «Permanent Nitrate Committee» instala gratuitamente campos experimentales, ascendiendo el número de los ya instalados en 1907 y lo que llevamos de 1908 á 643. Todas las materias, dice la revista *Los Abonos Químicos*, que se necesitan para estas experiencias son gratuitas, y solamente exige la Delegación se le proporcionen los datos obtenidos en el ensayo, sean prósperos ó adversos.

Á este movimiento progresivo ha contribuído también la prensa, que, puesta al servicio de la agricultura, difunde los conocimientos más útiles para el cambio total de la antigua y rutinaria ciencia agrícola.

Miles y miles de hojas divulgadoras y volantes han sido llevadas por doquier y han penetrado hasta las más recónditas chozas de los labriegos. Ellas han puesto en contacto íntimo la ciencia del sabio con la inculta inteligencia del labrador, desengañándole de sus rutinarias prácticas, enseñándole nuevos derroteros y ayudándole á comprobar la veracidad de las nuevas fórmulas de los diferentes cultivos.

Hagamos mención en primer lugar de la ilustre Biblioteca Agraria Solariana de Sevilla, dirigida por los beneméritos Padres Salesianos, que en seis años que lleva de existencia ha publicado más de 60 tomos sobre diversas materias de agricultura. Verdadero arsenal de donde pueden sacar provechosísima doctrina los que á esta ciencia se dedican. Con el aliento y constancia que infunde la buena causa, trata de generalizar el sistema de *la doble anticipación* del eminente Solari, habiendo logrado despertar en muchos españoles el deseo de probar por sí mismos la verdad de tan saludable práctica.

Con no menor éxito trabaja el *Resumen de Agricultura*, de Barcelona, que mensualmente ofrece á sus lectores cuanto en España y en el extranjero se ensaya y publica sobre la ciencia que nos ocupa. Muchas otras revistas conocemos que han merecido bien de la agricultura, como *El Progreso Agrícola y Pecuario*, *España Agrícola*, las *Prácticas Modernas*, *El Obrero Agrícola*, *La Revista de Agricultura*, *Los Abonos Químicos*, *La Agricultura y los Abonos Químicos*, etc.

Pero lo que, á nuestro parecer, más ha contribuído á fomentar el renacimiento de la agricultura española es la fundación de sindicatos católicos. El sindicato hace al labrador fuerte por la unión, le facilita los préstamos necesarios á interés reducido, librándole de las garras de la usura; le dirige en la compra de abonos y máquinas, ahorrándole tiempo, quebraderos de cabeza, dinero y el peligro de ser engañado. Estas y otras muchas ventajas han sido el móvil poderoso que ha hecho en España agruparse en sindicatos á tantos agricultores. Unidos entre sí, y libres de las férreas cadenas de la usura, han hecho pedidos de abonos y máquinas que asombran: han recorrido en poco tiempo un camino que de otro modo les hubiera llevado muchos años. Buena prueba de lo que afirmamos es el ejemplo antes citado de Navarra y Salamanca, y otros mil que podrá ver el lector en la simpática revista *La Paz Social*.

Sirvan estas líneas para animarnos más en la ardua tarea que hemos emprendido para ponernos al nivel de otras naciones más adelantadas. Mucho tenemos que andar, pero lo más difícil queda en parte allanado. Confiados en la protección de Dios, que hace prósperas á las naciones, no desistamos de enseñar cuanto esté á nuestro alcance á la gente del campo, que tarde ó temprano lograremos recoger el fruto apetecido.

JULIÁN ZABALA.

DOCE AÑOS DE RADIOACTIVIDAD (1)

IV

REACCIONES QUÍMICAS PROVOCADAS POR LAS RADIACIONES

LA más importante para el estudio de la radioactividad, es sin disputa, la impresión de las placas fotográficas; ella fué la que reveló la existencia misma de las radiaciones, y ella, como veremos más adelante, permite investigar cómodamente muchas de sus propiedades. Verdad es que la placa fotográfica, lo mismo que la pantalla fluorescente, ni en sensibilidad ni en exactitud puede competir de cien leguas con el electroscopio ó el electrómetro; pero no lo es menos que, cuando la radioactividad del cuerpo examinado no es debilísima, ni se trata de medir la intensidad de las radiaciones, la placa, lo mismo que la pantalla, es un instrumento de investigación valiosísimo, y en muchos casos preferible al mismo electrómetro. En otro terreno que en el de la Radioactividad, en el de la Histología, ha dado ya también delicados frutos la acción del radio sobre las sales de plata. En 1900 dió á conocer el Dr. Luis Simarro un nuevo método para el estudio del sistema nervioso, que en claridad de indicaciones iguala á los mejores conocidos, y en abundancia los supera; pues, además del sistema nervioso, pone de manifiesto en las preparaciones histológicas vasos capilares, tejido conjuntivo muscular y delicados pormenores citológicos (2). El Dr. Simarro impregna los trozos de centros nerviosos en sales de plata y los trata luego como una fotografía ordinaria; con esto los diversos elementos de la preparación toman coloración diversa y son fácilmente distinguibles. Ahora bien: al Sr. D. José Madrid Moreno le ha ocurrido sustituir en la impresión de las piezas histológicas la luz ordinaria por el radio, y desde luego ha logrado las siguientes notables ventajas. Cuando la impresión se hace por la luz, es preciso tener previamente las piezas histológicas de uno á diez días en disoluciones de plata á temperaturas de 30° á 35°; en cambio, metiendo el radio contenido en un tubito de vidrio con la preparación en las sales de plata, la impregnación se efectúa en un día á la temperatura ordinaria y sin exceso de líquido. No es esto todo, ni aun lo principal; las pruebas del radio superan á las de la luz en claridad y número de

(1) Véase Razón y Fe, t. XXII, pág. 476.
(2) Actas de la Sociedad Española de Historia Natural, 1900, pág. 255.

indicaciones sobre neurofibrillas y terminaciones nerviosas, que, en un fondo café más ó menos claro, campean con intenso color de ébano (1).

Notabilísima, por los resultados obtenidos ya, y aun más por los prometidos para adelante, es la acción cromática que sobre diferentes substancias ejercen las radiaciones del radio. El vidrio de los tubitos donde se le conserva toma muy pronto color violado, si la preparación es poco activa, amarillo, si lo es mucho, y en todo caso, después de algún tiempo, negro; coloraciones semejantes produce el radio en el espato fluor, en el cuarzo, en el sulfato de potasio y otras muchas sales, máxime si están fundidas ó calentadas al rojo. ¿Y cuál es el mecanismo de tal coloración? Á la hora de ahora aun no lo sabemos. Elster y Geitel creen que hay una disolución sólida del metal en el compuesto, que, bajo la acción de los rayos, el compuesto se disocia y el metal libre se disuelve en la parte no descompuesta; los recientes experimentos de Sterba sobre la coloración azul-negra que á la sal común da el sodio libre por el influjo de los rayos catódicos, comunica gran peso á la teoría de Elster y Geitel (2). Pero entre las coloraciones producidas por el radio ninguna tan notable como la de las piedras preciosas aluminoides estudiada recientemente por Bordas (3). Sabido es que el corindon, el rubí, el zafiro, la amatista oriental y el topacio no son más que variedades de alúmina cristalizada, diferentes unas de otras por su transparencia y su color; pues bien: sometiendo estas piedras preciosas á la acción del radio encerrado en un tubito, su color cambia del rojo al amarillo, pasando antes por el violado, azul y verde. La intensidad de la coloración crece con la actividad del radio empleado y la proximidad de éste y el cristal, y, una vez producida, es tan duradera como la natural; para alterar el color amarillo de un topacio artificial, fué preciso calentarlo por varias horas á 300°. De aquí un método sencillísimo de transformar las piedras preciosas unas en otras. ¿Queréis transformar un rubí en topacio? Pues sometedlo á la acción del radio, y al cabo de algún tiempo, variable con las condiciones del experimento, encontraréis que el cristal que al lado del radio pusisteis rojo rubí es amarillo topacio. ¿Es un zafiro lo que se quiere convertir en esmeralda? Pues exponedlo á las radiaciones del radio, y su color azul será gradualmente neutralizado por el amarillo que el radio produce, y ya se sabe que del amarillo y del azul juntos resulta el verde, con lo que sin más os hallaréis con una esmeralda oriental, piedra preciosa bastante rara en la Naturaleza; si por caso el amarillo es demasiado intenso y predomina sobre el azul, con sólo calentar el cristal se le reduce á la intensidad debida... ¿Pero esto es realidad ó es sueño? dirá, sin duda, el lector; esto es realidad pura; se han obtenido ya por tal método varias

(1) *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural,* t. V, núm. 7, pág. 331.
(2) *Revue Scientifique,* 5ª S; t. IX; núm. 10, pág. 306.
(3) R. S., 5ª S., t. IX, pág. 92.—*Nature,* t. LXXVI, pág. 637; t. LXXVII, págs. 17 y 95.

piedras preciosas, y tan perfectas, que presentadas á un joyero fué incapaz de distinguirlas de las naturales. Cómo se verifique tan maravillosa transformación no está claro ni mucho menos; la coloración de los aluminoides naturales se atribuye á trazas de materias extrañas, sales de manganeso, hierro, cromo, titano; pero de la coloración por el radio creen muchos que tal teoría no da cuenta, y, de rechazo, ni de la natural. Ya que no resolución del problema, al menos camino para llegar á ella son los recientes experimentos de Ch. E. S. Phillips sobre la coloración del vidrio y el cuarzo por el radio (1). El vidrio y el cuarzo se coloran, mas por influjo de materias extrañas; en efecto, una lámina de cuarzo expuesta por tres semanas al radio se coloreó de violeta, pero sólo en parte, además de un manchón se mostraron dos líneas paralelas fuertemente coloreadas; lo restante de la placa ó no se coloreó ó sólo de palidísimas tintas. Ni la sílice químicamente pura y en polvo, ni el ácido bórico seco y transparente se colorearon lo más mínimo en contacto con el radio, la primera por tres semanas y por dos meses el segundo. Añadiendo á estos cuerpos sales de manganeso, hierro..., fácilmente se puede averiguar la parte que tienen en la coloración de vidrios y cristales tales materias extrañas.

Además de reacciones químicas propiamente dichas, realiza el radio otras no menos importantes que aquéllas; nos referimos á los cambios alotrópicos; por la acción del radio el oxígeno se transforma en ozono, el fósforo blanco en rojo y el diamante en grafito (2). Esta transformación estudiada por Crookes es instructiva y pueba además que el cambio de color de los aluminoides no es único entre las piedras preciosas. Junto con un poco de bromuro de radio encerró Crookes en un tubito un diamante transparente y débilmente amarillo, y al cabo de setenta y ocho días el diamante se volvió opaco y de un color verde azulado. Calentado luego por diez días á 50° en una mezcla de clorato potásico y ácido nítrico reapareció la transparencia, pero no el primitivo color; en vez del amarillo de antes apareció un azul pálido. ¿Qué había pasado en el diamante? Cosa gorda desde luego, pues, además de lo dicho, el diamante fosforeció todo el tiempo que estuvo expuesto á los rayos, y lo que es más extraño, después de treinta y cinco días, diez de los cuales había pasado en el seno de mezcla tan poderosa como la del clorato y ácido dichos, aun impresionó en la cámara obscura una placa fotográfica, no más que con las radiaciones que él de por sí emitía. Lo sucedido fué lo siguiente: de los rayos del radio, los unos, más absorbibles, transformaron en grafito las capas superficiales del diamante, de aquí su opacidad y color obscuro; mientras los otros, más penetrantes, alteraron—el cómo aun no está averiguado—el interior de la masa, de aquí el cam-

(1) *Nature*, t. LXXVII, pág. 535.
(2) *Radioactivity*, pág. 204.

bio de color; la mezcla de clorato potásico y ácido nítrico disolvió el grafito, y el diamante recobró su primitiva transparencia, pero no el primitivo color, porque sobre el diamante tal mezcla no ejerce acción alguna.

El producir cambios alotrópicos no es exclusivo del radio; ya de antiguo se sabe que la luz, la electricidad, el calor... producen esos cambios misteriosos en que un cuerpo simple muda radicalmente de propiedades, así físicas como químicas; mas lo que ni la luz, ni la electricidad, ni el calor producen, en cuanto se ha podido observar, es *la transformación de un cuerpo simple en otro también simple, como la produce el radio.* El sueño de los alquimistas medioevales, la transformación de unos metales en otros, toma hoy cuerpo y se convierte en realidad por obra de este agente maravilloso, que se llama radio. La noticia ha conmovido al mundo científico, y con razón, puesto que parece la confirmación práctica, incontestable, de la unidad de la materia, que, desde Prout acá, vienen sosteniendo los químicos más eminentes: los diversos cuerpos simples, dicen, son sillares de diversas formas y tamaños, pero todos están cortados en la misma cantera. El autor del descubrimiento no es un químico cualquiera, sino uno de los más egregios en la época presente, experimentador habilísimo, á quien se debe la invención nada menos que de seis cuerpos simples; es, en suma, W. Ramsay. El prestigio del sabio y la maestría del investigador ponen sus experimentos á cubierto de toda crítica; pues bien: en una comunicación á la *Nature*, publicada en 18 de Julio de 1907, Ramsay afirma que, en contacto de la emanación del radio,—gas que del radio se desprende y también radioactivo—*el cobre se transforma en litio*. Disuelta la emanación en una disolución saturada de sulfato de cobre, se desprende, no helio, como en otras ocasiones, sino argon con algo de neon; extraído luego el cobre, descúbrense en el residuo los espectros del sodio, del potasio y la raya roja del litio, bien que muy fina. ¿De dónde proceden esos cuerpos? Los dos primeros, aunque hay razones para pensar que del cobre, como bien observa Ramsay, no se sabe con certeza, por entrar ambos en el vidrio del vaso; pero el litio, seguramente que del cobre. La presencia del litio es incontestable; con todas las precauciones posibles para evitar cualquier ilusión, fué evidenciada en cuatro casos distintos, dos operando con el nitrato y dos con el sulfato de cobre. ¿Pero de dónde ha salido el litio? ¿Á quién es debido? ¿Á impurezas de la emanación? De ningún modo; el radio no se combina con el litio, y la emanación es gaseosa mientras el litio es sólido; más aún, y de camino se excluye el vidrio como origen del litio: ni el nitrato de plomo ni el agua, manipulados del mismo modo que las sales de cobre, descubrieron la menor traza de litio. Á impureza de las sales de cobre tampoco se puede atribuir: una disolución de nitrato de cobre, tratada exactamente lo mismo que las otras, salvo el contacto con la emanación, no dió el menor indicio de litio. No cabe duda: el cobre «se degrada» en litio, y probablemente también en sodio, potasio y demás alcalinos.

Después de un año entero de publicados estos experimentos, no ha sonado ni siquiera una sola voz de protesta; antes al contrario, varias se han levantado para confirmarlo (1). Si el cobre, por la acción de la emanación, se transforma en litio, parece natural que los minerales que contienen radio y cobre contengan también litio; pues esto es lo que sucede. McCoy ha examinado diferentes minerales radíferos—pitchblenda, del Colorado (dos ejemplares); carnotita, del Colorado; gummita, de La Carolina del Norte, y pitchblenda, de Bohemia—y en todos ellos ha encontrado, á la vez que cobre, litio, salvo en la gummita, donde halló litio, pero no cobre (2). Á los mismos resultados ha llegado posteriormente Mlle. Gleditsch (3). Verdad es que Mlle. Gleditsch, en nota de 17 de Febrero á la Academia de Ciencias de París, afirma que, tras de numerosos análisis, ni en la pitchblenda, ni en la carnotita, ni en la autunita, ni en otros minerales radioactivos, ha encontrado el cobre y el litio en proporciones acordes con la radioactividad de aquéllos; pero la misma investigadora tiene el buen cuidado de hacer constar que tal desproporción prueba únicamente que en los minerales examinados el litio y el cobre no están en relación sencilla. Ramsay atribuye el origen de tal desproporción á que el litio no es el único producto del cobre, ni aun siquiera el principal, sino el sodio y el potasio (4). Aunque nada serio hay que oponer á los experimentos de Ramsay, es tan extraordinario y nuevo el cambio del cobre en litio y congéneres, y son tan revolucionarias sus consecuencias, que antes de darlo definitivamente por cierto y averiguado, se requieren nuevas pruebas. Esas pruebas las darán, no lo dudamos, nuevos experimentos en vasos de sílice pura, de que actualmente se ocupa Ramsay (5).

V

EFECTOS FISIOLÓGICOS DE LAS RADIACIONES

Son notables y han abierto nuevos horizontes á la Medicina; pero en ninguna manera se extiende el poder fisiológico de las radiaciones, como soñó Butler Burke, hasta producir la vida. El incidente merece recordarse, para escarmiento de soñadores y aviso de incautos. Primero en el *Journal of the Röntgen Society*—Diciembre de 1905,—y más tarde en un libro aparte, publicó Butler que, por contacto de los cuerpos radioacti-

---

(1) Después de impresas estas líneas ha llegado á nuestras manos una nota de Mma. Curie y Mlle. Gleditsch, en que anuncian haber repetido los experimentos de Ramsay, con resultado negativo; mas ellas mismas reconocen que no por eso han sido invalidados los del químico inglés.

(2) *Nature,* t. LXXVII, pág. 79.

(3) *Nature,* t. LXXVII, pág. 167; *Revue Scientifique,* 5e S, n. 9, pág. 284.

(4) *Nature,* t. LXXVII, pág. 412.

(5) *Ibidem.*

vos con la gelatina esterilizada previamente á 130°, se formaban, al cabo de veinticuatro horas, pequeños cuerpos que llamó *radiobios;* cuerpos que ni eran coloides ni cristaloides, sino otra cosa diversa. Al principio parecían burbujas de aire, luego crecían hasta alcanzar una estructura celular, más tarde se segmentaban como las células, y, por fin, desaparecían convertidos en pequeños cristales. Los *radiobios*, según Butler, no eran precisamente vivientes, sino seres que tenían todas las propiedades de los vivientes, menos una *(n — 1*, en expresión del autor); eran el anillo intermedio de la materia bruta y la animada; tipo, en fin, de los primeros vivientes, que allá en remotísima época geológica aparecieron sobre la faz del planeta. Sobre tales *radiobios*, Butler y otros evolucionistas levantaron mil castillos, que fué como levantarlos sobre arena. De entre los mismos evolucionistas, varios los atacaron rudamente (1); mas quien los echó por tierra sin dejar piedra sobre piedra, fué Douglas Rudge con una comunicación á la *Royal Society*, en 21 de Junio de 1906 (2). El decantado *radiobio*, según Rudge, es pura y simplemente, ¿quién lo diría?, ¡un precipitado de sulfato de bario, formado por el bario que acompaña al radio y por el ácido sulfúrico que tiene la gelatina ordinaria! En efecto: privado de ácido sulfúrico un trozo de gelatina y depositado con una sal de radio en un tubito de vidrio cerrado á la lámpara, *en nueve meses* no dió la menor señal de radiobios, que en cambio aparecieron en cuanto se añadió á la gelatina un sulfato soluble; por otra parte, las sales de radio cuanto más puras de bario menos radiobios producen, y cuando lo están completamente no producen ninguno. Pero, ¿y la forma celular, el crecimiento y las ulteriores transformaciones? La forma celular es debida á que en derredor de cada partícula de sulfato bárico, la gelatina se funde y disuelve parte del sulfato; el crecimiento procede de que la gelatina líquida penetra en las partículas del sulfato y las expansiona; la segmentación y desaparición de los radiobios nace simplemente de que con el tiempo la gelatina se seca. ¡Paliza tan descomunal pocas veces ha caído sobre las espaldas de un evolucionista! Pero de fijo que no escarmientan los del gremio, y, cuando menos lo pensemos, en ese ú otro tono, nos vuelven con la misma copla de la generación espontánea.

Las radiaciones de los cuerpos radioactivos no tienen la facultad de producir la vida, pero, en cambio, tienen la de destruirla...; testigo y víctima el mismo Becquerel, su inventor. Introdujo al acaso en el bolsillo del chaleco un tubito de vidrio con algo de cloruro de radio dentro, y sin acordarse más del tubo lo trajo así cerca de una semana. Á los pocos días de llevar el tubo comenzó á sentir un vivo escozor en el costado; examinó la parte resentida, el chaleco, la camisa y no halló cosa particular; el escozor, sin embargo, iba en aumento, y hasta la piel tomó color rojo intenso

(1) *Nature*, t. LXXIII, pág. 399; t. LXXIV, pág. 1.
(2) *Nature*, t. LXXV, pág. 142.

apareció desorganizada, como si la hubieran aplicado un hierro candente. Entonces se acordó del tubo de radio, y lo retiró más que de prisa; así y todo, la descomposición duró mucho tiempo, y sólo al cabo de varios meses se cicatrizó la llaga y cesaron los dolores. Es más, al decir de Rutherford, que sin duda habla por experiencia propia, con sólo unos minutos que se tenga sobre la mano una capsulita de radio, se produce una inflamación que dura quince días, y, al desaparecer, se lleva la piel, pero no el dolor, que persevera aún por más de dos meses. Tan poco como eso se deja manosear el radio, y tantos miramientos exige en quien llega á tratarle.

Las orugas expuestas durante algún tiempo á las radiaciones quedan inmóviles por varios días, y al fin mueren; también mueren muchos microbios, y otros que no mueren se desarrollan muy lentamente. Otro tanto sucede con varias semillas irradiadas durante el período de vida latente, mas no durante la germinación; pero, en cambio, las así desarrolladas son menos sensibles que las otras á la acción patógena del radio (1). En varios ratones expuestos á los rayos totalmente, salvo el encéfalo, los Sres. Ch. Aubertin y A. Delamarre han observado una inmediata leucocitosis en la sangre, seguida muy pronto de leucopenia relativamente perseverante; el por qué de semejante abundancia de leucocitos en un principio y pobreza después, aun no está averiguado (2).

Introducido dentro del organismo el radio, causa hondas perturbaciones y en muchos casos la muerte; bastan unos miligramos de bromuro ó sulfato de radio para quitar la vida en poco tiempo á animales pequeños, ratones, conejos... (3).

Sobre la acción fisiológica del radio se levanta la Radioterapia, ciencia análoga á la Röntgenoterapia, aunque de más esperanzas (4). El material radioactivo usado en Radioterapia, sulfato de radio por lo común, se extiende por igual, ya sobre un trozo de tela, ya sobre un disco metálico, ya sobre una laminita de vidrio, y se le fija sobre su soporte, en el primer caso con una capita de colodión, con un barniz especial en el segundo, y mediante una hojita de aluminio ó mica en el tercero. El sulfato de radio nunca se usa puro, sino mezclado con el de bario, lo que permite, variando las proporciones de ambos, obtener á voluntad preparaciones más ó menos activas, que, mediante el electroscopio, se gradúan por comparación con el uranio metálico. Elegida la preparación de actividad más apropiada al caso, su aplicación no ofrece dificultad ninguna; para circunscribir la acción de los rayos al tejido morboso, se adapta sobre él una lámina de plomo provista de un orificio conveniente,

---

(1) *Journal de physiologie et de pathologie générale,* 15 janvier, 1908.
(2) *Revue Scientifique,* 5e S., t. IX, pág. 529.
(3) *Nature,* t. 74, pág. 375.
(4) *Revue Scientifique,* 5e S., t. IX, pág. 111.

y encima se aplica el material radioactivo, cubierto en algunos casos de una laminilla de mica para preservarle del sudor, pus...

Nada de particular sigue inmediatamente á la aplicación del radio, pero al poco tiempo—á los cinco minutos si la actividad es de 2.000.000—la piel se enrojece fuertemente, y al enrojecimiento sucede muy pronto una costra, y á la costra, que acaba por caerse, una cicatriz maciza, lisa, flexible y de agradable aspecto. La histología nos revela el origen de esa cicatriz; el radio desorganiza completamente la piel en todas sus capas y vuelve el tejido conjuntivo al estado embrionario; si entonces se suspende la aplicación del radio, el tejido evoluciona y regenera la piel destruída. Los resultados obtenidos por la Radioterapia no pueden ser más lisonjeros; con gran éxito se ha aplicado el radio á la curación de epiteliomas de diversas clases, de *lupus vulgaris*, neurodermitis, keratosis, fibromas, *naevi vasculares*..., y hasta del cáncer. Añádase la acción anelgésica del radio sobre la artrita blennhorrágica y el reumatismo local, y se tendrá una idea del poderoso auxilio que á la Medicina presta ya la Radioterapia, y el que le prestará muy pronto cuando, bien en inyecciones, bien en medicamentos radíferos, se generalice la aplicación de los cuerpos radioactivos al interior del organismo.

Para terminar este punto, indicaremos otra acción fisiológica del radio, si no tan importante como las enumeradas, mucho más llamativa é infinitamente más poética. Por virtud del radio se puede ver con los ojos cerrados; más aun, vendados; mucho más, por las sienes; muchísimo más, estando ciego... ¡El radio hace que vean los ciegos!!! No es exageración, ni paradoja, ni milagro, sino cosa experimentada y muy sencilla de explicarse. Mirando en la cámara obscura una sal de radio envuelta en papel negro y colocada á corta distancia de los ojos, se percibe una claridad difusa; ahora bien: esa claridad está, no en el aire como parece, sino dentro del ojo, y es debida á la fosforescencia del glóbulo, excitada por las radiaciones y percibida por la retina. Como las radiaciones son eminentemente sutiles, llegan sin dificultad al globo del ojo á través de los párpados, de un pañuelo y aun de las sienes, y el globo fosforea y la retina percibe una luz, aunque difusa. Con la misma facilidad invaden las radiaciones el globo de un ciego, á pesar de todas las cataratas y nubes que detienen la luz ordinaria, y por fosforescencia lo inundan de claridad, que la retina, á no estar lesionada, percibe como vago si brillante resplandor. ¡Poca cosa, en verdad, para los que gozamos plenamente de las formas y colores de los cuerpos; pero consuelo grande, sin duda, para el infeliz sepultado en espesas y continuas sombras! (1).

Sutileza de las radiaciones.—Lo maravilloso de las radiaciones no está sólo en que transformen los dieléctricos en conductores, exciten la fosforescencia de multitud de sustancias, impresionen las placas foto-

(1) *Radioactivity*, pág. 217.

gráficas y causen graves heridas en la piel: todo eso es maravilloso, y mucho; pero aun es más que produzcan tales efectos á través de gruesas capas gaseosas, líquidas y sólidas. Las radiaciones del radio impresionan fuertemente una placa fotográfica á un metro de distancia, excitan la fosforescencia de una pantalla á través de una lámina de aluminio de ocho centímetros de espesor, y descargan un electroscopio á través de una plancha de hierro de 30 centímetros de grosor. (Véase *Radioactivity*, págs. 78, 111 y 172.)

De las propiedades de las radiaciones síguese que pueden suplir, y con ventaja, á los rayos X. Las aplicaciones de los rayos X se reducen á dos clases, terapéuticas y exploratrices; las primeras se fundan en sus efectos fisiológicos, las segundas en su sutileza y acción lumino-excitante y fotográfica; pues bien: todas esas propiedades, como hemos visto, las poseen en alto grado las radiaciones máxime del radio; luego pueden suplir á los rayos X, y con ventaja, porque el uso de las radiaciones no precisa ni tubo, ni carrete, ni corriente eléctrica, sino sólo unos centigramos de radio, que sin dificultad alguna se traslada de un punto á otro y se aplica en cualquier instante y por cualquier tiempo á la parte del organismo interna ó externa que lo necesite. También en la rapidez de los efectos aventajan las radiaciones á los rayos X; pues aunque las del uranio tardan un día en impresionar las placas fotográficas, las del radio las impresionan instantáneamente. ¿Cómo, pues, la Radiografía y la Radioscopia están menos desarrolladas que sus similares la Röntgenografía y la Röntgenoscopia? Primeramente porque las pruebas fotográficas de las radiaciones carecen de la finura y claridad de las pruebas obtenidas mediante los rayos X; pero, á nuestro entender, ese inconveniente desaparecerá empleando el material radioactivo en capas muy delgadas; y en segundo lugar, y ante todo y sobre todo, porque el radio, efecto de su escasez y dificultad de extracción, es carísimo. Cinco miligramos, no de radio sino de bromuro de radio, y no precisamente puro sino con 10 por 100 de materias extrañas y una actividad de 1.800.000, cuesta nada menos que 1.800 pesetas, y ya se sabe que los científicos, como los poetas, no suelen andar muy sobrados de dinero. Es de esperar que á medida que se descubran nuevos minerales de radio y se facilite su extracción, disminuya su precio, que hoy día imposibilita el estudio de la radioactividad y priva de sus valiosas aplicaciones á los centros científicos menos dichosos que el Laboratorio de Mma. Curie en la Sorbona, subvencionado por el norteamericano Carnegie con 12.000 francos anuales. En España, donde esas liberalidades en pro de la ciencia son, por desdicha nuestra, completamente desconocidas, no hay, según nuestras noticias, más que *un solo* Laboratorio de Radioactividad, el fundado y dirigido en la Universidad Central por el Sr. Muñoz del Castillo, ¡pero así nos reluce el pelo!

JAIME MARÍA DEL BARRIO.

BOLETÍN CANÓNICO

NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA CURIA ROMANA DECRETADA POR PÍO X (1)

II

CANÓNIGOS DENOMINADOS CARDENALES POR PRIVILEGIO APOSTÓLICO

57. No obstante el decreto de San Pío V (2), en España, en Santiago de Compostela, todavía en la *Guia eclesiástica* de 1828 llamábanse cardenales siete canónigos de aquel cabildo, como se ve en la pág. 163, donde leemos: «Esta Santa Iglesia metropol. se comp. de 20 dignidades, las 7 de *cardenales presbiteros.*» Al enumerar el personal se lee en la pág. 164 el epigrafe «*Sres. Cardenales y Canónigos*», é igual epígrafe se halla en la pág. 166. Lo mismo puede leerse en la *Guia* de 1849, págs. 164-166; pero se nota en ésta que *todas* las plazas están vacantes.

58. En la misma *Guia* del año 1828 se dice, al tratar de la Catedral de Orense, en la pág. 205: «Esta Sta. Iglesia se compone de 11 dignidades, 8 *cardenalias*, ó canonicatos presbiterales», etc. En la pág. 206 y también en la 207, al describir el personal, se pone el epígrafe: «*Sres. Cardenales ó canónigos presbiterales.*» Véase también la *Guia* de 1849, págs. 197, 198.

59. Sobre este punto, los anotadores españoles de la obra de *Selvagio*, «Institutionum canonic. libri tres», pusieron la siguiente nota en el tít. 10 del lib. 1 (pág. 175, Madrid, 1784):

> «In Hispania quoque Clerici ita adscripti, et quasi ad cardinem Ecclesiae cui fuerant ordinati, adligati erant, ut ad aliam transeuntes, *desertores* adpellaverit Syn. Hispal. II, *Can.* 3. At Clericos Cardinalium nomine insignitos non invenimus usque ad seculum XII, quo Archiepiscopus Didacus Gelmirez septem instituit in ejus Ecclesia Compostellana, ex concessione, ut fertur, Paschalis II sub die 31 Decemb. an. 1102, quibus quidem Cardinalibus indulsit idem Paschalis, ut intra Ecclesiam majoribus festis Mitra uterentur; sed nec Episcopalis, nec Cardinalitiae dignitatis jura concessit.»

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. 22, p. 510.

(2) Citan este decreto ó constitución casi todos los autores que tratan esta materia (v. gr. Card. *Petra,* ad const. 15 Eugen. IV, n. 7; t. 3, p. 286; *Andreuci,* Hierarchia, lib. 2, dissert. 2, n. 2 (Romae, 1767); *Bouix,* De Curia R., p. 1, c. 1, § 4 (pág. 32); *Wernz,* Jus Decretal., vol. 3, n. 621; *Sebastianelli,* De Personis, n. 80); pero en ninguna parte hemos podido ver el texto.

60. La misma nota copia á la letra Fort al anotar la obra de *Devoti*, «Institutionum canonicarum libri IV» (lib. 1, tít. 3, sec. 2, n. 23, p. 161; Madrid, 1853), y después añade:

«Compostellanae istae dignitates suppresae, sunt, ut hujus tit. sect. 8 observabimus. Octo similes habuit ad nostra usque tempora Auriensis Eccl. cathedralis; quas an. 1304 extitisse, ex ipsius Archivio constat.»

61. Con respecto á la Iglesia de Santiago, lo que en realidad hay es que el mencionado Obispo D. Diego Gelmírez designó que siete Canónigos, á semejanza de los siete Cardenales de las Basílicas de Roma (1), fueran los únicos (además de los Obispos y de los Legados del Papa) que pudieran celebrar en el altar debajo del cual se guarda el cuerpo del Apóstol Santiago, y Pascual II, no en 31 de Diciembre de 1102, sino en 30 de Octubre de 1108 confirmó dicho privilegio á perpetuidad. Dice así:

62. «Paschalis episcopus, servus servorum Dei, dilecto fratri D. Compostellanae Sedis Episcopo, salutem et Apostolicam benedict.

»Piae voluntatis affectus prosequente debet studio confoveri, ut ecclesiastica utilitas Apostolicae Sedis favore vires accipiat et accrescat. Significavit nobis fraternitas tua quod secundum Romanae Ecclesiae consuetudinem *septem cardinales presbyteros* in Ecclesia tua ordinaveris, qui ad altare B. Jacobi missarum officia succedentibus sibi vicibus administrent: quod nostrarum expostulas litterarum munitione firmari. Nos itaque dilectionis tuae petitionibus annuentes, ordinationem tuam praesentibus litteris, et apostolica auctoritate firmamus, statuentes ut nec per te, nec per tuorum quemlibet succesorum constitutus ille sacerdotum numerus imminui debeat, aut immutari, nec per aliam quamlibet personam, nisi per praefatos sacerdotes, aut episcopos, aut Romanae Ecclesiae legatos, missarum super altare B. Jacobi statuimus solemnia celebrari.

»Datum Beneventi III Kal. Novemb.»

Véase *Flórez*, España Sagrada, vol. 20, p 93, 94; *Migne*, P. L., vol. 163, col. 247; *Jaffé*, Regesta, vol. I, n. 6.208, ed. 2 (Lipsiae, 1888).

En la bula de 1102, Pascual II dice á Gelmírez: «*Cardinales* in ecclesia tua *Presbyteros* seu *Diacones* tales constitue, qui digne valeant commissa sibi ecclesiastici regiminis onera sustinere.» Cfr. *Flórez*, l. c., p. 34, *Mansi*, vol. 20, col. 1.001; *Migne*, vol. 163, col. 79; *Jaffé*, n. 5.881. Pero quizá con el nombre de Cardenales designaba el Papa á todos los canónigos.

En otra bula, dada en 24 de Octubre de 1105, había concedido Pascual II «ut in solemnibus diebus majores Ecclesiae vestrae personae, intra Ecclesiam mitris gemmatis capita contegantur, in speciem videlicet *Presbyterorum* seu *Diaconorum* Sedis Apostolicae *Cardinalium*». *Flórez*, l. c., p. 93; *Migne*, vol. 163, col. 170; *Jaffé*, l. c., n. 6.042.

---

(1) San Pedro Damiano, lib. 2, Epistol. 1, dice, hablando de la iglesia de San Juan de Letrán: «Haec 7 Cardinales habet Episcopos, quibus solis post Apostolicum, sacrosanctum illud altare licet accedere, et divini cultus mysteria celebrare.» *Migne*, P. L., vol. 144, col. 255.

63. Semejante al Compostelano y anterior á él es el privilegio concedido á la Catedral de Besançon en 1051, por el Papa San León IX, en cuya virtud sólo siete canónigos podían decir Misa en el altar mayor (que había sido consagrado por el mismo San León), bajo el cual se conserva un brazo del protomártir San Esteban; los cuales se debían denominar *Cardenales*, y en las principales festividades podían usar dalmática, sandalias, mitras, etc.

64. «Statuimus denique ad honorem nostri protomartyris, super sanctum praedictum altare, non ministrari nisi.., septem e fratribus illius congregationis, qui melioris vitae eligantur, et *cardinales* vocentur... Horum itaque quicunque ibi celebraverit missam, induat dalmaticam, et tunc demum audeat celebrare cum omni reverentia et religione; sandaliis quoque utantur, et *mitra, tam ipse sacerdos, quam diaconus, necnon subdiaconus*, in festivitatibus Domini et Salvatoris nostri, et beatae Dei Genitricis...», etc. *Migne*, P. L., vol. 143, col. 668, 669; *Jaffé*, vol. 1, n. 4.249.

También á la Catedral de Colonia le fué otorgado análogo privilegio por Eugenio III en 8 de Enero de 1152.

«Statuimus praeterea, ut *septem* idonei *presbyteri cardinales* in praedicta Ecclesia, ordinentur, qui induti dalmaticis, et mitris ornati, ad principalia duo altaria ejusdem ecclesiae, cum totidem diaconibus et subdiaconibus, quibus sandaliorum usum concedimus, missarum solemnia in festivis diebus tantummodo administrent.» *Migne*, vol. 180, col. 1.487; *Mansi*, vol. 21, col. 634; *Jaffé*, vol. 2, n. 9.515.

Parecido á los anteriores debió ser el privilegio de Orense, por lo que nos dice *Flórez*, l. c., vol. 17, p. 212, donde leemos:

«Estas son las ocho primeras canonjías *presbiterales*, llamadas *cardenalías*, con la preeminencia de que *ningún otro puede cantar Misa en el altar mayor:* pues si alguno de los restantes canónigos que son *diáconos* hubiere de cantar Misa en la capilla mayor, se le pone altar portátil delante del mayor. Otra prerrogativa es que pueden estos ocho *Cardenales* expedir letras y fulminar censuras por toda Galicia y obispado de Astorga, exceptuando el de Orense; lo que algunas veces, aunque raras, practican en virtud de bulas pontificias.

»La existencia de estas *cardenalías* es tan antigua, que se ignora el origen. Sábese que en el año de 1209 confirmó el Papa Inocencio III, á petición del Obispo y Cabildo, la posesión inmemorial en que se hallaban de presentar dichas cardenalías (cuyo Breve existe en el Quaderno de *Uniones*, fol. 1), y si entonces se decía *inmemorial* esta posesión, bien se ve quan de antiguo venía.»

Tiene sólo de particular este privilegio el ser *ocho* estos canónigos llamados Cardenales, y no *siete*, como en los tres antes mencionados.

III

LOS CARDENALES DE LA IGLESIA ROMANA

65. En Roma designábase con este nombre á los sacerdotes que, á semejanza de nuestros párrocos y ejerciendo funciones análogas á las de éstos, estaban al frente de las principales iglesias ó *títulos*, y á los

siete diáconos (1) instituídos por el Papa San Fabián († 250) allá por el año 240, que estaban al frente de las diaconías (especie de hospitales con capilla aneja) y tenían el cuidado de los pobres, de los enfermos y de las obras pías en las siete regiones de la ciudad eterna. Cfr. *Thomassini*, Vetus et nova Ecclesiae disciplina, part. 1, lib. 2, c. 116; *Leclercq*, Archeologie chrétienne, vol. 1, p. 235 (París, 1907); *Marucchi*, Manuale di Archeologia, p. 416 (Roma, 1908); Basiliques et églises de Rome (París, 1902), p. 3, p. 9 sig.; *Germano di S. Stanislao*, La Casa Celimontana dei SS. Mr. Giovanni e Paolo, p. 305 (Roma, 1894).

66. Los *títulos* presbiterales denominábanse también parroquias, como leemos en el Concilio Romano de 853, en el que León IV depone al Cardenal presbítero Anastasio del título de San Marcelo porque abandonó su *parroquia:* «Anastasium jam nuper excommunicatum presbyterum tituli S. Marcelli, qui propriam *parochiam* relinquens, in aliena per multa tempora nititur immorari a sacerdotali ministerio modis omnibus removemus; ita ut locum restitutionis nequaquam inveniat.» (*Mansi*, l. c., vol. 14, col. 1.019.)

Á un mismo *título* ó parroquia pertenecían al mismo tiempo varios sacerdotes, como se puede notar en las suscripciones de los Concilios Romanos, v. gr., en el de 499, donde puede observarse que suscriben: «Petrus Presbyter *tituli Sancti Clementis;* Urbicus Presbyter *tituli Sancti Clementis;* Servus Dei Presbyter *tituli Sancti Clementis;* Coelius Januarius Presbyter *tituli Vestinae* (hoy, *S. Vital); * Soranus Presbyter *tituli Vestinae;* Opilio Presbyter *tituli Vestinae;* Petrus Presbyter *tituli Chrysogoni;* Redemptus Presbyter *tituli Chrysogoni*», etc. Cfr. *Mansi*, vol. 8, col. 236 y 237.

El primero de ellos era el titular y el que fué denominado Cardenal por antonomasia; los otros eran como sus coadjutores, *socii*. Cfr. *Marucchi*, l. c., p. 13; *Wernz*, l. c., n. 621.

Vese esto más claro en una inscripción del siglo VI, que copia *Marucchi* en su obra Basiliques et églises de Rome, pp. 7 y 13, donde se habla de un sepulcro comprado «a presbyteris *tituli S. Chrysogoni*, id est Petro priore, Chrysogono secundo, Catello tertio, Gaudioso quarto, vel a Philippo», etc. Como se ve, los presbíteros del *título* de San Crisógono forman toda una jerarquía. *Marucchi*, l. c., pp. 7 y 13. Tal vez el Pedro de que habla en primer lugar la inscripción es el mismo que hemos visto suscribir el Concilio de 499.

67. Los Obispos suburbicarios fueron contados también en el número de los Cardenales de Roma desde muy antiguo, por considerárseles

---

(1) En el Sínodo Romano, bajo San Silvestre I, leemos en el cap. 3: «Diaconus autem constrictus *cardine* urbis *Romae*» (Cfr. *Mansi*, vol. 2, col. 623), y en las Capitulares del año 806, cap. 2, lib. 1, col. 133, se dice: «Diaconus in *cardine* constitutus in urbe Roma.» (*Mansi*, edic. anastática, vol. 17 bis, col. 728, Paris, Welter, 1902.)

como *incardinados* en la iglesia de San Juan de Letrán, madre y maestra de todas las del mundo.

68. El *Liber pontificalis* dice hablando de San Esteban III (768-772): «Hic statuit ut omni dominico die a *septem episcopis cardinalibus* (1) hebdomadariis, qui in ecclesia Salvatoris observant missarum solemnia, super altare b. Petri celebraretur et *Gloria in excelsis Deo* ediceretur.» Cfr. *Duchesne*, l. c., pág. 478; *Anastasius Bibliothecar.*, De vitis Pontificum, p. 96 (Parisiis, 1649), ó en *Migne*, P. L., vol. 128, col. 1.158 sig.

69. Por esto San Pedro Damiano († 1072) los llama Cardenales de la iglesia de Letrán: «Venerabilibus in Christo sanctis episcopis *Lateranensis Ecclesiae Cardinalibus.*» Lib. II, Epist. 1.ª (*Migne,* P. L., vol. 144, col. 253).

70. Tal es el origen de la división de los Cardenales en Cardenales del orden de Obispos, Cardenales presbíteros y Cardenales diáconos (2).

71. De ahí también el que cada Cardenal presbítero haya de tener un *título* ó iglesia en Roma, y cada Cardenal diácono una iglesia ó diaconía en la misma ciudad eterna.

(Continuará.)

EL DECRETO «NE TEMERE»

Y LAS DEMARCACIONES PARROQUIALES

Consulta sobre la validez de un matrimonio celebrado en una casa edificada en el ángulo de dos demarcaciones parroquiales.

1. Una de las últimas consultas recibidas sobre el decreto *Ne temere* dice así:

2. En la ciudad N. hay una casa que está en la esquina ó ángulo de una manzana que da á dos calles. Una fachada de la casa da á la calle *Larga*, perteneciente á la parroquia *del Salvador*, y la otra fachada da á la calle del **Príncipe**, que es de la parroquia **de San Pedro**.

3. La referida casa está edificada en el solar de dos casas que tenían sus fachadas á la calle del **Príncipe**, y el dueño ha querido que continúe la casa nueva perteneciendo á la calle del **Príncipe**, y así la tiene amillarada hoy, y los números de las antiguas casas los tiene colocados jun-

---

(1) Según *Duchesne* (Le Liber pontificalis, vol 1, p. 434, nota 56), este es el texto más antiguo que da á los Obispos suburbicarios el título de *Cardenales.* El texto parece escrito por un contemporáneo, según cree *Grisar,* Analecta romana, vol. 1, p. 12.

(2) Hay también algunos ejemplos, aunque pocos y muy ambiguos, de Cardenales subdiáconos, y aun de Cardenales acólitos. Cfr. *Tomassini,* l. c., lib. 1, c. 116, n. 16; *Bouix,* De Curia, p. 1, c. 2, § 2 (pág. 40); *Sebastianelli,* l. c., n. 83.

tos, no sobre los huecos de los portales que tiene á la calle del **Príncipe,** sino en la esquina, como para dar á entender que toda la finca tiene esos números. La casa tiene toda la planta baja destinada á tienda, y forma un solo portal con dos huecos ó puertas á la calle del **Príncipe,** y otros dos ó tres á la calle *Larga*, y después sigue en la misma calle *Larga* la puerta principal y escalera de la casa que da entrada á los tres pisos que tiene la casa en alto. El piso bajo es la tienda, sin comunicación alguna con los pisos altos, que resultan formando una casa sola con su puerta principal y única escalera á la calle *Larga*.

4. En la esquina ó principio de la fachada de la casa que da á la calle *Larga* está la lápida ó rótulo con el nombre de la calle, y unos tres metros más adentro de la calle está la puerta principal de la casa, después de dos huecos de ventanas.

5. El arquitecto, que ha sido hasta hace poco del Municipio, certifica que no hay duda alguna que la puerta principal está dentro de la calle *Larga*, aunque la casa ésta no tiene número y la siguiente comienza por el núm. 2, bien porque ya estaba hecha la numeración cuando se construyó esta casa, ó porque la dejaron como si perteneciera á la calle del **Príncipe.**

6. Los vecinos de estos pisos han practicado varios actos, por los que reconocían pertenecer á la parroquia *del Salvador;* pero hace poco, después del decreto *Ne temere*, el párroco de la **de San Pedro** ha celebrado un matrimonio en la casa, entrando para ello por la puerta principal enclavada en la calle *Larga* para subir á los pisos altos que tienen balcones á las dos calles; el mayor número de ellos dan á la calle *Larga*.

7. Se desea saber á qué parroquia pertenece la casa referida, y en consecuencia, si es nulo ó válido el referido matrimonio.

RESPUESTA

8. Para tratar esta difícil é importantísima materia con la debida amplitud, resolveremos el caso con arreglo á dos hipótesis distintas.

La primera hipótesis supone que la demarcación parroquial es *anterior* á las mencionadas transformaciones de la casa ó casas sobre que versa esta consulta; la segunda supone que la demarcación es *posterior*.

Primera solución, conforme á la hipótesis primera.

§ I

Principios en que ésta debe fundarse y su aplicación.

9. Dos principios incontrovertidos tenemos para su resolución, y toda la dificultad se reduce á saberlos aplicar.

10. El primer principio es: las casas que se hallan en los confines de

dos ó más parroquias pertenecen á aquella á cuya jurisdicción da la puerta única, ó la principal, si tiene varias. *Pignatelli*, Consult. Can., tomo 8, cons. 5, n. 7 (Venetiis, 1722, p. 7); *De Justis*, De disp. matr., lib. 2, cap. 19, n. 64 sig.; *Reiffenstuel*, lib. 3, tít. 29, n. 20; *Barbosa*, De parocho, II, 21, n. 42, De off. Episcopi, alleg. 32, n. 71; *Ferraris*, V. Parochia, n. 37; Card. *Gasparri*, De matrimonio, n. 916; *Noldin*, De Sacram., n. 643.

11. Tiénese generalmente por puerta principal la que se abre en la fachada según el primitivo plan arquitectónico, ó la que es más frecuentada, si la fachada de la casa es doble y mira á ambas jurisdicciones. «Advertit aditum principalem illum esse qui cum originario et architectonico prospectu aedificii concordat.» Cfr. *Thesaurus Resol. S. C. C.*, vol. 132, p. 568.

12. El segundo principio es: los límites de las parroquias son perpetuos é inmutables, de manera que ninguna persona seglar puede mudarlos, ni tampoco el Obispo, fuera de los casos señalados por derecho, ni pueden cambiarse por prescripción, si consta claramente cómo fueron fijados desde el principio. Decretal., lib. II. tít. 26, c. 9; lib. III, tít. 29, c. 4; Trid., ses. 21, c. 4, ses. 24, c. 13 in fin. *de reform.; Reiffenst.*, lib. 3, tít. 29, n. 9; *Pignatelli*, Consult., tom. 4, cons. 3, n. 21, cons. 230, n. 6, tom. 2; cons. 26, n. 1; *Pirhing*, Jus Can., lib. 3, tít. 29, nn. 8-11 (Venetiis, 1757, p. 228); *Wernz*, Jus Decretal., vol. III, n. 300; *Gury-Ferreres*, vol. II, n. 582.

13. Para mayor claridad, resolveremos primero esta cuestión considerando la casa con respecto solamente á los pisos altos.

Estos dos principios pueden aplicarse de dos maneras á nuestro caso.

14. Primera. La casa pertenece á la parroquia á que da la puerta única ó la principal. Es así que en nuestro caso la puerta única (de los pisos altos) da á la calle *Larga*, que pertenece á la parroquia *del Salvador*. Luego dicha casa pertenece á esta parroquia *del Salvador*.

15. Además, los límites de las parroquias son inmutables. Es así que si dicha casa perteneciera á la parroquia **de San Pedro** se cambiarían los límites, pues dejaría de ser verdad que á la parroquia *del Salvador* pertenecen todas las casas que tienen la puerta única ó principal en la calle *Larga*. Luego dicha casa pertenece á la parroquia *del Salvador*.

16. Por lo tanto, el matrimonio en ella celebrado con la asistencia del párroco de la parroquia **de San Pedro** es nulo, pues fué autorizado por un párroco fuera del territorio de su parroquia y sin delegación del párroco del territorio.

17. Otra manera de aplicar los dichos principios es la que sigue, y la única que nosotros juzgamos acertada.

18. Las dos casas sobre cuyo solar se ha levantado la nueva pertenecían á la parroquia **de San Pedro,** ya que sus puertas se abrían á la calle del **Príncipe,** que pertenecen á dicha parroquia. Luego dicho solar

pertenecía á dicha parroquia **de San Pedro**. Es así que los límites de las parroquias son inmutables por voluntad privada é imprescriptibles. Luego también pertenece ahora dicho solar á la misma parroquia **de San Pedro**. Luego también pertenece á esta parroquia la casa sobre él levantada. De lo contrario, cualquier particular en tales casos podría cambiar los límites de las parroquias, con sólo cambiar la puerta.

19. Para mayor claridad, nótese que la jurisdicción directamente afecta al suelo ó solar, y sólo indirectamente al edificio, en cuanto se halla sobre dicho suelo. De manera que si una casa edificada sobre un solar de la parroquia A. fuera, por medio de máquinas, como hoy se hace alguna vez, levantada de cuajo y trasladada dentro de la demarcación de la parroquia B., pasaría á la jurisdicción de esta parroquia, y dejaría de pertenecer á la parroquia A. Por la misma razón, cualquiera casa que se ponga sobre dicho solar de la parroquia, ya sea que se la edifique de nuevo, ya se la traslade allí de otra parte, pertenecerá á la parroquia A.

20. Así, pues, la puerta indica la parroquia á que pertenece la casa, cuando se trazaron por vez primera los límites de las demarcaciones parroquiales, ó cuando la casa se edifica por vez primera, ó cuando no se sabe á qué parroquia pertenece el solar; no cuando esto ya se sabe y la casa se reedifica, ó se cambia simplemente de lugar la puerta.

21. Por consiguiente, en el supuesto de la primera hipótesis (n. 8), el matrimonio celebrado en dicha casa con la asistencia del párroco **de San Pedro** es válido, porque se celebró delante del párroco á que pertenecía dicho territorio.

§ II

Resoluciones de la Sagrada Congregación del Concilio que confirman la solución dada.

A) La causa *Bononien.*

22. Aunque no conocemos ninguna resolución que sea exactamente aplicable á nuestro caso, las que conocemos nos parecen suficientes para legitimar nuestra resolución.

23. La causa que más se parece á la nuestra es la **Bononien.** *jurisdictionis parochialis*, de 12 de Diciembre de 1874. Puede verse en la colección *Thesaurus Resol. S. C. C.*, vol. 133, pp. 636-654.

24. Se trataba de una casa con dos puertas. La puerta principal, señalada con el núm. 102, daba á la calle de San Félix, perteneciente á la parroquia de *Santa María* de la Caridad, y la otra, que tenía el núm. 194, daba á la calle *Lamme*, perteneciente á la parroquia de *San Gregorio.* Por consiguiente, la casa toda pertenecía á la parroquia de Santa María de la Caridad.

25. El dueño de esta casa, sin derribarla, la dividió en dos por medio de un tabique. La parte mayor de la antigua casa quedó convertida en

fonda, á la que se entraba por la antigua puerta principal. La parte menor quedó formando otra casa, con sola la otra puerta que daba á la calle *Lamme*, núm. 194, de la parroquia de San Gregorio.

26. El párroco de *San Gregorio* creyó que esta segunda casa le pertenecía, ya que la puerta *única* daba á la calle *Lamme*, de su jurisdicción, y reclamó los derechos que creía tener. El de la *Caridad* defendió los suyos, diciendo que la casa no dejaba de pertenecer á su jurisdicción, porque los límites de las parroquias son inmutables y no pueden ser alterados por cualquier hecho de personas particulares, y así que, no obstante, continuaba siendo suya aquella casa, como lo era antes.

27. Llevóse el asunto á la Curia diocesana, que falló en favor del párroco de *San Gregorio*.

28. En el informe y parecer enviado por el Arzobispo á la Sagrada Congregación del Concilio resumía éste así los fundamentos de la sentencia de la Curia: «1.° Viam S. Felicis spectare ad jurisdictionem parochi ad S. Mariae Charitatis, et viam Lamme ad jurisdictionem parochi S. Gregorii.

»2.° Ex notis principiis juris canonici haberi habitantes domum positam in confinio duarum ecclesiarum parochialium censeri parochianos illius paroeciae in qua habetur aditus principalis, nobilior, et magis frequentatus.

»3.° Donec aditus certe nobilior, et principalis domus de qua agitur fuit ex via S. Felicis, habitantes ipsam domum pertinuisse ad paroeciam S. Mariae Charitatis; sed novatione facta ita ut non tantum nobilior et principalis, sed imo unicus dici possit et sit aditus illius domi ex via Lamme, eosdem habitantes ipso facto novationis pertinere de jure ad jurisdictionem parochi S. Gregorii.»

29. Como se ve, la Curia arzobispal aplicaba los principios en la forma primera antes mencionada (nn. 14-16).

30. El párroco *de la Caridad* apeló á Roma, y la Sagrada Congregación del Concilio revocó la sentencia de la Curia diocesana, declarando que dicha casa pertenecía, como antes, á la parroquia *de la Caridad*. «An decretum Curiae Archiepiscopalis Bononiensis sit confirmandum vel infirmandum in casu. *Resp.* Domum de qua agitur spectare ad paroeciam S. Mariae a Charitate.»

31. La única dificultad para aplicar dicha resolución á nuestro caso, es que en el nuestro se trata de una casa levantada de planta, y en la *Bononien.* la casa era la antigua, con sólo la separación por medio de un tabique; pero esta diferencia parece cosa accidental.

B) La causa *Neapolitana.*

32. La segunda es la causa **Neapolitana** *jurisdictionis parochialis* de 26 de Julio de 1873, que puede verse en el mencionado *Thesaurus*, vol. 132, pp. 562-569.

33. Tratábase de un colegio de niñas, denominado del *Carminello*, que tenía la puerta única recayente en la demarcación de la parroquia de *Santa María* de la Escala, cuyo párroco ejercía allí la jurisdicción desde tiempo inmemorial. En 1853 se abrió otra puerta mayor, recayente en una plaza de la jurisdicción del párroco de *Santa Catalina*. Se entabló litigio entre los dos párrocos en 1854, y la Curia arzobispal resolvió, nadando entre dos aguas, que el párroco de *Santa María* conservara los derechos parroquiales en el colegio; pero que el de *Santa Catalina* pudiera el Sábado Santo bendecir la puerta nueva principal y el salón de visitas contiguo.

34. Renovóse más tarde la cuestión, y habiendo en 1861 sido tapiada la comunicación por la antigua y primitiva puerta, y convertida esta entrada en almacén, la Curia arzobispal, con poco feliz acuerdo, adjudicó la jurisdicción sobre todo el colegio al párroco de *Santa Catalina*.

35. En 1870 volvió á abrirse la antigua puerta y comunicó con el colegio, como en 1855, y volvió la Curia á renovar el decreto por el que la jurisdicción parroquial sobre el colegio se adjudicaba al párroco de *Santa María* y la bendición de la puerta nueva y de la sala de visitas al de *Santa Catalina*.

36. No se conformó éste, y acudió á la Sagrada Congregación del Concilio reclamando la jurisdicción completa sobre dicho colegio. Por su parte, tampoco al párroco de *Santa María* le satisfizo que al de *Santa Catalina* se le adjudicase el derecho de bendecir la puerta que daba á la demarcación de éste y la adjunta sala de visitas.

37. El de *Santa Catalina*, en su alegato ante la Sagrada Congregación, se apoyó en los dos citados principios, aplicándolos del primer modo (nn. 14-16). El de *Santa María* en los mismos, aplicándolos del segundo modo (nn. 17-21).

38. La Sagrada Congregación falló enteramente en favor del párroco de *Santa María*, sin dejar al de *Santa Catalina* autoridad alguna sobre dicho colegio, ni siquiera aquel derecho de bendición.

«*An et cui competat* **tota** *jurisdictio parochialis super collegio vulgo dicto* **del Carminello** *in casu.*» **Resp.** «*Affirmative favore parochi* »*S. Mariae de Scala.*»

C) La causa *Eugubina.*

39. La tercera causa, si se tiene sólo á la vista el extracto que dió la excelente revista *Acta S. Sedis*, vol. 7, pp. 393-398, tal vez parezca contradecir lo que hemos dicho anteriormente; pero estudiada en su fuente, esto es, en el folio del Secretario, que se halla en el mencionado *Thesaurus Resol. S. C. C.*, vol. 131, pp. 591-606, se ve que es una nueva confirmación de lo dicho hasta aquí.

40. Nos referimos á la causa **Eugubina** *jurisdictionis parochialis* de 14 de Diciembre de 1872 (1).

41. Se trataba de una casa que fué derribada en parte de orden del Municipio de Gubbio para embellecer la población. El dueño entonces quiso ensanchar su casa y levantó un nuevo edificio, sirviéndole de solar un jardín anejo á la casa antigua.

42. La antigua casa había sido de la jurisdicción del párroco ó plebano de *San Juan;* pero, levantada la nueva, reclamó la jurisdicción sobre esta última el párroco de *San Segundo*. Á éste se la adjudicó la Curia episcopal; pero el de *San Juan* apeló á Roma.

43. La Sagrada Congregación del Concilio confirmó en un todo la sentencia de la Curia: «II. *An sententia Episcopi sit confirmanda, vel infirmanda in casu.*» **Resp.** «*Ad II. Sententiam esse confirmandam.*»

44. La razón de esta sentencia fué que constaba con certeza que en la demarcación de límites hecha en 10 de Octubre de 1554 por el entonces Obispo de Gubbio Cardenal *Cervino* (después *Marcelo II)*, se había asignado á la parroquia de *San Juan* el arrabal intramuros, y á la de *San Segundo* la ciudad extramuros (2), y aunque estaban derribadas las murallas, se demostró que la nueva casa estaba toda extramuros. Luego estaba edificada sobre terreno perteneciente á la parroquia de *San Segundo* (3). Luego á ésta pertenecía, según lo que hemos expuesto anteriormente.

45. Creemos, por consiguiente, que, *supuesta la primera hipótesis* (véase el n. 8), lo dicho hasta aquí nos autoriza para establecer la siguiente conclusión:

La casa de la ciudad N., colocada en el ángulo que forman las calles Larga y del Príncipe, pertenece ahora, como pertenecían antes las dos casas que existían sobre el mismo solar, á la parroquia de *San Pedro*, y, por consiguiente, el matrimonio en ella celebrado con asistencia del párroco de ésta, es válido.

46. Esta conclusión vale para los pisos superiores en que el matri-

---

(1) En *Acta S. Sedis* se le da la fecha 17 de Agosto del mismo año.

(2) «Coeterum haec adeo sunt in comperto, ut partes ipsae in id conveniant atque ultro admittant muros suburbii circumscripsisse fines utriusque paroeciae ita ut qui intra muros habitarent parochi S. Joannis, qui autem extra jurisdictioni parochi S. Secundi subessent.» *Thesaurus,* l. c., p. 597.

(3) «Nova igitur Marola domus construi non potuit in ipsa propugnaculi area, sed vel cis vel trans muros veteres debuit aedificari. At ex inspectionibus a viro perito peractis et ex ejus attestationibus constat trans muros suburbii fuisse extructam: ergo pro certo habendum est subesse parochiali jurisdictioni parochi S. Secundi. Neque ut pars suburbii et consequenter veluti ejus accessorium quod sequi debeat principale haberi potest. Nam cum limites parochiarum publica sunt auctoritate constituti, ipsi limites respectiva jura parochorum determinant, et quidquid extra eos reperitur, ad illum Parochum pertinere dici nequit, cujus paroeciae finibus non continetur.» *Ibid.,* p. 602.

monio se celebró, á pesar de que los pisos sólo tienen una puerta que da á la calle Larga.

47. La misma conclusión debe aplicarse, como es evidente (y aun con mayor fuerza, si cabe), para la planta baja, que tiene varias puertas á ambas calles.

J. B. FERRERES.

(Continuará.)

EXAMEN DE LIBROS

El Montepío y la Mutualidad del clero de la diócesis de Madrid-Alcalá.

No podemos anteponer mejor preámbulo á esta noticia que el del folleto donde se traza la historia y se incluyen los reglamentos de una y otra institución (1):

«La difícil situación en que se halla el clero parroquial, única clase en España que no disfruta de jubilación; el menor valor de la moneda, que en la mayor parte de los casos ha quedado reducida á un 50 por 100 en el período de medio siglo; la merma de los ingresos legítimos que aquél tenía, con las necesidades del Estado, que, por donación voluntaria ó descuento forzoso, el resultado es el mismo, se ha disminuído en un tanto por ciento imposible de sufrir ó conllevar; la falta de piedad en unos casos, y en otros porque aquélla ha tomado distinta dirección; todo esto y más que omitimos por innecesario, era motivo suficiente para pensar en algún procedimiento ó medio que sirviera de remedio á ese mal.»

He aquí expuestas con brevedad las causas que han obligado al respetable clero de Madrid y de otras diócesis á mirar por sí. Ya que nada ha de esperar del Estado liberal, y no mucho de la piedad de los fieles, ha buscado en la asociación el medio de mejorarse, mejor dicho, de no sucumbir en los trances infortunados de la vida. Tales son: la imposibilidad de ejercer el sagrado ministerio, la vejez y la enfermedad; para las dos primeras busca lenitivo en el Montepío; contra la tercera, en la Mutualidad.

Montepío.—Coincidiendo por dicha el celo del Excmo. Sr. Obispo con las gestiones que ya realizaba el venerable Cabildo de señores curas de Madrid, dióse forma y realidad á los deseos de todos el año de 1907, quedando autorizado el Sr. Bocos, digno cura de San Lorenzo, para la presentación de las bases y reglamento del Montepío. Aprobado el reglamento por el Excmo. Sr. Obispo en 5 de Enero de 1908, y por el clero diocesano en 21 de Abril, en una reunión donde estaban representados todos los arciprestazgos de la diócesis, constituyóse definitivamente el Montepío en 4 de Agosto, día en que comenzó á ejercer su cargo la Junta administrativa.

En el reglamento se descubre la intención de hacer una obra permanente, para lo cual se procura reunir desde luego un buen capital con las cuotas de entrada y mensuales, y se señala un plazo de doce años

(1) *Historial de la fundación del Montepío y Mutualidad del clero de la diócesis de Madrid-Alcalá.* Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos, Juan Bravo, 5; 1908.

para comenzar á percibir íntegramente la pensión señalada. Para poner al alcance de todos el Montepío se establecen cinco tipos de suscripción, desde 750 á 2.500 pesetas, á libre elección del socio.

Mutualidad.—Como los resultados del Montepío son algo tardíos, fué preciso pensar en otra institución de provecho más inmediato, cual fué la sociedad de socorros mutuos en caso de enfermedad. Esta idea, que se expresó en la mencionada reunión del 21 de Abril de 1908, se puso pronto en ejecución. Por la índole misma de esa clase de mutualidad, se procedió en sentido inverso al del Montepío, siendo en la primera tan generosos los fundadores como cautos en el segundo. Así que á los tres meses se perciben ya los efectos del socorro si sobreviene la enfermedad, cobrándose nada menos que cinco pesetas diarias durante sesenta días, y la mitad otros sesenta. Si la enfermedad durare más, la Junta directiva, en vista de la situación económica de la sociedad, acordará la duración y cantidad del socorro. Es condición indispensable para ser socio de la Mutualidad pertenecer al Montepío.

No podemos descender á más pormenores, así del Montepío como de la Mutualidad. Los que hayan de trazar bases y reglamentos para instituciones semejantes leerán con fruto los de la diócesis de Madrid. Sólo añadiremos que los fundadores cuentan mucho, no sólo con sus cuotas, sino también con los donativos de los fieles, que estarán muy bien empleados en obra tan piadosa. Tres clases de socios distingue el Montepío: pensionistas, protectores, honorarios. Son protectores los que moral ó materialmente, á juicio del Consejo, favorezcan al Montepío, y los que donaren al mismo la cuota mínima de 100 pesetas. Son socios de honor los que, á juicio del Consejo, prestaren servicios señaladísimos ó hicieren al Montepío donación de 250 pesetas en adelante. También en la Mutualidad se admiten socios honorarios, esto es, «los que moral ó materialmente, á juicio de la Junta, contribuyan á la prosperidad de la institución, sin participar de sus ventajas» (art. 4.°).

La «Action Populaire».

Nadie podrá tachar de perezosa la *Acción Popular* francesa. Repetidamente han podido apreciar nuestros lectores sus valiosas publicaciones periódicas y libros, la variedad de sus empresas, la utilidad de su acción: 180 folletos de diversas materias sociales lleva ya publicados, tales que, como dice la *Revue de l'Action Populaire*, núm. 10, «quienquiera que haya estudiado esta colección conoce en formas diversas las instituciones sociales, las necesidades que la reclaman, sus principios y reglas.» «Hoy, concluye, la casa está construída, basta conservarla.» Es decir, que en adelante la *Revue de l'Action Populaire* sustituirá al periódico folleto. No estará obligada á encerrar en un marco de 34 páginas una idea ó una institución; la *continuación en el número próximo* le permi-

tirá mayor amplitud. Al par que podrá dedicar un estudio más vasto á materias de orden teológico, jurídico é histórico, descenderá al hecho fugitivo, á la crónica del movimiento social, contestará á las preguntas que se le envíen; será más variada. La colección de folletos, empero, continúa en pie. Puede adquirirse un número suelto ó una serie, por ejemplo, *serie rural*, *serie femenina*, etc., ó la colección completa. De cuando en cuando el número anticuado será suplido por otro, tal vez se aumentará la colección con uno nuevo.

Pero entre las publicaciones de la *Action Populaire* es de suma importancia en las circunstancias actuales la de una manera de revista intitulada *Les Associations de Familles et la Neutralité de l'École*, de la cual van ya publicados cuatro números (1). El Gobierno jacobino, que, látigo en mano, está azotando la espalda de los católicos franceses, á quienes trata como rebaño de esclavos, prosigue cada día su tarea inmoral y antirreligiosa. El último bofetón con que ha cruzado la cara de los católicos son dos proyectos de ley enderezados á tapar la boca de los padres de familia que cometan el delito horrendo de amar bastante á sus hijos para protestar contra el envenenamiento de una enseñanza impía dada por maestros de escuela, dignos empleados de la canalla gobernante. El folleto explica con claridad el sentido de esa campaña insidiosa y sectaria, que, empezando por la mentida escuela neutra, acaba en la impía, inmoral y antipatriótica; expone los proyectos de ley opresores, cita textos impíos de los libros de texto, reproduce las declaraciones enérgicas del Episcopado, y enseña á los padres de familia la táctica que la necesidad urgente hace necesaria, aconsejando por el pronto la formación de innúmeras asociaciones de familia, y aunque el ideal sea la verdadera libertad de enseñanza, con todo eso, para reunir más fuerzas y partir de una base legal, exhorta á contentarse por ahora con el respeto á la neutralidad. Á tal punto se ven reducidos los católicos franceses, que ya no creen prudente exigir la libertad de enseñanza, avisando así á los católicos españoles tibios y cobardes, que lo importante es detener en sus primeros pasos al enemigo y que nunca jamás deben consentir en la introducción de esa neutralidad, máscara de la enseñanza impía y paso primero en la carrera recorrida en Francia hacia la ruina de la religión, de la moral y de la patria.

Otra publicación ha emprendido la *Acción Popular* de indudable utilidad para la propaganda: las *Hojas sociales*, en cuatro páginas, donde en forma de preguntas y respuestas se expone una institución ú obra social, como *cajas rurales*, *caja dotal*, *círculo de estudios*, etc. (2).

---

(1) Precio del número: 25 céntimos. Paris, Secrétariat social, 76, rue des Saints-Pères, 76. Reims, 5, rue de Trois-Raisinets, 5.

(2) *Feuilles sociales*. Un ejemplar, 5 céntimos, 10 ej., 25 c.; 100 ej., 2 francos; 500 ej., 10 fr.; 1.000 ej., 12 fr.

Uno de los libros más útiles y prácticos recientemente publicado es el *Manual social práctico* (1). Nació como espontáneamente del *Intermediario social*, agencia de información establecida en las oficinas de la *Acción Popular*, tan solicitada y consultada, que ahora, tras no mucho tiempo de fundada, ha podido dar á luz un verdadero consultorio ó *agenda* para la constitución de obras sociales. *Instituciones agrícolas*, *instituciones urbanas*, *instituciones comunes* á la ciudad y al campo forman la división del libro. La competencia de los autores y de los revisores del libro son prenda cierta de la excelencia de él. ¡Mil plácemes á la *Acción Popular!*

Y otra vez el *Almanaque*. Con este nombre se decoró el anuario de 1904, primero de la serie; con el de *Guía social* los siguientes, á los cuales se agregó en 1908 la *Guía de acción religiosa* y el *Año social parlamentario*. Ahora se anuncia, para 1909, el *Almanaque de la Acción Popular*, con su división de meses. *Enero* estudia la edad primera; *Febrero*, la niñez; *Marzo*, la juventud; *Abril*, la familia; *Mayo*, el patrimonio; *Junio*, la vecindad del hogar; *Julio*, los sindicatos; *Agosto*, las cooperativas; *Septiembre*, el ahorro y el crédito; *Octubre*, la Iglesia; *Noviembre*, Francia; *Diciembre*, el Universo (2).

Pero también se promete la *Guia Social*. Las anteriores habían tenido un doble carácter: *práctico* é *histórico*. El primero es ahora menos necesario desde la publicación del *Manual Social Práctico*, de que acabamos de hablar, cuyas sucesivas ediciones irán siguiendo las modificaciones de la realidad. Por esto, la *Guide Social de 1909* atiende menos á la práctica y cultiva con preferencia la parte histórica de Francia y del extranjero (3).

Hablamos á su tiempo de *Actes sociaux*, publicación documental periódica de la *Action Populaire*. Entre los últimos números hemos de citar como de interés más general: la encíclica *Rerum novarum*, con su texto latino y traducción francesa oficial; la *Organización masónica* (constitución y reglamento general del G .·. O .·. de Francia); el *Manual práctico de la asistencia obligatoria á los viejos, enfermos, incurables;* los Estatutos de la *Caja contra el paro;* la *Legislación y los Estatutos* de la *Mutualidad para el seguro del ganado; Actos episcopales* de Francia y de España relativos á la *Acción Social*. Mucho agradecemos á la *Action Populaire* que dé á España este testimonio de consideración, haciéndose eco de las enseñanzas sociales de nuestros ilustres Prelados.

N. Noguer.

---

(1) *Manuel social pratique*. Un volumen de XXXVII-424 páginas en 4.°, 3,50 francos; franco, 4 fr.

(2) *Almanach de l'Action Populaire*. Precio: 50 céntimos, franco.

(3) *Guide Social de 1909*. Un volumen de 320 pages.—Prix, 3 fr.; *franco*, 3 fr. 50.

Das Hohelied übersetzt und erklärt, von JOSEPH HONTEIM, S. J.—**El Cantar de los Cantares,** traducido y explicado por JOSÉ HONTEIM, S. J. Folleto de 111 páginas.—Friburgo, 1908.

El P. Honteim da en este libro una nueva prueba de su competencia, por otra parte perfectamente reconocida en materias bíblicas. Es un estudio completo, aunque breve, de un libro de los más difíciles de la Biblia. El P. Honteim admite la unidad literaria de la pieza, hoy impugnada hasta por escritores católicos, como, v. gr., Zapletal, y con respecto al autor, tampoco halla dificultad en atribuírsela á Salomón. Y en efecto, el principal argumento que suele objetarse, que es el empleo de la partícula שֶׁ como relativo, de tal suerte, que jamás en todo el libro aparece la forma ordinaria אשׁר, dista mucho de ser demostrativo. Una vez bien establecido el uso del שׁ como relativo desde los tiempos más remotos de la lengua hebrea, según aparece en el cántico de Débora, sólo se trata ya de su mayor ó menor frecuencia, circunstancia que puede depender ó del género literario ó del gusto del escritor. Ahora bien: no estamos en situación de poder apreciar con exactitud las exigencias, licencias ó costumbres literarias de los hebreos, por carecer de documentos suficientes de aquella literatura.

Por lo que hace á la índole del argumento, el P. Honteim es de opinión que el *Cantar de los Cantares* propone una *alegoría*, en la que, bajo formas ó símbolos que inmediatamente expresan el amor conyugal, se significa la unión mística de Dios con la humanidad, de Cristo con la Iglesia y del Esposo celestial con las almas. La letra del texto, en su tenor material, expresa las tiernas efusiones de dos esposos humanos; pero al mismo tiempo quiere significar con ellas, no sólo el Espíritu Santo, sino también el escritor canónico, y como objeto único de la letra, afectos del orden espiritual, que revisten esa forma por la analogía entre la unión mística de Dios con las almas y la natural de los esposos. Pero advierte oportunamente el P. Honteim que aun considerado sólo el tenor material de los símbolos, nada hay en todo el discurso del libro que no se ajuste perfectamente á la moral, sin exceptuar la descripción que se hace de la belleza física de la Esposa en la *danza de las espadas* (VII, 1-7); porque el amor descrito, aunque natural, se limita á la unión de los *corazones*, sin pasar á la de los cuerpos. De lo expuesto se infiere que la unión mística entre Dios y el alma es el objeto del *Cantar de los Cantares*, no en sentido *místico* ó *típico*, sino en sentido *literal*, aunque figurado ó metafórico, que también suele ser llamado *alegórico*. Esta interpretación que da del argumento el R. P. Honteim es justa, y todos los intérpretes católicos, y hasta muchos no católicos que no pertenezcan á la escuela, v. gr., de Siegfried, aceptaránla sin gran dificultad. El P. Honteim divide la pieza lírico-dramática en seis escenas: incoación del amor, el amor creciente, el amor sometido á la prueba y triunfante en ella, el amor robustecido y maduro, el amor consumado.

La versión, aunque muy bien hecha, se separa no poco de la *Vulgata*, por seguir á veces diversas lecturas del original, ó también por atribuir á las mismas voces ó giros diverso valor del que les da dicha versión. En este punto cabe discusión; y desde luego si se toma el texto masorético tal cual está, nos parece que la *Vulgata* se ajusta mucho más al original. Claro es que no se trata aquí precisamente de conformidad servil; la adición de ciertas voces complementarias, ó para acentuar el dialogismo, ó para aclarar el sentido á primera vista obscuro del texto, así como la traslación de un nombre por un verbo, ó viceversa, sin alterar el sentido, debe mirarse como parte integrante de la versión: nos referimos á variantes en el cuerpo mismo del argumento. Aun en este punto la labor del P. Honteim es digna de todo encomio, pues se ha esforzado, y con éxito, en hacer resaltar la forma dialogada y la alternativa de los interlocutores; pero es muy dudoso que, por ejemplo, I, 17.ª; II, 4. 6. 7, etc., no estén trasladados con más fidelidad en la *Vulgata*. Tampoco es esto pretender que la lectura de la *Vulgata* ni el texto vocal masorético hayan de ser ni disyuntiva ni copulativamente la norma intangible del sentido del texto: sólo es consignar un hecho sin prejuzgar definitivamente la cuestión, que exigiría prolijas y no fáciles investigaciones.

L. MURILLO.

A Study in American Freemasonery. Edited by ARTHUR PREUSS, Editor of the Catholic Jortnightly Rewiew. St. Louis, Mo., and Freiburg (Baden).—Published by B. Herder, 1908. En 4.° de XIV-433 páginas.

Importante es la presente obra. Trata en ella su esclarecido autor de la masonería americana, considerándola en todos sus aspectos: en sus relaciones con la religión en general, con el paganismo, con el cristianismo y catolicismo; en sus enseñanzas sobre Dios, alma humana, Biblia, moralidad y benevolencia; en su historia y conexión con las restantes ramas de la secta esparcidas por el mundo, y en un capítulo reduce á polvo la afirmación de que Benedicto XIV y Pío IX fueran francmasones, impostura burda inventada con siniestro fin por los mismos hermanos.

La consecuencia que saca de su estudio el autor no puede ser más funesta para la masonería: es una secta que con engaños é hipocresías de todo género, y con palabras que suenan una cosa y significan otra, profesa la inmoralidad más desenfrenada, el ateísmo, y en puridad, el anarquismo. Todo esto infiere Mr. Preuss, fundándose en frases y locuciones tomadas de los autores masones más respetables en Norte-América, y raciocinando de un modo insuperable.

Resplandece, pues, este libro por la claridad, por la fuerza incontestable de la argumentación, por la nobleza é hidalguía con que se presentan los testimonios de los adversarios, y aun por la moderación con

que se los trata; y acaso en esto se exceda un poco el benévolo autor, quien, á pesar de que muestra las perniciosas doctrinas que se enseñan en las logias, todavía intenta salvar las intenciones de los afiliados, ó al menos hace repetidas protestas de que no se quiere meter con los individuos, que tal vez procedan con pureza de miras, sino con la institución. Lo esmerado de la impresión y los copiosos índices avaloran el mérito de la obra.

* * *

De ella voy á tomar pie para quitar escrúpulos que en alguno de nuestros suscriptores ha creado mi artículo «La masonería en la guerra de la Independencia». Escribí en Mayo sobre la influencia del espíritu religioso en aquella gloriosa lucha. Pero salióme al encuentro una dificultad que me dió en qué entender. ¿Cómo teniendo el clero y la religión tanto influjo en España, se pudieron fundar el número portentoso de logias que algunos historiadores dicen? ¿Cómo cualquier aventurero ó personaje de segunda fila, como Tilly, establecía á su sabor y sin dificultad talleres en el ejército español, y los franceses, á pesar de su salvajismo, alistaban á millares de españoles en la secta, y los ingleses, en su paso veloz por la Península, sin entender la lengua, ganaron para la masonería á tantos compatriotas nuestros, y por todas partes salían masones? Luego el pueblo español estaba gangrenado y hasta la medula de los huesos corrompido; y, por tanto, el decantado influjo del clero, reconocido aun de Napoleón, era una monserga. Además, los Prelados españoles, celosísimos de la religión, apenas combaten ese gravísimo mal, que por su grande extensión no podía ocultarse. Esto redundaba en desprestigio de la Iglesia española. Investigué y vi que todo ó casi todo estribaba en los *dichos* de masones posteriores á los sucesos, y no en documentos que, al decir de éstos, habían desaparecido. ¡Los masones! ¡Los hombres más trapalones y embusteros que existen!... ¡Y fiarse en sus *dichos!* Es el colmo. Y ¿por qué obraban de este modo? Pues para enaltecer la masonería, como suelen, y así atraer á muchos, creyendo que en la orden van á encontrar Pactolos y Campos Elíseos; intimidar á los afiliados para que no rompan las cadenas que los esclavizan, y asustar á los buenos con un poder imaginario. ¡El enano de la venta! Los católicos, con excelente intención, encarecieron el influjo de la masonería para hacerla odiosa á los de sano corazón, pintándola como causadora de los daños de la patria y fabricadora de los malhadados códigos de Cádiz y Bayona; pero no repararon que en parte le hacían el juego atribuyéndola un poderío deslumbrador. Y como se apoyaban principal, si no exclusivamente, en los *dichos* de los sectarios, incurrieron en una porción de contradicciones, de enigmas, de inverosimilitudes y de verdaderas tonterías. Esto, francamente, me irritó, y acaso fuera demasiado duro, no con las personas ni con sus intenciones, sino con sus juicios. ¿Á quién no ataca los ner-

vios la suposición de que si no derrotaron los ejércitos españoles, empobrecidos, desarmados, hambrientos, *verdaderos rebaños de jovenzuelos,* como acaba de escribir el teniente coronel Ibáñez Marín *(Cultura Española*, núm. X, pág. 342), sin jefes de fuste, y por contera, mal avenidos, á las tropas de Napoleón, aguerridas, valentísimas, con toda clase de armamento y capitanes excelentísimos, se ha de achacar á la masonería? Que es como afirmar: si ahora la armada de Portugal no se impone y humilla á las escuadras de Inglaterra, se debe á la masonería. Católico no es sinónimo de... sencillo. Mi conclusión, en fin, fué la siguiente: «No hay ó no se presentan hasta ahora documentos que autoricen á dar á la masonería durante la guerra de la Independencia la importancia que algunos le atribuyen; de donde no pueden por aquí mermarse ni la influencia del espíritu religioso en aquella epopeya, ni el prestigio de la Iglesia española.»

A. P. Goyena.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana.—J. Espasa, editor, Barcelona, 1908. Tomo tercero: desde *Ae* hasta *Ala*.

En el estado actual de los humanos conocimientos es casi imposible que un crítico juzgue bajo todos sus aspectos una Enciclopedia de la extensión y carácter de la presente; por lo cual, y por haberse fijado el redactor que juzgó en RAZÓN Y FE los dos tomos primeros en las materias históricas, filosóficas y literarias de su especial competencia, nos limitaremos nosotros á decir algo del tercero en lo referente á los artículos de ciencias físicas y naturales.

En lo que toca á la Física y Química, tenemos el gusto de poder recomendar esta obra, que juzgamos todo lo esmerada que requiere un libro de su género: clara en la explicación, sin ser difusa, descendiendo á bastantes pormenores y poniendo al lector al corriente de las últimas investigaciones. En los artículos referentes á Ciencias naturales hallamos asimismo exposición científica llena de datos curiosos y libre de inexactitudes, que no suelen faltar aun en otros libros de más especial carácter.

Por esto y por los méritos en tomos anteriores advertidos, creemos deber recomendar la obra á nuestros lectores.

M. Y P.

Nociones de Literatura preceptiva, por D. HERIBERTO MALLOFRÉ Y GOTSENS, secretario de cámara y gobierno del Obispado de Gerona y ex catedrático de dicha asignatura en el Seminario conciliar de Barcelona. Segunda edición.—Librería católica internacional, Luis Gili, Balmes, 83, Barcelona, 1908. Un tomo en 8.º de VII-344 páginas.

El diligente autor ha sabido elaborar con su claro ingenio los materiales recogidos en las obras de fray Luis de Granada, sobre todo en su *Retórica*, en las de Capmany, de Jünemann, etc. Dos partes contiene su obra: un tratado de Estilística, que por extensión denomina «Retórica», y otro en que ha reunido varias nociones teórico-críticas de Poética.

Un poco más de holgura de criterio, alguna mayor exactitud en ciertas definiciones, y, sobre todo, una revisión de los ejemplos, contribuirá mucho al mejoramiento de la tercera edición, que sin duda no se hará esperar.

¡Pobre lengua! Catálogo en que se indican más de cuatrocientas voces y locuciones incorrectas hoy comunes en España, por EDUARDO DE HUIDOBRO. Segunda edición (corregida y aumentada). —Santander, imprenta de *La Propaganda Católica*, 1908. Un tomo en 12.º de XV-193 páginas. Una peseta.

«Cada uno de los constructores iba ceñido con su espada», se nos dice de los jóvenes que reconstruían los muros de Jerusalén. De este número parece ser D. Eduardo Huidobro, pues al paso que procura enriquecer nuestra lengua coleccionando y explicando los términos montañeses de Pereda, en su obrita *Palabras, giros y bellezas del lenguaje popular de la Montaña*, no cesa de velar por su pureza, haciendo asequibles, ya en revistas, ya en opúsculos de fácil adquisición, las enseñanzas que han expuesto en obras más voluminosas Baralt, el P. Juan Mir y la Academia. Lo que más atrae en el joven autor es la simpática sinceridad y modestia con que presenta su trabajo y censura lo que le parece digno de corrección.

J. MUNDÓ.

Mis canciones. Obras poéticas. PADRE R. DEL VALLE RUIZ, agustino.—Barcelona, Gustavo Gili, editor, calle de la Universidad, 45.

Deleite no pequeño recibe todo amante de las buenas letras cuando

entre tanto verso modernista, de donde *se destierra todo buen sentido y respeto*, le viene á las manos un libro de poesía genuina, elevada y de acrisolado gusto artístico, de esa que

Devuelve á la conciencia aletargada...
El recio temple de las almas grandes,
La fe robusta de las almas sanas.

Vibra en todas sus páginas ingenuo y vigoroso el sentimiento cristiano del ilustre agustino, realzado por la intachable delicadeza de forma, ya fácil y sencilla, ya briosa y entonada. De vez en cuando se adivina dónde se inspiró la musa del autor; mas la vena poética de Costa y de Galán se funden bien con la de su admirador discreto y feliz. Fuera de algunos pensamientos comunes y de otros demasiado repetidos y de algún verso, raro por cierto, algo inarmónico, la bien templada lira del R. P. del Valle es digna de entrar en el concierto de los mejores vates castellanos de nuestro siglo. Por lo demás, algunos de los dibujos modernistas que acompañan la obra no acaban de satisfacernos.

A. CAYUELA.

Rerum aethiopicarum scriptores occidentales inediti a saeculo XVI ad XIX, curante C. BECCARI. Vol. VIII. P. EMMANUELIS D'ALMEIDA, S. I. *Historia Aethiopiae, lib. IX et X.*—Romae, 1908. Excudebat C. de Luigi.

Largamente hemos hablado de la importancia y mérito de esta publicación y de las colecciones parciales en ellas contenidas. (Véase RAZÓN Y FE, t. XX, página 390.) En el tomo VII refiere el P. Almeida los sucesos de la misión de Etiopia que tuvieron lugar en su tiempo, valiéndose de documentos fidedignos, y sobre todo de lo que él personalmente vió y averiguó, siendo en parte actor ó testigo.

C. G. R.

Jahrburch der Zeit-und Kulturgeschichte. 1907. Erster Jahrgang Herausgegeben, von DR. FRANZ SCHNÜRER. *(Anuario de la historia del tiempo y de la cultura.* 1907. Año primero. Editado por el DR. FRANCISCO SCHNÜRER.)—Friburgo de Brisgovia, casa editorial de Herder, 1908. Un tomo en 4.° mayor de 479 páginas, encuadernado en tela, 7,50 marcos.

Osadía parece en el complicado mecanismo de la sociedad moderna tener la pretensión de representar en cuadro breve y fiel la vida contemporánea y el desarrollo de la cultura, por más que sea, por otra parte, no menos útil que agradable, como lo es al caminante contemplar desde elevada cumbre, como de una ojeada, el panorama variado y extenso de los infinitos objetos que particularmente solicitaron su atención en el camino. Esta empresa es la que ensaya en el nuevo *Anuario* el Dr. Schnürer, director de la biblioteca privada y familiar del Emperador de Austria y redactor de importantes revistas, juntamente con el afamado librero católico Herder.

Al segundo especialmente debió animarle al arduo empeño el felicísimo suceso con que veintitrés años ha viene publicando el *Anuario de las Ciencias naturales*, el cual facilitaba á su vez, con la división de la materia, la publicación de un segundo *Anuario* dedicado á la vida religiosa y política, á las cuestiones sociales y económicas, á las ciencias, á la literatura y al arte, que todos estos son los temas desarrollados por doctos colaboradores. Para el desarrollo de la cultura en los países de lengua alemana, especialmente, es el *Anuario* de valía.

Este primer volumen, como se complacen en reconocer los editores, no es más que un ensayo, y como tal, es augurio feliz de lo que han de ser los siguientes, mejorados y completados con la diligencia de la docta y numerosa colaboración.

N. N.

Jahrbuch der Naturwissenschaften (Anuario de Ciencias naturales) 1907-1908. Año XXIII, publicado por el doctor MAXIMILIANO WILDERMANN.—Freiburg im Breisgau, herdesche Verlagshandlung, 1908. XII-509 páginas en 4.° mayor, 9,50 marcos.

El desarrollo, cada vez más creciente, de las ciencias físicas y naturales ha tomado en nuestros días tal incremento y vuelo, que es punto menos que im-

posible abarcarlas en toda su amplitud sin el auxilio que prestan los anuarios. El mérito de éstos consiste en la importancia, selección y novedad de las materias y en la competencia de las firmas que los autorizan. Para que se vean ambas cosas á la vez, citaremos las materias que el presente anuario contiene y los autores que las tratan: Física (Wildermann).—Química (Kassner). — Astronomía (Plassmann).— Meteorología (Kleinschmidt). — Antropología, Etiología y Prehistoria (Birkner). — Mineralogía y Geología (Wegner).—Zoología (Reeker).—Botánica (Weiss).—Economía agrícola y forestal (Schuster).—Historia de pueblos y países (Heiderich).—Terapéutica é higiene (Moeser).— Mecánica aplicada (Feeg).—Industria y técnica industrial (Feeg).—Miscelánea (Wildermann). — Aspecto del cielo desde 1.º de Mayo de 1908 hasta el 1.º de Mayo de 1909 (Plassmann).—Necrología (Wildermann).

E. U. DE E.

SOBRE EL MODERNISMO. *¿Qué es el modernismo?* Apuntes sobre la extensión histórico-doctrinal de este error, por don ROMUALDO SANTALLUCÍA CLAVEROL, presbítero, doctor en Letras, Filosofía y Sagrada Teología. Con las debidas licencias.—Librería católica internacional de Luis Gili, Balmes, 83, Barcelona, 1908. Un volumen en 8.º prolongado de 354 páginas.

No puede ser más oportuno ni más importante el asunto de este libro. ¿Qué es el modernismo? Responde el ilustrado autor con las palabras del Papa. Explicada y confirmada la definición del Papa y expuestas las notas características del modernismo—desprecio de la doctrina tradicional y deformación arbitraria de la Historia,— considera, explana y refuta el modernismo como *escuela* (mejor que como partido, según se le llama en la pág. 340), como *reforma* donde establece con esmero y conocimiento de causa las relaciones entre el *americanismo* y el modernismo, y, por fin, como error, según aparece en las condenaciones Pontificias, de que se hace un resumen, concluyendo con oportunas consideraciones sobre la acción social y el movimiento modernista. Muestra siempre su laboriosidad y acierto, dice bien el prologuista, en la abundancia de materiales recogidos y en el modo de proponerlos y discutirlos. En las páginas 258-259 hubiera convenido alguna mayor distinción y precisión en lo referente al valor de las decisiones doctrinales. Deseamos para una refutación más completa aún del modernismo, las obras que nos anuncia el Sr. Santallucía en la pág. 226.

ALEJANDRO CAVALLANTI, presbítero. *Modernismo y modernistas.* Exposición histórico-crítica de las doctrinas recientemente condenadas por Nuestro Santísimo Padre Pío X, ilustrada con abundantes datos sobre los principales representantes, defensores y propagandistas de las mismas. Obra traducida de la última edición italiana por el P. JUAN MATEOS. Con licencia.—Barcelona, Luis Gili, librero-editor, Balmes, 83; 1908. Un tomo en 8.º de VIII-525 páginas, 3 pesetas.

La primera edición de esta obra en su original mereció grandes elogios de la prensa católica, especialmente de la italiana, y de no pocos Prelados, sin que faltasen en su alabanza las insolencias de algunos de los desenmascarados modernistas. La nueva edición, que es la traducida por el P. Mateos, está corregida y aumentada con frecuentes citas de documentos pontificios, como el Decreto *Lamentabili* y la Encíclica *Pascendi*, y con algunos apéndices. El tercero es interesante, porque hace ver cómo ha recibido la prensa, en particular la modernista de Italia, tan solemne documento.

Es obra muy instructiva por las noticias que da de obras y autores modernistas menos conocidos en España, y como tal la recomendamos. Como lo dice la portada, es histórico-crítica más que teológica ó filosófica; pero no falta en ella el conocimiento necesario para hacer la crítica con sano criterio.

El modernismo. Su posición respecto de la ciencia. Su condenación por el Papa Pío X, por Su Eminencia el CARD. MERCIER, Arzobispo de Malinas, Primado de Bélgica; traducción y prólogo de JUAN ZARAGÜETA, profesor de Filosofía supe-

rior del Seminario de Madrid.—Luis Gili, editor, Balmes, 83, Barcelona, 1908. En 8.º de 56 páginas, 0,50 pesetas.

El primer opusculito prueba que está basado el *modernismo* religioso en la filosofía kantiana y agnóstica, y que hay que oponerle la tradicional cristiana de Santo Tomás.

En el segundo, que es la Carta-Pastoral de Cuaresma, se propone el eminentísimo autor hablar del *modernismo* á sus diocesanos, para hacerles comprender *las razones que han motivado su condenación* por la Autoridad suprema de la Iglesia. Y lo hace con la claridad, concisión y eficacia de quien tantas pruebas tiene dadas de su competencia. Ambos están bien traducidos y bien presentados, gracias al ilustrado presbítero Sr. Zaragüeta y al diligente editor Sr. Gili.

P. V.

Análisis y refutación del modernismo, ó breve comentario á la Encíclica «Pascendi» y al Decreto «Lamentabili», por D. Manuel de Castro Alonso, doctor en Sagrada Teología y en Derecho civil y canónico, canónigo Archivero de S. I. M. de Valladolid, y profesor de Teología dogmática de su Universidad Pontificia.—Valladolid, 1908.

Bien conocido es en toda España el autor del presente opúsculo, pues además de otros varios escritos sobre diferentes materias, sus *Theologiae scholastico-dogmaticae Institutiones* andan en manos de innumerables eclesiásticos y sirven de texto en buen número de seminarios. El objeto del trabajo presente ha sido dar á conocer los dos célebres documentos pontificios en su aspecto sobre todo teológico. Consta la obra de dos partes: en la primera se expone y refuta el modernismo; en la segunda se declaran, por su orden, las proposiciones del *Syllabus* de Pío X.

En la primera parte, después de exponerse la razón de la Encíclica, el autor analiza detenidamente en el cap. II la naturaleza del error modernista, sus errores, su origen. A cuatro principios reduce acertadamente el Dr. Castro todo el sistema modernista, y son: el agnosticismo kantiano y espenceriano, la teoría de la inmanencia, la evolución y el sentimentalismo ó voluntarismo A qué cúmulo de errores monstruosos y trascendentales dan origen principios tan perniciosos, no es difícil conjeturarlo, y la exposición de tales errores es el argumento del art. II. Después de haberlos expuesto con la amplitud que su gravedad requiere, recorriendo por su orden los más graves, hace una breve recopilación de los mismos, que será de mucha utilidad á los lectores, pues están reducidos á 13 fuentes capitales dispuestas con enlace lógico, no difícil de retener en la memoria. El origen del error modernista ha de buscarse en la fusión ó mezcla de sistemas filosóficos, empíricos é idealistas que se han ido sucediendo desde Bacon y Descartes hasta Kant, Spencer y Schopenhauer. En la refutación, el autor, como tan experimentado en la enseñanza, concede importancia capital á la distinción, claridad y precisión de conceptos contra la ambigüedad en que comúnmente estriban los errores todos, y con especialidad el modernismo. Así que, empezando por distinguir entre incomprensibilidad é incognoscibilidad, hace ver el absurdo en que incurre el modernismo aplicando á Dios, á las nociones sobrenaturales y á las suprasensibles la noción de incognoscibles. En este punto insiste, y no sin razón, con especial empeño, invocando la autoridad y sirviéndose de los rigorosos razonamientos del gran pensador español del siglo XIX, el inmortal Balmes. Un capítulo que estudia las causas del modernismo, que no son otras sino las señaladas por la Encíclica, da fin á la primera parte. En la segunda, como se trata de una serie de proposiciones breves y sucintas, el método que sigue el autor consiste en recitar la proposición condenada, poner en frente la contradictoria ó católica, señalar la fuente ó autor de donde está tomado el error estigmatizado y comentar con brevedad el texto, aplicando á la refutación de la proposición errónea y confirmación de su opuesta los sanos principios de la teología y filosofía católica.

Por esta breve reseña podrán los lectores formarse una idea de lo que es el libro del Dr. Castro y de las

utilidades que de su lectura y manejo pueden reportar, sobre todo los eclesiásticos y seminaristas, y también otras personas que deseen tener á mano una explicación breve de dos documentos tan importantes como la Encíclica *Pascendi* y el Decreto *Lamentabili*. El libro todo está inspirado en la más sana ortodoxia y en los principios y el criterio de la teología y filosofía católico-escolástica. Así que ofrece un prontuario donde el lector hallará un excelente antídoto contra los errores de la nueva secta. No queremos dejar de advertir que, en principio, estamos completamente de acuerdo con el docto escritor en las atinadas reflexiones que hace en las páginas 172 y 173, sobre la importancia relativa entre los ramos que debe cultivar un eclesiástico y sobre la necesidad de insistir en el estudio de las ciencias sagradas, la Biblia, la Teología y la Filosofía sólida; aquí está el núcleo y el meollo de la doctrina que ha de manejar el eclesiástico; y toda prudencia será poca para saber manejar con acierto otros ramos, tal vez de más apariencias. Reciba nuestros plácemes el distinguido escritor por su nueva y valiosa contribución á la ciencia eclesiástica, en cuyo campo ha obtenido ya lauros tan abundantes.

Les Théories de M. Loisy: exposé et critique, par M. Lepin, Professeur à l'École Supérieure de Théologie de Lyon, 1908. Un volumen en 12.° de IV-379 páginas. Precio, 3,50 francos.

M. Lepin, en su celo y actividad infatigable de combatir el error y defender la verdad, acaba de publicar un nuevo volumen exponiendo las teorías de M. Loisy. La ocasión de este nuevo libro han sido los escritos novísimos de M. Loisy, donde examina el Decreto *Lamentabili* y la Encíclica *Pascendi*, pretendiendo hacer ver que, al hacer dichos documentos citas de sus escritos, han desfigurado ó alterado los conceptos allí contenidos. También se esfuerza por demostrar que ni existe el modernismo en la forma sistemática y trascendental en que lo propone la Encíclica, ni sus adeptos han empleado los procedimientos de transfiguración y desfiguramiento que el Papa (los teólogos de Su Santidad, como se expresa Loisy) les atribuye. M. Lepin hace ver la inexactitud de semejantes imputaciones, observando: 1.°, que el decreto no siempre se ha propuesto citar textualmente las palabras de Loisy; 2.°, que cuando en el decreto se hace referencia á errores del abate francés, no se desfigura su pensamiento, sino que, ó se citan á la letra sus expresiones, ó el pensamiento coincide con el del texto; 3.°, que el mismo Loisy se encarga de refutar sus propias imputaciones cuando á veces, á renglón seguido de formular la acusación de haber sido alterados sus conceptos, hace profesión expresa de los mismos.

Siempre es saludado con respeto un libro de M. Lepin, pero á raíz de los últimos acontecimientos y escritos de M. Loisy, el interés que ha de despertar la exposición y examen de las teorías del crítico ha de ser naturalmente grande.

L. M.

George Fonsegrive. *Regards en Arrière. Les Préfaces de la «Quinzaine»*. Paris. Librairie Bloud et Cie, 4, rue Madame, 4; 1908. Un volumen en 8.° de IX-344 páginas. Precio, 3,50 francos.

«Publico en este volumen, dice el autor, los prólogos que anualmente escribí para la *Quinzaine* desde 1897 á 1907, esto es, desde que se me encomendó su dirección hasta que desapareció del estadio del periodismo.» Son diez estas introducciones, en las que se tocan puntos tan diversos como eran las cuestiones religioso-políticas más principales y candentes que en ese tiempo se agitaban en Francia. Con frecuencia repite M. Fonsegrive que el lema de la revista no fué otro que adaptarse al desenvolvimiento científico, al predominio de la democracia y á la investigación de la justicia social; porque, siendo éstos los caracteres de nuestra edad, no se puede menos de defenderlos, si no se pretende rezagarse en el camino del progreso triunfante. Esto no quita que el autor se glorie de ser católico sincero é hijo obediente de la Iglesia; y si

rompe lanzas en pro de las indicadas doctrinas, lo hace porque se imagina que de ese modo favorece los intereses de la religión. No pocas veces impugnaron algunos escritores católicos las opiniones esparcidas en la *Quinzaine;* y M. Fonsegrive se creyó obligado, ó á apoyarlas, ó, al menos, á disculparlas en lo posible, como en el famosísimo caso de Mr. Le Roy.

Notorias son las prendas literarias de M. Fonsegrive, que, una vez más, resaltan en esta obra; habla con claridad y galanura de estilo; se muestra, por lo general, moderado y respetuoso en las polémicas, loando las dotes de sus adversarios; dice muchas y muy buenas verdades, y con su sensato juicio acertó á proferir ciertos anuncios que, por desgracia, vemos realizados. Pero claro es que de ningún modo compartimos todas sus ideas y sentencias. Lo que más nos ha dado en rostro es ese andar á veces en los confines y penumbras de sistemas racionalistas; ese rechazar, como rancios y anticuados, principios y enseñanzas que por su verdad jamás pierden su lozanía, y ese aplaudir y sincerar á autores cuyos libros y teorías, ó fueron condenados ó tienen cierta analogía y puntos de contacto con los de los modernistas.

No significa esto que neguemos ni la catolicidad ni las buenas intenciones de M. George Fonsegrive; pero el afán de seguir las corrientes no muy puras de la época, acaso enturbia un poco la serenidad y rectitud de su hermoso entendimiento.

JOSEPH SERRE. *L'Église et la Pensée.* Esquisse d'une théorie nouvelle. 2.ᵉ édition. Refondue et considérablement augmentée de l'Église et l'Esprit Large. Emm. Witte, éditeur, Lyon-Paris, 1908. Un tomo en 8.° de XII-132 páginas. Precio, 1,50 francos.

El deseo de armonizar el espíritu amplio de investigación de esta nuestra edad con el recto y reposado de la Iglesia católica, ha hecho concebir á M. Joseph Serre una hipótesis, que se reduce, en síntesis, á lo siguiente: Los sistemas modernos son generalmente verdaderos en lo que afirman, falsos y heréticos en lo que niegan; verdaderos en su parte positiva, falsos y heterodoxos en la negativa. Su vicio está en la exclusión. La Iglesia afirma sin excluír ó negar. «No es tanto, nos dice el autor, una teoría como una serie de testimonios del mismo hecho, sacados del campo de la ortodoxia católica, para deducir como consecuencia, no un dogma, sino una suposición, á que atribuiré valor científico mientras no se me demuestre que no la tiene.»

Nada encontramos en esta obra, puestas las explicaciones de M. Serre, que sea doctrinalmente reprensible. Sorprenden de pronto algunas frases paradójicas; pero el contexto las declara satisfactoriamente. En cambio, hallamos pensamientos bellos, atisbos ingeniosos y sentencias que, por la manera con que se exponen y ropaje con que se visten, gustan y atraen.

Lo que, á nuestro entender, no puede admitirse es el empeño de meter en un cuadro ya preconcebido los diversos elementos derramados en los varios sistemas religiosos y filosóficos; para eso tiene á veces el autor que violentarlos y sacarlos de quicio. Tropieza, v. gr., con una proposición ó idea malsana; pues por fuerza ha de ser negativa; y si es afirmativa, la descoyunta ó da torniquete á la frase ó alambica su sentido filosófico, y resulta una negación. Además, abusa un poco de las paradojas. Pero nada de esto impide que el libro aparezca escrito con interés y novedad.

Bibliothèque Apologétique. 7.—*Le Besoin et Le Devoir Religieux*, par MAURICE SÉROL, Docteur en Philosophie, Secrétaire Général de la *Revue de Philosophie.*—Paris, Gabriel Beauchesne et Cᶦᵉ, éditeurs, rue de Rennes, 117; 1908. Un volumen en 8.° de 216 páginas. Precio, 2,50 francos.

El ilustre autor de este libro, M. Sérol, se ha propuesto demostrar que las tendencias naturales del hombre no encuentran objetos y energías proporcionales sino en una religión que abarque la fe, la oración, la esperanza y el amor de Dios. Para eso estudia psicológicamente la naturaleza humana, examinando en siete capítulos las aspira-

ciones de nuestro sér, la insuficiencia de los métodos naturales para explicarlas satisfactoriamente, la excelencia de la solución religiosa, la necesidad de la creencia é insubstancialidad del agnosticismo, la autoridad doctrinal y la expresión del sentimiento religioso.

Como consecuencia de todo su estudio, infiere que la ley natural, al exigir que las tendencias del hombre alcancen sus fines propios, reclama imperiosamente la religión; pero como es harto difícil que se obtenga perfecta y sin errores, por las dificultades que ya apuntó Santo Tomás, conviene que la religión sobrenatural, que cumple á maravilla fin tan noble, remedie esos defectos, viniendo á satisfacer los anhelos que naturalmente brotan de nuestra naturaleza.

Merece M. Sérol alabanzas por su fino análisis psicológico; por el aprecio que hace de la doctrina tradicional encarnada en el Doctor Angélico, á quien fielmente sigue; por la claridad con que presenta los sistemas filosóficos actuales y la doctrina de los modernistas, que modesta, racional y contundentemente refuta. Un defecto advertimos. No define de qué religión sobrenatural se trata, si de la que lo es en cuanto á la esencia ó en cuanto al modo; ni declara tampoco cuál necesidad entiende, si física ó moral, y, en este caso, si se nos debe ó no y hasta dónde se extiende. Verdad es que alega á Santo Tomás, cuya sentencia se apropia; pero se requería explicar su mente y poner las cosas más en claro.

A. P. G.

La oración de la Iglesia, ó sea consideraciones sobre la antigua liturgia, por el R. P. Fernando Cabrol, O. S. B.; traducción de D. Sebastián Puig.—Barcelona, Gustavo Gili, calle de la Universidad, 45; 1909. En 8.º, de 592 páginas, 5 pesetas.

No hay más sólido fundamento para la devoción que la verdad. Convencidos de esto el Sr. Cabrol y su traductor, ofrecen en esta obra al *público* un manual que, si está lleno de investigaciones históricas, se dirige á fomentar la piedad y devoción de los sacerdotes y del pueblo cristiano, según la parte que á cada cual toca en la liturgia sagrada.

Para esto, no se aglomeran consideraciones piadosas sin unión alguna con los sagrados misterios que se celebran en la Misa y demás partes de la liturgia, sino que progresivamente se exponen las nociones y elementos primeros de la misma, se declara en qué consistían las antiguas reuniones en que se celebraba la Misa, se explican las oraciones que bien pueden llamarse del cristiano *(Pater Noster, Gloria in excelsis, Te Deum...)*, el año litúrgico, el culto de Nuestro Señor Jesucristo y de los Santos, los sacramentos y otras prácticas que Cristo ó su Iglesia tienen establecidas para santificación de sus hijos, notando en cada punto cuál es su verdadero carácter, que desde el principio tuvo y quiere la Iglesia se conserve, v. gr., véase en la pág. 333 la verdadera idea del cementerio cristiano. La última parte está formada de un *Eucologio* de oraciones, no inspiradas en la devoción de algún particular, muchas veces insulsa ó ridícula, sino de las establecidas por la Iglesia en sus oficios.

Bien manejado este libro, muy otra sería la piedad del pueblo cristiano, muy otra la de algunos sacerdotes.

M. Menéndez y Pelayo. *El doctor D. Manuel Milá y Fontanals*, semblanza literaria.—Barcelona, Gustavo Gili, editor, Universidad, 45; 1908. En 8.º de 80 páginas, una peseta.

En este opúsculo publica aparte la *Comissió del Homenatge a Milá* el discurso de M. y Pelayo sobre el docto literato que honró hace años la Universidad de Barcelona.

Muchas razones movieron al autor á aceptar este encargo: el amor de discípulo, el cariño de discípulo predilecto, la gratitud de heredero de sus papeles literarios y la circunstancia de preparar su «biografía con la extensión y copia de datos que la importancia del personaje requiere, y que el gusto moderno, cada vez más exigente y curioso, reclama, con razón, en las historias de los varones preclaros, si

no han de degenerar en insulsos panegíricos».

Por esto, si grande es el gusto que proporcionan estas páginas, mayor es el deseo que despiertan de leer las futuras.

Crónicas del Gran Capitán, por Antonio Rodríguez Villa.—Madrid, librería editorial de Bailly-Baillière é Hijos, plaza de Santa Ana, 10; 1908. En folio, de LXXI-612 páginas.

Vergüenza es que no haya en España una biografía del Gran Capitán tal como el mérito de Gonzalo Fernández de Córdoba lo reclama. Aguardamos quizá á ver en lengua extraña, tal vez en forma también extraña, la imagen de nuestro héroe.

Para remediar esta falta, el laborioso académico Sr. Rodríguez Villa publica en el tomo X de la Nueva Biblioteca de Autores Españoles cuatro de sus crónicas, con una larga introducción. A saber: *La Chronica general* (páginas 1-259), otra que llama *manuscrita* (260-470), *la vida y chronica* que dejó escrita Pablo Jovio, Obispo de Nocera (471-554), y, por último, *Breve parte de las hazañas del Gran Capitán*, por Hernán Pérez del Pulgar (555-590).

Alguna noticia de cada una de las crónicas y de otras obras se da al principio de la *Introducción*, que se cierra con 77 documentos para aclarar algunos pasajes de las crónicas y, sobre todo, las relaciones del Gran Capitán con el Rey Católico. Entre estos documentos hay no pocas cartas del mismo Gonzalo, guardadas, sin duda, en algún archivo privado, pues en la mayoría de los casos no hay indicación de fuentes.

Por lo dicho se ve cuánto tiene que agradecer al Sr. Rodríguez Villa el futuro historiador del Gran Capitán.

García Moreno, por D. Ciriaco Santinelli, de la Pía Sociedad Salesiana.—Barcelona-Sarriá, librería salesiana. En 8.º de 222 páginas.

Los números 170 y 171 de *Lecturas Católicas* están consagrados al mártir de la religión y de la patria en el Ecuador, recogiendo en breves páginas los principales rasgos biográficos de su vida, escrita por el R. P. A. Berthe.

Nueva guía de Tierra Santa, ilustrada con 23 cartas en colores y 116 planos de ciudades y monumentos, por el R. P. Bernabé Meistermann, O. F. M., traducida por Fr. Samuel Eijan, O. F. M. —Barcelona-Vich, tipografía franciscana, 1908. En 8.º de XLVII-704 páginas.

Hoy, que otra vez los cristianos sienten una misteriosa atracción hacia el Oriente, es útil, y punto menos que necesario, un guía experto é ilustrado. En este libro lo hallarán los peregrinos de lengua española que emprendan su viaje, material ó espiritualmente, á Tierra Santa, con todas las advertencias y datos que exija su curiosidad y devoción.

Historia y guía de Lourdes. Manual del peregrino, por D. Rosendo Fortunet y Busquet, presbítero.—Eugenio Subirana, Barcelona, 1908. En 8.º de 218 páginas.

Habiendo sido el autor iniciador y organizador de la primera peregrinación de la diócesis de Gerona á Lourdes en 1908, tuvo ocasión de escribir este manual, donde se halla reunida la historia de Lourdes, descripción de la ciudad, santuarios y curiosidades, plano y cánticos sagrados, con gran utilidad de todos los peregrinos.

Colección «Los Santos». Vol. I.—*San Juan Bautista*, por José María Riqué y Estivill.—Barcelona, Herederos de Juan Gili, Cortes, 581; 1908. En 8.º de 196 páginas.

Como se ve, comienza una colección de vidas de Santos; ojalá continúe mucho tiempo, para bien de la Iglesia y de la Historia.

Este primer tomo se ocupa del Santo Precursor; del cual, si fué gloriosa su vida y singulares los elogios que recibió de labios del mismo Jesucristo, no son muchos los datos concretos que nos quedan; por esto el autor dedica el primer capítulo á sus atributos y prerrogativas, y una segunda parte á sus reliquias.

Muchos datos instructivos se reúnen

en esta vida, pero no creo merezca el dictado de *historia crítica* que alguna revista le ha dado; antes hay no poca indecisión en citas y relaciones, v. gr.: Refiere Du Cange... (pág. 120); según el Cardenal Boronio (pág. 135); dicen los Bolandistas (pág. 168); cosas que están bien lejos de la verdadera crítica.

Relación de viaje en los ríos Putuenayo, Caraparaná y Caquetá y entre las tribus güitotas, por el R. P. Fr. Jacinto María de Quito, Misionero Capuchino.—Bogotá, imprenta de Luz, carrera 7.ª, núm. 590; 1908. En 4.º de 94 páginas.

Diez y seis expediciones han verificado los Misioneros Capuchinos desde 1898 al 1906 á través de los ríos y selvas vírgenes del Caquetá, para bien espiritual y temporal de aquellos indios. En estas páginas, en forma de carta al Prefecto Apostólico Fray Fidel de Montclar, el mismo P. Jacinto refiere sus fatigas, peligros y observaciones durante su largo y trabajoso viaje, que empezó el 9 de Agosto de 1905 y acabó el 16 de Marzo de 1906.

E. P.

Sermones, por D. Antolín López Peláez, Obispo de Jaca. Barcelona, Gustavo Gili, 1908.—Un tomo en 8.º con 366 páginas, en rústica, 4 pesetas.

El incansable polígrafo mitrado, al dar á la estampa algunas de sus composiciones oratorias dice, con gran modestia, en su carta prólogo, que el título con que deberían presentarse al público es el de *Sermones varios*: «Varios por el tiempo..., varios por los asuntos y por la atención y cuidado que en ellos se empleó, habiéndolos que son verdaderas improvisaciones puestas sobre el papel al volar de la pluma, y otros que no se escribieron sino después de lecturas prolijas.» Son tan conocidas las dotes del Sr. Obispo de Jaca como orador sagrado y parlamentario, que no creemos que nuestros juicios puedan añadir cosa alguna al prestigio de su firma, ni es necesario que digamos más de lo que él mismo nos dice acerca de la índole de esta colección de sermones.

Comedias de Tirso de Molina, tomo II, IX de la Nueva Biblioteca de Autores Españoles, publicada por Bailly-Baillière. Madrid, 1907.

Con este tomo queda completa la colección de las comedias del gran dramaturgo mercedario, una de las más legítimas glorias de nuestro teatro nacional. Pero no menos importante que la misma publicación de esta última parte de sus obras, es el estudio crítico que, con el modesto título de *Catálogo razonado*, le hace preceder el erudito editor D. Emilio Cotarelo. Ochenta y seis son las comedias que en él se estudian, fuera de algunas otras *falsamente atribuídas á Tirso*, de que hace mención después; y en esos artículos, tan breves como nutridos, muestra el editor su discreción y sutileza crítica. Particularmente interesará á muchos la historia del Burlador de Sevilla, fuente del asendereado *Don Juan Tenorio*, que en estas notas críticas queda en limpio, dejando bastante sucia la veracidad de D. José Zorrilla, el cual no se limitó á *no declarar* lo que tomó del *Don Juan de Mañara*, de Dumas, sino fué hasta decir que no había dispuesto de más datos, para escribir *en veinte días* su *Don Juan Tenorio*, que el Burlador de Sevilla (hallado por él nada menos que ¡entre las comedias de Moreto!), y una mala refundición de Solís, quien no hizo refundición buena ni mala. Fuera de la falta de *humildad*, aparece aquí la carencia de erudición propia de nuestros poetas románticos, de los cuales no todos dijeron aquello de uno de ellos—*yo con erudición ¡cuánto sabría!;*—pero le imitaron en no tenerla.

R. A. de C.

1. *Bolletí del Diccionari de la Llengua Catalana.* (T. IV.) Matx-juny de 1908. N. 4.)

2. *Ídem íd.* Dietari de l'exida de Mn. Antoni M.ª Alcover a Alemánia y altres nacions l'any del Senyor 1907. Tom V (estraordinari). Para los suscriptores al Bolletí, 4 pesetas; para los demás, 5.

1. Conocido es *Mossen Alcover*, Vicario general de Mallorca, cual eminente catalanista. Insigne en el conocimiento de la lengua, es entusiasta

propagador de su cultivo, y lleva dignamente entre los extranjeros la representación de la filología románica en España. El núm. 4 del *Boletín* de este año es prueba de su erudición y agudo ingenio. *La pronunciació llatina entre catalans* es una luminosa disertación dividida en tres partes: I) La *g* delante de *e i*.—II) La *c* delante de *e i; ti* delante de vocal *(raTIo);* la *z*.—III) La *s sorda* y la *s sonora*. De ella ha publicado un extracto la *Veu de la Comarca*, de Tortosa (1).

2. Interesante, ameno y sabroso, señaladamente para los literatos catalanes, es el *Dietario* del mismo autor. Alemania, Bohemia, Austria, Suiza, Italia, pasan ante nuestros ojos en 388 páginas en 4.° como películas de cinematógrafo, pero animadas, vivas, instructivas, con anécdotas curiosas, ocurridas al mismo narrador, y con tal copia de noticias, que no harán en vano el viaje por las páginas del libro cuantos á leerlo se resuelvan. Alemania lleva la parte del león, y fué sin duda el fin principal del viaje del Ilmo. Alcover.

N. N.

La Guinea Española (Fernando Poo). Revista quincenal. Número extraordinario, dedicado á conmemorar el Jubileo sacerdotal de S. S. Pío X, 1858-1908, y el 25.° aniversario del establecimiento de los misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María en Fernando Poo (13 de Noviembre de 1883-13 de Noviembre de 1908).—Bonapá, imprenta de los misioneros.

Es un folleto en folio menor, verdaderamente espléndido por el papel, los dibujos y también por las variadas composiciones dedicadas á conmemorar los dos aniversarios arriba indicados. Hay algunas en kombe, bubí, fa d'Ambú y benza.

Las del segundo aniversario presentan un resumen glorioso de la Misión y de sus frutos espirituales, alcanzados á fuerza de abnegación y sacrificios. De 213 Padres han quedado *fuera de combate* 138, de ellos, fallecidos allí mismo 52. En «Un recuerdo» se hace memoria de algunos Padres de la Compañía de Jesús que mucho agradecemos, así como felicitamos sinceramente á la benemérita congregación del Venerable Padre Claret por sus trabajos y sus triunfos.

Almanaque para el año 1909, dedicado á los suscriptores de los Anales (de Nuestra Señora del Sagrado Corazón) (1), á los asociados de Nuestra Señora del Sagrado Corazón y á los bienhechores de la pequeña obra del Sagrado Corazón.—Calle de Rosellón, 175, Barcelona.

Un bonito cartón (4.° menor) con una hermosa imagen de Nuestra Señora del Sagrado Corazón. Al pie lleva, ordenado y sostenido con arte, el calendario, cuyas hojas se pueden ir viendo sin cortarlas, y saborearse sus máximas en verso y sus diversas noticias y recomendaciones.

Almanaque de los amigos del Papa. 1909. Publicado por la *Revista Popular* de Barcelona. En 4.° Una peseta.

Amena y muy interesante, como otros años, resulta la lectura del Almanaque, que junta á los atractivos de su artística presentación los de un santoral completísimo y la baratura del precio. Es notable la escogida ilustración á la que ha presidido la idea de dar un breve resumen de la pintura desde el siglo XII al XVII.

(1) *Estracte del Estudi sobre Pronunciació Llatina, publicat pel M. I. Senyor Dr. D. Antoni M.ª Alcover..., fet ab permís del autor per la «Veu de la Comarca», de Tortosa.* (En este periódico quincenal y en el diario *Correo Ibérico*, había defendido el presbítero T. Bellpuig las mismas conclusiones que luego estableció el Ilmo. Alcober. Este terció en la contienda, aludido por Z., que en dichos periódicos impugnó al Sr. Bellpuig.

(1) Precio: 2 pesetas y 2,50 en Barcelona y en toda España; 3 en el extranjero.

SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE MÚSICA SAGRADA [1]

SOLEMNES en verdad han sido los actos y funciones religiosas que han tenido lugar en la histórica ciudad de Sevilla, cuna de los Isidoros, Leandros, Murillos y Guerreros, los días 12, 13, 14 y 15 de Noviembre, con motivo de la celebración del segundo Congreso de Música Sagrada. En la imposibilidad de referirlos por menor, atendida la índole de este trabajo, nos limitaremos sencillamente á dar de ellos una ligera idea.

Han asistido el Emmo. Sr. Cardenal de Lisboa, los Excmos. Sres. Arzobispos de la diócesis y de Granada y los Rmos. Prelados de Coria, Salamanca, Badajoz y Ciudad-Rodrigo. El número de congresistas ha ascendido á unos mil próximamente, contándose entre ellos distinguidos maestros de capilla, organistas, religiosos de distintas Órdenes y sacerdotes del clero catedral y parroquial. Ni han faltado tampoco fieles de uno y otro sexo, ávidos de oír la música que el Papa quiere se cante en la iglesia y de tomar orientaciones sobre este punto. El día 12, á las nueve de la mañana, dicha la *Prima*, dió principio la *Tercia* solemne *more gregoriano*, á dos coros, con acompañamiento de órgano, muy propio por cierto de la sencillez y grandeza del canto de la Iglesia; la cual, bajo la dirección del P. Suñol, benedictino de Montserrat, fué cantada por los seminaristas en medio de la admiración y agrado del numeroso públicò que, á pesar de estar oyendo constantemente un mismo *fa-bordón*, no se hartaba de saborear la dulzura é imponente gravedad de la salmodia cristiana. Concluída la *Tercia*, se celebró la Misa. Las partes variables é invariables de ésta estuvieron á cargo de la *Schola Cantorum Salesiana* de Écija. Las primeras fueron dirigidas por el R. P. Mauro Sablayrolles, O. S. B., y las segundas por el R. P. Juan Domínguez, salesiano. Ambas partes, tomadas del inapreciable tesoro de las melodías gregorianas, y debidas á la inspiración y reconocida competencia del maestro Mas y Serracant, respectivamente, estuvieron á la altura de tan solemne acto y merecieron los aplausos de los conocedores del género religioso.

La obra del señor organista de los Padres de la Compañía de Jesús y de la parroquia de San Pedro de Barcelona, es una imitación digna y magistral de la polifonía clásica, y merece detenido análisis, que hemos de

(1) No pudo publicarse esta relación en el número anterior porque se extravió y llegó tarde.—*N. de la D.*

omitir, bien á pesar nuestro, en razón de la brevedad de este trabajo. No dejaremos, sin embargo, de llamar la atención por la fuerza expresiva que encierran, sobre el *Gratias agimus tibi*, *Qui tollis*, *Benedictus*, basado en el *Alleluia* gregoriano que la Iglesia canta el Sábado de Resurrección, y, por su brillantez y donosura, sobre el *Hosanna*, eco fiel de las divinas alabanzas. Una vez concluída la Misa, se celebró en el templo parroquial del Divino Salvador la sesión inaugural, bajo la presidencia del Emmo. Cardenal Sr. Netto. La *Schola Cantorum Salesiana* entonó el *Veni Creator* á canto gregoriano y polifónico, alternados. El polifónico, correcto, severo y brillante del maestro Valdés. Acto seguido, el M. I. Sr. Dr. D. Rafael González Merchán, canónigo de la S. M. y P. Iglesia y presidente de la Junta organizadora del Congreso, pronunció un elocuente discurso sobre «La restauración de la música religiosa», dividiéndolo en estos tres puntos: la restauración es importante, necesaria y obligatoria. Es importante porque es parte del culto, compendio del dogma y de la moral cristiana, y á la vez el medio más adecuado para cautivar el espíritu en alas de los más dignos y sublimes sentimientos. Porque la música «habla al corazón, es expresión de los afectos». ¿Quién no ha experimentado sentimiento de temor al escuchar el terrífico *Rex tremendae majestatis*, ó de consoladora esperanza al oír el dulce *Redemisti nos, Domine, Deus veritatis?* Cuanto es más eficaz la buena música para purificar las almas, tanto es más á propósito para corromperlas esa música filosófica que causa hastío, ó esotra música teatral, esmaltada de grupetos, que causa disipación. Es necesaria porque la música está decaída, bastando para convencerse de esto no haber perdido el sentido del buen gusto. La interpretación del canto llano es «una verdadera ejecución». La música moderna es un progreso cuando está subordinada al fin de la música religiosa, que es «hacer santos, no arte». Es preciso desterrar del templo esa música que lo convierte en un escenario de danzantes. La Iglesia se alza contra tamaños abusos con el *Motu proprio*, espada de dos filos contra las corruptelas y defectos del canto llano actual y de la música figurada. Es obligatoria la restauración porque la manda el Papa y la pide la gloria de Dios, último fin de todas las cosas. Por último, el orador exhorta á todos á que secunden los preceptos y deseos de Su Santidad, haciendo votos porque el segundo Congreso sea la consumación de la obra comenzada en el primero. Concluído el discurso, se leyó una carta del Sr. Secretario de Estado, en que Su Santidad aconseja al Congreso no se discuta lo que estuviere ya resuelto por la Sede Apostólica, se guarden las leyes de la caridad cristiana, prescindiendo de cuestiones personales y de escuela, se trabaje por el esplendor del canto, ornamento del culto divino, y envía á todos los congresistas su bendición apostólica; y luego un telegrama, donde el Congreso hace protesta de adhesión al Romano Pontífice y le suplica su bendición apostólica, terminándose la sesión inaugural con el *Oremus*

pro Pontifice, del maestro D. Vicente Ripollés, á cuatro voces, con órgano, por la *Schola*, escrito según las reglas del arte polifónico, de interés creciente y exento de la monotonía que suele acompañar á algunas obras de este género. El mismo día, por la tarde, se verificó en la S. I. Catedral el primer concierto de órgano, conforme al programa siguiente:

Primera parte, á cargo del maestro D. Bernardo Salas, presbítero, Beneficiado, organista de la S. M. y P. Iglesia de Sevilla. 1.° *Andante expresivo* (C. Tipton). 2.° «Preludio y Fuga» (Ch. H. Rink). 3.° «Meditación-Andante» (Campbell T.). 4.° «*Allegro* en sol menor» (B. Salas). Segunda parte, por D. Luis Mariani, organista de la misma S. M. y P. Iglesia y director del Conservatorio de Música y Declamación de Sevilla. 1.° *Squisse* (Schumann). 2.° Piezas cortas. I. Canción IV, Melancolía (L. Mariani). 3.° Fuga (Mendelssohn). 4.° Sonata-Fantasía en *do:* I, *Maestoso;* II, *Scherzo;* III, *Allegro* (L. Mariani). Terminado el concierto, los respetables maestros recibieron muchas felicitaciones. El día 13, por la mañana, en la hermosa iglesia del Salvador el R. P. Suñol, O. S. B., leyó un bien escrito y pensado discurso sobre la ejecución del canto gregoriano en sus diversos géneros. Amenizó su conferencia con bellísimos modelos, que, ejecutados muy discretamente por la *Schola*, arrancaron espontáneos y entusiastas aplausos, especialmente el canto *Constitues eos principes*, que dedicó á Su Santidad como homenaje de adhesión y respeto. Pasó después á ocupar la tribuna el Sr. D. Dámaso Ledesma, organista de la Catedral de Salamanca, laureado por la Real Academia de San Fernando. Su conferencia, «aparte ciertas afirmaciones muy discutibles, dice *El Correo de Andalucía* en el número correspondiente al 14 de Noviembre, y de apreciaciones excesivas en que el entusiasmo hacia sus aficiones le hace resbalar, fué notable y curiosa».

Por lo que á nosotros toca, nos es grato afirmar que los ejemplos por el conferenciante presentados, bien armonizados, bien sin armonizar, nos parecieron de perlas, adquiridas á fuerza de laboriosidad y constancia. Las obras que constituyeron el programa del concierto dado por la Isidoriana, de Madrid, fueron: 1.° Motete *Domine Deus*, á cinco voces (J. Ginés Peral). 2.° Responsorio *O vos omnes*, á cuatro (T. L. Victoria). 3.° Motete *Vere languores nostros*, á cuatro (ídem). 4.° Motete *O crux ave spes unica* (sexta estrofa del *Vexilla)*, (M. Navarro). 5.° Secuencia *Stabat Mater* (las ocho primeras estrofas), (G. P. de Palestrina). Segunda parte. Motete *O gloriosa Domina*, á cuatro voces (P. Fernández). 2.° Motete *Trahe me pos te*, *Virgo Maria*, á cinco (F. Guerrero). 3.° *Villanesca espiritual*, á cuatro (ídem). 4.° Responsorio *Lamentabatur Jacob*, á cinco (C. Morales). Formaban la tercera parte obras escogidas de los maestros modernos F. X. Cabo, P. Aranaz, H. Eslava, L. Romeu, F. Olmeda, V. Goicoechea, L. Millet y B. Mas y Serracant. La Capilla Isidoriana es una capilla de cuerpo entero, y ejecutó con verdadero amor y lujo de efectos y ma-

tices las obras del programa. Empero no encontramos bastantemente justificados el uso que hace del contrabajo, siquiera sea para sostener la afinación de la masa; ni el de tiples mujeres, aunque estén ocultas tras cortina, y no se trate de acto litúrgico; ni cierta afectación y exageración con que da color y sentimiento á las composiciones. El día 14, á las diez y media de la mañana, se celebró en la S. I. Catedral el segundo concierto de órgano. El maestro B. Gabiola, director de la banda municipal de San Sebastián, tocó con gran maestría y admiración de los oyentes, que en su mayor parte no habían oído obras de tan altos vuelos y dificilísimo mecanismo, la *Tocatta y fuga en re menor*, Bach; *Choral*, núm. 3, Cesar Frankt; *Adagio*, P. Otaño, S. J.; *Allegro* de la sexta sinfonía, Widor, y *Tocatta*, Widor. Y D. Jesús Guridi, notable concertista de órgano y profesor del mismo instrumento de la Sociedad Filarmónica de Bilbao, ejecutó las obras siguientes: *Fantasía*, Guridi; *Fuga en fa menor*, F. Olmeda; *Lento*, P. Alfonso, S. J.; *Fuga en fa menor*, Bach. Ambos notables organistas cumplieron su cometido cual correspondía á su brillante carrera musical y á la importancia y solemnidad del acto. Á las tres y media de la tarde de este mismo día la Capilla Isidoriana, con el fin de dar á conocer al público sevillano algunas de las mejores obras del género sacro, dió en el teatro de San Fernando un brillante concierto, al que asistieron los infantes D. Antonio y D. Luis de Orleans, el Capitán general de este distrito, Sr. Delgado y Zuleta, y otras distinguidas personas del elemento civil, militar y eclesiástico. El coro, formado por numerosas y escogidas voces, dijo con especial gusto y delicadeza el primer tiempo *Sostenuto* de Meerestille, de L. Van Beethoven, y con entusiasmo y valentía el grandioso é inspirado *Hossanna*, del célebre poema de Schumann, en que se describe la alegría que causa en el cielo la conversión del pecador. Entre los solistas se distinguió la *mezo-soprano* Margarita Julia. El día 15 hubo Misa pontifical, á continuación de la *Tercia* y de la procesión claustral que celebró el Emmo. Sr. Cardenal de Lisboa. Se cantó la Misa de Guerrero, maestro sevillano y polifonista clásico. Los inteligentes encontraron particular belleza y sentimiento en el *Qui tollis*, *Tu solus*, *Genitum non factum*, *Descendit de coelis*, *Incarnatus* y *Crucifixus*. El pueblo, en cambio, sólo encuentra en este género de música un conjunto obscuro é informe de voces que se cruzan y chocan entre sí, nacidas á impulsos de la razón fría del compositor, no á impulsos del corazón, enardecido en el fuego de la inspiración. Acabada la Misa, el Excmo. Sr. Arzobispo dió la bendición papal al pueblo, y á continuación entonó el *Te Deum* en acción de gracias por el feliz éxito del Congreso y por el Jubileo sacerdotal de Su Santidad. Á las doce y media del mismo día se celebró la sesión de clausura. Cantado el *Veni Creator*, el secretario del Congreso, Dr. D. Federico Roldán, lee un telegrama en que Su Santidad bendice al Congreso, á S. E. Rma. y á toda su diócesis; numerosas adhesiones de Sres. Prelados, cabildos, corporaciones y per-

sonalidades artísticas, y las conclusiones aprobadas por el Congreso (1), terminando el acto con un discurso del Excmo. Prelado, en el cual de-

(1) He aquí las principales: Sección 1.ª Punto B. El Congreso estima que en virtud del decreto de 7 de Agosto de 1907 de la Sagrada Congregación, es obligatoria la edición Vaticana del *Graduale* para todas las iglesias catedrales, parroquiales y de comunidades religiosas que siguen el Rito romano. 2.ª Quedan, pues, fuera de uso los cantorales de nuestras catedrales, la edición Medicea y otras, impresas ó manuscritas, cuyo canto no se ajusta exactamente al de la edición típica. P. C. ...Queda derogado el privilegio concedido por Su Santidad Pío V á los españoles en favor del canto tradicional toledano. P. D. El Congreso no puede señalar cuál sea el auténtico canto toledano... P. I. ...El Congreso estima conveniente se generalice la costumbre de acompañar las melodías gregorianas..., opinando debe darse á los organistas amplia libertad para escoger el género que les agrade, contrapunto, armonías, estilo libre, con tal de que den preferencia á los acordes consonantes. P. L. El Congreso, para hacer cantar á los fieles las partes invariables de la Misa, los *Agnus*, himnos, etc., propone los medios prácticos siguientes: 1.º, que las iglesias catedrales comiencen por dar ejemplo, sometiéndose sin demora al *Motu proprio*...; 3.º, que en los días en que asiste mayor concurrencia de fieles á la iglesia se canten misas gregorianas ó de música figurada fácil y se repita muchas veces la misma, á fin de que el pueblo llegue también á aprenderla; 4.º, que se enseñen los cánticos más sencillos á los niños del Catecismo, á los de los colegios y á los asociados de las congregaciones y cofradías. Sección 2.ª A. El Congreso reconoce que al canto gregoriano le compete por excelencia el renombre de norma suprema de la música sagrada... y... que el género polifónico ocupa el primer lugar, después del canto gregoriano... D. ...El Congreso recomienda á los compositores provean el repertorio de música sagrada de composiciones sencillas y fáciles, pero correctas y de buen gusto. H. 2.ª Sería asimismo conveniente que, á semejanza de la Salve, estuviesen así en buena música popular otras oraciones en castellano, como el Credo, el Padrenuestro, el Avemaría, el Señor mío Jesucristo, el Alma de Cristo, el Cordero de Dios, el Yo no soy digno, y otras. I. 1.ª Las condiciones que caracterizan la música litúrgica... son la santidad, bondad de forma y universalidad. 2.ª ...Conviene dar preferencia al género vocal, al diatónico y al ritmo sencillo y grave. Sección 3.ª El Congreso acuerda añadir á la conclusión tomada en el de Valladolid la declaración explícita de la conveniencia de los juegos de llenos y cornetas, como complemento del órgano... P. C. En el estado actual del arte... el Congreso reconoce como mejor sistema el mecánico, que en los grandes órganos podrá combinarse con el neumático... P. E. El Congreso estima... conveniente organizar un sistema completo de enseñanza musical religiosa en todos sus ramos y en todos sus grados. Y... pide á los Rmos. Prelados el nombramiento de una comisión que... estudie el asunto y trate de llevarlo á práctica, principalmente en lo relativo á la creación de una Escuela superior ó Conservatorio nacional de música sagrada. 2.ª El Congreso, ajeno á toda clase de exclusivismo, no demuestra preferencia, ya hacia los organistas antiguos, ya hacia los modernos, y recomienda lo bueno de una y otra época. Sección 4.ª A. El Congreso propone la celebración de un concurso para premiar un comentario breve y preciso del *Motu proprio*. B. El Congreso considera utilísima para la vida parroquial la fundación de una *Schola Cantorum*. B. Para la educación de la voz de los niños y para su instrucción musical, el Congreso recomienda los métodos publicados á este fin por Mitterer, Bottazzo, Ravanello y otros... P. E. El Congreso... suplica á los Rdos. Prelados acudan á la Santa Sede pidiendo la constitución de un Tribunal superior nacional, con carácter oficial, para decidir todas las divergencias... entre las Comisiones diocesanas. P. H. ...El Congreso suplica á los Rdos. Prelados que el cargo de director de la música sagrada de cada catedral pueda conferirse á las Chantrías... P. M. El Congreso de Sevilla hace votos porque el próximo tenga lugar en Barcelona...

clara que el fin del canto es dar gloria á Dios; que el pueblo no es mero espectador en la iglesia, sino que debe tomar parte en los oficios del culto. Recuerda la peregrinación sevillana á Lourdes, donde más de treinta mil fieles dirigían á la Virgen tiernos cánticos, que no sólo encendían los corazones de los asistentes, sino que hacían dulce violencia al Dios de las misericordias, arrancándole bendiciones sin cuento y estupendos milagros. Dedica un elogio á su digno antecesor, y da las gracias á los Prelados, cabildos, párrocos, capillas y á todos los congresistas, haciendo votos al cielo para que las conclusiones se lleven á la práctica y den los resultados apetecidos. Por la tarde hubo en la Catedral solemne función de acción de gracias. Se cantó *O sacrum convivium*, á cuatro voces, del maestro Ripollés, un *Tantum ergo*, del Padre Otaño, S. J., las preces mariales y la Salve, contestada por un coro de niños de más de mil voces. El 16, por la mañana, la Isidoriana cantó un solemne responso ante los restos del maestro Guerrero, que se hallan en la capilla de Nuestra Señora de la Antigua de la misma Catedral.

José Alfonso.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Noviembre.—20 de Diciembre de 1908.

ROMA.—Jubileo de Su Santidad.—Italia. El Pontífice recibió el 11 á los miembros del Cuerpo diplomático que acudieron á felicitarle por su Jubileo sacerdotal. En ausencia, por enfermedad del Embajador de Portugal, Barón de Dantas, decano del Cuerpo diplomático, pronunció el discurso de presentación el de Austria, Conde de Czesen. El Papa contestó agradeciendo la felicitación y expresando su deseo de que los diplomáticos colaboren con la Santa Sede para asegurar en todas partes la libertad religiosa de los católicos.—El 23 de Noviembre se abrió en el Palacio del Vaticano al público la Exposición de ornamentos sagrados que con motivo del Jubileo han regalado á Pío X los católicos de todo el mundo. Los objetos, como cálices, copones, custodias, dalmáticas, casullas, etc., con artístico y delicado gusto dispuestos, llenan varios salones, indicando los colgantes rótulos las naciones y diócesis de que proceden.—Un solemne *Te Deum*, cantado el 29 en la basílica de San Pedro, coronó oficialmente las espléndidas fiestas del Jubileo sacerdotal de Su Santidad. Fué ejecutado por la capilla Giulia, dirigiéndola el M. Boezzi. Al acto, organizado por el Cabildo de la gran Basílica, asistieron miles de personas; lo finalizó la bendición con el Santísimo que dió el Arcipreste de la Basílica, Cardenal Rampolla.—**España.** El domingo 14 celebraron las sociedades católicas de obreros de Madrid una fiesta religiosa para conmemorar el cincuentenario sacerdotal de Pío X, la cual resultó edificante y conmovedora. Pasarían de 2.000 los obreros que concurrieron á la función, en que predicó con su proverbial elocuencia el Sr. Obispo de Sión, y cantó la capilla Isidoriana la plegaria *Oremus pro Pontifice*, de Ripollés; el motete de Eslava *Jesu dulcis; Te Deum*, de Perosi; *Ave Verum*, de Mozart, y *Tantum ergo*, de Mendelssohn. Ofició de pontifical en el *Te Deum* y reserva el Nuncio de Su Santidad. Asistieron también al acto el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá y el Rmo. P. Cervera, Obispo de Fessea.—**Francia.** El Cardenal Lecot regaló á Su Santidad, en la audiencia del 12, un relicario que es una alhaja de orfebrería, así por su materia como por su concepción. Consiste en un grande crucifijo de plata, sobre la que resalta una hermosa imagen en marfil de Nuestro Señor. Rodéala una aureola, formada de racimos de uvas en cristal de roca, que constituyen otros tantos relicarios. Levántase la cruz sobre una porción de esfera terrestre, en la que se descubren España, Francia é Italia. Tres diamantes representan Burdeos, diócesis del donante, Lourdes y Roma, poblaciones en que se han

celebrado los dos grandes jubileos de este año. El diseño se debe al abate de Villeneuve, del Instituto Católico de París, y la ejecución á Mr. Joë, Deschamps de París.—**Inglaterra**. La duquesa de Norfork ofreció al soberano Pontífice el 10 de Diciembre 362 cálices para las iglesias necesitadas, producto de la suscripción de 43.000 mujeres inglesas, irlandesas y escocesas, en su mayoría pobres.—**Brasil**. En Campinas celebró la Academia de San Miguel en honor de Su Santidad un lucidísimo acto literario, en el que oradores de diversas naciones cantaron las glorias del pontificado romano en latín, portugués, italiano, francés, castellano, inglés, esperanto y alemán.

Actos de Su Santidad.—*Peregrinación espiritual á Lourdes*. Monseñor Bressan, capellán secreto de Su Santidad, escribió al presidente de la Comisión internacional de la peregrinación espiritual á Lourdes una carta, fechada en 16 de Noviembre, en que le decía: 1.º Que el Papa se asocia á los adscriptos á la peregrinación espiritual y en su ánimo á los peregrinos que el 11 de Febrero de 1909 se postrarán á los pies de Nuestra Señora de Lourdes. 2.º Que ese día aplicará el augusto Sacrificio por las intenciones de los peregrinos, que son también suyas. 3.º Que otorga á Monseñor Longhim, Obispo de Treviso, la facultad de dar la bendición papal después de la Misa que celebre en Lourdes, concediendo también indulgencia plenaria á los allí concurrentes que, confesados y comulgados, rueguen por su intención. 4.º Que extiende dicha indulgencia á todos los que, confesados y comulgados, se unan en espíritu dicho día ó el domingo siguiente á los peregrinos y rueguen asimismo por su intención. —**Una prohibición**. El Prelado francés Lacroix aceptó una cátedra en la Sorbona, que le ofreció el Gobierno francés. Por orden del Papa escribió su Secretario de Estado, Merry del Val, al Cardenal Lecot una carta prohibiendo á los estudiantes católicos la asistencia á la clase de Monseñor Lacroix. Esta carta, que al principio fué confidencial, se hizo después, por voluntad expresa de Pío X, oficialmente pública.—**Donativo pontificio**. El Papa ha remitido al Cardenal Rampolla la cantidad de 100.000 francos para la restauración del pavimento de la basílica de San Pedro, cuyo deterioro venía observándose desde hace algún tiempo. Al Cardenal Rampolla, como Arcipreste de la Basílica, encomendó el Papa el cargo de restaurarle conforme á lo que exige el primer templo de la Cristiandad.—**Decretos gloriosos**. El 9 firmó Su Santidad uno declarando Venerable al R. P. Juan Claudio María Colín, fundador y primer Superior general de la Sociedad de María (Padres Maristas). El 13, en presencia de Pío X, se leyeron varios referentes á la beatificación del V. Juan Eudes y de cinco misioneros y 25 catequistas indígenas martirizados en Cochinchina y China, y á la aprobación de los milagros presentados para la beatificación de Juana de Arco. Pío X pronunció un discurso, diciendo que la Iglesia debe hasta la consumación de los siglos imitar á los judíos del tiempo de Nehemías,

que con una mano se defendían de sus enemigos y con la otra levantaban los muros del templo. Elogió luego la vida de los mártires beatificados, demostrando su regocijo por ver que esos ejemplos de heroísmo provienen de Francia, donde ahora sus gobernantes levantan bandera de rebelión contra la Iglesia católica.

Los seminaristas españoles en Roma.—Del último Catálogo publicado por la Universidad Gregoriana de Roma se deduce que los seminaristas españoles han obtenido las siguientes recompensas: en la Academia Romana de Santo Tomás de Aquino, á cuyas clases asisten algunos para el doctorado en Filosofía, de cinco premios se han llevado cuatro; de seis *accésit*, cinco. En la Gregoriana, de 13 premios en la facultad de Cánones, han conseguido 12, y de nueve *accésit*, seis; de 45 en la de Teología, han ganado 26 y cosa de la mitad de los *accésit;* en la de Filosofía, dígase lo propio. De suerte que, siendo 108 el total de los premiados, 59 pertenecen al *Colegio Pontificio Español*, á pesar de que sus alumnos no alcanzan á formar la décima parte de los que cursan en la Gregoriana.

I

ESPAÑA

Notas políticas.—*Propaganda del bloque.* Los liberales, demócratas y ciertos republicanos han celebrado diversos *meetings* en Pamplona, Santander, Logroño, Vigo, etc., para formar la liga de las izquierdas, proclamada por Moret en Zaragoza. En todos ellos, como es de rigor, se truena contra la reacción, los curas y los frailes. Los rotativos del *trust* se encargan de aplaudir frenéticamente á los oradores y referir los maravillosos resultados de esas reuniones y las juntas mixtas que se van creando. No es, sin embargo, todo fiesta en la imperial Toledo: en la información que abrió *El Mundo* para que los jóvenes *intelectuales* contestasen á los requerimientos de Moret, una porción de los que más bullen fustigó sin piedad al jefe de los liberales y á su discurso, llegando á decir uno de ellos que «eso no es la política, sino humo, hojarasca y jacobinismo doctrinario»; los socialistas han declarado que nada quieren con el bloque; Nakens se revuelve airado contra él; *El Globo* se le opone, y Montero Ríos hace constar que no ha intervenido en su formación, pues disiente de su doctrina. Pero la contestación más digna y valiente al engendro liberal la ha dado la Comisión de Defensa Social de Barcelona en un telegrama á Moret, en que se le decía: «Los católicos españoles lucharán contra su programa de Zaragoza con el mismo entusiasmo y constancia con que nuestros antepasados combatieron... á los soldados de la Revolución francesa, cuyos principios desacreditados pretende implantar hoy entre nosotros.»—**Elecciones de diputados á Cortes en Barcelona.** El 13 se verificó, sin que se alterase el orden público, la elección en Barcelona de tres diputados á Cortes, para reemplazar á

otros tantos que habían dimitido. Presentaron los solidarios al católico Sr. Albó y á los republicanos Cruells, Layret y Suñer y Capdevila; los antisolidarios, á Lerroux, contra quien pesa una condena judicial, Sol y Ortega y Giner de los Ríos. Estos tres y el católico Sr. Albó han sido los nombrados. Son próximamente los electores en la Ciudad Condal 130.000; de éstos unos 40.000 votaron la candidatura solidaria, 30.000 la opuesta. La derrota de los solidarios provino de que quisieron obtener los cuatro puestos, con lo que se dividieron los votos. Además, otras causas han contribuído á lo mismo: bastantes solidarios se abstuvieron de ir á las urnas, despechados de que sus representantes no hubieran conseguido la derogación de la ley de Jurisdicciones, y otros, no pocos, siguieron la misma conducta porque veían con malos ojos el anticlericalismo de tres de los candidatos de la solidaridad. No faltan, sin embargo, liberales que cantan victoria por haber salido humillados los católicos.— **Generosa campaña en las Cortes.** Los diputados tradicionalistas han hecho una laudable y noble tarea en el Parlamento: defendieron al discutirse los presupuestos el aumento de las asignaciones eclesiásticas hasta una cuota mínima de 1.000 pesetas, y probaron, muy oportunamente, que habiendo dinero para levantar otras pensiones, sólo alegaba el Gobierno dificultades cuando se trataba del benemeritísimo clero, al que hasta en Prusia se le ha subido el sueldo; presentaron á la ley de Presupuestos un artículo adicional para que se amplíe á 16 millones de pesetas la emisión de la deuda perpetua al 4 por 100, autorizada por la ley de 30 de Junio de 1904, con destino al pago de intereses atrasados á Corporaciones civiles y eclesiásticas y establecimientos y fundaciones de beneficencia é instrucción pública; denunciaron, avisados por la Junta de católicos de Bilbao, á una compañía de zarzuela que en el teatro de Arriaga de aquella villa representaba piezas inmorales, excitando á las autoridades para que refrenasen tan escandaloso atrevimiento, y salieron por los fueros de la justicia desbaratando las arbitrarias acusaciones del diputado republicano Nougués contra un catecismo antiliberal aprobado por el Prelado, que se enseñaba en ciertas escuelas de la provincia de Santander. También el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá pronunció un enérgico y brillante discurso en la sesión del Senado del 19 en contra del descuento que se hace á los párrocos que no cobran arriba de 1.000 pesetas, arrancando del Ministro de Hacienda la promesa de que se atenderá su petición al hacer los presupuestos que medita. *Proyectos importantes.* El 29 leyó en el Congreso el Ministro de Hacienda un proyecto de ley referente á la caducidad y prescripción de créditos contra el Estado, *cualquiera que sea su clase* y origen, lo que habrá de ser impugnado, y el 14 en el Senado el de la Guerra otro regulando los ascensos en el Cuerpo de Inválidos.

Decretos y disposiciones.—En la *Gaceta* aparecieron los siguientes reales decretos: el 19, de Marina, sobre los trabajos de los menores

de edad en las embarcaciones de todas clases; el 20, de Instrucción y Bellas Artes, aprobando el proyecto de obras de restauración de la fachada Este de la Catedral de Córdoba, cuyo presupuesto es de pesetas 198.199,62; el 8, de Hacienda, acerca de la inspección é investigación de derechos reales, y el 13, de Fomento, contra las mezclas de aceites. Insertó también la *Gaceta* el 9 el convenio entre España y varias naciones para la creación en París de una oficina internacional de Higiene.

Fomentos materiales.—*Congresos.* El 20 se inauguró en Zaragoza el Congreso internacional de turismo, asistiendo más de 200 congresistas; el 23 se abrió y el 27 se concluyó en la misma ciudad el de Exportación, que se vió muy concurrido. Por la tarde del mismo día 27 se reunieron los agricultores y asambleístas, acordando proseguir en el empeño de la revisión arancelaria, fomentando la sindicación y acudir al Congreso agrícola que se celebrará en Valencia el mes de Mayo.—**Inauguración del túnel de Canfranc.** Después de presidir el 5 el Ministro de Fomento la sesión final de la Exposición hispano-francesa de Zaragoza, partió para Jaca y de allí para Canfranc, en donde debían inaugurarse el 6 las obras del túnel internacional. Oída una Misa de campaña, que celebró el Sr. Arzobispo de Zaragoza, y bendecidas por éste las obras, el Sr. Sánchez Guerra aplicó la mecha á 17 barrenos, produciéndose formidable estruendo, al que siguieron disparos de cohetes, aclamaciones y vivas, y la *Marcha Real* tocada por la música.—**Electores instruídos.** De los resúmenes del censo electoral publicados por el Instituto Geográfico y Estadístico se desprende el orden que corresponde á cada provincia española, según el número de electores que saben leer y escribir. La primera es la de Santander, con un 90,33 por 100; la segunda Burgos, con un 90,30. Las más atrasadas son las de las regiones meridional y levantina.—**Creación del Teatro Nacional.** El 30 defendió el Sr. Cavestany en el Senado una proposición de ley para que, previa apropiación del teatro Español, se cree uno Nacional con ayuda del Estado. El Gobierno acogió con simpatía el proyecto.

Intereses religiosos. — *Año santo en Santiago.* En una circular del Emmo. Cardenal de Santiago, inserta en el *Boletín* de aquella archidiócesis en 10 de Julio de 1908, después de afirmar que el Papa Alejandro III, por su Bula *Regis aeterni*, concedió que los fieles puedan ganar indulgencia plenaria todos los días del año entero en que la festividad del Apóstol Santiago caiga en domingo, visitando la Basílica compostelana, se dispone que se verifiquen 36 peregrinaciones al sepulcro de Santiago, correspondientes á los 36 arciprestazgos de la diócesis, desde Mayo á Noviembre, ambos inclusive. El mismo eminentísimo purpurado convocó el 14 á las autoridades y centros y sociedades de la capital á una reunión, que se tuvo en el palacio episcopal, para organizar el recibimiento que se ha de hacer á las peregrinaciones que acudan á ganar el jubileo plenísimo del año santo.—**Entrega de las banderas ame-**

ricanas en el Pilar. El 29 se verificó el solemnísimo acto de depositar en el templo del Pilar de Zaragoza las 19 banderas de América que trajeron para ofrecerlas á la Virgen Sacratísima los Prelados de San Carlos de Ancud, la Plata y Córdoba, venidos del Nuevo Mundo con ese objeto. Pronunció un discurso arrebatador, henchido de afecto á España, el Obispo de San Carlos de Ancud, y luego, mediante acta, fueron entregados los pendones. Como muestra de agradecimiento, el Gobernador civil hizo entrega á Monseñor Jara, Obispo de Ancud, de la medalla del Centenario de los Sitios, y se la impuso el Sr. Arzobispo de Zaragoza.—**Necrología.** El 9 pasó á recibir en la otra vida la palma debida á sus muchos méritos el insigne agustino P. Salvador Font, que en Filipinas y en España, con su palabra, con su pluma y con obras como los talleres de Santa Rita, ricos mineros de recursos para los pobres, no cesó de propagar la gloria de Dios y la caridad con los prójimos. D. E. P.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA. — **Cuba.** 1. La zafra de 1908 se calcula en 1.150.000 toneladas, y habiendo ocurrido una merma en la producción de azúcar en el mundo, se cree que el de Cuba obtendrá precio más elevado del que ahora prevalece. Esta fuente de riqueza cubana se halla repartida en la siguiente proporción: 36 ingenios pertenecen á norteamericanos, 76 á europeos y 74 á cubanos. 2. La producción del tabaco asciende á 440.000 tercios, casi el doble de la del año anterior, y se evalúa en $ 42.343.548. La demanda de tabaco en Europa y en los Estados Unidos es tan grande que los fabricantes cubanos importan enormes cantidades de tabaco de otros países para venderlo luego con el nombre de tabaco habano. Á fin de cortar este abuso, el Gobierno ha impuesto un derecho de importación de $ 7,50 por kilogramo sobre el tabaco extranjero. 3. Acaba de adquirir la «Bethlehem Steel Company», de los Estados Unidos, una importante mina de 875 acres de extensión, situada á 12 millas al Este de la ciudad de Santiago de Cuba, cuyos depósitos de mineral comprenden 75 millones de toneladas, conteniendo 2 por 100 de níquel y 1 por 100 de cromo. Se cree que es el descubrimiento de minas más importante que se ha hecho en los veinte últimos años. *(De nuestro corresponsal.)*

Nicaragua.—Terminada la línea que se extiende desde el Pacífico hasta Corinto y desde Corinto hasta Granada y el lago Nicaragua, el Gobierno ha celebrado un contrato para la construcción de una línea que se extenderá desde San Juan del Sur, por la costa del Pacífico, hasta el interior del país. — En la oficina de Estadística de la república se han inscrito más de 500 minas; de éstas 494 producen oro y las demás plata, cobre y piedras preciosas. Las minas de oro y plata las explotan com-

pañías norteamericanas é inglesas. — La Asamblea legislativa ha aprobado recientemente un contrato para introducir en la nación inmigrantes chinos y japoneses que puedan dedicarse á las faenas agrícolas y á los trabajos de construcción de ferrocarriles. *(De nuestro corresponsal.)*

Haití.—Una revolución promovida el 21 por el general Simón dió al traste con el Gobierno del presidente Nord Alexis, quien tuvo que embarcarse el 3 á bordo del buque francés *Dugay-Trouy*. La intervención del Arzobispo, Monseñor Pichon, pudo más que la de todos los cónsules juntos, logrando convencer á Nord Alexis que aceptase la hospitalidad de Francia, con lo que se evitó el saqueo de la ciudad de Port-au-Prince. El 11 se publicó la constitución del nuevo Gabinete en esta forma: Simón, jefe del Poder ejecutivo; Claude, Negocios Extranjeros; René Hippolyte, Interior y Policía; Hereaux, Hacienda y Comercio; Murat, Justicia y Cultos; Septimus, Guerra y Marina, y Marins, Obras Públicas y Agricultura.

EUROPA.—Portugal. En todo el Reino se verificaron el 30, por sufragio universal, las elecciones de consejeros administrativos de las parroquias. En casi todas las poblaciones triunfaron los monárquicos; en Lisboa ganaron sin lucha los republicanos 29 puestos.—El mismo día se firmó en Oporto el tratado de comercio luso-alemán, por el que los vinos portugueses importados en Alemania pagarán á razón de la tarifa mínima.—El 19 presentó la dimisión el ministerio Amaral. La constitución del nuevo Gabinete ofrece no flojas dificultades por la desapoderada ambición de los partidos.

Francia.—*Libro amarillo.* El libro amarillo, que trata de Marruecos, se distribuyó el 23 entre los miembros del Parlamento francés. Refiere la política de Francia en aquel imperio desde los sucesos de Octubre de 1907 hasta Octubre del año actual. Contiene 460 documentos, y resulta de todo él que la actitud de la república fué siempre de confianza en su fuerza y en su derecho. Los documentos sobre los desertores de Casablanca no se incluyen en el libro.—**Castigo á un Almirante.** Pésima impresión causó en Francia, y dió lugar á largas disertaciones en los periódicos y acalorados debates en las Cámaras, la medida que el 5 tomó el Consejo de ministros de destituir de su cargo y dejar en situación de disponible al almirante de la escuadra del Mediterráneo M. Germinet, por haber hecho á un periodista graves declaraciones sobre el mal estado de la Marina nacional, en lo que mira á escasez y calidad de pólvora y municiones.—**La pena de muerte.** El 10 rechazó el Parlamento, por 330 votos contra 201, la supresión de la pena de muerte, tan solicitada de los socialistas.

Inglaterra.—El peligro que corrían las escuelas católicas por el *bill* Runciman ha desaparecido, á causa de haberlo retirado el Gobierno. La determinación tomada por el Gabinete inglés provino de que todo el episcopado anglicano y algunos notables de la secta declararon, en una

reunión celebrada, inaceptable el *bill* si no se sustituía por una pension del Estado, que debía ser de seis chelines por cada uno de los alumnos de las escuelas denominadas confesionales. La escasez de recursos que amenaza acabar con la existencia del Gobierno liberal, impulsó al Ministro de Hacienda á negarse en redondo á conceder dicho aumento.—Mister Asquith, contestando en la Cámara de los Comunes á una pregunta relativa al *bill* que otorga á los católicos iguales derechos que á los demás ciudadanos, volvió á confirmar lo que Mr. Creve dijo en la Cámara de los Lores: que el Gobierno desea llegar, en lo que atañe al juramento real, á un acuerdo que pueda satisfacer á los católicos.

Turquía.—El 17 se inauguró el Parlamento con un alborozo rayano en delirio. Empavesáronse los buques surtos en el puerto, se cerraron las oficinas, se engalanaron los edificios públicos y muchas casas particulares, y la gente, aglomerada en las inmediaciones del Parlamento, prorrumpía en aplausos al encaminarse los diputados á la Cámara. El Sultán, en el Mensaje de la Corona, anunció que se procuraría un arreglo favorable en la independencia de Bulgaria y anexión á Austria de Bosnia y Herzegovina; que se presentarían proyectos de ley reorganizando ejército y armada, y que se guardaría la Constitución. Después de leído el Mensaje, Soberano y diputados hicieron el juramento de observarla.

ASIA.—Japón. Un despacho de Tokio del 3 anunciaba que á consecuencia de un ciclón que se desencadenó el 2 en las costas japonesas se fueron á pique 35 barcos pesqueros, pasando de 350 el número de las víctimas.—En una carta escrita desde la capital del Japón dice el jesuíta P. Bucher: «Moramos en una casa alquilada, y por ahora nuestra capilla no será pública. No ha mucho, el Sr. Arzobispo y el P. Superior de nuestra residencia visitaron al Ministro de Negocios Extranjeros para presentarle las cartas del Cardenal Merry del Val, siendo por aquél benévolamente recibidos.»

China. De nuestro corresponsal. Zicawei, 15 de Noviembre.

1. El Japón y la China se han puesto de acuerdo en algunos puntos en que litigaban: *a)* reconoce el Japón el derecho de la China sobre Kien-tao (frontera de la Corea y de Kirin), mediante una indemnización; *b)* un contrato entre ambas naciones arregla la unión de Tchéfon con Tairen (Dabri) por un cable y el empleo de telégrafos en el Sud de la Mandchuria; *c)* el 1.º de Noviembre enlazóse la vía férrea del Norte de la China con la del Sud de la Mandchuria, que pertenece al Japón.—2. Solamente una división de la escuadra norteamericana es la que ha visitado Amoy; difícil habría sido recibirla á toda. Días antes un tifón deshizo muchos de los preparativos que se habían hecho para agasajarla. El almirante chino Tcha se ha aprovechado de la ocasión para insistir en la necesidad que tiene la China de rehacer su Marina.—3. Para este objeto se envían algunos alumnos á las Escuelas de Marina japonesa; el último envío fué de cuatro jóvenes por provincia.

A. P. Goyena.

VARIEDADES

Las profesiones en España.—En el tomo cuarto del *Censo de la población de 1900* publica el *Instituto Geográfico y Estadístico* la *Clasificación de los habitantes por su profesión.* De los estados generales que van al fin entresacaremos algunos datos, pues copiarlos todos no es posible.

Ocupan el mayor número de habitantes los *trabajos agrícolas* y el *doméstico*, repartidos en la siguiente forma:

		Varones.	Hembras.	TOTAL
Trabajos agrícolas	*a)* Agricultura, jardinería, cultivo de terrenos pantanosos y selvicultura	3.635.101	771.686	4.406.787
	b) Cría de animales	106.629	3.584	110.213
Pesca y caza		40.874	377	41.251
Trabajo doméstico	*a)* Miembros de la familia	»	5.405.709	5.405.709
	b) Sirvientes domésticos	35.495	264.021	299.516

Entre las varias industrias, las que á mayor número de españoles proporcionan ocupación son las siguientes:

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Industrias del vestido y del tocado	164.518	92.974	257.492
Industrias de la edificación	235.713	237	235.950
Industrias de la alimentación	89.346	20.240	109.586
Industrias textiles	69.120	51.519	120.639

En la *minas* se ocupan **69.825** habitantes; en los *transportes* por calles, caminos y puentes, **62.219**; en los marítimos, **42.274**; por ferrocarril, **18.290**. En el grupo intitulado *Comercio* figuran las fondas, cafés, hosterías y despachos de bebidas con **32.288**, de los cuales son varones **27.461**, hembras **4.827**. Barcelona (capital), **5.011**: varones, **4.021**; hembras, **990**. Madrid (capital), **924**: varones, **805**; hembras, **119**. *Otros comercios de la alimentación* tienen **39.007** (**29.361** var., **9.646** hem.) *El comercio de tejidos* da empleo á **12.736** (**11.567** var., **1.169** hem.) La partida última del *comercio* la constituyen los *saltimbanquis*, *acróbatas*, *exhibidores de curiosidades*, *de animales feroces*, etc. Consolémonos con que son **407** (**315** var., **92** hem.), si no es que muchos también en

esto han sido jugadores de manos, escurriendo el bulto á la investigación oficial.

La *fuerza pública* ya nos la sabemos de memoria. Aunque también estamos enterados de que la *administración oficial* entretiene mucha gente, pero bueno es entender que tenemos **50.832** empleados dispuestos á servirnos.

El *clero católico secular* es de **33.403** y el *regular* de **54.738** (**12.142** var., **42.596** hem.) Los otros cultos son tan numerosos que no cuentan más de **106** ministros (**101** var., **5** hem.); pero serán sin duda de tanto peso, que en sentir de Moret, Canalejas y compañía, hacen de todo punto necesaria la libertad de cultos. Hay una rúbrica que dice: *Sirvientes de los cultos* **8.182** (**7.566** var., **616** hem.). Dejamos á la consideración de los lectores los sacristanes, santeros y santeras que esta calificación supondrá. Á las *profesiones judiciales* se aplican **25.183**. Tenemos para curarnos **33.883** dedicados á las *profesiones médicas*, y para *enseñarnos* **38.447**, entre los cuales creemos que no se incluyen los religiosos dedicados á la enseñanza. De *literatos* no hay gran cosecha, pues son **1.501**, número que á algunos aun parecerá excesivo si nos han de regalar dramones y noveluchas como las que tanto abundan. Con ellos compite el *arte dramático* con **1.365** representantes, número bastante inferior al del *arte musical*, pues entre compositores, profesores de música, artistas líricos, instrumentistas, cantantes, coristas, etc., cuenta para regalar nuestros oídos con **9.721** personas. Los *ingenieros* y *arquitectos* llegan á **5.414** y los dados á las *artes plásticas* á **5.287**.

Ciertos extranjeros, que hacen lo que en nosotros calumnian, suponen á los españoles muy aficionados á vivir de sus rentas. Así que en una estadística de profesiones luego busca uno cuántas son las personas que en España viven principalmente así, á lo cual nos responde el *Instituto Geográfico y Estadístico* que son en junto **275.648**, de los cuales son *retirados, pensionistas del Estado* y *de otras administraciones públicas ó privadas* **27.728**, *rentistas* **6.081**, *propietarios que viven principalmente de la locación de sus inmuebles* **241.005**. *Los propietarios que viven de la locación de sus inmuebles* y *principalmente de otra profesión ó modo de vivir*, son **17.755**.

Estos y otros datos nos proporciona el *Instituto Geográfico y Estadístico*. Con todo eso, hubiéramos deseado que en la estadística de las profesiones hubiera hecho algunas distinciones importantes, como, por ejemplo, las de patronos y obreros. En las *Designaciones generales*, *sin indicación de una profesión determinada*, nos dice que hay **580.743** jornaleros, braceros, peones, destajistas; **15.334** mozos de almacén ó comedor, camareros y sirvientes; pero ¡cuántos jornaleros, etc., habrá metidos en las *profesiones determinadas!*

N. N.

Instituto Católico de Artes é Industrias (1), dirigido por Padres de la Compañía de Jesús, Alberto Aguilera, 25, Madrid.

1. Los estudios previos para el ingreso en el Instituto Católico de Artes é Industrias, serán: Composición Castellana y Análisis literario, Religión, Elementos de Filosofía, Nociones de Aritmética, Dibujo. 2. Los alumnos de ingreso sufrirán un examen que constará de los Ejercicios prácticos siguientes: I. Composición de una carta, narración ó discurso.—II. Demostración de una tesis filosófica.—III. Recitación y explicación de un capítulo del Catecismo del P. Ripalda.—IV. Resolución de problemas de las cuatro operaciones, quebrados, decimales y sistema métrico.—V. Ejercicios de Dibujo geométrico á mano alzada. 3. Con el fin de facilitar el ingreso en el Instituto Católico, queda abierto un Curso Preparatorio en el mismo Centro. 4. Siendo las promociones de cada uno de los años de carrera de 60 alumnos, se adjudicarán las plazas á los que obtuvieren en el examen de ingreso las calificaciones mejores. 5. Los exámenes de ingreso tendrán lugar del 20 de Septiembre al 1.º de Octubre. 6. Los alumnos de Preparatorio satisfarán la cuota mensual de 10 pesetas. 7. Los textos que regirán en este Instituto para el estudio de las materias de ingreso serán: *Compendio de Retórica*, de D. José Coll y Vehí; *Aritmética Decimal*, por los Hermanos de las Escuelas Cristianas; *Elementos de Psicología*, *Lógica y Ética*, del P. Mendive, S. J.; el *Catecismo* del Padre Ripalda y la *Colección de dibujos geométricos á mano alzada* de este Instituto. 8. Los alumnos del año preparatorio no podrán ser menores de trece años ni mayores de quince.

Patronato de Obreros, Mártires de Alcalá (esquina á Alberto Aguilera), Madrid.

Reglamento.—Artículo I. Este Patronato tiene por objeto mejorar la condición moral, social y económica de los obreros. Desde el punto de vista religioso, su fin es la formación de obreros francamente católicos en sus ideas y en sus costumbres.—*Derechos de los socios.* Art. II. Los socios disfrutarán de los beneficios de las instituciones siguientes: 1.º De la Escuela de Aprendizaje, á la cual podrán enviar á sus hijos con arreglo á las disposiciones del reglamento de la Escuela. 2.º Del Instituto Católico de Artes é Industrias, en el que podrán gratuitamente los hijos de los socios hacer los estudios de peritos mecánico-electricistas cuando se distinguieren por su talento y buena conducta en la Escuela de Aprendizaje. 3.º De la Bolsa del Trabajo. El objeto de esta obra es facilitar colocación á los obreros que no la tienen. 4.º Del Secretariado del Pueblo, cuyo fin, en general, es la resolución gratuita de toda suerte de consultas hechas por el obrero y que tocan al conocimiento y defensa de sus derechos. 5.º De la Academia de Propagandistas que se establecerá para formar oradores católicos obreros. 6.º De todas las demás instituciones económico-sociales que se irán constituyendo á medida que las circunstancias lo exijan ó lo permitan, como Economatos ó Cooperativas, Caja de ahorros, etc., etc.—*Deberes de los socios.* Art. III. Los socios tendrán los deberes siguientes: 1.º El de ingresar en el gremio correspondiente. 2.º El de asistir una vez al mes á las conferencias sociales que se celebrarán en el salón del Patronato. 3.º El de confesar y comulgar cuatro veces al año. 4.º Los padres de los alumnos de la Escuela de Aprendizaje tendrán la obligación de asistir á Misa todos los domingos en el local del Patronato. Este requisito se considera indispensable para la educación de los alumnos, imposible sin el trato frecuente de sus padres con los profesores y directores de la Escuela. 5.º El de avisar el cambio de domicilio.

---

(1) Véase Razón y Fe, t. XXII, pág. 273.

Academia Universitaria, Madrid. (Véase número anterior, página 544.)—He aquí las lecciones del curso de 1908 á 1909:

MATERIAS	PROFESORES
Estudio superior de la Religión.	López Martínez, cura de San Martín.
Estudio superior de Filosofía.	D. Manuel Zaragüeta, presbítero.
SECCIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS	
Ética y Derecho natural.	D. Félix Durango.
Economía social.	» Severino Aznar.
Historia de la civilización.	» Juan Vázquez de Mella.
Legislación social española	» Carlos Martín Alvarez.
Derecho canónico y Concordatos españoles.	Ilmo. Sr. D. Enrique Reig.
Ciencia política.	D. Rafael Marín Lázaro.
Hacienda pública española.	» Damián Isern.
Historia del Derecho político español. . .	Excmo. Sr. D. Eduardo de Hinojosa.
Problemas internacionales contemporáneos.	» » Marqués de Olivart.
Política agraria, industrial y mercantil. . .	D. Trifino Gamazo.
Administración pública.	» Francisco González Rojas.
Sociología.	M. I. Sr. D. Javier Vales Failde.
Enciclopedia científica social	Rdo. P. Gabriel Casanova, Franciscano.

La dirección técnica corresponderá al Ilmo. Sr. Rector D. Enrique Reig, Auditor de la Rota.

Además de las lecciones enumeradas en el cuadro anterior se establecen tres laboratorios científicos: el primero, de ciencias sociales, bajo la dirección del profesor de Sociología; el segundo, de ciencias políticas, bajo la dirección del profesor de Ciencia política, y el tercero, genérico ó de cultura general, bajo la dirección del P. Ruiz Amado, S. J,

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN (1)

Actes Sociaux. Publication documentaire periodique de *L'Action Populaire*. Núms. 18-38: 24 núms., 5 francos.—Reims.

Agenda de bufete; Agenda de bolsillo; Agenda culinaria, por la duquesa Laura. Las tres para el año 1909.—Bailly-Baillière é Hijos, Madrid. Son de fácil manejo, con útiles indicaciones.

Almanaque Bastinos. 1909. Recuerdos de Andalucía. La Exposición de Zaragoza. Nuevas publicaciones.

Almanaque para el año 1909. Librería Salesiana. Sarriá-Barcelona.

Anales del Pilar. Núm. 9. Edición azul: 10 ejemplares al año, una peseta. Ilustrado; es notable «La Exposición Mariana», la ofrenda de las repúblicas hispano-americanas y «Nuestro segundo proyecto».

Art et Apologetique, par A. Sertillanges: 3,50 fr.—Bloud et Cᵉ, Paris.

Boletín de los alumnos del Seminario conciliar palafoxiano. Año I. Núms. 1-5. Año III. Núms. 1-2.—Puebla. Contiene noticias instructivas de edificación, especialcialmente para utilidad de los alumnos.

Bulletin Sismique Juin-Juillet-Aout 1908, par Emm. M. S. Navarro Neumann, S. J.—Bruxelles.

Bulletí de la Asociació catolica de Villafranca del Panadés. Any I. Num. 1.

Catálogo de las ediciones de Gustavo Gili, calle de la Universidad, núm. 5, Barcelona, Noviembre de 1908.

Commentaria in omnes S. Pauli Epistolas R. P. Cornelii a Lapide, S. J., *recognovit et emendavit Can. Antonius Padovani.* Tomus I. Augustae Taurinorum, Eq. Petri Marietti, 1909.

Compendium historicum Provinciae franciscanae S. Gregori Magni Philippinarum, auctore P. Fr. Gabriele Casanova. —Matriti, 1908.

(1) Faltándonos espacio para dar juicio de todas, lo haremos en los números siguientes de las que nos sea posible.

CONSTITUTIONES FACULTATUM PHILOPHIAE S. THEOLOGIAE, UTRIUSQUE JURIS, ETC., IN UNIVERSITATE CATHOLICA ANGELOPOLITANA. —Angelopoli.

CUENTOS AZULES, por D. Miguel Alvarez Chape.—Imp. de Manuel Álvarez, Cádiz.

DEUX ANS D'ACTION CATHOLIQUE SOCIALE. N° 187 de *L'Action Populaire*: 0,25 fr.—Reims.

DU DILETTANTISME A L'ACTION, par M. C. Lecigne: 3,50 fr.—P. Lethielleux. Paris.

EL BOLETÍN DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DEL ARZOBISPADO DE TARRAGONA PARA LA ACCIÓN Y DEFENSA SOCIAL Á SU SANTIDAD PÍO X EN SU JUBILEO SACERDOTAL. Con buenas ilustraciones y notables artículos como «La bandera de Pío X y nuestra bandera».

ELECCIÓN DE VOCALES DE REPRESENTACIÓN SOCIAL (PATRONOS Y OBREROS) EN LAS JUNTAS LOCALES DE REFORMAS SOCIALES. De la Acción Social Popular de Barcelona.

ELEMENTOS DE QUÍMICA, por D. Luis Berdejo.—Pubul y Morales, editores, Valencia.

EL MUSEO DE JUAN DE BLOCH Y EL MOVIMIENTO PACIFISTA, por D. Pedro Sangro y Ros de Olano. De la Acción Social Popular de Barcelona.

EL PILAR. Número extraordinario dedicado á la Santísima Virgen del Pilar por su Corte de Honor. 21 de Noviembre de 1908, Zaragoza. En él aparecen firmas con pensamientos de 250 señoras y preciosas y escogidas ilustraciones. La suscripción al semanario *El Pilar* sólo cuesta 4 pesetas al año. Números de muestra, Zaragoza, tipografía de Salas.

EL PLATA SERÁFICO. Número extraordinario. Con dedicatoria al Doctor Sutil y escogidas composiciones en honor especialmente del V. Escoto. Noviembre de 1908. Convento de San Francisco, Buenos Aires.

EL PROBLEMA JURÍDICO DE LA PERSONA SOCIAL. Tesis doctoral, por Víctor Artola. 1908.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO-AMERICANA. Cuadernos 69-78. —José Espasa, editor, Barcelona.

ESPAÑA. CUADROS HISTÓRICO-MARÍTIMOS, por Federico Obanos.—Madrid, 1908.

ESPAÑA REGIONALISTA Y EL MOVIMIENTO CATALÁN, por J. A. B., presb.—Barcelona.

HISTOIRE DE LA FONDATION DE L'ÉGLISE, par Albert Dufourcq, II et III: 3,50 fr. vol.—Bloud et Ce, Paris.

HISTOIRE DU CATHOLICISME EN ANGLETERRE, par Gabriel Planque: 1,20 fr.— Bloud et Ce, Paris.

HISTOIRE DU DOGME DE LA RÉDEMPTION, par Joseph Bruneau, S. J.: 4 fr.—Bloud et Ce, Paris.

HUBERTO Ó LOS FUNESTOS EFECTOS DE LA PEREZA É INDOCILIDAD, traducido del francés, por J. R.— *Lecturas Católicas*. Librería Salesiana, Barcelona.

I. FIORETTI. *Les petites fleurs de la vie du petit pauvre de Jésus-Christ Saint François d'Assise*, traduction par D'Arnold Goffin: 1,20 fr. — Bloud et Ce, Paris.

INSTITUTO ROMANO PER L'INSTRUZIONE POPOLARE GRATUITA.— *Lecturas dominicales*, Roma, 1908.

JE CROIS EN DIEU, par l'abbé Lemoine: 3 fr.—P. Lethielleux, Paris.

JOURNAL D'UNE HOSPITALISÉE, par G. B. Beaufreton. N° 188 de *L'Action Populaire*: 0,25 fr.— Reims.

LA CONJURATION JUIVE CONTRE LE MONDE CHRÉTIEN, par M. Copin Albancelli: 3,50 fr.—Emmanuel Vitte, Lyon-Paris, 1909.

LA CRITIQUE DU LIBERALISME RELIGIEUX, POLITIQUE, SOCIAL. N° 1. 15 Octobre 1908. Paraissant le 1er et le 15 de chaque mois. Un an: 9 fr.—Paris.

LA DÉDICACE DES ÉGLISES, par J. Baudot, O. S. B.: 0,60 fr.—Bloud et Ce, Paris.

LA DIETA HÍDRICA Y 'LS EVACUANTS EN LO TRACTAMENT DE LES TOXI-INFECCIONS GASTRO INTESTINALS AGUDES, per lo Dr. R. Plá y Armengol.—Barcelona.

LA GLORIA DE DON RAMIRO, por D. Enrique Larreta: 4 pesetas.—Victoriano Suárez, Madrid.

LA GUINEA ESPAÑOLA. Número extraordinario dedicado al Jubileo de S. S. Pío X.

LA MUTUELLE DOTALE, par l'abbé Thellier de Poucheville: 0,25 fr.— N° 186 de *L'Action Populaire*.—Reims.

LA NOVELA DE UN PROHOMBRE, por D. Ángel Salcedo Ruiz *(Máximo)*. Tomo 41 de Biblioteca Patria. Cuatro reales.

LA PATRONA DE LOS PERIODISTAS, sermón predicado por el Excmo. Sr. Obispo de Jaca.—Zaragoza, 1908.

LA PRESSE CONTRA L'ÉGLISE, par l'abbé L. Delfour: 3,50 fr.—P. Lethielleux, Paris,

LA QUESTION SOCIALE AU XVIIIe SIÈCLE, par André Lecocq: 1,20 fr.—Bloud et Ce, Paris.

LA SACRÈE PÉNITENCERIE APOSTOLIQUE, par Pierre Choüet. — Lyon, imprimerie Ve M. Paquet.

LAS LIGAS DE COMPRADORES, por el Doctor Max Turmann. Segunda edición de la Acción Social Popular de Barcelona.

LA VERDAD SOBRE LA ASAMBLEA DE ZARAGOZA, por M. Arboleya, presbítero.—Oviedo, 1908.

LA VIDA ESPIRITUAL, por el P. Andrés M.ª Meynard, O. P.; versión por el P. Raimundo Castaño, O. P. Volumen II.—Herederos de Juan Gili, Barcelona.

LE COMITÉ DE SALUT PUBLIC, par Marcel Navarre.—Bloud et Ce, Paris.

L'ÉDUCATION DU CARACTÈRE, par P. Gillet; nouvelle édition: 3 fr.—Desclée, De Brower et Ce, Paris, 1909.

LE JANSENISME, par J. Paquier: 5 fr.—Bloud et Ce, Paris.

LE LIVRE D'AMOS, par J. Touzart.—Bloud et Ce, Paris.

Le Pallium, par Dom J. Baudot: 0,60 fr.—Bloud et Cᵉ, Paris.

Le pendule bifilaire de Cartuja, por Emm. M. S. Navarro Neumann, S. J.—Bruxelles.

Le P. Lacordaire, Apôtre et Directeur des Jeunes Gens, par le P. Henri-Dominique Noble: O. P. 3 fr. — P. Lethielleux, Paris.

Le Prisme, par Nicole. — Bloud et Cᵉ, Paris.

Les Assemblées du Clergé et le Protestantisme, par I. Bourlon: 1,20 fr. — Bloud et Cᵉ, Paris.

Les Corrections Manuscrites des Exercices de Saint Ignace, par le P. Antoine Boone, S. J.—Bibliothèque des Exercices, Enghien (Belgique).

Les Croisades, par Adrien Fortin: 0,60 fr.—Bloud et Cᵉ, Paris.

Le Sens catholique, par Henri Couget: 1,20 fr.—Bloud et Cᵉ, Paris.

Les idées morales de Chateaubriand, par M. Sourian: 0,60 fr.—Bloud et Cᵉ, Paris.

Les idées morales de Lamartine, par Jean des Cognets.—Bloud et Cᵉ, Paris.

Les livres de Saint-Patrice, apôtre de l'Irlande, traduction par Georges Dottin.—Bloud et Cᵉ, Paris.

Le travail sociologique, par P. Méline: 1,20 fr.—Bloud et Cᵉ, Paris.

Lettres sur les Etudes ecclésiastiques, par S. G. Mgr. Mignot: 3,50 fr.—Librairie Victor Lecoffre, J. Gabalda et Cᵉ, Paris.

Literatura preceptiva, por D. M. Pereira y Puente.—Herederos de J. Gili, Barcelona.

Lo eterno y lo variable del cuerpo social, discurso del Ilmo. D. José Torras y Bages, Obispo de Vich.

Los caballeros teutónicos, novela histórica, por Enrique Sienkienwicz: 3 pesetas.—Librería y tipografía católica, Pino, 5, Barcelona.

Los orígenes del Cristianismo, por Mons. Le Camus; traducción del doctor J. B. Codina. Primera parte. Volumen I.—Herederos de J. Gili, Barcelona.

Maná del alma, por el P. Pablo Señeri.—Gregorio del Amo, Madrid.

Meditaciones para todos los días del año, por el P. Fr. Benito Uría, O. S. B.—Herederos de J. Gili, Barcelona.

Memorándum de la cuenta diaria para 1909. — Bailly-Baillière é Hijos, Madrid. «Medio sencillo y práctico para llevar de una manera precisa y ordenada los múltiples asuntos en que se desarrolla la vida moderna.»

Memoria leída en la inauguración del curso de la Escuela de Artes industriales, por D. E. Madrigal, C. de la S. I. C.—Palencia, 1908. Además del estado de las obras de la Institución, contiene un discurso en pro de *los gremios obreros* y sus *estatutos*.

Memorias de la Universidad Católica Angelopolitana. Vol. I.—Puebla.

M. l'abbé de Préville et les oeuvres des jeunesse, par l'abbé E. Occre. Nouvelle édition: 3 fr. — Librairie Emmanuel Vitte, Lyon-Paris.

Nociones de Geometría práctica y Agrimensura, por F. T. D.—Librería católica, Pino, 5, Barcelona.

Noticias históricas de la Hermandad de San Casiano, por D. Manuel Serrano, presbítero.—San Eloy, 1908, Sevilla. Trabajo premiado en el VIII Certamen de la Asociación de Maceros de San Casiano.

Notions sur les Religions de l'Inde. Le Védisme, par Louis de la Vallée Poussin: 1,20 fr.—Bloud et Cᵉ, Paris.

Obras del R. P. Estanislao de la Virgen del Carmen, ordenadas y corregidas por D. José M. Ruano. Tomo I.—Santiago, 1908.

Pensées. 1819-1826, par F. de La Mennais. 2ᵉ éd.: 0,60 fr.—Bloud et Cᵉ, Paris.

Piedad y Letras. Se publica *ocasionalmente* y se reparte gratis en Zaraza (Venezuela), pero se reciben limosnas para sostener la obra.

Religión y Patria. *Oración fúnebre*, por el M. R. P. Calasans Rabaza.—Valencia. Elocuentísimo discurso verdaderamente religioso y patriótico del que se gloría de ser español, aragonés y escolapio. Su asunto es: «El hecho que aquí se conmemora y la conmemoración de aquel hecho son la más grande afirmación de la Religión y de la Patria.»

Rosas y espigas, por D. Enrique Ceballos Quintana.—Antonio Bastrinos, editor, Barcelona.

Terapéutica médica de urgencia, por E. Hirtz y C. Simón; traducción por don León Formiguera.—Herederos de J. Gili, Barcelona.

Tratado elemental de Química general y aplicada, por D. L. Bermejo.—Valencia, 1908.

Twenty-Fifth annual Report of the Bureau of american Ethnology, to the Secretary of the Smithsonian Institution. 1903-1904.—Washington, 1907.

Twenty-Fourth annual Report of the Bureau of american Ethnology, to the Secretary of the Smithsonian Institution. 1902-1903. C. y W. H. Holmes.—Washington, Guvernment Printing Office, 1907.

Twenty-Third annual Report of the Bureau of american Ethnology, to the Secretary of the Smithsonian Institution. 1901-192. J. W. Powel.—Washington, 1904.

Una familia africana. Número 173 de *Lecturas Católicas*. — Librería Salesiana, Sarriá-Barcelona.

Un caso notable de angioma congénito progresivo de la órbita curado por la electrolisis del ion zinc, por el Dr. Luis Cirera.—Barcelona, 1908.

LA SANTA SEDE Y EL LIBRO DE ISAÍAS

ENTRE los asuntos de crítica bíblica que novísimamente han sido objeto de discusión y resoluciones por parte de la Silla apostólica, uno es el relativo á los problemas que suscita el libro de Isaías. El 29 de Junio del pasado año 1908, festividad de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, emanó de la Comisión bíblica una decisión, aprobada el día anterior 28 por el Soberano Pontífice, en la que se resuelven las cuestiones principales que la crítica incrédula contemporánea y hasta algunos católicos poco reflexivos han suscitado contra la creencia tradicional de la Iglesia católica sobre el libro de Isaías; y al mismo tiempo otras relativas á las profecías en general y á su verdadera índole, por hallarse íntimamente enlazadas con las particulares del libro. Como de costumbre, la decisión está expedida en forma de respuesta á consultas propuestas á la Comisión sobre los puntos dichos. He aquí las preguntas y la resolución del tribunal.

1.° ¿Puede enseñarse que los vaticinios contenidos en el libro de Isaías—y con frecuencia en las Escrituras—no son propiamente vaticinios, sino narraciones inventadas después de los acontecimientos? Ó si es necesario admitir alguna predicción anterior á los mismos, ¿podrá decirse que el Profeta pronunció semejantes predicciones no en virtud de una revelación sobrenatural comunicada por Dios, conocedor del porvenir, sino merced á cierta feliz sagacidad, y á la perspicacia natural de su ingenio?

2.° La opinión de que Isaías y los demás Profetas no pronunciaron vaticinios sino sobre acontecimientos ó inmediatos ó no muy distantes, ¿puede conciliarse con las profecías sobre todo mesiánicas y escatológicas, pronunciadas con certidumbre por los mismos Profetas acerca de acontecimientos remotos; y con el parecer de los Santos Padres, quienes afirman unánimes que los Profetas predijeron además sucesos cuyo cumplimiento había de tener lugar después de muchos siglos?

3.° ¿Puede admitirse que los Profetas, no ya sólo por su oficio de censores de la perversidad humana y de predicadores de la palabra divina para aprovechar á sus oyentes, sino también en concepto de anunciadores del porvenir, debieron siempre dirigirse á oyentes, no de edades futuras, sino presentes y contemporáneos, de tal suerte que pudieran ser fácilmente comprendidos por los mismos, y que, en consecuencia, la segunda parte del libro de Isaías (XL-LXVI), donde el Profeta habla y consuela, no á judíos contemporáneos de Isaías, sino á los que

lloran en su destierro de Babilonia, como quien vive en medio de ellos, no puede tener por autor al mismo Isaías, muerto hacía largo tiempo, sino que es indispensable atribuírla á algún Profeta desconocido y que existía en tiempo del cautiverio?

4.° El argumento filológico que suele emplearse para impugnar la identidad de autor del libro de Isaías, y que se toma del lenguaje y estilo, ¿puede reputarse de tal valor que un varón grave, conocedor de la crítica y del idioma hebreo, se ve precisado á reconocer en el libro pluralidad de autores?

5.° ¿Existen argumentos sólidos que, aun tomados en conjunto, demuestren deber atribuírse el libro llamado de Isaías, no á éste como á único autor, sino á dos, ó más bien á varios autores?

La Comisión da á cada una de las cinco preguntas ó cuestiones esta solución: *negative*; es decir, no. La decisión fué solemnemente confirmada y mandada publicar por Su Santidad el día siguiente á su redacción, y formulada por los secretarios de la Comisión.

Los lectores de Razón y Fe recordarán que, al dar cuenta de la decisión romana, prometimos ocuparnos oportunamente de documento tan importante para justificar sus resoluciones. Hoy creemos llegado el tiempo de cumplir la promesa que entonces hicimos. El problema, como se ve, es amplio y complejo, de suerte que para su competente explanación se hace indispensable recorrer uno por uno los artículos todos que la decisión abraza, discutiendo y resolviendo la controversia entera. Expondremos, pues, la índole del Profetismo en Israel y el doble oficio de los Profetas del pueblo hebreo; explicando la naturaleza genuína de la revelación profética, como también los errores del racionalismo y la enseñanza católica sobre los vaticinios, principalmente mesiánicos. Á continuación expondremos brevemente la situación histórica de Israel y Judá en tiempo de Isaías, para que resalte con mayor evidencia la índole exclusivamente profética de sus predicciones, sobre todo de las mesiánicas: luego discutiremos el problema de la autenticidad, explanando el estado de la cuestión, proponiendo los fundamentos en que se apoya la creencia tradicional y analizando ampliamente los argumentos de la crítica para impugnar la tradición veinte veces secular sobre el origen legítimo del libro en su extensión total. Con particularidad, y tomándolas de los críticos más recientes y reputados, examinaremos detenidamente las razones filológicas, haciendo ver su ineficacia para probar la tesis de la crítica.

Por fin, añadiremos un breve sumario de las conclusiones de la asiriología, demostrando su conformidad con los datos históricos de Isaías y los libros de los Reyes en el período del ministerio de aquel Profeta.

1—LOS PROFETAS DE ISRAEL

I

Era el Profetismo la institución más elevada en el pueblo de Israel. Pero conviene tener idea exacta del oficio, misión y atribuciones de los Profetas en el pueblo hebreo. Es muy común vincular á ese nombre el concepto de anunciador de acontecimientos remotos; no obstante, si bien esa noción es verdadera, propone, con todo, un concepto incompleto y no expresa toda la amplitud que abraza el campo de acción ó la misión de los Profetas; sólo designa una parte de la misma. La voz hebrea *Nabí'* (1) que corresponde exactamente al concepto que en Israel se tenía de los Profetas y expresa con toda propiedad el oficio profético, no significa, ni exclusiva ni primariamente, un hombre que, ilustrado con luz divina, prevé y predice acontecimientos venideros, inaccesibles á la inteligencia creada; sino un hombre que, favorecido con comunicaciones divinas y sobrenaturales, desempeñaba ante el pueblo el oficio de medianero é intérprete de los consejos del Cielo. Pero los consejos que por medio de sus ministros é intérpretes comunicaba Dios sobrenaturalmente á su pueblo podían tener por objeto, no sólo sucesos remotos, sino también pasados y presentes: podía querer Dios, no sólo revelarle el porvenir anunciándole, v. gr., sucesos prósperos ó adversos para el tiempo futuro, sino también comunicarle enseñanzas ó intimarle órdenes para la situación presente; si bien no puede negarse que, tratándose en ambos casos de comunicaciones divinas y sobrenaturales, al nombre de *Profeta* y sus derivados acompaña siempre, por razón de su objeto, la idea de algo misterioso y oculto, superior á los alcances de la inteligencia criada.

El concepto genérico de la voz *Nabí'*, que acabamos de exponer, se descubre en repetidas ocasiones y pasajes del texto bíblico del Antiguo Testamento; pero hay sobre todo uno, clásico entre todos, y donde el significado de la voz aparece en todo su relieve. Cuando Moisés se excusa de cumplir la misión que Dios le encarga para Faraón alegando su palabra tarda y premiosa, dícele el Señor: «Ahí está tu hermano Aarón que tiene expresión fácil y expedita: él será tu boca (hablará en tu nombre), y tú serás para él como Dios... Te he constituído en Dios de Faraón; y Aarón, tu hermano, será tu *Nabí'* (tu Profeta): tú le hablarás cuanto yo te mandare, y él hablará á Faraón.» (Ex., IV, 16; VII, 1. 2.) Entre Moisés y Aarón establece Dios las mismas relaciones que median entre sí

(1) Derívase este nombre del verbo *naba'*= *ebullire*, aunque no consta si su significado era activo ó pasivo; si bien más comúnmente se cree esto último.

y los Profetas: Moisés ha de ser para Aarón como *Dios;* y Aarón á su vez será el *Profeta* de Moisés. Y ¿cuáles son las relaciones que se expresan entre ambos hermanos? Aarón es constituído representante é intérprete de Moisés ante Faraón para comunicarle en su nombre las instrucciones recibidas de Moisés. He aquí, pues, el oficio del *Nabí'*, ó Profeta, y las relaciones que expresa entre Dios y él en orden á las intimaciones de Jehová para su pueblo. Esta es la razón de ser llamados *Profetas* en la Biblia lo mismo Elías y Eliseo, v. gr., los cuales nada predijeron sobre el Mesías, que Isaías ó Daniel, cuyos escritos principalmente versaron sobre la predicción mesiánica.

El Profetismo dió principio en el pueblo hebreo con la persona de Moisés, y nunca desde esa época dejó de enviar Dios, en mayor ó menor número, nuevos representantes que continuaran la obra del gran Legislador. Así lo prometió Dios en el Deuteronomio (1), y así lo cumplió en la serie de la historia.

La historia ó desenvolvimiento del Profetismo puede considerarse bajo un doble aspecto: ó mirando la institución en sí misma y haciendo abstracción de su objeto, ó en el desempeño de la misión profética. Considerada la institución bajo el primer aspecto, su historia puede dividirse en tres períodos: 1.º, desde Moisés hasta Samuel; 2.º, á partir de este Profeta hasta la decadencia de Israel y Judá ante la prepotencia del imperio asirio, y 3.º, desde esta época hasta el fin del Profetismo con el Profeta Malaquías, poco después del cautiverio de Babilonia. En el primer período, aunque nunca faltan varones que representan la institución y velan en nombre de Dios por la observancia de la ley y por la moralidad del pueblo, su número, como miembros de una institución distinta é independiente, es muy reducido: las funciones proféticas aparecen durante ese período vinculadas, por regla general, á los representantes de la autoridad. En el libro de Josué, es decir, durante el período de este caudillo, él y el Sumo Sacerdote Eleazar resuelven los asuntos pertenecientes á la religión y las costumbres, no sólo en los casos ordinarios, sino también cuando se ofrece ocasión de intervenciones extraordinarias, sin que aparezca á su lado, ni como árbitro supremo ni como consejero, Profeta alguno enviado por Dios para intervenir en los negocios religiosos del pueblo: Josué viene á ser el único encargado de sustituir á Moisés. En la época de los Jueces estos magistrados son los escogidos por Dios para sus comunicaciones extraordinarias en orden á la religión no menos que á la vida nacional de Israel. Otoniel, Débora y Barac, Gedeón, Sansón, aparecen llamados á la judicatura por vocación extraordinaria y singular, y de ellos se sirve Dios para la reformación religiosa del pueblo. Es verdad que Débora es llamada

(1) Deut., XVIII, 15.

Profetisa (1), pero comparte la judicatura con Barac. Sólo en el cap. IV se hace mención brevísima, y, por decirlo así, fugaz y furtiva, de un Profeta que reprende al pueblo por su idolatría; y después, en tiempo de Helí, es decir, al terminarse la época de los Jueces, aparece igualmente otro Profeta (2) que de parte de Dios anuncia al Sumo Sacerdote Helí los castigos de la justicia divina por su negligencia en corregir á sus hijos.

Por el mismo tiempo, es decir, al expirar la época de la Judicatura, entra en escena Samuel, en el cual da principio el segundo período donde varía la economía de Dios en sus comunicaciones por medio de los Profetas, presentándose la institución del Profetismo como un poder regulador entre los soberanos y el pueblo, ó mejor, en frente de aquéllos y de éste para dirigir á ambos y refrenar sus intemperancias. Ya desde su infancia se sirve Dios de Samuel para intimar á Helí terribles amenazas, cuyo puntual cumplimiento hace que todo Israel reconozca en el joven nazareo un gran Profeta del Señor (3). En tiempo de Samuel recibe grande impulso la institución del Profetismo, y en esa época se dejan ver por primera vez comunidades ó escuelas donde, bajo su dirección, son educados buen número de jóvenes, que desde entonces son conocidos con el nombre de «hijos de los Profetas», es decir, discípulos de los Profetas, y también con el abreviado de «Profetas». Algunos escritores distinguidos, como Cornely, no admiten la existencia de tales *escuelas*, que tienen por invención rabínica, utilizada luego por la incredulidad para reducir la institución del Profetismo á una profesión humana y natural que se alcanzaba y transmitía por medios é industrias humanas. El P. Cornely explica esas comunidades diciendo que sus miembros eran verdaderos Profetas, reunidos voluntariamente para vivir vida religiosa (4). Pero seguramente que ni el grupo de *Profetas* encontrado por Saúl en Gabaa cuando volvía de ser ungido rey por Samuel, ni el que se nos describe habitando en Najot bajo la presidencia de Samuel, y al cual se agregan los enviados de Saúl, y Saúl mismo, para *profetizar* en unión con él, se componen de verdaderos *Profetas*, sino de cantores, es decir, alumnos de aquellas escuelas, que entre otros ejercicios de piedad, tenían el de cantar salmos ó himnos religiosos al són de instrumentos músicos. ¿Diremos que los enviados de Saúl y Saúl mismo fueron verdaderos *Profetas?* Á estos cantores se les daba el nombre de *Profetas*, y al ejercicio del canto el de *profecía* ó acción de *profetizar*, porque al fervor religioso con que cantaban concurría Dios comunicándole cierta unción y elevación inspirada, que á veces se transmitía á los extraños que

(1) Jueces, IV, 4. Más bien este pasaje es una confirmación de la economía expresada: Débora juzga al pueblo como Profetisa.
(2) Reg., II, 27.
(3) 1 Reg., III, 19. 20.
(4) *Introd. in S. Script.*, II, 2, 278.

tomaban parte en el canto. Así explican estos pasajes intérpretes tan distinguidos como el Tostado y Gaspar Sánchez (1).

Cornely tendría razón si bajo el nombre de *escuelas proféticas* se entendieran seminarios que tuvieran por objeto formar Profetas en el sentido propio y rigoroso de la palabra, como si el carisma profético se obtuviera por medios é industrias naturales; pero no es ese el sentido que dan á la expresión los doctores citados. La educación recibida en las escuelas proféticas era sólo una disposición indirecta y remota, en el sentido de que, instruídos aquellos mancebos en las virtudes religiosas y en el estudio de la ley, ofrecían á Dios un instrumento más idóneo para que de su seno escogiera con preferencia á los que se dignaba favorecer con aquella vocación extraordinaria. También servían aquellos alumnos á los Profetas como de instrumentos y ejecutores en las obras de su ministerio (2). Pero ni bastaba aquella preparación para llegar á ser verdadero Profeta, sino que se requería interviniera una vocación formal, como se ve en Eliseo, el cual solamente entra á suceder á Elías cuando ve á éste ser arrebatado y recoge su manto; ni tampoco escogía siempre Dios sus Profetas entre los alumnos de las escuelas proféticas, según nos lo muestra el ejemplo de Amós, llamado al ministerio profético desde la profesión humilde del pastoreo, y que se excusa ante Jeroboán diciendo «no ser Profeta ni hijo de Profeta», es decir, no pertenecer á las escuelas proféticas.

No deja de llamar la atención el cambio que se observa en la economía divina con respecto á los Profetas ó institución del Profetismo en la época de los Reyes, comparada con la precedente; pero la explicación no es difícil. En tiempo de los Jueces existía completa armonía entre éstos y la teocracia; la Judicatura mantenía en toda su integridad los derechos de Jehová á la soberanía de Israel; y como, por otra parte, los jueces eran varones religiosos, escogidos por el mismo Dios, no se hacía necesaria la intervención de un poder, encargado de mantener con energía los fueros de Jehová contra las invasiones ó peligro de ellas de parte de la autoridad civil. Pero esta necesidad se había de hacer sentir muy pronto con el advenimiento del régimen real, según se vió ya desde el primer soberano Saúl, y el peligro había de continuar, como inherente al régimen monárquico de la antigüedad, ocasionado á engendrar en los soberanos abuso del poder. De hecho abundaron desde esa época los Profetas, cuya influencia fué muy beneficiosa por constituir una institución robusta que garantizaba la libertad del pueblo y de la religión contra los peligros del poder soberano. La explicación que acabamos de dar de la diferencia entre los tiempos de la Judicatura y la Monar-

---

1) Tost. in 1um Reg., cap. X et cap. XIX. Sánchez, sobre los mismos pasajes.

(2) 4 Reg., IV, 29; IX, 1 sigg. El caso de 3 Reg., XX, 35 sig., habrá de explicarse diciendo que los dos mancebos habían recibido orden de Elías para aquel simulacro.

quía con respecto á la institución del Profetismo no es arbitraria; el peligro del régimen real lo significó Dios al decir á Samuel: «No te han desechado á ti, sino á mí.» De conformidad con los principios expuestos sobre la institución del Profetismo, los Profetas se hacen respetar de los soberanos Saúl, David y Salomón, y después del cisma continúan ejerciendo el mismo influjo moderador, á pesar de las terribles persecuciones de que son á menudo víctimas. Esta diferencia entre las dos épocas, y el carácter más acentuado de institución separada é independiente que tomó el Profetismo en la época de Samuel, explica por qué San Pedro hace datar desde Samuel la serie de los Profetas (1).

II

Si ahora ponemos la vista en el doble objeto que abrazaba el ministerio profético, la instrucción y corrección de pueblos y reyes y la predicción de acontecimientos futuros, el primero fué siempre religiosamente cumplido; y éste fué sin duda el mayor mérito de los Profetas de Israel, y el que hace de ellos la más alta y noble institución que jamás ha existido en el mundo, si se exceptúa el apostolado. Ya Samuel trabajó incansable por mantener al pueblo en el culto del verdadero Dios y preservarle de la idolatría; más adelante fué el consejero nato de Saúl y el instrumento de Dios para la elección y consagración de David. Análogos oficios desempeñó cerca de éste el Profeta Natán; y otros Profetas hicieron lo mismo con sus sucesores, tanto en el reino de Judá como en el de las diez tribus. Pero no es difícil echar de ver que ese ascendiente sobre los reyes no se mantuvo siempre á igual altura. Samuel representa al lado de Saúl una figura superior al soberano, y reconocida como tal por el mismo Saúl, aun en la esfera misma de la política cuando ésta se rozaba con la religión. David también respeta á los Profetas, pero ya no tanto; en el reinado de Salomón su influjo es mucho menor. Cuando con el advenimiento de Jeroboán queda establecida en el reino de las diez tribus la política antirreligiosa, poniéndose los reyes á la cabeza del movimiento hacia la idolatría, movimiento que, parte por el contagio natural, parte por imprudentes alianzas matrimoniales, se propagó también á Judá, los Profetas oponen un muro de bronce, tanto á la tiranía de los soberanos como al desbordamiento del error y la corrupción en las muchedumbres. Este es el período heroico de la institución del Profetismo, y en él desplegaron actividad y fortaleza incomparable Elías y Eliseo en Israel, Isaías y Jeremías en Judá. Terrible fué la persecución de Jezabel; pero Elías y Eliseo logran sobreponerse á la tiranía, consiguiendo que reyes y pueblo, si no vuelven de nuevo al buen camino, capitulen

(1) Hechos Apóst., III, 24.

al menos; y no sólo se inaugura una era de tolerancia, sino que los soberanos respetan, sin embargo, aunque ó idólatras, ó malos israelitas, á los Profetas (1). Por lo que hace á Judá, como nunca la idolatría y la corrupción fueron allí tan grandes, los Profetas ejercen todavía mayor ascendiente ante los reyes y el pueblo.

Pero además del oficio de censores natos y guías de reyes y pueblo, tenían los Profetas la misión de mantener y fomentar la fe en la promesa mesiánica, de la que eran los principales depositarios é intérpretes, y cuyo desenvolvimiento les fué confiado por Dios. Este segundo objeto de la misión profética presenta varias notables diferencias con respecto al primero de la instrucción y corrección del pueblo. Mientras la corrección y doctrina fueron la ocupación perenne y jamás interrumpida de los Profetas, la revelación mesiánica presenta ciertas intermitencias, pasándose á veces siglos sin que á las predicciones precedentes se añada rasgo ninguno nuevo. Además, las profecías mesiánicas fueron consignadas por escrito; por el contrario, de la predicación y ministerio de algunos Profetas nada se nos ha transmitido, y de Elías y Eliseo muy poco, sobre todo del primero, si se compara con sus trabajos y con la duración de su ministerio. Tres son las fases que la promesa mesiánica presenta en la serie de la historia: la primera fase está representada en los vaticinios comunicados á los Patriarcas y transmitidos por Moisés en el Pentateuco. Durante el prolongado período del cautiverio de Egipto, y luego á través de la época de Josué y los Jueces, permanece la promesa en ese estadio, sin accesiones ulteriores. Pero con David adquiere rasgos trascendentales, pues además de quedar vinculada á la casa de Judá y de David la procedencia genealógica del Mesías y su prerrogativa regia, los Salmos nos revelan nuevos aspectos de su Persona y oficios, su dignidad sacerdotal, su carácter de Legislador, su muerte expiatoria, su divinidad.

Desde esta época hasta la de Isaías viene una nueva suspensión de revelaciones ulteriores, hasta que el gran Profeta descorre por completo el velo del porvenir, describiendo rasgo por rasgo la persona del Salvador y su obra entera. Después de Isaías queda ya muy poco que comunicar sobre el advenimiento del Mesías á los Profetas posteriores: sus vaticinios se reducen, ó á señalar la fecha de su venida, ó á confirmar las esperanzas mesiánicas con el recuerdo de predicciones anteriores; pero en lo tocante á atributos esenciales del Mesías ó á sus prerrogativas y oficios, ya Isaías los había recorrido todos, agotando completamente este argumento.

Hemos visto que desde el punto de vista cronológico el desenvolvimiento de la promesa mesiánica presenta caracteres irregulares de inter-

(1) Jehú, Joacaz y Joas profesan á los Profetas, sobre todo á Eliseo, afecto y veneración filial.

mitencia en su expresión; pero no es esta la única advertencia que merece nuestra atención: el examen objetivo é interno de los vaticinios revela su desarrollo gradual en la historia. Si comparamos entre sí las tres fases que presenta la predicción mesiánica, observamos que en la primera los vaticinios se circunscriben á rasgos muy breves y en reducido número, aunque fecundos y trascendentales. El Protoevangelio se limita á presentarnos al Mesías bajo la doble nota de *Hijo de la mujer*, es decir, miembro del linaje humano; y *triunfador* de la serpiente infernal que había sujetado á cautiverio á la humanidad por la decepción paradisíaca. En los vaticinios hechos á Abraham, Isaac y Jacob aparece como un augusto vástago de la familia patriarcal, por cuyo medio han de alcanzar las bendiciones de Jehová todas las naciones de la tierra, siendo aclamado y obedecido de todas ellas. En la segunda fase, ó en los vaticinios de la época de David y Salomón, se nos presenta como un rey que con su esfuerzo y hazañas dilata su imperio por toda la tierra, avasallando todos los poderes contrarios y estableciendo un reinado perpetuo de paz, de justicia y de ventura para todos, y en especial para los pobres y oprimidos. Por último, en la tercera resalta otra cualidad: Dios ha de llevar á feliz término su consejo de enviar al mundo su Mesías, á pesar y en medio de los obstáculos que por largos siglos ha de encontrar de parte de adversarios formidables, empeñados en una empresa totalmente contraria. Tal es el argumento de los vaticinios mesiánicos desde la época de Isaías, Oseas y Amós; pero sobre todo en el rey de los Profetas, Isaías.

III

A primera vista no deja de causar extrañeza tanto la intermitencia de los vaticinios como, sobre todo, la variedad de formas en que están propuestos; pero la extrañeza se desvanece tan pronto como se pone alguna atención en el desenvolvimiento de la historia. Es propio de la Providencia divina conducir la marcha de los acontecimientos sin forzarla; y no lo es menos servirse, para manifestar sus designios á los hombres, de signos, comparaciones, símbolos propios del lenguaje humano, y adaptados además á las situaciones históricas y á las concepciones, hábitos, gustos y criterio que de tales situaciones se derivan naturalmente en las generaciones respectivas: de otro modo no habría logrado hacerse entender de los hombres á quienes la revelación se dirigía. De estos principios tan elementales síguese como consecuencia obvia que Dios no había de precipitar los sucesos de la historia de Israel; y que al revelar á los escritores sagrados el advenimiento y la obra del Mesías, había de emplear, en cuanto lo consentía la índole del argumento, lenguaje y signos de expresión en armonía con el medio donde se agitaba el pueblo de Israel, y que despertasen su interés con arreglo á las dis-

posiciones de que estaba animado. Pues bien: desde Moisés hasta David la vida del pueblo hebreo habíase deslizado en un carril uniforme y reducido; por el contrario, desde el advenimiento de David la escena había cambiado por completo: habíanse dilatado los horizontes de aquella nación; el gran monarca había extendido su dominación á países distantes; y el ámbito de las relaciones y noticias de toda clase; había tomado un aspecto totalmente nuevo, inaugurándose en la vida de relación del pueblo israelita una era de expansión y universalidad desconocida hasta entonces.

La diferencia de tiempos da, pues, la clave para explicar la diferencia de expresión en las revelaciones de la promesa mesiánica. Del Protoevangelio no es menester hablar: en los albores del linaje humano y cuando éste se hallaba representado únicamente por sus primeros progenitores, no era posible presentar al Mesías y su obra bajo otro aspecto que el único entonces concebible. Igual ó análoga explicación debe darse del laconismo con que la promesa mesiánica aparece en el período anterior á David. Necesariamente debía mantenerse circunscrita á aquellos breves rasgos, pues otros más amplios ó no habrían sido comprendidos, ó no hubieran excitado suficientemente el interés del pueblo en una época en la que éste, aun respecto de sus representantes más conspicuos, carecía de sentimientos en armonía con imágenes tan grandiosas, con tan colosales dimensiones en la extensión del imperio. Los Salmos II, LXXI, CIX, etc., es decir, las magníficas descripciones de la persona é imperio mesiánico, difícilmente habrían logrado herir las fibras de corazones que ningún sentimiento experimental alimentaban de tales grandezas, por no tener delante ni en la propia nación, ni en ninguna de las vecinas que únicamente conocían, un término práctico de comparación donde contrastar los conceptos proféticos y dar cuerpo á las formas bajo las cuales presentaban á sus ojos los Profetas el porvenir mesiánico. No así en la época de David y en la de Salomón: las conquistas del primero y las magnificencias del segundo ofrecían á los Profetas una excelente base y un ventajoso punto de comparación cuando se proponían describir, ó la dilatación del imperio mesiánico por todos los ámbitos de la tierra, ó las bendiciones que el advenimiento del Mesías había de derramar sobre los pueblos todos del universo.

Por fin, en la época de los Profetas Isaías, Miqueas, etc., Israel no era lo que había sido en tiempo de David y Salomón: el cisma había quebrantado su unidad y con ella su poder: sus infidelidades é idolatrías le habían acarreado nuevos castigos y desmembraciones. Lejos de sojuzgar á otros pueblos, Jerusalén veíase amenazada de enemigos formidables, como los asirios y luego los babilonios, unos y otros adversarios declarados de Dios, los cuales en su orgullo de conquistadores y cegados por la idolatría, proponíanse levantar en la tierra, y empezaban á

ejecutarlo, el imperio del orgullo, de la violencia, de los goces terrenales, en oposición al imperio teocrático que debía fundarse en la justicia, en el conocimiento y culto de Dios, en la santidad y la paz. ¿No parecía que la realidad invitaba y como obligaba á contemplar en la marcha de los acontecimientos, no ya la preparación del cumplimiento de la promesa, sino más bien disposiciones diametralmente opuestas á tal cumplimiento? La promesa predecía el establecimiento de un imperio basado en la paz, en la justicia, en la adoración del Dios verdadero, y ese imperio había de extenderse por toda la tierra; su fundador había de ser un israelita, un heredero de David: los acontecimientos, por el contrario, presentaban al pueblo de Israel disminuyendo de día en día; cada año que pasaba señalábase por la pérdida de nuevas y nuevas provincias; el reino de las diez tribus cae á los golpes de Salmanasar, el trono de David se bambolea, Judá camina á su disolución. En cambio, en frente se levanta un vastísimo imperio que todo lo subyuga; pero imperio que se apoya en la fuerza, en el orgullo, en la corrupción. Si del imperio asirio ó babilónico se volvía la vista á Tiro, á Egipto, á todos los centros de civilización y de poderío, la misma corrupción, la misma sed de placeres, el mismo olvido de Dios y de la justicia ¿Dónde descubrir el más leve indicio de camino hacia el cumplimiento de la promesa mesiánica?

Esta, pues, era la difícil misión de los Profetas del tercer período y en particular de Isaías: justificar y explicar la conducta de la Providencia en medio del desorden, de los trastornos, del aparente fracaso de los planes divinos. Si Israel y Judá sufren tan terribles quebrantos, si ambos son destruídos, la causa son sus infidelidades; pero del seno de la descendencia de Jacob y de David salvaráse en medio de la catástrofe un exiguo resto á quien está reservado el goce de las bendiciones mesiánicas y la fundación de su imperio: si en frente de Israel y Judá, aniquilados, se alzan potentes imperios sin Dios, cumplida la misión de esos imperios en castigar á Israel, de ellos mismos se servirá Jehová para dar unidad á todos los pueblos y preparar así los caminos á la más fácil propagación del Evangelio: sobre las ruinas de esos inmensos imperios ha de levantarse el imperio mesiánico, mucho más grande y extenso que todos ellos.

LINO MURILLO.

UN GRAN ARTISTA

ESTUDIO BIOGRÁFICO

POR

SAJ [1]

XII

MÁS SOBRE EL HOMBRE Y EL ARTISTA

Monasterio y Sagasta.—Monasterio y Maura.—Horror al vacío.—En la intimidad.— Su poquito de idilio.—La *Barquerina*.— Penas muy hondas.— El único consuelo.— La caridad y el petróleo.—¡Pobre Saldoni!—El flautista desdentado.

MONASTERIO estuvo casi siempre en roce continuo con políticos de todos los matices; pero él permaneció incoloro.

Á él acudían, ya Cánovas del Castillo, ya el Marqués de Pidal; pero no para pretensiones de candidaturas políticas, sino de candidaturas académicas: á él acudían celebridades de tan opuestas tendencias como D. Emilio Castelar y D. Cándido Nocedal; pero acudían solamente para suplicarle que les reservase algunas localidades en sus famosos conciertos; y si á él acudía Moret, era para encargarle del homenaje póstumo que España había de consagrar á Verdi. Ni á éstos ni á otros ningunos se les pudo ocurrir nunca valerse de nuestro maestro como muñidor de elecciones ó como intrigante político. Y si Monasterio, por su parte, acudía algunas veces á los prohombres de las diversas situaciones políticas que han formado en España tantos partidos y hecho tan malas partidas, no era ciertamente para medrar en la nefasta labor, ni para encumbrarse él, sino para encumbrar y honrar á otros. Así sucedió cuando ocupaba el poder Sagasta, por los años de gracia..., ó desgracia, de no sé cuántos. Monasterio tuvo una corazonada, y se fué flechado á tan encumbrada personalidad, y le dijo en estos ó parecidos términos:

—Es una vergüenza que Eslava, una de las más grandes glorias españolas en el divino arte, no haya obtenido todavía una gran cruz. Yo,

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XXII, pág. 33.

pues, en nombre de todos los artistas del mundo, reclamo para Eslava la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Cayóle en gracia el mensaje al gran chalán de nuestra política, y... Eslava tuvo la Gran Cruz de Isabel la Católica, y se murió sin saber quién se la había proporcionado, pues Monasterio guardó el mayor secreto y no se lo dijo más que á una persona, que es la que me lo ha dicho á mí.

También acudió á los grandes políticos para reclamar justicia en favor de otros. Como, por ejemplo, en el caso antes citado del presidiario del Peñón de la Gomera, y en un asunto de familia que quiso consultar con Maura. En esta ocasión vemos á Monasterio, no en el gabinete particular del Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Maura, sino en su bufete de abogado, y tratando con él como de potencia á potencia. Este es un nuevo punto de vista para observar al hombre: Monasterio, de ordinario tan juguetón y chancero, se formaliza ahora, como si tuviera la investidura de la toga forense, y después de consultar escribe á Maura en los siguientes términos:

« Excmo. Sr. D. Antonio Maura. Muy respetado y distinguido amigo: Después de reiterar á usted mi reconocimiento por la deferencia que conmigo tuvo al llamarme para hablar del Señorío de León, he de manifestarle que cuanto más lo pienso, más se niega mi pobre criterio á encontrar justos y razonables los argumentos que se sirvió usted hacerme.»

Le pregunta á quién corresponderá cierta indemnización prometida; le participa que no se han remitido al Consejo de Estado los varios documentos que reclamó este Cuerpo, como necesarios para evacuar su consulta, y termina:

«Como usted me indicó que no había visto el expediente, me atrevo á hacerle estas observaciones, por más que al estudiarle (como yo esperaba) para resolver, seguramente hubiera notado usted la omisión que le indico, y que, con la rectitud que le es notoria, habría subsanado. Por último, me he creído en el deber de dirigir á usted esta carta, porque no quisiera que ni mi madre política ni mi sobrina Angelita jamás pudieran suponer que yo había dado mi aprobación á la concesión de que se trata, lo cual ni podía ni debía hacer; tanto más cuanto que declaro sinceramente que no llegué á adquirir el convencimiento que en nuestra entrevista de ayer se esforzó usted en llevar á mi ánimo. Perdone usted mi franqueza y mi torpeza. Quedo siempre de usted..., etcétera, etc.»

Por supuesto que en el asunto del Señorío de León se dió la razón á Monasterio, porque por él estaba la justicia.

Un hombre tan recto, tan ingenuo, tan franco, no podía menos de aborrecer la política. Este horror á la política y á los hombres políticos yo me lo explico en Monasterio, por el horror al vacío. Antes de que se descubriese la sencilla teoría de los vasos comunicantes, todos los sabios de todos los pasados siglos decían muy serios: «*Natura horret vacuum!* Ese fenómeno de ponerse los líquidos á nivel, es porque la naturaleza tiene horror al vacío.»

Esto en la naturaleza insensible no es verdad; pero fué verdad en la naturaleza extremadamente sensible y estética de Monasterio. No sólo como artista, sino hasta como hombre, como simple mortal sentía repugnancia hacia esa «vanidad de vanidades y todo vanidad», que es lo menos malo que se puede decir de la política al uso, desde que en el mundo de la diplomacia se ha perdido la fe y la vergüenza.

Mas si en Monasterio el artista y el hombre tenían horror al vacío del mundo de la política, mucho más horror sentía el cristiano. Porque la fe, la virtud, la piedad de Monasterio cada vez fué más sólida, más maciza, más de buena ley, más refractaria á todo lo falso y á todo lo hueco. Por eso consignó en sus apuntes autobiográficos que el vicio que más detestaba era la hipocresía, y por eso precisamente tenía horror á la moderna política, esa gran hipocresía que no tiene entrañas, ni fe, ni esperanza, ni caridad. Y aunque sabía muy bien que si ha de haber sociedad ha de haber alguna manera de política ó gobierno de los pueblos, y que es cosa muy buena gobernarlos según el gobierno de Dios y legislar según la ley de Dios, nunca, sin embargo, se sintió con vocación para intervenir directamente en la política española, ni aun en los breves intervalos en que ésta no iba de mal en peor. Dios le llamaba por otro lado. Para cooperar al bien común le bastaba la intervención indirecta del artista, domesticando á los pueblos, como Orfeo domesticaba las fieras, y la intervención privada del hombre, no sólo morigerado, sino prácticamente cristiano.

* * *

Este aspecto interior en Monasterio tiene también sus encantos y sus enseñanzas. Y sea la primera la perfecta compatibilidad entre el ideal del artista y el ideal del cristiano, entre la poesía del arte y la prosa de la vida, que, gracias al cristianismo, se transforma en prosa poética, con goces más puros y dolores más tolerables.

Ya combatimos antes la tesis absurda del sobrehumanismo artístico y á los bohemios del arte. Esos seres *sobrehumanos* son sencillamente inhumanos; y esos gitanos errantes que se glorían de no tener ni patria ni hogar... no debieran vivir en poblado. Monasterio no fué así.

Se preguntaba: «¿País en que desearía vivir?» Y se respondía: «Siempre en mi querida España.» Á esta pregunta: «¿Cómo quisiera morirme?» Se contesta él mismo: «Como buen cristiano, confiando en la misericordia de Dios y rodeado de mi familia.» Y así murió, porque así había vivido, como buen cristiano, buen hijo, buen hermano, buen esposo, buen padre, buen amigo, rodeado del amor de los suyos y confiado en la misericordia de Dios.

Gozaba de esta vida de familia, sobre todo durante las vacaciones del estío, ya en su casa paterna de Potes, ya en su casa-palacio de Ca-

sar de Periedo. Aspiraba allí en paz y en gracia de Dios el aire puro de la *montaña*, y el colmo de su dicha era poder brindar con su franca y amena hospitalidad á algún buen amigo y compartir con él sus inocentes pasatiempos. Oigamos cómo los describe él mismo en los párrafos de una carta escrita desde Potes á un su amigo de Asturias:

«Hace unos días que llegué, juntamente con Peña, á esta su casa donde tan sólo falta á mi felicidad el que usted también me hubiera acompañado. ¿Quiere usted saber cuál es aquí nuestra vida y milagros? Pues ya verá usted qué contraste forma con la que teníamos en Asturias. Hacia las siete de la mañana abandonamos el lecho (cosa para mí desagradabilísima en todo tiempo), y en seguida nos vamos á la huerta, donde para distraernos inocentemente pegamos cuatro zanquiones y después hacemos algunas caricias á los árboles frutales: todo esto viene á servir de *introito* al indispensable chocolate, al cual acompaña el igualmente indispensable y sabroso cigarrillo. Después charlamos un ratito ó más bien un *ratón*, pues lo cierto es que en dulces pláticas llega furtivamente la *una*, hora señalada desde tiempo inmemorial en esta casa para la pitanza; y como después de comer dicen que no es higiénico el atormentar la imaginación, nos parece más prudente ir á buscar la horizontal, en cuya descansada posición solemos permanecer, sobre hora más ó menos, hasta las cinco de la tarde. Ya por entonces es también costumbre que los estómagos se ocupen en algo, y por no descontentarlos se les aplica otra jicarita de chocolate, que no tarda en digerirse, merced al paseo de ordenanza, que no es sobre verde ni olorosa ni mucho menos mullida alfombra, sino sobre polvorientas y puntiagudas piedras. Después del paseo, lo natural (y yo siempre estoy por lo natural) es descansar, y con este laudable objeto volvemos á casita... En cuanto á música, aquí no oímos más que la de los platos y cucharas, lo cual tiene para mí, desde hace algún tiempo un gran atractivo, tanto más grato, cuanto que mi tiránico estómago me la hacía antes harto insoportable. Anoche, sin embargo, fué preciso despertar al pobre violín del prolongado y dulce sueño en que yacía. Fué un gran concierto en casa, y dejo á Peña el gusto de informar á usted de sus pormenores.»

Le decía además que á pesar de una vida tan regalada, seguía tan enjuto de carnes como siempre. Y no le pesaba en verdad, pues así podía con la ligereza del corzo, ó triscar por aquellos campos, ó remontarse á uno de sus santuarios predilectos, Santo Toribio de Liébana, célebre por su gran reliquia de la Santa Cruz, ó visitar con mucha frecuencia la Virgen de la Peña, rodeado de niños y de pobres.

Por lo dicho se ve que Monasterio era de los que se divierten sin necesidad de diversiones. También era de los que gozan haciendo gozar, aun en medio de sus padecimientos. No desde Potes, sino desde Casar, escribía el abuelito Jesús á su nietecita una tarjeta postal en que iba su retrato de él y la primera frase del *Adiós á la Alhambra*. Era, sin duda, la última, porque á los veinticuatro días murió; pero él, ó no lo presentía, aunque se sentía tan postrado, ó lo disimulaba para no afligir á su hija ni á los suyos:

«Mi queridísima Mariuca: Mamá me ha escrito por encargo tuyo que deseas me alivie, y yo te lo agradezco en el alma. Tío Pepe vendió el *Noble*, y el *Niño* está muy gordo, relincha algunas veces, y es de tristeza porque no te ve este verano. También nosotros relincharíamos todos, pero sería de alegría, si te viéramos venir aquí. Cuando nos veamos, Dios mediante, en Madrid, te regalaré un precioso juguete, que hace mucho

tiempo compré allí para ti. Entretanto te envío ese retrato, encargándote que *todos los días* le des un beso, para que no te olvides de tu pobre abuelito que tantísimo te ama y siempre está pensando en ti. Da un beso por mí á Antoñuco, y quiera Dios concederle un corazón tan hermoso como el tuyo; y á los dos ansía volver á abrazaros vuestro abuelito,—JESÚS.

»Casar, 3 Septiembre 1903.»

Monasterio sabía, como buen cristiano, que por más «dulce y sabrosa» que parezca «la fruta del cercado ajeno», tiene dejos muy amargos; y así que daba gracias á Dios por tener un «cercado propio» y por no caer en la tentación, en que sucumben tantos, de ir á buscar fuera de casa lo que se les ofrece como una diversión y suele ser una ruina. Jamás conoció una casa de juego. Una sola vez en sus apuntes de gastos se lee esta partida:

«Al tresillo perdí. . . . . 12 rs.»

En cambio, en esos mismos apuntes se consignan otras partidas muy por menudo, que revelan, á vueltas de cierto bello desorden, cuán ordenado y formal era en algunas cosas y, por las que vamos á entresacar, cuán piadoso:

«Bonos para mis familias pobres, 37 rs.—Á una pobre labaniega, 4 rs.—Broche á mi devocionario, 4 rs.—Á un pobre cesante, 4 rs.—Para la Asociación de católicos, 50 rs.—Para los niños de la Inclusa, 4 rs.—Á la viuda de un pobre artista, 20 rs.—Limosna á la Virgen de la Paloma, 4 rs.—Una Misa por nosotros en el Cristo, 20 rs.—Misa por mamá en la Barquera, 8 rs.—Limosna al Hospital de Palencia, por la intención de mamá, 20 reales. — Á un soldado enfermo, 8 rs. — Vinajeras de cristal para la Virgen de la Barquera, 20 rs.—Dulces del bautizo, 250 rs.»

¡Ya se ve! ¡Era el bautizo de la *Barquerina* (si no estamos equivocados), y había que echar la casa por la ventana y que todo chorrease miel y dulzura!

Estos apuntes de Monasterio nos permiten levantar con discreción una punta del velo que cubre su vida íntima.

* * *

Cada hombre tiene su novela ó su idilio, y esto no podía faltar en Monasterio. Habíase presentado ante él en su *montaña*, y en esa encrucijada de la vida en que hay que decidirse por un camino ó por otro, habíase presentado *ella*, la destinada por Dios para ser la compañera de su existencia y la madre de sus hijos. Serios obstáculos se atravesaban de por medio por parte de la linajuda familia de los Rávagos; y con más verdad que Echegaray escribió: *Conflicto entre dos deberes*, se hubiera podido escribir entonces con motivo de estas relaciones: *Conflicto entre dos amores*. El amor al arte era uno de sus amores: renunciar á él era

imposible á Monasterio. Había nacido artista, y artista había de vivir y morir. Por fin se halló solución al conflicto sin tener que renunciar ni á las glorias artísticas ni á la mano de la que, ante Dios y los hombres, quería llamar su esposa. Monasterio no procedió de ligero en este asunto, ni consultó sólo á su amor; quiso también consultar con Dios. Como debieran hacerlo todos en tales casos y como no lo hace casi ninguno.

En unos apuntes de su veraneo de 1868, en que va casi día por día anotando lo que le sucede, hallamos lo siguiente:

«El 19 de Julio era día para mí de bien dulces recuerdos. Por la noche estuve de paseo con C., siendo esta la última vez que ya pude hablarla en Santander. El 16, por la noche, tuve una larga entrevista con P. R., de cuyas resultas pasé algunas horas muy amargas; pero al día siguiente Dios se dignó enviarme tan dulces consuelos, que mi alma empezó á disfrutar de una paz inefable... El 19, con motivo de la festividad de San Vicente de Paúl, fuí á confesar con el P. Legarra (jesuíta) á quien consulté, y me dijo al separarme yo del confesionario estas mismas palabras, que escribí inmediatamente sin salir de la iglesia: «Yo sólo le daré un consejo: que mientras no sepa que ella desiste, »no la abandone usted.» (Ya antes de ausentarme de Madrid, mi director espiritual me había aconsejado exactamente en el mismo sentido.) Después tuve una larga conferencia con él en su misma casa, y me dió instrucciones, que, con el auxilio de Dios, procuraré seguir.»

Como Monasterio había acudido á Dios con fe, los obstáculos cayeron por tierra, y Dios le cumplió sus deseos dándole fidelísima y nobilísima esposa y frutos de bendición, hijos buenos y cariñosos que habían de ser la alegría de su cristiano hogar.

* * *

Mas ¡ay! las flores de la felicidad en este mundo suelen recibir un rocío que no las reanima, sino que las marchita: el rocío de las lágrimas. ¡Qué sacrificios tan arduos exigió Dios del corazón cristiano de nuestro gran artista! Era el encanto de su alma su hija Carmencita, preciosa niña de cuatro años. Y estando para volver á Madrid de una de sus excursiones artísticas en que había cosechado más laureles, avisó á su familia diciendo el día en que llegaba, y pidiendo (lo que no solía hacer) que fuesen á esperarle á la estación *y que no faltase Carmencita*. Entraba en los designios de Dios imponer un gran sacrificio á aquel corazón tan grande, y fué así, que al llegar á Madrid el buen Monasterio, en vano buscaron sus ojos á Carmencita... La niña había quedado en casa enferma. Cuando su padre la vió comprendió en seguida que era grande el peligro; temores que confirmó el médico, declarando que la niña tenía difteria. Ni Monasterio ni su mujer se separaron un momento de su querida hija, y viendo que la enfermedad se agravaba, prometieron una Misa á la Virgen de la Paloma por su salud. No quiso Dios darles este

consuelo; murió Carmencita, y allí, al pie de la cuna en que yacía, dijo Monasterio á su mujer: «Mañana se dirá la Misa á la Virgen, porque yo siempre he dicho que quisiera conservar á Carmencita en esta edad encantadora, y la Virgen nos la ha llevado para guardárnosla así en el cielo.» Y al decir esto, con gran fe y devoción, gruesos lagrimones corrían por sus mejillas. Este dolor le hizo encanecer.

Agudísima fué también y muy prolongada su pena en el caso verdaderamente extraordinario de la *Barquerina.* Á esta hija única de su hermana Anita se la llamó así porque tomó el nombre de la Virgen de la Barquera, y nació en San Vicente de la Barquera, en aquel pintoresco puerto del Cantábrico, que conserva recuerdos tan gloriosos de la época de Carlos V, y recuerdos bien tristes de grandes galernas y repetidos naufragios. La hermana de Monasterio quiso veranear allí, y tomó una casa junto al santuario de la Virgen, tan junto, que sin salir de casa podía pasar al coro de la iglesia. Nació, pues, la niña María á la sombra de aquel santuario y como bajo el manto de la Virgen; mas ¡ay! por inexcrutables arcanos de la Providencia, que sólo descifra en parte la fe, no trajo consigo la alegría al hogar, sino abundancia de penas, que, bien sobrellevadas, podrían ser, y fueron sin duda, un tesoro de méritos para el cielo. Nació aquella niña, no á la vida, porque aquéllo no era vida, sino al sufrimiento. ¡Y aun se podría dudar si sufría! Los que indudablemente sufrían eran los suyos, los que la rodeaban y contemplaban aquella criatura preciosísima, pero que parecía muerta á todo é insensible á todo. Nunca pudo ni sostenerse en pie; nunca pudo articular una sola sílaba. En sus hermosísimos y claros ojos, ni la luz del Sol producía impresión alguna. No dió la menor señal de inteligencia, si se exceptúa la que anotó Monasterio en el diario antes citado, y como un fugaz indicio de esperanza:

«El 24 (Julio) vi sonreirse un poco á la *Barquerina,* por la vez primera.»

¡Y quizá fué la última, si aquello fué una sonrisa! Porque antes había escrito:

«7 Julio. Hablé á solas con el médico, y me manifestó francamente que temía que la *Barquerina* no llegase á adquirir nunca un completo y perfecto desarrollo de sus facultades intelectuales. ¡Quiera Dios que se equivoque en tan tristísimo pronóstico!»

Pero no se equivocó. Por eso vemos á Monasterio, preocupado y afligido, acudir á la medicina del cielo, cuando eran inútiles las de la tierra:

«El día 12 lo pasé muy triste, pensando en varias cosas que me afligían, y especialmente en la pobre *Barquerina.*—El 23, con motivo de cumplir un año la *Barquerina,* tuvimos una Misa en la Barquera, improvisando yo toda la música de ella, que yo mismo canté, acompañándome además con un pequeño harmonio. Item, durante la Misa recibí (igualmente que Anita) la sagrada Comunión, y, finalmente, cantamos los dos una *Salve* mía. ¡Haga la Virgen Santísima que las plegarias que le dirigimos sean escuchadas favorablemente!»

Escena verdaderamente conmovedora, y en la que tan simpático aparece Monasterio, lleno de fe, de ternura fraternal, ofreciendo á la Virgen, en compañía de su hermana Anita, la santa Comunión, junto con la ofrenda de su ingenio y de su arte, por aquella pobrecita niña de un año. Otra escena análoga consigna más tarde:

«El 8, con motivo de ser la festividad de la Virgen de la Barquera, y, por consiguiente, los días de la pobre *Barquerina*, se dijo por ésta una Misa en la Barquera, á la que asistimos todos, y comulgando en ella mi madre, tía Ana, Anita y yo.»

Otro rasgo hermoso de su piedad:

«El 13 se celebró en el santuario de Nuestra Señora de la Barquera una Misa que yo había ofrecido por los infelices náufragos, á la que acudieron unas setenta personas. Durante la Misa rezaron todos un *Padrenuestro*, un *Avemaría* y una *Salve*, que por intención mía fueron aplicados con una doble intención» (1).

Una de esas dos intenciones, ¿quién duda que sería la salud de la *Barquerina?* Pero el cielo estaba sordo á sus ruegos, y tuvo que dejarla allí, y dejar aquellas costas y volver á Madrid con aquella pena en el alma. ¡Pena que duró, no uno ó dos meses, no uno ó dos años, sino más de doce años seguidos! ¡Más de doce años de continuo martirio para la pobre madre! Y como Monasterio iba los veranos á reunirse con la familia, allí tenía á la vista á su *Barquerina*, y esto bastaba para amargarle la vida. Porque amaba á su hermana con un amor profundo y la veía sufrir sin consuelo, pues sólo lo había de haber en la muerte de aquel sér querido; y una buena madre no se consuela nunca con la muerte del hijo de sus entrañas.

Mas como si estos pesares fueran poco para ir labrando el bien templado corazón de nuestro artista, aún le hirió Dios en lo más vivo, en lo que más puede hacer sufrir el corazón de un buen hijo. Su excelente y cristiana madre, en aquellas mismas rientes costas del Cantábrico, había empezado á presentar síntomas alarmantes; y se reprodujeron hasta tal punto, que se vió con honda pena obligado á ponerla en cura lejos de sí. Todo fué inútil. La inteligencia de su pobre madre se extinguió años antes que su vida.

Durante estos tristes años sin esperanza, el hijo tuvo que alternar en medio del mundo que se divierte, ¡y hasta divertir á ese mundo que ignoraba su dolor! Sólo los más íntimos del maestro sabían algo de lo que

---

(1) He aquí cómo consigna el naufragio el mismo Monasterio en sus apuntes: «El 4, por la tarde, perecieron ahogados en la ría de San Vicente dos marineros (Bernardo Gayán é Isidro González), de los cuatro que iban en una gabarra que conducía mineral, siendo inútiles cuantos auxilios se trató de prodigarles. Desgarraba el corazón el ver la ansiedad con que las familias de los infelices náufragos aguardaban los botes que salieron en su busca; pero cuando sólo vieron volver en los botes á dos de ellos, entonces los gritos y llantos de sus desgraciadas familias eran verdaderamente conmovedores. ¡Qué escena tan horrorosa!»

pasaba por su alma, lo suficiente para admirar el dominio que había adquirido sobre sí mismo. Por eso, aunque algunas veces le veían sonreir, sabían que estaba llorando por dentro. Hubo un día, sin embargo, en que no pudo tragarse todas las lágrimas que se agolpaban á sus párpados.

Acababa de morir su segundo hijo Jesusín, y como las artes tienen también deberes crueles, tuvo que cumplir en aquellos mismos días el compromiso antes contraído de tomar parte en un concierto muy esperado. Había de tocar su predilecto Quinteto en *sol*, de Mozart (escrito por éste precisamente bajo la impresión de la muerte de su madre), y al llegar á su sentidísimo *andante*... no pudo más: no dejó caer de la mano el arco, no cesó de tocar; pero tampoco cesó de llorar, y también hubo lágrimas en el auditorio.

* * *

La exuberancia de sentimientos en Monasterio, la grandeza y delicadeza de sus afectos de familia le hacían tanto más sufrir cuanto menos resistencia podía oponer á los embates del alma un cuerpo que apenas tenía más que nervios. Es gran favor de Dios tener mucha alma para todo, para gozar y para sufrir. Mas este gran privilegio, este predominio del alma sobre el cuerpo no se tiene impunemente: el pobre cuerpo padece, como le acaeció á Monasterio, y con muy pocas treguas, durante más de cuarenta años. Ya á poco de volver por primera vez á España estuvo gravísimo con su padecimiento del estómago. Hacia el año 60 tuvo que ir en busca de alivio á las renombradas aguas de Vichy, y también tuvo que ir á Ontaneda y sujetarse en varias épocas al régimen de los especialistas, que lograban poco alivio á sus padecimientos físicos.

Para lo que sí encontró un bálsamo eficaz fué para las penas del alma: el bálsamo de la caridad. Desde que tuvo la dicha de trabar amistad con el fundador de las Conferencias en España, el Sr. Masarnau, se aplicó á comprobar experimentalmente la verdad que encierra esta máxima: «Consolad y seréis consolados.» El dolor propio le hizo compadecerse del dolor ajeno, y nunca su pasión por lo ideal le sacó fuera de la realidad.

El literato ruso Alejandro Ponckine, en su poema dramático *Mozart y Salieri*, pone en boca de este último, tan envidioso de la gloria del autor del *Don Juan*, estas palabras: «Eres un dios, Mozart; tú lo ignoras, pero yo lo sé.» Mozart exclama: «¡Bah! Será verdad... Es posible; pero... en estos momentos mi divinidad tiene hambre.»

Muchas alabanzas oyó Monasterio, pero no sintió el vértigo de los aplausos ni el que produce las alturas de la mundana gloria, y si lo sintió no consintió en la caída á que el vértigo arrastra. Aunque apasionado

por el ideal, no desconoció la realidad de la vida y de las miserias humanas; no sólo sentía hambre, sino que sabía que sus hermanos los pobres también tenían hambre y procuraba socorrerlos por sí mismo.

Monasterio solamente daba lección particular en su casa, y, por singular favor, á un discípulo, y éste observaba que al tomarle la lección ciertos días estaba D. Jesús como preocupado; ordinariamente, cuando esto sucedía, le encontraba vestido como para salir á la calle; miraba al reloj con frecuencia, y al llegar un momento dado, se despedía cortésmente, diciendo:

—Basta de lección; hoy no puedo más.

¿Y adónde iba con tanta puntualidad y con tan mal reprimida impaciencia? Á visitar con otros compañeros á sus pobres de la Conferencia de San Vicente de Paúl, á ejercitar la más hermosa de todas las virtudes: la caridad.

Fidelísimo fué siempre á las obligaciones que se impuso como socio activo en la esfera de acción de su Conferencia, y gracias á sus merecimientos llegó á figurar en el Consejo Superior de España y á influir así en el bien general. Grande en verdad sería nuestra satisfacción si le pudiéramos seguir en sus excursiones caritativas como le hemos seguido en las artísticas. Pero esto no es tan fácil. Porque cuando Monasterio manejaba el violín, sabía muy bien su mano derecha lo que había de hacer su izquierda; mas en el ejercicio de la caridad se atuvo siempre, en cuanto le fué posible, á la máxima del divino Maestro: «Tú, cuando des limosna, haz de manera que tu mano izquierda no sepa lo que hace tu derecha.»

Las trompetas de los fariseos limosneros le crispaban los nervios, y estaba más por la máxima de San Francisco de Sales: «El ruido no hace bien, y el bien no hace ruido.» Tuvo, pues, mucho cuidado de no hacer ruido aunque hizo mucho bien, y por eso sin duda se llevó consigo al otro mundo muchos secretos de su caridad para con los menesterosos.

No pudo, sin embargo, llevárselos todos, porque también es doctrina de Nuestro Señor que practiquemos el bien «delante de los hombres para que vean nuestras buenas obras y glorifiquen á nuestro Padre que está en los cielos». Con este fin, y ahora que Monasterio no nos lo puede impedir, vamos á decir algo de lo que sabemos, cediendo, ante todo, la palabra á D. Eduardo Jusué, que en *La Voz de Liébana* consignó hace dos años lo siguiente:

«Paseando D. Jesús conmigo por los pintorescos alrededores de Potes me decía en cierta ocasión: «Bien sabes que por mi profesión y circunstancias de mi vida he pertenecido á muy varias corporaciones y asociaciones; he asistido á diversas juntas, y »puedo decirte que la única asociación y las únicas juntas que jamás me han producido disgustos y, al contrario, me han servido siempre de grande consuelo, han sido »las de caridad, las de nuestra Conferencia de San Vicente de Paúl...»

»Hace algunos años pasaba Monasterio, en la época de veraneo, unos días en Potes, y muchos fuimos testigos de su ardiente caridad para con el prójimo. En una

fonda próxima á la casa de Monasterio tuvo la desgracia una pobre sirviente de sufrir horribles quemaduras por la explosión de una lámpara de petróleo. Convertido el cuerpo de aquella infeliz en una llaga espantosa, eran necesarios medicamentos y asistencia y consuelos. Á todo atendió Monasterio; constituyóse, puede decirse, en enfermero, en compañía de una piadosa señora ligada á él por vínculos de estrecho parentesco. Nada faltó de cuanto humanamente pudiera hacerse en tan dolorosa situación y en bien de la paciente. Como buena cristiana recibió los Santos Sacramentos, alentada con las piadosas reflexiones de Monasterio. Falleció á los pocos días la buena mujer, y hubo necesidad de llevar el descompuesto cadáver al cementerio. En el acto del sepelio se presentó Monasterio y ejerció materialmente el oficio misericordioso de *fossor*, sepultando en el Campo Santo muy de mañana el cuerpo de la pobre sirvienta. En aquel mismo día se celebraba en la iglesia parroquial una Misa de difuntos por el alma del Sr. Cánovas del Castillo, víctima hacía poco tiempo de la ferocidad anarquista; al llegar yo á la iglesia para asistir á este piadoso acto oí desde el pórtico el cántico de Misa de *Requiem*, acompañado de harmonio, y extrañando que ya hubiera comenzado el oficio, pues no era aún la hora señalada, me enteré de que la Misa que se estaba celebrando era por el alma de la pobre fallecida, y que quien acompañaba al harmonio el canto religioso era D. Jesús de Monasterio.»

Los petroleros de la *Commune* de París no hallaban más arbitrio para la regeneración social que aplicar el petróleo á todo lo existente. Lo mismo hacen los terroristas de ahora con la dinamita. Monasterio no era de ese parecer: siempre pensó que, para el bien de todos, más eficaz que el fuego del petróleo y de la dinamita era el fuego de la caridad.

Todos los degraciados le conmovían, pero especialmente los que tienen la desgracia, según aquello de Dante:

¡De ricordarsi, del tempo felice
Nella miseria!;

la desgracia, por decirlo así, de haber sido dichosos, y de haber llegado á tal situación, que no les es posible ni siquiera el pedir limosna en la calle. De éstos fué Saldoni.

* * *

El maestro Baltasar Saldoni, insigne veterano de las lides artísticas y uno de los hombres á quienes más debe la música española, llegó á ser —¿quién lo había de decir?—uno de tantos pobres vergonzantes como acudían á Monasterio porque conocían su corazón. Pues sí, el autor de cerca de doscientas obras musicales en todos los géneros, tan aplaudido en su ópera *Ipermestra*, tan elogiado por maestros como Cherubini, Carnicer, Ledesma; el maestro de tantos á quienes patrocinó en sus primeros pasos hacia la gloria del arte, como á Gaztambide, á Barbieri y á Oudrid; el que consagró su talento, su dinero, su vida á la obra de paciencia, única en España, que lleva por título: *Diccionario biográfico, bibliográfico de efemérides de músicos españoles*, con mano temblona por la edad, como que contaba á la sazón ochenta y dos años, le escribía á

Monasterio el siguiente billetito, cuyo facsímile presentamos á nuestros lectores:

12 Junio 89.

Exmo Sor D. Jesus de Monasterio:

Amigo D. Jesus: no tengo no tengo ni un centimo para pan, y mis enfermos: un socorro por Dios y le da las gracias, su agradecido amigo

Saldoni

A la cabeza de estas líneas puso Monasterio: «Ultima carta que recibí del pobre Saldoni.» Y cierto que su compasivo corazón se enternecería hasta enviar lágrimas á los ojos, recordando otras cartas del insigne maestro, como cuando le daba las gracias el pobre viejo porque se habían acordado de él los otros compañeros de la insigne Sociedad de Conciertos mandándole billetes.

«Siento en el alma, decía, no poder corresponder á tanta galantería, y por lo mismo mi gratitud es doble mayor, si cabe, al considerar que sin mérito alguno por mi parte son ustedes tan espléndidos con un pobre anciano, por comprender sin duda alguna su gran gozo y entusiasmo al oír desempeñar de un modo que no cabe ni un ápice más allá de la perfección esas colosales composiciones con que ustedes enloquecen y arrebatan al público tan numeroso, distinguido é inteligente que asiste á sus ya renombrados y celebrados conciertos, cuya fama es europea.»

También recordaría conmovido aquellas líneas que estampó Saldoni antes del Catálogo de sus obras, cuando después de pedir á Dios que le conceda acabar su monumental Diccionario, añade:

«Si tal logramos, moriremos satisfechos de nuestra peregrinación en este valle de lágrimas, legando á nuestros hijos un nombre, bien pobre por cierto y sin un céntimo de qué disponer; pero, en cambio, tan honrado y sin mancilla como el que más, juntamente con muchos, muchísimos documentos honoríficos, que podrán manifestar con orgullo al mundo entero, aunque sea, lo que Dios y mi Patrona la Virgen de Montserrat no permitan, implorando la caridad pública, puesto que su abuelo paterno, mi buen padre (q. s. g. h.), sacrificó todo lo que poseía en 1809, en Barcelona, salvando sólo su vida á nado, por defender la patria contra las tropas extranjeras, y su hijo le ha imitado en un todo por honor del arte músico español (1).

¡Pobre Saldoni! ¡Pobres músicos españoles, pobre música y pobre España! La impresión dolorosa de este insigne pobre vergonzante me trae á la memoria otro caso de la caridad discreta de Monasterio, que tiene mucho de sentimental y de cómico. Quizá soy yo el único profano que ha sabido esta obra de caridad de D. Jesús. Ahora que no puede impedir que se sepa, hay que publicarlo.

Érase un músico flautista de una de las orquestas de Madrid, único sostén de su pobre familia. Su vida y la de los suyos estaba pendiente de un hilo, de un soplo de aire, y ese soplo necesariamente iba á faltarle porque le iban faltando los dientes. ¿Qué remedio? El remedio era acabar de sacarle los que le quedaban y poner dentadura nueva. Pero una dentadura nueva, y en aquellos tiempos, era un lujo á que tenía que renunciar; y renunciar á los dientes era despedirse de la vida. Él no sabía más que tocar la flauta. ¡Si hubiera sido el dios Pan, ya se hubiera podido arreglar; pero ¡ay! no era un dios, sino un simple mortal, un pobre flautista á quien iba á faltar el pan de cada día! Lo supo Monasterio, y por amor á la humanidad y por amor al arte, sin que se enterara ni la tierra, hizo llegar á manos del flautista desdentado cuanto era menester para ponerse dentadura nueva. Y... siguió sonando la flauta, no por casualidad, sino por providencia de Dios y gracias á Monasterio, providencia invisible de pobres invisibles también ó vergonzantes.

(Concluirá.)

---

(1) ¡Cuántas amarguras tuvo que devorar por su amor al arte! La envidia se conjuró contra él cuando puso en la escena de Madrid su ópera *Cleonice;* á pesar de las intrigas de bastidores, por fin le llamaron á las tablas, arrojándole multitud de coronas. Pero cuando se representó *Cleonice* en Barcelona, su ciudad natal, la conjura fué mucho más formidable, pues tomaron parte en ella hasta los mismos cantantes (exceptuando el tenor Lonati), que la ejecutaron pésimamente. Antes de ponerse en escena escribía el pobre Saldoni á su gran compañero de armas Carnicer: «Tengo datos positivos de que será muy mal cantada y ejecutada mi ópera; pero si no fuera porque tengo una madre anciana, que no cuenta con más apoyo que el mío, conocerían mis infames enemigos hasta dónde llega la justa ira del que ve asesinada una obra de su fantasía.»

Diferencias entre la Iglesia y el Estado con motivo del Real Patronato en el siglo XVIII.

(Continuación) (1).

V

CONDUCTA DE ALGUNOS ECLESIÁSTICOS EN ESTAS DIFERENCIAS

SUMARIO: 1. Una advertencia.—2. Los Prelados de Sevilla y Astorga.—3. El *ardid* de Vivanco.—4. Conducta del Patriarca de las Indias.—5. Conducta de los benedictinos y bernardos.

1. Justo es, al terminar con la formación de la Junta de Patronato Real y destierro del Internuncio el primer período de estas diferencias entre las dos supremas potestades, no dejar de aclarar un punto, que no siempre se suele tocar cual conviene, siendo de suma importancia al escribir la historia eclesiástica de cada nación. Ese punto es el proceder de los eclesiásticos en el asunto de que se trata.

Es costumbre, aun entre aquellos que son algo más que cronistas del poder y de la fuerza, ocuparse de los actos de los reyes y sus ministros, del Papa y sus Nuncios. Punto, sin duda, capital, y examinando esos documentos ha de empezar el historiador su tarea; pero no basta, porque con todo eso no se caracteriza lo bastante el *estado* de la Iglesia en la nación cuya historia se pretende escribir; en aquéllos, porque no pocas veces obran contra el sentir de su pueblo, llevados de fuerzas extrañas; en los otros, y en particular en los Nuncios, cuyas correspondencias tan generosamente puso León XIII á servicio del investigador, porque aunque es verdad que representan mejor que los Obispos de la nación la mente y voluntad del supremo Pastor y primer Obispo, pueden en determinadas circunstancias no ponerse del todo en contacto con la nación, ni ver ciertas cosas sino á través del velo harto denso de diplomacias palaciegas, dejarse influir algún tanto del optimismo ó pesimismo, que naturalmente ha de producir en sus ánimos el prestigio ó desvío con que se vean, la comparación tal vez inadvertida de lo que aquí notan con lo que han notado en otras nunciaturas ó cargos.

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XXII, pág. 60.

El día en que, imitando á la Santa Sede, aquellos á quienes toca, hagan patentes ó al menos franqueables los archivos diocesanos de nuestras catedrales y demás iglesias, la Historia eclesiástica dará un paso inmenso; iluminada la verdad de todos lados, resplandecerá más pura y potente, porque razón tiene D. Manuel de Castro Alonso al afirmar en el prólogo (pág. VII) de su *Episcopologio Vallisoletano* que en ellos «se encuentran... como en embrión y desconocidas las verdaderas fuentes de la historia de España».

2. Ya dije que, á propuesta de Vivanco y con la plena aprobación del Obispo de Málaga, despachó la Junta de Patronato cédulas contra la colegiata de San Salvador, iglesia de Jerez y General de los cistercienses y benedictinos, más tarde otras tres para Oviedo, Astorga y Alfaro. En éstas y en las que se siguieron eran citados los antiguos poseedores de los beneficios á manifestar ante los ministros reales los títulos de presentar ellos y no el Rey; se mandaba entretanto no dar provisión alguna y retener cualquier documento que sobre el caso llegara de Roma, adelantándose el Rey hasta á presentar para un canonicato, que ya estaba provisto por la Dataría en la iglesia de San Salvador, por creerlo el Rey de su patronato.

¿Qué hicieron, pues, en esta ocasión los Obispos, cuyos derechos se atropellaban ó en cuyas diócesis se veían atropellados los derechos de la Santa Sede? ¿Qué hicieron los religiosos?

En un principio D. Luis Salcedo, Arzobispo de Sevilla, á quien correspondía la defensa de la colegiata de San Salvador é iglesia de Jerez, primeras en ser procesadas, se mostró remiso en el cumplimiento de su deber; teniendo que decir el Auditor Guiccioli un mes después de despachadas las cédulas de intimación: «Lo que es también malo, es la frialdad del Arzobispo de Sevilla, que, según me dice su agente, no se ha resuelto aún á defender sus derechos por miedo de disgustar al Rey» (1). Habló el Auditor al agente para que recordara á su Arzobispo la obligación que le corría «de defenderse con el mayor denuedo para no dejar abandonados sus derechos y los de la Santa Sede, en quien, según parece, con gusto declinaría ese cuidado»; escribió al Prelado el Internuncio, pero en vano; volviendo de nuevo á comunicar el Auditor en 11 de Febrero del 36, al ver el atropello de querer proveer el Rey un beneficio ya provisto por el Papa en la iglesia del Salvador, «el Arzobispo de Sevilla está todavía quieto, á pesar de las insinuaciones hechas á él por el Internuncio y por mí al agente» (2).

En cambio, el Obispo de Astorga, D. José Bermúdez Mandia, al recibir su correspondiente cédula escribió consultando á Roma, y fuéle respondido se entendiera con el Nuncio para oponerse á las demandas de

---

(1) Carta de 31 de Diciembre de 1735. Archivo Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, 240.
(2) Idem 244 A.

la Corte, y por consejo del mismo escribió una y dos veces valientemente contra las pretensiones de la Junta y en favor de los beneficios en peligro (1); yendo á recibir de Dios el premio de su entereza el 3 de Marzo de 1736, «aora que más avíamos menester al Obispo de Astorga, que respondió á su Magestad con gran resolución en este punto, ha sido Dios servido llebarle de ésta á mejor vida», escribía tristemente el de Ávila, á 21 del mismo Marzo.

Por fin el de Sevilla, visto este ejemplo y cediendo á las reiteradas instancias del Internuncio, negóse á dar cumplimiento al orden de proveer al presentado por el Rey para San Salvador, y al mismo interesado, que acudió en persona á recibir del Prelado la institución canónica, respondió «no poderla hacer por estar ya provisto el canonicato por su Santidad». Así el Arzobispo lo escribía en 13 de Marzo á su Santidad (2), de quien recibió para su consuelo el breve *De fraternitatis tuae*, fechado en 15 de Mayo (3).

Si fué tardía la resistencia del Arzobispo, fué, en cambio, constante, y en 30 de Junio el Auditor, testigo de lo primero, alaba lo segundo. «El Arzobispo de Sevilla, con la *adjunta*, se ha negado á dar cumplimiento al segundo orden del Rey, excusándose no poder dar en conciencia la posesión del canonicato de San Salvador al provisto por su Majestad; é inútilmente hasta ahora han procurado persuadirle tome un término medio del mismo modo contrario á su conciencia y jurisdicción eclesiástica», como el mismo escribe á su agente (4).

3. Al enviar á Roma copias de las cédulas dirigidas al convento de San Jerónimo (Madrid) y al cabildo de Mondoñedo, decía el auditor (5): «Supónese que el cabildo de Mondoñedo se defenderá; pues vendría á perder una renta de seis mil ducados; pero el prior del convento de San Jerónimo, á quien, quizás para que no se oponga, se da facultad de nombrar para los beneficios, pero á nombre del Rey, se ha alegrado con dicha real cédula, sirviéndole de escudo contra el Arzobispo de Sevilla, con quien está en continuos pleitos, por los vicarios, de un beneficio en la villa de Arroches (Aroche) de dicho Arzobispado, unido por bula apostólica desde tiempo de Felipe II á este su convento, que es el único beneficio de que goza, declarado éste y los demás, que no tiene, de Patronato Real.»

El método, en verdad, no podía ser más según la prudencia de la carne, y así continúa Guiccioli (6): «Cada día se despachan nuevas cédu-

---

(1) Cf. las cartas de 10 de Marzo y 7 de Abril de 1736. Idem 241.
(2) El original latino está en el Archivo Vaticano, *Principi*, 228.
(3) La minuta de la respuesta, mejor dicho, el registro, en ídem, *Brevi ad Principes*, 106.
(4) Los documentos indicados, en ídem, *Nunziatura di Spagna*, 241.
(5) Á 16 de Julio de 1736.
(6) Á 23 de Julio.

las reales para los abades de las colegiatas, principalmente cuando son *nullius*..., para que provean en todo tiempo á nombre del Rey, como si fueran de su patronato, todos los beneficios anejos, cuando antes eran de libre colación de los mismos abades, cabildos y de la Dataría en los ocho meses [reservados], prohibiéndoles, á la vez, el admitir provisión alguna apostólica.

»Se ha tomado este arbitrio, que agrada á los abades, priores y cabildos de las colegiatas *nullius*, de dejarles las nóminas, pero á nombre del Rey, de todos los canonicatos y beneficios que antes conferían ellos en sus meses y la Dataría en los suyos, para que no se opongan, como sucede; aunque algunos no dejan de entender que después que hayan confesado y reconocido con esas provisiones el Real Patronato, serán más fácilmente despojados de las mismas por el mismo título con que ahora dejan se despoje á la Dataría.

»El Gobernador del Consejo ha escrito á los cabildos de Sevilla, Córdoba, Jaén y Murcia para que informen de qué clase son sus canonicatos y beneficios y qué razón tienen para proveerlos en sus meses ellos, y en los demás Roma. Aunque han respondido que todos son de su libre colación junto con los Ordinarios y la Santa Sede, y no del pretendido Real Patronato, hay temor que se practicará lo mismo con esas y las otras catedrales. Por esto he sugerido al canónigo diputado por el cabildo de Sevilla y á otros, que deberían unirse con todas las iglesias del reino y hacer causa común, como lo hacen, tratándose de otras cosas, aun ligeras, que comprometen el derecho de alguna. Pero aunque tienen celo, tienen también mucho miedo, considerando el modo con que se procede.»

Los recelos del Auditor, de que se aplicaría á los Obispos el método aplicado, no sin fruto, á los abades *nullius*, para despojar á la Dataría de sus legítimos derechos, en breve se cumplieron; léase la siguiente nota que envió al mismo un su amigo de Madrid, bien informado y que aquél remitió á Roma en carta de 17 de Septiembre. Dice así:

«Señor y dueño mío.

»Aquí se ve que Vibanco con ardid solizita inclinar á los Obispos á la práctica de sus máximas, para evitar resistencias como la de Sevilla; ha dado hórdenes para que en algunos venefizios de Patronato de legos, que pretende ser del Patronato real, los pongan á concurso y consulten tres para que la Cámara elija úno de los propuestos; así ha hecho aora con uno del obispado de Túy. En que se conoze lleva la yntenzión de hacer creher que esta providencia resulta útil á los Obispos por la extensión de su jurisdizión y regalías en tener más que probeher. Y el ánimo es que los Obispos no se opongan al extablezimiento de las presentaciones del Patronato; que no admitan oposizión alguna á los patronos sobre ellas, para poner á los presentados por la Cámara en posesión, prezisando á los patronos legos á que hayan de recurrir á la Cámara á litigar despoxados.

»A los Priores de los prioratos reales, cuia presentazión es de la Cámara, les ha [dado] horden que las presentaziones de los venefizios curados, que les pertenezía hacer en nombre del Rey no las hagan, y que consulten tres á la Cámara para que el

Rey elija y despache cédula de presentación á uno de ellos. Y en consequenzia de esta horden, el Prior de San Juan de Cabeyro lo hizo así en un venefizio que le ha vacado, proponiendo tres, y de ellos la Cámara elijió uno, al qual estos días se le a despachado cédula de presentazión para que el Arzovispo de Santiago (de cuia diózesis es el priorato y el benefizio) le haga colazión al presentado por la Cámara.

»Si á los Obispos no se les advierte lo que deben hazer, sin duda logrará Vibanco por medio de este ardid establecer sus máximas.»

Más aún: como era de suponer que hubiera Obispos que se opondrían á tan injusto despojo de la Santa Sede y manifiesto atropello de la jurisdicción eclesiástica, al menos una vez conocido el *ardid* de Vivanco, se pensaba proveer para ese caso de un remedio lento pero eficaz.

«Para poder de todo punto informar á V. Ema., habla el Obispo de Avila (1), sobre este asumpto de Patronato, digo lo primero, que en vista de la resistenzia del Obispo de Astorga, difunto, y del Arzobispo de Sevilla, se piensa en la Cámara examinar las personas que sean adictas al Patronato, y las que lo serán á la defensa de la jurisdiczión ecclesiástica, para presentar á los primeros, dejados los segundos, en los Obispados que fuesen vacando. Lo segundo, que es materia desesperada poder por acá (aun quando se abra la Nunziatura) detener el curso que se ha tomado de mandar á los Obispos, abades y regulares dar posessión á los provistos por el Rey, según van extendiendo el Patronato, porque sólo de la piedad de su Magestad se pudiera esperar, que á lo menos nada se executara inconsulta la Sede Apostólica, si pudiera el Nunzio conseguir hablar á solas de este punto con su Magestad; pero de las enfermedades passadas ha quedado tan delicado, que es indable conseguir dicha audienzia secreta sin necesidad de remitirlo á la Junta ó á la Cámara por lo que considero precisso que con la ocasión de estos tratados presentes [el arreglo que ya empezaba á proyectarse] se trate de orden de Nuestro Señor el punto de la extensión del Patronato, que si por allá no queda asentado, succederá que si uno ú otro prelado de España se resiste, otros muchos pondrán en execuzión literalmente lo que se les ordena por cédulas reales.»

Y más tarde: «En consequenzia de lo que antezedentemente tengo escripto á V. Ema., de tratarse en la Corte sobre averiguar los sugetos á ella afectos, en quienes se puedan presentar los obispados vacantes y que vacasen con el ánimo de que estando ya en sus obispados condesciendan á obedezer con las resoluziones reales que se tomen en orden á la extensión del Real Patronato, ha sido presentado ya para el obispado de Astorga D. Pedro de Cázeres, canónigo penitenziario de la nueva iglesia colegial del real sitio de San Ildefonso, donde al presente se hallan los Reyes; con cuia circunstancia no se duda de la afección y adherencia que tendrá á las regalías reales, y se puede temer que si el difunto

(1) Á 8 de Agosto.

Obispo, su antezesor, se resistió á obedezer los decretos reales..., declarando por del Patronato *ciento y nueve piezas ecleciásticas* de aquel obispado, convenga el nuevamente electo en dar cumplimento á dicho orden...» (1)

4. Pero al fin, estas eran sólo sospechas fundadas, es verdad, á causa del puesto que el nuevo electo ocupaba; lo que sigue es triste realidad en otro, que también debía su nombramiento á palacio, el Sr. Arzobispo de Farsalia, Patriarca de las Indias, D. Álvaro de Mendoza Caamaño y Sotomayor.

Dirigiéronsele dos cédulas sobre las abadías de Alcalá la Real y Burgohondo: «De éstas, escribía el Internuncio (2), en la de Burgoondo no ay más beneficios que proveer que las canongías del monasterio que son de canónigos regulares, y éstas siempre las ha proveído el abad en todos los meses; en la de Alcalá tengo noticia que su Santidad tiene ocho meses y el abad los cuatro para la provision de canongías y demás piezas ecclesiásticas.» Sobre la de Burgohondo había de velar el de Ávila con especial vigilancia, por estar «intraconfines de mi obispado»; á causa de una y otra escribió al Patriarca en 28 de Julio: «Á mi noticia ha llegado que se ha dado orden á V. S. I. por su Majestad para que de aquí adelante se provean las canongías y beneficios de las abadías de Alcalá la Real y Burgohondo en nombre de S. M. y con recurso al Real Consejo de la Cámara; y siendo este modo de prover despojar á la jurisdicion ecclesiástica de su Santidad y V. I., á lo menos en la posesión antiquísima en que se halla, lo que sin permiso de la Sede Apostólica no se puede poner en execución, me ha parecido conveniente para desahogo de la conciencia de V. I. poner en su noticia que poco antes de salir yo de la Corrte tube orden de su Santidad para manifestar á su Magestad el perjuicio que se hacía á la jurisdición ecclesiástica en semejante despojo, inconsulta la Sede Apostólica y al mismo tiempo hazer patente á su Magestad que representando á su Santidad los fundamentos que la real Junta del Patronato encontrase á su favor, estaba pronto su Santidad para proteger el Real Patronato en quanto fuese justo. Y obedeciendo al orden de su Santidad, aunque no pude lograr audiencia secreta, cumplí en la pública con el orden que tenía, poniendo en la alta consideración de su Magestad lo que se me mandaba por su Santidad.

»Yo estoi persuadido de la piedad de su Magestad y su delicada y timorata conciencia que si V. I. inmediatamente recurre á su Magestad, representando que para poner en execución el orden que se le ha dado, sin escrúpulo de perjudicar á la jurisdicción eclesiástica, es preciso dar

(1) Á 19 de Septiembre.

(2) En la anterior de 8 de Agosto, y con ésta en el mismo tomo 241 se halla la carta al Patriarca y su respuesta.

quenta á su Santidad de los fundamentos que asisten al Real Patronato, para que se sirva de tenerlo á bien, que su real ánimo ha de venir en que así se execute, y de esta suerte V. I. caminará seguro en punto tan grave.»

Á estas palabras tan comedidas, tan razonables y en realidad tan preceptivas, como significación auténtica de la voluntad suprema del Vicario de Cristo, no tuvo el Patriarca que reponer sino la carta siguiente:

«Ilmo. Señor.

»Mui Señor mío: En respuesta de la apreciable carta de V. S. I. de 28 del pasado, devo decir, enterado de su asumpto, es cierto me hallo con repetida orden de su Magestad para que en su real nombre provea las canongías, veneficios y demás piezas eclesiásticas que compreenden las dos abadías de Burgohondo y Alcalá la Real, de suerte que haciendo yo la presentación se han de despachar por la Cámara los títulos de las provisiones, cuia providencia por el mismo hecho de averme causado novedad, dió motivo para que yo la confiriese y consultase con sujetos desinteresadamente impuestos en semejantes puntos y cavalmente instruídos en todo lo que concierne á mi seguridad por lo respectivo á la intelijencia con que deben satisfacer á la duda que les propuse; y de resulta he sacado que teniendo el Rey derecho fundado en concessiones apostólicas ó en las regalías de su corona para presentar y proveer las piezas eclesiásticas que incluien las dos abadías, no necesita su Magestad ponerse de acuerdo con su Santidad para usar de sus privilegios; sin que obste la no observancia de ellos por los Señores Reyes antecessores á su Magestad, mediante ser imprescriptibles los derechos reales, no haviendo indulto que particular y expecialmente los derogue.

»Es cierto también que la Junta destinada por el Rey sólo tiene facultad, y de ella no excede, para reconocer los instrumentos y papeles que califiquen la real presentazión, en cuia consequencia sólo consulta á su Magestad lo que de ello resulta; con que haviendo resuelto su Magestad mandar se me pasase el aviso que arriva llevo expresado, es justo me persuada de una conciencia tan delicada como la del Rey se fundó para deliberar esto en la solidez de clarissimos testimonios, por donde constará tener usurpada á su regalía la provisión de estas eclesiásticas piezas, en cuio caso no deverá llamarse evidente despojo de la jurisdicción eclesiástica y sí empeño justo que ha devido emprehender su Magestad en fuerza de las obligaciones que contrajo el día que se coronó por Rey de esta monarquía, el que aora quiera reintegrarse en las prerogatibas é indultos de que indevidamente se haya despojado y pertenecen á su corona (1).

---

(1) Como el Papa *estaba pronto para proteger el Real Patronato*, siempre que se le representasen *los fundamentos que la Real Junta encontrase*, no quitaba *la solidez de los clarissimos testimonios* (aun siendo verdadera) el atropello de la jurisdicción eclesiástica que tenía á su favor al menos *la posesión*.

Que no procedía la Junta ó la Cámara *siempre* con la *madura reflexión con que se debe caminar* en estos asuntos, no es temerario el juzgarlo.

Vaya un caso. En 30 de Noviembre de 1735 escribía el Rey al Obispo de Túy que «informado que diferentes Abadías, Prioratos, Dignidades, Prebendas y otros beneficios eclesiásticos de estos mis Reinos que son de mi Patronato están usurpados á causa de las resignas é impetras que de ellos se han echo en Roma, de que se ha seguido introduzirse á proueerlos los Prelados ordinarios... y el Papa... con conocido perjuicio de mi Real derecho, y teniendo presente que en vuestra diócesis tocan á mi Real Presentación las piezas de la lista que va firmada del abad de Vivanco, he resuelto rogaros y encargaros me aviséis los sujetos que las obtienen y en virtud de qué título, como también cuando vaque alguna no la presentéis ni admitáis permuta, resigna... que venga

»Vajo de cuios supuestos y de el de que sabrá su Magestad como tan cathólico satisfacer á su Santidad siempre que de su orden se impugne la práctica de sus reales privilegios, en cuia virtud ha mandado expedir esta y otras providenzias, á que se añade que qualquiera insinuación que yo, en defensa de la ynmunidad, pudiera hazer, sería reputada por viciossa, respecto de que son hijos de la Iglesia su Magestad y los ministros de que se compone dicha Junta, por cuia causa es razón creer habrán tenido presente la veneración que corresponde á la Santa Sede, la madura reflexión con que

---

impetrada de Roma, sino antes bien me deis cuenta y remitáis al Consejo de la Cámara toda impetra que en cualquier modo se hiciese en la curia romana».

Sigue la lista de beneficios y después la *Memoria* del Obispo para poner en la «Real noticia las cualidades y circunstancias que otienen los siete beneficios, quiénes los probeen de tiempo immemorialíssimo y se hallan en possessión seu quasi de proveerlos».

1.º *El préstamo de la iglesia de San Pedro de Zela.*

No hay beneficio ninguno con el nombre de préstamo; sólo un beneficio simple, conocido por el de simple de Zamanes y siempre ha sido de la Rda. Cámara los ocho meses, y teniendo alternativa el Obispo los seis y los otros cuatro ó seis de presentación ordinaria...

2.º *El beneficio curado de Santa Eulalia de Camós.*

No hay sino la abadía, que viene en séptimo lugar de esta memoria; sólo sí un beneficio simple sin servicio ni residencia, siempre provisto por la Rda. Cámara y el Ordinario.

3.º *La abadía beneficio curado de San Salvador de Leyrado.*

Es desde tiempo inmemorial de presentación de la casa de los Teanes, y en la capilla mayor están puestas sus armas.

4.º *El beneficio curado de la iglesia de San Pedro de Filgueira y su anejo de Santa María de Rebordechan.*

Ha tiempo están unidos por autoridad ordinaria; de uno y otro se halla en posesión inmemorial la Casa de los Duques de Sotomayor.

5.º *El beneficio curado de Santa María de Reboreda.*

Es de presentación inmemorial de la Casa de la Torre; hubo en tiempos antiguos pleito por haber muerto un patrono sin hijos legítimos, y dejó el patronato á un hijo natural, con la condición que se legitimase por privilegio del Rey, lo que no pudo conseguir por mucho tiempo; y así cedió á su Majestad el patronato estando litigioso, y pasó también á cederlo á la Rda. Cámara, y los dos presentaron, sobre que hubo pleito; y en este tiempo consiguió la legitimación, y así sus descendientes continuaron en presentarlo siempre.

6.º *El beneficio curado de Santa Eugenia de Mongás.*

Ocho meses lo provee su Santidad en el nombrado por concurso y cuatro el monasterio de bernardos de Santa María la Real de Oya, y hará más de ochenta ó noventa años (según sé por noticias extrajudiciales) su Majestad pidió informe al Obispo, que informó era de provisión eclesiástica y estar en posesión inmemorial su Santidad; el informe, si fuese cierto, parará en el archivo del Real Patronato.

7.º *La abadía de Santa Eulalia de Camós.*

Es lo mismo que el curado servidero de Santa Eulalia de Camós, por tener los dos nombres de abad y cura. La posee D. Jacinto de Barcia por el derecho de capellán de una de las capellanías de la Catedral de Túy, por condición puesta por el fundador; y aunque tuvo pleito con un vecino de Orense, se arreglaron con venia de su Santidad.

«Estas son las noticias que pude adquirir de los beneficios y abadías contenidas en la memoria firmada del Secretario..., y ba ésta firmada mía para que conste á S. M. lo que ay en dichos beneficios y abadías.

»Túy, Marzo diez y siete del año de mill setecientos treinta y seis.—Fernando Ignacio, *Obispo de Túy.*»

deven caminar en asumptos que tan de cerca tocan nuestro catholicismo y la juiciosa comprehensión con que habrán mirado los ministros quál sea el fundamento en que estriba su dictamen, atendidas todas circunstancias, y el Rey quál sea el en cuia vista ha mandado se haga saber su real ánimo en esta materia; no juzgo ser precissa obligación de justicia en mí representar á su Magestad lo que V. S. I., para deshaogo de mi conziencia se sirve prevenirme, en cuia atención al mismo paso que por no poder complazer á V. S. I. quedo sumamente mortificado, ofrezco vivir eternamente reconocido al favor que en crédito de su gran zelo y caridad se sirve dispensarme, y maiormente quando con esta ocasión tengo la de repetirme con particular afecto á la disposizión de V. S. I., cuia vida guarde Dios m.ˢ a.ˢ como deseo.

»San Ildefonso á 4 de Agosto de 1736.

»Besa las manos de V. S. I.

»su más seguro y apassionado servidor,

»El Patriarca.

»Illmo. Señor Obispo de Ávila.»

Pasemos ahora á los religiosos.

5. Por lo dicho en párrafos anteriores sabemos que, al par que á las iglesias de Sevilla y Jerez, se escribieron cédulas de intimación á los Generales de San Bernardo y San Benito, sobre cierto número de abadías supuestas de real presentación, renovando así disposiciones hechas en siglos anteriores que habían quedado en suspenso.

Divididos entre sí estaban, como ya se notó también, los religiosos de la primera Orden, de la manera más lamentable y escandalosa (1);

---

(1) Cf. Razón y Fe, t. xxi, pág. 70.

No he hallado extracto alguno de estas disensiones; documentos muchísimos, sí; pero su mismo número y la gravedad del asunto me impiden decir algo.

Conjetúrese por esta carta lo complicado del negocio. Es del Cardenal Belluga al Marqués de la Compuesta:

«Señor mío: Auiendo su Santidad nombrado una Congregación particular para tratar aquello que más conuiniesse para la quietud de los Padres Cistercienses, de varios Eminentísimos y Prelados y determinado ésta que se dé comisión á Monseñor Nuncio Apostólico para la sanación de los Capítulos que se han controuertido y que se depute uno de los señores Obispos de essos Reynos para que presida el futuro capítulo general con facultad de conuocarlo y que se celebre ad formam Brevis SSmi. expediti en el año de 1732 y de proueer en dicho capítulo lo conueniente sobre las dificultades ó dubios que pueden ofrecerse, como no sea contra la disposición de dicho Breue; se me ha pedido por la misma Congregación que coadiuando la representación que hará el Señor Cardenal Acquauiua á S. M., yo por mi parte coopere á que S. M. se digne dar mano á la execución de este Decreto, que es el más suaue que finalmente se ha podido discurrir fuera del orden regular que se suele tener en estos casos. Y siendo tan necesaria alguna prouidencia para que esta Religión viua en paz y cessen los escándalos que hasta aquí han ocasionado con ruina de los Monasterios por las grandes expensas que hacen en estos pleitos que de cien años á esta parte han mantenido, las que han sido tan excesiuas que el Señor Cardenal Acquauiua, difunto, me aseguró pasauan de cien mill escudos romanos los que en esta centuria de pleitos hauían gastado en Roma. Y no pudiendo encontrarse otro más benigno en mi corto dictamen que el referido, yo suplico á V. S. se sirua hazer presente á S. M. todo lo referido y que en mi dictamen, ni esta prouidencia ni otra ninguna será bastante para quietar esta Religión si S. M. no hace insinuar á dichos Padres en el mismo Capítulo general que tengan,

más aún: los cistercienses rebeldes á la Iglesia y adictos al Rey parece pusieron ya el 1734 en manos de Felipe V el arma del Real Patronato sobre sus propias abadías, por creerla mortal contra los religiosos obedientes á la Santa Sede (1). Así las cosas, opinaba con razón el auditor Guiccioli que, recibida por los dos partidos la cédula real de intimación, habían de proceder de bien diverso modo. «Dudándose mucho, escribía el 17 de Diciembre de 1735, que el nulo general haga la debida defensa, los monasterios de dicha Congregación [cisterciense de Castilla], obediente á la Santa Sede, deputarán un procurador que defienda sus razones y libertad; para esto hacen investigaciones en sus archivos, buscando los documentos necesarios, muchos de los cuales ya los tienen encontrados» (2).

Del mismo modo se despachó cédula contra los benedictinos, análoga sin duda á la anterior, aunque no he visto su texto.

Ahora bien: al proponerse en la Junta del Real Patronato la causa sobre las abadías de los benedictinos y bernardos, «los primeros, escribía el Auditor (3), se defendieron, pero el nulo general de los cistercienses por congraciarse y autorizarse con la Corte, según dicen, vergonzosamente aceptó la real cédula. Con todo, hasta ahora no ha salido resolución alguna, y los monasterios de los cistercienses obedientes á la Santa Sede y amantes de su Congregación han presentado instancia para que se les escuche, y hacen ahora escribir su informe por uno de los principales abogados de la Corte» (4).

---

que S. M. no ha de permitir que sobre esta materia hagan más recurso, ni venga Religioso alguno á Roma á seguirlo, pues sólo esto los podrá quietar como S. M. lo experimentará haziendo darles este auiso, porque es gran lástima, á más de las grauíssimas expensas, ver cómo aquí se tratan y deuoran estos Monasterios los unos á los otros, con gran escándalo de esta Corte, como si fuessen dos exércitos enemigos. Y no dudo que entendido S. M. de todo esto, se dignará no sólo ordenar la execución de este decreto, mas que también tomará la referida prouidencia. Quedo al seruicio de V. S. y ruego á Nuestro Señor le guarde muchos años. Roma y Henero 12 de 1736.

»B. L. M. de V. S. su mr. ser.—L. C. BELLUGA.

»Sr. Marqués de la Compuesta.» Simancas. *Estado* $\frac{4896}{1805}$

(1) Así lo escribía el Nuncio, como se dijo en RAZÓN Y FE, l. c.

(2) Archivo Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, 240. Aquí mismo copia de la cédula real, firmada en San Lorenzo, á 8 de Noviembre de 1735.

(3) 28 de Enero de 1736. Idem, 241.

(4) Véase el carácter de estas controversias en una carta del Internuncio, fechada el 17 de Marzo (ídem, 241): «Por lo que mira á las dos Religiones, se funda la Junta en un mismo principio y es una concessión de Adriano VI de patronato de las abadías que se pretende, y de esto tengo certeza, porque he visto la cédula real despachada á los Benedictinos. Se ha respondido por parte de las religiones con otras cédulas reales, posteriores á dicha concessión, y por ellas suplicaron los Reyes á la Sede Apostólica que se extinguiesen las encomiendas de las abadías (que eran las concedidas por dicho Adriano VI al Patronato Real), y se uniesen dichas abadías á la Congregación reformada, y ésta eligiese abades ó en el capítulo ó por elección de cada monasterio

No había adelantado nada la causa en Abril por la oposición de Bruna, uno de los ministros de la Junta (1). «En las dos últimas juntas del Real Patronato, escribía Guiccioli, se ha discurrido sobre las pretensiones tocantes á las abadías de benedictinos y bernardos, en que ha habido gran altercado por la vigorosa oposición del Sr. Bruna, consejero del Consejo de Castilla, que es uno de la Junta y quizás el único que en todo es favorable á las razones y derechos de la Santa Sede y jurisdicción eclesiástica... El procurador secular de los cistercienses afectos á la Santa Sede continúa en hacer escribir su defensa; el procurador general de los benedictinos, que mejor que los demás podía haber hecho á estas horas lo propio, á causa de los doctos sujetos que aún aquí tiene esta Congregación, ahora que se ve en el aprieto, parece que piensa más seriamente en ello, y previendo que no ha de tener tiempo, ha hecho recurso al Rey con el adjunto memorial» (2).

En cambio, «el nulo y perverso General de [los cistercienses] fué, continúa el mismo Guiccioli, á Aranjuez, poniendo todo su empeño en promover las pretensiones suscitadas en la Junta del Patronato, de que el Rey nombre á las abadías con consulta del definitorio, pretendiendo destruir así del todo su Congregación».

Ni fué una sola la visita de este mal religioso á la Corte, pues como comunicaba más tarde el Auditor (3), el General, con otros de su facción «frecuenta la Corte, y su mayor empeño es persuadir á la misma el supuesto claro derecho de Patronato que el Rey tiene de presentar á las abadías de su Congregación, y que esta es la única manera de atajar tantas discordias. Y conociendo que no logra satisfacer su ambición, revuelve su rabia contra su misma madre [la religión] para destruirla, y contra las resoluciones pontificias para hacer más y más patente á todos su contumacia y desobediencia. ¡Á tanto ha llegado el ánimo perverso de este mal religioso é indigno hijo de San Bernardo!»

Y esto baste para el fin propuesto en este artículo, pues no trato de narrar esas parciales diferencias con motivo del Real Patronato. Queda sólo observar que de tales ruidosos hechos han resultado los numerosos alegatos que se encuentran en nuestros archivos en pro y en contra del Real Patronato sobre los benedictinos y bernardos. Estos,

---

Esta respuesta ha parezido en la Junta mui favorable á las Religiones, y por aora la detenzión consiste en que andan buscando instrumentos justificativos de dichas cédulas reales.»

(1) Ni adelantó nada en muchos años. Puede verse en Simancas *(Estado* $\frac{4874}{1805}$) una carta del mismo Bruna al Marqués de Villarias de 6 de Julio de 1742, en que explica su oposición y parecer en términos sensatos, aunque no del todo aceptables.

(2) 14 de Abril. Archivo Vaticano, *Nunziatura di Spagna*, 241. Aquí también el memorial impreso á que se alude.

(3) 10 de Septiembre. Idem.

impresos ó escritos, enviaba el Auditor á Roma cuando podía haberlos á las manos. Cosa que no siempre pudo conseguir fácilmente, aun tratándose de los favorables á las Órdenes religiosas. «Respecto al libro que los benedictinos han impreso en favor de la libertad de sus abadías, veo que V. Señoría no ha podido obtenerlo; mientras ellos lo han regalado á algunos Consejos de Castilla; me alegro de saberlo para dar mis quejas á los superiores por esta falta.» Así escribía el Cardenal Firrao al Auditor Guiccioli (1).

Tal es, pues, la conducta de algunos eclesiásticos en estas diferencias; conducta que en no pocos dejó mucho que desear, é hizo augurar peores días cuando arreciara la tormenta.

E. PORTILLO.

(Continuará.)

---

(1) 30 de Marzo de 1737. Idem, 434. Actualmente publica el Padre Fausto Curiel, O. S. B., una serie de artículos en latín: *Congregatio hispano-benedictina alias Sancti Benedicti Vallisoleti,* que aparecen en la Revista benedictina *Studien,* de Raigern (Brünn), desde 1904 (t. XXV).

LA EDUCACIÓN RELIGIOSA

EN EL CONGRESO DE EDUCACIÓN MORAL DE LONDRES

PODRÍASE discurrir largamente sobre las ventajas é inconvenientes del *optimismo* y el *pesimismo*, de los que el segundo es gran fautor de la *desidia* é inspirador de lamentaciones estériles, y el primero ha llevado á las más afrentosas y funestas derrotas á los pueblos á quien faltó el *conocimiento propio*, ¡no menos necesario para los pueblos que para los hombres! En una cosa creemos no puede haber duda, y es: en la ventaja que hace á uno y otro de los mencionados extremos, el *justo medio*, que conoce los hechos como son y estima las cosas en su valor verdadero.

En la cuestión que nos ocupa, de la defensa de la enseñanza religiosa como base indispensable de la educación moral, las noticias de algunos periódicos católicos han dado origen á una impresión excesivamente optimista. En el Congreso de Educación moral de Londres (se ha dicho en substancia), á pesar de reunirse católicos, protestantes y racionalistas, la *tesis* de la enseñanza religiosa fué poco menos que *aclamada*, contra los desplantes sectarios del sorbonista M. Buisson.

Propio es de las negaciones radicales en un sentido antirreligioso excitar protestas, que pueden parecer una aclamación de la tesis contraria. Pero en esto hay gran margen para ilusiones, pues los que condenan el vicio descarado, no son solamente los virtuosos, sino también los hipócritas y los que, sin amar ni practicar la virtud, quieren que se guarden *¡honestas apariencias!*

Este peligro de incurrir en un optimismo, cuando menos inútil, nos ha hecho principiar la lectura de los *papers* del Congreso de Londres por la sección primera de la sesión V, en que se trató de *las relaciones entre la educación religiosa y la educación moral*, pues nos parece que, para averiguar el sentido de lo que allí pasó, no hay más segura norma que examinar los trabajos que se presentaron.

Pero he aquí que, cuando estábamos preparándonos para escribir llega á nuestras manos, en *El Imparcial* de 20 de Noviembre, el discurso de *orientación* pronunciado en Zaragoza por el Sr. Moret el 18 del mismo mes, para servir de base á la reunión de las izquierdas que se proyecta, y en él hallamos ideas, sobre el problema que discutimos, por extremo *luminosas* para nuestro propósito, y tales que pueden ser á manera de lámpara de Aladino que nos abra el sentido de otras protestas de reli-

giosidad pedagógica que se prodigaron á orillas del Támesis en el citado Congreso.

En nuestro concepto, á todos los que hablen en adelante de este problema, habrá que comenzar por exigirles, ó pedirles cortésmente, una previa declaración; es á saber: si cuando hablan de la educación religiosa, entienden bajo ese nombre la *educación de sólo el sentimiento religioso*, ó la educación en los *dogmas y preceptos de una religión positiva*. Esta declaración es la que quisiéramos, ante todo, pedir al señor Moret, con el respeto debido al futuro jefe del Gobierno de la Nación católica, lo cual, á par que nos inspira esa reverencia, nos da, según creemos, derecho estricto para hacer la pregunta.

Porque, ¡seamos claros!, si sólo se trata de la *educación del sentimiento religioso*, y se prescinde de la *educación y enseñanza en la Religión católica*, toda la religiosidad que chorrea literalmente de las declaraciones del Sr. Moret, no puede satisfacernos como *ciudadanos* del *Estado* español, cuya religión constitucional es *la católica;* ni puede satisfacernos como pedagogos, si se deja á un lado la educación en *una religión positiva*.

¡Y este es el sofisma que, á nuestro entender, ha pasado inadvertido para los optimistas que volvieron ufanos del Congreso de Londres, donde una notable mayoría defendió la *necesidad* de la educación *del sentimiento religioso;* pero no obtuvo mayoría de votos la necesidad de fundar la educación moral en la enseñanza y educación *en los dogmas y preceptos* de una religión positiva!

I

¿Cuál es, en primer lugar, el sentido de las declaraciones del Sr. Moret? Comencemos por ofrecer á nuestros lectores los dos párrafos de ellas en que trata de este asunto:

«Yo, señores, sufro en mi interior mucho, cuando veo la confusión que se establece entre la *natural* educación de la religión que *los padres* quieren dar á sus hijos—de la creencia en Dios, con los ritos y fórmulas que ellos aplicaron y que ellos desean transmitir;—con la *educación para los efectos civiles*, con la educación para formar ciudadanos. ¿Con qué derecho se dice que, *el que la educación sea completamente* independiente y *laica* en manos del Estado, supone *ni* niega la educación religiosa? Pues el Estado necesita educar, para tener *ciudadanos*. ¿Cómo podemos hoy pedir ciudadanos, si no los formamos de ninguna manera? El Estado necesita el abogado, el médico, el ingeniero y el maestro, y para ello necesita educarlos y formarlos *dentro de las ideas* que son las de nuestra nacionalidad, *entendida*, claro está, *como la entiende el Estado*... Pues el Estado, en cada momento, le dará á la educación su forma, será siempre educación, hará los ciudadanos, y *seremos hombres porque pertenecemos al Estado*, y para pertenecer al Estado necesitamos ante todo saber lo que somos y ser *ciudadanos*, que es la palabra que lo resume.

»Pero ¿quién duda, y quién niega, y quién disputa, que deba darse la educación

religiosa, cuando *la educación religiosa es la formación de la conciencia y la base de la moral*, y, por consecuencia, la preparación de lo que cada uno lleva dentro de los demás deberes?...

»La base del orden social está en la conciencia, y *la conciencia está en la moral.* ¿Habrá alguien que pueda concebir la moral sin la religión? *Esa época no ha llegado aún* para la Humanidad, mucho menos para nuestro pueblo, y, *por tanto*, la educación religiosa debe crear todo eso; pero al lado del hombre creyente, del hombre honrado, del hombre virtuoso, el Estado debe formar *ciudadanos*, con la independencia que debe reinar entre estas dos esferas. Dad al César lo que es del César, etc.»

Hemos extractado algo más de lo indispensable para nuestro actual propósito, porque hay, en el primero de los párrafos copiados, declaraciones que no son para desperdiciadas.

El Sr. Moret distingue, en primer lugar, con bastante claridad, dos formas de educación: la educación *religiosa* y la educación *cívica*, y entregando la primera á los padres de familia, reivindica la segunda para el Estado, cuya enseñanza será, conforme á esto, *laica* y completamente *independiente*, y tal, que *ni* supone *ni niega* la educación religiosa, sino simplemente la aparta de la escuela y la relega al seno del hogar, donde los padres *quieren* (¡ó no quieren!) dar á sus hijos la creencia en Dios, con los ritos y fórmulas que ellos aplicaron y que ellos desean (¡ó no desean!) transmitir.

Y la educación del Estado, *laica* é *independiente*, ¿cuál será? La encaminada á formar abogados, médicos, ingenieros (¡hasta aquí, pase! Esa sería la enseñanza *profesional)* y *ciudadanos*. De suerte que la familia formará á los *hijos*, transmitiéndoles (si quiere) la religión de los padres, y el Estado formará los abogados, etc., y los *ciudadanos*. ¿Y qué educación será ésa que se añade al hijo de familia y al abogado, para que resulte *ciudadano?* Pues, la educación en aquellas *ideas* que son las de nuestra nacionalidad, *entendida*, *claro está* (¡y tan claro!), *como la entiende el Estado... en cada momento*. ¡De suerte que, cuando gobiernen los liberales con las orientaciones del Sr. Moret, se dará á los ciudadanos la educación *moretista*, y cuando vuelvan los conservadores (¡pues no es de creer que los liberales aspiren á un reino eterno!) será menester *reeducarnos* con forma *conservativa*, para que el Estado tenga, *en cada momento*, los ciudadanos que necesita, *dentro de las ideas* de nuestra nacionalidad, *como las entiende el Estado... en cada momento!*

¡Oh fuerza del criterio profesional! El Sr. Moret, que no es más que político, de tal suerte se ha acostumbrado á ver cómo cambia de ideas, con cada situación, el *país* que acude á las urnas electorales, que una vez que se ha metido á pedagogo, piensa llevar la educación cívica al mismo compás con que cambian las ideas en el poder, según las alternativas del *turno*.

Pero lo que añade el Sr. Moret: que *seremos hombres, porque perteneceremos al Estado;* eso es de un socialismo á que no llegaron ni Platón en la Antigüedad, ni Hegel en la época moderna; pues el mayor exceso

de éste fué derivar del Estado todos nuestros *derechos*, pero no nuestra *humanidad* ó condición de *hombres* (1).

Hasta aquí las ideas del Sr. Moret se presentan radicalísimas, pero no menos claras. En cambio, el otro párrafo parece dictado por la mismísima sibila Cumea, ó mejor, por la tebana Esfinge. Según él, «la base del orden social está en la *conciencia*», la de la conciencia en la *moral*, y la de la moral en la *religión*. De suerte que, la educación capaz de garantir el orden social, habrá de formar la conciencia, y formarla con la moral, *que no puede concebirse* sin la religión. Por lo cual, *la educación religiosa debe crear todo esto;* es decir, *debe crear* la moral, la conciencia y el orden social, ó por lo menos la base de él. Y esto *nadie lo niega*, ni lo *disputa*, ni siquiera lo *duda* para sus adentros.

Pero ¿cómo se concilia esto, con que la *educación*, que *en cada momento* dé el Estado á sus *ciudadanos*, haya de ser *laica* é *independiente?* ¿Quién será el Edipo que encuentre el tercero y cuarto pie á este animal bípedo?

El Estado, dice, ha de educarse los *ciudadanos*, porque si no los forma no los podrá pedir. Pero esos ciudadanos han de ser hombres de conciencia, sin la cual, el orden social es insostenible; y para ser hombres de conciencia han de tener una formación moral, y ésta no puede concebirse sin la religión. Preguntamos, pues: ¿qué educación será la que el Estado ha de dar á sus ciudadanos, si quiere contar con hombres de conciencia, de moral, de religión, cosas indisolublemente conexas en concepto del Sr. Moret? ¡Cualquiera podría pensar que, para formar hombres de *conciencia*, *moral* y *religión*, se les habrá de dar una educación *religiosa*, *moral*, *concienzuda!* Pero el Sr. Moret nos dice, por el contrario, que para formar tales ciudadanos, el Estado les ha de dar una educación *laica* (esto es, *no* religiosa), *independiente* (esto es, libre de las eternas prescripciones de toda positiva *moral)*... para que al lado del hombre *creyente* (que crea lo que le pluguiere), del hombre *honrado* (conforme á la moral que él mismo á su antojo se formare), del hombre *virtuoso* (según los dictados autónomos de su conciencia individual), tenga el Estado *ciudadanos*, *con la independencia* que debe reinar entre estas dos esferas; es á saber: entre la esfera de la ciudadanía y la esfera de la *religión*, la *moral* y la *conciencia*.

Confesamos que no acertaríamos á salir de éste, á nuestro juicio, laberinto de contradicciones, si el mismo Sr. Moret no nos alargara piadosamente un hilo de Ariadna, en aquella cláusula: *Esa época no ha llegado aún para la Humanidad, mucho menos para nuestro pueblo;* es á saber: la época en que la conciencia pueda subsistir sin la moral, y la moral sin la religión. Esa época no ha llegado aún..., *pero ya va viniendo.* (¡Si no se creyera que viene, la frase, que *no ha llegado aún*, sería ab-

(1) Véase nuestro opúsculo *La Leyenda del Estado enseñante,* págs. 19 y siguientes.

surda!) Y va viniendo, porque la *religión* y la *moral* son valores puramente relativos, necesarios en una época y en otra época inútiles, y por ventura perjudiciales... ¿Qué es decir esto, sino hundirse en el *sentimentalismo* evolucionista, que no ve en la religión y en la moral, sino una fórmula variable de las aspiraciones semiconscientes de los pueblos?

Por consiguiente, cuando el Sr. Moret *afirma*, en su discurso de Zaragoza, la *necesidad* de la religión y la moral en la educación, conste que afirma una cosa totalmente distinta de la que afirmamos los católicos en la Religión, en la Moral y en la Pedagogía.

Nosotros exigimos la base religiosa de la educación, en cuanto la religión es la verdad trascendental é inmutable; y el Sr. Moret la necesita sólo, por cuanto *no ha llegado aún la época* de pasarse sin ella. Nosotros exigimos la educación moral, porque vemos en la moral la norma invariable de la humana conciencia. Pero el Sr. Moret necesita la moral para formar la conciencia..., sólo porque *no ha llegado aún* la época en que la conciencia se baste á sí misma, sin otra ley que su imperativo categórico.

Por consiguiente: los que dicen *que la educación no ha de ser religiosa*, no dicen algo más repugnante á nuestra tesis: *que ha de ser religiosa;* que el Sr. Moret, al afirmar *que ha de ser religiosa*, *porque no ha llegado aún* la época en que pueda impunemente dejar de serlo. Á la *tesis* católica, y generalmente *cristiana*, sobre el carácter religioso que ha de tener la educación, no sólo se opone la *antítesis* positivista (que *no ha de tener* carácter religioso), sino también la *hipótesis* evolucionista: que de tal suerte ha de ser religiosa, para acomodarse al estado actual de las conciencias, que aspire á emanciparse de la religión en un estado superior de la evolución de la conciencia humana.

Estas tres aserciones resumen las opiniones manifestadas en el Congreso de Londres, donde unos defendieron la *tesis* religiosa, otros la *antítesis* y otros, finalmente, la *hipótesis*; y es menester advertir, al contar los sufragios, ¡que no están menos contra la doctrina católica y pedagógica los terceros que los segundos!

II

Los votos más fáciles de contar, por lo definido de las opiniones y rotundo de las sentencias, son los que sufragaron á la *antítesis*, á cuya cabeza se puso, como era natural, un representante del *bloque* francés, el profesor parisiense *Buisson*.

Partiendo del *supuesto* (nada fácil de demostrar) que *la enseñanza es función del Estado,* arguye Buisson: El Estado ha de enseñar la moral, pero no puede fundarla en la religión, pues ya no hay *una religión* de la nación ó del Estado; luego ha de enseñar una moral *neutra*.

Mucho mejor concluiría el argumento propuesto en esta forma: La moral no puede enseñarse de una manera eficaz sin darle base religiosa; pero el Estado *laico* no puede dar base religiosa á su enseñanza; luego el Estado laico es *inepto* para enseñar la moral, y por ende, para *educar*. Debe, pues, dejar la educación á la familia ó á las asociaciones *cultuales*.

¡Pero la *posesión* del poder (y de la fuerza armada) vale más que todos los silogismos! «El Estado francés ha creído al contrario: 1.°, que la moral es uno de los *conocimientos* indispensables á todos los hombres; 2.°, que puede y debe ser enseñada en sus escuelas, independientemente de la religión.»

Y como cree el Estado francés que la moral es un *conocimiento* indispensable, dice en sus programas oficiales (extractados por M. Buisson): «Que esta educación (moral) no tiene por objeto hacer *saber*, sino hacer *querer*... Trátase de *formar* en los niños el sentido moral».

¡La lógica *blocarde* está á la altura de su pedagogía...! Pero su *hipocresía* les hace gran ventaja á ambas, y es capaz de encender la sangre á un témpano de hielo. «El maestro no puede enseñar su religión, para no ejercer *presión* sobre los niños que profesen otra... El Estado *ignora* la religión, precisamente *por respeto á la conciencia* de cada uno. Ya no tiene derecho de propaganda ni de *presión directa ó indirecta* sobre la conciencia de los niños ni de los adultos.» (Págs. 189-93.) ¡Díganlo si no las delaciones de los militares y funcionarios católicos y las recientes disposiciones para imposibilitar que los padres obtengan justicia contra los maestros que se ocupan en pervertir á sus hijos! Pero apartemos los ojos con *asco* de esas inmundicias, y oigamos otro sufragio en contra de la tesis religiosa.

Es de otro francés, M. Alfredo *Moulet*, profesor en el Liceo de Lión.

«La reforma de Ferry, dice, conservó á la enseñanza moral el criterio *espiritualista*, partiendo del hecho, que la mayoría de la nación profesaba entonces dicho criterio. Y mandó que el maestro *supusiera* en los alumnos las ideas religiosas cristianas y judaicas, por ser las de la población francesa.» Mas he aquí que, por una parte, el maestro incrédulo no puede sinceramente inculcar los deberes para con Dios (desde 1905 se ha excluído del programa de las Normales la enseñanza de la existencia de Dios y de la inmortalidad del alma); y, por otra parte, mientras la enseñanza supone alguna religión, supone por el mismo caso «que los ateos hacen mal en ser ateos, y que vale más no serlo. Pero la *conciencia contemporánea* ya no opina que el ateísmo sea por definición una doctrina de decadencia individual ó de disolución social».

El progreso necesario exige, por tanto, que la escuela pública, en obsequio de *la más completa justicia*, junte al creyente y al incrédulo, al espiritualista y al materialista, al teísta y al ateo, *en una misma fe en lo bello*, *lo verdadero* (¿?) y *lo bueno*, desarrollando en ellos nociones morales puramente laicas, independientes de toda hipótesis religiosa ó irreligiosa.

«Este voto, añade, no está inspirado por pasión ninguna sectaria.» ¡Bien hace en advertirlo! «Sólo cuando la escuela pública será *sin Dios* —ni por Dios ni contra Dios,—será la escuela de la *tolerancia.*» ¡También era menester declarar esto, para que *se enteren* los católicos franceses! (Págs. 196-200.)

Juan *Russell*, M. A., maestro superior de la Escuela de Hampstead (de la *King Alfred School Society)*, presenta sus ideas en forma de *un experimento de educación moral no-teológica.*

Con una modestia que roba el corazón, comienza M. Russell por comunicarnos, que durante veinticinco años, como hombre y como maestro, no ha buscado auxilio en una religión revelada para procurar vivir *bien.* «Mi propia conducta, dice, ha estado inspirada en mi sentido (aunque imperfecto) de la humana fraternidad (*Fellowship*) y en la vergüenza de vivir *para mí*, y directa é indirectamente he dirigido á mis niños, *suponiendo* en ellos la existencia de este mismo sentido.»

Viniendo á la organización de su escuela, comienza por declarar su persuasión de que *trabaja en vano*, mientras la familia y toda la sociedad no hayan resuelto el problema de su propia educación moral. (¡Buena base de experimentación del resultado de la escuela!)

Sus niños, de *ambos sexos*, son unos cincuenta, de familias acomodadas, que los han instruído en la religión, y están regidos por maestros de *ambos sexos.* No hay prácticas religiosas, ni instrucción religiosa, ni apelación á motivos religiosos. En cambio, se cultiva en ellos la *reverencia:* reverencia á la majestad y misterio de la *tierra*, á la majestad y misterio de la vida humana, á la majestad y misterio del alma humana. No hay hostilidad encubierta ni descubierta contra la religión revelada. Sencillamente se la *omite.* Todo se endereza á cultivar el sentimiento de la humana fraternidad. No se usan premios ni castigos, pues toda competencia es desmoralizadora. El castigo corporal es casi tan monstruoso como el capital. Donde fallan los medios racionales, se apela á la *expulsión.* «*Autoridad* y *obediencia* son palabras poco usadas entre nosotros. Preferimos *amistad* y *autodirección...*»

Á la verdad, podemos *creer* todo lo que nos dice M. Russell, pues nada afirma acerca de cómo van, entre sus alumnos, la veracidad, la aplicación, la pureza...

Después de todo, él mismo nos declara que su escuela no se propone hacer que los niños se porten como *santos*, sino darles *algún sentido* acerca del carácter razonable de una disciplina, dictada por la consideración del bien común, y *alguna práctica* en el arte de dominarse á sí mismos. No se puede negar que las aspiraciones pedagógicas de M. Russell son tan modestas como su propio estilo. (Págs. 193-6.)

El último de los representantes de la *antítesis*, ó sea de la tesis antirreligiosa, en el Congreso de Londres, es más bien una *entidad moral* que una persona física, pues, ocultando su nombre, firma su *paper* con solo

el título de Secretario de la *International Union of Ethical Societies*, y se presenta como defensor del más resuelto socialismo del Estado.

«La conducta moral de los ciudadanos es algo que importa de un modo vital para el buen ser del Estado; *por consiguiente*, el Estado está necesitado á ocuparse grandemente en ella.» (¡Lo mismo se podría argüir, que al Estado le importa mucho la salud y buena alimentación de los ciudadanos; por tanto, ha de reservarse como funciones públicas la medicina y el arte de cocina!)

Mas el Estado no puede abandonar esta formación moral de los súbditos, á *las iglesias*, las cuales no han dado hasta ahora buena cuenta de ella, como se echa de ver por las miserias de los hombres. Si la religión fuera necesaria para la moralidad, el Estado no tendría más remedio que *imponer* á sus súbditos una religión: el *luteranismo*, v. gr., ó el *comtismo*. Mas afortunadamente no es así, y el Estado «sostiene la posibilidad de un sistema de educación moral *no-teológica*, que será tan bueno y quizá mejor que cualquiera de los que ofrecen las iglesias».

«No se puede dejar en adelante á los padres á su propia iniciativa en la educación de sus hijos, antes hay que *educarlos* á ellos mismos, para que entiendan á sus hijos y los ejerciten de un modo inteligente y razonable... La naturaleza humana no está depravada... Los niños son *imitativos* y razonables. *El problema fundamental de la educación moral* no es, pues, cómo habérselas con infortunados niños cuyos padres y maestros están insuficientemente preparados, y cuyo general ambiente deja mucho que desear; sino antes, cómo elaborar un sistema sano de educación moral, basado en consideraciones científicas y en razonables condiciones sociales.» (Es decir, que para educar como se debe, hay que empezar por reformar la sociedad. ¡Antes que la pedagogía, la política! ¡Lo mismo que dicen muchos ojalá-teros!)

«Aunque hable así, el Estado no se ha de mirar como hostil á la religión... El que tome ahora sobre sí la educación moral, no es injurioso á las iglesias, sino debido al progreso científico y social.» (Págs. 183-6.)

En resumen: por la *antítesis*, hubo cuatro votos, *dos* franceses, *dos* ingleses y *ningún* alemán. No es tan fácil contar los votos de la *tesis;* pues, quitados cuatro, los demás se van esfuminando insensiblemente, hasta dar de lleno en una hipótesis totalmente inaceptable para los cristianos.

III

El P. Miguel Maher, de la Compañía de Jesús, muy estimado en Inglaterra como profesor de Psicología y Pedagogía en Stonyhurst, aunque profesando la tesis católica, prefirió proponer sus aserciones en forma *hipotética*, tal vez por no considerar al Congreso dispuesto para escuchar más absoluta doctrina.

«*De hecho* la moralidad del moderno mundo civilizado, es la moral cristiana; y sus más fundamentales principios y más fecundas concepciones sacan su luz de la cristiana enseñanza.» «Partiendo, pues, de esta *actual relación* entre la Ética y la enseñanza religiosa, dice, paréceme claro que, cualquiera tentativa de divorciar la instrucción moral, de la instrucción religiosa que se da *en esas naciones*, sería pedagógicamente imprudente y moralmente desastrosa. En tales circunstancias, defiendo que, en todo caso, una gran parte de la enseñanza moral se dará con la mayor eficacia, juntándola con la instrucción religiosa.» (Pág. 178.)

La educación moral ha de proponer á los niños un *ideal*, y ninguno hallará más perfecto y amable que *Cristo;* les ha de dar una *razón* del deber y una *sanción* de la humana conducta, y uno y otro se hallan en el conocimiento religioso de *Dios*, Padre y Creador; les ha de inspirar *sentimientos*, que les ayuden á vencer las tendencias inmorales de la parte pasional, y ésos no se obtendrán por ningún medio mejor que por el *culto* religioso, cristiano. «Defiendo, pues, que para introducir en los ánimos juveniles las verdades morales que más les interesa asimilarse, *no se ha encontrado todavía medio mejor*. En tales circunstancias, el descartar el auxilio de un agente moral tan poderoso como la religión, parece imprudente en el más alto grado.» (Pág. 180.)

En un punto, no obstante, no pudo el P. Maher dejar de subir á la *tesis*, es á saber, en la necesidad de las *sanciones*. «Algunos escritores, dice, parecen rehusar el recurso á las sanciones éticas de premio y castigo por la observancia ó violación del deber, que nos propone el Credo cristiano. Pero *mientras sea la que es la naturaleza humana*—y particularmente la naturaleza humana cual se manifiesta en la juventud—el uso razonable de tales motivos, conforme al ejemplo mismo del Maestro sumo de la moralidad, será aprobado por la experiencia práctica de la inmensa mayoría de aquellos que estuvieren actualmente ocupados en la obra de la educación moral.» (Pág. 179.)

Todavía propuso más claramente la *tesis* católica el P. Sydney F. Smith, redactor de la revista *The Month*, demostrando su inconciliabilidad con las pretensiones de la *Moral Instruction League*.

Como punto de *hecho* señala las diferencias entre la *materia* de la instrucción moral que propone la Liga, y la que hemos de exigir en nuestras escuelas los católicos, y aun generalmente los cristianos. La educación moral neutra suprime del todo, ó casi del todo, los *deberes para con Dios;* cuya mera omisión induciría en el ánimo del niño, el concepto de que «hay deberes que no son de grande importancia», por lo menos, para la vida social. «Por lo demás, dice, aun en las materias que todos profesan enseñar, el acuerdo es sólo superficial y en las generalidades. Pero al descender á las aplicaciones á casos particulares, ya no estamos de acuerdo los católicos y los que no lo son, en la extensión de los preceptos de no matar, no fornicar, no hurtar, etc.»

Pero la diferencia mayor, que hace inconciliables ambas formas de educación moral (religiosa y laica), está en los *motivos para obligar* que la una y la otra supone ó enseña. «Prácticamente, dice, el único motivo de que dispone la educación laica es la antigua máxima estoica: «Haz »el bien porque es bueno,» ó si se quiere: «Haz el bien porque es lo que »atrae á las personas buenas y nobles.» Mas este motivo, cuando mucho, hallará eco en ciertas naturalezas buenas, y fuera del tiempo en que se hallan sujetas al embate de la tentación. En otro caso tendrá muy poca fuerza; pues el ánimo, atraído por la concupiscencia ó repelido por el temor, replicará: «¿Qué daño me acontecerá si hago esto? Ó bien: «Cier»tamente, puedo hacerlo *sólo por esta vez*, en particular cuando nadie »habrá de saberlo.»

La moral cristiana tiene un motivo mucho más poderoso y general: «Mira que estás en manos de Dios, autor y custodio del orden moral, que algún día te llamará para dar cuenta de tus acciones y premiarte ó castigarte según ellas.» Este motivo, ó libra de entrar en la senda del mal, ó queda como remordimiento que puede sacar de ella. Pero no es éste el único ni el principal de los motivos cristianos de obrar: Por encima del temor tenemos el *amor*, y éste no abstracto—de la *virtud*,—sino de la Persona amabilísima de *Cristo*, que es, para el niño católico, Maestro, Dechado y Compañero con quien puede tratar á todas horas.»

Ni admite el P. Smith el argumento de los *neutralistas:* «Dé la escuela á todos la moral, en que convenimos, y dad luego á vuestros hijos el dogma, en que discrepamos.» «Convenimos, en eso poco que convenimos, dice, como el animal conviene con el vegetal en tener también vida vegetativa. Pero no es posible darle al animal, ahora la vida vegetativa sola, y luego sola la vida animal, como su complemento. Mejor que *añadir* la educación religiosa al niño que saliera de la escuela neutra, habríamos de comenzar por *quitarle la educación neutra*, que se opone antitéticamente á la religiosa.»

«Pero sobre todo: en la escuela influye poderosamente la *personalidad* del maestro, que tiende (si sabe su obligación) á formar los alumnos á su imagen: el católico, católicos; el protestante, protestantes, y el ateo, ateos. Por lo cual, **la única solución,** donde los cultos están divididos (como en Inglaterra), es **dividir la escuela,** dejando que cada confesión funde las suyas para sus adeptos, y subvencionándolas el Estado todas igualmente, donde es paritético.» (Págs. 200-2.)

El R. Dr. James *M. Wilson*, canónigo de Worcester (protestante), aboga enérgicamente por la educación religiosa, observando, que los *neutralistas* excluyen de la educación la religión; pues, *su omisión es exclusión y no otra cosa;* al paso que los que defendemos la educación religiosa no omitimos *ninguno* de los recursos por ellos propuestos para la educación moral.

Ellos comparan sus *ideales*, no con nuestros *ideales* (muy superiores),

sino con nuestra deficiente práctica; pero nosotros no podemos comparar nuestra experiencia práctica con la suya, por la sencilla razón de que *no la tienen*.

Esa educación seudo-moral, mutila al hombre que trata de educar, haciendo caso omiso de sus más espirituales facultades. Al destituir la conducta moral de sus alumnos de las sanciones de la religión, expone á un juego de azar la herencia moral de los siglos cristianos, y en su afán por sustituir sus artificios á ese resorte poderoso de la conciencia, hace el efecto del que, á fuerza de elaborar sutilmente una locomotora, pretendiera hacer que marchase sin vapor.

En resumen: la educación religiosa reconoce una importante esfera de facultades humanas, olvidadas por los abogados de la llamada educación moral, y ofrece el único motivo probado por la experiencia, para inclinar á la naturaleza humana á vivir la vida de amor y fraternal servicio, en que consiste la esencia de la *buena ciudadanía (of good citizenship*. ¡Traslado al Sr. Moret!) (Págs. 186-8.)

El R. *Morris Joseph*, judío, de la Sinagoga Oeste de Londres, defendió la tesis religiosa desde su punto de vista israelita, ensalzando la eficacia educativa de la Biblia. «El mejor vehículo de las ideas morales es, dice, la Literatura en general, y la Biblia añade, á la condición de obra literaria, la *idea de Dios*, que comunica á los niños una *explicación* del mundo y les intima las *sanciones* de la vida moral.»

Fuera de esto, la educación religiosa no carece de ninguno de los medios de la educación puramente ética; pero «más afortunado que el educado con solos principios morales, el niño instruído religiosamente se penetra en todo su sér con la verdad moral y moral entusiasmo, por efecto de esa fuerza penetrativa de que sólo la religión parece poseer el secreto».

El R. Morris pondera la Biblia como el mejor texto de educación religiosa; pero no quiere que se ponga en manos de los niños, sino que el maestro la estudie y les refiera las historias apropiadas á su edad, señalando su significación moral. Quiere asimismo, que en sus personajes históricos se vean los defectos al lado de las virtudes, porque esto los hace verdaderamente *humanos*, simpáticos é imitables. (Págs. 205-8.)

Y aquí se acaban los sufragios decididamente partidarios de la tesis religiosa en la educación moral.

IV

Alicia *Ottley* estima que «no es posible el divorcio entre la educación moral y religiosa, porque la primera depende de la segunda para determinar el concepto de lo bueno y lo malo, para dar suficiente incentivo á la acción virtuosa, y fuerza para poner en práctica las teorías morales».

Y cita la frase de Mr. Quick: «En la práctica, no acierto á trazar una línea divisoria entre la educación moral y la religiosa.»

Pero no es aceptable la afirmación de la opinante: «Que lo que hace una acción buena ó mala (intrínsecamente) sea, según el Cristianismo, la voluntad eterna de Dios» (no es sino su conformidad ó disconformidad con la naturaleza racional en cuanto tal); y mucho menos, el pretender reducir la educación religiosa *al buen ejemplo* de padres y maestros y á las *prácticas* de piedad, asegurando que, «de hecho, no debía enseñarse la religión como una rama de la educación, sino la educación debía fundirse en el espíritu de la religión» (pág. 183); lo cual, si excluye la religión del número de las *materias* de la enseñanza, incurre en el sentimentalismo y se va á la antítesis de lo que todo su discurso suena.

El Prelado *Tremp*, presidente central de la Unión para la educación católica en Suiza, comienza por proponer la tesis católica: «Educa al alumno para hacer de él un carácter moral, dice. Sólo por la educación religiosa obtiene la moralidad sus más profundos fundamentos y una seguridad que no puede engañar. Una Ética sin fundamento religioso, no puede sostenerse...» Finalmente: «El hombre ha de ser educado con memedios naturales y sobrenaturales, para llegar á ser un carácter religioso y moral, con lo cual cumpla su cometido temporal y alcance su destino eterno.»

Pero después de tan categóricas afirmaciones, se le ocurre al buen Prelado helvético echar agua en el vino, añadiendo declaraciones que hemos tenido que leer repetidas veces por miedo de entenderlas mal.

«Si la *pedagogía moral* (la educación neutra) no admite en sus programas, dice, el factor sobrenatural, nos contentaremos de buen grado con los *puntos de contacto* de la pedagogía moral, natural y sobrenatural. La pedagogía moral no toma una actitud hostil respecto de la Ética positiva (sobrenatural) aunque, con arreglo al programa, la *ignore* más ó menos... Con esto la pedagogía moral no hace imposible que los éticos positivos (cristianos) vayan mano á mano con ella. Por tanto, saludamos el primer Congreso internacional de Pedagogía moral como un grande acontecimiento en la escena pedagógica del mundo... Nosotros, pedagogos positivos, miramos con reconocimiunto en la pedagogía moral una poderosa aliada..., y no nos avergonzamos de aprender de sus métodos.» (¡Tantas expresiones!) (Págs. 202-5.)

Mrs. *Bryant* (Chairman ó presidente del Congreso ejecutivo) entra de lleno en la hipótesis, comenzando por distinguir tres *ideales* en que, á su parecer, se divide el *ideal* de la moralidad: el de la *virtud* ó perfección personal; el de la *moral*, propiamente dicha, ó harmonía con nuestros semejantes, y el de la *religión*, que no es, en su concepto, tan fácil de explicar; pero puede describirse como el *impulso pasional* hacia la *unión* con la *finalidad* que gobierna el mundo (¡!), en que consiste la *justicia (Righteousness)*.

«Hay niños, dice, á quienes mueve poco el motivo de perfección personal ó moral; pero al propio tiempo se conmueven hondamente por el pensamiento de *la unidad cósmica:* de Dios, que se manifiesta en el desenvolvimiento del universo, y llama á cada uno de los hombres á trabajar con Él para el bien de la Humanidad.»

Lo único que cree poderse *suponer* en todos es «el simple deseo de la vida buena, que está latente en toda persona sana y normal». Para introducir la idea de Dios, cree deber preceder la *preparación moral.* Á su parecer, toda la Biblia «señala lo inadecuado del desarrollo moral, como principal impedimento de la religión». Por lo cual, opina que las escuelas públicas han de limitarse: 1.°, á echar los cimientos del pensamiento religioso por un *prudente* estudio de la Biblia, que es el estudio de la historia de nuestra religión; y 2.°, á educar en la justicia ó rectitud con preceptos y prácticas simplemente dirigidos á la propia naturaleza moral del alumno. (Págs. 208-10.)

El profesor J. H. *Muirhead*, de la Universidad de Birmingham, sostiene una opinión, religiosa en apariencia, arguyendo contra el Positivismo que defiende la educación laica, en estos términos: «La moral no es sino la expresión de la solidaridad humana; mas el Positivismo, al separarla de la religión, rompe por el mismo caso la solidaridad con todos los pueblos antiguos, y con los hombres más excelentes que vivieron y trabajaron en la obra de la civilización.» Luego la moral no debe separarse de la religión, cabalmente para expresar la solidaridad, no sólo de los que actualmente viven, sino de toda la Humanidad entre sí y con *el mundo* todo.

Pero después de esta impresión general, veamos qué entiende el Sr. Muirhead por *religión.* No otra cosa sino *el sentimiento* inspirado en el individuo por el reconocimiento de su relación con *el todo* orgánico de que forma parte. En este sentido se nos dice que el *socialismo es una religión*, y en este punto se pone en relación definida con la moralidad.

Por otra parte, «enseñar moralidad es inculcar la conducta que está en harmonía con los sociales requerimientos; y enseñar religión es ingerir en el corazón y la mente la verdadera relación del individuo con la sociedad, que pretende dominar sus acciones: enseñar lo que cada uno debe á los esfuerzos aunados de las pasadas generaciones, y cultivar los afectos en torno de los objetos que contribuyen al bienestar en lo presente y lo futuro; mas, en particular, es poner las máximas de nuestra conducta en consciente relación con las formas orgánicas de la vida social, la familia, la ciudad, el Estado y el tesoro común de las naciones». *And so on!* (Págs. 170-4.)

Finalmente, el honorable Rev. Eduardo *Lyttelton*, maestro-jefe del famoso colegio de Etón, opina que, de la *adoración* de la ley moral, prescindiendo de la Persona divina, propia de los antiguos cristianos judaizantes, se ha pasado á creer que la moral basta sin la religión.

En nosotros hallamos las pasiones y un *ideal* de virtud que consiste en vencerlas. Muchos opinan que, para los adultos, basta el *ideal abstracto*, y para los niños conviene personificarlo en el credo religioso. Pero él cree que desde el momento que se reverencia el *deber*, se le personifica. «De ahí concluyo, dice, que la real divergencia de las opiniones no está en si se ha de enseñar ó no al niño la religión, sino cómo puede aprenderla mejor.» La causa es porque para Lyttelton, cualquiera encarnación ó personificación del ideal moral constituye la religión.

Resumiendo, hallamos, contra cuatro votos por la *antítesis*, otros cuatro por la *tesis* religiosa (dos católicos, un protestante y un judío), tres claramente por la *hipótesis* y otros dos (Tremp y Ottley) que se mantienen en una tesitura intermedia. Por lo cual, no nos parece que haya gran razón de congratularse del resultado del Congreso de Londres en este punto (1).

Afortunadamente, la verdad no está sometida á la ley de las mayorías, ni sujeta al sufragio universal; y fuera de esto, si en el Congreso de Londres no se puede decir que la tesis de la educación religiosa haya obtenido la mayor parte de los sufragios, la tiene, sin embargo, contados los de los sabios y hombres virtuosos que viven y han vivido en todas las naciones del mundo y en todas las épocas de la Historia.

Pero hemos de terminar por donde hemos comenzado: la *hipótesis* religiosa en la educación; toda doctrina que tiende á presentar la religión, no como indispensable base de la educación moral, sino sólo como requisito circunstancial, ó que entiende por religión cualquiera cosa que no es la verdadera Religión—sea el mero sentimiento religioso ó cualquiera concepción trascendental de la Naturaleza y de la vida; — esas doctrinas, decimos, son tan incompatibles con el Cristianismo y con la sana Pedagogía moral, como la *antítesis* irreligiosa de los Buisson, Moulet, Russell, de los *blocards* franceses y de los norteamericanos de la *Union of Ethical Societies*. Sólo hay la diferencia, que la *antítesis* hiere por su crudeza á toda persona de buen sentido, mientras ciertas *hipótesis* son aptas para servir de liga con que cazar pájaros bobos.

---

(1) No alteran este resultado los discursos orales pronunciados en el Congreso cuyo extracto recibimos al corregir las pruebas del presente artículo.

En realidad, el *Chairman* Rev. Dr. Gow (de la Escuela de Westminster) declaró que no había sido intención de los que organizaron el Congreso *que se discutiera* si la educación moral ha de ser ó no religiosa; sino—supuesto que *en ciertas* escuelas se da la educación religiosa—deseaban examinar la eficacia de esta educación. Pero ¿para esto asistían Buisson y Moulet y los demás congresistas *ejusdem furfuris?*

Por lo demás, los profesores *orales* de la *antítesis* irreligiosa, fueron mucho más numerosos que los que la habían defendido en sus *papers*, añadiéndoseles M. Belot, el japonés Mr. Hojo, M. Daumers (de Bruselas), el Dr. Penzig (de Charlottenburg), el yanqui Mr. J. Allanson Picton, el profesor Fernando Tönnies y Mrs. Bridges Adams.

Por la *hipótesis* se añadieron el Rev. Alejandro Giesswein (de Budapest) y los obispos protestantes ingleses de Southwark y de Hereford.

Esto hay que tener muy presente en nuestros días, en que los muñidores del anhelado bloque anticlerical andan en España alardeando de *religiosidad* en materia de educación y en otras similares. Á esos hombres hay que preguntarles, si su moral es la del *Decálogo*, si su religión es la de *la Iglesia de Cristo*, el cual dijo que—el que no escucha á la Iglesia, ha de ser para nosotros como el gentil y el publicano;—y la Iglesia de que hablaba era aquella que dijo á San Pedro, predecesor de Pío X: «Sobre esta piedra edificaré mi Iglesia.»

Religión sin *dogmas*, sin *autoridad eclesiástica*, sin *preceptos obligatorios*, no es religión que sirva para educar buenos ciudadanos en general, y mucho menos ciudadanos de un Estado católico, como lo es el español, en virtud de sus leyes fundamentales.

R. Ruiz Amado.

LOS AUXILIOS DEL ESTADO Á LAS COOPERATIVAS

SUMARIO: I. La historia de una controversia.—II. Puntos de acuerdo y de discrepancia. La cuestión de principio y la de oportunidad.—III. ¿Repugna á la naturaleza del Estado prestar auxilio á las cooperativas?—IV. ¿Repugnan á la naturaleza de la cooperación los auxilios del Estado?—V. Sobre la cuestión de oportunidad.—VI. Límites y condiciones de los auxilios del Estado. ¿Pósitos ó cajas rurales?

I

LA HISTORIA DE UNA CONTROVERSIA

ALLÁ por Septiembre de 1904 renováronse en Budapest, y entre los concurrentes al VI Congreso de la Alianza cooperativa internacional, los ecos de una antigua controversia que había tenido á Alemania por teatro durante la segunda mitad de la pasada centuria (1). Es la misma que late en el fondo de la discusión empeñada entre nosotros acerca de los Pósitos. Antes de ventilar el punto por nuestra cuenta, bueno será traer á la memoria, á guisa de preámbulo, aquella contienda pasada que, aunque antigua por la fecha, es siempre nueva por los principios en que se sustentaba.

Lasalle, Schulze-Delitzsch, Ketteler son los tres nombres en que principalmente se cifra. El primero y el segundo constituyen los dos extremos; entre ellos está el tercero, aunque más cerca del primero que del segundo.

Schulze-Delitzsch, individualista acérrimo, pretendía mejorar la situación de los artesanos apoyándose exclusivamente en la iniciativa privada, fundando cooperativas de consumo, asociaciones para la compra de primeras materias y Bancos de anticipos, que eran una forma de cooperativas de crédito.

Lasalle desdeñaba esas instituciones como mísero paliativo, bueno solamente para beneficiar á una parte exigua de la población obrera, mas no á toda la clase como tal. Proponía, pues, la organización de cooperativas de producción constituídas por trabajadores, mas no cimentadas en los solos recursos de los socios, sino en el auxilio del Estado. De bolsillos vacíos, ¿qué dinero podía salir? Y pues es nece-

(1) *Mitteilungen über den Sechsten Kongress der internationalen Genossenschaftallianz gehalten zu Budapest,* vom 5 bis, 8 September 1904.

necesario el capital como fundamento de sólidas empresas, al Estado incumbe proveer de él á los trabajadores, librándolos así del yugo de los capitalistas y de la tiránica ley de bronce del salario. Así argüía Lasalle y eso proponía, no como el ideal, sino cual medio transitorio. Para lo cual dió en un extraño plan que, como es natural, quedó en la región de las utopías. Hágase el Estado banquero de las cooperativas, venía á decir; 100 millones de táleros (75 millones de duros) son más que suficientes para comenzar. Con este capital pueden asociarse 400.000 trabajadores. Contando, por término medio, cinco personas por familia, tendremos dos millones de personas favorecidas. Acumulando todos los años los intereses de los 100 millones al 5 por 100, á los primeros trabajadores podrán añadirse otros 40 ó 20.000, cuando menos, con sus familias, de arte que dentro de algún tiempo toda la clase estará reunida en las cooperativas. Como complemento de la obra, todas ellas se unirán en una liga ó federación de crédito.

Á Ketteler le parecían de perlas las cooperativas de producción, pero escrupulizaba en lo del crédito del Estado, que juzgaba reñido con la propiedad privada, teniendo por mejor acudir á la inagotable caridad cristiana. Y para que nadie se cruzase de brazos esperando de otro los comienzos, se adelantaba á ofrecer una fuerte suma de florines con que constituir las cooperativas de trabajadores. Generosa iniciativa que no había de llevar otro fruto que el mérito y gloria correspondientes al noble pecho de su autor. Desengañado más tarde de su plan, puso los ojos en las asociaciones profesionales obreras.

La contienda entre Schulze y Lasalle fué viva, apasionada, tenaz. Todo el quicio de ella, decía Lasalle, consiste en la legitimidad de la intervención del Estado. Los economistas amamantados á los pechos de la escuela de Mánchester, tomaban cartas por Schulze, mientras dañaba á Lasalle su condición de socialista y la utópica aplicación del principio controvertido. Mas no faltaron, además de Ketteler, quienes tomasen posiciones más ó menos intermedias, templando las crudezas de Schulze sin consentir con Lasalle. Tal fué Huber, uno de los propulsores del movimiento cooperativo alemán. Estimaba, como Schulze, de importancia suma la iniciativa personal, pero sobre el motivo puramente económico de aquél realzaba la caridad cristiana; ni rechazaba en principio toda intervención del Estado, sino que la admitía para ciertos casos con todo género de cautelas.

En otras naciones la opinión brotaba lógicamente de la escuela económica á que cada uno pertenecía. De hecho las cooperativas de producción buscaban el favor del Gobierno en Francia, mientras en Inglaterra lo desdeñaban las de consumo, influyendo sin duda, en esta conducta diferente, así la diversa índole de las cooperativas como el carácter nacional distinto.

La discusión de Schulze y Lasalle, en cuanto al principio, renovóse

medio siglo más tarde por los congresistas de Budapest, como decíamos arriba. Brava, larga, porfiada fué la disputa, hasta que Crüger, sucesor de Schulze en la dirección de las cooperativas, consiguió se pasase á la orden del día; es decir, que nada se resolvió, quedando cada cual en sus trece, como suele suceder.

No nos preocupa gran cosa en España el aspecto doctrinal de esa intervención gubernativa. Sin contradicción de nadie y con aplauso de muchos abre el Ministro respectivo las cajas del Tesoro para derramar en las rurales algunas migajas del presupuesto. Con todo eso, bien podemos afirmar que en otra forma se renueva la disputa cuando se controvierte la preferencia de las Cajas rurales ó de los Pósitos. Porque consintiendo el Delegado Regio en cualquier organización con tanto que ésta admita las amarras que á la Delegación y á sus dependencias la sujetan, ¿qué otra cosa se pone en duda sino la utilidad de esa intervención oficial? Para convencer de esa utilidad á las Cajas se hace brillar ante ellas un montón de pesetas que se les concederá en dón ó anticipo si se resignan á meter su cuello en el aro de los Pósitos: tentador señuelo para Cajas pobres y para los que, deseando fundar, no saben adónde volver los ojos en demanda de dinero.

Sin ceñirnos á esta cuestión concreta, vamos á generalizar el debate; porque de los principios generales fluye naturalmente la aplicación á los casos particulares.

II

PUNTOS DE ACUERDO Y DE DISCREPANCIA. — LA CUESTIÓN FUNDAMENTAL Ó DE PRINCIPIOS Y LA DE OPORTUNIDAD

Vamos á discutir, pues, la intervención del Estado en la cooperación, cualquiera que ésta sea, de producción, de crédito, de consumo. Mas no toda intervención es materia de controversia, porque alguna hay en que se hallan todos conformes. ¿Quién no desea que el Estado simplifique procedimientos, ahorre de inútiles gabelas, suprima enojosas trabas? Pocos serán, si algunos hay, que con malos ojos le vean promover la cooperación con la enseñanza, ora fija, ora ambulante, con honores y premios en metálico, con fundación de granjas, laboratorios, museos y otras instituciones de este género.

La discrepancia empieza cuando se trata de los siguientes puntos:

1.° Subvenciones y préstamos.

2.° Favores especiales, cuales serían ciertas exenciones fiscales ó la preferencia otorgada, v. gr., á las asociaciones obreras en la adjudicación de trabajos públicos.

3.° La promulgación de una ley especial para las cooperativas.

4.° La ingerencia gubernativa en el régimen y en el patrimonio de la asociación.

Tampoco la conformidad con alguno de estos puntos arguye la aprobación de otros, pues bien se puede abogar por las subvenciones y préstamos sin perjuicio de condenar la intrusión del elemento oficial en la administración de la cooperativa, ó, siendo propicio á unos favores, repugnar á otros.

Todavía esos puntos en que hay desavenencia pueden mirarse á dos luces: á la doctrinal ó en principio y á la de oportunidad en casos particulares. Lo segundo supone lo primero; porque sería ocioso discurrir sobre la conveniencia de aplicar lo que es de todo punto reprobable que se aplique.

Empecemos por la cuestión fundamental ó de principios.

Los auxilios del Estado á la cooperativa pueden rechazarse ó por repugnar al Estado ó á la cooperación.

III

¿REPUGNA AL ESTADO PRESTAR AUXILIO Á LAS COOPERATIVAS?

Quien redujera el oficio del Estado á la tutela exclusiva del orden externo, ó, en otros términos, al papel de gendarme ó polizonte, claro es que habría de militar por la afirmativa. Pero esta doctrina, sepultada ya con general descrédito, sólo merece discutirse en un tratado retrospectivo sobre el concepto y los fines del Estado. Paz á los muertos. Séale la tierra leve, y veamos si, admitiendo que al Estado incumba algo más que cruzarse de brazos mientras no se turbe el orden, puede prestar su ayuda á las cooperativas en alguna de las formas sobredichas.

La aserción contraria puede fundarse en la razón de interés general que ha de presidir á los actos del Gobierno, porque parece que subvencionando, prestando, con ó sin interés, y otorgando favores especiales, se beneficia al interés privado y egoísta de los particulares, sin importancia para el procomún, antes con daño de él impidiendo la concurrencia, la ganancia de otras personas privadas, como banqueros, prestamistas; y así de otros inconvenientes. Lo peor es que esa benevolencia, sólo útil a un corto número, es á costa de la inmensa mayoría de la nación. Porque, al fin y á la postre, la bolsa del Estado no es más que el depósito general adonde confluye, por mil caños diferentes, el dinero de todos. Y ¿qué hace el Estado al repartir entre las cooperativas ese dinero? Sacarlo del bolsillo de unos para meterlo en el de otros. ¿Es esto equitativo?

Contra las exenciones tributarias y otros favores singulares se argumenta sacando á plaza una palabra sumamente odiosa para el igualitaris-

mo moderno, el privilegio. Un privilegio, exclama un jurisconsulto francés (1), es siempre injusto además de peligroso, y lo propio se diga de una ley especial para las cooperativas. La ley común ha de bastar á todos y es la salvaguardia de todos. Si hoy el legislador promulga una ley especial á favor de las cooperativas, ¿no podrá el día de mañana, cuando sea hostil, publicar otra contraria? Los cooperadores que pusieron en manos del legislador el arma de la ley especial, no podrán quejarse cuando la revuelva contra ellos.

Ponderemos el peso de esas objeciones.

Que el Estado favorece en ocasiones á determinadas clases ó empresas particulares, cosa es corriente. ¿Quién sabe si algunos de los que invocan contra las cooperativas el interés general y la igualdad son parte interesada en esas concesiones? ¿Quién sabe si entre esos habrá quienes vean con buenos ojos el amparo á los ferrocarriles, sea concediéndoles cuantiosas subvenciones, sea afianzando en beneficio de las acciones un dividendo mínimo, asegurando por ende el interés de las obligaciones? ¿Quién sabe si defienden los subsidios á empresas navieras particulares, las primas á la marina mercante, ó, so pretexto de carestía, solicitan la suspensión del arancel con admisiones temporales de granos que luego ensilarán y estancarán para venderlos á precios exorbitantes á los infelices terratenientes por cuya necesidad parecían conmoverse? Pues qué, el mismo arancel, ¿no es una manera de proteger á ciertas clases ó profesiones, haciendo por esta causa que otros paguen más caro lo que de otro modo comprarían más barato?

Usanza vieja es, pues, del Estado favorecer con leyes peculiares, y aun con donativos y préstamos á empresas privadas y clases particulares. Se objetará que en los casos alegados redunda en bien común la protección particular. Enhorabuena; luego antes se ha de averiguar si la exención, gracia ó ley que se solicita para las cooperativas responden efectivamente á un interés general.

¿Sucede así en nuestro caso?

Supongamos como más frecuentes y universales las subvenciones y préstamos á las cooperativas rurales de crédito. Los provechos que reportan las Cajas rurales son éstos, entre otros: libran de la usura al labrador, salvan de la ruina al modesto terrateniente, aumentan la clase media rural, dando facilidades al jornalero para llegar á propietario; procuran y aseguran la independencia económica y la elevación moral de la clase agraria, atajan la emigración del campo á la ciudad y de la patria al extranjero... ¿No son estos resultados de trascendencia social? ¿No es la clase agrícola la mejor reserva del Estado, la que da á la patria los mejores soldados? ¿No es la agricultura la base y sostén de la pública prosperidad? ¿No es la emigración en España una ca-

(1) Hubert-Valleroux, *La Coopération*, pág. 47.

lamidad nacional? Luego si para el establecimiento y arraigo de las Cajas rurales son necesarios ó utilísimos los donativos ó préstamos del Estado, no se puede negar á éste que mire por su propia existencia y prosperidad al mirar por la prosperidad y existencia de la clase agraria.

De cuánta trascendencia sea para todos la habitación cómoda, higiénica y barata de las clases populares, demostramos un año ha en esta Revista. Pues si el modesto ahorro, aun asociándose, es incapaz de reunir ni obtener prestado el capital indispensable á la edificación, ¿se argüirá de injusticia ó desigualdad al Estado, cuando supla la impotencia de los débiles, cuando alargue su mano generosa para ayudar al socorro de la necesidad apremiante? Cierto que los inmediatamente favorecidos serán las clases de posición modesta ó los proletarios; pero la protección redundará en beneficio de la sociedad entera.

Para la prueba de la aserción general que defendemos bastan los ejemplos alegados, pues convencen no ser ajeno del Estado el concurso otorgado á las cooperativas con préstamos ó subvenciones.

Otro tanto se diga de las exenciones fiscales. La igualdad que contra ellas se alega fuera justa si la capacidad contributiva y la manifestación de riqueza que suponen los gravámenes del fisco fuesen iguales; pero si tal capacidad no existe, ó no hay sino manifestación de pobreza, ¿no es crueldad inaudita nivelar con un mismo rasero á los débiles y á los fuertes, á los ricos y á los pobres? ¿Qué se diría del Gobierno que cargase el chopo así sobre las espaldas del robusto mozo como sobre las del tísico que á malas penas puede sostenerse en pie? La igualdad en cosas desiguales es la más irritante de las desigualdades.

Continuando la comparación, si algún pecho generoso, compadecido de la desgracia del tísico y sabedor de un remedio eficaz para curarle, comenzase á aplicárselo y á devolver la carne al pulmón podrido y á restituír la normalidad al pulso febricitante, si entonces algún indiscreto se atravesase, atando al médico las manos para que no continuase la aplicación del remedio, no tendríamos á ese importuno por más bárbaro, salvaje é inhumano que los caribes?

Pues he aquí que el labrador, en la situación actual, es á manera de tísico sin remedio. Las cajas rurales le ofrecen específico probado contra la enfermedad; pero viene el Gobierno armado con no sé qué impuestos sobre derechos reales, con timbres y derechos de registro, preséntase á la Caja, que ofrece en préstamo una modesta suma de 100 pesetas al labrador que se arruina, y exclama: «Alto ahí; ¿no sabes que en ese préstamo me he de alzar yo con el 9 por 100? ¿No sabes que has de presentarte á la oficina liquidadora, que has de dar estos ó los otros pasos, así pase el labrador por la vergüenza de hacer pública la necesidad de empeñarse? ¿Que no puedes con tanta carga? Pues atrás con esa cantidad. ¿Que perece el labrador? Perezca noramala. Vaya al usurero que le estruje ó si no entrégueme su finca, y váyase él á pordiosear á la ciudad ó á bus-

car las aventuras en América. La igualdad lo exige, la justicia lo reclama» (1).

Así podría hablar el Estado; mas aunque así hablase, no serían esas voces de justicia, ni de igualdad, ni de humanidad.

¡Privilegio! se replica; todo privilegio es injusto. Demos de barato que las exenciones fiscales constituyan un propio y verdadero privilegio. Desde luego quisiéramos ver alguna prueba siquiera de esa universa injusticia. Como no se da, dispensados estaríamos de aducirla por la negativa. Pero seamos generosos; no nos contentemos con oponer un *no* rotundo al escueto *sí*. Supuesto que todo privilegio sea injusto, injusto será el privilegio ó patente de invención industrial. Hubo, sí, un tiempo quien en Alemania é Inglaterra abominase de la patente como contraria á la libertad de la concurrencia; mas perdiéronse sus clamores en el vacío, siendo en nuestros días legislación común á todas las naciones civilizadas. ¿Qué más? ¡Si la misma Revolución francesa, tan enemiga de los privilegios de la nobleza y del clero, dió en 1791 la pauta de ese privilegio á las generaciones venideras!

Ni faltan otros privilegios que, sin escándalo de los jurisconsultos, tienen carta de naturaleza en el cuerpo del Derecho. ¿Cuántas leyes tributarias hay que no tengan sus excepciones? ¿Llamaremos á todas éstas injustos privilegios?

Estas consideraciones nos llevan como por la mano á la ley especial para cooperativas. Detéstanla de corazón los partidarios *a priori* de la ley común, igual para todos, y es cosa de ver cómo execrando toda ley especial, aplauden, no obstante, el título especial dedicado por la ley común francesa á reglar las cooperativas, bien que no llamándolas por su nombre, sino con el de sociedades anónimas de capital variable. ¿Qué más da, si al cabo ya tenemos dentro de la ley común prescripciones especiales? Por lo demás, si las cooperativas tienen naturaleza propia, ¿por qué no darles también leyes propias? Si cupiesen holgadamente dentro del derecho común, ocioso fuera señalarles órbita propia; pero si no es así, ¿habrá que sacrificar su existencia á un principio arbitrario? ¡Pues qué! ¿Por ventura el derecho común hace un lío de toda clase de asociaciones y sociedades? ¿Ó peca contra principios intangibles al distinguir las sociedades mercantiles de las civiles?

Valida corre hoy entre jurisconsultos la distinción de *asociaciones* y *sociedades*, en cuanto las segundas tienen fin lucrativo y las primeras fin ideal (intelectual, artístico, recreativo, etc.). Entre estas dos clases cabe

---

(1) Sumando los impuestos que habrían tenido que pagarse por un préstamo de 100 pesetas antes de concederse las exenciones, llegaba el Sr. Chaves á esta conclusión: 1.° Por la imposición, 2,69 pesetas. 2.° Por el préstamo, 3,23. 3.° Por la cancelación de la obligación, 2,96. 4.° Por la devolución de la imposición, 0,20. Total, 9,8 pesetas, que, agregadas al 4 por 100 que lleva la Caja, dan 13,8 pesetas. ¿Qué cultivo, qué mejoras danal infeliz labriego tan crecido interés?

muy bien una tercera, la de *cooperativas*, que no tienen fin exclusivamente lucrativo ni únicamente ideal, sino que, reportando utilidad material á los socios, lo cual las asemeja á las *sociedades*, se proponen asimismo un fin social, con que contraen cierto parentesco con las *asociaciones*. Y pues se legisla aparte para las asociaciones y para las sociedades, bien se puede hacer otro tanto con las cooperativas. De hecho en las naciones civilizadas se han promulgado leyes particulares para las cooperativas en general, ó para algunas individualmente. Precisamente por la falta de ellas en nuestra legislación se suscitan en el terreno legal tantas dudas y dificultades.

Mas ¿qué diremos de aquel argumento con que se aterraba á los partidarios de una ley especial, amenazándolos con la hostilidad del legislador futuro? En primer lugar, haya ó no legislación especial, reconózcase ó no por los doctrinarios esa facultad de legislar, el legislador hostil se la tomará si le estorban las cooperativas, ó echará mano de los incontables medios de que dispone el Estado moderno para hacerles imposible la vida. En segundo lugar, el argumento prueba demasiado, que es como decir que nada prueba, ya que vale contra todo género de leyes. Fuera, pues, toda ley protectora de la propiedad, del matrimonio, de la libertad de enseñanza, una vez que, arguyendo como nuestros adversarios, habremos de confesar que si tiene hoy el legislador facultad de proteger, también la tendrá el día de mañana para destruir. Conste, por consiguiente, que no se puede rechazar *a priori* toda ley especial de cooperativas, lo cual no es decir que todo tiempo es bueno para promulgarla.

Otra cosa es la intervención del Estado cuando atenta al sér é independencia de las cooperativas. No vacilamos en afirmar que tal intervención cae fuera de las facultades del Estado, pudiéndose aplicar á ellas la sapientísima doctrina de León XIII sobre las asociaciones profesionales (1). Al tenor de tan seguras enseñanzas, la facultad de asociarse para promover intereses comunes á los asociados y conformes con la probidad, con la justicia y con el público bienestar, la reciben los hombres de la naturaleza, sin que el Estado, puesto para defender y no para destruir el derecho natural, pueda impedirlo, á no ser que quiera herirse con sus propios filos, pues tanto la sociedad pública como las privadas nacen de un mismo principio, que es la sociabilidad natural al hombre. «Proteja el Estado — añade el Pontífice romano — esas asociaciones instituídas según derecho; mas no se entremeta en su íntima razón de ser y manera de vida, como quiera que el movimiento vital procede de principio intrínseco y con suma facilidad se frustra al impulso de una causa exterior. Supuesto el derecho de asociarse — concluye, — tienen tam-

(1) Encíclica *Rerum novarum*.

bién los socios el derecho de escoger el régimen y leyes que en su concepto más se acomoden á la consecución del fin por el cual se reunieron.»

Bien está lo dicho—se objetará—cuando el Estado ninguna merced particular concede á las cooperativas. Mas cuando las socorre con dádivas ó apoya con exenciones tributarias, razón es que vea á quién favorece y cómo se aprovechan sus liberalidades. Á esta objeción respondemos que la doctrina expuesta no se opone á una inspección moderada para evitar abusos ni al señalamiento de condiciones y garantías para otorgar favores, con tal que no se coarte la justa libertad de los asociados. Para mejor respetarla debiérase encomendar la inspección de las asociaciones locales á la Unión ó Federación á que estuviesen afiliadas, como prescribe la legislación alemana de crédito agrícola.

N. Noguer.

(Concluirá.)

Á propósito de la discusión de un catecismo en el Congreso de los Diputados.

Impreso ya el artículo del número precedente de RAZÓN Y FE sobre la orientación anticatólica *del bloque,* recibimos el *Extracto Oficial* de la sesión del Congreso (día 14 de Diciembre), en que se consignan las falsedades ó inexactitudes que se dijeron con motivo de discutirse un catecismo de la doctrina cristiana, relacionadas algunas de ellas con el mencionado artículo, y que entonces no pudimos rectificar. Tampoco creemos necesario rectificarlas todas ahora, pero sí juzgamos oportuno refutar brevemente dos errores graves del Sr. Azcárate, contrario uno á lo que expusimos respecto de ciertas definiciones dogmáticas, y opuesto el otro á lo sostenido repetidas veces en RAZÓN Y FE acerca de la enseñanza católica en las Escuelas de España (1).

I

El primero se contiene en las siguientes palabras, que pueden leerse en el *Extracto*, páginas 22 y 20: «Desde el Concilio Vaticano, que declara la infalibilidad del Papa, hay mucha gente sencilla ó ignorante que, cada vez que habla el Pontífice Romano en sus Encíclicas, aunque sea unas veces de filosofía, otras de derecho, de economía, de política ó de cuestiones sociales, estiman que están obligados á seguir esos dictados del Papa, porque creen que es infalible; sin embargo, desde el Concilio Vaticano acá no hay una sola declaración del Pontífice Romano que tenga ese carácter», con estas otras: «También lo es (verdad) que no ya los curas, no tampoco los Obispos aislados, sino reunidos en Concilio, hablan de principios sociales, políticos y económicos, y sobre todo políticos, y las gentes inocentes creen que tienen para tratar de esas cosas la misma autoridad que para definir sobre principios de dogma y de moral.» De donde resulta que, según el Sr. Azcárate, los Obispos, á lo

(1) Tomo XX, pág. 40 y siguientes, «Las escuelas laicas y la legalidad», y t. XXI, página 439 y siguientes.

menos reunidos en Concilio, podrán *definir* principios dogmáticos y morales, pero no filosóficos, jurídicos, económicos, políticos ó sociales, y que la infalibilidad no se extiende á la filosofía, política, derecho, etc.

Pero ¿quién conocerá mejor el objeto y extensión de la infalibilidad de la Iglesia, el Sr. Azcárate ó la Iglesia misma, á quien se ha conferido la prerrogativa de la infalibilidad? ¿Podría la Iglesia ser realmente infalible y exigir con derecho nuestro asentimiento interior y firmísimo á sus definiciones, si fuera incierto el objeto de su infalibilidad ó ignorara hasta dónde se extendía su prerrogativa? Pues bien: la Iglesia toda docente, representada en el Concilio Vaticano, proclama su infalibilidad en materias filosóficas, políticas, etc., lanzando *el anatema* contra quienquiera que «dijese que **las ciencias humanas** se han de tratar con tal libertad que sus aserciones, aunque sean opuestas á la doctrina revelada, deben admitirse como verdaderas, y **no pueden ser condenadas por la Iglesia** (1). Ya ve el Sr. Azcárate cómo la Iglesia declara que puede condenar infaliblemente como opuestas á la revelación doctrinas de las ciencias humanas, filosóficas, jurídicas, políticas, etc. Y de hecho las ha condenado, no sólo en el *Syllabus* de Pío IX, cuyo valor doctrinal obligatorio ningún católico puede negar y ningún católico instruído niega, y cuya autoridad infalible de carácter dogmático, que dice el Sr. Azcárate (2), queda demostrada en esta misma Revista, siguiendo la sentencia de la casi totalidad de los teólogos (3), sino en otros documentos anteriores y posteriores al Concilio Vaticano. Sin ir más lejos, la Encíclica *Pascendi* del año 1907, contra el *modernismo* religioso, es un documento dotado de infalibilidad; puesto que el Papa mismo en su motu proprio *Praestantia* (Noviembre del mismo año) declara decretoriamente que aquellos que impugnasen cualquiera proposición de las condenadas en la Encíclica (ó en el decreto *Lamentabili*) incurrirán en la excomunión *docentes*, que es la impuesta á los que defendiesen proposiciones condenadas infaliblemente por la Silla Apostólica, es decir, por el Papa (4).

---

(1) Véase can. IV, *De ratione et fide.*

(2) El Sr. Azcárate, confundiendo, al parecer, la autoridad con la infalibilidad, afirma que «hay católicos que no se estiman obligados á aceptar la doctrina del *Syllabus*, porque no es una declaración de carácter dogmático. Sí lo es, como se indica arriba, entendiendo por dogmático, doctrinal infalible; mas aunque no lo fuera, tendría fuerza de obligar, según puede verse compulsando la cita alegada.

Un sacerdote impío, citado por *El Correo Español*, 19 de Diciembre, escribe que «el *Syllabus* es una serie de afirmaciones antiliberales dogmáticas condenadas por el mismo Concilio, que sancionó el dogma de la Infalibilidad y el de laConcepción». Esto es escribir historia; hacer que un Concilio de 1870 condene unas proposiciones en 1864, y sancione un dogma en 1854. ¿Si estaría abierto ese Concilio desde el 54 al 69, año en que se convocó?»

(3) Véase RAZÓN Y FE, t. XVIII, «Valor de las decisiones doctrinales», pág. 528 y siguientes.

(4) Véase RAZÓN Y FE, t. XX, pág. 597 y siguientes, y t. XXI, páginas 514 y 533.

Ahora bien: en la Encíclica *Pascendi* no sólo se condenan proposiciones teológicas, sino también filosóficas, como las del *agnosticismo* y de la *inmanencia*, y político-sociales, como ésta: «El Estado... se ha de separar de la Iglesia, así como también el católico del ciudadano.» «Status... ab Ecclesia dissociandus, sicut etiam catholicus a fide.» No son, pues, sólo las gentes inocentes, como las llama el Sr. Azcárate (1), los que piensan que la misma autoridad que sobre dogma y moral, puede definir sobre política y derecho.

El mismo Sr. Azcárate, si es lógico, no puede menos de agregarse á las gentes inocentes. Concede él que el Concilio Vaticano definió la infalibilidad del Papa, respecto *del dogma y de la moral*, ó como declara el Concilio, *cuando el Papa define ex cathedra* «que una *doctrina de fe ó costumbres* debe ser tenida por toda la Iglesia». Si se define que debe ser tenida ó creída como verdad formalmente revelada por Dios, ó que su contradictoria debe ser rechazada como herética, la infalibilidad es de fe y la verdad definida se llama por antonomasia *dogma de fe;* mas si sólo se define que debe ser tenida por todos, ó se condena definitivamente su contradictoria con censura inferior á la de herejía, la infalibilidad es absoluta y teológicamente cierta (no consta sea de fe divina) (2), y la verdad definida se llama doctrina católica definida, y su contradictoria es error anticatólico en mayor ó menor grado, según la censura se acerque más ó menos á la herética.

Ahora bien: es imposible lógicamente admitir la infalibilidad en materias *de dogma y de moral*, ó sea de doctrinas de fe y costumbres, sin que se admita esa misma infalibilidad en materias ó doctrinas políticas y jurídicas; porque la política adecuadamente considerada es una parte de la moral, como lo es la economía y como lo es el derecho. La moral mira al acto humano y á la ciencia que tiende á dirigirle, en relación al fin último del hombre; la política adecuadamente considerada y el derecho miran, además, al acto humano en relación con otros hombres. De donde se sigue que aunque pueda darse un acto moral que no sea político ó jurídico, v. gr., un acto interno meramente individual, no puede darse acto adecuadamente político, ni acto jurídico que no sea moral; como que antes se concibe moral que jurídico ó político. He dicho *política adecuadamente considerada*, porque el *arte de gobierno* puede aplicar tal vez reglas meramente políticas que directamente no se relacionen con la moral; ni se propongan el fin adecuado de la sociedad política; v. gr., las referentes al modo de hacer con mayor facilidad y verdad el *escrutinio* de los sufragios en las elecciones. No nos detendremos en explanar estas nociones, que se pueden recordar leyendo cualquier regular compendio de

(1) Véase *Extracto Oficial* citado, pág. 20.

(2) Véase, v. gr., «Van Noort tract de Ecclesia Christi», números 85-91, y nuestros *Casus conscientiae* de liberalismo, t. I, números 13-19.

Ética ó Filosofía moral, y que patentizan no poderse admitir la infalibilidad de la Iglesia y del Papa en la Moral sin admitirse al mismo tiempo en la Política y el Derecho.

II

Otro error, muy arraigado y antiguo ya en el Sr. Azcárate, es el que niega que la instrucción en todas las escuelas públicas y privadas de España tiene que ser católica. Ya lo hubo de rechazar RAZÓN Y FE hace más de siete años (1).

Para que se vea clara la mente del Sr. Azcárate, y por la fidelidad que se debe al adversario en la exposición de sus ideas, vamos á copiar todo el párrafo en que se explica con extensión su teoría. Recordando el Sr. Díaz Aguado Salaberry el artículo 2.° del Concordato..... «la instrucción de las universidades», etc , le interrumpió el Sr. Azcárate diciendo: *Eso no está vigente* (2), y para probarlo dijo después (3):

«Si en el artículo 1.° del Concordato se hubiera declarado pactado, como pretendía Roma, la unidad católica, entonces estaría vigente hoy. Por eso la Curia romana prefería la Constitución del año 1812 á la del año 1845, porque en aquélla se decía que la Religión católica continuaría siendo la única en España, mientras que la de 1845 sólo afirmaba que era la religión del Estado, y que se sostendrian el culto y sus ministros. Como en el Concordato no se pactó la unidad católica, porque, según dijo aquí el Marqués de Pidal, él estimaba que era un gran bien la unidad católica, pero no porque la impusiera nadie, ni las Cortes lo acordaran, sólo se consideró el artículo 1.° como la declaración de un hecho, y después venía la consecuencia de ese hecho; pero como ese hecho ha desaparecido, porque el Concordato se hizo cuando estaba vigente la Constitución del año 1845, y vino luego la ley del 57, y vino luego la Constitución vigente con la tolerancia religiosa, que ha dejado sin efecto la del 57, resulta que, habiendo desaparecido el hecho, puesto que hay tolerancia, ya no procede sacar la misma consecuencia. Por eso los Obispos no piden la intervención en las escuelas. ¿Cómo habían de pedirla, si cuando estaba consignada en la ley esa intervención, y en un caso extraordinario pretendieron ejercitarla, se produjo el conflicto de todos conocido?»

La argumentación del Sr. Azcárate es muy clara. La instrucción católica y la inspección de los Obispos en las escuelas de España era consecuencia, según el Concordato, del hecho de la unidad católica; este hecho ya no existe: luego la instrucción é inspección sobredichas ya no tienen que darse. Lo primero que ocurrirá á quien esté acostumbrado á aquilatar la fuerza de los argumentos, es que en el del Sr. Azcárate no hay *consecuencia*. Porque equivale, puesto *en forma de silogismo*, á este otro: «Si se da el hecho de la unidad católica, en consecuencia se dará la instrucción católica; pero es así que *no* se da el hecho de la unidad católica: luego tampoco tiene que darse la instrucción católica.»

---

(1) RAZÓN Y FE, t. I, pág. 399 y siguientes.
(2) *Extracto*, pág. 17.
(3) *Ibid.*, pág. 19.

¿Qué diríamos del que arguyese de este modo: «Si corres, en consecuencia existes; pero es así que no corres, luego no existes»? Diríamos que era un sofista, pues nos consta que puede existir sin correr, y sí perorando, v. gr., desde su silla contra el clericalismo. Pues la forma del argumento es *idéntica* á la del Sr. Azcárate. En uno y en otro falta la *consecuencia;* porque sabido es, en buena lógica, que en una proposición condicional sólo puede argüirse rectamente de la afirmación de la condición á la afirmación del condicionado, y de la negación del condicionado á la negación de la condición; pero nunca de la negación de la condición, como en el argumento del Sr. Azcárate, á la negación del condicionado, así como tampoco de la afirmación del condicionado á la afirmación de la condición.

Pero analicemos por partes el párrafo del Sr. Azcárate, que lo merece, para que se vea cómo se discurre entre los conspicuos del liberalismo radical.

«Si en el artículo 1.° del Concordato se hubiera pactado, dice, como quería Roma, la unidad católica, entonces estaría vigente hoy.» Y es así, añadimos nosotros afirmando la condición, que se pactó la unidad católica con la especie de pacto que se llama convenio concordado: luego esta unidad debe existir y jurídicamente existe. Nada menos que el Papa es quien nos hace conocer ese pacto convenido. En la Alocución consistorial de 15 de Septiembre de 1851, dando cuenta á los Cardenales del Concordato y resumiendo su contenido, les decía sobre este punto: «Con este fin veréis que en el *citado convenio se ha tomado por base* el principio de la Religión católica con todos los derechos de que goza en virtud de su divina institución y de las reglas establecidas en los Sagrados Cánones; **debe**, como en otro tiempo, *ser exclusiva de ese reino* (de España); *de manera que todos los demás cultos estarán en él prohibidos.* Se establece, por consiguiente, la educación y enseñanza de la juventud en las universidades..., en las demás escuelas.» Se pactó, pues, el *deber*, no se afirmó nuevamente el *hecho* de la unidad católica. Y así lo dan á entender, bien ponderadas, las mismas palabras que siguen del Sr. Azcárate: «Por eso (porque pretendía se pactase la unidad católica) la Curia romana prefería la Constitución del año 1812 á la del año 1845, porque en aquélla se decía que la Religión católica continuaría siendo la única en España, mientras que la de 1845 sólo afirmaba que esa era la Religión del Estado y que se sostendrían el culto y sus ministros.» Ó estas palabras no vienen á cuento, ó significan que Roma pretendía se consignase en el Concordato, como en la Constitución del año 12, que la Religión católica continuaría siendo única en España, porque así se entendería pactada ó concordada la unidad católica. Pues lea el señor Azcárate el artículo 1.° del Concordato: «La Religión católica, apostólica, romana, que con exclusión de cualquiera otro culto *continúa siendo la única* de la nación española, **se conservará siempre** en todos los

dominios de S. M. Católica, con todos los privilegios y prerrogativas de que debe gozar, *según la ley de Dios y lo dispuesto en los Sagrados Cánones.*» Entre decir que *la Religión católica, continuará siendo única en España*, y establecer que la *Religión católica, que continúa siendo la única de la nación*, **se conservará siempre**, no hay diferencia substancial, y lo segundo expresa más clara y propiamente el deber del pacto; pues para que con verdad pueda establecerse que **se conservará** siempre la religión tal como continúa siendo en España, la única y con exclusión de otro culto, es menester que se imponga á la nación, y en su representación al Estado, el *deber* de hacer algo para que se mantenga tal cual es y no desaparezca; no siendo profeta el Concordato, no puede pronosticar que *se conservará*, si él nada hace por ella. Por lo demás, las palabras textuales de la Constitución doceañista (artículo 12) son éstas: «La religión de la nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La nación la protege por leyes sabias y justas y prohibe el ejercicio de cualquiera otra»; palabras que no son por cierto tan terminantes como las del Concordato. Las del artículo 11 de la Constitución del 45 sólo expresan, es verdad, que «la religión de la nación española es la católica, apostólica, romana», y que «el Estado se obliga á mantener el culto y sus ministros». Pero adviértase que una Constitución no es un programa académico de tesis ó afirmaciones varias, sino un Código fundamental de prescripciones políticas. Así que el artículo 11 mencionado, establece, afirmándolo, que la Religión católica debe ser tenida como la religión de España, y por lo tanto, la única, y que como tal debe ser respetada.

Continúa el Sr. Azcárate: «Como en el Concordato no se pactó la unidad católica, porque según dijo el Marqués de Pidal, él estimaba que era un gran bien la unidad católica, pero no porque la impusiera nadie, ni las Córtes lo acordaran, sólo se consideró el artículo 1.° como la declaración de un hecho, y después venía la consecuencia.» Lo que dijo el Sr. Pidal lo dice y cree la generalidad de los españoles, á saber que la unidad católica es un bien *en sí* de inestimable valor, y no porque se acuerde en el Parlamento; pero ¿es esta razón para que no se pacte en el Concordato? No, antes al contrario, siendo en sí un bien tan grande, bien que, según el dicho atribuído al gran político inglés lord Palmerston, por él envidiaba á España, y decía que se dejaría cortar la mano á trueque de poder dar á su patria la unidad religiosa. ¿No merecía por eso mismo que se acordara en las Cortes y se pactara en el Concordato? ¿Es posible que se alegue esto para probar que no se pactó y que sólo se declaró un hecho?

Veamos si es más afortunado el Sr. Azcárate en sus últimas palabras: «Pero como ese hecho ha desaparecido, porque el Concordato se hizo cuando estaba vigente la Constitución del año 1845, y vino luego la ley del 57, y vino luego la Constitución vigente con la to-

lerancia religiosa, que ha dejado sin efecto la ley del 57, resulta que habiendo desaparecido el hecho, puesto que hay tolerancia, ya no procede sacar la misma consecuencia. Por eso los Obispos no piden la intervención en las escuelas.» He aquí el argumento Aquiles del señor Azcárate: antes existía el hecho de la unidad católica, y en su consecuencia, la enseñanza católica; el hecho ya no existe, luego tampoco la enseñanza católica... Ya vimos arriba que esto no es argumento, sino sofisma, porque la enseñanza pudo establecerse y se estableció, sí, como consecuencia de la unidad; pero *no únicamente* por ser consecuencia, sino también por otros motivos independientes de la unidad; como la existencia del consabido que corre, no depende sólo como consecuencia de que corra, pues puede existir aunque esté sentado. Y á la verdad, nos consta legalmente, por la circular auténtica del Sr. Cánovas de 23 de Octubre de 1876 (1), que la enseñanza católica en las escuelas no depende de la unidad católica, pues no depende del artículo 11 de la Constitución, que se refiere, según la circular, exclusivamente al culto y no á la enseñanza en las escuelas (2), y que es el único que habla de la unidad católica para el Estado y de la tolerancia para los ciudadanos particulares.

Ya que el argumento del Sr. Azcárate no concluye en virtud *de la forma*, ¿será concluyente por la verdad de la materia?

«El hecho (de la unidad) ha desaparecido, dice el Sr. Azcárate, porque el Concordato se hizo estando vigente la Constitución del año 1845.» Ese hecho, hecho *jurídico*, como pactado en el Concordato, según hemos visto, no ha podido desaparecer porque éste se hiciera estando en vigor la Constitución del 45, ya porque en ella no se consigna simplemente el hecho, sino que se declara y establece el hecho jurídico con el consiguiente deber; ya porque aunque así no fuese, y aunque fuese lo contrario, no por eso dejaría de ser jurídico el hecho pactado en el Concordato, firmado de parte de la autoridad civil por la misma real persona que firmó la Constitución, y que con la misma ó mayor autoridad con que estableció el artículo 11 de la Constitudión del 45, dictó el artículo 45 del Concordato, donde se decreta que se tendrán por revocados, en cuanto á él se oponen, las leyes, órdenes y derechos publicados hasta ahora de *cualquier modo y forma* en los dominios de España.» Mas «vino luego la ley del 57», claramente basada, por cierto, en la unidad católica, «y vino luego la Constitución vigente con la tolerancia religiosa, que ha dejado sin efecto la ley del 57.» En otra parte expusimos (3), y se demostró en las sesiones del Congreso con motivo de la interpelación del Sr. Canalejas sobre enseñanza, que la ley del 57 no fué derogada por la Constitución; y es evidente, por lo

(1) Véase Razón y Fe, t. XXI, páginas 436-437.
(2) Loc. cit.
(3) Razón y Fe, t. XXI, páginas 438 y siguientes.

menos en cuanto á la enseñanza católica en las escuelas oficiales, porque la religión oficial es la católica, única verdadera. No tiene, pues, razón el Sr. Azcárate cuando añade: «Resulta que habiendo desaparecido el hecho, puesto que hay tolerancia, ya no procede sacar la misma consecuencia de la enseñanza católica é inspección de los Obispos.» La enseñanza en las escuelas, á pesar de la tolerancia, tiene que ser católica por la ley del 57 y por el apartado primero del artículo 11 de la Constitución vigente, que declara ser la católica la religión del Estado, y sobre todo, por el artículo 2.° del Concordato, que así lo establece y que por ninguna ley ha sido derogado. El artículo 1.° de la unidad católica tampoco ha podido ser derogado jurídicamente sin consentimiento explícito ó implícito del poder espiritual, puesto que se dió por ambos poderes eclesiástico y civil, siendo éste, por lo tanto, incapaz por sí solo de derogar una ley canónico-civil sancionada en un contrato *bilateral* por ambas potestades. De todos modos la *tolerancia* no se refiere, ya lo hemos dicho, más que á los cultos, no á la enseñanza en las escuelas. La tolerancia va contra el artículo 1.° del Concordato, que habla del culto, de la religión; pero deja intacto el artículo 2.°, que es el que habla de la enseñanza, y que por ninguna ley ha sido derogado ni de hecho ni de derecho.

De aquí nace una consecuencia, que no nos cansaremos de repetir, contra la interpretación dada de hecho á la ley fundamental, y es que las escuelas *no católicas, las laicas*, no se pueden autorizar legalmente, porque, según el artículo 2.° del Concordato *vigente*, «la instrucción en las universidades, colegios, seminarios y escuelas públicas *ó privadas de cualquiera clase, será en todo conforme á la doctrina de la misma Religión católica;* y á este efecto no se pondrá impedimento alguno á los Obispos y demás Prelados diocesanos encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina y de las costumbres». Pues ¿por qué «los Obispos no piden la intervención en las escuelas» estando reconocida en el Concordato vigente?—Por eso precisamente que apunta el Sr. Azcárate en sus últimas palabras arriba copiadas, porque no quieren suscitar inútilmente conflictos con Gobiernos que no los han de atender, no porque dejen de reconocer su derecho y de usarle á veces, como es público y notorio.

El Gobierno español no debe mirar *sólo al mandato de la Constitución del Estado*, debe atender igualmente, y aun con especial preferencia al Concordato; son las dos leyes fundamentales vigentes de la Monarquía española: la Constitución del 76 como ley política y el Concordato del 51 como ley religiosa, ó si se quiere, político-religiosa. Un Gobierno católico puede (no admitiendo nunca los principios ó tesis del *naturalismo político*, que es el *liberalismo* condenado en el *Syllabus* de Pío IX y en otros documentos de la Silla Apostólica) gobernar con la Constitución, aplicándola en la práctica según lo exijan las necesidades verda-

deras de la sociedad y conforme á los dictados de la prudencia política; pero si en su aplicación tropieza con el Concordato, si surge un conflicto, la naturaleza misma de las cosas requiere que, ó éste se resuelva de común acuerdo de ambas potestades, ó que se posponga la Constitución dada por sola la autoridad civil al Concordato convenido y promulgado por las dos autoridades supremas, la espiritual y la temporal, que pesan más que la sola temporal ó civil. ¡Cuánto ganaría la sociedad española, no sólo en el orden religioso y moral, base del jurídico, sino en el fomento de toda prosperidad pública, con un Gobierno que obrase siempre de esta manera!

P. VILLADA.

¿Delinque el entendimiento? ¿Hay ideas buenas y malas? (1)

I

El entendimiento, se dice, *no delinque*.—Primera contestación: ¿Y qué? Concedámoslo por el momento, ¿qué se saca de ahí? Absolutamente nada para el intento de los que pretenden que debe darse libertad absoluta á la emisión de las ideas. Es de ver la confianza y el aire de triunfo con que blanden muchos esta arma, tanto en pro como en contra de la sana doctrina. Cualquiera creería, al oírles, que son dos cosas indisolublemente unidas, la de que el entendimiento no delinca y que deban gozar de impunidad absoluta todas las ideas, y que esto segundo es una consecuencia lógica de lo primero. Pero se equivocan grandemente, y están muy lejos de poder demostrarlo. Porque hay aquí dos cuestiones que se deslindan perfectamente y de ninguna manera se pueden confundir.

La primera es práctica, social, y aun, si se quiere, política, cuestión de gobierno, y es la que acabamos de indicar, esto es: si se debe dar ó no completa libertad á la publicidad de las ideas. La otra cuestión es teórica, filosófica, cuestión de escuela, á saber, si es verdad ó no que delinque la inteligencia, ó sea la facultad cognoscitiva racional del hombre. La primera, que es la más importante y la que más nos interesa resolver, es la cuestión principal que aquí se agita, es la cuestión capital; la otra es cuestión secundaria, y sobre la cual se puede disputar en uno y otro sentido sin comprometer la cuestion primaria. Y mientras nuestros adversarios no nos hagan ver con claridad meridiana la conexión necesaria, inseparable de entrambas cuestiones, no consiguen nada para su intento; en cambio, nosotros les haremos ver con la misma claridad que no existe tal conexión.

Y á la verdad, que delinca ó no el entendimiento, decimos que tiene la autoridad todo derecho, derecho que aquí se convierte en deber, de enfrenar con la fuerza coercitiva, no al entendimiento (¿pedimos acaso que se castigue al entendimiento?), sino al propagandista de ciertas ideas. ¿Por qué? ¿En qué concepto? Como á un perturbador de la sociedad, por ser un causante de graves daños generales, por ser, en una palabra, un malhechor público de la lengua ó de la pluma, que inmediatamente tiende á trastornar las ideas de los ciudadanos, y remotamente impulsa á

(1) Véase Razón y Fe, t. XXII, págs. 445 y 155.

hechos que alteran el orden social y público. Y si el efecto inmediato de subvertir las inteligencias basta para hacerle malhechor, ¿cuánto más si se junta el segundo de poner la mecha de hechos criminales aterradores? Tal es el orador de club ó de salón, el escritor serio ó ligero que voluntaria y libremente derrama, cual germen venenoso y mortífero, en el corazón de la sociedad la idea impía y antisocial; asesinos de las almas, mil veces más crueles y dañosos que los de los cuerpos. Este hecho exterior y social, no la idea interior, este orador ó escritor, no su inteligencia, es el merecedor de severa represión. Es este un hecho que resiste con su horrible realidad á toda cavilación ó paralogismo que justificarle intente, y que, á pesar de su envoltura intelectual, se impone hoy á la sociedad, preñado de horrores, con la pesadumbre y alarma de un terrible enemigo á quien hay que combatir. ¿Qué más necesita la autoridad para saber cuál es el derecho que la asiste y el deber que la urge cumplir?

Á no ser que parezca mejor que, cruzándose la autoridad de brazos en lugar de defender á la sociedad que le está encomendada, permita que vaya desapareciendo en ella toda idea de religión y de orden cristiano, y aun de todo orden social, y que pasando el trastorno de las cabezas á las manos, de la idea á la acción, se ahuyente la paz y la tranquilidad social con la repetición de crímenes inauditos, que tienden á hacer desplomar hecho pedazos el edificio social. Todo porque el entendimiento no delinque.

Y ¿qué se deduce, repetimos, de ahí? Pase por el momento una vez más la afirmación; pero ¿qué importa que el entendimiento no delinca, si puede delinquir, y si delinque en efecto, según veremos, la voluntad, y por ella el hombre en las ideas de que hablamos, junto con su emisión exterior y su difusión y propaganda por la sociedad? ¿Y si los errores son de buena fe? ¿Habrá que castigar entonces al inocente? Ya vendrá á su tiempo la contestación; por ahora nos contentamos con anticipar que hay errores tan radicales y tan absurdos que es muy difícil que se profesen de buena fe, y que, aun suponiendo que la hubiese, no está por ello desarmado el derecho de la autoridad para reprimir su manifestación social, sin la cual no hay delito. No consiste la razón del delito en las ideas únicamente en la profesión interior culpable ó inculpable del error, si no se junta su comunicación á la sociedad. Ya lo dijimos, es menester, sin embargo, repetirlo; y aque sólo esa comunicación y publicidad basta para constituir al criminal, según fácilmente se desprende de lo dicho. Porque piense lo que piense cada uno en su interior, y sea ó no responsable de sus ideas extraviadas, es menester que convengamos todos, á no ser que hayamos renunciado á todo resto de buen sentido, que hay algo aquí en la sociedad que se debe imponer al respeto de la publicidad de la palabra y de la prensa, y que ese algo que hay que respetar no es solamente la honra y el crédito de las personas. Son, á lo menos, los principios fundamentales de la sociedad: es la religión, y en una nación cató-

lica, es la religión católica; es la moral, es la familia, es la patria, es la propiedad, es la autoridad. Y el que haciendo de todo esto un lío, y entrando por todos esos campos como por tierra conquistada, todo lo subvierte y lo trastorna y revuelve con los filos de la lengua ó de la pluma, ¿qué otra cosa es sino un atentador de los más sagrados derechos que la autoridad con su imperio y con su fuerza, y cualesquiera que sean los móviles del propagandista, está obtigada á tutelar? Tiene derecho el padre para defender de tales asaltos la seguridad de la familia y la tranquilidad del hogar, y ¿habrá de poder menos la autoridad para defender la seguridad de la sociedad y la verdadera paz y orden público contra una campaña tan asoladora de la palabra y de la prensa?

Mas ya que se trata de apurar la cosa, y aunque sea desviándonos algo, no mucho, de nuestro camino para trasladarnos á otro orden de conocimientos, decimos que los hay tales que, aunque haya podido adquirirlos el entendimiento sin ningún género de culpa ni delincuencia, sólo el hecho de publicarlos es una lesión de derecho, que lleva en pos de sí la responsabilidad del Código penal. Es que un instrumento tan poderoso, así para el mal como para el bien, como es la palabra, ya sea hablada ó escrita, tiene reglas morales propias suyas, á las que no puede faltar sin prevaricar. Dice el Código:

«El administrador, dependiente ó criado que en tal concepto supiere los secretos de su principal y los divulgare, será castigado con las penas», etc. «El encargado, empleado ú obrero de una fábrica ú otro establecimiento industrial que, con perjuicio del dueño, descubriere los secretos de su industria, será castigado», etc. (1). No hubo aquí ó pudo muy bien no haber delito en la adquisición de tales secretos; húbole, sin embargo, en su publicación, para que se vea que puede haber responsabilidad, aun moral y criminal, en dar á la luz pública lo que estaba encerrado en el entendimiento, aunque éste no hubiese delinquido, ni aun pecado. Y lo mismo sucede en la publicación de todos los secretos profesionales, y aun sin que tengan este carácter, ¿cuántas veces no sucede que llega uno á saber, sin culpa suya, algún hecho reprobable, pero oculto, de otra persona? Y sin embargo de ser un conocimiento inculpable, el publicarlo sin más ni más es faltar á la justicia. ¿Por qué? Porque la falta secreta no privó al culpable del derecho natural al buen crédito y á la fama pública.

Hagamos alto aquí. Nos proponíamos desligar dos cuestiones, haciendo ver que no hay entre ellas una conexión necesaria: primera, ¿debe darse ó no completa libertad á la publicidad de las ideas? Segunda, ¿delinque ó no el entendimiento? Y, ó mucho nos equivocamos, ó creemos haberlo conseguido. Que delinca ó no el entendimiento, hemos dicho, es punible la propaganda de ciertas ideas. Porque ¿qué se consigue con

(1) Artículos 513 y 514.

que no delinca el entendimiento, si es que delinque la voluntad? Y aun adelantando más, y suponiendo por el momento que no delinquió ni el entendimiento ni aun la voluntad en la elaboración y gestación interna de ciertas ideas, basta el hecho—hemos añadido—de emitirlas y de darlas á la luz de la publicidad para que haya derecho á perseguir al propagandista. Así que ni el partidario á toda costa de la libertad del pensamiento puede escudarse, como con un broquel impenetrable, con decir que el pensamiento no delinque, ni el polemista católico se ve necesitado para triunfar á encerrar su plan de defensa en la contestación de que sí, que el entendimiento delinque en realidad. La cuestión práctica, la cuestión de gobierno y aun del derecho y de la política penal, que es la que más importaba resolver, está ya con esto resuelta.

Queda la otra cuestión más sutil, más filosófica, que para el fin principal de la presente polémica dijimos ser secundaria. Puesta ya en salvo la cuestión primaria, podemos tratarla con mayor desembarazo, libre el ánimo del temor de responsabilidades prácticas. Es una cuestión de Psicología aplicada á lo criminal. Importa, sin embargo, resolverla por el interés del mismo asunto. Porque lo tiene, sin duda, y no escaso, en un debate tan reñido y en que nunca cesan los fuegos, y, por otra parte, tan trascendental como es el que se llama de los delitos de idea, que para muchos es un terreno neutro é inofensivo, no sólo hacer ver que no lo es y que está muy lejos de serlo, sino investigar su génesis y su naturaleza para descubrir en su misma venenosa fuente su odiosa estirpe y su torpe criminalidad.

II

¿Delinque el entendimiento? En sentido propio y jurídico, no, porque el delito es un acto externo; en sentido moral y menos propio, delinque; es decir, peca ciertamente el entendimiento en cuanto tiene participación íntima y estrecha en la formación y evolución del delito; sin embargo, la razón general y formal del delito, en lo que mira á su parte subjetiva, que es de lo que aquí se trata, aquello que le da su carácter moral de ser un hecho culpable y punible por la justicia vindicativa, le viene al delito de la voluntad y en ésta radica. La labor odiosa del entendimiento no es una, sino múltiple en la fraguación y gestación de la obra criminal. Es el hecho antijurídico, que constituye el elemento objetivo esencial del delito, un hecho subjetivamente voluntario y libre, y como voluntario, va siempre precedido de la guía y luz del entendimiento, paje de hacha, como dice uno de nuestros clásicos, de la voluntad. Esto sucede en todos los actos voluntarios y humanos, y es hasta axiomático: *nihil volitum quin praecognitum;* esto es lo que hace que la voluntad sea racional, es lo que pide la psicología humana, y por lo mismo no puede faltar aun en la acción ú omisión delictuosa, que es también humana. Así es que el

entendimiento concibe la idea del delito, calcula y pesa las ventajas y los inconvenientes, y una vez resuelta la voluntad, bajo el gobierno y dirección de esta potencia, indaga y estudia la inteligencia los medios para realizarle, y aun para después de realizado, anticipándose con la previsión, previene las precauciones para eludir, en lo posible, la acción de la justicia. Todo este trabajo mental, ¿qué otra cosa es sino cierta participación íntima en la vida del delito, y tan relacionada con su repugnante generación como lo está el entendimiento con la voluntad?

Esto es en cuanto al delito en general, mas en cuanto á los delitos que nos ocupan, la participación del entendimiento es mucho mayor. Porque él es el principio próximo de los delitos de idea, si bien la voluntad es su primera motora. No son, en efecto, los delitos así llamados, por lo que hace á su parte interna, sino unos errores voluntarios contra la verdad religiosa, social, etc. Y ¿qué otra cosa es el error, sino un disentimiento de la verdad ó un asentimiento á la falsedad, que nace, como de principio próximo, del entendimiento? Y así como de él nace, también puede decirse que en él queda y permanece por ser el acto de la inteligencia un acto vital por excelencia, y como vital, inmanente.

Es doctrina de Santo Tomás, hablando del pecado de infidelidad, que tiene aplicación al caso presente. Porque si bien es verdad que no todo pecado es delito, no lo es menos que de suyo todo delito es pecado. El radio de extensión del pecado es, sin duda, mayor que el del delito, pero le abarca y comprende; son como dos círculos concéntricos, de los cuales el círculo exterior es el del pecado. Añádese que el pecado de infidelidad es también un pecado de error voluntario, error contra la fe. Pregunta el santo Doctor «si la infidelidad está en el entendimiento como en sujeto», y contesta:

«Se dice que el pecado está en aquella potencia, que es el principio del acto del pecado. Mas el acto del pecado puede tener un *doble* principio. El *uno*, primero y universal, que impera todos los actos de los pecados. Y este principio es la voluntad, porque todo pecado es voluntario El *otro*, principio del acto del pecado, es propio y próximo, es el que produce *(elicit)* el acto del pecado. Así como el apetito concupiscible es el principio de la gula y de la lujuria. Y por esto se dice que la gula y la lujuria están en el concupiscible. Ahora bien: el disentir, que es propio del acto de infidelidad, es acto del entendimiento, si bien movido por la voluntad, así como el asentir. Por consiguiente, la infidelidad, así como la fe, está, sí, en el entendimiento como en sujeto próximo, mas en la voluntad como primera motora. Y de esta suerte se dice que todo pecado está en la voluntad» (1).

---

(1) *Sum.*, 2; 2, 10, 2.

III

Según esta doctrina, vemos la participación íntima y directa que tiene el entendimiento en la vida del delito, sobre todo cuando éste es de idea, participación de causa eficiente, de autor; mas, á pesar de ello, hay que decir que si únicamente nos fijamos en la acción intelectual, falta algo, y aun falta mucho para completar la razón del delito, para que tengamos su noción esencial. ¿Qué es lo que falta? Ya nos lo ha dicho el Doctor angélico, falta la voluntad. Porque «todo pecado (y por lo mismo también todo delito) es voluntario». Los mismos delitos llamados de idea no se pueden llamar así porque sean solamente un efecto, un parto del entendimiento; porque también estos delitos son voluntarios. Aun está más explícito, si cabe, Santo Tomás en las siguientes palabras: «No se peca sino con la voluntad, como primera motora; se peca con las otras potencias en cuanto son movidos por la voluntad» (1). Es doctrina corriente.

Nuestro Código penal la consigna expresamente, cuando establece en el artículo 1.°: «Son delitos ó faltas las acciones y omisiones *voluntarias* penadas por la ley.» Y comentando en este artículo la *voluntariedad*, dice el Sr. Viada: «Su primer elemento es la *libertad*.» La doctrina de este artículo es de uso diario y de aplicación continua en la práctica de los tribunales.

Dilatemos el campo y desarrollemos estos conceptos. El delito es una entidad del orden moral (2), y si moral, libre; si libre, radicada en la voluntad, que es el asiento de la libertad y la potencia imperante de todos los actos libres. La libertad del acto está en la elección, y la elección es acto de la voluntad. Por esto, por la falta de libertad, no es delito, por ejemplo, la muerte de un hombre causada por un disparo completamente involuntario, sin la menor nota de imprudencia, y menos de temeridad. Por lo mismo, tampoco delinque el que ejecuta un hecho dañoso en estado de demencia, porque los locos carecen de libertad; sus hechos no son morales. Aun se puede ver la esencia voluntaria y libre de la delincuencia, si no con mayor claridad y precisión, de un modo más sensible, describiendo los rasgos y caracteres principales que acompañan siempre al acto de delinquir, que no son otros que la imputabilidad, la responsabilidad y el demérito, así moral como social. Todo delito es imputable al delincuente; de todo delito responde su autor

(1) *Sum.*, 1. 2, 74, 2 ad 1.m.

(2) No ignoramos que no faltan hoy criminalistas que lo niegan, si es que merecen tal nombre los que dicen que el delito es un hecho físico comparable con la muerte, por ejemplo, causada por un rayo. Mas esto es una aberración manifiesta.

como reo, así ante la conciencia como ante la sociedad; con todo delito desmerece moral y socialmente el que lo comete, y se hace merecedor del castigo. Ahora bien: ¿de dónde vienen al delito todos estos atributos y caracteres tan importantes, sino de la voluntad libre que lo incubó y lo sacó á la luz de la vida? El delito, así como toda acción ú omisión humana, es imputable porque es libre; responde de él el hombre y se hace reo porque es libre, y al contrario, por no ser libres, carecen de tales caracteres otros muchos hechos, como cada uno puede comprobarlo por sí mismo. Y ahora viene la conclusión. La naturaleza y los caracteres del delito no se derivan al acto del entendimiento, y mucho menos al hecho dañoso externo, sino de la fuente de la voluntad; luego, tratándose de lo que comúnmente y con toda propiedad se entiende por delito, el entendimiento por sí solo no delinque ni peca, sino que es menester que obre bajo la moción é influencia de la voluntad libre y depravada.

Esto no obstante, como se abusa tanto de la frase «el entendimiento no delinque», por más que, según dijimos, nada aprovecha para sus intentos á los partidarios de la libre propaganda de todas las ideas, creemos que conviene servirse de ella con prudencia, y siempre juntando la explicación. Para complemento de lo dicho en asunto tan delicado viene lo que ahora vamos á decir.

IV

Las ideas, se objeta, *no* son *buenas* ni *malas*, *sino* que *son verdaderas ó falsas*. Y de aquí la consecuencia: luego no hay ideas criminales y justiciables. Es esta una proposición admisible ó inadmisible, según como se entienda, pero que ordinariamente se entiende mal y se aplica peor. Esta frase, tan repetida por los filósofos del liberalismo, tiene un sentido verdadero bien declarada; pero es inútil para los intentos de los secuaces de la libertad del pensamiento, y se abusa de ella miserablemente, no menos que de aquella de que el entendimiento no delinque, para armar un embrollo y coger las inteligencias incautas en las redes del sofisma. Ambas objeciones están íntimamente relacionadas entre sí, así como lo está el entendimiento con la idea, que no es más que el fruto de la actividad intelectual; hay, sin embargo, entre ellas alguna diferencia. La solución tiene que ser también por lo mismo semejante, si bien será menester añadir algo nuevo.

Las ideas, en efecto, no son, hablando con propiedad, buenas ni malas en sí mismas ó formalmente, y en cuanto se las mira únicamente con relación al entendimiento, del cual, como de fuente, manan. Las ideas en sí mismas son, como hoy se dice, *amorales;* mas esto nada prueba en favor de la libertad de que todas deban disfrutar. Porque las hay que tienen una inmoralidad participada y derivada de la voluntad, y vénganles de donde les venga esta cualidad á ciertas ideas subversivas del orden social, ¿qué importa esto para nuestro objeto? La autoridad encar-

gada de la tutela de la sociedad tendrá en todo caso el derecho de reprimir su pública emisión. ¿Por qué? El porqué es bien claro, por lo mismo que atacan al orden social.

En cuanto á nuestra doble afirmación de que las ideas no son en sí mismas buenas ni malas, y sobre todo malas, que es lo que hace á nuestro propósito, pero que pueden serlo, no obstante, por la influencia y eficacia de la voluntad, no sabemos cuál de las dos cosas sea más cierta. La razón de lo primero fácilmente se desprende de lo que ya dejamos dicho. Y á la verdad, la bondad y la malicia de los actos humanos entraña una relación necesaria con la actividad de la voluntad libre, y por esto la idea, que es la obra y el verbo de la inteligencia, no puede inficionarse con la mancha de la inmoralidad y del crimen, mientras que se la considere aislada de la voluntad. El error no es pecado, y, por consiguiente, ni materia de delito, sino en cuanto es voluntario, en cuanto es querido, ya sea en sí mismo ó ya en su causa. Y es esto en tanto grado verdad, que si bien solemos juzgar al hombre por sus obras ó por sus actos, ninguno es en rigor verdaderamente malo, es decir, malo moralmente porque piense mal, esto es, porque piense con error y falsedad, si en ese extravío del entendimiento no interviene la voluntad. Mas si ésta media, ya es otra cosa: entonces podremos llamar con verdad al acto mental malo, y malo también al sujeto que en ciertas materias piense erróneamente, y esto por razón de la comunicación entre la idea y la voluntad, y por el imperio que ésta, como facultad motora, puede ejercer sobre el entendimiento. Así sucede que un ateo, un anarquista, un francmasón, un librepensador, sólo por serlo, y aparte de su conducta general en la vida, puede ser un hombre malo. Es porque, digan lo que quieran los partidarios extremosos de la amoralidad ó de la indiferencia moral de las ideas, hay errores culpables, de los cuales es, por tanto, el hombre moralmente responsable, y tales pueden ser los errores que, para ser criminales, sólo les falte la luz de la publicidad.

Para conseguir algo, sería menester que demostrasen nuestros impugnadores que todos los que son víctimas del error lo son de buena fe; que no hay errores voluntarios, sino que todos son invencibles; mas ni aun entonces conseguirían su principal objeto. Para ellos el hombre es inocente é irresponsable de todo estado de su mente, ó, como ahora se dice, de su *mentalidad*, y parecen con esto ignorar aquello que todo el mundo sabe, es decir, las varias maneras con que el entendimiento depende, en cuanto á su ejercicio, del impulso libre de la voluntad. Tanto que el tener tales ó cuales ideas proviene en gran parte de la dirección que la voluntad imprime á la inteligencia. Y si esto es hablando en general, ¿qué se dirá cuando las ideas no son más que un informe amasijo de errores abiertamente opuestos á la razón natural? ¿Cuántos son, además, los que viven y vegetan en el error por una ociosidad inerte en que mantiene la voluntad la actividad de la inteligencia en cuanto al conocimiento de

las verdades que más importan al hombre y las cuales tiene obligación de saber? Pues todas las ignorancias y errores que nacen de la tal inercia intelectual son imputables á culpa, si bien con una culpabilidad que arranca siempre de la voluntad libre.

Pero ¿dónde viven los abogados de tales *inocentes* reos, ó dónde creen que vivimos nosotros, cuando se proponen con seriedad convencernos de que los propaladores de todos los absurdos imaginables, aun los más monstruosos, impíos y antisociales, piensan y viven ilusionados con la más candorosa buena fe, de suerte que, ni en el comienzo de sus extravíos mentales, ni en su desarrollo, ni en su arraigo fanático y obstinado tuviese la menor parte la culpa y responsabilidad voluntaria? Dejemos á un lado las pasiones sensuales, que son, sin embargo, no pocas veces el charco inmundo de donde se levantan las emanaciones del error; dejemos también la soberbia, cuyos negros humos suelen en otros derramar densas tinieblas sobre la claridad de la inteligencia. ¿Cómo puede ser, por ejemplo, inocente la voluntad é inculpables los errores de quien empezó por volver las espaldas á la Iglesia y á sus prácticas y autoridad doctrinal, como sucede en los educados en el catolicismo, y además cerró herméticamente las puertas de su inteligencia á todas las lecturas, conversaciones y discursos buenos, en una palabra, á todos los vehículos por donde pudiera penetrar en su alma la luz de la verdad? Esto por un lado, y si por otro se entregó á beber á boca llena la ponzoña en lecturas plagadas de toda clase de errores, aun los más radicales, y no respiró otro ambiente en el círculo de todos sus amigos, reuniones y sociedades, ¿habremos de tener como pura é inmaculada, cual la de un ángel, la conciencia del desgraciado que así, con tal empeño y eficacia, contribuyó á su propia perversión intelectual?

Otra observación importante. No sólo en cuanto al ejercicio de la actividad intelectual, sino también en cuanto á la elección de las ideas, puede influir é influye de hecho muchas veces la voluntad sobre el entendimiento. Es cosa frecuente entre los adversarios el creer que el asentimiento de nuestra inteligencia es siempre necesario, y que aquello que juzga, sea lo que fuere, y aunque sea el error más craso, lo juzga así porque no puede pensar de otra manera, por ser el entendimiento una potencia necesaria; de donde se suele también sacar como consecuencia que no puede haber malicia en las ideas. Esto es un manifiesto error, para cuya refutación basta un somero estudio psicológico. Porque sólo la evidencia de la verdad puede arrastrar al entendimiento con fuerza irresistible; y ¿quién, por poco que reflexione, se atreverá á decir que la luz de la evidencia es la norma y guía de todos los juicios humanos, que solamente á ella se rinden los hombres y que es la única fuerza que de hecho y en la práctica arranca nuestras afirmaciones y negaciones? ¿Quién dirá que no se dejan llevar los hombres con frecuencia de razones débiles y aparentes, de luces fatuas, ó también de resplandores teñi-

dos con el rojo subido de las pasiones? Por esto hay tantos juicios ligeros, imprudentes, temerarios, apasionados, ciegos, obstinados. Pues en todos estos casos, en que la evidencia de la verdad no fuerza al entendimiento, su asentimiento es libre, no necesario; la facultad queda en suspenso y como en cierto equilibrio, y el inclinarse á un lado ó á otro puede depender, y con frecuencia depende, del impulso de la voluntad. Esta es la ley de nuestra inteligencia. He aquí otra fuente de errores libres é imputables, de errores pecaminosos y malos. Imputables por la libertad de la voluntad, malos por la mala disposición de la misma voluntad, que inclinó al entendimiento al error. Tenemos en confirmación hasta una frase vulgar que dice: fácilmente cree el hombre lo que quiere. Y con mayor autoridad que el vulgo, pudo decir allá el inspirado Salmista: «Dijo el necio en su *corazón:* no hay Dios» (1). Es decir, que la malicia de su corazón le impulsó á negar á Dios ó á desear que no existiese. Y siendo esto así, ¿se nos querrá hacer creer que son tan evidentes para los ateos, materialistas, escépticos, anarquistas, librepensadores de toda calaña sus monstruosos errores que les arranquen el asentimiento sin ser dueños de cohibir en modo alguno la firme adhesión de sus entendimientos descaminados?

V

Mas hemos añadido que, aun dado caso que los propagandistas del error estuviesen en buena fe, tendría la autoridad derecho para cohibir su propaganda. ¿Por qué? Porque cuando se tienen delante hechos, conducta y procederes de los ciudadanos contrarios al orden social, eso basta para la autoridad, ni tiene por qué indagar las intenciones, ni á nadie le ha ocurrido hasta ahora que haya necesidad de escudriñar el interior para examinar la buena ó mala fe del autor. ¿Á qué juez le ha venido jamás á la mente el deber de tal examen en cuanto al asesino, al adúltero, al ladrón que se le presenta ante el tribunal? Ni ¿cuándo le ha cohibido, para dictar la sentencia que el hecho criminal en sí merece, la sospecha de que pudiera herir su fallo la buena fe del autor y condenar á un inocente, partidario *honrado* acaso del amor libre ó del comunismo? Así también, ¿qué legislador se ha detenido nunca para promulgar una ley, inspirada por el fin del bien común, ante la consideración de que pudiera ofender opiniones sinceras de sus súbditos, ni cuándo ha dejado de mirar por culpables á sus infractores? Tanto más cuanto que las ideas contra la religión y la sociedad á que nos referimos son tan absurdas que los que yerren de buena fe, si es que hay algunos, siempre serán rarísimos. Y aun en cuanto á estos mismos, ¿también debe suponerse la buena fe en el hecho de lanzar tales ideas á la sociedad, ofendiendo y contrariando los sentimientos más caros y más arraigados en los demás ciudadanos?

(1) «Dixit insipiens in corde suo: non est Deus.» Sal. 13, 1.

Y si aun suponiéndola, lo cual es mucho suponer, se nos objeta todavía que esto, en suma, sería castigar al inocente, contestaremos que en tal caso la represión no tendría razón de castigo, el cual siempre supone culpa, sino que sería el derecho de propia defensa, que en tales circunstancias lo ejercitaría la sociedad como quien se defiende contra la agresión de un loco. Á reparos é instancias extremas, respuestas también extremas. Hasta aquí habíamos de llegar si se quería apurar la dificultad hasta el límite y defender la verdad contra los últimos atrincheramientos del error. Y siendo así, ¿qué es lo que pide del gobernante toda prudencia política? Que cierre los ojos y prescinda de unos cuantos súbditos, para mirar por los más y tomar resueltamente las medidas que juzgue necesarias para el bien común. Hay aquí una colisión de derechos en la cual el derecho universal prevalece sobre el particular. Y no se pierda de vista que no se trata aquí de reprimir la libertad interior del pensamiento, que no podría llegar á tanto, aunque quisiera, con todos sus recursos, la autoridad civil, sino de la libertad exterior de las ideas, de aquella que afecta y perturba el orden exterior de la sociedad. Hasta aquí nuestra contestación al argumento se ha basado con preferencia en el aspecto subjetivo de las ideas; lo que nos resta por decir mira principalmente al objetivo. Hay, en efecto, otro sentido, si bien no tan filosófico como el anterior, en el que puede afirmarse, no sin fundamento, que hay ideas malas, á saber, por su objeto y en cuanto son causa, más ó menos próxima, de hechos inmorales y aun criminales. En cosa tan clara y manifiesta, y ya hoy de muchos reconocida, seremos breves, sobre todo después de lo que dejamos ya dicho.

Hay ideas que van directamente contra la moral y las buenas costumbres; tales son, por ejemplo, las que pregonan el divorcio y el amor libre (1). ¿Cómo no llamarlas inmorales? Y cuando el Código penal castiga su publicidad (2), ¿cómo no decir que castiga ideas, no sólo falsas, sino malas? Hay otras ideas que van también contra la moral y juntamente contra la sociedad de una manera eficaz, si bien no tan directa, porque destruyen el freno más poderoso y la garantía más segura de la moralidad pública y privada. Tales son las ideas que niegan á Dios ó la vida futura, la libertad humana ó la idea de la moral evolucionista que niega la moral inmutable. ¿También estas ideas diremos que son de una moralidad indiferente por su objeto, ni buenas ni malas?

Más. Dice la sentencia absolutoria de Ferrer, arriba mencionada, que hay ideas *excitadoras* al crimen, y pone como ejemplo las anarquistas. Nadie puede negar con razón la verdad de tales palabras, y las mismas circunstancias del crimen horrible que motivó la sentencia debieron iluminar, sin duda, al estamparlas, la mente de los jueces con lúgubres res-

(1) El anarquista Malato, en su *Filosofía del anarquismo*, § VI, ensalza el amor libre.
(2) Artículo 457.

plandores. Solamente ocurre preguntar al leerlas si unas ideas que tales excitaciones entrañan, pueden calificarse de inocentes en orden á la moralidad. Dijo en cierta ocasión el Sr. Cánovas del Castillo que el hecho no es más que la encarnación de la idea. Si es así, muy funestas y malignas tienen que ser las ideas que se encarnan en hechos tan inicuos y desastrosos como los que hemos presenciado. Por esta conexión natural de las ideas con los hechos, sucede que el hombre, por lo general, y sobre todo el pueblo, no pueda profesar una doctrina que no traduzca luego en soluciones prácticas, especialmente cuando la doctrina, como sucede ordinariamente con las de los errores modernos, es halagadora de las codicias y de las concupiscencias, y se la presenta desprovista de todo aparato técnico, bajo formas sencillas y accesibles.

Así es que nada hay más corriente y recibido, aun entre las personas cultas y que saben lo que dicen, que el hablar, no sin fundamento y aun á pesar del rigor del lenguaje filosófico, de ideas malas y de hombres de malas ideas. Ni hay que olvidar que la Sagrada Escritura habla con frecuencia de los pensamientos *malos* (1), y que la ley cristiana prohibe los *malos* pensamientos. Que si todavía alguno, por no sé qué escrúpulos ó prevenciones de escuela, tuviese reparo en emplear este calificativo, llámeselas ideas funestas, peligrosas, disolventes, no disputaremos sobre nombres con tal que no se las llame, como muchos pretenden, inofensivas. ¿Inofensivas todas las ideas, cuando las hay cuya emisión y publicidad constituye á sus autores en verdaderos malhechores públicos con la espada de la lengua y de la pluma, salteadores más temibles que los de los caminos, que entran á saco en la sociedad devastando y destruyendo, sin miramiento ni piedad, todo lo que hay de más vital y necesario para su existencia y conservación?

Aunque lo dicho hasta aquí sea lo principal y baste y aun sobre para nuestro intento, no queremos dejar de indicar una observación psicológica sobre la diferencia entre el entendimiento y la voluntad. El entendimiento es una facultad representativa del objeto, lo refleja, lo retrata, pero no se adhiere, no se mueve hacia él. La voluntad, por el contrario, es una facultad unitiva que se inclina, se lanza hacia su objeto, se le adhiere, se le une y como que se transforma en él. De aquí que, cuando el objeto es inmoral, contraiga la voluntad una participación de su malicia, la cual hace que se inficione y se afee con la mancha del pecado.

Vamos á concluir por donde dimos principio. Es verdad que las ideas no son malas en sí mismas, mas esto no quita que haya errores culpables. En todo caso, tiene la autoridad el derecho, antes bien tiene el deber de oponer una fuerte valla á la libertad pública de ciertas ideas.

V. MINTEGUIAGA.

---

(1) «Del corazón de los hombres salen los *malos* pensamientos...» Marc., 7,21.

UNA OBRA DE METAGEOMETRÍA (1)

Una crítica detenida de las bases de la Geometría y, en general, de las Matemáticas, ha hecho ver que estas ciencias, partiendo de la intuición del mundo corpóreo, se apoyan en numerosos postulados. Si se suponen falsos algunos de ellos y verdaderos los demás, se obtienen geometrías diversas, lógicamente intachables y siempre representables por una cierta rama del análisis abstracto, que es la Geometría analítica correspondiente. Entre estos postulados, los dos más conocidos son *la existencia de elementos paralelos* (que es el llamado postulado de Euclides) y *la extensión infinita del espacio*. Negando el primero, se obtiene la Geometría *hiperbólica*, desarrollada por Lobatschefskij (1837). Negando los dos, se obtiene la Geometría *elíptica* ó de Riemann (1854) (2). Estas dos geometrías, juntas con la común ó de Euclides, forman un conjunto de teorías relacionadas entre sí por propiedades notables, que se llama *Metageometría*. En una obra reciente, ha tratado el Sr. Bartrina de hacer accesibles estas geometrías á personas que sólo tengan nociones elementales de la vulgar ó euclidiana. Tras una *Introducción*, en que se limita á enumerar las propiedades comunes á las tres geometrías, divide su obra en dos partes, consagradas, respectivamente, á la *Geometría hiperbólica* y á la *Geometría elíptica*.

Podemos reducir á cuatro las ideas capitales que el autor desarrolla en su obra. Añadiremos una ligera indicación á continuación de cada una de ellas para que el lector pueda juzgar, así de la importancia de las cuestiones tratadas en la obra como del modo con que, á nuestro juicio, las expone el autor.

1.° Trata el Sr. Bartrina de demostrar que, *desde el punto de vista matemático ó lógico, no hay razón ninguna para preferir una de estas geometrías á las otras, pues ninguna de ellas encierra, ni puede encerrar contradicción* (3) (pág. 8); *que las leyes independientes de los dos*

---

(1) *Tratado didáctico de las geometrías no euclideas*, por J. M. Bartrina y Capella.—Memorias de la Real Academia de Barcelona, 1908. Un volumen de 274 páginas en 4.°

(2) El verdadero descubridor de estas tres geometrías fué el P. Gerolamo Saccheri, S. J., quien expuso sus bases fundamentales más de un siglo antes de Lobatschefskij, en 1733, en su obra *Euclides ab omni naevo vindicatus sive conatus geometricus...*, Mediolani, 1733.—Véase *Un precursore italiano di Legendre e di Lobatschefskij*, Roma, Linc. Rend. (4) 5, 1889, y una traducción italiana de la obra de Saccheri, por Boccardini, Milano, 1904.

(3) Esta proposición es la que se conoce con el nombre de *Teorema de Lobatschefskij*

postulados antes enunciados constituyen UN CUERPO DE DOCTRINA INDISCUTIBLE (pág. 11), *y que, por consiguiente, la Metageometria es la ciencia absoluta del espacio.* En cuanto á lo primero, con tal que se considere á las tres geometrías *en abstracto*, sin tratar de armonizarlas unas con otras, y *prescindiendo de la significación de los términos que en ellas se emplean*, estamos del todo conformes con el autor, y creemos que, en efecto, su obra constituye una brillante demostración de ello. Que la Metageometría sea la ciencia absoluta del espacio y que las leyes independientes de los dos postulados constituyan un *cuerpo de doctrina indiscutible*, no lo creemos tan exacto. La Geometría elíptica, la que menos supone de las tres, exige la admisión previa de *más de 30 postulados* simples (1), y de la negación de un cierto número de ellos resultan siempre geometrías tan lógicas como las que expone el Sr. Bartrina en su obra.

2.° *Aun desde el punto de vista experimental y físico, son equivalentes las tres geometrias en resultados prácticos. Si el espacio real en que nos movemos es euclidiano, la experiencia no podrá jamás demostrarlo rigurosamente; en el caso contrario, seria posible esta demostración. Hasta ahora sólo sabemos que el espacio real es aproximadamente euclidiano* (pág. 7). Tanto en el enunciado de esta proposición, como en todo el resto de su obra, da el autor á las geometrías no euclidianas una interpretación que, á pesar de ser la tradicional y clásica en la escuela de Lobatschefskij, es, á nuestro juicio, no sólo geométrica y filosóficamente muy discutible, sino además la única causa de la prevención con que inevitablemente se reciben por matemáticos y filósofos las obras del género de la del Sr. Bartrina.

Pueden reducirse á tres las interpretaciones propuestas de la Geometría no euclidiana:

a) La clásica, y adoptada por el autor, representa una concepción *realista* del espacio. Para sus partidarios, el espacio geométrico es algo real, independiente de todas las consideraciones de nuestro entendimiento, «es una entidad física *sui generis*, algo así como el *éter* de los físicos, el *agente intermediario* de Newton ó el *medio dinámico* de Hirn, *intermedio entre la materia y el espiritu*» (2), y ese *algo* tiene un volu-

(1) Véase, por ejemplo, D. HILBERT, *Grundlagen der Geometrie*, Leipzig, 1903 (segunda edición), ó cualquier otra obra clásica. Hilbert, Poincaré, Lie, Klein, Veronese, Levi Civita y otros muchos han desarrollado posteriormente geometrías tan lógicas como las de Riemann y Lobatschefskij, y que se fundan en la negación de los postulados que éstos admitían como indiscutibles. El conocido matemático E. Picard en *La science moderne et son état actuel*, París, 1907, pág. 73, dice á este propósito. «*On remarquera aussi combien il est inexacte de parler, comme on le fait quelques fois*: *des* TROIS *géométries logiquement possibles (hyperbolique, parabolique et elliptique), Le nombre des géométries logiquement possible est infini.*»

(2) FREYCINET, *Essai sur la Philosophie des sciences*, París, 1896, pág. 299.

men total finito igual á $4\pi^2$ (pág. 259), y una forma ó curvatura capaz de ser medida como se mide un arco de bóveda (págs. 124 y 253). Se han ideado *aparatos para medir la curvatura al espacio* (1) y «Lobatschefskij ha deducido, tras escrupuloso examen de los límites de los errores inherentes á las observaciones que, para un triángulo rectilíneo, cuyos lados sean iguales á la distancia de la Tierra al Sol, el exceso ó defecto angular es inferior á tres diezmillonésimas de segundo» (pág. 7). Pero si esto nos tranquiliza, por lo que hace al espacio en que actualmente nos encontramos, pudiera ser que, en nuestra marcha por los espacios imaginarios, entrásemos algún día en otro espacio real de mayor curvatura que el actual, ó que éste mismo, al hacerse viejo, fuese encorvándose, de modo que su curvatura fuese una función del tiempo (2).

b) Pero esta interpretación no es la única. Existe otra, y precisamente la más generalmente admitida hoy, gracias á la autoridad de Poincaré y Klein, que la han patrocinado. Ella envuelve una idea más ó menos subjetivista del valor de la palabra *Espacio*, y que varía, desde el relativismo moderado de M. Poincaré, hasta el *nominalismo* y *agnosticismo* más absoluto de Le Roy y Bergson.—Para Poincaré, los axiomas y postuladosson «*definiciones disfrazadas, convenios arbitrarios, hipótesis cómodas*, para agrupar nuestras sensaciones de una manera sencilla», «*Una verdad*, dice Laurent (3), no es más que una hipótesis plausible, ó una consecuencia lógica de hipótesis no contradictorias»; y de este número son todos los postulados en que se apoyan las matemáticas (4). La Geometría actual está *redactada* en lenguaje euclidiano; pero esto no tiene nada de necesario; pudiera trocarse en otro contradictorio, mudando arbitrariamente los puntos de partida. Escogido uno de éstos, hay que atenerse á las consecuencias, porque el principio de contradicción es la ley psicológica de nuestros raciocinios; «pero, si se pretende afirmar, no este hecho psicológico, sino las propiedades de seres concretos. como el espacio real, hay que examinar si la HIPÓTESIS de que *la realidad no puede contradecirse á sí misma* tiene también lugar; el dar este significado á dicha hipótesis, *sería dar al principio de contradicción un*

---

(1) BARBARIN, P., *Sur le paramètre de l'Univers*, Bordeaux, Mem. Soc. phys. nat. (sér. 6), 1; 1901.

(2) *E. Picard*, ob. cit., pág. 73.

(3) H. LAURENT, *Sur les principes de la Théorie des Nombres et de la Géometrie*. Col. Sciencia, París, 1902, pág. 6.

(4) E. POINCARÉ, *Théorie Mathematique de la Lumière*, París, 1889. En el prólogo dió esta teoría de las *hipótesis* cómodas que es, en el fondo, toda la filosofía relativista. «Peu nous importe que l'ether existe réellement; c'est l'affaire des métaphysiciens; 'essentiel pour nous c'est que tout se passe comme s'il existait, et que cette *hypothèse* est *commode* pour l'explication des phénomènes. Après tout, *avons-nous d'autre raison de croire à l'existance des objets matériels? Ce n'est là aussi qu'une hypothèse commode...*», pág. I.

valor objetivo» (1). «La repugnancia que, como dice muy bien el señor Bartrina, experimentamos todos al entrar por primera vez en el campo de las geometrías no euclídeas» (pág. 7), la explican unos por la constitución misma de nuestro entendimiento; otros por la mayor sencillez y *comodidad* de la Geometría vulgar; otros, en fin, creen que «los axiomas de Geometría son proposiciones que el *atavismo*, la *educación* ó la *autoridad de un profesor* nos ha hecho aceptar sin examen»; que «es preciso resignarse á mirar la Geometría como un lenguaje propio para coordinar hechos, ó mejor, *apariencias de hechos*, y que, por tanto, puede á voluntad ser ó no euclidiana. Si se ha escogido ésta, es *porque la comprendemos más fácilmente, á causa de la conformación del cerebro de nuestros progenitores.*—No tendría nada de particular que si hay seres inteligentes en el planeta Marte, su Geometría no sea euclidiana» (2).

c) Las dos interpretaciones anteriores habrán recordado al lector los dos sistemas sobre el valor objetivo de las ideas abstractas, conocidos en Filosofía con los nombres de *Realismo exagerado* y *Nominalismo.* Entre ellos dos está la teoría Escolástica y verdaderamente científica y racional de la noción de espacio y, en general, de todas las ideas abstractas. Según esta manera de ver, no hay que buscar la interpretación de las geometrías no euclídeas *en otro espacio*, sino *en otras figuras del único espacio posible.* Éste, por definición, no tiene *forma* ni *medida.* Las geometrías no euclidianas serían, según esto, la expresión de las propiedades de ciertas formas geométricas á que *provisionalmente* damos el nombre de puntos, rectas, planos... no euclidianos, por presentar cierta analogía con los elementos que llevan de ordinario estos nombres, pero cuya significación verdadera hay que buscar. Es preciso no olvidar que las Matemáticas son las ciencias de las *relaciones cuantitativas*, ó sea de la *medida.* Una cantidad que se ha medido queda *matemáticamente* conocida, aunque *filosóficamente* puede quedar tan desconocida como antes, y nada adelantamos para el conocimiento de la naturaleza íntima de una fuerza, cuando hemos conseguido saber cuántos kilos vale. Luis Couturat, cuyas opiniones personales, como suele ocurrir á los hombres muy eruditos, son casi exactamente la media algebraica de las de los autores que ha catalogado, saca como consecuencia de un interesante trabajo sobre este punto, que «*las Matemáticas son una ciencia donde jamás se sabe de qué se está hablando*» (3), y aunque la expresión es quizá exagerada, la idea es cierta. Con frecuencia, se fijan los matemáticos casi exclusivamente en la *ilación lógica* de sus raciocinios, y prescinden del significado verdadero de los términos que emplean, de

(1) ENRIQUES, *Principien der Geometrie*, Encycl. d. Math. Wiss., Bd. I. Heft. I., pág. 14
(2) LAURENT, ob. cit., pág. 68.
(3) L. COUTURAT, *Les Principes des Mathématiques*, París, 1906, pág. 4.

donde resulta que un libro ó una teoría puede contener tantos errores como proposiciones, siendo matemáticamente intachable, y puede un autor creer que estudia las propiedades de una forma ó cantidad, cuando, en realidad, no habla sino de otra muy distinta. Así, por ejemplo, todos los autores de Geometría abstracta llaman *recta* á un sistema de *n* ecuaciones con *n + 1* variables, y, por consiguiente, toda magnitud física que sea representable por un tal sistema, es, para ellos, indistinguible de una *recta*. Lie y la generalidad de los matemáticos de su escuela protestan, desde el principio, que sus teorías no son más que «*análisis abstractos con nombres geométricos*» y que éstos tienen un fin puramente mnemotécnico. Pero si se quieren tomar las *rectas* así definidas, en un sentido estrictamente espacial, resultan dotadas de propiedades paradójicas. Todas las propiedades de los elementos imaginarios se conocían y estudiaban en las aulas muchos años antes de que se supiese á punto fijo cuál era la verdadera significación geométrica de estas abstracciones y de los símbolos mediante los cuales se las representaba, hasta que trabajos relativamente recientes, debidos en parte á los Sres. Torroja y Vegas, han puesto de manifiesto que no se trataba de *puntos*, *rectas* y *planos*, sino de *involuciones* sin elementos dobles. Que existan ciertas formas geométricas con las propiedades de los llamados *puntos*, *rectas*, *planos* y *espacios no euclidianos*, es indudable; pero que dichas formas son precisamente *puntos*, *rectas*, *planos* y *espacios*, *en el sentido vulgar* de estas palabras, es una interpretación que quiere darse á esas geometrías, y que, mientras no se demuestre, no estamos obligados á admitir. El Sr. Bartrina, siguiendo una opinión hoy corriente, da al teorema de Lobatschefskij un alcance que no tiene. Él pone las geometrías no euclidianas á cubierto de toda *contradicción*, no hay duda; pero no las pone á cubierto de una *interpretación* distinta de la que le dieron sus inventores; exactamente del mismo modo que, el hecho de que la teoría de los *puntos*, *rectas* y *planos imaginarios* estuviese exenta de *contradicción*, no excluía que, bajo estos nombres, hubiesen de entenderse *involuciones* sin elementos dobles. Es cierto que Newcomb y Holmgren han demostrado que, en el espacio llamado euclidiano, no pueden existir *superficies* con las propiedades de los *planos* de Riemann y de Lobatschefskij, respectivamente. Pero esto no excluye que exista *otra especie de variedad doblemente indefinida* con dichas propiedades; y, en efecto, ya en 1893 demostró F. Klein (1), y ha sido confirmado posteriormente. que la Geometría del plano riemaniano es idéntica á la de la *radiación de primer orden*, y en una memoria reciente (2), creemos haber hecho ver que, variando simplemente las convenciones sobre los elementos de

---

(1) F. KLEIN, *Nicht euklidische Geometrie. Göttingen*, 1893.
(2) *Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas de Madrid*, t. V, núm. 8.1907.

referencia, podemos hacer extensiva dicha proposición á la Geometría del plano lobatschefskiano. Tenemos por cierto que no tardarán en descubrirse las verdaderas interpretaciones de las Geometrías de los *espacios* correspondientes y aun de las demás no euclidianas; y, en general, haremos notar que existiendo de hecho cantidades continuas, que no son *espaciales*, como el *tiempo* y las *fuerzas*, no todas las ramas del análisis han de tener una interpretación precisamente *espacial* ó geométrica. Lo contrario sería confundir la Mecánica racional con la Geometría. En resumen: según esta manera de ver, que es la que tenemos por cierta, podemos conservar *provisionalmente* la *terminologia* del Sr. Bartrina, pero sin empeñarnos en entenderla *á la letra*.

3.° De las dos ideas anteriores deduce el autor *la importancia del estudio de las Geometrías no euclídeas, tanto desde el punto de vista lógico y abstracto, como del práctico*. También sobre este punto tenemos el gusto de estar conformes con el autor. La importancia *matemática* del problema, en especial por sus aplicaciones al *cálculo* y á la *Geometría proyectiva*, es indudable. Pero, además, *filosóficamente* presenta hoy un interés especial, porque, con razón ó sin ella, está dando lugar entre los matemáticos á una empeñada discusión, que, dirigiéndonos á los lectores de RAZÓN Y FE, creemos deber apuntar, aunque sea en dos palabras. Como hemos indicado, la mayor parte de los matemáticos cree que el teorema de Lobatschefskij demuestra la imposibilidad de interpretar las Geometrías hiperbólica y elíptica, en el espacio vulgar ó euclidiano. Si esto fuese cierto, no restaría sino optar entre la interpretación *realista* y la *nominalista* más ó menos radical. La primera, á pesar de los esfuerzos de *Mansión*, *Barbarin* y otros por defenderla, es demasiado paradójica para que se la pueda tomar en serio. Así lo han comprendido las escuelas modernas de Klein (Alemania), Poincaré (Francia) y Enriques (Italia), por cuya razón se inclinan todos á la segunda. Creen, pues, que Lobatschefskij, y después más completamente Lie, *han demostrado matemáticamente la falta de significado objetivo de las ideas abstractas;* y han sido, como dice Laurent expresamente, «*grandes filósofos, quizás sin pretenderlo*». *Poincaré* deduce de aquí que «*fuera de las relaciones lógicas entre objetos del todo desconocidos*», y aun ésas, «*establecidas á partir de convenciones arbitrarias, no existe verdad alguna objetiva asequible al entendimiento humano*» (1), y *Lindemann* anota á estas palabras que «*ésta es la confirmación matemática de las ideas de Kant, según las cuales, el entendimiento no recibe de la Naturaleza la noción de sus* LEYES, *sino que, al revés, se las impone como señor: y el alto poder legislador de la Naturaleza está en nosotros mismos, es decir,*

---

(1) *Wissenschaft und Hypothese.* E. POINCARÉ, Leipzig, 1904. Traducido del francés y anotado por L. Lindemann, pág. V. Existe una traducción española por López Quijano, *Ciencia é Hipótesis,* Madrid, 1907.

en nuestro entendimiento» (1). Casi todas las obras matemáticas que se publican desde hace algunos años van precedidas y seguidas de algunas frases, en que el autor expresa este modo de ver, de suerte que un lector profano á quien no dicen nada los signos cabalísticos que llenan el cuerpo de la obra, y que, por consiguiente, no saca más que esto en claro, lo toma como la última palabra de la ciencia matemática moderna. De aquí ha resultado que el teorema de Lobatschefskij, junto con la crítica, bien motivada por cierto, de las bases de la *Física matemática*, son hoy el argumento *Aquiles* del simbolismo *agnóstico* y *relativista»* (2). Un fisiólogo célebre, en un discurso pronunciado en Berlín ante una asamblea de naturalistas, y que contiene una especie de profesión de fe colectiva, ha afirmado que (el teorema de Lobatschefskij) es la demostración matemática de que la Metafísica es un juego de palabras y *«es el hachazo dado á la última rama de que se asen aquellas añejas pretensiones»* (las Teologías espiritualistas) (3). Lo curioso del caso es que hombres de la seriedad de Lapparent (4) han creído, por el contrario, ver en el teorema de Lobatschefskij *un argumento apologético* (!). Es claro que todo esto es *agere tragoedias in nugis,* y que estos señores muestran á las claras que, ó no conocen el tal teorema sino de oídas, ó que, estudiándolo, no lo han comprendido. Sin embargo, hemos creído interesante apuntar este lado de la cuestión, y no podemos menos de formular el deseo de que un buen filósofo y buen matemático, al mismo tiempo, emprenda la meritoria tarea de desbrozar esta mala y ya

---

(1) El empeño con que P. Mansion y otros matemáticos católicos se aferran á la antigua é insostenible interpretación *realista,* creo es debido, en parte al menos, al miedo de tener que caer, si no, en esta interpretación *nominalista* con todas sus consecuencias. El miedo de algunos ha llegado al extremo de creer imprudente el discutir en público de esta materia. «Il est permis de se demander, s'il n'est pas dangereux de porter devant le public une trop subtile dissection des fondement de nos connaissances, au lieu de la réserver au très petit cenacle... des rares esprits qui savent se hasarder dans les voisinages de l'absolu, au contact duquel, le commun des mortels prend facilement le vertige...» «En mettant trop de monde dans la confidence de ces hautes speculations, on s'expose à provoquer une sorte d'ahurissement, dont l'effet, surpassant de beaucoup la mesure qu'on se proposait de garder, pourrait être de jeter sur des notions très saines un discrédit inmerité.» A. DE LAPPARENT, *Science et Apologétique,* París, 1905, pág. 36.

(2) Es muy curioso oír de boca de M. POINCARÉ, *La Valeur de la Science,* pág. 213, es decir, algunos años antes de la famosa discusión *«Qu'est ce qu'un dogme»*, las frases siguientes: «Résumons en quelques mots sa doctrine (de M. LE ROY). La science n'est faite que de conventions. Les faits scientifiques, et *a fortiori* les lois sont l'œuvre artificielle du savant. La science ne peut, donc, rien nous apprendre de la vérité; elle ne peut nous servir que de *régle d'action...* M. Le Roy se plaint souvent d'être accusé d'escepticisme. Il ne pouvait ne pas l'être... Les apparences ne sont elles pas contre lui? Nominaliste de doctrine, mais réaliste de cœur, il semble n'échapper au nominalisme absolu, que par un acte de foi désesperé.»

(3) Obra citada, pág. 6.

(4) DUILHÉ, *Apologie scientifique,* 3.ª ed., 1890, pág. 51.

abundante vegetación, que ha brotado entre las piedras mismas que sirven de cimiento á las llamadas *ciencias exactas.* Desde este punto de vista, la obra del Sr. Bartrina es de la mayor oportunidad. Los filósofos no suelen ser, de ordinario, grandes matemáticos, ni *viceversa;* y la obra del Sr. Bartrina, que, en efecto, no supone más que los más elementales conocimientos de Geometría vulgar, puede poner á un filósofo cualquiera en estado de apreciar por sí mismo el valor de los argumentos traídos por una y otra parte, y entender los numerosos trabajos que hoy se publican sobre este asunto.

4.° Se propone, pues, el Sr. Bartrina *ofrecer al público una obra elemental y didáctica de geometría no euclidiana.* El autor entiende esta palabra en su sentido más restringido: hace sólo el estudio de las geometrías de *los espacios de tres dimensiones y curvatura constante*, y aun en éstos se limita á las *propiedades gráficas elementales.* Dentro de este cuadro, la obra matemática del Sr. Bartrina no merece más que plácemes. El orden es riguroso, la argumentación precisa, y aunque no falta alguna que otra demostración laboriosa, la claridad es grande en general. No sabemos si un lector sin ninguna noción previa de las geometrías esféricas entenderá el por qué de la mayor parte de los asteriscos colocados en la *Introducción;* pero de todos modos, puede prescindir de ellos en una primera lectura, y volviendo á leerla después de haber estudiado el resto de la obra, se dará perfecta cuenta del por qué de aquellas restricciones. En general, podemos decir que esta obra pone á nuestra disposición el primer tratado de este género que existe en castellano, y aunque en el extranjero existen ya numerosos tratados elementales de Metageometría, ninguno, que sepamos, trata el problema tan lata y minuciosamente, por lo cual merece el trabajo del Sr. Bartrina una cordial bienvenida (1).

J. Pérez del Pulgar.

---

(1) Con lo dicho no queremos prejuzgar en manera alguna la cuestión, ya debatida en Francia y Alemania, sobre la oportunidad de introducir en los *estudios elementales* estas teorías. De las ideas anotadas puede deducirse que, si *matemáticamente* el problema es interesante para el *cálculo* y la *Geometría proyectiva*, y si *filosóficamente* envuelve una cuestión, como dice Poincaré, de *vida ó muerte* para la ciencia, *pedagógicamente* consideradas las Geometrías no euclidianas, puestas tal como hoy se encuentran, á la base de la enseñanza, serían el medio más seguro de confundir las ideas de los jóvenes y de hacerles ininteligible la ciencia del espacio.

La nueva estación sismológica de Cartuja (Granada).

Dedit vocem suam, mota est terra.

Entre las manifestaciones más grandiosas del inmenso poderío que el Omnipotente ha encerrado en las entrañas de este nuestro planeta, se encuentran los terremotos, extrañas convulsiones que de cuando en cuando se agitan, sembrando la ruina y la desolación por doquier, cual si quisieran hacernos patente ser esta tierra, á la que tanto se apega nuestro pobre corazón, olvidándose de su verdadero destino, una mala madrastra y no madre cariñosa, lugar de destierro, llanto y desolación y no verdadera patria.

Escombros, cadáveres y heridos, voraz incendio que, con harta frecuencia, destruye lo que la agitación respetara; alguna vez gigantescas olas que todo lo arrastran á su paso; grietas y desniveles en los terrenos, suficientes, en no pocas, para cambiar el aspecto de las regiones, y otros fenómenos constituyen el triste monumento que, cual recuerdo de su terrible pujanza, eleva con harta frecuencia esta tierra, al rechazar irónicamente en muchas comarcas el epíteto de firme con que la saludan los marinos.

Con no escasa frecuencia nos anuncia el telégrafo nuevas catástrofes, que agregan su contingente de víctimas al millar de San Francisco de California (1906), á las 5.000 de Valparaíso (1906), á las 12.000 de Karatag (1907), para no citar más que algunas de las más recientes desgracias, y en algunos países apenas pasa un día sin terromotos, como en Gifu (Japón), donde hay unos 500 anuales, según las autorizadas estadísticas del barón Dairoku Kikuchi. Y no tenemos que salir de nuestra España para encontrarnos con esas agitaciones que no dejan de ser frecuentes, si bien, por la infinita misericordia de Dios, rara vez alcanzan la terrible violencia de la que asoló gran parte de las provincias de Granada y Málaga en 1884. Sólo en el presente año llevamos registrados más de 20 terremotos españoles que han debido sentirse, y de hecho se han sentido algunos, según noticias de la prensa, á más de algunos perceptibles tan sólo con el auxilio de sismógrafos de exquisita sensibilidad.

El misterio que parece rodear á estos fenómenos, unido á su misma grandeza, no poco influye en excitar la ya natural curiosidad que inspiran, á lo que contribuye lo reciente que es la Sismología como ciencia autónoma, y—¿á qué negarlo?—lo poco aficionados que le están nuestros

vecinos de allende el Pirineo, tan influyentes hoy, por desgracia, en los destinos de nuestra pobre patria. Hasta 1906 no contó París, el cerebro del mundo, como le llaman, con un instrumento, y ese de segundo orden, el único aún existente en toda Francia cuyas observaciones sean utilizables, cuando nosotros contábamos en dicha fecha con cuatro estaciones sismológicas bastante bien dotadas de sismógrafos, y dentro de poco contaremos con seis más, gracias á los esfuerzos del teniente coronel de Ingenieros D. Eduardo Mier y Miura, nuestro representante en la Asociación Sismológica Internacional, fundada en el presente siglo y que ya cuenta con 22 Estados adheridos.

Tomaremos de una de las preciosas Memorias del célebre profesor de Sismología de la Universidad de Tokyo, Dr. F. Omori, la definición que da de esta ciencia:

«La Sismología (dice), como ciencia pura, constituye una rama interesante de la física del globo. De hecho, y en sentido lato, puede definirse como la dinámica de la corteza terrestre, y da los únicos medios para resolver algunos de los importantes problemas concernientes á la corteza y al interior de la tierra.

»El conocimiento de esta ciencia es necesario además para aquellos que han de llevar á cabo ciertas operaciones delicadas, tanto físicas, como astronómicas y geodésicas; pues el suelo, aunque no se halle agitado por trastornos macrosísmicos, ejecuta muy á menudo algunos pequeños é imperceptibles movimientos que afectan la exactitud de los resultados. Los puntos particularmente interesantes de la Sismología para los habitantes de los países agitados por los terremotos, son: primero, la conexión existente entre las observaciones sismológicas y cualquier estado anormal de la corteza terrestre que preceda á un terremoto destructor; y segundo, la aplicación de los instrumentos sismológicos á la investigación de la estabilidad de las diferentes construcciones y la utilización de los resultados obtenidos con las mediciones sísmicas para construir edificios y obras de ingeniería capaces de resistir á los terremotos.»

Este es el programa de la Sismología, y para desarrollarlo existen, según los datos recién publicados por el Dr. S. Szirtes, y que, por su procedencia, merecen el calificativo de oficiales, nada menos que 196 observatorios repartidos por todo el mundo, de los cuales no pocos se hallan en Italia (33), Inglaterra y su vasto imperio colonial (26), Japón (23), Rusia (18), Alemania (16), Estados Unidos (14). Á nuestra España corresponden hoy los de San Fernando, Fabra (Barcelona), Ebro (Tortosa) y Cartuja (Granada), los dos últimos situados en Colegios de la Compañía de Jesús.

En Cartuja la instalación data de fines de 1902, pero ha recibido en 1907-1908 notables adiciones, y los instrumentos se han trasladado á un local más apropiado, construído exprofeso en uno de los patios interio-

res del Colegio-Noviciado del Sagrado Corazón de Jesús, situado á algunos centenares de metros del Observatorio Astronómico, donde primitivamente estuvieron.

Al mismo tiempo se han construído ó adquirido nuevos aparatos, con el objeto de contar con una instalación á la altura de los nuevos adelantos, y para poder estudiar todo género de terremotos en buenas condiciones; pues según afirmaba con sobrada razón en el Congreso de Roma (1906) el eminente profesor de Gotinga Dr. E. Wiechert, sería injusto el querer exigir á un solo instrumento registre igualmente bien toda clase de movimientos sísmicos. Esto resulta evidente, si se tiene en cuenta que unas veces se trata de desviaciones de milésimas de milímetro y de rapidísimo ritmo; otras miden aquéllas hasta centímetros, y con gran frecuencia se trata de lentas oscilaciones de quince, veinte y más segundos de período y de amplitud variable, pero que no suele pasar de un par de milímetros.

Así, en unos casos las grandes amplificaciones se imponen; en otros precisa contentarse con medianas y aun pequeñas; ciertos movimientos requieren considerables períodos oscilatorios y otros no. Siempre, sin embargo, hay que tener en cuenta las condiciones del instrumento que se emplee, tratando de aprovecharlas lo mejor posible. Así, en los péndulos de inscripción mecánica, así llamados por inscribir sus movimientos por medio de una aguja ó estilete sobre el papel ennegrecido con humo de petróleo, gas, etc., que son hoy los considerados como mejores, el aumento y el período utilizable con un aumento dado, están en función de la masa, ó sea del peso cuyas desviaciones son las que, al mover la aguja inscriptora, le obligan á trazar el gráfico. Mientras más pesada sea la masa, más podrá aumentar el péndulo, ó, con el mismo aumento, podrá con más largos períodos.

Actualmente cuenta nuestra estación sismológica con los instrumentos siguientes:

1.° Un par de péndulos horizontales Stiattesi, de 208 kilogramos de masa cada uno, y de gran período y mediano aumento (15—25^s y 20 á 40 veces de aumento), construídos en 1902 por su inventor el sabio sacerdote D. Rafael Stiattesi, director-propietario del Observatorio Geodinámico de Quarto di Castello, cerca de Florencia.

2.° Un péndulo invertido de Wiechert, de 200 kilogramos, construído á principios de 1908 en Gotinga en los afamados talleres de los señores Spindler y Hoyer, hoy con 4^s de período y 126 de aumento en su componente N-S 4,5^s y 73, respectivamente en la E-W. Amortiguador de aire.

3.° Un Vicentini de 125 kilogramos, con componentes, 2,6^s de período y un centenar de veces de aumento.

4.° Un bifilar de 305 kilógramos, con amortiguador de aceite de vaselina, susceptible de trabajar con períodos de 8 á 20^s y aumentos de 40 á 150. (Actualmente tiene 11^s y 80 veces.)

5.° Un péndulo Omori, modificado, de 106 kilogramos, también con amortiguador. (Hoy trabaja con 18^s y 30 veces de aumento.)

Los tres últimos instrumentos citados han salido de los talleres de Cartuja, á cargo de hermanos coadjutores de la Compañía de Jesús. El bifilar y el Vicentini datan de pocos meses, y el Omori trabaja con regularidad desde fines de 1907.

Este último péndulo, á pesar de su escaso peso, es hoy el mejor con que contamos para los terremotos lejanos, y ha registrado durante el año que acaba de terminar, ciento setenta y cuatro terremotos, á pesar de que á éste pudiera considerársele desde el punto de vista sísmico como tranquilo, á no haber acaecido en sus últimos días el desastre de Mesina. No quiere esto decir, sin embargo, que haya dejado de haber algunos terremotos destructores, pero estos han causado pocas ó ninguna víctimas como ha ocurrido con las de Formosa, á 11.100 kilómetros de Cartuja (11 de Enero), Beluchistan (5 de Marzo), Chilapa (Méjico), á 9,300 kilómetros (26 de Marzo), Tan-tse-chang (China) (5 Mayo), Hachijo-jima (Japón, islas Fuji), á 11,250 kilómetros (12 Mayo), y Constantina (Argelia), á 940 kilómetros (4 Agosto), y algunos más, y no pocos bastante fuertes, como los del 15 de Enero, sentido en Haití, 1.° de Febrero, en Costa Rica, 5 del mismo en Tucumán, los dos del 14 de Julio, en Melilla, el del 16 en Mollendo, Tacna y Arica, el del 9 de Agosto en Lisboa, Safí y Casablanca, el del 6 de Octubre en casi toda la Rumania, Galitzia, SE. de Hungría, SW. de Rusia y E. de Serbia, etc., etc., y algunas pequeñas sacudidas en Alhama, Arenas del Rey, Loja, Mula y Abarán.

En cambio el terremoto del 28 de Diciembre puede contarse entre los más destructores que registran los anales, y precisa remontarse al que en 1783 desoló la misma infortunada Mesina, ocasionando unas cien mil víctimas, para encontrar otro parecido. El que más vidas costó en el siglo XIX parece fué el sufrido en el Ecuador el 16 de Agosto de 1868, ascendiendo el número de aquéllas á 40.000, ya sobrepujado en los pocos años transcurridos del presente siglo, en el que parece notarse un recrudecimiento sísmico no poco alarmante, dado que á las cifras que citamos al principio de esta nota hay que agregar los veinte mil muertos del gran terremoto de Kangra (India inglesa), del 4 de Abril de 1905, los dos mil y pico de Kagi (Formosa), de 1906, el millar de la Chemacha (Cáucaso), de Febrero 1902, y los cuatro mil y quinientos de Andijan (Turkestán ruso), del 16 de Diciembre del mismo año, etc., etc., á los que añadiremos los quinientos y ciento sesenta y siete, respectivamente, de los terremotos de Calabria del 8 de Septiembre de 1905 y del 23 de Octubre de 1907.

Tan terribles lecciones parecen exigirnos á todos los que vivimos donde la tierra haya temblado fuerte alguna vez, á que nos prevengamos en espera de un posible terremoto, para disminuir en lo posible sus efectos, ya que no nos es dado el evitarlo. Esta prevención exige, además

de otras precauciones que ni siquiera enumeramos, por estar aquí fuera de lugar, la rigurosa aplicación de las disposiciones vigentes sobre fincas ruinosas y el no permitir se edifique sin la necesaria solidez. De lo contrario resultaría multiplicado en exceso el número de desgracias personales y de casas destruídas, como acaeció en el terremoto andaluz del 25 de Diciembre de 1884.

El gráfico del terremoto siciliano y calabrés del 28 de Diciembre último es el que ha presentado mayor amplitud de cuantos llevamos registrados con nuestros instrumentos provistos de amortiguadores. Tanto en el Omori, como en el bifilar se salieron las agujas de las bandas al principio de los segundos movimientos preliminares, después de haberse desviado 42 y 70 milímetros respectivamente, hecho tanto más notable cuanto que en el terremoto del 23 de Octubre ya citado, el Omori, cuyas condiciones para el caso eran las mismas que hoy, la amplitud no pasó de un milímetro. Esto, unido al sitio probable tardó en el Wiechert una hora en inscribirse.

Aunque la estación sismológica de Cartuja sólo cuenta cinco años, y apenas hace dos que se separó de las demás secciones del Observatorio de Cartuja, hoy exclusivamente astronómico, adquiriendo así más radio de acción, ya lleva publicado, á más de sus *Boletines mensuales*, algunos trabajos en revistas tan autorizadas como la de la Real Academia de Ciencias de Madrid, el *Bolletino della Società Sismologica Italiana* (Roma), *Broteria* (S. Fiel, Portugal), *Cosmos* (París), RAZÓN Y FE (Madrid), *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, *Comptes rendus...*, de la Asamblea Sismológica del Haya [Septiembre 1907] (Budapest) y *Bulletin de la Société Belge d'Astronomie*, quien además nos honra publicando periódicamente un resumen de nuestras observaciones, lo mismo que *Die Erdbebenwarte* (Laibach).

Además, el sismograma obtenido con los Stiattesi cuando los terribles terremotos de las Aleutinas y Valparaíso (16-17 de Agosto de 1906), ha sido admirablemente reproducido en fotolitografía, y forma las láminas 16^{I} á 16^{V} inclusive del magnífico álbum gran infolio publicado en Estrasburgo por el profesor Dr. E. Rudolph y el Dr. E. Tams, con arreglo á las decisiones de la sesión de Roma (1906) de la Comisión permanente de la Asociación Sismológica Internacional.

MANUEL MARÍA S. NAVARRO.

BOLETÍN CANÓNICO

NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA CURIA ROMANA DECRETADA POR PÍO X [1]

IV

LOS TÍTULOS CARDENALICIOS

72. Cuando se multiplicaron las iglesias cristianas hubo necesidad de distinguirlas entre sí, lo cual se hizo designándolas con algún *título*, tomado ya del nombre del fundador, ya del santo en cuyo honor el templo había sido dedicado, etc. Cfr. *Ducange*, Glossarium, V. Titulare, Titulus (vol. 8, p. 113 seq., Niort, 1887); *Martigni*, Diccionario de antigüedades, V. Título; *Many*, De sacra Ordinatione, n. 132; *Grisar*, Analecta Romana, vol. 1, p. 598 (Roma, 1899).

73. Con el transcurso del tiempo, las iglesias mismas se denominaron *títulos*, no sólo en Roma (Cfr. *Migne*, P. L., vol. 20, col. 556; *Duchesne*, Origines du culte chrétien, p. 346, 468, 471, 473, 476, 483; *Marucchi*, l. c.) sino también fuera (2) de ella (Concil. Remense, año 813, c. 20; *Mansi*, vol. 14, col. 79; Conc. S. Bonif., año 745, c. 5; *Migne*, P. L., vol. 89, col. 827).

Así, pues, los Cardenales de Roma eran presbíteros del *título* de San Marcelo, Santa Prisca, etc.; esto es, eran originariamente párrocos de la iglesia de San Marcelo, de Santa Prisca, etc., y esas mismas denominaciones con pocas variantes conservamos hoy (3).

---

(1) Véase Razón y Fe, vol. 23, pág. 91.

(2) El Concilio Meldense de 845, en el can. 54, llama á las iglesias *títulos cardinales:* «Ut *titulos cardinales* in urbibus vel suburbibus constitutos Episcopi canonice et honeste sine retractatione ordinent et disponant.» *Hefele,* vol. 5, p. 314; *Mansi,* vol. 14, col. 831.

(3) Como, según la antigua disciplina de la Iglesia, nadie podía ser ordenado sino para una iglesia (ó *título*) determinada, á cuyo servicio quedaba perpetuamente ligado, de modo que estaban severamente prohibidas las llamadas ordenaciones *absolutas,* ó sea aquellas en que el ordenado no quedaba ligado á ninguna determinada iglesia, de ahí que se dijera que el *título* de ordenación del diácono N ó del sacerdote B, era la iglesia A ó la iglesia C.

Á este *título* ó iglesia prestaban ellos sus servicios, y de sus rentas recibían la honesta sustentación.

Cuando más tarde, hecha la división de las rentas de las iglesias, se constituyeron

En el siglo III se daba ya el nombre de *título* á veinticinco iglesias de Roma. *Marucchi*, Basiliques et églises de Rome, p. 11.

Posteriormente, en diversos tiempos, ha creado el Papa nuevos títulos cardenalicios, ha suprimido alguno de los antiguos, etc.

74. De ahí nace también que hoy el santo ó misterio en cuyo honor está erigida la iglesia se le llame el *título* ó *titular* de la misma. Cfr. Glossa in cap. 54, De electione. V. Intitulatum.

V

NÚMERO DE CARDENALES DE LA IGLESIA ROMANA

75. El número de Cardenales no siempre ha sido el mismo.

Los Cardenales obispos en el siglo VIII eran siete. Algún tiempo llegaron á ser ocho (según *Sebastianelli*, l. c., n. 82, nota 2, y *Santi-Leitner*, l. c., n. 15), quedando después este número reducido otra vez á siete (véase San Pedro Damiano, Ep. 1 ad S. R. E. Episcopos Cardinales; *Migne*, P. L., vol. 144, col. 256; Juan el Diácono, De ecclesia Lateranensi, c. 13: *Migne*, P. L. vol. 194, col. 1.557), y más tarde á seis, que es el número actual, por haber unido Calixto II en 1119 el obispado de Silva Cándida ó Santa Rufina al de Porto, y Eugenio III en 1150 el de Velletri al de Ostia.

76. Los Cardenales presbíteros en un principio eran 23, según parece indicar *Leclercq* (l. c., 285); después fueron 25, como se ve en el Concilio Romano de 499 (*Mansi*, vol. 8, col. 235, sig.), donde firman con expresión de sus títulos; después llegaron á 28, como nos lo dicen Juan el Diácono en su libro *De ecclesia Lateranensi*, l. c., y Pedro *Manlio* en su comentario De Basilica Sancti Petri, c. VII. Estas obras son contemporáneas. La primera se escribió cerca del año 1169, y la segunda cerca de 1180.

77. Hallábanse distribuídos de siete en siete en las principales basílicas, á saber: en Santa María la Mayor, los Cardenales presbíteros de los siguientes títulos: Santos Felipe y Santiago, San Ciriaco *in Thermis*, San Eusebio, Santa Pudenciana, San Vital, Santos Pedro y Marcelino y San Clemente.

78. En San Pedro del Vaticano, los Cardenales presbíteros de los siete títulos siguientes: Santa María Transtiberiana, San Crisógono, Santa Cecilia, Santa Anastasia, San Lorenzo *in Damaso*, San Marcos y los Santos Martín y Silvestre.

---

los beneficios ó prebendas que llevaban anejas la obligación de cumplir un oficio eclesiástico y el derecho de recibir de las rentas del mismo beneficio la honesta sustentación, los beneficios se llamaron también *títulos* de ordenación, y se dice que el sacerdote N está ordenado á *título* del beneficio X. Análogamente se ha ido aplicando las denominaciones al *título* de patrimonio, de servicio de la iglesia, de la misión, etc., que suministra al ordenado la honesta sustentación, y generalmente le prescriben el servicio que debe prestar. Cfr. *Gasparri*, De sacra ordinatione, n. 584, seq.; *Many*, l. c.

79. En la basílica de San Pablo, los Cardenales presbíteros de Santa Sabina, Santa Prisca, Santa Balbina, Santos Nereo y Aquileo, San Sixto, San Marcelo y Santa Susana.

80. En la de San Lorenzo extramuros, los Cardenales presbíteros de Santa Práxedes, San Pedro *ad Vincula*, San Lorenzo *in Lucina*, Santa Cruz *in Jerusalem*, San Esteban *in Monte celio*, Santos Juan y Pablo y los Santos Cuatro Coronados. *Juan Diácono*, l. c. (*Migne*, P. L., vol. 194, col. 1.557, 1.558.); *Manlio*, l. c. (Véase esta obra en los *Bolandos*, tomo VII de Junio, pág. 37 sig.)

81. Sixto V fijó su número en 50, que es el actual.

82. En cuanto á los Cardenales diáconos, su número fué originariamente de siete, que eran los siete diáconos regionarios *(Germano di S. Estanislao,* l. c., p. 305; *Marucchi*, Manuali di Archeologia, p. 240) creados por San Fabián († 250), como dice el *Liber Pontificalis (Duchesne*, vol. 1, p. 148) habiendo sido aumentados éstos por San Gregorio con otros cinco regionarios y seis palatinos *(Baronio*, año 1057, n. 22), con su Arcediano, fueron 19 *(Forget,* en Dictionnaire de Theologie, V. Cardinaux; *Wernz*, l. c., n. 623). Véase, sin embargo, el n. 83 con su nota.

Hablando de San Gregorio el Magno, nos dice *Manlio* en su comentario de Basilica S. Petri, c. IV, n. 55: «Constituit quatuor *diaconos Cardinales* ad S. Petrum, qui legerent Evangelium ad Missam et praedicaret unusquisque in hebdomada sua. Et Cardinalis hebdomadarius similiter esset ibi propter poenitentes, et baptismum, et propter Missas peregrinorum ad altare B. Petri. Similiter et ad S. Paulum statuit.»

Lo cual indica, al parecer, que los Cardenales diáconos estaban adscritos á las grandes basílicas, de un modo análogo al de los Cardenales presbíteros.

83. Más tarde parece que los diáconos regionarios fueron 14 *(Duchesne*, Les circonscriptions de Rome en la *Revue des Questions Historiques*, vol. 24, p. 217-225), con lo que los Cardenales diáconos llegaron á 21. En tiempo de Juan el Diácono eran 18: Diaconiae sunt XVIII: Sanctae Mariae in Dominica, ubi est archidiaconus, Sanctae Luciae in Circo, etc. (1). *(Migne*, l. c., col. 1.558). Véase también *Manlio*, l. c., p. 51, n. 138.

---

(1) Antes había escrito las siguientes palabras, que al principio parecen significar que los Cardenales diáconos eran diecinueve, pero luego dice expresamente que son dieciocho. Habla de los días en que el Papa celebra en San Juan de Letrán, y escribe:

«Debet etiam ibi praesens esse archidiaconus cum sex diaconibus palatinis, qui in palatio legere debent evangelium, et in basilica Lateranensi: et alii duodecim diacones regionarii, qui solent evangelium legere in stationibus ecclesiarum Romae constitutis. Isti decem et octo diaconi totidem ecclesias habent infra muros civitatis. Et tamen omnes sunt canonici patriarchalis basilicae Lateranensis.» *Juan el Diácono,* De ecclesia Lateranensi, cap. VIII. *(Migne,* P. L., vol. 194, col. 1.550.)

Hoy son 14.

84. Los diáconos palatinos asistían al Papa en su palacio y basílica de Letrán. Véase la nota del n. anterior.

85. El total de Cardenales en 1118 eran 53; durante la estancia de los Papas en Aviñón no pasaban de 20 (*Thomassini*, l. c., p. 1, lib. 2, c. 114, n. 13). Los Concilios de Basilea (25 de Marzo 1438, ses. 23: Cfr. Monumenta Concil. generalium, vol. 2, p. 852: Vindobonae, 1873; *Hefele*, vol. 11, p. 348; *Mansi*, vol. 29, p. 110 sig.) y Constanza (1418: *Hefele*, vol. 11, pág. 56, 59, 88, 95, 101; *Mansi*, vol. 27, col. 1164, 1177, 1185, 1189, 1193) fijaron su número en 24; pero Sixto IV (1471-1484) reunió hasta 63, y León X en una sola promoción creó 31 Cardenales (1) y llegó á tener hasta 65. Paulo III nunca tuvo más de 63. Paulo IV llegó hasta 70, que es el número fijado por Sixto V y que hoy se conserva. Cfr. *Thomassini*, l. c.; *Santi-Leitner*, l. c., n. 18.

86. Nótese: 1.° Que este número casi nunca está completo, no sólo porque los Papas suelen siempre dejar alguna vacante, sino también porque, siendo los Cardenales en su mayoría ancianos, cada año fallecen algunos de ellos.

2.° Que de todos los Cardenales sólo unos 30 ó menos residen en Roma é intervienen activamente en las Congregaciones de que forman parte. Los demás son Obispos ó Arzobispos residentes en las diversas naciones del mundo (2); aunque están adscritos á alguna de dichas Congregaciones, casi nunca asisten á ellas.

3.° Que sólo de la libre voluntad del Romano Pontífice, que por el tiempo lo fuera, depende el crear un número mayor ó menor de Cardenales, según juzgue convenir al bien de la Iglesia; sin que esta potestad pueda ser limitada, ni por lo que acaso hubieren decretado sus antecesores, dentro ó fuera de Concilio, ni por ninguna otra potestad de la tierra.

87. Parece que el Emperador Fernando I pidió al Concilio de Trento que el número de Cardenales se limitara á 24; pero los Legados le contestaron que tal limitación no podía hacerse ni era conveniente.

«III Petitio. Ut reducatur numerus cardinalium ad 12 aut 24. Responsio. Hoc non potest fieri, nec debet. Ex necessitate enim et utilitate S. Ecclesiae nunc plures, nunc pauciores creandi sunt, prout Sua Sanctitas expedire arbitrabitur. Imo si ipsamet juramento se astringeret, ne certum numerum excederet, adhuc vinculo juramenti non teneretur, si aliud postea utilitas Ecclesia posceret. Hinc videmus antiquitus varium etiam fuisse eorum numerum, cum sedente Pontiano Papa dicantur fuisse cardinales 236.» *Leplat*, vol. 5, p. 385, citado por *Analecta J. P.*, vol. 1, col. 1.918.

---

(1) Léanse sus nombres en *Migne*, Dictionnaire des Cardinaux, col. 1.750, 1.751. Entre estos Cardenales figura el Obispo *Adriano*, de Tortosa, después Papa con el nombre de Adriano VI, y el célebre Tomás de Vío *Cajetano*.

(2) Hasta mediados del siglo XI ó principios del XII no se acostumbró crear Cardenales á los Obispos ó Arzobispos residenciales. Cfr. *Bouix*, De Curia Romana, part. I, cap. 5, § 2 (p. 63, Parisiis, 1859). Todos éstos suelen ser Cardenales-presbíteros.

VI

LA DIGNIDAD DE LOS CARDENALES DE LA IGLESIA ROMANA

88. Los Cardenales no siempre tuvieron en la jerarquía eclesiástica la encumbrada dignidad que ahora los honra.

89. Todavia en el Concilio Romano del año 1015 (*Mansi*, vol. 19, col. 363 y 364) se ve firman los Cardenales presbíteros déspués de los Arzobispo y Obispos, y á los Cardenales-Obispos después de los Arzobispos y aun de otros Obispos más antiguos. Lo mismo se observa en los anteriores Concilios, v. gr., en el de 853 (*Mansi*, l. c., vol. 14, col. 1.020, 1.021), en el de 499 (*Mansi*, vol. 8, col. 235, sig.), etc.

90. *a) Su intervención en la elección de los Papas.* Principalmente contribuyó á enaltecer tan eminente dignidad su intervención en la elección de los Papas, la cual quedo exclusivamente reservada para ellos desde 1179.

91. En los primeros tiempos de la Iglesia la elección del Romano Pontífice se hacía de un modo análogo á las de los demás Obispos de Occidente (1), esto es, hacíanse por el clero de Roma, y era confirmada por los Obispos circunvecinos, hallándose presente el pueblo, que con su testimonio comprobaba la dignidad del elegido.

92. Esta forma, en el transcurso de lo siglos, sufrió diversas modificaciones. (Cfr. Card. *Petra* in Const. V, Clement. V, tom. IV, pág. 114 sig.: Venetiis, 1741; *Wernz*, l. c., n. 571 seq.) En 13 de Abril de 1059 Nicolás II, en un Concilio de Letrán, decretó que la elección del Papa la hicieran los Cardenales-Obispos (*Wernz*, n. 573), concurriendo el consentimiento de los demás Cardenales y del resto del clero y pueblo romano, dejando á salvo cierto privilegio concedido al Emperador (2).

93. Véase en el decreto de Graciano el cap. I de la Dist. 23, donde leemos el texto auténtico (hasta hace poco muy discutido) de la disposición de Nicolás II: «Quapropter instructi predecessorum nostrorum aliorumque sanctorum Patrum auctoritate, decernimus atque statuimus, ut, obeunte huius Romanae ecclsiae uniuersalis Pontifice, imprimis cardinales episcopi diligentissima simul consideratione tractantes,

---

(1) Con respecto á esto díce Graciano, D. 64, c. 1: «*Electio clericorum est, consensus plebis*», y en prueba de su aserción aduce las siguientes palabras de San Leon I en su epístola á Rústico, Obispo de Narbona: «Nulla ratio sinit ut inter episcopos habeantur, qui nec a clericis sunt electi nec a plebibus expetiti nec a comprovincialibus episcopis cum metropolitani judicio consecrati.» Cfr. *Migne*, P. L., vol. 54, col. 1.199; *Mansi*, vol. 6, p. 317; *Jaffé*, n. 544.

(2) Este privilegio consistía en que, hecha la elección, se le notificase al Emperador antes de procederse á la consagración. Véase San Anselmo de Luca, lib. 2 contra Guiberto (*Migne*, P. L., vol. 149, p. 463), y San Pedro Dam., citado más abajo en la nota del n. 95.

mox sibi clericos cardinales adhibeant: sicque reliquus clerus et populus ad consensum nouae electionis accedant nimirum precauentes, ne uenalitatis morbus aliqua occasione subrepat. Religiosissimi uiri preduces sint in promouenda Pontificis electione, reliqui autem sequaces. Certus uero atque legitimus hic electionis ordo perpenditur, si, perspectis diuersorum Patrum regulis siue gestis, etiam illa B. predecessoris nostri Leonis sententia recolatur. «Nulla», inquit, «ratio sinit, ut inter episcopos habeantur, qui nec a clericis sunt electi, nec a plebibus expetiti, nec a comprouincialibus episcopis cum metropolitani iudicio consecrati. Quia sedes apostolica cunctis in orbe terrarum prefertur ecclesiis atque ideo super se metropolitanum habere non potest, cardinales episcopi proculdubio metropolitani uice funguntur, qui uidelicet electum antistitem ad apostolici culminis apicem prouehant.» En la edición crítica de Richter-Friedberg, vol. 1, col. 77, 78. (Cfr., no obstante *Mansi*, vol. 19, col. 905.)

94. No se conoce, sin embargo, claramente cuál era la intervención de los Cardenales-Obispos en la elección del Papa, según este decreto, puesto que el *Liber pontificalis*, sesenta años después, al hablar de la elección de Gelasio II (1118-1119), dice terminantemente que los Cardenales-Obispos no tenían más intervención que la de confirmar al elegido y consagrarlo: «Nec mora: captus ab omnibus, laudatur ab omnibus, approbatur ab omnibus, necnon etiam *ab episcopis, quorum nulla prorsus est alia in electione praesulis Romani potestas nisi approbandi vel contra*, et ad communem omnium, cardinalium primum et aliorum, petitionem *electi manus solum modo imponendi.*» *Duchesne*, l. c., vol. 2, p. 313.

95. La misma afirmación hallamos en la carta dirigida en 1130 al Arzobispo de Santiago, Gelmirez, por el clero romano que seguía al antipapa Anacleto, donde, hablando de los Obispos suburbicarios, dice: «Mane facto in praedicto Secretario quatuor *Episcopi, quibus nulla vel minima est in electione potestas*, et Cardinales rarissimi, convenerunt.» Historia Compostelana, lib. III, c. 23, *Flórez*, vol. 20, p. 515 (1).

96. Por fin, en 1179, Alejandro III reservó la elección del Romano Pontífice á solos y á todos los Cardenales, sin distinción alguna entre

(1) Más conforme al sentido obvio del decreto de Nicolás II parece ser lo que San Pedro Dam. (lib. 1, ep. XX) escribe al antipapa Honorio II (Cadalao): «Quid tibi de cardinalibus videtur episcopis? qui videlicet et Romanum pontificem principaliter eligunt, et quibusdam aliis praerogativis, non modo quorumlibet episcoporum, sed et patriarcharum, atque primatum jura transcendunt? Salvo quippe universalis Ecclesiae sacramento, isti sunt oculi unius lapidis, id est, Romanae Ecclesiae.» *(Migne*, vol. 144, col. 238.) Y más abajo: «Nimirum cum electio illa per episcoporum cardinalium fieri debeat principale judicium, secundo loco jure praebeat clerus assensum, tertio popularis favor attollat applausum: sicque suspendenda est causa, usque dum regiae celsitudinis consulatur auctoritas: nisi, sicut nuper contigit, periculum fortassis immineat, quod rem quantocius accelerare compellat.» *(Ibid.*, col. 243.) Esta carta fué escrita en 1061, pocos meses después de muerto Nicolás II, con ocasión del cisma que surgió al darle por sucesor á Alejandro II, contra quien se alzó Cadalao.

ellos. Véase el cap. 6 del lib. 1, tít. 6 de las Decretales: «Statuimus ergo, ut, si forte, inimico homine super seminante zizaniam, inter cardinales de substituendo Summo Pontifice non poterit esse plena concordia, et duabus partibus concordantibus pars tertia concordare noluerit, aut sibi alium praesumpserit nominare, ille absque ulla exceptione ab universali Ecclesia Romanus Pontifex habeatur, qui a duabus partibus concordantibus electus fuerit et receptus.»

97. *b) Otras causas que contribuyeron á enaltecer esta dignidad.* Otra de las causas que contribuyó á enaltecer la dignidad de los Cardenales fué las frecuentes legaciones por ellos desempeñadas en nombre y representación del Romano Pontífice.

98. *c) Cuándo fueron antepuestos á los Obispos y aun á los Patriarcas.* Tampoco debe omitirse otra causa, que es el haber sido con el tiempo los únicos consejeros del Romano Pontífice. Cfr. *Thomassini*, Vetus et nova Ecclesiae disciplina, parte I, l. 2, c. 103, p. 551 seq.

99. Á principios del siglo XI, los Obispos suburbicarios no solían comúnmente ser llamados Cardenales, sino solamente Obispos, tal vez por ser la dignidad episcopal todavía entonces más honrosa que la de Cardenal, y así este nombre se reservaba para los Cardenales presbíteros ó diáconos. *Hefele*, vol. 7, p. 3.

En 1111 se ve lo mismo y aun en 1305, y en 1311 se ven vestigios de ello. Cfr. *Migne*, vol. 179, col. 1.376; *Hefele*, vol. 7, pp. 116, 118, 123; Bull. R. Taur., vol. 4, pp. 89, 180, 216, 220, 222. Véase Historia Compostelana, *Flórez*, vol. 20, p. 515.

Los Cardenales-Obispos en 1118 aún no formaban parte del Colegio Cardenalicio. Cfr. *Duchesne*, l. c., pp. 313 y 319, nota 16, y *Flórez*, l. c.

100. Hefele parece indicar que en 1312 se dió por vez primera á un Cardenal-presbítero la preferencia sobre un Obispo con ocasión de haber enviado Clemente V por legados á Inglaterra á Arnaldo, Cardenal-presbítero de Santa Prisca, y á otro Arnaldo, Obispo de Poitiers. *Hefele*, vol. 9, p. 462, nota (1). Cfr. *Mansi*, vol. 25, col. 521.

Sin embargo, tanto en el primer Concilio ecuménico de Lyon, 1245 (2), como en el segundo, 1274 (3), parece claro que ocuparon los Cardenales

---

(1) Remarquons, à l'occasion de l'envoi de ces deux légats, que, *pour la première fois*, ainsi que le dit Clément V, *un cardinal-prêtre prend rang avant un évêque* (celui de Poitiers).

(2) «Dominus Papa, Missa celebrata, locum eminentiorem ascendi... Ex opposito tres patriarchae ordinati fuerunt, videlicet Constantinopolitanus ad dexteram, Antiochenus, Aquilejensis tertio... In navi vero ecclesiae ad dexteram, et in eminentioribus locis sederunt episcopi cardinales, ex altera vero presbyteri cardinales, archiepiscopi, et episcopi post eos: in sedibus autem constitutis in navi ecclesiae sederunt aliqui de episcopis, abbates, procuratores capitulorum, nuncii regum, et imperatoris Friderici, et multi alii erant ibi.» *(Mansi*, vol. 23, col. 610.)

(3) Cfr. *Mansi*, vol. 24, col. 62. Véase también el Concilio Romano de 1059 (*Mansi*, vol. 19, col. 909 sig.), aunque no parece impeditar un argumento decisivo.

obispos y los Cardenales-presbíteros lugar de preferencia antes de todos los Obispos y Arzobispos, aunque después de los Patriarcas.

101. Eugenio IV, en la Const. *Non mediocri*, dirigida en 1428 al Arzobispo de Cantorberi, que se negaba á dar la preferencia á Juan, Cardenal-presbítero del título de Santa Sabina, declaró expresamente que la dignidad cardenalicia era mayor y más sublime que la episcopal, arzobispal y patriarcal.

102. Lo cual no debe causar extrañeza, dice el Papa, si se tiene en cuenta que en la Iglesia la potestad de jurisdicción se antepone á la potestad de orden, y que los Cardenales forman como el Senado del Papa, con jurisdicción universal sobre toda la Iglesia.

103. Quis etiam non videat cardinalatus dignitatem archiepiscopali esse majorem dignitate, quia cum illa privatae unius patriae praesit utilitati, ista publicae totius populi christiani? Illa unam dumtaxat regit Ecclesiam, ista cum Sede Apostolica universas, et cum a nemine, nisi solo Papa judicentur cardinales, ipsi patriarchas et archiepiscopos et reliquos Ecclesiae gradus, cum Summo Pontifice judicant. Quorum officio nomen ipsum consonat optime; nam sicut super cardinem volvitur ostium domus, ita super, hoc Sedes Apostolica, totius Ecclesiae ostium, quiescit et substentatur. (*Bull. R. Taur.* vol. 5, p. 34, sig.)

104. Véase también en la nota del núm. 95 lo que de la dignidad de los Cardenales-obispos escribía en 1061 San Pedro Damián.

105. Inocencio IV les concedió en 1255 el sombrero encarnado; Paulo II en 1464 la púrpura y la birreta encarnada; Urbano VIII en 10 de Junio de 1630 les dió el título de Eminencia, y Pío X en 24 de Mayo de 1905 decretó que todos los Cardenales, aunque no tuvieran el orden episcopal, pudieran llevar la cruz pectoral del mismo modo que los Obispos. Cfr. Ephem. liturg., vol. 19, p. 456.

106. *N. B.* En cuanto á la jurisdicción, ya desde antiguo ejercida por los Cardenales, San Gregorio Magno decretó que en ausencia del Papa gobernaran la Iglesia el Cardenal Arcediano, el Cardenal Arcipreste y el primero de los Notarios.

«Hic scripsit ordinem, qualiter ecclesia regeretur; et statuit, ut quando Pontifex extra Urbem iret vel esset, archidiaconus, et archipresbyter Cardinalis, et primicerius repraesentarent vicem ejus.» *Manlio,* De Basilica Vaticana, c. IV, n. 541: *Bolandos,* vol. VII de Jun., p. 43.

Véase también la carta dirigida á los Obispos y clero de Escocia en la vacante que siguió á la muerte de Severino Papa (año 640). *Migne*, vol. 80, col. 601; *Mansi*, vol. 10, p. 681; *Jaffé*, n. 2.040.

En la carta XV de San Martín I, escrita á fines de 653, se lee también, «In absencia Pontificis archidiaconus, et archipresbyter et primicerius locum praesentant pontificis.» *Migne*, vol. 87, col. 201; *Mansi*, vol. 10 col. 851; *Jaffé*, n. 2.079.

(Continuará.)

DECLARACIONES DE PÍO X

SOBRE EL INDULTO CONCEDIDO Á LOS INSTITUTOS RELIGIOSOS, ETC., PARA LA NOCHE DE NAVIDAD

1. Sobre el privilegio concedido en 1.º de Agosto de 1907 á los institutos religiosos, seminarios, etc., de poder celebrar las tres Misas rituales en la noche de Navidad, distribuir la comunión, etc. (véase Razón y Fe, vol. 19, p. 230, sig.), Su Santidad ha declarado en 26 de Noviembre de 1908:

1.º Que el privilegio sólo puede usarse teniendo los oratorios *cerradas las puertas.*

2.º Que no es aplicable á las *iglesias* de los Religiosos, las cuales sirvan para el uso público de los fieles.

2. Dice así:

I.um An indultum importet facultatem tres missas, vel unam tantum pro rerum opportunitate celebrandi *etiam apertis Oratoriorum januis?*

II.um An indultum *Oratoriis* concessum extendi possit ad *Ecclesias* Religiosorum, quae publico fidelis populi usui inserviunt.

SSmus. D. N. Pius Papa X in audientia R. P. D. Adsessori Sancti Officii die 26 mensis Novembris anno 1908 concessa respondit:

Ad I.um *Negative.*

Ad II.um *Negative,* salvo tamen religiosorum privilegio in media nocte missam celebrandi.—Aloisius Castellano, *Notarius.*

ANOTACIONES

3. Al decir que los oratorios deben tener cerradas las puertas, parece que esto debe entenderse si las puertas dan á la calle ó por ellas tiene el público entrada libre. Por consiguiente, si se trata de oratorios interiores, á los que no se puede entrar sino llamando en la portería, basta que esté cerrada ésta.

4. Las puertas del oratorio que dan á la calle parece que deberán estar cerradas toda la noche; pero las personas de fuera podrán entrar en dichos oratorios por la puerta interior, llamando en la portería.

5. El que estén cerradas las puertas parece que es requisito indispensable, no sólo para la celebración de las tres Misas, sino también para poder distribuir la comunión, aunque de esto último no hablan expresamente las dudas.

La razón es que el privilegio de dar la comunión está anejo á dichas Misas; luego donde ellas no pueden celebrarse, tampoco puede distribuirse la comunión aquella noche, á no ser que se tenga *otro* privilegio para ello.

6. La limitación introducida por este decreto parece fundarse en la necesidad de evitar los desórdenes que podrían ocurrir de noche estando abiertas las puertas y permitiéndose libremente á todos la entrada.

7. Parece probable que donde los Religiosos ó Religiosas tengan iglesia pública adosada á su convento ó casa religiosa y carezcan de oratorio, podrán también hacer uso del privilegio de las tres Misas y comunión, con tal que aquella noche no abran las puertas de la iglesia. La razón es que los actos celebrados en iglesias públicas, cerradas las puertas, suelen reputarse como si tuvieran lugar en oratorios privados, pues entonces la iglesia no sirve al *uso público de los fieles.* Así los Religiosos pueden el Jueves Santo celebrar una Misa rezada en su oratorio interior antes de la conventual para dar la comunión á los enfermos; pero si no tienen oratorio pueden hacerlo en la iglesia pública á puertas cerradas. Cfr. *Gury-Ferreres*, vol. 2, n. 381. Véase además el decreto de la Sagrada Congregación de Indulgencias de 18 de Diciembre de 1906. (Las Cofradías, *Ferreres*, núm. 467), y lo dicho en RAZÓN Y FE, vol. 21, p. 504.

8. En las iglesias públicas podrán los Religiosos celebrar, á puertas abiertas, una sola Misa, y ésa cantada y sin distribuir en ella la comunión, salvo privilegio peculiar.

No es tan claro saber, si en caso de no tener oratorio, podrían los Religiosos, después de celebrada dicha Misa á puertas abiertas, despedir toda la gente, y, cerradas las puertas de la iglesia, celebrar, rezadas, las otras dos Misas y distribuir en ellas la comunión á la comunidad.

JUAN B. FERRERES.

EXAMEN DE LIBROS

R. P. DELPLACE, S. J. **La Reforme et la liberté religieuse.** — Gouvain, J. R. Istas, imprimeur-éditeur, 86, rue de Bruxelles, 86; 1908. Un volumen en 4.º de 256 páginas, 2 francos.

Los católicos todos y muchos de los protestantes deploran amargamente los estragos de la incredulidad contemporánea y echan muy de menos (como se indica en la prefación), las pasadas edades de fe. Se han desquiciado los fundamentos del progreso humano moral, faltan el espíritu religioso, la educación, el respeto á la ley, la noción del derecho y del deber, y sin ello la sociedad va caminando á su ruina. Pues señalar las causas que han producido tal efecto podría abrir los ojos, dice el docto autor, á los incautos y de buena fe moviéndolos á remontar la corriente, desandar el camino y volver á la unidad de la Iglesia: de todos modos les ofrecerá enseñanzas provechosas.

Negada por la seudo-Reforma la autoridad doctrinal infalible de la Iglesia, y proclamado *el espíritu privado* en la interpretación de la Sagrada Escritura como norma de fe, había de suceder naturalmente que, ó se impusiera la unidad religiosa con la más atroz tiranía del poder civil, ó se proclamase una absoluta libertad de pensar y obrar en materia de religión, y por lo mismo, se introdujese la indiferencia religiosa, que fácil y derechamente conduce á la incredulidad y á la perversión de las costumbres. Y una y otra cosa ha sucedido en la Reforma protestante, como se prueba con clarísimos testimonios en este libro.

Una vez más se demuestra en él lo que en otras ocasiones hemos dicho y confirman en esta obra los protestantes mismos, víctimas de la tiranía de otros protestantes: «*Libertad de conciencia* y de profesión religiosa es su primero y último grito en Francia en el momento en que se ven en peligro, escribe (*Episcopio* citado, pág. 65). Mas donde se encuentran en el poder, quieren dominar solos; por de pronto, arrojan á aquellos mismos á quienes habían suplicado la tolerancia. No citaré más que á Ginebra...» «El sermón sobre la tolerancia, escribió más tarde Galioni, impío del tiempo de Voltaire (pág. 173), es un sermón hecho á necios. Todos los grandes hombres son intolerantes, y hay que serlo; pero si uno se encuentra en el camino con un príncipe necio, se le ha de predicar la tolerancia, para que caiga en la trampa y que tenga tiempo el partido de rehacerse por la tolerancia que se le concede, y de aplastar luego á su vez al adversario.» Esta es la naturaleza del error, y bien

la conocía Carlos IX de Francia, cuando decía á Coligny (véase página 72): «Al principio os contentabais con una pequeña libertad (la tolerancia); hoy deseáis ser iguales á nosotros; mañana querréis ser los amos y echarnos del reino.»

El trabajo principal del docto P. Delplace es exponer la evolución doctrinal del protestantismo y en particular del calvinismo. Es verdaderamente notable, y será útil á los mismos teólogos católicos por la multitud de obras y de textos que copia de escritores heterodoxos, en los que se va descubriendo esa evolución del principio protestante hasta llegar al impío socialismo de nuestros días, enemigo de toda religión y justicia, y que acabará, si no se retrocede, con la existencia misma de la sociedad. Es trabajo, por otra parte, tan conciso, aunque claro, que es difícil extractarlo y habría de trasladarse aquí para dar razón completa de su contenido. Harán bien en leerlo con atención las personas ilustradas. En cada uno de los capítulos de la obra hallarán algo de nuevo ó poco conocido. En el primero, *los comienzos de la reforma*, se observa que el origen de la teoría protestante, llamada *del libre examen*, tiene por base una miserable equivocación. La seudo-Reforma adoptó *como regla de fe* lo que el movimiento de la opinión, en vista de los abusos corrientes, reivindicaba *como regla de costumbres*, la Biblia, el Evangelio. *Este libre examen en la Reforma*, cap. II, no es lo que llamamos ahora libertad de pensar. ¿Qué libertad de pensar dejaba Lutero, v. gr., cuando su más fiel discípulo Melanchton hubo de exclamar: «Estoy en la esclavitud como en el antro del cíclope?» (pág. 21). Si algunas víctimas de la tiranía protestante reclamaban alguna tolerancia, no lo hacían entonces en nombre de la libertad de pensar, sino de una fe extraviada que decían encontrar en la Biblia. La tolerancia *dogmática* es absurda, y al principio la rechazaron los protestantes; pues absurdo es manifiesto establecer como tesis que el error tiene los mismos derechos que la verdad, y las falsas sectas el mismo derecho que la verdadera Iglesia. En cuanto á la tolerancia civil, es curioso observar que mientras la concedía España á los disidentes por graves causas en los Países Bajos, ellos en sus *estados generales* de Holanda en 1583 proscribían en absoluto el culto católico romano, prohibiendo después expresamente (1612) á los católicos reunirse para el ejercicio de su culto, y decretando el destierro contra cualquier sacerdote que celebrase Misa y multas pecuniarias contra los que la oyesen. Semejante tiranía se ejerció también contra los arminianos, que pedían la tolerancia dogmática, véase cap. III, *la tolerancia en la Iglesia reformada de los Países Bajos*. El cap. IV es de *la tolerancia dogmática en la Iglesia y en las sectas*. En éstas lógicamente tiene que darse, según antes indicamos, la tolerancia, aun en artículos de fe y en los mismos artículos fundamentales á que acudía Arminius. La Iglesia no puede admitirla, puesto que la verdad infalible que posee rechaza toda proposición en contrario; pero

era y es muy tolerante con las personas. Aquí nota el autor cómo de un texto de San Agustín alegado en cierta disputa entre los arminianos y el padre Wading, S. J. (véase pág. 57), se formó la famosa sentencia que no se encuentra *in terminis* en el santo doctor, «*in necessariis unitas, in dubiis libertas, in omnibus caritas*». *La tolerancia dogmática* se extendió como era natural, véase cap. V, *la tolerancia calvinista en Francia*, y se trató de hacer una *unión cristiana*, de la cual, sin embargo, se excluía á los cristianos católicos. ¿Por qué? Porque preveían, como dice Verón, que si admitiesen, á los católicos en la unión, todos los reformados de Charenton y de otros lugares, abandonarían sus templos en Francia. Pues diciéndoles nosotros que ellos se condenan muriendo en su secta, si les dijesen sus ministros que nos salvamos nosotros, ¿quién sería tan mal aconsejado que no quisiese vivir en una religión en que se obtiene la salvación, según ambos partidos, más bien que en aquella en que se incurre la condenación, á lo menos según uno de los partidos? En los capítulos VI y siguientes se ve ya cómo nace la incredulidad en Francia y el librepensamiento en Inglaterra, y cuánto influyó la masonería inglesa, y en particular el incrédulo Voltaire, y más aun Jacobo Rousseau, para preparar la revolución, que bien puede llamarse fruto de la masonería. Y como la restauración se hizo menos que á medias con la igualdad de cultos, oportunamente condenada por Pío VI y Pío VII, la indiferencia religiosa en el Gobierno y la libertad absoluta en los ciudadanos y además la libertad de la prensa, extendida á Bélgica y otras naciones, siguió la evolución desastrosa del principio protestante, hasta la anarquía en que va cayendo y deshaciéndose la sociedad.

Admira la previsión y celo de la Santa Sede cuando, apenas hecha pública la rebeldía de Lutero, ya en 1522 dirige el Papa Adriano VI al Duque de Sajonia, á los electores y príncipes del Sacro Imperio y á su Nuncio en Alemania las Letras Apostólicas *Postquam ad Apostolatus* (25 Noviembre), en que les anuncia los peligros que amenazan al mundo cristiano y que hoy mismo son de palpitante actualidad. «¿No consideráis, oh príncipes y pueblos de Alemania, les dice, que las turbulencias actuales son preludio de los males que os preparan Lutero y sus secuaces? ¿Creéis que estos hombres de iniquidad tengan otro fin más que destruir todo espíritu de sumisión y de introducir con el nombre de libertad toda licencia y la facultad de que haga cada uno lo que le plazca? ¿Creéis que quieren respetar vuestras instituciones y vuestras leyes los que desprecian, desgarran y con rabia diabólica arrojan á las llamas las reglas santas y los decretos de los Padres?... Que consideren los príncipes cuál será el resultado de los errores de Lutero: bajo el pretexto de la libertad evangélica que echa por delante, toda autoridad desaparecerá: en sus comienzos dijeron que no pretendían sino aniquilar ó reprimir el poder eclesiástico; pero su principio, ó sea la libertad que predican, ataca por igual y más aún al poder secular...» Y cuando en Francia se introdujo y

se defendió en mal hora *la libertad de la Prensa*, no faltó á su deber Pío VI, y «es gran peligro, escribió en seguida al Obispo de Troyes (véase pág. 179), es la pérdida cierta de las costumbres y de la fe: si pudiera dudarse de ello, lo demostraría la experiencia de los tiempos pasados: porque es cierto que por este medio, sobre todo, se ha corrompido primero las costumbres de los pueblos y se ha pervertido y destruído después su fe y por fin se han excitado las sediciones, los tumultos y las revoluciones...» Tampoco faltó antes Clemente XII condenando la masonería al notarse sus primeras manifestaciones en Inglaterra; ni faltó después en Francia León XII, además de Pío VI y Pío VII, al denunciar como enemigos de la Iglesia á los *liberales*, á quienes llama ya con este mismo nombre.

Se ha dicho que en España tuvo su origen hacia 1811 la palabra *liberal* en el sentido político-religioso que se le ha dado, y parece á primera vista confirmarlo nuestro autor, al escribir (véase pág. 188) que en España fué donde se formó por de pronto *(d'abord) un partido liberal*. Pero antes de la formación del *partido* habla el mismo autor del nombre *liberal* y de *ideas liberales*, y cita una obra publicada en 1808 en que se habla de éstas, y nota (pág. 182) que el poeta E. Lebrun, muerto en *1807*, hizo un epigrama á propósito de la palabra liberal, que autorizaban, empleándola, los hombres del gobierno (1).

Con lo dicho creemos se comprenderá el mérito de esta obra, corta en extensión, pero larga en enseñanzas, especialmente para los extraviados disidentes que con sinceridad deseen el bien religioso-social, el cual es incompatible moralmente con sus teorías protestantes. Sólo volviendo á la unidad religiosa, rota en el siglo XVI, se obtendrá bien tan deseado y necesario aun para la prosperidad temporal de las naciones.

P. VILLADA.

Evangeliorum secundum Mathaeum, Marcum et Lucam. Synopsis, juxta Vulg. editionem.—Autoribus CAMERLYNCK, Dre. et S. Script. Prof. in Sem. Brugensi; ac H. COPPIETERS, Dre. et Script. Prof. in Univ. Cathol. Lovan.—Brugis, 1908. Un volumen en 4.° de XXXIV-197 páginas.

Distinguiendo entre *Armonia* y Sinopsis de los Evangelios, pues la primera se refiere más bien al aspecto histórico de la vida de Jesús, y la segunda mira sobre todo á las relaciones literarias de las narraciones

(1) *—Qu'est-ce que ce mot liberal*
Que de gens d'un certain calibre
Placent toujours tant bien que mal?
—C'est le diminutif de libre.

—¿Qué es el nombre *liberal*,
Que gentes de algún calibre
Usan siempre bien ó mal?
—Diminutivo de *libre*.

evangélicas, los dos profesores Camerlynck y Coppieters se han propuesto ordenar una Sinopsis para uso principalmente de escolares, teólogos y eclesiásticos que deseen conocer con alguna exactitud la materia. Exclúyese de la Sinopsis el cuarto Evangelio por la dificultad de coordinar con la narración sinóptica la de San Juan, que apenas contiene materia común con aquélla. Consta el libro de dos partes: la primera, introductoria, viene á ser como un prólogo galeato ó exposición razonada de los fundamentos críticos en que descansa la segunda; la cual á su vez da la coordinación de los textos por secciones paralelas. En la parte introductoria se discuten las teorías propuestas para explicar las relaciones que enlazan á los Evangelios sinópticos. Los autores aceptan el sistema mixto de Evangelio, ó, mejor, documentos primitivos, mutua dependencia y tradición oral; dando, sin embargo, mayor importancia al primero y segundo elemento. Es sabido que en el sistema de la mutua dependencia caben infinitas hipótesis, por ser muy numerosas las combinaciones posibles entre los tres Evangelios, con respecto al orden que en su origen pudieron guardar entre sí. Sentado el principio de la mutua dependencia que los autores de la *Synopsis* tienen por inconcuso, admiten la prioridad del segundo Evangelio, del cual dependen el de San Lucas y el de San Mateo en su recensión griega. Del elemento de los documentos primitivos, es decir, anteriores á los Evangelios canónicos, admiten Camerlynck y Coppieters el escrito arameo de San Mateo, llamado *Logia*, del cual tomarían sus discursos ambos Evangelistas, San Mateo (griego) y San Lucas; y otro documento breve, también de lengua aramea, donde se consignaban los episodios de la infancia del Señor, y que constituyó una de las tres fuentes empleadas por San Lucas.

Según esa exposición, los autores de la *Synopsis* se habrán propuesto, entre otros fines de su libro, el de dar carta de naturaleza en la crítica católica de los Evangelios al documento llamado *Logia*, descubierto (ó creado) por Schleiermacher á principios del siglo XIX. ¿Lo lograrán? No será fácil; por más que el movimiento antitradicional va penetrando en muchos espíritus. Cierto que los escritores antiguos hablan de un documento que titulan Λογια κυριακα como escrito por San Mateo; cierto que hay sus dificultades para identificarlo con el Evangelio griego de San Mateo, por las variantes que San Jerónimo cita del *authenticum Matthaei*, que nuestros autores parecen identificar (página 14), con el documento Λογια; pero las hay mucho mayores para la distinción. Los escritores antiguos, desde Papías, ó cuando menos desde San Ireneo, hasta Eusebio y San Jerónimo, identifican indudablemente, en cuanto al contenido, el libro arameo Λογια con el Evangelio griego de San Mateo: nadie hace mención de *dos* libros distintos del Santo Evangelista; y por otra parte, *todos* los cuatro citados y los demás Doctores, sin excepción, reconocen á San Mateo como autor de nuestro primer

Evangelio. ¿Quién está en mejor situación para conocer la verdad, ellos ó los críticos del siglo XIX y XX? Por lo que hace á la identificación del *authenticum Matthaei* de San Jerónimo y la *Logia* en el sentido de Schleiermacher y los autores de la *Synopsis*, es evidentemente imposible: pues en el *authenticum* hay *extensas narraciones.* Los autores irían más adelante en la multiplicación de las fuentes, pero no lo creen oportuno en una obra elemental.

Al hacer estas observaciones no es nuestro ánimo censurar el sentir de los doctores Camerlynck y Coppieters; es sencillamente proponer algunas reflexiones obvias, no con el sobresalto de quien cree descubrir en tales hipótesis, y mucho menos en sus defensores, otros tantos enemigos peligrosos, sino con ánimo sereno y en discusión razonada y pacífica.

La segunda parte propone, como hemos indicado, el cuadro de las narracciones evangélicas, distribuído por secciones paralelas, á excepción de ciertos puntos en los que la coordinación exacta es sumamente dificultosa. Al fin sigue el apéndice con la narración del Evangelio de San Juan.

La *Synopsis* es un trabajo que podrá ser útil por el esmero con que está hecho, sobre numerosas obras de este género que ya habían precedido y son de mucho valor.

L. MURILLO.

El Dos de Mayo de 1808 en Madrid. Relación histórica documentada, mandada publicar de orden del Excmo. Sr. Conde de Peñalver, Alcalde-Presidente de su Excmo. Ayuntamiento, y por acuerdo de la Comisión organizadora del primer Centenario de su gloriosa efeméride, y escrita por D. JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, de la Real Academia de la Historia.—Madrid, establecimiento tipográfico «Sucesores de Rivadeneyra», Paseo de San Vicente, 20; 1908. En 4.º de 868 páginas.

Muchos son los monumentos que á los habitantes de Madrid recuerdan la fecha y las hazañas del 2 de Mayo de 1808; pero ninguno en verdad más bello ni más grandioso que la presente *Memoria;* porque mejor que el mármol y el bronce puede representar la belleza y obedecer al genio del artista la palabra hablada ó escrita.

Por esto, como verdadero *monumento* quiero examinar esta obra, juzgada ya favorablemente por las revistas y el público; no porque pretenda yo decir aquí la última palabra, sino porque he advertido ha sido juzgada un poco á la ligera y como de pasada, excepción hecha quizá de *La Lectura* en su número de Agosto y la *carta-juicio* publicada en el correspondiente á Julio-Agosto de la *Revista de Archivos.*

Como en todo monumento, consideremos las figuras, la base y la orna mentación.

Las figuras.—Dos figuras han de resaltar en el monumento: el Cuerpo de Artillería y el Pueblo de Madrid. La escena viva y llena de interés no empieza en el libro hasta la página 323 y termina hacia la página 484. En estas ciento cincuenta y tantas caras se ven las figuras, carácter, bravura, proyectos, hechos y muerte de Daoíz, de Velarde y del teniente Ruiz, pintado todo del modo más conmovedor y con mil curiosos pormenores. La figura del pueblo, aunque también interesante, está más oculta. Es, sin duda, esta la parte mejor del monumento, y hubiera quizá ganado ampliándola más, aun á costa de las otras partes, como diré.

La base.—Ésta, naturalmente, empieza con el libro y termina donde comienzan las figuras. Lo diré sin rebozo: la base me parece demasiado ancha; hay, es verdad, magníficos materiales, pero muchos son sillares para otro monumento.

Empezar describiendo menudamente los proyectos de Napoleón sobre España, los manejos de sus embajadores en nuestra Corte, prisión del Príncipe de Asturias, pujanza y caída del de la Paz, motín de Aranjuez, abdicación de Carlos IV, principios del reinado de Fernando VII, salida de los Reyes para Bayona... en una memoria documentada sobre el Dos de Mayo, es distraer al lector con peligro de lo principal. Se ve ha querido el autor rehabilitar á algunos de los personajes; no sé si del todo lo ha conseguido; pero pudo hacerse aparte, teniendo el valor de *sacrificar* aquí, en bien del asunto propio, tantos y tan preciosos documentos como ha tenido á su disposición el autor; documentos que gustan y en su mayoría interesan, pero como unos bajorrelieves al pie de una estatua que no guardasen estrecha conexión con lo representado en ella.

Ornamentación.—Es doble: una, la multitud de grabados y reproducciones de documentos de la época, de gran interés artístico é histórico; pero que no me detendré á ponderar, porque al autor de la obra no cabe más mérito que el de la selección. Otro género de ornamentación es la abundancia de documentos en el apéndice y de noticias y de documentos en las notas; los del apéndice son muchos, tal vez demasiados, aunque, estando fuera de la narración, no la embarazan; los de las notas y los otros, integralmente insertos en el texto, dificultan algo la narración. Hubiera sido útil numerar en los sumarios y en el cuerpo de los capítulos las diversas materias tratadas, dotar al libro de un buen índice alfabético, discutir el valor de las relaciones apologéticas de algunos de los personajes, escritas unas por ellos mismos, otras por parciales, y alguna que otra cosilla que no merece la pena de enumerarse aquí.

Estos reparos no tienden, de ningún modo, á disminuir el verdadero mérito de la presente obra, antes de todo corazón nos unimos á la Real Academia de la Historia, que «en la sesión del 18 de Septiembre felicitó á su individuo de número Excmo. Sr. D. Juan Pérez de Guzmán, con motivo de sus trabajos históricos en la conmemoración del Centenario del Dos de Mayo de 1808, y en particular por los reales decretos del Minis-

terio de la Guerra del 19 y 29 de Junio, en los cuales se le otorgara la Gran Cruz del Mérito Militar y el usar del distintivo que en memoria del cuerpo á que pertenecieron Daoíz y Velarde, y en testimonio de perenne gratitud por los relevantes servicios que prestó á la Historia patria le han regalado los jefes y oficiales del arma de Artillería, el cual consiste en una bomba de oro de 15 milímetros de diámetro, rodeada de laurel y palmas, sobre un rombo de plata que lleva en su parte superior la Corona Real». Cf. el *Boletín* de la Real Academia de la Historia, número de Octubre, página 354.

E. Portillo.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Biblische Zeitschrift in Verbindung mit der Redaktion der *Biblischen Studien*, herausgegeben von Dr. Joh. Göttsberger und Dr. Jos. Sickenberger.

Con el presente cuaderno inaugura felizmente su séptimo año de publicación esta revista, incoada en Enero de 1903. De carácter técnico, lo mismo que la titulada *Biblische Studien*, presta un señalado servicio á la causa católica y al fomento de los estudios sobre la Biblia. Las revistas técnicas sobre materias bíblicas son todavía, por desgracia, poco numerosas entre los católicos, por más que de un decenio á esta parte se haya despertado un venturoso movimiento que asegura días de gloria para las ciencias bíblicas en toda su inmensa amplitud. Las dos publicaciones, combinadas y editadas por el infatigable y celosísimo promovedor de la literatura católica Sr. Herder, la *Biblische Zeitschrift* y los *Biblische Studien*, tienen sus puntos de contacto, pero al mismo tiempo obedecen á objetivos parciales distintos. Ambas se proponen promover los estudios bíblicos; ambas están servidas por colaboradores y directores de ciencia y de merecida reputación; pero la segunda se consagra exclusivamente á publicar monografías sobre asuntos de actualidad, mientras la primera concede importancia preferente á la Bibliografía. No que deje de publicar doctos artículos sobre puntos especiales de crítica, exégesis, arqueología, etc., los publica excelentes; pero su mérito principal es la copiosísima Bibliografía, donde se da cuenta del movimiento científico de Europa y América, no sólo en libros y folletos, sino también en artículos de revistas de todas las lenguas. Todo el que quiera estar al corriente de lo último y más escogido que en todo el mundo científico se publica sobre la Biblia, lo hallará recogido en la Bibliografía de la *Biblische Zeitschrift*. He aquí la razón que nos mueve á dar cuenta á nuestros lectores de esta excelente publicación y á recomendarla con vivo interés, indicando á cuantos deseen tomar parte en el movimiento científico sobre la Biblia este medio de conseguir con facilidad sus intentos. Ni debe creerse que los datos tan copiosos que cada trimestre proporciona la *Biblische Zeitschrift* sean fáciles de presentar al público: sólo un trabajo ímprobo y nunca interrumpido puede acumular material tan copioso y vario, acompañado de la correspondiente reseña cuando el trabajo lo merece.

L. M.

Los siete domingos de San José, por don Cayetano Soler, presbítero. Tercera edición. Un tomo en 16.º de 192 páginas, 0,35 pesetas en rústica y 0,75 encuadernado.

Nos parece muy á propósito este librito para practicar y extender la devoción al glorioso Esposo de la Madre de Dios. Meditaciones sólidas y piadosas, ejemplos escogidos y oraciones apropiadas al ejercicio de *los siete domingos*, al *triduo* y al *día 19* de cada mes en honor del Patriarca, y las *Misas* de su festividad y Patrocinio, traducidas al castellano, le hacen recomendable á los fieles devotos de San José.

Filippo Crispolti. *Questioni Vitali Discorsi.*—Roma, Federico Pustet, 1908. Un volumen en 4.º de 356 páginas, 3,75 liras.

En este hermoso volumen se hallan reunidas 19 conferencias pronunciadas por el ilustre autor en diversas ocasiones y en diversas ciudades de Italia. Al principio de cada una se nota al pie de la página el lugar y fecha, que muestran la oportunidad de la conferencia y del modo con que en ella se desarrolla el asunto. Toda nueva publicación del elegante y simpático conferencista viene á ser un acontecimiento literario

que llama justamente la atención del público; pero la que hoy anunciamos y recomendamos tiene especial interés é importancia, considerada desde el punto de vista católico, social y político. He aquí los títulos de tan notables conferencias: La Iglesia y el Estado en Italia.—Acción católica contra el divorcio.—Los comienzos de la lucha contra la esclavitud en Italia.—El feminismo. —Virtudes episcopales (en la muerte de Mons. Riccardi, Arzobispo de Turín).—Contra el duelo.—Antiduelismo italiano en un Congreso austriaco.—El Papado en el siglo XIX.—El Centenario de los comienzos del Concordato. —Fe y genio (Cristóbal Colón).—Homenajes cristianos y enemigos (en la muerte de G. Carducci).—El cristianismo y las bellas artes.—Patriotismo cristiano.—El cristianismo y la naturaleza.—Virtudes periodísticas (D. Albertano).—El cristianismo y nuestra historia.—Amaestramientos del verdadero heroísmo.—La enseñanza religiosa en las escuelas.—Santidad (dom Bosco).

Expositio ascetico-moralis Pontificalis Romani Titulo de Collatione Sacramenti ordinis in gratiam aspirantium ad Statum Ecclesiasticum elucubrata ab Illmo. ac Rmo. D. D. Bonaventura Codina, Episcopo Canariensi. Congregationis Missionis S. Vincentii a Paulo. Editio secunda emendata ac duobus appendicibus aucta cum approbatione Ordinarii et Superioris Generalis. C. M.—Matriti ex nova typographia S. Francisci Salensi, via dicta de la Bola, 8; 1908. De XV-456 páginas.

Ha hecho muy bien el Sr. Horcajada, sacerdote de la benemérita Congregación de la Misión de San Vicente de Paúl, en publicar, corregida y aumentada, la *exposición ascético moral del Pontifical Romano* al título sobre la colación del sacramento del Orden, por el Ilmo. Sr. Codina, Obispo de Canarias, C. M. Se ha hecho la publicación con motivo del quincuagésimo aniversario de la entrada en la Congregación del Visitador en España el Rmo. P. Arnaiz. Es digno obsequio de quien tan cordialmente goza en la recta formación de los jóvenes levitas y sacerdotes. A ella contribuirá esta *exposición* como verdadero *vademecum* del ordenando, puesto que expone con lucidez y concisión y según la mente de la Iglesia, la naturaleza, oficios y obligaciones de los grados eclesiásticos (pág XIV). Con dos apéndices ha sido enriquecida esta edición, que son los 8.° y 4.° del libro *manuale ordinandorum y preces selectae pro præparatione ad Missam et gratiarum actione post Missarum.*

Ciò che devesi fare e schivare nella celebrazione delle Messe manuale. Commento Canonico-morale dei decreti *Ut debita e Recenti*, par R. P. Giovanni B. Ferreres, S. J. 2.ª edizione italiana fatta sulla 3.ª spagnuola corretta ed accrescinta. Nuova traduzione di D. Giovanni Pacati, Vicario a S. Lorenzo in Bergamo.—Rimini, Tipografia Artigianelli, 1908. En 4.° de 32 páginas, 1,50 francos.
Ce qu'il faut observer et éviter dans la célébration des Messes manuelles...—Paris, 5, rue Bayard.

Agotada en un año la primera numerosa edición italiana de este utilísimo opúsculo sobre la celebración de Misas manuales, ha sido necesario hacer otra nueva para satisfacer á las demandas del público. Sale ésta enriquecida no sólo con las adiciones de la 3.ª edición española, sino también con el comentario al decreto *Recenti*, publicado en Razón y Fe. Felicitamos al Sr. Pacati por el éxito de su brillante traducción y le auguramos nuevos éxitos para la que acaba de publicar.

También la traducción francesa está completada con el comentario al decreto *Recenti*, tomado de Razón y Fe, y le auguramos éxito feliz.

P. V.

Esticologia catalana (Art de versificar), per en Lluis Viladot, Pbre. (Ab llicentia esglesiástica.) Una peseta. Barcelona, llibreria Baguñá, Cardenal Cassanyas, 4; 1908. Un tomito en 12.° de 85-VI páginas.

Conforme nos advierte el autor en el prólogo, escribió esta obrita por encargo de la Junta directiva del Patronato de Escuelas, é impulsado además por otras razones, entre otras, por «el poco escrúpulo con que muchos de nuestros poetas, algunos de ellos célebres por cierto, tratan la rima

perfecta, sin tener cuenta con que las vocales sean abiertas ó cerradas, ó con que se elidan ó no las consonantes». Además, añade el autor, úsanse ahora formas exóticas, sin cultivar convenientemente las propias; los textos corrientes son inadecuados á la versificación catalana y contienen conceptos y nomenclaturas «atávicas». Da el autor bastante importancia al ritmo; mas por lo mismo creemos que habría de dar de él una noción más precisa y completa. Al ritmo, más que á otra cosa, habrían de atender los que pretenden imitar en lo posible la versificación clásica, griega y latina, para lo cual tiene el catalán señalada excelencia.

1. Mateo Puyol Lalaguna. *El seguro del ganado.* En 8.°, 47 páginas, 25 céntimos.

2. J. Le Brun. *La mujer y la prensa.* En 8.°, 38 páginas, 25 céntimos. (Biblioteca de *La Paz Social.*)

1. No hemos de ponderar ahora la importancia del seguro del ganado, pues de propósito lo hicimos en otra ocasión; pero sí hemos de felicitar al Sr. Puyol por su cartilla práctica, que enseña á fundar y administrar, tanto las Mutualidades de cuota anticipada y fija, como las de cuota posterior y variable.

2. El segundo folleto merece calurosos plácemes. Léanlo y empápense en su lectura las damas católicas. Al fin va el reglamento de la Asociación de Acción Católica de las Señoras de Zaragoza para fomentar la buena prensa y combatir la mala, bajo la protección de la Santísima Virgen del Pilar.

Pierre Lhande, S. J. *Autour d'un Foyer Basque.* Récits et idées. Un volumen in 12.° de 150 páginas. *(Les pays de France.* Collection des Écrivains Régionaux.)

¡Pobres vascos de Francia! Sus instituciones seculares, su organización familiar, sus benditas tradiciones conmovidas pero no arrancadas del todo por el huracán revolucionario del siglo XVIII, continúan siendo amenazadas por el nivelamiento brutal de la legislación moderna. ¿Desaparecerán? ¿Subsistirán? Sea lo que fuere lo que les reserve lo porvenir, habrán hallado en el P. Lhande un narrador que lleva á su memoria el tributo de una piedad filial que palpita y conmueve en las hermosas páginas de este libro.

N. N.

La visita mensual domiciliaria y los talleres-conferencias de la Sagrada Familia, por el P. Bernardo Motoliú, presbítero. Con un apéndice sobre la asociación universal de familias cristianas, bajo la presidencia de Jesús, María y José.—Tipografía Católica, Pino, 5, Barcelona, 1908.

Manualito precioso de estas tres devociones. Las recomendamos, así como el libro que las expone, por su oportunidad y su eficacia para la verdadera paz de las familias cristianas.

Manual de la familia cristiana, dedicado á la Sagrada Familia, por un Padre de la Compañía de Jesús.—Barcelona, Gustavo Gili, calle de la Universidad, 45; MCMVIII. En 12.° de 460 páginas.

Obrita muy oportuna, sólida y piadosa. Además de los ejercicios piadosos, consideraciones y meditaciones de los buenos devocionarios, contiene avisos, reglas é instrucciones dirigidas á hacer felices, en cuanto cabe en este mundo, á las familias cristianas. Véanse en particular la *ley de la familia cristiana* y el apéndice *restauración de costumbres cristianas en la familia.*

Manual del cristiano devoto de María, por el P. Fr. Luis Carrión González. Con permiso de los Superiores.—Barcelona, Herederos de Juan Gili, editores, Cortes, 581; 1908. Un tomito de 201 páginas en 16.° prolongado.

Obsequio muy agradable, sin duda, á la Santísima Virgen y muy provechoso á los fieles, creemos que ha hecho el fervoroso P. Fr. Luis Carrión con este libro, el cual es un verdadero *Manual del cristiano devoto de María.* Pues sacándolo principalmente de las obras de San Leonardo, de Puerto-Mauricio, presenta un conjunto de ejercicios de devoción á la Virgen, piadosos y oportunos para cada día, cada semana,

cada mes, cada año y para todo tiempo, como la coronilla de las doce estrellas y el vía-crucis.

P. V.

Doppelberichte in Pentateuch: ein Beitrag zur Einleitung in das Alte Testament. Von Dr. Alfons Schultz.—*Relatos dobles en el Pentateuco: contribución á la Introducción sobre el Antiguo Testamento.* Por el Dr. Alfonso Schultz.—Freiburg, 1908. Precio, un marco.

El Dr. Schultz vuelve de nuevo á la cuestión de la pluralidad de documentos del Pentateuco, precisamente cuando en el campo de la crítica parece sonar la hora, si no de volver á la unidad de autor, á lo menos de poner un límite al desenfrenado capricho de multiplicar las fuentes; y de tomar con seriedad la revisión de los fundamentos invocados hasta ahora por la crítica en el celebérrimo problema pentatéuquico. El Dr. Schultz es defensor decidido de la «disección» de la obra mosaica, sin retroceder ante la admisión de *verdaderas contradicciones* en el texto sagrado, ni turbarse por las recientes decisiones de la Comisión bíblica sobre la materia, pretendiendo que en la decisión de 27 de Junio de 1906 «no se afirma ser Moisés autor del Pentateuco» (pág. 96). A nosotros nos parece que las conclusiones de Schultz no se armonizan con el decreto; y llama la atención que el Dr. Bardenhewer haya dado el visto bueno á la publicación del folleto en su revista *Biblische Studien.* La *Revue Biblique* infiere de ahí que pues el Dr. Bardenhewer admitió el trabajo, la doctrina del folleto es correcta; á otros parecerá tal vez, por el contrario, que, pues la doctrina no aparece correcta, el Dr. Bardenhewer debió ser víctima de alguna presión: tal vez no es ajeno este resultado á los desórdenes académicos de Estrasburgo y Munich con motivo de la causa de Schell. Por lo que hace al valor científico de los argumentos aducidos por el Dr. Schultz, la mayor parte no son nuevos ni expuestos con mayor fuerza que de ordinario.

Introductio generalis in Scripturam Sacram, auctore Carolo Telch, Doct. S. Theologiae.—Ratisbonae, 1908 (Pustet). Un volumen de XVI-462 páginas en 8.° Precio, 4,50 marcos.

En diferentes ocasiones hemos manifestado el saludable efecto producido entre los católicos por la publicación de los últimos documentos de Pío X; uno de los libros que con mayor justicia merecen ser contados entre los inspirados por tan benéfico influjo es la Introducción del Dr. Telch, «libro que se recomienda por su actitud estrictamente eclesiástica», según expresión del editor Sr. Pustet. En efecto: entre las cualidades que adornan al libro, la que más resalta es ese criterio sano, hoy tan importante en obras de esta índole. El autor promete en el prólogo ajustarse «á los principios de una hermenéutica sana y católica», y lo cumple con exactitud. En las *seis cuestiones* ó puntos que trata, y son el canon, los textos originales y versiones antiguas, la inspiración, la Hermenéutica, la historia de la Exégesis y la autoridad humana de la Biblia, los principios que guían sus pasos son los propuestos por León XIII en su Encíclica *Providentissimus.* Parece haber tomado por modelo la Introducción del P. Cornely, pues no sólo sigue su criterio, sino también el mismo orden, y un estilo medio entre el académico y el escolástico. Las materias están tratadas con competencia, y el autor les ha dado la conveniente amplitud, sin incurrir en el escollo de la difusión. En la historia de la Exégesis se hace cargo de los errores novísimos de Harnack y Loisy, llamando á este último «*pedissequum Harnackii*» (pág. 253), con mucha razón, pues en su *Evangelio é Iglesia* no hace sino extractar en orden y materia al profesor de Berlín. En las páginas 316-319 hace un breve extracto de la *Esencia del cristianismo* de este último, por los estragos que ha hecho en Alemania, arrastrando en pos de sí á la mayoría ó casi totalidad de los teólogos protestantes (pág. 320), siendo muy pocos, entre los ministros del protestantismo alemán, los que con Stöcker mantengan la sobrenaturalidad del cristianismo y la divinidad de Jesucristo. Al terminar la historia de la Exégesis y examinar el «modernismo» (pág. 335) copia casi en su totalidad

la primera parte y extracta la segunda de la Encíclica *Pascendi.* Al fin de la obra y bajo el título de «*Medulla hujus libri*» (pág. 398), hace un análisis sinóptico de la obra, que podrá ser muy útil. Felicitamos al autor y deseamos continúe y termine su trabajo hasta darnos otra Introducción completa.

L. M.

EUGÈNE FRANON, Directeur au Séminaire de l'Institut Catholique de Toulouse. *Pour l'Idée chrétienne. Pages de bonne foi.*—Paris, Gabriel Beauchesne et Cie, éditeurs. Ancienne Librairie Delhomme et Briguet, rue de Rennes, 117; 1908. Un volumen en 8.º de VII-334 páginas. Precio, 3,50 francos.

Son cincuenta los artículos encerrados en este volumen, ninguno de los cuales excede de cuatro hojas. Escribiólos el esclarecido autor, según en el prólogo refiere, en el Boletín parroquial intitulado *L'Abbaye de Tournus*, con el fin exclusivo de sostener la doctrina cristiana, la libertad de las almas y los derechos de la conciencia católica. Tratan, como podía conjeturarse, de cuestiones muy variadas y diversas. Así el primero habla de la Iglesia y el progreso, el vigésimo de un Proyecto de M. Pelletan, el cuadragésimo de la infalibilidad del Papa y el quincuagésimo de la Encíclica *Pascendi.* No hay, pues, otra unidad en ellos que el haber salido de la misma pluma y encaminarse á la defensa de los intereses sagrados de la religión.

Sería pretensión necia buscar en esta obra copia de erudición, raciocinios sólidos y profundos, conocimientos exquisitos é ignorados; que no fué ese el propósito de M. Franon; pero los artículos se leen con deleite por la discreción, templanza y buen gusto con que aparecen escritos; contienen múltiples noticias, doctrina sana, conceptos á veces delicados, y revelan que su autor estaba muy al corriente de los acontecimientos de Francia y de las teorías político-religiosas y sociales que privaban en los últimos años. Hubiéramos deseado en ocasiones alguna mayor cautela en elogiar á ciertos escritores, más energía y vigor en impugnar determinados errores y menos contemplaciones con los que los mantuvieron.

A. P. G.

DISCURSOS INAUGURALES.

Seminario de León.—El argumento que escogió para su discurso inaugural D. José González Fernández, profesor del Seminario de San Froilán, es nuevo y original y no desdice ni del solemne acto que se celebraba ni de los que á él asistían. «La Catedral leonesa es una de las más antiguas y más bellas del mundo.» A un leonés y ministro del Señor, ó que aspira á serlo, esta proposición tiene por fuerza que halagarle y grandemente interesarle. En la demostración de ella el Sr. González se ha ceñido mucho. Sólo apunta algunas pocas razones, aunque buenas y convincentes, y hace ligeras descripciones de ciertas partes de la maravillosa fábrica de aquella perla, que saben á poco. El estilo es fácil, airoso, sembrado de términos técnicos de arquitectura y de alusiones á otras obras artísticas y literarias que denuncian la mucha erudición del autor, y el lenguaje correcto y sencillo y aun á veces parece demasiado familiar.

Seminario de Vitoria.—«De la historia de las escuelas clericales me propongo tratar en el presente discurso, y como complemento de todo él, de la historia de este Seminario», dice el doctor en Filosofía y Derecho Canónico D. Eugenio Domaica, quien, según indica, se fijó en esa materia por insinuación del Prelado de la diócesis. Hermoso es el asunto y ofrece vasto campo para poder explayarse. Sin embargo, los estrechos límites de un discurso han obligado al profesor del Seminario vitoriano á coartar sus vuelos y á pasar como de corrida por multitud de testimonios y hechos de innegable interés. En un estudio histórico como el actual se debe principalmente apreciar el recto juicio y la erudición; y si en el Sr. Domaica no es ésta de primera mano, cosa por demás difícil, al menos es copiosa y selecta. Ha leído bastantes autores y acierta á interpretarlos con buen gusto, serena imparcialidad y exacto raciocinio. Lástima

que no haya podido recurrir á Flórez, Villanueva, Simonet, en donde encontraría un arsenal de noticias referentes á la enseñanza en lejanas edades de los clérigos españoles. El estilo es fluido, sin afectación, adecuado al asunto y tan abundante que en ocasioues degenera en difuso. Las citas repetidas que en las notas hace de RAZÓN Y FE le agradecemos muy de veras.

Seminario de Astorga.—El modernismo, ese conjunto de herejías que tantos estragos causa en la Iglesia de Cristo, es el tema de la oración inaugural del ilustre Magistral y profesor del Seminario Dr. D. Luciano García Rodríguez. «No he podido encontrar, dice el autor, asunto de actualidad más viva... ni de más trascendencia.» El origen histórico del sistema, el filosófico, los principios en que se funda, los errores principales en que incurre, todo lo explica el Sr. García Rodríguez con brevedad y concisión. Dos virtudes, á nuestro entender, campean en este corto trabajo: la claridad en la exposición y la solidez en la doctrina, que no es otra que la maciza y fundadísima de Santo Tomás y los viejos escolásticos. No se cuida el Sr. Magistral de adornos y afeites retóricos: con palabras sencillas, frases descarnadas, secas, pero exactas, expresa con simpát ca transparencia sus pensamientos. Acaso cargue demasiado la mano en autores católicos al exponer el origen histórico de la teoría modernista; más aún: creemos que exagera atribuyéndoles á algunos una parte que no han tenido en el nacimiento de este error; le encontramos algo escaso y pobre en la investigación del origen filosófico; mas su ardiente y brioso celo por la defensa de la verdad, las enseñanzas pontificias y los intereses de nuestra sacrosanta religión encanta y enamora y apenas deja lugar para que uno se pare en esas menudencias é imperfecciones.

Seminario de Madrid.—Á nadie sorprenderá que un orador sagrado tan notable como D. Luis Calpena haya tomado por argumento de su discurso de apertura del año escolar «el sublime ministerio de la Palabra divina», explicando cuál es el sistema más racional y práctico para adquirir la elocuencia sagrada. No está el doctoautor por el fárrago de reglas que suelen prescribirse para salir eminente en este difícil arte: tales reglas son, á su parecer, inútiles y ridículas. Léanse, estúdiense los buenos modelos, la Biblia ante todo, los ascéticos españoles, maestros consumados de oratoria, los predicadores antiguos y modernos que han sobresalido en otras naciones, ámese con ardor á Jesucristo, acúdase á la fragua de la oración, atiéndase en la elección de materia á lo ordenado por la Circular de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares sobre el asunto, y obrando de este modo se logrará salir con la empresa, contribuyendo al reflorecimiento de la gloriosa escuela española. Orden admirable, erudición copiosa, conocimiento profundo de los oradores sagrados, experiencia no vulgar del púlpito, elegante lenguaje y florido y ameno estilo resplandecen en esta oración. Sin duda que hay alguna exageración en desechar todo linaje de reglas para aprender á componer los sermones, pues sirven éstas para encaminar á los principiantes y engendrar en ellos el buen gusto, y famosos oradores, como Cicerón y Granada, las han dado; nos parece también que merecían ciertos predicadores y misioneros, como Gallo, Calatayud, Santander, etc., ser exceptuados del número de adulteradores y estragadores en el siglo XVIII de la palabra divina; pero estos reparos y algún otro que podría hacerse son como diminutos lunares que sirven para realzar la belleza de este trabajo.

Seminario de Valencia.—El Vicerrector y profesor del Seminario valentino Dr. D. Julio Cabanes Andrés, se propuso en su discurso latino demostrar esta tesis teológica: «La independencia de la Iglesia católica y mutua cordialidad que debe reinar entre la potestad eclesiástica y la civil.» Las razones que alega para probarla son las que comúnmente se traen: testimonios de la Sagrada Escritura, Concilios, Padres y Doctores, conducta que en el correr de los siglos ha observado la Iglesia con los Reyes que usurpaban sus fueros y aun opiniones de algunos distinguidos Emperadores. Hay en este discurso observaciones justas y

atinadas, claridad y exactitud en los conceptos, precisión en los argumentos y cierta discreción que, como un delicado perfume, todo lo embalsama y aromatiza. Habríamos deseado que en la segunda parte, al tratar del género de potestad que ejerce la Iglesia en el Estado, hubiera hecho mención además de la indirecta, de la directa y directiva, para esclarecer más la primera y rebatir lo que afirma Gosschin, que, «al parecer, Belarmino fué el verdadero autor de la potestad indirecta que ha prevalecido sobre la directa, admitida generalmente antes de él por los teólogos escolásticos». El latín fluye bien y es suficientemente esmerado. Creemos que *suspicor* y *revereor* no se encontrarán más que en la forma deponente en los autores de buena latinidad; solamente en los de la baja se emplean como activos.

Sevilla.—Sobre la autenticidad de las cartas de San Ignacio, mártir, diserta en su discurso de apertura en el Seminario de Sevilla el catedrático del mismo, presbítero Sr. Dr. D. Ramón Rexach y Cubero. «No temáis, dice el autor, que la antigüedad de las cartas que se remontan al siglo II de la Iglesia perjudique á su interés: que tienen... toda la importancia de la tradición cristiana, fuente de la revelación divina, como las Sagradas Escrituras...; tienen además el interés y la actualidad que les da la última herejía que está perturbando á la Iglesia: el modernismo religioso.»

Ha logrado el Sr. Rexach hacer un estudio serio, concienzudo, erudito y muy bien raciocinado: no hay argumento de peso que no emplee, ni testimonio que haga á su propósito de que no eche mano, ni dificultad suscitada por los antiguos y modernos de que no se haga cargo y la suelte victoriosamente; y con su estilo sencillo, pero noble y ajustado á la materia, con su serenidad en la contienda, con su claridad y método en la exposición y con su precisión en los términos y conceptos teológicos ha sabido dar realce é interés al asunto y descubrir hermosamente la verdad de la proposición que defiende. No se nos figura que la autoridad del Concilio de Trento, «al definir como dogma de fe la existencia de la jerarquía eclesiástica de derecho divino» (49), valga mucho contra los presbiterianos: con esto no negamos que debiera alegarse, mas no como prueba principal contra ellos.

Cerraremos la reseña dando expresivas gracias al docto profesor por haberse dignado citar esta revista.

A. P. G.

Burgos.—«Discurso leído en la apertura del curso académico de 1908-1909 en la Universidad Pontificia de San Jerónimo de Burgos, por el Dr. H. González López.» — Imprenta y librería del Centro Católico, Burgos. Precio, 0,75. Demostrar lo absurdo de la concepción filosófica del modernismo: tal es el argumento del disertante. Para conseguirlo limita la materia al agnosticismo y á la inmanencia, que son, respectivamente, la base negativa y positiva de la filosofía modernista. Cita las sentencias de algunos corifeos del modernismo, haciendo ver la aberración de tales orientaciones. El estilo fluye con facilidad.

Lugo.—«Discurso leído en el Seminario Conciliar de Lugo en la solemne inauguración del curso académico de 1908 á 1909, por el Dr. D. José Díaz Andión, catedrático de Filosofía.» *(Boletín Oficial del Obispado de Lugo,* 24 de Octubre de 1908.) Así como los neokantianos han tomado por divisa «La vuelta á Kant», así con mucha más razón el Dr. Andión en su brillante discurso proclama la necesidad de volver los ojos á la *filosofía perenne,* á aquella filosofía que, iluminada y purificada por la luz de la revelación, organizada por el Angel de las Escuelas y desarrollada por tantos genios como florecieron en el siglo XVI, vuelve á reverdecer con nuevo vigor y lozanía en el último tercio del siglo XIX. Describe con hermosas pinceladas el origen y soberanía de la filosofía sobre las demás ciencias naturales y su subordinación á la Teología; así la filosofía escolástica viene á ser á la vez esclava y soberana: reina de las ciencias puramente humanas, esclava de la ciencia sagrada.

E. U. DE E.

Salamanca.—La crisis universitaria. Oración inaugural del curso de 1908-1909, leída en la Universidad de Salamanca por el Dr. D. Domingo Miral, catedrático de Lengua y Literatura griegas y Gramática comparada.

He aquí otro catedrático oficial que no cabe en los estrechos moldes del llamado por antífrasis *estado docente*, y que, según demuestra muy bien el Sr. Miral, se debía llamar el Estado *destruidor de la enseñanza nacional.* Es como dice el Sr. Miral, y lo tenemos dicho en todos los tonos: «Las fuentes vivas de la sabiduría humana no brotan en las antecámaras de ningún ministerio.» El Estado no es sino institución política, y nuestros estadistas no saben sino *hacer política;* pero la política es el verdugo de la enseñanza. «¿Cuál será nuestra suerte, dicen á coro todos los liberales, si concedemos á los españoles libertad de enseñanza y de aprender?» Y concluyen prácticamente: ¡Sálvese el liberalismo y húndase la enseñanza! ¡Sálvase el partido y perezca la nación!

La educació religiosa en les Escoles. Conferencia por el R. D. F. Clascar, presbítero.—Barcelona, 1908, Luis Gili, editor.

La manera cierta de que no vengan, ó no alcancen vigor las leyes contra la enseñanza de la religión en las escuelas, es mantener el espíritu católico en el *cuerpo social.* Para esto necesitamos *catecismo y más catecismo.* El señor Clascar resume en su conferencia los medios de dar á su enseñanza la extensión y eficacia convenientes.

R. R. A.

Bibliografía científico-filosófica.

I. Ciencias. 1. *Física. Manual práctico del montador electricista,* por J. Laffargue. Traducción del Dr. Moisés Nacente. Segunda edición, 981 páginas.—Gustavo Gili, Universidad, 45, Barcelona, 1908.

De la primera edición de esta obra se dió cuenta en Razón y Fe. No es necesario repetir los elogios de este libro, que es más que un manual práctico del montador electricista; es un verdadero curso práctico de electricidad industrial. Si la primera edición castellana fué traducción de la séptima francesa, esta segunda lo es de la décima, lo cual indica la gran aceptación que ha tenido; aquélla tenía 970 páginas, ésta 981, y se halla enriquecida con un índice alfabético de materias, de que carecía la primera edición. A las buenas cualidades, de que se habló al dar cuenta de la edición primera, podemos añadir que tiene el mérito de sensibilizar las propiedades ocultas del misterioso fluido de la electricidad con apropiadas comparaciones, como la corriente del agua, etc., corriente que simboliza la circulación de la electricidad por el estrecho cauce de un hilo de cobre. Su carácter eminentemente práctico está en armonía con el título. El número de grabados pasa de 600. La parte tipográfica es esmerada; solamente su golpe de vista estético deja algo que desear, por resultar demasiado abultado.

2. Geometría y Agrimensura. *Nociones de Geometría práctica y Agrimensura,* por T. F. D.—Barcelona, librería católica, Pino, 5. Volumen en 12.° 1908.

Consta de dos partes: la primera, ó sea la Geometría práctica, trata de la línea, de las superficies planas y de los volúmenes; la segunda, que es la Agrimensura, examina los instrumentos de Agrimensura y su uso, las alineaciones, medición y demás operaciones elementales de la Agrimensura. Hay en el libro concisión, sin perjuicio de la claridad, y es recomendable además por su aspecto práctico. La concisión es su nota característica, muy en armonía con una obra de texto; á la mayor claridad contribuyen más de 300 figuras, dibujadas en su mayor parte en blanco sobre fondo negro; y los numerosos ejercicios prácticos que acompañan á las reglas demuestran bien á las claras la mano del experimentado profesor.

3. Medicina. *a) Terapéutica médica de urgencia,* por E. Hirtz, médico del hospital Necker, y Cl. Simón, interno de los hospitales de París. Traducción del licenciado Formiguera, con un prólogo del Dr. Pedro Esquerdo. Volumen en 8.° menor de 259 páginas.—Juan Gili, Cortes, 581, Barcelona, 1908.

Aunque la Terapéutica médica de urgencia abarca menos casos que la

Terapéutica quirúrgica, es innegable la utilidad de un libro que indique los auxilios que se pueden prestar á un enfermo, cuando se trate de un caso urgente. Los autores han hecho una diligente selección de aquellos casos que requieren un procedimiento rápido, para orientar la acción del médico en beneficio del enfermo. Han puesto de relieve el valor clínico de cada síntoma y la conexión que hay entre los medios que facilitan un diagnóstico rápido, brillando en todo orden y claridad de conceptos sobre etiología. En la distribución de materias ha presidido la idea de que para la Terapéutica médica de urgencia la mejor clasificación es la división por aparatos y la subdivisión por grandes síntomas. Comprende 14 capítulos, en los que se contiene, respectivamente, el estudio de las disneas, asfixia, síncopes, hemorragias médicas, vómitos, cólicos, delirios agudos no vesánicos, crisis convulsivas, comas, intoxicaciones agudas en general y en particular, mordeduras ponzoñosas, enfriamiento, coloración é insolación. La obra la juzgamos muy útil para los que ejercen en hospitales y dispensarios.

b) Deontologia médica, por el Dr. D. Ildefonso Rodríguez y Fernández, catedrático de Historia crítica de la Medicina de la Universidad Central. 63 páginas en 4.°—Madrid, imprenta de Valentín Tordesillas, Tutor, 16; 1908.

Tres partes comprende el folleto: en la primera se exponen eruditamente la Policía médica y hechos higiénicos ó médico-legales en sus relaciones históricas con los pueblos antiguos, Egipto, India, Persia, China y con el griego y hebreo; la segunda contiene algunos extractos de los libros de Hipócrates y de su escuela sobre la Deontología ó deberes del médico, y la tercera es índice esquemático de la Deontología médica, generalidades y diferentes deberes del médico. Las dos primeras las había tratado el autor extensamente en su *Compendio de Historia crítica de la Medicina* en dos volúmenes, publicado en 1906; y este mismo trabajo de *Deontologia médica* salió en la *Revista de Especialidades Médicas.*

El fin del autor es excelente: exponer el influjo recíproco de la Medicina y de la Moral, poniendo de relieve cómo la primera, «aun estudiada desde los tiempos primeros, siempre aparece en relación con la moral ó con la ley, y en unos casos la medicina higiénica informa á la ley, y en otros la ley ó la moral informa ó dirige la práctica médica...»

E. U. de E.

(Continuará.)

Almanaque del Buen Consejo para el año 1909. Año III. Precio, 0,50 pesetas.

Es un folleto en 4.° de 80 páginas, sin contar las de anuncios, hermosamente presentado, bien impreso, con escogidas y variadas ilustraciones y lectura amena é instructiva. No sirve sólo de honesto esparcimiento, sino que puede ser consultado con utilidad para recordar datos y noticias interesantes, ya referentes principalmente á la agricultura é higiene, ya á la *jerarquía eclesiástica.* Es útil también el «índice alfabético de los Santos», para averiguar, como dice la nota, pág. 29, el día en que nuestros amigos y parienets celebren su santo.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Diciembre de 1908.—20 de Enero de 1909.

ROMA.—Últimos ecos del Jubileo sacerdotal de Pío X. La Milicia de Oro. Con ocasión de su Jubileo ha nombrado el Papa los primeros Caballeros de la Orden pontifical de la Milicia de Oro, que fué organizada por Breve de 7 de Febrero de 1905. No puede componerse esta Orden de más de 200 caballeros, que serán escogidos entre personas señaladas. Los tres primeros, designados *motu proprio* por el Padre Santo, son el Conde Blutmensthil, presidente de la asociación llamada la Fidelidad; el general Barón de Charette, ex teniente coronel de zuavos pontificios, y el Conde Ubaldini, antiguo capitán de cazadores herido en Castelfidardo.—**Función de clausura.** En la tarde del 27 se cerró en San Juan de Letrán solemnemente el Jubileo sacerdotal del Soberano Pontífice. Unos 20 Prelados de diversas naciones y los de la Corte pontificia y todos los Cardenales que se hallaban en Roma asistieron á la función religiosa. Después del canto de vísperas se expuso el Santísimo, y el Cardenal Satoli, Arcipreste de la Basílica entonó el *Te Deum*, que fué cantado alternativamente por el coro y la inmensa muchedumbre que llenaba las vastas naves del templo constantiniano. Así se finalizó el Jubileo sacerdotal de Pío X, que ha superado en magnificencia y esplendidez á todas las esperanzas.—**Unas palabras de Su Santidad.** Los jefes de los Cuerpos armados del Vaticano ofrecieron al Padre Santo una espada cuajada de piedras preciosas. El Pontífice al recibir esta ofrenda pronunció un discursito, en que dijo: «Esta espada que me regaláis, en señal de fidelidad y amor, despierta ahora en mi corazón un eco de dolor. El presente año muere entre terribles amenazas de guerra. Todas las naciones se lanzan con empuje febril á prevenirse de armamentos. La voz de Cristo parece haber perdido su eficacia con ellas. Menester es que todo buen católico contribuya con su labor diaria al triunfo de la paz. Paz, trabajo y religión son las tres estrellas de la felicidad humana.»—**Un álbum.** Aunque parezca algo tarde, no dejaremos de mencionar el precioso *álbum* que las doctrinas de Belén (Habana) han hecho para celebrar el Jubileo pontificio. Contiene documentos catequísticos dados por Su Santidad, un compendio histórico del Catecismo de la Anunciata, su estado actual, bellas fotografías del Papa, fundador, directores, catequistas, niños de primera comunión, etc. Hase tenido buen

gusto en su ejecución y singular acierto en ofrecer al Papa de la Encíclica *Acerbo nimis* un regalo de esa índole.—**Carta de Pío X á monseñor Amette.** Á la felicitación que por la Pascua de Navidad envió al Papa monseñor Amette, Arzobispo de París, contestó Su Santidad el 25 de Diciembre con una carta, en la que es digno de notarse el siguiente párrafo: «Loado sea Dios, que de donde parecía que debían venir las mayores pesadumbres, esto es, de Francia, me llegan, al contrario, consoladores alientos, tanto por el despertar de la fe, como por la unión y celo admirable del episcopado y clero y generosidad de todos los fieles. Me es grato añadir, venerable hermano, que las oraciones de los buenos, la poderosa intercesión de tantos santos deben reanimar en todos los corazones, no solamente la esperanza, pero aun la certidumbre de días mejores.»—**Gracias á los publicistas católicos franceses.** *L'Univers* del 9 de Enero publica este trozo de carta escrita por el Cardenal Merry del Val: «Me ha encargado el Padre Santo que dé en su nombre las gracias á la Corporación de publicistas cristianos de Francia por su homenaje de fidelidad y obediencia á la Santa Sede. Su Santidad concede gustoso la bendición apostólica así á los que han tomado parte en esa manifestación de respeto filial como á sus familias.»

Los terremotos de Italia. El 27 se sintió en toda la Italia meridional una violenta sacudida sísmica de larga duración. — **Estragos.** Han sido imponderables. De Palmi á Reggio, á lo largo de la costa de 70 kilómetros, no ha quedado pueblo entero ó sin graves perjuicios. Entrad, dice un testigo, en cualquiera de ellos: el aspecto es horrible; muros agrietados y derruídos, techos derrumbados los unos sobre los otros, calles obstruídas con escombros, muertos por dondequierra, bandadas de cuervos y jaurías de perros hambrientos que se ceban en los cadáveres. La hermosa ciudad de Mesina está casi arruinada: la catedral, palacios, iglesias, casas religiosas vinieron á tierra y hoy no son sino un montón informe de escombros.—**Víctimas.** En 56 pueblos hubo que lamentar desgracias personales. Según cómputo oficial, los perecidos suben á 191.600. En Mesina sucumbieron 108.000 personas; en Reggio, 31.000; en Palmi, 4.500; en Miletto, 2.500; en Bagnara, 800; en Villa de S. Giovanni, 3.700; en Pinero, 3.300; en Seylla, 2.800. Los heridos, según una estadística, llegan á 16.000 y los enfermos á 50.000.—**Peligro de peste.** Millares de muertos se pudren bajo las ruinas, y las brisas del mar esparcen el hedor de los cadáveres y el olor de los medicamentos que se propinan á los heridos. El tétanos ha hecho su aparición, y todo hace presumir que se encenderá la temible peste, que vendrá á aumentar el luto y la desolación.—**Los bandidos.** Aunque parezca increíble, es cierto que una banda de ladrones y asesinos andan por las poblaciones registrando los escombros y desvalijando los muertos. Con ellos nada de comtenplaciones. Se les fusila en el acto de cogerlos con el hurto en las manos. Es la ley marcial.—**Socorros.** Honda impreción ha causado

semejante infortunio en todas partes. Las naciones se han apresurado á mandar buques con bastimentos y medicinas á los puertos para aliviar á los desgraciados y con orden de trasladar á los heridos á lugares más seguros. El Gobierno español envió el crucero *Princesa de Asturias* á Mesina; el Marqués de Comillas puso á disposición de Su Santidad el transatlántico *Cataluña*. Además, reyes, adinerados, gobiernos y particulares han entregado diversas cantidades y se han abierto muchas suscripciones. El Parlamento español votó la canticad de 200.000 pesetas. El italiano, en sesión extraordinaria, acordó dedidar para el remedio de la catástrofe 30 millones de liras excedentes de los presupuestos y fijar un recargo de 1,20 por 100 sobre los impuestos de 1909 y 1910. El Monarca de Italia, que con su esposa acudió desde luego al teatro de la espantosa tragedia, ha dado de su propio peculio 1.200.000 liras. Lo recaudado hasta ahora en todo el mundo se calcula en 60 millones de liras.—**Lo que ha hecho la Iglesia.** El Papa afectóse mucho al saber la noticia y excitó á los Prelados y eclesiásticos á ejercitar la caridad con los infelices. En los primeros momentos ofreció 100.000 liras para socorrer á las víctimas; después abrió en el Banco de Roma el crédito de un millón; ordenó además que se dispusieran 400 camas en el lazareto de Santa Marta y que se acudiese á los que allí se recogieran con toda clase de auxilios, y que se celebraran en Italia solemnes exequias por los fallecidos: suspendió asimismo las audiencias en señal de luto, concedió multitud de gracias espirituales á los supervivientes, y como los temblores continúan, decretó que se hagan rogativas en las iglesias. El Sacro Colegio Cardenalicio contribuyó al alivio de las desgracias con 20.000 liras. Casi todos los Obispos de la Cristiandad han exhortado á los fieles para que ayuden con limosnas y oraciones á los infortunados italianos. Buena prueba la tenemos en España, en donde los Prelados han abierto suscripciones, encabezándolas ellos con una gruesa cantidad, y algunos como, v. gr., el de Madrid-Alcalá, por no citar otros, han dispuesto que se celebren funerales por los difuntos. Bien, pues, se puede concluir con estas palabras de un periódico: «Todo el mundo confiesa que el clero ha estado á la altura de su misión, y se citan para elogiarles calurosamente al Papa Pío X, á los Cardenales Lualdi, de Palermo, y Francica Nora, de Catania; á los Obispos, como monseñor Darrigo, de Mesina, y Morabito, de Mileto; á las Hermanas de la Caridad y á muchas otras personas que por amor á Dios y al prójimo han llevado á cabo actos de abnegación admirable. El mundo eclesiástico se ha cubierto una vez más de aquella gloria resplandeciente, que es sello de la verdadera caridad sacerdotal.»

I

ESPAÑA

Notas políticas.—Se reanudan las sesiones del Parlamento. El día 11 se reanudaron las sesiones del Congreso y Senado, poniéndose á discusión el asendereado proyecto de ley de Administración local, del que, según el Sr. Maura, no se levantará mano hasta que se apruebe.—**Protestas contra proyectos de ley. Los Obispos.** Ya indicamos en otro número que el proyecto de ley sobre caducidad de créditos contra el Estado había de ser impugnado. No nos equivocábamos. Los Prelados de la archidiócesis de Compostela, á los que se han unido los de Burgos, Sevilla y otros varios, han protestado contra ese proyecto, por violar leyes pactadas y derechos sacratísimos de la Iglesia española. Hasta *El Globo* reconoce que los Obispos ejercen un derecho en su exposición y que tienen razón en lo que reclaman. Los Sres. Maura y Besada han contestado que no se ha entendido bien el alcance del proyecto, que se satisfarán todos los créditos legítimos, previa una liquidación inspirada en principios de justicia, y que en el Senado se aclararán y disiparán las dudas de los Prelados. Allá veremos.—**Los coruñeses.** El 10 se celebró en Coruña, contra el impuesto de tonelaje que señala el proyecto de Comunicaciones marítimas, una junta, á la que asistieron representantes de los pueblos de Galicia y varios diputados á Cortes. Un telegrama del Sr. Maura, prometiendo tener en cuenta las aspiraciones é intereses de aquella población en lo que toca á dicho impuesto, produjo buen efecto. —**El bloque de las izquierdas.** Parece claro que la decantada unión de las izquierdas ha sufrido un verdadero fracaso. Los rudos ataques de Melquiades Álvarez á la monarquía, las salidas de tono y pretensiones de los republicanos, han disgustado á muchos liberales, que quieren á todo trance que no se vaya por esos caminos. Si embargo, Canalejas recibió no ha mucho una carta de Moret, diciéndole que persistía en su idea. Ciertos prohombres liberales aguardan á que vuelva el jefe de los liberales de Biarritz, donde acaba de perder á su esposa, para representarle los peligros del bloque. Si á pesar de todo no desiste de su empeño, es fácil que se divida el partido liberal.—**Hacienda.** El presupuesto de 1908 se cierra con un sobrante de más de 30 millones de pesetas, no obstante haber satisfecho las atenciones pendientes. Así que ha podido la Hacienda reembolsar 13 millones de pesetas al Banco de España por la deuda flotante de Ultramar.

Decretos y disposiciones.—La *Gaceta* del 23 publicó un interesante decreto de Gobernación dictando reglas para evitar las adulteraciones de los alimentos, tanto en su fabricación como en su alimentación.—La del 25 una nota canjeada entre España y la Santa Sede, nombrando al Cardenal-Arzobispo de Burgos para que sustituya al Cardenal

Primado de España en la presidencia de la Comisión mixta encargada de estudiar la reformación de diócesis y gastos del culto y clero.—La del 31 un Real decreto recomendando á los Obispos que por los párrocos de sus respectivas diócesis se faciliten al Instituto Nacional de Previsión las certificaciones que con relación á los libros parroquiales les pida; otro del Ministerio de la Gobernación, en el que se dirige al de Gracia y Justicia interesando el concurso de los Obispos para la estadística de beneficencia particular.—El sábado 2 sometióse á la firma del Rey un decreto nombrando 20 senadores vitalicios: 10 ministeriales y 10 liberales. Entre los nombrados se cuentan el actual Ministro de Marina y los ex ministros Concas, Luque y Jimeno.—El 8 firmó el Monarca los decretos siguientes: nombrando Obispo de Barcelona al que lo es de Jaén; ídem de Jaén al que lo es de León; ídem de León al Provisor de Tarragona D. Ramón Guillamet.—El 11 otro nombrando Obispo de Canarias al Maestrescuela de la Catedral de León D. Adolfo Pérez Muñoz.—La *Gaceta* del 14 trae una disposición autorizando al Ministro de la Guerra para que del surtido de bronce se entregue á la Comisión organizadora de los Somatenes armados de Cataluña 10 toneladas para la construcción del monumento conmemorativo del hecho glorioso del Bruch de 6 de Junio de 1808, y de la proclamación de la Virgen como Patrona de los Somatenes.

Fomentos materiales.—Museo de Escultura de Tenerife. Verificóse el 25 con grande solemnidad la inauguración de la nueva sala del Museo municipal, donde se hallan colocadas notables esculturas cedidas por el Ministerio de Instrución Pública.—**Restauración de un templo romano.** El 27 se inauguró en Soria, con asistencia de todas las autoridades, corporaciones é inmenso público, el templo de San Juan, cuyas obras de restauración han sido importantes y largas. Es un magnífico monumento románico, joya del siglo XII, que estaba casi en completa ruina. Costeó las obras el hijo de Soria D. Teodoro Ramírez.—**Dispensarios antituberculosos.** Los abrieron el 28 al público servicio en Madrid los Reyes, acompañados del Ministro de la Gobernación y alto personal de Palacio.—**Exposición regional gallega.** Se trabaja con ardor para organizar dicha Exposición en Santiago. Han ofrecido subsidios Pontevedra, Lugo, Orense, Coruña y varios ayuntamientos gallegos, y se cree que el Estado dará 500.000 pesetas. Constará de varias secciones, figurando entre los grupos especiales los objetos del culto.—**Primer centenario de los Sitios en Astorga.** Los diputados y senadores por la provincia de León, bajo la presidencia del Sr. Obispo de Astorga, trabajan vigorosamente para que se lleve á cabo el proyecto de conmemorar el primer centenario de los Sitios de Astorga. Por de pronto tres puntos abarca dicho proyecto: traslación de los restos de Santocildes de Cuba á Astorga; celebración de una gran Exposición de Arte retrospectivo en el nuevo palacio episcopal, y de exposiciones re-

gionales agrícolas, de ganados, etc., procurando así allanar el camino al desenvolvimiento de la riqueza forestal.—**Alientos á la Academia universitaria católica de Madrid.** Al mensaje que dirigió á Su Santidad el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá poniendo bajo su protección esa Academia y pidiendo la bendición apostólica, contestó el Cardenal Merry del Val en 16 de Diciembre notificándole que el augusto Pontífice alaba su celo y buena voluntad, así como también los de todos los católicos que prestan su concurso y valiosa cooperación á tan importante centro, y les envía con paternal afecto la apostólica bendición.

Varia.—**Nuevo Embajador de Alemania**. El lunes 28 presentó las credenciales al Monarca español el nuevo Embajador de Alemania Conde de Tattenbach. La ceremonia se verificó según el ritual acostumbrado.—**La Catedral de Toledo en peligro.** Anuncian de Toledo que, reconocida por la Comisión de arquitectos las bóvedas de la Catedral, se ha visto el inminente peligro de ruina de la bóveda central, comprendiendo la puerta del Perdón y el coro. El presupuesto para la reparación se calcula en 40.000 duros. Solicítase el apoyo de todos los amantes de las riquezas artísticas de España para impedir esa ruina.—**Comisión para los órganos del Vaticano**. Se ha constituído una Comisión de honor y patronato para realizar esa obra monumental y única de los órganos del Vaticano, de que ya dimos cuenta en otro número. Á ella pertenecen en España el Cardenal Aguirre, los Prelados de Zaragoza, Madrid-Alcalá, Duque de Solferino, Marqués de Comillas, Duque de Tovar, D. Tomás Bretón, D. Manuel Girona, D. Luis Bahía y D. Pedro Pablo de Alarcón.—**Viaje del Rey.** El 16 por la noche partió el Rey, acompañado del infante D. Carlos, de los Sres. Maura y Ferrándiz, á Alicante para asistir á la inauguración de las regatas y colocar la primera piedra de un nuevo Club de Regatas.—**Nombramiento acertado.** Leemos en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* (Enero 1909): «En la sesión del 2 del corriente, el R. P. Fidel Fita quedó elegido para el cargo de anticuario, vacante por la promoción del Excmo. Sr. D. Juan Catalina García al de secretario perpetuo.»

Intereses religiosos.—**Peregrinación á Tierra Santa y Roma**. La activa é incansable Junta organizadora de peregrinaciones á Tierra Santa y Roma ha publicado un elegante programa, en el que se exponen el itinerario y las condiciones que habrán de observarse en esa quinta peregrinación. Se saldrá de Barcelona hacia el 29 de Abril, y el viaje será por demás interesante. Para informaciones, acúdase al Excmo. Sr. D. José María Urquijo, Bilbao.—**Notable retractación.** El *Boletín Oficial del Obispado de Madrid-Alcalá* del 21 de Diciembre daba cuenta de la honrosa retractación del afamado poeta y escritor incrédulo Sebastián de Luque. Atribuye el nuevo convertido su arrepentimiento á la mediación de María Santísima, que le alcanzó de su hijo, á la par que la quebrantada salud del cuerpo, la no menos quebrantada

del alma.—**Sínodo diocesano en Madrid.** El *Boletín* del 9 de esta diócesis publica un edicto del Prelado convocando á Sínodo diocesano, que se verificará, Dios mediante, en la Santa Iglesia Catedral los días 10, 11 y 12 de Febrero del corriente año.—**Concurso de sermones.** La acreditada revista *Anales del Pilar*, en su deseo de propagar la devoción á la Virgen del Pilar, abre un concurso de sermones en honor de esta Señora. No dudamos que muchos devotos de María concurrirán á este certamen piadoso.—**Consagración episcopal.** En Calahorra se verificó el 17 la consagración episcopal del Sr. San Román, nombrado Obispo auxiliar de Burgos. Fué consagrante el Cardenal Aguirre, asistentes los Prelados de Jaca y Sigüenza, y apadrinó al ilustre y sabio sacerdote la infanta Isabel, que se hizo representar por el Sr. Regueral, gobernador civil de Logroño. Vióse durante la ceremonia la Catedral llena de gente, los balcones de todas las casas lucieron colgaduras y por la noche hubo iluminaciones en los edificios públicos y en muchos privados.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Venezuela. Aprovechándose de la ausencia del Dr. Castro, que salió para Alemania á hacerse una operación quirúrgica el Vicepresidente, general Gómez, se proclamó Presidente de la república. Con fortuna reprimió una conjuración tramada contra su persona por los adictos á Castro. Una vez apaciguada la intentona, nombró el siguiente Ministerio: Alcántara, Interior; Guinaud, Estado; Tebar, Hacienda; Guerra, Olivares; Caropano, Fomento; Vargas, Trabajos Públicos, é Instrucción, Maldonado. El primer acto del nuevo Ministerio fué derogar el decreto que en 14 de Mayo firmó Castro referente al transbordo en Vilhenstand de las mercancías destinadas á Venezuela. La Presidencia del Sr. Gómez ha sido reconocida oficialmente por la nación entera, y ha traído inmediatamente la cesasión de hostilidades de Holanda á Venezuela.

Colombia y Panamá.—Según telegramas del día 5, fechados en Wáshington, firmaron un tratado los Estados Unidos, Colombia y Panamá, reconociendo la independencia de esta última república. Por una cláusula del tratado se obliga Panamá á satisfacer á Colombia la cantidad de 2.500.000 dóllares como parte que le corresponde en la deuda colombiana.

Bolivia.—*(De nuestro corresponsal.)* Como resultado de la atención consagrada por el Gobierno á la instrucción pública, se pueden contar la salida de muchos estudiantes pensionados por la república

para seguir sus estudios en los Estados Unidos y en Europa; el establecimiento de escuelas ambulantes para educar é instruir á los indios, que en la actualidad comprenden una extensión territorial de 30 leguas y cuentan con ocho maestros; la apertura de una escuela práctica de agricultura en Tareja y otra de viticultura en Cinti y la instalación de un observatorio meteorológico en la Paz. Durante el año de 1908 se han abierto cinco estaciones de telegrafía sin hilos.

Chile.—El 26 se inauguró solemnemente el Congreso panamericano en Santiago, con asistencia del Presidente de la República. Al fin de las sesiones se aprobó una proposición del Sr. Susviela Guarch, creando en cada nación una Comisión que se comunicará con la Oficina internacional de Wáshington y se encargará de llevar á la práctica los acuerdos del Congreso, especialmente los que se encaminan á fomentar la unión de los intereses comerciales de las repúblicas americanas. Brasil y la Argentina han felicitado expresivamente al Gobierno chileno por el resultado del Congreso.

EUROPA.—Portugal. Nuevo Gobierno. Fracasados en el intento de formarle Barrao y Azevedo, el Rey encargó esa comisión á Campos Henriques, quien no sin trabajo lo constituyó el 26, de esta manera: Presidencia é Interior, Campos Henriques; Hacienda, Espregueira; Guerra, Telles; Negocios Estranjeros, Wenceslao Luna; Trabajos Públicos, Castro; Marina, Cabral, y Alamor, Justicia. Resulta un Gabinete de concentración monárquica; cuatro ministros son progresistas y tres regeneradores. Se le augura poca vida. **Disturbios en Tras-Osmontes.**—Los desórdenes de Regoa, así como los de Alijo, provienen del descontento de las poblaciones por las pérdidas en los intereses vinícolas, que vino á aumentarlo la intervención de las tropas. Á éstas recibieron á tiros los vecinos del pueblo. Al cabo de media hora, vueltos los soldados á los cuarteles, renació la calma; pero témense nuevos alborotos, á causa de la extrema miseria en que se ven los habitantes de la comarca.

Francia.—Agresiones. El 25 al dar su acostumbrado paseo el Presidente de la República fué agredido por el ex camarero Juan Mottis, que intentó arrancarle las barbas, produciéndole de un arañazo un ligero rasguño detrás de la oreja.—El 31 un corso, que se dice Benedetti, disparó cinco tiros de revólver, apuntando á las ventanas del despacho de Clemenceau en el Ministerio del Interior. Obró así, según dijo, para manifestar su descontento por haber sido rechazada una instancia dirigida al Presidente del Consejo.—**Elecciones.** Las elecciones del 3, en que se renovaban la tercera parte de los senadores elegidos en 1900, dió el siguiente resultado: republicanos de la izquierda, 19 reelegidos y 7 nuevos; radicales, 19 reelegidos y 12 nuevos; radicales socialistas, 15 reelegidos y 15 nuevos; socialista independiente, 1; progresistas, reelegidos 6 y nuevos 4; conservadores, reelegidos 4 y nuevo 1. Total, 103; 24 diputados fueron elegidos senadores y 20 senadores salientes quedaron de-

rrotados. Los ministeriales ganan 15 puestos.—**Presupuestos.** Los de 1909, aprobados por las Cámaras, suben á 4.000 millones de francos; cuatro veces más que los de España.

Inglaterra.—Desde 1.° de Enero comenzó á regir la nueva ley de pensiones para los ancianos de ambos sexos que cuentan con más de setenta años y no sean criminales, ni locos, ni vivan de la caridad oficial, ni dispongan de ingresos superiores á 10 chelines. En las oficinas de Correos se les dará cinco chelines semanales. El número de pensionados es de 490.000, quedando aún por examinar 114.000 peticiones, de las que es probable se rechace una décima parte: de modo que llegarán á 62.000 las personas que recibirán su pensión, costando anualmente al Tesoro unos ocho millones de libras esterlinas.

Austria-Turquía.—La Sublime Puerta acogió favorablemente el ofrecimiento de dos millones y medio de libras esterlinas que le hizo Austria por la anexión de Bosnia-Herzegovina. Con esto desaparecen los temores de guerra y todo queda satisfactoriamente arreglado.

ÁFRICA.—Marruecos. Muley-Hafid reconocido como Sultán. El decano del Cuerpo diplomático en Tánger entregó el 5 una nota á los representantes de Muley-Hafid, en que, entre otras cosas, se decía: «Las Potencias firmantes del acta de Algeciras han decidido reconocer á S. M. Muley-Hafid como Sultán legítimo de Marruecos.»—**Nuevas escuelas.** El Marqués de Casa-Riera ha hecho un donativo de 300.000 pesetas para construcción de escuelas en Tánger. El Rey de España escribióle una carta de su puño y letra, expresándose en estos términos: «No encuentro palabras para elogiar su nobilísimo proceder; que Dios le recompense como merece y le colme de dichas por este nuevo rasgo de caridad y acendrado patriotismo.»—**Fundación de almacenes.** Acaudalados comerciantes de Bilbao han formado una sociedad anónima con objeto de establecer grandes almacenes en varios puntos de África, teniendo su residencia principal y depósito central en Tánger, desde donde suministrarán á las sucursales los géneros que necesiten.

ASIA.—China. Nuestra correspondencia. Zicawei, 15 de Diciembre:

«1. Á pesar de los pronósticos, la paz no se ha alterado en Pekin durante los graves sucesos que han acontecido. El hermano del Emperador ha sido nombrado regente, y su hijo, un niño de dos años y unos meses, Emperador con el nombre de *Hiuen-tong*. —2. Hase decretado el duelo nacional por la muerte del Emperador y Emperatriz. En su consecuencia, los mandarines vestirán de gran luto veintisiete días, de medio luto algún tiempo más; mientras cien días no podrán casarse sus hijos ni en todo un año oir músicas; el pueblo dejará los adornos de los vestidos por veintisiete días; no se contraerán matrimonios en un mes; en cien días ni habrá músicas ni los hombres se afeitarán la cabeza.—3. Una algarada insignificante hubo en Ngan-king, capital de la provincia de Nganhoci: estuvo mal tramada y peor dirigida; fué presto sofocada. También se dice que los revolucionarios preparan sediciones, aunque no es creíble que por de pronto puedan realizarlas.—4. El regente es simpático á los europeos, de quienes es bien conocido, tanto por el viaje que hizo á Alemania para excusarse por los desmanes

de los chinos, cuanto por hacer un año que residía en Pekin como uno de los cinco que forma el Gran Consejo. Se cuenta que es muy morigerado: no tiene sino una sola mujer, cosa extraña entre los personajes de su categoría. En lo que toca á la administración, ha entregado su confianza á dos ministros chinos, Tchang Tehotong y Yuenchekai: con ocasión de un eclipse anunciado para el 22 de Diciembre por el ministerio de Ritos, ha ordenado que no se considere como necesaria la ceremonia de la *Salvación* del astro.»

A. P. GOYENA.

VARIEDADES

La emigración é inmigración de España en los años 1903 á 1906.—El *Instituto Geográfico y Estadístico* hace notar el predominio de la emigración desde 1882, «carácter distintivo de nuestro movimiento migratorio, que, interrumpido en el período de las últimas guerras coloniales, vuelve á manifestarse á poco de terminadas y se acentúa de modo notable en los años 1905 y 1906, mantenido principalmente por la emigración á los países de América y en particular á Cuba, Brasil y la Argentina». Vaya, para muestra, el estado de la migración general en 1903-1906:

AÑOS	ENTRADA				SALIDA			
	Varones.	Hembras.	No consta.	TOTAL	Varones.	Hembras.	No consta.	TOTAL
1903......	41.658	13.029	2	54.689	42.493	14.768	»	57.261
1904......	44.273	12.867	7	57.147	64.261	23.030	»	87.291
1905......	48.509	13.528	»	62.037	90.113	35.921	33	126.067
1906......	58.719	15.189	»	73.908	86.513	40.249	9	126.771

Los agricultores son los que dan el mayor contingente. En el período **1891-1900** dieron un promedio de **29,90** *por cien inmigrantes* y **38,16** *por cien emigrantes*, quedándose muy por bajo de esta proporción todas las demás profesiones. En el período **1901-1906** la proporción aumentó (**42,32** *inmigrantes*, **47,22** *emigrantes)*. En el segundo período fué mucho mayor el número de los *menores de catorce años emigrantes*, que alcanzó el **16,11** *por ciento*, siendo así que en el primer período fué de **8,78**. Los meses en que es mayor la emigración son Septiembre, Octubre y Noviembre.

En **1901-1906** el **68,05** *por ciento* de los emigrantes salió para América (**68,64** en 1891-1900), el **26,74** para África (**21,81** en 1891-1900),

el **4,28** para Europa (**4,64** en 1891-1900) y **0,93** para Asia y Oceanía (**4,91** en 1891-1900).

Muchos son los que de España van á Argelia (**21.723** en 1906, de los cuales eran españoles **20.509**) y muy pocos á Marruecos (**2.530**, de los cuales eran españoles **1.640**). Fueron más los que de allí vinieron (Argelia, **24.231**; Marruecos, **2.991**). Á la Argentina fueron en 1906 nada menos que **48.749**; á Cuba, **21.301**; al Brasil, **19.748**; á Méjico, **4.447**. Entre los demás países sólo merece mencionarse Gran Bretaña (**1.378**). Á nuestras posesiones del Golfo de Guinea y del Sahara son raros los que emigran: **126** en 1906, **97** en 1905, **103** en 1904; mientras son más los que de allí vienen: **192** en 1906, **158** en 1905, **204** en 1904. En general, en los años que corren de 1891 á 1906 fueron más los que vinieron de Asia, Oceanía y África que los que allá emigraron. Lo contrario sucede respecto de Europa y América.

«En conclusión—dice el Director general, D. Francisco Martín Sanchcz,—pueden sintetizarse los caracteres más salientes de la migración en esta forma:

»1.° Predominio casi constante de la emigración, pues sólo en cinco de los veinticinco años (1882-1906) fué superada por la inmigración (1).

»2.° La irregularidad en el proceso del fenómeno, que ofrece oscilaciones bruscas de amplitudes notablemente diferentes en el curso de los expresados veinticinco años, sin sujeción á ley ni tendencia alguna definida.

»3.° El desarrollo considerable de la emigración en los tres últimos años.

»4.° La persistencia de la corriente á los países latino-americanos.

»5.° El carácter temporal del movimiento á la Argelia.»

LOS INGENIEROS GEÓGRAFOS Y LOS TOPÓGRAFOS AUXILIARES DE GEOGRAFÍA

Por los extractos precedentes verán nuestros lectores los trabajos en que se emplea el *Instituto Geográfico* y *Estadístico*. Pero los hasta aquí extractados no pertenecen sino á una de sus especialidades, á la *Estadística*. Otras dos hay muy principales: el *catastro* y el *mapa topográfico de España*, cuya importancia es ocioso ponderar. Todos saben que el catastro es como un inventario de la riqueza rústica y urbana, base de la equitativa repartición de los tributos. El mapa topográfico, aun antes de concluído, ha sido ya premiado en certámenes universales por solas las muestras exhibidas. De estos dos servicios está encargado el cuerpo de ingenieros geógrafos, auxiliado por los topógrafos de geografía. Reclútase mediante concurso entre ingenieros civiles, doctores en ciencias, arquitectos, oficiales de la Armada, de Artillería, Ingenieros y Estado mayor. Con ser esto así, figura, no obstante, en los presupuestos en condición inferior á los otros cuerpos de ingenieros del Estado. Cuando, pues, á fines de Diciembre último se enteraron los ingenieros geógrafos de los aumentos que conseguían los de caminos, minas, montes y agrónomos, interesaron á varios diputados y senadores para que con ellos se hiciese

(1) Estos cinco años fueron: 1895, 1896, 1898, 1899, 1902.

lo propio, como puede verse en un librito publicado este año por la Dirección general (1), y en que, para dar idea de los trabajos realizados, van insertos estos cuatro mapas: *Red geodésica fundamental de la triangulación de España; Trabajos astronómicos geodésicos; Nivelaciones de precisión; Trabajos topográficos.*

N. N.

Descubrimientos.—El Dr. Grenfell, investigando en las ruinas de la actual población de Oxyrinchus, ciudad greco-romana, á unos 180 kilómetros del Cairo, encontró una colección de papiros escritos con verdadera tinta y correspondientes á un período que se dilata desde unos trescientos años antes de Jesucristo al siglo VII de nuestra era. Son documentos de todo linaje, como contratos, certificados matrimoniales, invitaciones á comidas, cartas particulares, reglamentos de aprendizaje, trozos de obras literarias. La mayor parte están redactados en griego, aunque no faltan algunos greco-latinos, bizantinos y arábigos.—*Textos de literatura profana.* Los más dignos de mención entre los profanos son los siguientes: *a)* un manuscrito de la poetisa Safo, que viene á aumentar sus no muy copiosas composiciones; *b)* dos odas de Píndaro, ignoradas aun de los eruditos; *c)* trozos de discursos de Demóstenes; *d)* unas 110 líneas de la última tragedia de Eurípides y 70 de una poesía lírica; *e)* varias páginas de un historiador griego, que Grenfell cree ser Theopompo, en las que se refiere la guerra de Tebas; *f)* un fragmento de una pieza cómica, que, á juzgar por las acotaciones del margen, se destinaba al uso de los actores, reproduciendo un diálogo ameno entre un gracioso y una extranjera. —*Documento sagrado.* También se ha hallado, manuscrito, un *Nuevo epitome de la vida y dichos de Jesús.* Pertenece al siglo III ó IV, aunque relata tradiciones del II ó I. En estilo encantador, por su sencillez y naturalidad, da noticia de la contestación de Jesucristo á un fariseo que le vitupera por la inobservancia de externas ceremonias, apareciendo de bulto la diferencia entre la pureza interna y las hueras manifestaciones exteriores. — *Testimonios de costumbres.* Hay una *carta* de un joven de catorce años denostando á su padre por no llevarlo á Alejandría, y amenazándole con no probar bocado hasta conseguirlo; un *contrato* entre un maestro de escritura y un sujeto que desea aprenderla, señalándose el estipendio que aquél había de cobrar por su enseñanza; una *invitación* á comer «en la mesa del señor Serapis» para el día siguiente al que se firma el corto escrito; una *declaración* oficial de un detenido por sospechas de cristianismo, tomada en la época de las persecuciones del feroz Decio.

---

(1) *Cuerpos de ingenieros geógrafos y de topógrafos auxiliares de geografía.* Su cometido, organización, estado actual y aspiraciones.

Otros hallazgos.—En Edfu (Alto Egipto) se han descubierto manuscritos coptos y griegos de los siglos IX, X y XI en pergaminos y de papiros griegos del siglo VI, que después de varias vicisitudes han parado en manos de Mr. Rustafjad, de la Real Sociedad Geográfica de Londres. Figuran entre ellos un sermón de San Cirilo de Jerusalén (años 351-386); una historia de los milagros de los santos Cosme y Damián; parte de los Evangelios de San Mateo, San Marcos y San Lucas, en copto y heleno; el Apocalipsis de San Juan, en griego; un sermón de San Pisentio, en copto, y dos documentos, uno, en lengua nubia, acerca de la vida de San Mateo y Concilio niceno, y otro sobre la de San Mercurio, bajo cuya advocación se fundó el primer monasterio del monte Edfu.

Crisis del judaísmo.—En el número de Mayo de 1907 (pág. 137) dábamos la cifra de los judíos diseminados en todo el orbe, copiándola del *Lunario israelítico* del rabino Jerruccio Servi. Otras estadísticas se han publicado después que difieren algo de la del citado rabino. Tomamos de éstas, para completar el cuadro, algunas noticias.—*Judíos en las principales ciudades del mundo.* En New York hay 700.000; en Viena, 130.000; en Berlín, 95.000; en Londres, 80.000; en París, 45.000; en Jesusalén, 30.000.—*Desertores del judaísmo.* Se computa en 250.000 el número de judíos que han renegado de sus creencias en la centuria pasada. Han abrazado el protestantismo 73.000, el catolicismo 58.000, el cisma griego 75.000; de los otros 20.000 no se sabe fijamente la religión que han seguido.—*Judíos inconsecuentes.* Muchos judíos que perseveran en su fe no rehusan que sus hijos se bauticen; esto principalmente acontece entre los profesores universitarios y de segunda enseñanza. En 1898 contaba la Universidad de Estrasburgo 12 profesores judíos; ninguno se redujo al cristianismo, pero consintieron en que sus hijos se regenerasen en las aguas santificadoras del bautismo. Even Cremieux, presidente de la *Alianza universal israelítica*, hizo que su prole se bautizase en la Iglesia católica. En los matrimonios mixtos salen visiblemente perdiendo los israelitas. Testifica Rabbi Meyer que ellos son el cáncer que corroe la faz de Israel; tres cuartas partes de los hijos que nacen de dichos matrimonios se cristianizan, y la parte restante no merece reputarse entre los judíos.

A. P. G.

ALLEGORIA

Creemos hacer cosa grata á los latinistas publicando este mes la siguiente oda alcaica latina del poeta P. Manuel José Proaño:

COR JESU DULCISSIMUM, FONS SALIENS IN VITAM AETERNAM

ODE ALCAICA

Oh fons sereno purior aethere,
Fons primo eoo sidere clarior,
Cuius beatas Vitae in auras
Perpetui saliunt liquores!
Exornat undas chrysolithus tuas,
Et margaritis, et cyanis nites,
Et sardonyx, sapphirus, aurum,
Atque adamas tibi sunt arenae.
In te recumbunt candida lilia;
In te recumbunt purpureae rosae:
Te circum et indoctae canendo
Aonidas superant columbae.
Quos verberanti fulmine sol cremat,
Purae et fluentes excipiunt tuae
Lymphae: nec ulli unquam labore
Exanimi prohibetur haustus.
Huc, huc loquaci flammigerae alites
Illectae aquarum murmure convolant:
Huc cervus imbellis, canesque
Visceribus properant perustis.
Iras luporum non pavet hic ovis;
Tauros nec atrox persequitur leo:
Omnesque te circum quieti
Membra tuis refovent in antris.
Undas bibendi fervida me tuas
Urget cupido, fons date coelitus:
De te (nec alter fons placebit)
Da misero relevare fauces.
Vallus tuetur te tribulis: — edax
Involvit ignis turbine ramulos...
Me vepribus pungat corona,
Me celeri voret igne flamma.
Quod si vereris ne latices meis
Labris fluentes commaculem tuos;
Et tortilem, qui tristis udae
Serpit humi, colubrum repellas;
Te propter esto fas mihi degere,
Et floridi horti temperie frui,
Dum roboris laeto sub umbra
Ore tuas celebrabo laudes.
Sic lux canentem fulgida detegat,
Me nox canentem pallida contegat,
Et mors canentem in te propellat,
Fons saliens paradisi in auras!

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

Agenda perpetua para el labrador solariano. — Biblioteca Agraria Solariana, Sevilla, 1908.

América en España, ó sea la resurrección de las tierras y de los pueblos. Segundo volumen, por D. Juan Bonsignori. De la Biblioteca Agraria Solariana, Sevilla.

Bulletin du Séminaire Oriental Saint François Xavier.—Nº VIII. Beyrouth.

Catálogo de orfebrería plateada. — Miele Cº, Madrid

Catecismo de «La Anunciata», 1899-1908. Habana-Belén. Véase en este número «Noticias generales». Pág. 262.

Commentaria in omnes Sancti Pauli Epistolas R. P. Cornelii a Lapide, S. J., recognovit Can. Antonius Padovani. Tomo I. Augustae Taurinorum Typographia Pontificia, 1909.

Conférences de N.-D. de Paris. VI. *Le vice y et le péché*. Carême de 1908. Par E. Janvier.—P. Lethielleux, Paris.

Continuidad de la serie numérica real y concepto moderno de los números irracionales, por el P. Juan Mateos.—Luis Gili, Balmes, 83, Barcelona.

Del periodismo católico, por D. J. Polo Benito: una peseta. Marqués de Mirabel, 29, Plasencia. Comprende: Periódicos de partido; El periódico de hoy; Nuestros periódicos regionales; Los curas corresponsales; La unión de los católicos.

Desamortización del capital. Segunda parte, cuaderno III, por D. Aurelio Velasco Padrino. Madrid.

Devocionario eucarístico, por el Padre Heliodoro Gil, S. J. En tela, 2,15 francos. B. Herder, Friburgo.

Dieu et sciencie, por J. de la Perrière. 2 vol. 7 fr. Emmanuel Vitte, Lyon-Paris.

El Consultor del clero, Colección de respuestas publicadas en el «Consultorio breve» de la *Revista Eclesiástica.*—Luis Gili, Barcelona, 1908.

El problema forrajero. Segunda parte. Segundo volumen, por P. Ricaldone.—Biblioteca Agraria Solariana, Sevilla.

El Trabajo. Revista quincenal del Centro Obrero Leonés. Año I, núm. 1.° Para los que no sean socios, 3 pesetas al año.

Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana. Cuadernos 79 á 85.—José Espasa, editor, Barcelona.

Estadística penitenciaria. Año 1907. Dirección general de Prisiones. Madrid.

Hidden Treasure of Plenari indulgences, by Rev. Pius Massi, S. J.—Benziger Brohters, New-York.

Hojitas escolares. *La escuela, la religión.* Avellanas, 2, Valencia.

La Academia Calasancia á S. S. el Papa Pío X en su Jubileo sacerdotal.—22 de Diciembre de 1908. Número extraordinario, con hermosas ilustraciones y composiciones oportunas en prosa y verso.

La critique de M. Turmel et la question Herzog-Dupin, par Eugène Portalié.

La foi catholique, par H. Lesêtre. Troisième édition: 1,50 fr.—Gabriel Beauchesne & Ce, Paris, 1909.

La Ilustración Católica. Núm. XIII. 15 de Diciembre de 1908. Está dedicado á exponer la vida de la V. Madre Sacramento y sus obras admirables. Sus ilustraciones son muy numerosas y escogidas.

La Quincena Social. Año I, núm. 1.°, Salamanca. Precio de suscripción, 2,50 pesetas.

L'Association d'éducation morale et physique de Dreux, par Eugène Beaupin. N° 189 de *L'Action Populaire,* Reims.

La vie liturgique, par l'Abbé E. Chipier: 3 fr.—Emmanuel Vitte, Lyon.

L'Église de France devant le Gouvernement et la Democratie, par Paul Barbier.—P. Lethielleux, Paris.

L'Enciclica «Pascendi» e «Il Modernismo». Enrico Rosa, S. J.—Roma, 1909.

Les industries a domicile en Belgique. Vol. IX. Royaume de Belgique. Ministère de l'Industrie et du Travail.—Bruxelles, 1908.

Les modernistes, par le P. Maumus: 2,50 fr.—Gabriel Beauchesne & Ce, Paris, 1909.

Librito de Misa, por G. Mey: 0,75 francos.—B. Herder, Friburgo.

L'Immacolata Concezione di Maria Vergine e la Chiesa greca ortodossa dissidente, par Mons. Niccoló Marini.—Tip. del Cav. V. Salvincci, Roma, 1908.

Los refranes vascos de Sanguis, traducidos y anotados por Julio de Urquijo é Ibarra.—Bayonne, 1909.

Manual de la Pasión, por un Padre Pasionista: 1,75 francos en tela.—B. Herder, Friburgo.

María es nuestra Patrona, por el doctor D. Justino Guitar, presbitero.—Librería Católica, Pino, 5, Barcelona «Interesante Memoria publicada por la Congregación de la Inmaculada sobre el tema «Del nombre, advocación ó título mariano de las Congregaciones, para facilitar y hacer más fructífero el amor á María, base primordial de las Congregaciones.»

Ma Vocation Sociale, par le Comte Albert de Mun: 4 fr.—P. Lethielleux, Paris.

Oración fúnebre en el primer centenario de las víctimas del Dos de Mayo, por el Dr. D. Fidel Abad, presbítero, abogado, descendiente de una de las víctimas.—Madrid, 1908. Elocuente discurso, en que vibra ardiente el amor de la religión y de la patria.

Pages de Sociologie Chrétienne, par M. l'Abbé P. Six: 3 fr. 50.—A. Revoux, éditeur, Roubaix, 1909.

Pontificium collegium hispanicum Sancti Joseph in Urbe 1908-1909. Son 107 alumnos de casi todas las diócesis de España y 59 los premios obtenidos por ellos, etc. Véase Razón y Fe, pág. 129 del número anterior.

Profilaxis de la tuberculosis. Memoria por D. Francisco Montaña.—Madrid, 1908.

Rapports annuels de l'Inspection du Travail. 13me année (1907).—Royaume de Belgique, Bruxelles, 1908.

Régimen representativo. Discurso en el ejercicio del grado de doctor por don Vicente Llaguno.—Madrid, 1908.

Semana de San José, por R. T. M.—Vitoria, 1908, Fueros, 1. Contiene consideraciones sobre las virtudes y excelencias del Santo Patriarca, con prácticas piadosas en su honor y memoria de sus siete dolores y gozos.

Tesoro moral litúrgico, por el Ilustrísimo Sr. D. Santiago Costamagna.—México.

Tratamiento racional y curación de todas las enfermedades del pecho *por las capsulinas* Clin al Fosfatal.

Tres discursos históricos del R. P. Fidel Fita, S. J. Segunda edición.—Madrid, 1909.

Weather Bureau, Manila central observatory. Bulletin for January, 1908. Es notable el catálogo de temblores de tierra de Filipinas, 1890-1897.

LA SANTA SEDE Y EL LIBRO DE ISAÍAS

II. LA PROFECÍA EN EL SENTIDO ESTRICTO DE LA PALABRA

En el bosquejo que en el número anterior hicimos sobre la misión de los Profetas de Israel é historia de esta grande institución, hemos visto unida en el profetismo una doble fase: la de encargado de instruir, educar y corregir á pueblo y soberanos, y la de representante é intérprete de la promesa mesiánica; y con respecto al desempeño de este doble aspecto de la misión profética habremos podido observar que mientras en los dos primeros períodos, y más todavía en el primero del desenvolvimiento de la institución, el ministerio profético versa principalmente sobre la educación y corrección moral del pueblo, en el segundo y tercero, pero más aún en este último, prepondera de tal modo la predicción mesiánica, que el primer oficio parece quedar suprimido, ó cuando menos, reducido á segundo término. En los Profetas que ejercieron su ministerio en Israel y Judá desde la época de Isaías estamos habituados á no considerar sino el lado de la predicción mesiánica. No es, sin embargo, que desapareciera ó se descuidara el primer oficio: es que por las circunstancias históricas del pueblo, la doble fase del ministerio profético adquiere en esa época tales relaciones de enlace íntimo, que ambas resultan ya inseparables; y en esta fase de fusión íntima de ambos elementos, el de la predicción mesiánica debía necesariamente revestir el carácter de primario, mientras el de la instrucción ó corrección había de subordinarse al principal. Esta situación era una consecuencia de las circunstancias históricas. Los acontecimientos históricos presentaban á los ojos del pueblo de Israel un problema histórico-religioso extremadamente embarazoso y de dificilísima solución. Por una parte, la promesa mesiánica, es decir, de un imperio universal, basado en la paz y la justicia, en el conocimiento de Dios y en la adhesión á su ley, cuyo soberano perpetuo había de ser un Vástago de la familia de Abraham y de David, constituía toda la razón de ser del pueblo hebreo; por otra, éste disminuía de día en día, caminando aceleradamente á su aniquilamiento, mientras en frente se alzaban imperios de grandeza colosal, pero tan ajenos al prometido en la ley, que sus bases y su espíritu representaban la antítesis del mesiánico. Á los profetas tocaba la misión de descifrar tan dificultoso enigma: de ahí la necesidad de exponer el verdadero sentido de la promesa, y explicar los caminos de su cumplimiento, no sólo á pesar de elementos al parecer tan opuestos, sino haciéndolos servir á la realización de los designios divinos. Esta fué la misión sobre todo de Isaías,

y más adelante la de Daniel, que acaba de completar la obra de su predecesor. Por eso Isaías y Daniel son grandes Profetas de Israel en el sentido más estricto de la expresión.

I

Nadie ignora lo que es la profecía en su acepción rigorosa: es una noticia y predicción cierta de acontecimientos remotos y pertenecientes sobre todo al desenvolvimiento del libre albedrío humano; noticia que la inteligencia del hombre es incapaz de alcanzar por sus luces naturales, sino que es comunicada al Profeta, mediante ilustraciones divinas del orden sobrenatural. Lo esencial, lo fundamental en la profecía es la noticia que el Profeta adquiere de los acontecimientos por venir: esa noticia es la base de las comunicaciones que hace á los demás sobre los sucesos futuros. No obstante, á la noticia interna del Profeta debe acompañar su expresión externa: de otro modo no se obtiene el fin primario de la profecía, que es manifestar al mundo que los acontecimientos revelados al Profeta son efectos exclusivos del poder, sabiduría y providencia divina. Por la misma razón el conocimiento y el enunciado profético han de ser concebidos y expresados con entera certidumbre: una noticia ó enunciado de simple posibilidad sobre tal ó cual acontecimiento histórico por venir; una conjetura probable ó una fórmula de expresión ambigua no pueden conducirnos á concluir que la manifestación del objeto y su realización en la historia son efectos de la intervención sobrenatural de Dios.

Aunque el objeto de las revelaciones divinas comunicadas á un hombre puede ser toda clase de verdades empíricas cronológicamente pasadas presentes ó futuras, que caen fuera del alcance de las facultades creadas, sin embargo, como los acontecimientos remotos y por venir, dependientes de la actividad libre del albedrío y del concurso de muchas voluntades en la serie de los siglos, son los objetos en donde resalta más la imposibilidad absoluta de su previsión por parte de los hombres, el objeto de la profecía se circunscribe á los hechos históricos futuros y de época lejana: en ellos como en ningunos otros se descubre y ostenta el sello de su origen divino cuando los hallamos objeto de predicciones claras y determinadas propuestas al mundo con siglos de anticipación. Como dependientes de la acción libre de la voluntad humana, y no de un hombre solo sino de innumerables; ni solamente por razón de los agentes inmediatos que toman parte en su producción, sino en una prolongada serie de generaciones humanas que se suceden por siglos, el problema de la realización histórica de los vaticinios proféticos se ve planteado tantas veces cuantos son los agentes libres que, ó como causas inmediatas, ó como condiciones históricas intervienen en su preparación y cumplimiento. Por eso los vaticinios mesiánicos pronunciados

con siglos de antelación y que en su cumplimiento dependen de tantos agentes humanos, constituyen la demostración más firme de la divinidad del Cristianismo. ¿Quién sino la ciencia y el poder divino pueden aventurar predicciones cuyo cumplimiento se pone en contingencia cuantas veces entra en acción cada una de las innumerables voluntades y resoluciones humanas de las que depende?

Á este orden pertenecen los acontecimientos históricos objeto de los vaticinios ó profecías mesiánicas. La venida de Jesucristo, cuando todavía Judá no haya perdido su constitución y nacionalidad; su nacimiento en Belén, su procedencia genealógica de David, su predicación, sus milagros, su reprobación por parte del pueblo judío, su aceptación en la gentilidad, la propagación de su ley é imperio por toda la extensión de la tierra, la perpetuidad de su obra y otros innumerables sucesos de menor cuerpo, pero no menos importantes por ser los constitutivos parciales de los primeros; he aquí el argumento de los vaticinios mesiánicos. Los objetos enumerados son todos del orden histórico, y á su realización final habían de colaborar los agentes de la historia en la serie de siglos que mediaron entre la predicción y el cumplimiento. Los Profetas lanzan al mundo sus predicciones, á la manera que el labrador arroja su semilla por el campo: mas ¿quiénes serán los encargados de llevar á efecto las predicciones? ¿Serán los mismos Profetas, interesados cual ninguno en su verificación? Pero los vaticinios distan siglos y siglos de la época histórica en que sus predicciones han de cumplirse, y los Profetas no lo ignoran. Los Profetas además conocían perfectamente que la marcha de los acontecimientos en la historia del mundo no depende de la acción de un hombre, muchas veces obscuro, y siempre aislado y desconocido de los grandes obreros de la historia, es decir, del movimiento y agitación del mundo profano. Para continuar la comparación, el Profeta, una vez lanzada su semilla, desaparecía de la escena, como se retira de su heredad el labrador; pero contando, á semejanza de éste, con la cooperación de agentes más eficaces, como vigilados y dirigidos por el árbitro supremo de los acontecimientos humanos; por más que tales agentes, no solamente ignoraban las más de las veces, sino que muchas se oponían con todo su poder al establecimiento del futuro reino mesiánico, ó en sí mismo ó en las condiciones históricas y religiosas indispensables á su advenimiento.

Porque ¿quiénes eran esos agentes? ¿Cuáles los instrumentos de cooperación que entre los factores humanos tuvieron parte en la evolución histórica de los acontecimientos que habían de ser la preparación de la era mesiánica? ¿Quiénes fueron los actores en el drama histórico, sobre todo desde la época de Isaías hasta Jesucristo? Los asirios, los caldeos, los griegos y los romanos. Los asirios y babilonios ó caldeos, además de ser idólatras, fueron enemigos encarnizados de Israel y Judá, que de su parte pusieron todos los medios para aniquilar el pueblo de

Israel, y con él la familia de David, cuya conservación era indispensable para el cumplimiento de la promesa mesiánica. Los caldeos, además de destruir el reino de Judá, reduciendo sus habitantes á un exiguo número, todavía transportaron estos exiguos restos á tierras extrañas y lejanas, donde el peligro de desaparecer como raza distinta y confundirse con otras era inminente. Y sin embargo, la conservación del pueblo judío y de la familia de David, con distinción visible de toda otra nación ó familia, no era menos necesaria para que al advenimiento de Cristo pudiera comprobarse que era en efecto de la familia de Abraham y de David, como lo hace San Mateo en la portada de su Evangelio. Además era preciso que la posteridad de David se hallara en Judea cuando naciera el Mesías; pues estaba predicho que nacería en Belén. ¿Y qué camino llevaba de habitar algún tiempo en Belén ó Judea la posteridad de David, cuando, ya que no fué aniquilada en la toma de Jerusalén, fué deportada con lo restante del pueblo á países lejanos? He aquí algunos ejemplos concretos sobre lo extremadamente precario y contingente que era humanamente hablando el cumplimiento de los vaticinios mesiánicos.

II

Pero ¿es posible la profecía tal cual queda descrita? ¿Son los llamados vaticinios mesiánicos verdaderas predicciones pronunciadas por los Profetas de Israel en virtud de una ilustración sobrenatural de Dios? ¿Los acontecimientos que de la vida de Jesús, de sus oficios y de su obra nos ofrecen los Evangelios representan el cumplimiento de aquellas predicciones? Empezando por el primer miembro, la posibilidad de la profecía, tal cual queda descrita en la sección que precede, sólo puede ponerse en duda por quien no admite la existencia de Dios; porque los que la admiten no pueden tener dificultad alguna fundada, en aceptar como perfectamente posible y hacedera la manifestación de acontecimientos por venir hecha al género humano para fines dignos de la Providencia. Dios, ó no existe, ó, si existe, no puede dejar de conocer con entera precisión y certidumbre, no sólo los sucesos pasados y presentes de la historia humana, sino también los venideros, aunque su causa determinante última sea el libre albedrío humano. La inteligencia de Dios es infinita, y como tal, determinada á conocer y penetrar todo cuanto tiene razón de ser y de verdad; y es indudable que los futuros contingentes encierran en sí mismos su significado y valor concreto, su razón de ser, su verdad propia y determinada. ¿Quién puede dudar de que la voluntad humana, colocada en tales ó cuales circunstancias concretas, obrará ó se abstendrá de obrar, obrará de este ó de aquel modo? Entre los extremos de ambas disyuntivas no cabe medio; y así es incontestable que cuando llegue el caso propuesto, ó si suponemos que llega, seguiráse infaliblemente uno de los dos extremos. Pues bien; ese extremo determinado, en su ser con-

creto, lo debe conocer Dios con toda distinción. Y una vez que Dios conoce las determinaciones concretas de la voluntad y los acontecimientos históricos que dependen de ellas directa ó indirectamente, ¿por qué no ha de poder manifestarlos al hombre? ¿Puede tal vez carecer de medios para comunicarse con la inteligencia humana? Pero entonces, ¿cómo despierta en ella los pensamientos que quiere dentro de la esfera del orden natural? Más aún: ¿cómo grabó en ella la facultad de conocer, prerrogativa sin duda más noble que el simple medio de conocer, supuesta la facultad? Pero no sólo dispone de medios para comunicarse con el hombre, aun fuera del orden común, sino que su Providencia exige la aplicación de estos medios. De otro modo, se vería imposibilitado para gobernar al género humano en la forma que juzgara más conveniente.

¡Pero tal vez el hombre es, ó incapaz ó indigno de recibir tales comunicaciones! Si de capacidad se trata, su falta, si la hubiera, podría ser suplida por la omnipotencia y sabiduría de Dios; aunque, por otra parte, no se descubre por qué no ha de poder percibir y entender el sentido de esta proposición: «En tiempos venideros ha de nacer de la posteridad de David un descendiente suyo que ha de fundar sobre la tierra un imperio universal.» Y con respecto á la indignidad, más indigna era la nada de ponerse en comunicación con Dios por medio del sér.

Pasando al examen concreto de los llamados vaticinios mesiánicos, para el racionalismo esas predicciones no representan sino, ó profecías *post eventum*, es decir, descripciones históricas propuestas en forma de vaticinios; ó conjeturas naturales fundadas en indicios de este orden; ó simples deseos de los Profetas, los cuales, como israelitas y patriotas fervientes, ansiaban para su pueblo un porvenir que resucitara con ventajas la grandeza y prosperidad de los tiempos de David y Salomón. Á una de esas tres clases pueden reducirse los vaticinios del Antiguo Testamento. Á la primera clase pertenece, por ejemplo, el llamado vaticinio de Jacob; la pieza no es, dice la crítica incrédula, una bendición ó declaración de las últimas voluntades del Patriarca á sus hijos, sino simplemente una descripción poética del pueblo de Israel, basada en la geografía y en los caracteres peculiares de cada tribu. Éstas se suponen ya ocupando la Palestina, y en las cláusulas referentes á cada una se indican como consumados sucesos muy posteriores á la época patriarcal. Tal es, v. gr., la descripción correspondiente á la tribu de Dan, donde evidentemente se alude á Sansón; y en las de Gad, Aser y Zabulón signifícase igualmente transcurrida una no breve historia de estas tribus. Á la segunda clase se reducen muchas predicciones de la primera y segunda parte de Isaías. Tal es la del capítulo VII, 4-7, donde el Profeta anuncia el resultado de la expedición de Rasin y Facee, resultado que pudo conjeturar sin gran dificultad atendidas las circunstancias. Otro ejemplo patente son las predicciones contenidas en los capítulos XLIV y XLV sobre el regreso á Palestina y reedificación de Jerusalén y el Templo. Estas predicciones

se hacían cuando Ciro iba á caer sobre Babilonia, y después que había mostrado disposiciones benévolas para con los judíos. Ejemplo de la tercera clase son las espléndidas descripciones de la restauración en los capítulos LX y siguientes. La realidad quedó muy por debajo de las esperanzas del escritor (1).

Otros protestantes que conservan todavía alguna fe, como Jorge Rosenmüller, Bernardo Weiss, Francisco Delitzsch, etc., admiten que, en efecto, los llamados vaticinios mesiánicos se refieren al Mesías y predicen su advenimiento y obras; pero no de un modo distinto de tal suerte que los Profetas previeran con claridad las cualidades de la persona, oficios y obra del Mesías. En la mente de los Profetas sólo existía un presentimiento vago, confuso, deducido en gran parte de la promesa hecha á los Patriarcas sobre la salud mesiánica; pero lo representado á la mente del Profeta en ese sentimiento distaba mucho de ser una imagen, ni siquiera parcial y de detalle, de la realidad histórica, verificada más tarde en Cristo. Á veces ni siquiera pensaban en la persona ú obra del Mesías, sino en personajes y acontecimientos de su propia época, y á ellos referían sus expresiones; pero el espíritu divino ponía en sus labios ó en su pluma fórmulas que iban mucho más allá que el pensamiento del Profeta y que habían de alcanzar la plenitud de su significado solamente con el advenimiento de Cristo (2).

III

¿Pero qué es lo que sobre punto tan esencial nos enseña la revelación cristiana por boca de sus más augustos intérpretes los Apóstoles y escritores canónicos del Nuevo Testamento, más aún, por la del autor mismo de la revelación é inspirador de los Apóstoles, Jesucristo? En la historia evangélica y en la de la fundación de la Iglesia, contenida en los Hechos Apostólicos, ocurren á menudo citas de vaticinios proféticos del Antiguo Testamento en comprobación de la misión divina de Jesús, de su carácter y oficios de Redentor, de los sucesos de su vida realizados en cumplimiento de esa misión y de esos oficios. ¿Y cuál es la relación que constantemente establecen esos pasajes entre las predicciones proféticas y los acontecimientos históricos de la vida de Jesús y de su obra? No se requiere gran conato de atención ni concentración profunda de pensamiento para descubrir con entera claridad y certidumbre que para Jesucristo y los Apóstoles las profecías son rigorosos vaticinios, es decir, *predicciones* de los acontecimientos de la historia evangélica en el sentido

(1) Tal es el concepto que tienen de los vaticinios mesiánicos Strauss, Wellhausen, Renán, Harnack, Cornill y aun Riehm, etc.

(2) Tal es el concepto que de la profecía proponen Jorge Rosenmüller (Schol. in N. T., in Matt., c. II, v. 23), Weiss (Comm. über Matt., I, 22). El mismo concepto desenvuelve Bleek-Wellh.; Einleit. in d. A. Test., p. 269 sigg.

estricto de la expresión; entre el objeto presente á la concepción del Profeta y el realizado en la persona ó vida de Jesucristo existe, no ya paralelismo ó analogía, sino la identidad más completa. El acontecimiento histórico da *cumplimiento* á la predicción, de tal suerte, que si los enunciados mentales ú orales se conciben como una cavidad que sólo puede llenarse con su objeto propio, el enunciado profético recae sobre el suceso respectivo de la vida del Señor tan exclusivamente que sólo ese suceso llena aquel vacío, quedando éste por colmar y esperando su objeto mientras el suceso no se consuma en la historia. La fórmula más común que los escritores del Nuevo Testamento suelen emplear ó poner en boca de los Apóstoles para expresar el enlace entre sus vaticinios y su objeto, es la siguiente: «Esto se vericó así: ἵνα πληρωθῇ, *ut adimpleretur*, lo anunciado por el Profeta...» Sea cual fuere la equivalencia que demos en castellano á la partícula ἵνα=*ut*, ya sea final, *para*, *con el fin de*; ya consecutivo, *de tal suerte que*, resulta siempre que en la mente del escritor canónico el acontecimiento histórico relatado da cumplimiento al enunciado profético; es decir, representa el objeto que el Profeta tenía en su mente al pronunciar su vaticinio. Los ejemplos son numerosos, sobre todo en San Mateo: en el capítulo I, al referir la concepción milagrosa de Jesús en el seno virginal de María, dice: «Todo esto sucedió», ἵνα πληρωθῇ=*ut adimpleretur*, lo dicho por el Señor, mediante el Profeta, al decir: He aquí que una virgen llevará en su seno y parirá un hijo.» La misma expresión repite en II, 23; IV, 14; VIII, 17, etc., donde recita los vaticinios de Isaías, IX, 1; LIII, 4, y el resumido por el Evangelista del conjunto de varios Profetas: «Será llamado Nazareno.»

En otros pasajes se emplean fórmulas equivalentes, y en las cuales se hace resaltar siempre ó la expresión ó el concepto de *cumplimiento* de una predicción profética en los hechos históricos relatados. En el capítulo XXVI describe San Mateo la escena de la prisión del Señor en el huerto, y á la tentativa de resistencia por parte de los Apóstoles se opone Jesús, diciendo: «¿Pues cómo se cumplirán las Escrituras de que es preciso suceda así?» (1). Es decir, si no soy reducido á prisión, resultan incumplidos, fallidos, frustrados en su significado y valor los enunciados de la Escritura que predicen las ignominias de mi pasión. Jesucristo en estas expresiones declara frustrados y sin objeto los vaticinios de la Escritura si la prisión no se realiza; y en consecuencia, declara que esos vaticinios recaían como sobre su objeto propio, sobre la serie de acontecimientos que dan principio en la prisión. Es célebre también el pasaje de los Hechos Apostólicos, donde, hablando San Pedro de la resurrección de Jesucristo, propone este suceso como predicho por el Salmo XV, en estos términos: «Cuando David cantaba en dicho Salmo: *No dejarás en el infierno mi alma, ni consentirás que tu consagrado vea la*

(1) Matt., XXVI, 54.

corrupción; hicisteme familiares los caminos de la vida; no hablaba de su propia persona, sino que, como Profeta que era, habló con previsión profética *de la resurrección de Cristo*» (1). Aquí también San Pedro presenta la resurrección de Jesús como objeto propio y único de la predicción del Salmo, excluyendo cualquier otro personaje ó suceso á los que se pretendiera aplicar las expresiones del Salmista. Cierto que San Pedro no excluye expresamente sino á David; pero la razón es porque es el único en cuyo favor podían los oyentes descubrir un motivo de duda: por lo demás, al concluir San Pedro que el Salmista no habla *sino de Cristo*, en David excluye á cualquiera otro que se hallara en caso análogo, á todo el que no sea Cristo.

Por eso los escritores católicos desde las primeras generaciones cristianas, han profesado siempre la misma creencia, como puede verse ya en San Justino y San Ireneo. El primero, discutiendo con el judío Trifón, cita numerosos vaticinios del Antiguo Testamento sobre la concepción, nacimiento, pasión y resurrección de Cristo, é igualmente sobre la fundación y propagación de la Iglesia; y cuando Trifón le propone, en nombre de la exégesis judía, otros acontecimientos ó personajes como objeto de los enunciados en la mente del Profeta, el doctor cristiano se guarda muy bien de admitirlos, ni como objeto parcial, vago é imperfecto, ni como objetivo del Profeta, pero no del Espíritu divino, que al mismo tiempo se proponía anunciar otros sucesos distintos y más elevados; sino que, concibiendo, con razón, al Profeta como instrumento consciente y asociado al agente superior y divino, toma como indivisibles en su expresión los enunciados proféticos y les señala como objeto único los sucesos de la vida de Jesús y de la propagación del Evangelio.

El racionalismo y algunos católicos de nuestros días (2) objetan que de los pasajes citados nada puede inferirse sobre el valor objetivo de la profecía, ó sobre el enlace efectivo que existía entre los enunciados proféticos y los acontecimientos del Nuevo Testamento en la mente del Profeta; porque la exégesis de los Apóstoles y Evangelistas, dicen, no se funda, como debiera, en el tenor de las expresiones proféticas, sino en los métodos rabínicos, entonces en uso, y según los cuales bastaba una ligera analogía, el tenor material de las expresiones, aunque no fuera más que en un miembro del conjunto, para que el intérprete, «ahondando por debajo de la letra», se creyera autorizado á aplicaciones caprichosas, con entera abstracción del contexto histórico del pasaje. Un ejemplo notable de esta exégesis es la aplicación que á la concepción de Jesús hace San Mateo del pasaje VII, 14 de Isaías. El contexto histórico del Profeta hace ver que allí se trata de un acontecimiento próximo,

(1) Act. Apost., II, 25-32.
(2) El P. Hummel (indirectamente), *Exeget. zur Inspir. frage*, páginas 80-84; el Padre Lagrange: *La meth. hist.*, pág. 113. Véase Weiss (üb. Matt., I, 18).

como que la concepción y nacimiento del infante Emmanuel se propone como signo de la próxima liberación de Judá. La crítica incrédula añade más: los discípulos de Jesús dice, pasaban todavía más adelante: persuadidos de que Jesús era el Mesías, no sólo le aplicaban como á tal, pasajes proféticos, cuyo sentido nada tenía que ver con el hecho al que se hacía la aplicación, sino que se adelantaron hasta fingir acontecimientos y pasos en su vida, que jamás habían tenido lugar, con el fin de aplicarle otros vaticinios tenidos también por mesiánicos y cuyo sentido no era fácil alterar. Tal es el origen de gran número de episodios que se leen en nuestros Evangelios: son el producto de una labor gradual y sucesiva, encaminada á acumular en la persona de Jesús un conjunto de caracteres y prerrogativas que le presentasen al mundo como un sér sobrehumano, objeto de las predicciones y providencia singularísima de Dios desde las más remotas edades.

La objeción viene á resumirse en esta doble acusación que se hace recaer sobre los escritores del Nuevo Testamento, es decir, contra los Apóstoles y sus primeros discípulos: fueron unos ilusos y cándidos en pretender dar á las exprexiones proféticas un sentido contrario ó diverso del que resalta desde luego con sólo leer los pasajes en cuestión; y unos impostores en inventar hechos fabulosos que jamás tuvieren lugar, como historia verdadera y como historia *sagrada* (1). No sólo la fe y el sentido cristiano, sino la misma rectitud natural se subleva ante semejantes imputaciones, por otra parte tan desproporcionadas para explicar el hecho cuya explanación se busca; á saber, los orígenes y la propagación del Cristianismo. Pero ¿tiene fundamento semejante acusación? No negaremos que ciertos pasajes del Nuevo Testamento ofrecen á primera vista alguna dificultad, por no descubrirse desde luego en el contexto profético la identidad de objeto con el acontecimiento que los Evange-

(1) Hoy es común esta manera de hablar en todos los escritores racionalistas, en muchos protestantes y hasta en no pocos católicos, sin contar Loisy y sus satélites. Renán en 1861 compendiaba así el procedimiento: «Durante los veinte ó treinta años que siguieron á la muerte de Jesús se operó un rápido trabajo de metamorfosis que prestó á su biografía esos rasgos de leyenda ideal... Muchas anécdotas fueron inventadas para probar que las profecías consideradas como mesiánicas habían tenido en él su cumplimiento... Varias de las alusiones mesiánicas contenidas en los Evangelios son tan sutiles, tan indirectas, que no puede suponerse respondieran á una doctrina admitida generalmente. Unas veces se razona de este modo: «El Mesías debe hacer tal »cosa; Jesús la ha hecho; luego Jesús es el Mesías.» Otras se raciocina á la inversa: «Tal »cosa ha sucedido á Jesús; esa misma debía suceder al Mesías; luego Jesús es el Me- »sías.» (Renan se remite aquí á San Juan, XIX, 23-24.) Cuando se trata de analizar el tejido de esas profundas creaciones del sentimiento popular, que por su riqueza y por su variedad infinita echan por tierra todos los sistemas, las explicaciones demasiado sencillas son siempre falsas.» (*Vida de Jesús*, Pról., p. 30, Tr. Vega.) Así, pues, las teorías de Holtzmann y Loisy, y las explicaciones de Harnack, y de la crítica novísima no son creación reciente: hace medio siglo las proponía Renán. Pero éste, á su vez, las tomó de Strauss, que escribía su *Vida de Jesús* treinta años antes.

listas ó Apóstoles al citar el vaticinio señalan como cumplimiento de la predicción. Pero aquí, como en todo conjunto de partes desiguales en claridad, no hemos de proceder de lo menos conocido á lo más conocido, de lo dudoso á lo cierto, sino viceversa. En el Nuevo Testamento las citas de vaticinios del Antiguo, ó expresas ó equivalentes, son en gran número, y entre ellas hay muchas que no pueden dejar duda razonable ni del sentido que el escritor atribuye al pasaje citado, ni de la exactitud con que sabe apreciar el valor de la cita en su texto y contexto. Á la verdad, las profecías invocadas por Jesucristo y los Apóstoles sobre la pasión y muerte del Salvador, y propuestas, según hemos visto, como enunciados cuyo objeto propio, directo y único son los acontecimientos históricos respectivos de la historia evangélica, no pueden, con efecto, explicarse en su contexto, sino de esos mismos acontecimientos. Jesucristo al anunciar su pasión á los Apóstoles, presenta como predichas en los escritos proféticos las ignominias de su pasión y muerte, y no menos el triunfo de su resurrección gloriosa. «He aquí que subimos á Jerusalén y tendrán su cumplimiento todas cuantas cosas están escritas por los Profetas del Hijo del hombre; porque será mofado, azotado y escupido; y después de azotado le quitarán la vida y al tercer día resucitará» (1).

Si alguna duda pudiera quedar sobre el enlace que entre la predicción y los sucesos é ignominias enumeradas de la pasión establece el verbo *consummabuntur*, empleado por la Vulgata, desaparece atendiendo al original correspondiente, τελεσθήσεται, sinónimo de ἐπληρώθη, en el lenguaje bíblico del Nuevo Testamento, y sustituído en efecto por él en San Mateo, XXVI, 54 (πληρωθῶσιν αἱ γραφαί), para expresar la misma relación entre los sucesos de la pasión y los vaticinios proféticos. Es indudable que aunque ni en uno ni en otro pasaje se especifican las predicciones, se hace referencia sobre todo al cap. LIII de Isaías: la causa de no especificarse los vaticinios no es otra sino que la alusión era reconocida de todos al tiempo de escribirse los Evangelios, como se ve por el episodio del Eunuco de Candace (Act., VIII, 27-35), donde el diácono Felipe explica el pasaje de Isaías como predicción del sacrificio de Cristo, y la misma aplicación hace San Pedro, Epístola 1.ª, I, 19 y II, 21-24. Y bien, ¿quién osará negar que la descripción del capítulo LIII de Isaías á ninguno conviene en toda la historia del mundo sino á Jesucristo, en quien por confesión de Duhm y de Pfleiderer se reproduce rasgo por rasgo el cuadro descrito por el Profeta? «Jamás, dice Pfleiderer, se ha cumplido en manera más gloriosa y fecunda en toda la historia la descripción de Isaías que en el Mártir del Gólgota; por cuya razón puede justamente ser llamado el Deuteroisaías *Evangelista* del Nuevo Testamento» (2). Y Duhm: «Un poeta del Antiguo Testamento

(1) S. Luc., XVIII, 31-33.
(2) Pfleiderer, *Religionsphil*, pág. 76.

diseña aquí una figura que sólo se realiza después de siglos..., mostrándose así el íntimo enlace entre el Antiguo Testamento y la religión cristiana» (1).

Y en efecto, en el pasaje de Isaías el Siervo sufre tales afrentas é ignominias que es tenido por el último de los hombres, aparece como abandonado de Dios y Varón de dolores. Además, muere sin despegar los labios, muere ofreciendo su vida en expiación de los pecados del mundo; pero luego vuelve á la vida y esparce por el mundo el conocimiento y culto de Jehová. ¿Puede darse paralelismo más completo entre el bosquejo en Isaías y la realidad en Cristo? Si, pues, la Profecía es posible y el mejor criterio para reconocerla en un caso dado es la correspondencia exacta entre la historia y la predicción, preciso es convenir en que Isaías, al describir las ignominias, la muerte y la resurrección del Siervo de Jehová, tenía ante los ojos á Jesús, si no queremos decir que la correspondencia es fortuita. Pero semejante hipótesis es completamente absurda, y debe ser rechazada por todo el que admita la existencia de Dios y su Providencia sobre el género humano. La Providencia no puede hacer de la humanidad el juguete de sus caprichos, permitiendo en el curso de la historia coincidencias que en materia tan grave como es la religión, todos los hombres sensatos han de tomar como efectos patentes de una intervención extraordinaria del poder y sabiduría de Dios. El autor de la descripción que se lee en Isaías, LIII, 1-12, se presenta al mundo como un enviado de Dios, y en tal concepto describe al futuro Siervo de Jehová: Cristo á su vez se declara Redentor del mundo y realiza rasgo por rasgo en su forma la descripción del Profeta: ¿Puede la humanidad sensata dejar de descubrir aquí una intervención extraordinaria de Dios, que hace primero la predicción por medio de su Profeta y la realiza luego en su Unigénito?

También es indudable que el pasaje de Isaías, IX, 1, citado por San Mateo, IV, 14, no puede explicarse en su contexto sino de la luz mesiánica, y que por lo mismo la cita contiene un vaticinio rigoroso y literal. Como estos ejemplos podríamos citar otros en gran número, infiriéndose de aquí que los escritores del Nuevo Testamento, Jesucristo y los Apóstoles, no emplean en todas sus citas el pretendido método rabínico. Esto sentado, una crítica prudente no puede mirar con indiferencia, y menos con desprecio, otras citas de los escritores canónicos, por más que no sea fácil descubrir desde luego el enlace entre la predicción y el suceso á que se aplica. Mucho menos podrá, apoyado en la obscuridad de tales pasajes, desechar estos y otros cualesquiera, incluso los que hemos analizado poco hace. Lo que en hecho de verdad sucede es que á veces, aunque á primera vista parece arbitraria é infundada la aplicación, un análisis más detenido del contexto profético da la razón al escritor canó-

(1) Duhm, *Das Buch des Jesaia*, pág. 368.

nico. Tal sucede con el pasaje I, 18 de San Mateo, con respecto al pasaje VII, 14 de Isaías. Un examen atento permite descubrir en el contexto de Isaías que el Emmanuel de VII, 14 es el mismo que el de VIII, 8. 10 (hebr.); y que éste á su vez se identifica con el párvulo de IX, 6. 7, el cual seguramente no está próximo á hacer su aparición, sino que su venida, según el Profeta, ha de tardar largos años, pues á ella ha de preceder la destrucción del reino de Judá (VIII, 14. 15), que, por otra parte, no ha de sucumbir al poder asirio (XXXVII, 33-37; XXXVIII, 6). Otras veces los escritores del Nuevo Testamento hacen uso del sentido típico, como en San Juan, XIX, 36; otras presentan el sentido literal, sí, pero consecuente, es decir, en una consecuencia del literal inmediato. De este modo emplea el sentido literal San Pablo en los Hechos Apostólicos, XIII, 33, y Hebr., V, 5. 6.

Por lo que hace al pretendido método rabínico, sin negar que los rabinos se tomaran á veces ciertas libertades que, como convencionales, á nadie podían inducir á error, es completamente cierto que no desconocían ni tenían abandonado el procedimiento legítimo que se hace cargo del contexto profético. Una prueba perentoria la hallamos en el capítulo II de San Mateo. Cuando los Magos se presentan en Jerusalén preguntando por el recién nacido Rey de los judíos, Herodes convoca el Sanedrín en pleno, para consultarle sobre el lugar donde debía nacer el Mesías. Ellos responden á la consulta que ha de nacer en Belén, y citan en comprobacion el pasaje de Miqueas, V, 2, que efectivamente en su contexto es un vaticinio literal del nacimiento del Mesías en Belén.

¿Emplean, no obstante, alguna vez los escritores del Nuevo Testamento el sentido acomodaticio bajo la fórmula ἵνα πληρωθῇ=*ut adimpleretur*, y análogas? Es este un problema no fácil de resolver. Intérpretes tan distinguidos como Maldonado responden afirmativamente; y del pasaje del gran intérprete español han abusado y siguen abusando los protestantes para establecer que las fórmulas expresadas indican constantemente simple acomodación de acontecimientos ya pasados y objeto del enunciado profético á sucesos análogos en la vida de Jesús (1). Pero sea lo que fuere de algún caso raro, es ciertísimo que ni los escritores del Nuevo Testamento dan siempre, sino, á lo más, alguna rarísima vez, ese valor á la fórmula, ni Maldonado enseña otra cosa, aunque algún escritor católico y de primera nota le atribuya diversa doctrina (2).

L. Murillo.

(1) Maldon., in Matth , 11, 23. Los Rosenonüller, Weiss y otros protestantes entienden en tesis general lo que Maldonado dice sólo de algún caso raro.

(2) El autor aludido es Patrizi, De Evang., libri tres; lib. III, disert. 17, cap. 3.

Lope de Vega como hombre y poeta sagrado.

RESUMEN Y CONCLUSIÓN

1. Terminados los autos sacramentales del gran poeta, llegamos al último remate y conclusión de un estudio tan largo que ha durado desde 1904 á 1908, y tan extenso que ha abarcado en buena cuenta 40 autos sacramentales, 40 comedias en tres actos cada una, cuatro poemas, dos certámenes, tres colecciones líricas con unos 300 sonetos, una novela pastoril en prosa y verso, un libro ascético también de versos y prosas, una historia en prosa y una porción innumerable de sonetos, epístolas, salmos versificados, décimas, glosas, redondillas, romances, octavas, liras, etc., que se hallan desligadas y sueltas, y no pequeños fragmentos de otros poemas que por su asunto general son casi religiosos y sagrados. Ha abarcado, digo, en buena cuenta unos 500.000 versos.

¿Qué de maravillar es que al llegar á este momento se nos hayan borrado algunas ideas y aun tenga yo sobrados motivos para achacarme á mí y á culpa mía el no haber sabido tratarlas y ponerlas en su verdadera luz?

Confieso paladinamente que en mi navegación he ido siempre entre Escila y Caribdis; quería huirlos, eso sí; pero me da el corazón que no lo habré conseguido.

Porque, dejando metáforas, una dificultad era citar demasiado, que si ahorra de trabajo propio, engendra fastidio, hace lánguido y pesado el discurso, empiédralo de anotaciones, textos y fragmentos que distraen en su raciocinio al lector. Y en cambio, ¡hay tanto que citar en Lope! ¡Hay tanto bueno! ¡Hay tantos que han murmurado y murmuran de él porque no quieren ó no pueden leerle! ¡Son tantas las difamaciones que se suscitan y se le levantan, que se desvanecerían con gritar á esos difamadores: ¡Toma y lee!

¿He citado poco? Á fe mía, que tras este largo trabajo me hallo, con dolor, rebosantes mis cartapacios de preciosísimos ejemplos. ¡Y es tan mala la crítica indocumentada! ¡Ha falseado tanto! ¡Ha calumniado tanto! ¡Se ha, por desgracia, usado tanto! Pues al leer los fragmentos que me quedan se me antoja que hubieran venido de perlas en más de dos y en más de doce ocasiones.

Á esto segundo no hay otro remedio que el poner al público y estampar en tiempo oportuno una Antología de poesías sagradas de Lope de Vega, que vendría á ser lo que en las modernas historias críticas el apéndice obligado de justificantes, y al propio tiempo ofrecería muestras abundantes del estilo mágico de nuestro poeta, ocupado en los más su-

blimes y selectos argumentos. Mientras esto no sucede, lo poco citado servirá para aguzar en muchos la curiosidad y estimularles á que acudan á estudiar por sí las obras religiosas del prodigioso Fénix de los ingenios.

Á lo primero no se puede obviar sino tomando aquí algún respiro, dilatar el pecho con la satisfacción que produce tocar la meta después de sudorosa marcha, y mirar con mirada sintética cuanto abarca el largo trayecto recorrido.

2. En él lo primero que nos sorprende es la variedad casi infinita de argumentos, de materias; el matiz, el colorido, la expresión siempre también variadísima. Porque Lope de Vega, poeta de genuína raza española, alma privilegiada para sentir las maravillas de lo hermoso, las encontró en todas las verdades que la Religión le ofrecía, desde los augustos resplandores de la Trinidad hasta las intimidades del alma en comunicación sobrenatural con su divino Esposo; desde las oleadas del amor más inmenso, brotando de la herida del costado de Jesús, hasta las oleadas del fuego justiciero en que se anegan eternamente los condenados: todas las verdades que le ofrecían las glorias histórico-religiosas de su pueblo, desde la fundación y primeros apóstoles de la Iglesia de España, hasta sus últimos hijos que regaban con sangre las llanuras y los mares del Japón; desde los héroes de Covadonga hasta los vencedores de Drake y de los herejes calvinistas y luteranos en los mares del Brasil.

Glorioso estro histórico-religioso el del gran poeta, que campea en su mismo teatro legendario é histórico vivificando las figuras de los conquistadores de Canarias, de los tercios de Flandes, de los marinos del mar de Grecia, de D. Juan de Austria, de D. Gonzalo Fernández de Córdoba, del Marqués de Santa Cruz, del valiente y llorado Spínola. Y si de este teatro pasamos á sus poemas, ahí tenemos el fervoroso aborrecimiento con que en un solo anatema envuelve al profanador de los templos del Nombre de Dios y al enemigo de España, cuando para ejemplo de todos escribe el trágico remate del corsario inglés Francisco Drake: ahí podemos leer también su *Corona trágica*, donde la inocencia de la reina, la constancia de la mártir, la ternura de la dama enardecieron el pecho del anciano Lope, movieron su pluma, caldearon su corazón y le hicieron escribir aquel poema que elevó á los augustos pies de Urbano VIII. Y como él era piadoso, tierno y de corazón humilde, encuentra las mayores delicias su musa en su poema de San Isidro, ora jugando con las avecillas hambrientas, á quien daba trigo de su costal el Santo Labrador, ora con las flores y los juncos y los peces y los mismos toros fieros de las orillas del Jarama: ya le inspira la pobre vivienda del Labrador con su vasar limpio y sencillo, sus sillas de enea y de costillas, sus tapices de lienzo grosero y mal pintado, mas envuelta en atmósfera de paz y de humildad. Y ¿cómo luce sus galas, sus armonías y sus exquisiteces la musa de Lope ante el divino portal de Jesucristo Niño?

3. En las comedias de Santos se ensancha el horizonte y se agranda

portentosamente el panorama. Adán, estupefacto ante el primer homicidio; Caín, temblando y fugitivo; Jacob, blanco de aflicciones y víctima de la furia indómita de sus propios hijos; Tobías, Ester, David, Moisés, San Pablo, San Joaquín y Santa Ana, San Juan Bautista, los héroes más dramáticos de las leyendas y tradiciones cristianas, las maravillas é intimidades de las Religiones sagradas, el ingenio del divino africano, la austeridad de San Jerónimo, el ardor de San Basilio, el hablar de miel del Nacianceno, el celo del capellán y defensor de la Virgen, los amores del Serafín de Asís, la benignidad de San Nicolás de Tolentino, la heroicidad de San Pedro Nolasco, la simplicidad del Santo negro Rosambuco, las pasiones del feliz mártir Niño de la Guardia, los tormentos de los Mártires del Japón, en una palabra, la historia eclesiástica y la leyenda, la tradición y la crónica actual, las heroicidades del apostolado y las sencilleces é intimidades familiares del claustro, todo encuentra en el teatro de Lope expresión, personalidad, acción y vida.

4. Que si penetramos más adentro, en la región purísima de las efusiones ascéticas y místicas del orden sobrenatural de las almas, de las vicisitudes de contrición y regalo, de amor y de dolor, de tristezas y alegrías, de tentaciones y de premios, entonces, ¿quién reducirá á breve cifra los soliloquios y las rimas divinas, los sentimientos y conceptos amorosos y los maravillosos autos sacramentales? No hay dogma cristiano, ni verdad revelada, ni acontecimiento de la Historia Sagrada, ni hecho insigne de la Historia Eclesiástica, ni afecto noble, ni sentimiento ascético que se halle desterrado de este maravilloso mundo sobrenatural que se llama poesía religiosa de Lope de Vega.

5. Y lo peculiar suyo fué la armonía pasmosa que se mantuvo siempre entre su inspiración sagrada y su vida. Ya se ha visto detenidamente, y no será necesario sino abarcarlo de una mirada. He leído autores, he oído juicios diversos sobre esta clase de poesía del grande Lope de Vega, y, por la manera de expresarse, creen algunos que su religiosidad era parecida á los galanes de teatro, que dan una estocada á su prójimo y después le leían la recomendación del alma. No, eso no es lo peculiar de nuestro poeta.

En muchos años de su vida no fué un asceta, ni mucho menos; su vida fué disipada, rota y pecadora; durante estos períodos su poesía ni es amanerada meciéndose en falsos misticismos y parodiando la Noche obscura de San Juan de la Cruz, ni es tampoco disoluta y escandalosa, sino que, enfrenada por unas creencias que reprendían su modo de vivir, se nutría del Catecismo, semejante á aquellos personajes de una de sus comedias que, al andar en galanteos desedificantes, no los defienden, mas alegan:

Cristianos somos, sacerdotes somos,
Y si no son tan buenas las costumbres,
Por lo menos la fe vive en las almas.

Por eso en estos períodos tiene Lope de Vega por inspiración su fe, y esta luz vivía en su alma de poeta, suministrándole, ó las ternuras del *Isidro*, ó los recuerdos infantiles de *La Almudena*, ó el entusiasmo artístico de los *Triunfos divinos.*

Mas cuando las olas de la tribulación envolvían su espíritu, cuando el desengaño, la desgracia ó la muerte se aposentaban en su familia, y el remordimiento empezaba á corroer saludablemente su conciencia, y el temor del infierno, y la voz de los beneficios de Jesucristo, y el escándalo de los buenos, y las exageraciones y aspavientos de la envidia, y la ingratitud y la falsa amistad conmovían y humillaban aquella alma, entonces su corazón, cristiano siempre, noble siempre y siempre ingenuo, enviaba á la pluma un torrente de lágrimas y difundía sus versos, que llevaran á todas partes los ayes de su contrición, el *miserere mei*, *Deus* de este poeta-rey de las musas castellanas. Entonces era cuando se regalaba con Jesús Niño, con Jesús Sacramentado; pero más, mucho más con Jesús Crucificado:

Labios de grana y púrpura divinos,
Parece que pagáis mis desatinos.
. . . .
¡Cuántas veces hablé tan locamente
Y encarecí las púrpuras y granas
Caducas, que adoré bárbaramente
En hermosuras frágiles humanas!
. . . .
¡Oh, quién compuestamente hubiera hablado!
¡Oh, quién jamás al prójimo ofendiera!
Y en el espejo celestial, sagrado
De tu boca, la suya compusiera!
. . . .
Las veces que la mano me habéis dado,
Dulce Jesús, en mi profundo olvido,
Bien obligan que en lágrimas bañado
Ponga mi boca adonde habéis caído (1).

Entonces era también cuando reverdecía su nunca extinguido amor á la Reina de los cielos, de quien no dejó misterio que no celebrara, particularmente su Concepción, siempre limpia, y sus dulcísimos Dolores y Pasión.

6. Tales afectos, dominando aquella alma, guiando aquella pluma, llenando aquella modesta casita de la calle de Francos, hacen rastrear lo que sería su tenor de vida é ilustran los datos que de estos últimos años nos da su amigo y discípulo el Dr. Juan Pérez de Montalbán (2):

«Hizo un oratorio en su casa, no sólo curioso, pero rico, donde celebró todos los días, menos los precisos de la Parroquia y los que dispen-

(1) *Revelaciones de Santa Brígida* (edición Sancha, t. XIII, pág. 270...)
(2) *Fama póstuma*. Edición Sancha, t. XX, pág. 35.

saba el amor de una deuda religiosa (era su hija Marcela) que tiene en las Trinitarias Descalzas. Y sabiendo que habían hecho los sacerdotes naturales de Madrid una venerable y santa Congregación, cuyo fin es enterrar los clérigos que mueren pobres, vestir á los desnudos, libertar á los presos y ayudar con dinero á los menesterosos, metió una petición para ser admitido, que al punto se decretó; y fué tan perfecto congregante, que jamás faltó á entierro ni á ejercicio de caridad ninguno... Con este concierto de vida, pasó muchos años, viviendo siempre con tanta atención á su conciencia, con tanto respeto á su estado, con tanto despego del siglo, con tanto afecto á la virtud, con tanto descuido de su vida y con tanto cuidado de su muerte, que parece la deseaba ó la suponía muy cerca.»

7. Al referir este último trance del poeta religioso y contrito sacerdote, es justicia dejar la pluma al mismo Pérez de Montalbán, que, como testigo de vista, lo es de mayor excepción.

Éstas son sus palabras (1):

«No se fiaba de su salud, con ser tan buena, porque sabía que cualquier enfermedad tiene más peligro en los hombres muy sanos, que en los muy achacosos. Fuera de que había tenido de un año á esta parte dos disgustos (como si para una vida no bastase uno), que le tenían casi rendido á una continua pasión melancólica, que ahora nuevamente se llama hipocondríaca. Viéndole Alonso Pérez de Montalbán, su amigo, tan triste, le convidó á comer el día de la Transfiguración, que fué á 6 de Agosto, y después de haber comido, estando todos tres discurriendo en varias materias, dijo que era tanta la congoja que le afligía, que el corazón no le cabía en el cuerpo, y rogaba á Nuestro Señor que se la templase con abreviarle la vida, como fuese en servicio suyo. Respondíle yo entonces: «No piense v. m. en eso, que yo confío en Dios y en la buena complexión que tiene, que se le ha de acabar ese humor y le hemos de ver con la misma salud de hoy en veinte años.» Y replicó con un género de ternura: «¡Ay, doctor, plegue á Dios que salgamos deste!»

Recordarán los lectores cuán amargas fueron las olas de tribulación que entraron en estos últimos años en el alma del poeta. ¿Á qué disgustos se refiere Montalbán? ¿á la muerte de Lope Félix? ¿á la vergonzosa fuga de Clara Antonia? ¿á otro para nosotros desconocido?

8. Sigamos la narración de estos últimos días, maravillosa como todo lo de Lope de Vega.

«Había de morir Lope muy presto, y su corazón, que, profeta, se lo adivinaba, enviábale los suspiros adelantados, porque tuviese los desengaños prevenidos; pues á diez y ocho del mismo mes, viernes, día de San Bartolomé, se levantó muy de mañana, rezó el Oficio divino, dijo Misa en su oratorio, regó el jardín y encerróse en su estudio: á mediodía

(1) *Ibid.*, págs. 36-42.

se sintió resfriado, ya fuese por el ejercicio que hizo en refrescar las flores, ó ya, como afirman los mismos de su casa, por otro más alto ejercicio hecho, tomando una disciplina (costumbre que tenía todos los viernes, en memoria de la Pasión de Cristo Nuestro Señor), y averiguado con ver en un aposento donde se retiraba salpicadas las paredes y teñida la disciplina de reciente sangre; así la virtud suele disimularse en los que son buenos, sin hacer ruido, ni andar meláncolicos y mal vestidos; que la virtud no está reñida con el aseo, que se queda en el término de la modestia; y si la mortificación es indicio de la santidad, también es instrumento de paliar los vicios la hipocresía. Con sentirse indispuesto Lope y tener licencia para comer carne por un corrimiento que padecía en los ojos, comió de pescado, que era tan observante católico que hacía escrúpulo, aunque lo murmurase su achaque, de faltar á las órdenes de la Iglesia. Estaba convidado para la tarde para unas conclusiones de medicina y filosofía, que defendió tres días el Dr. Fernando Cardoso, gran filósofo y muy noticioso de las buenas letras, en el Seminario de los Escoceses; y hallóse en ellas, en donde le dió repentinamente un desmayo, que obligó á llevarle entre dos de aquellos caballeros á un cuarto del Dr. D. Sebastián Francisco de Medrano, muy amigo suyo, que está dentro del mismo Seminario, donde se sosegó un poco, hasta que en una silla le trujeron á su casa. Acostóse, llamaron los médicos..., pasó acaso por la misma calle el Dr. Juan de Negrete, médico de Cámara de S. M., que este título y sus aciertos son buenas señas de su talento, de su ciencia y de su experiencia, y diciéndole que estaba Lope de Vega indispuesto, le entró á ver, no como médico, que no era llamado, sino como amigo que deseaba su salud. Tomóle el pulso, vióle también la fatiga del pecho, reconoció la calidad de la sangre y previno el suceso, diciéndole con mucha blandura, que le diesen luego el Santísimo Sacramento, porque servía de alivio al que había de morir y de mejoría al que había de sanar. *Pues si V. M. lo dice*, respondió Lope muy conforme, *ya debe ser menester*, y volvióse al otro lado á pensar bien lo que le esperaba. Despidióse el doctor y advirtió que tuviesen cuidado con él, porque estaba acabando.

»Con esto vino á la noche con la solemnidad que suele el Viático Santísimo del Cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo, que recibió con reverencia y lágrimas de alegría, agradeciéndole la visita, pues así le daba á entender que como quien quiere honrar al huésped que espera, le sale al camino y le acompaña hasta llevarle á su palacio, así su Divina Majestad venía á recibirle hasta dejarle en las celestes moradas de su eterna gloria.

»Quedó más sosegado por dos horas, pero luego se conoció el peligro evidente y le trujeron el último remedio de la Santa Extremaunción. Recibióla, llamó á su hija, echóla su bendición y despidióse de sus amigos, como quien se partía para una jornada tan larga.»

En este punto cae como en su propio lugar aquella circunstancia que el Dr. Francisco de Quintana, testigo también presencial, narró en la oración funeral que tuvo de Lope de Vega á siete días del inmediato Septiembre:

«El que sabe perdonar (1) injurias y es imagen de Cristo desta suerte, *frustra conturbatur*. En vano se cansa la fiereza de sus enemigos, porque en ninguna ocasión le turbarán; siempre estará el ánimo sosegado y el corazón quieto y seguro. Sucedió esto tan ajustadamente, que pocas horas antes de que muriese nuestro venerado amigo llegó un religioso y le preguntó si tenía alguna cosa que le diese cuidado, á que respondió: *que no, que nada le daba pena.*»

10. «Consolóse mucho, continúa Montalbán, con el maestro Joseph de Valdivielso, porque, ayudándole en aquella congoja, le dijo en pocas palabras muchas razones, que le sirvieron de doctrina y de alivio. Preguntó por el P. Fr. Diego Niseno, á quien quería y reverenciaba juntamente por haberle tratado muchos años y haber leído todos sus escritos; y por el P. M. Juan Baptista de Ávila, de la Compañía de Jesús, porque quien en vida le advirtió como docto de muchas cosas importantes á su salvación y á su crédito, mejor lo haría en muerte como religioso y como entendido. Mas no se logró su justo deseo, por estar entonces el P. Niseno ausente y el P. Ávila enfermo en la cama.

»Encargó al Señor Duque de Sessa, como á su dueño y su testamentario (que siempre le asistía sin faltarle un punto), el amparo de su hija D.ª Feliciana de la Vega; aconsejó á todos la paz, la virtud y el cuidado de sus conciencias. Díjome á mí que la verdadera fama era ser bueno, y que él trocara cuantos aplausos había tenido por haber hecho un acto de virtud más en esta vida.

»Y volviéndose á un Cristo crucificado, le pidió con fervorosas lágrimas perdón del tiempo que había consumido en pensamientos humanos, pudiendo haberle empleado en asuntos divinos; que aunque mucha parte de su vida había gastado en autos sacramentales, historias sagradas, libros devotos, elogios de los Santos y alabanzas de la Virgen Santísima y del Niño Jesús recién nacido en todas sus fiestas, quisiera que todo lo restante de su ocupación fuera semejante á esto.

»Resignó en las manos de Dios su voluntad; prometió no ofenderle jamás, aunque viviera muchos años; arrepintióse de haberle ofendido dolorosamente; confesó que era el mayor pecador que había nacido en el mundo; hizo un acto de contrición, en que tuvieron más parte las lágrimas que las razones, llamó en su ayuda los Santos de su devoción; invocó la piedad de la Virgen sacratísima de Atocha, á quien pidió que, pues había sido siempre su valedera, que lo fuese también entonces, y

(1) Sancha, t. XIX, pág. 396.

pues tenía en sus brazos al Juez de su causa, que intercediese por él al darle la sentencia.

»Dejáronle reposar un poco, porque dió á entender que se fatigaba; pasó la noche con inquietud y amaneció el lunes ya levantado el pecho, y tan débil que la falta de la respiración no le dejaba formar las palabras; si bien tuvo libres las potencias y muy pronto el sentido para responder á los que en aquel aprieto asistían á sus últimas congojas.»

. . . .

11. Enumera Montalbán los amigos que rodeaban la cama mortuoria, y concluye con estas cristianas palabras:

«Alonso Pérez de Montalbán, su confesor, muchos religiosos de todas Órdenes y el Rvmo. P. Provincial Fr. Juan de Ocaña, que con su espíritu, como de predicador tan grande, le esforzaba para que pasase aliviado aquel preciso y temeroso trance. En efecto: oyendo salmos divinos, letanías sagradas, oraciones devotas, avisos católicos, actos de esperanza, profesiones de fe, consuelos suaves, cristianas aclamaciones y llantos amorosos, los ojos en el cielo, la boca en un Crucifijo y el alma en Dios, expiró la suya al eco del dulcísimo nombre de Jesús y de María, que á un mismo tiempo repitieron todos.»

Todo esto acaeció, lunes 21 de 1635, cuando contaba setenta y tres de edad el insigne Frey Lope Félix de Vega Carpio.

---

12. Ante muerte tan fervorosa, apacible y cristiana, la censura y la envidia sellaron sus labios, y por eso, con harta razón y no sin intención profunda, decía en su oración funeral el ya citado Dr. Quintana:

«Cuando (1) atiendo á este género de muerte, á esta felicidad de sueño y á este modo de responder sin cuidado, se me ofrece luego aquel suceso de David... Atento Saúl á las circunstancias del caso, al número de enemigos con que él le buscaba y perseguía, al furor con que su enojo le procuraba hacer daños fatales; y por otra parte, á la modestia con que David le hablaba y á la tolerancia con que le sufría, prorrumpió, después de confesar su injusticia, en estas palabras: *Nunc scio, quod certissime regnaturus es.* Antes bien pudiera dudarlo; mas ya señas son estas certísimas; indubitablemente conozco que has de reinar. Veo á este varón insigne en la cama, atiéndole perseguido de tantos enemigos: la enfermedad, las angustias della, las congojas y los dolores de la cercana muerte. Veo que le persigue el más riguroso enemigo, el más inobediente Saúl, el tirano más envidioso, el enemigo más común y el más cauteloso contrario; y en medio de tantos enemigos, de unos acometido, de otros acosado, y de todos perseguido, le veo con tanta paz, que puede decir que nada le da cuidado. ¿Pues qué diré yo después de tantas circuns-

(1) Sancha, t. XIX, pág. 398.

tancias conocidas? *Nunc scio, quod certissime regnaturus es.* ¿Diréło yo así? No; porque con certidumbre no lo sé; pero, mudadas pocas razones, diré: Piadosamente creo, visto tal género de muerte, que has de reinar perpetuamente.»

---

13. No habla de la misma suerte el escéptico hijo de nuestro siglo. La Barrera, el biógrafo de Lope, lleva su desdén á copiar párrafos de los transcritos aquí, sin añadir por su cuenta ni una reflexión; ¡él que á tantas se había arriesgado en las ocasiones más difíciles! J. Octavio Picón, el defensor, en nombre de la moralidad (!), del desnudo femenino (cual lo proclamó en un discurso que hace enrojecerse al mármol, al tomar posesión de su plaza de académico en la de San Fernando), callando maliciosamente cuanto debía decir, pintó ante el auditorio de los seducidos lectores de *El Imparcial* á Lope de Vega viviendo y muriendo casi, casi como un clérigo de *El País*. Y, en cambio, ¡oh poder de la pasión antirreligiosa! Larra, el desgraciado *Fígaro*, se suicidó, dejando tras sí una estela de obras volterianas, calumniosas de España, impías ó inmorales; el tempestuoso Espronceda vivió en el vértigo del más horrendo desequilibrio: impío, lúbrico, desamorado, egoísta, acaso, acaso suicida; no hace mucho asordaba los aires con su erudición de dublé, su hojarasca retórica y artificial, sus palabras sesquipedales y campanudas, sus dislates hegelianos ó krausistas, sus ensueños revolucionarios, el que se dió en llamar artífice de la palabra, no siendo más que un gongorino sofista de decadencia, D. Emilio Castelar: la muerte se le acercó, y sin retractación, sin arrepentimiento, sin Sacramentos, que sepamos, pasó á la eternidad; menos hace aún el peligroso cantor de las doloras, el incitante poeta de los pequeños poemas, el filósofo panteísta, el escéptico Campoamor: iba á morir, los periódicos refirieron que «por broma, en uno de sus arranques humorísticos» se había confesado; no hubo nada que resarciese los escándalos pasados, tan sólo es rumor que mandó quemar algunos autógrafos inéditos y fué llevado en el féretro con un hábito franciscano; no hace tampoco mucho que *Clarín*, el de las críticas de *El Imparcial* y el de las conferencias racionalistas del Ateneo, moría teniendo frente por frente de su cama un Crucifijo; calientes están aún las cenizas de Núñez de Arce, el apologista de Lutero, de Byron y de la religión natural, que murió ungido su cadáver con el sagrado óleo de la Extremaunción; todo esto es así; pues bien: D. Nicomedes Pastor Díaz tachaba de envidia y odio los móviles de los que abominaban del suicida Larra; no hace mucho se trasladaban en apoteosis los restos carcomidos y horriblemente deformados del tumultuoso autor de *El Diablo Mundo*, y los periódicos quisieron hacer un panegírico del estado espantoso del cadáver; y porque el tribuno Castelar expiró, á lo que dicen, estrechando un Crucifijo, ya ni se puede hablar

de sus obras, que envenenan el mundo; y porque Campoamor, á lo que parece, hizo quemar sus borradores inéditos y se confesó y pidió para su cadáver un hábito, se reprende como poco cristiano el proceder de los que, con razón, abominan del filósofo, reprenden al poeta, detestan sus impresos, aunque esperen de la misericordia infinita de Dios haya perdonado al hombre, y se vuelven á editar lujosamente las obras que, si se ha salvado, el autor estará execrando; y se reprochan como faltos de caridad á los que no creen expresión ni medio suficiente de arrepentimiento la coexistencia en la misma alcoba de un Crucifijo y de un autor cuyas obras son nocivas y reprensibles; y, finalmente, aún no hemos salido del pasmo de haber leído que la composición de Núñez de Arce *Sursum corda* fué una vuelta á Dios del lírico poeta, cuando en ella misma se pone en duda la creación del hombre:

Adán caído ó transformada fiera,
¿Quién su origen dirá?

Y se establece la religión del salvaje:

¡Podrán caer las religiones todas
Del tiempo en la rugiente catarata,
Y los claustros, mezquitas y pagodas
Hundirse como esquife que arrebata
Desecho temporal hacia el abismo;
Pero aun cuando el tremendo cataclismo
La superficie del planeta arrase,
Entregado á sus iras sin defensa,
No hará temblar la inconmovible base
De la admirable catedral inmensa,
Como el espacio transparente y clara,
Que tiene por sostén el hondo anhelo
De las conciencias, la piedad por ara
Y por nave la bóveda del cielo!

14. *Cur tam varie?* ¿Por qué recordar con ensañamiento, con crueldad, con exageración, con deleite pecaminoso los pecados particulares de un poeta, que ni influyó con ellos en la vida nacional, ni los dejó cantados en sus poesías, sino que los celó cuidadosamente, los compensó con miles y cientos de miles de versos honestos, morales, sagrados, ascéticos, y en su vida, y sobre todo al morir, pidió perdón, lloró, hizo penitencia, recibió santísimamente los Sacramentos de la Iglesia, murió en el ósculo santo del Señor? ¿Y por qué disculpar el suicidio, defender la crápula, tomar por suficiente contrición tener en la mano un Crucifijo ó frente por frente del lecho, confundir la salvación individual con el daño perenne de sus obras reimpresas, tener por reparación el título ambiguo de una poesía?

¡Ah! ¡Es que aquel pecador arrepentido fué católico ferviente é hijo invariable de la Iglesia católica; fué sacerdote del Altísimo, que hasta en los días más aborrascados de su vida no subió al altar en conciencia

de pecado mortal; fué poeta cristiano, religioso y ascético, que hizo del Parnaso Líbano de su penitencia; fué, por último, reflejo y eco del vulgo de aquella sociedad española del siglo XVI y XVII, soldado y apóstol de la fe, aun con las debilidades del barro humano! Esto fué Lope de Vega Carpio, esto nos dicen sus obras impresas.

En cambio, por desdicha de nuestra patria, ¿quién son en sus obras impresas Larra, Espronceda y Castelar, Alas, Núñez de Arce, Campoamor y el últimamente muerto D. Juan Valera? Concédase, lo que es muy difícil, á todos ellos lo impecable y puro de la vida, lo fervoroso de la muerte; por desgracia, ahí tenemos sus obras, escuelas de escepticismo, maestras de sensualidad, inspiradoras del odio á la patria, ejemplares de disipación, de lujuria, de relajación, de burla. Eso son esas obras con terrible frecuencia.

Y así se explica cómo el periódico liberal ó indiferentista, cómo el genio crítico de nuestra época y generación se esfuerce con Barrera, Barbieri, Picón y sus discípulos en estudiar y amplificar, en descubrir é iluminar cuantos rincones cenagosos hay en Lope de Vega: no le difaman á él, sino que difaman al sacerdote, al poeta, á la encarnación del siglo XVI.

Tapan y ocultan, por el contrario, lo que las vidas y las obras de esos otros escritores dan de sí, y aun piden para ocultarlo los esplendores exagerados de la presunta muerte feliz y eterna felicidad... Es que hacen el panegírico de las ideas perversas de un siglo perverso, rodean de un nimbo de inocencia esas ideas y esas obras y hacen creer al infinito número del sabio que sin mudar ideas, sin borrar una línea, sin retractarse un ápice, Alas y Castelar, Núñez de Arce y Valera, pueden sentarse en los tronos de los literatos católicos, al lado de Lope y de Calderón.

Y he aquí el por qué de este trabajo, y la razón religiosa y de profunda crítica literaria que le ha movido, y lo que me parece puede quedar como final conclusión de tanto escrito.

Lope de Vega escribió mucho, no para la herejía ni para la heterodoxia, pero sí para el amor profano y peligroso; y también escribió muchísimo para los ideales del honor, del valor, de la Religión y de Dios; aquí, en estos numerosísimos escritos religiosos y patrióticos vació su alma cristiana y española, su fervor cristiano y español y su contrición íntima y sobrenatural. No fué bueno sólo porque tenía fe, como si ésta sin obras no fuera muerta, sino porque esa fe vivísima le hizo llorar los escritos profanos, aun los honestos, y aborrecer sobre todo las vías de perdición y los escándalos de sus años tormentosos, le hizo alzar ante el mundo su voz sollozante y pedir perdón y alegrarse de lo sagrado de su inspiración, deplorar lo superficial y vano, expirar con los labios contritos en el santo Crucifijo.

¡Paz, pues, á Lope de Vega como poeta y como hombre!

15. Pero si por desdicha esto no hubiera sucedido, aun nuestra

defensa sería clara; lógicamente igual á la impugnación que hacemos de los escritos de los malos, aun en el caso de conceder á los adversarios para una muerte cristiana y bienaventurada. La crítica verdadera y verdaderamente atenta á ser la salvaguardia de lo recto en el gusto y de lo sano en las costumbres,

Á las obras impresas se remite,
Que aquéllas son las verdaderas pruebas.

Y de esta prueba sale también aprobado y coronado el Fénix de nuestros ingenios, á quien no le bastó haber escrito muchas obras que no franquean los linderos de la moral, no haber movido nunca su pluma sino bajo la corrección de la Iglesia Romana, sino que positivamente en cien y cien historias españolas trazó el cuadro de nuestra patria y excitó los afectos más puros y elevados, y sobre todo, en medio millón de versos propagó la Fe, defendió la ortodoxia, enseñó los misterios de la Religión y penetró en las regiones purísimas de la Ascética y de la Mística católicas.

Á las obras impresas te remite,
Que aquéstas son las verdaderas pruebas.

Los otros desgraciados, en cambio, sea la que sea la suerte definitiva de sus almas, dejan en la tierra obras como *Pepita Jiménez*, *Tristezas, La última lamentación,* las *Lecciones sobre Hegel*, las *Doloras* y los *Poemas*, *El Diablo Mundo*, las sátiras, *La revolución,* etc., monumentos bien tristes de la ortodoxia y de la moralidad de sus autores.

Á sus obras impresas te remite,
que aquéllas son las verdaderas pruebas.

J. M. Aicardo.

RAMAS DE LA FILOSOFÍA MODERNISTA

EL MODERNISMO EN TEODICEA

UNA de las principales ramas de la Filosofía es la Teodicea. El objeto de *atribución* ó la suprema realidad de la Teodicea es Dios, y las dos grandes cuestiones que en ella se examinan se reducen á estas: *an sit et quid sit Deus*—si existe y qué cosa sea Dios.

No es nuestro fin probar la existencia de Dios ni hacer el recuento de sus grandes atributos, cosa que fácilmente pudiera hacerse con sólo abrir cualquiera de las obras ó manuales de Teodicea; nuestro fin es declarar la posición y actitud de los modernistas en frente de estas dos grandes cuestiones.

Para mayor claridad y orden propondremos: 1.º El valor que los modernistas conceden á las pruebas clásicas de la existencia de Dios. 2.º La crítica de algunas de sus objeciones. 3.º El concepto de Dios según los modernistas, y el verdadero concepto de Dios.

I. LOS MODERNISTAS Y LAS PRUEBAS CLÁSICAS DE LA EXISTENCIA DE DIOS

El Concilio Vaticano en el capítulo II de la *Constitución dogmática* sobre la fe católica dice: «La Santa Madre Iglesia profesa y enseña que Dios, principio y fin de todas las cosas, puede ser ciertamente conocido mediante la luz natural de la razón humana aplicada á las cosas creadas», y da la razón con las palabras del Apóstol San Pablo: «Porque del conocimiento de las cosas visibles podemos elevarnos al de las invisibles de Dios» (1). Es esto tan cierto que lanza anatema de excomunión contra quien lo negare: «Si alguno dijere que Dios uno y verdadero, Creador y Señor nuestro no puede ser conocido con conocimiento cierto sacado de las cosas naturales por la luz natural de la razón humana, sea excomulgado» (2). Es, por tanto, dogma de fe que se puede obtener naturalmente conocimiento cierto de Dios. Pero hay más: es también doctrina cierta para todo católico que la razón puede, no sólo conocer, sino también probar con certeza la existencia de Dios. Consta así de la proposición que la Autoridad de la Sede Apostólica obligó á suscribir á M. Beautain: «La razón puede probar con certeza la existencia de Dios» (3). Lo mismo dice la tesis sometida por la Sagrada Congregación del Índice á la firma de M. Bonnetty (4).

(1) Denzinger, *Enchiridion*, núm. 1.634, pág. 387.
(2) *Ibid.*, núm. 1.653, pág. 393.
(3) *Ibid.*, núm. 1.488, pág. 352.
(4) *Ibid.*, núm. 1.506, pág. 360.

Ahora bien: los modernistas no van directamente contra estas decisiones, ni niegan la posibilidad de conocer á Dios, pero proceden indirectamente contra ellas, por cuanto niegan todo valor á los argumentos clásicos de la filosofía tradicional, presentados principalmente por Santo Tomás, y reconocidos implícitamente como buenos por los filósofos y teólogos del Concilio Vaticano.

Dicen, pues, los modernistas:

«Ante todo, preciso es reconocer que los argumentos alegados por la metafísica escolástica, sacados del movimiento, de la idea de finito, de contingente, del orden armonioso y de la finalidad del mundo han perdido hoy todo su valor «*hanno perduto oggi ogni valore*» (1). Si les preguntamos el por qué, responden: «Los conceptos que servían de base á estos argumentos han perdido, después de los trabajos de la crítica post-kantiana, el carácter de *verdad absoluta* que les atribuían los aristotélicos de la edad media. Como se ha demostrado lo que hay de *convencional* en todas estas abstracciones, claro está que ni se podrá hallar ningún valor en semejantes argumentos, ni se podrá además presentar ninguno del mismo género» (2). Y poco después: «Nosotros no podemos aceptar ya una demostración de Dios que se apoya en tales conceptos aristotélicos de movimiento, de causalidad, de contingencia y de finalidad, que se reducen á fantasmas y vanas imágenes *idola tribus...*» (3).

M. E. Le Roy pregunta si hay una demostración racional de la existencia de Dios, y responde que sí y que no. Si por demostración racional se entiende una argumentación silogística que tenga fuerza para obligarnos—«Bon gré, mal gré»—á reconocer la existencia de Dios, responde que no, porque «el conocimiento de Dios, dice, no es fruto de un razonamiento abstracto; es fruto de una experiencia vital», y en este sentido responde que sí (4). Y añade: «Deducir la existencia de Dios equivale á negarla. La pretensión de llegar así [por deducción] al conocimiento de Dios, es querer alcanzarlo por medio de un método ateo» (5).

El abate Hébert, tránsfuga del catolicismo, escribe en su *Evolution de la foi catholique:* «Si la razón demuestra que existe Dios y que nos puede hablar, y los hechos prueban que en realidad de verdad nos ha hablado, la obligación de creer está por encima de toda discusión; pero nosotros sabemos que no hay nada de eso—*nous savons qu'il n'en est rien.*» También el P. Semeria (barnabita), en su obra *Ciencia y Fe* y otras publicaciones se propuso enervar las pruebas clásicas de la existencia de Dios, sin intentar responder ni á una siquiera de las objeciones que se le han presentado.

Como muchos modernistas se han inspirado en W. James, veamos lo que dice el célebre profesor de la Universidad de Haward: «Los argumentos en favor de la existencia de Dios han resistido por muchos siglos al choque de la crítica incrédula, la cual jamás consiguió desacreditarla por completo en el corazón de los creyentes, si bien quebrantó lenta pero seguramente su estructura. Si ya tenéis un Dios en quien creer, esos argumentos os confirmarán en vuestra fe. Si sois ateos, no consiguen llevaros a buen camino. Los argumentos son numerosos. El llamado «cosmológico» deduce de la contingencia del mundo la existencia de una causa primera, la cual debe contener todo

1) *Programma-Risposta*, pág. 98.

L. c., pág. 99.

(3) L. c., pág 103.

(4) *Dogme et critique*, pág. 150. En esta misma página pone la siguiente nota: «On connaît l'affirmation du Vatican: *Deum... naturali rationis lumine .. certo cognosci posse.* Ce texte est d'autant plus remarquable que le schèma prosynodal portait *demonstrari* et que ce fut après une délibération expresse qu'on remplaça ce mot par *cognosci.*»

(5) *Rev. de Métaphys. et de Morale*, Juillet, 1907.

cuanto bueno y perfecto se encierra en el mundo. El argumento de la «finalidad» procede del hecho de que las leyes de la naturaleza son matemáticas, y sus partes bondadosamente adaptadas entre sí, para afirmar que esta causa es á un tiempo bondadosa é intelectual. El argumento «moral» consiste en que la ley moral presupone un ordenador. El argumento *«ex consensu gentium»* estriba en que la creencia en Dios está tan extendida, que tiene su fundamento en la naturaleza racional del hombre, de donde recibe su autoridad.»

«No discutiré técnicamente el valor de estos argumentos. El simple hecho de que todos los idealistas, después de Kant, se han creido autorizados á despreciarlos ó á prescindir de ellos, demuestra que no son bastante sólidos para servir de único y suficiente fundamento de la religión. Razones absolutamente impersonales deberían en rigor demostrar un poder de convicción mayor. El principio de causalidad es realmente demasiado oscuro para sostener el peso de toda la construcción teológica. En cuanto al principio de la finalidad, mirad cómo le han quebrantado las ideas darwinistas. Concebidas como lo hacemos actualmente, esto es, como otros tantos afortunados residuos de exterminados procesos de destrucción, las benévolas adaptaciones que encontramos en la naturaleza, nos sugieren una divinidad bastante diferente de la que figuraba en las versiones primitivas del argumento» (1).

M. Dantec se expresa casi en los mismos términos: «Las pruebas de la existencia de Dios no tienen ningún valor. Son buenas para los que creen, y por tanto, para los que no tienen ninguna necesidad de ellas; es una gran imprudencia aducir tales pruebas, pues un ateo habiéndolas juzgado insuficientes, se creerá por lo mismo más autorizado para proclamarse ateo» (2).

Los autores citados, y otros que pudiéramos citar, más se han señalado en rechazar de plano el valor de los argumentos tradicionales que en aducir razones en contra ó presentar la parte débil que á su parecer de ellos pudieran dichos argumentos ofrecer. No así M. Le Roy, quien detenidamente y muy de propósito se ha puesto á impugnarlos todos, uno por uno y bajo todos sus aspectos. He aquí por qué nos vamos á fijar principalmente en él.

II. M. LE ROY Y EL ARGUMENTO DEDUCIDO DE LA CONTINGENCIA

La *Revue de Métaphysique et de la Morale*, de Marzo de 1907 (páginas 129-170) y de Julio del mismo año (págs. 470-513), contiene un trabajo de M. Le Roy, sobre esta cuestión: *«Comment se pose le problème de Dieu?»* Trata de probar por qué los argumentos aducidos hasta ahora no bastan para demostrar la existencia de Dios. Para la mejor inteligencia de la cuestión, clasifica las pruebas comúnmente alegadas en tres grupos: según que son deducidas del mundo físico, del mundo moral ó de las condiciones *apriorísticas* del pensamiento. En su labor demoledora, las va refutando una por una. En la imposibilidad de hacernos cargo en este artículo de todas las objeciones que presenta contra cada una de las pruebas, veremos de examinar las que propone contra el argumento de la contingencia, que es el tercero de los que trae Santo Tomás.

El Angélico Doctor lo expone en sustancia de esta manera (3):

(1) W. James, *Fases del Sentimiento religioso*, t. III, pág. 74.
(2) Le Dantec, *Atheisme*, pág. 24.
(3) Sto. Th., *Sum. Theol.*, q. 2, a. 3.

«Vemos en el mundo seres que pueden existir y dejar de existir, como lo demuestran las múltiples generaciones y corrupciones. Tales seres es posible que no hayan existido nunca. De donde se sigue que si todos los seres fuesen contingentes, habría, pudo haber un momento en que nada hubo (1); pero de la nada absoluta, nada puede surgir. Luego hay que reconocer la existencia de un sér necesario. Ahora bien: este sér necesario tiene en sí ó en otro la razón de su existencia. Si lo primero, tenemos lo que pretendemos, una causa absolutamente necesaria que llamamos Dios. Si lo segundo, volveremos á preguntar si ese otro sér tiene en sí ó no la razón suficiente de su existencia; y como no se puede dar aquí un proceso infinito, hemos de venir á parar á un sér absolutamente necesario; tal es Dios: luego existe Dios.» En este argumento, como se ve, se parte de la base de la contingencia de los seres; se procede de la contingencia de las partes á la del todo cósmico, y se deduce la existencia de un sér, de una causa absolutamente necesaria. M. Le Roy niega el valor de la base, el del procedimiento y el del término.

En efecto: la pretendida contingencia es para él aparente y se reduce «á nuestra ignorancia del determinismo de los seres, y la experiencia es impotente para demostrarnos que tal cosa hubiera podido no ser. Y aun concedido, añade, que cada elemento en sí y aisladamente considerado fuese contingente, todavía concebido en función del universo entero es tan necesario, que la hipótesis de su no existencia sería contradictoria.» Mas la primera de estas afirmaciones es completamente falsa; porque ¿quién no ve que la contingencia de los seres creados es real y no aparente? ¿No nos dice la experiencia de todos los días que los hombres con sus pensamientos, los animales con sus sensaciones y las plantas con sus flores y frutos aparecen hoy en la escena de la vida y mañana desaparecen? Y aunque la experiencia por sí sola no nos diga más, pero la razón fundada en esa experiencia concluye legítimamente que los seres que pueblan el universo pueden ser y dejar de ser, esto es, que son contingentes.

¿Que estos seres en función del todo cósmico son necesarios? Pase, pero es evidente que esta necesidad no es más que *condicional y relativa*, pues siendo partes del todo, son necesarias para que subsista, y mientras subsiste el todo; en este sentido las ruedas de una máquina son necesarias en función de la marcha general de la máquina. Pero ¿qué inconveniente hay en que pueda ser destruída cada una de las ruedas y se pare la máquina? Más aún: esta necesidad, que es meramente condicional y relativa, ni siquiera es *individual*, es solamente *específica*. Y á la verdad, así como la razón de máquina exige alguna ó algunas piezas

(1) Dice Santo Tomás: «Imposibile est autem omnia quae sunt talia (contingentia) semper esse; quia quod possibile est non esse, quandoque non est. Si igitur omnia sunt possibilia non esse, aliquando nihil fuit in rebus...» *Ibid.*

para su funcionamiento, pero no exige determinada y numéricamente ésta ó aquélla, que puede ser reemplazada por una ú otra sin que desaparezca el todo; así sucede también en el mundo poblado por seres absolutamente contingentes.

Esto nos pone en disposición de dar un paso más. Si cada uno de los elementos del mundo es contingente, también lo será el todo. Esta consecuencia lógica niégala M. Le Roy, y exclama: «¡Qué enorme postulado! No se puede concebir la no existencia del Todo!» En esta exclamación hay un equívoco. Nosotros concedemos al adversario que no se puede concebir la no existencia del Todo, si en este Todo va incluída la no existencia del sér necesario, porque supuesta la no existencia total y absoluta, nada absolutamente hubiera sido posible; pero le negamos la imposibilidad de concebir la no existencia del todo mundano. Y la razón es clara: ¿no depende el todo de la existencia de las partes? Pues si cada una de éstas es contingente, ¿de dónde le puede venir al todo esa necesidad metafísica ó absoluta?

Cierto que cuando se trata de una propiedad accidental, puede convenir al todo lo que no posee ninguna de las partes en sí consideradas, como una gran suma ó número de hilos fácilmente quebradizos puede formar un cable de grandísima resistencia; mas cuando la propiedad es esencial, como lo es la contingencia á los seres del universo, lo que se atribuye á las partes no se puede menos de atribuir al todo. Si es verdad que un hombre es finito, racional, contingente, mortal; también será verdad que todos los hombres son racionales, finitos, mortales y contingentes.

M. Le Roy conoce la fuerza de este raciocinio; pero cree que no tiene aplicación al caso. «La deducción, dice, aun en lo esencial, de las partes al todo vale cuando el todo es numéricamente posterior á cada una de las partes que ya se suponen preexistentes.» Pero en el universo, según él, no sucede tal cosa. Él concibe la naturaleza como «una continuidad móvil de modos encadenados, como un torrente de imágenes correlativas, donde lo necesario sería el mismo flujo, el flujo dinámico, la fuerza productriz, la ley de las manifestaciones fenomenales.» «Concebimos lo necesario, escribe, no como una entidad inmóvil, sino como un espectro continuo de pasajeros matices, ó más bien, como el flujo mismo de esta continuidad espectral... Cada objeto no es más que un punto de vista, un centro de perspectiva sobre la continuidad universal, un aspecto más bien que un fragmento, una abstracción útil, que no una realidad verdadera; en una palabra, un momento de la unidad total, momento que en tanto aparece contingente, en cuanto se le considera aislado del tejido correlativo de que es un nudo, ó fuera de la duración de que es una ola... El todo es lo que el análisis reflexivo halla ser realidad absoluta: el todo, el noúmeno subjacente es la sola verdadera realidad necesaria..., y la perfección del sér necesario no es estática, no es inmu-

table, sino que consiste en un progreso infinito, en la infinidad del mismo progreso: *dans l'infini du devenir.*»

En estos pasajes de M. Le Roy se encierran muchas inexactitudes y falsedades: veamos algunas. Y ante todo, ¿qué significa ó qué valor puede tener, como objeción, ese lenguaje metafórico de «torrente de imágenes correlativas» de «espectro continuo de pasajeros matices»? ¿Consiste en eso la realidad de las cosas, la realidad de lo necesario? ¿Que cada objeto no es más que «un aspecto», «una abstracción», ni siquiera «una realidad verdadera»? En segundo lugar, ¿de dónde puede resultar la necesidad del todo, si cada momento es pasajero y transitorio? Responderá que del flujo, ó de la continuidad. Pero ¿esa continuidad en virtud de qué subsiste? ¿Dónde está la razón de su necesidad? No ciertamente en los fenómenos que, como él mismo concede, son pasajeros; no en el todo considerado en contraposición al flujo, pues precisamente pone la necesidad en el flujo dinámico.

Lo que falta, pues, á M. Le Roy es asignar la razón de necesidad de ese flujo. Mas ¿cómo asignarla? Si precisamente no hay cosa que tenga *en sí* menos razón de necesidad y aun menos razón de entidad que el flujo, por ser esencialmente fugaz y transitorio. Se concibe que el hilo de un collar de perlas mantenga á éstas unidas; se concibe que la argamasa una y entrelace las piedras de un edificio; porque tanto ésta como aquél tienen cierta estabilidad propia; lo que no se concibe es que la estabilidad y necesidad del todo dependa del flujo de las partes, si ese flujo no recibe primero la fuerza de continuidad de las partes, del todo ó de fuera del todo.

No le debió de parecer muy segura esa posición á M. Le Roy, cuando al mismo tiempo apela al noúmeno subjacente, al *sustratum* del mundo para poner en él la razón de necesidad del todo. Ahora bien, este noúmeno subjacente que subsiste bajo los fenómenos y seres pasajeros no es ni puede ser otro que la materia del mundo: es el último recurso de todos los materialistas, evolucionistas y de cuantos explícita ó implícitamente niegan la necesidad de un sér necesario, distinto del mundo. Como este punto encierra verdadera importancia, nos detendremos en él algo más, no porque M. Le Roy traiga ninguna razón para probar que el noúmeno subjacente del mundo es absolutamente necesario, sino porque, aun dentro de la brevedad del artículo, la gravedad del asunto reclama mayor declaración.

III. EL NOÚMENO SUBJACENTE DEL MUNDO NO ES ETERNO

Dos propiedades debe tener ciertamente el sér absolutamente necesario: la de ser eterno en duración y la de ser increado ó improducido. Si no fuera eterno, habría un momento en que no fué, y por tanto, pudo no ser; lo que está en oposición con la idea de sér absolutamente necesario. Y dado que un sér fuese eterno en duración, todavía si fuera pro-

ducido ó creado por otro en un instante, no de tiempo, pues en la eternidad no le hay, sino lógico ó de posterioridad de naturaleza, no tendría en sí la razón de su existencia, y por consiguiente, dejaría de ser absolutamente necesario. Y bien, ¿puede decirse que la materia primordial del mundo se halla revestida y adornada de estas dos grandes prerrogativas? Prescindiendo de la cuestión de *posibilidad*, ó admitiendo, si se quiere, la opinión de Santo Tomás sobre la posibilidad de la materia eterna, por lo que hace á la cuestión *de hecho*, que ahora hace al caso, ningún materialista ni evolucionista, ningún incrédulo ni modernista ha traído hasta ahora argumento alguno de valor en pro de la materia eterna.

En cambio la Iglesia católica—apelamos á ella porque los modernistas hacen protestas de ser hijos de la Iglesia católica—nos dice, con las palabras del Génesis, que *Dios creó en el principio el cielo y la tierra* (1). El Concilio lateranense IV nos enseña como dogma de fe que Dios con su omnipotente virtud creó de la nada en el *principio del tiempo* las cosas visibles é invisibles (2); doctrina que fué confirmada por el Concilio Vaticano (3). Esta misma fué la doctrina de los Santos Padres, de los cuales San Ambrosio dice que el mundo fué creado *in principio temporis,* y San Agustín añade *cum tempore.*

Pero dejando á un lado los documentos eclesiásticos, la ciencia y la razón aducen argumentos de mucho peso, ya que no los haya *apodícticos*, contra la eternidad de la materia. La Paleontología nos enseña que anteriores al hombre son los animales terrestres, que á estos precedieron los peces, á los peces los vegetales y á los vegetales los minerales del reino inorgárnico, excepto los astros. Es verdad que al llegar á los orígenes del reino mineral, la Paleontología se declara impotente para determinar su antigüedad; pero por lo menos consta por la Paleontología que ni los individuos del reino animal ni los del vegetal son eternos, puesto que, según ella, éstos son posteriores á los del reino mineral. Falta determinar la antigüedad del reino mineral. Veamos lo que nos dicen acerca de ella las ciencias físicas.

Las hipótesis modernas de las ciencias físicas nos suministran un argumento *ad hominem* contra los sostenedores de la materia eterna. Es comúnmente recibida por los que se llaman científicos modernos la *teoría mecánica* del calor, según la cual el mundo se va aproximando al momento en que por fin todo movimiento habrá de cesar, suceso que habrá de verificarse, según dicen, cuando todo movimiento se haya convertido en calor (4). Fundados en esta premisa admitida por los ad-

(1) *Génesis*, c. 1, v. 1.
(2) *Concil. Later. IV*, cap. *Firmiter*.
(3) Concil. Vatic., *Constit. Dogm. de fide*, cap. 1.
(4) «Par l'effet de sa radiation indéfinie dans le temps et dans l'espace, le soleil doit s'eteindre.» Balfour-Stewart et Tait: «*L'Univers invisible,* études physiques sur un état futur» (trad. de l'anglais), p. 166.

versarios, argüimos *ad hominen* contra ellos: si aquella conversión de trabajo mecánico en calor hubiese venido verificándose desde la eternidad, el estado final del reposo total, al cual el mundo se va aproximando, debería indudablemente ser realidad al presente (1). Y si no viene verificándose desde la eternidad, una de dos: ó es porque la materia no es eterna, ó porque hubo un momento en que estuvo en reposo. Si lo primero, quedan vencidos los partidarios de la materia eterna. Si lo segundo, algún motor extrínseco debió imprimirle el movimiento inicial, pues de lo contrario la materia, en virtud de la ley de la inercia, hubiera seguido eternamente en reposo, sin cambiar de estado. Consecuencia fatal para los sostenedores de la materia eterna, quienes sola ó principalmente por negar la existencia de una causa primera, distinta del mundo, establecen la eternidad de la materia.

Atribuir el movimiento inicial de la materia á la ruptura de equilibrio de su masa molecular, es apelar á una hipótesis puramente gratuita para defender otra falsa y errónea. Porque dígasenos: si todo estaba en absoluto reposo, ¿quién pudo causar aquella ruptura de equilibrio? (2). «Un punto en repuso, dice Laplace, no puede por sí ponerse en movimiento, porque no tiene en sí razón para moverse más en un sentido que en otro... Esta tendencia de la materia á perseverar en su estado de reposo ó de movimiento se llama *inercia*, y es la *primera ley* del movimiento de los cuerpos» (3).

La razón sola no puede en verdad probar apodícticamente que la materia primordial del mundo no es eterna (4); pero mucho menos podrá probar que lo sea. No puede probar *a priori* que es eterna, porque, ¿qué necesidad había en la materia de que lo fuese? No *a posteriori*, porque si los seres vivientes, que son más perfectos que los inorgánicos, son ciertamente temporales y no eternos, ¿por qué había de serlo la materia inorgánica? ¿Acaso para disponerse á recibir la vida? Cierto que para esto no era necesaria una duración eterna. ¿Tal vez para la formación cósmica? De los hechos geológicos podrá deducirse á lo sumo, según una teoría, que fueron necesarios muchos años para la constitución actual del mundo, pero nunca la necesidad de una duración eterna.

---

(1) Cierto que las pérdidas de calor sufridas en la periferia por la continua irradiación se van supliendo constantemente con nuevas calorías que llegan del foco solar, y así en muchísimos años las pérdidas apenas son sensibles; pero cierto también que algo se pierde, lo cual, por poco que sea, continuado en una duración eterna, hubiera acabado con las calorías solares.

(2) Véase *La Apología científica de la fe cristiana,* de Duilhe de Saint-Projet, traducido por el Sr. Polo y Peyrolón, páginas 150-155.

(3) Laplace, *Système du monde,* lib. III, cap. II.

(4) «Mundum non semper fuisse sola fide tenetur, et demonstrative probari non potest.» St. Th., *Sum. Theol.*, I, p. 9, 46, a. 2.

IV. EL NOÚMENO SUBJACENTE DEL MUNDO NO ES «A SE»

Es verdaderamente vano el empeño de los negadores de Dios en proclamar la eternidad de la materia, porque aun admitido el erróneo supuesto de la materia eterna, todavía quedaría por resolver el punto principal, el de la *aseidad*, esto es, si la materia eterna es increada ó no, si tiene la existencia de sí misma ó la ha recibido de otro. Habiendo probado que no es eterna, síguese evidentemente que no es *a se*, porque la aseidad supone necesariamente la eternidad; de lo contrario, sucedería que el ser *a se* pudo no ser y que de hecho no fué en algún momento; cosas ambas que están en contradicción con el sér que tiene en sí la razón de su existencia.

Pero aun prescindiendo de esto, y prescindiendo también de las pruebas con que en Teodicea se demuestra que el ser *a se* es absolutamente perfecto, acto purísimo, simplicísimo por naturaleza é infinito en comprensión, ninguno de los adversarios podrá negar que un tal sér tiene que poseer, por lo menos, una grandísima perfección; como que la *aseidad* es una perfección incomparablemente superior á la de la eternidad; tanto, que no hay inconveniente en admitir la *posibilidad* de un sér contingente que á la vez sea eterno; pero repugna *in terminis* que un sér contingente, por muy perfecto que sea, alcance la perfección de la *aseidad*.

Ahora bien: lo más perfecto del mundo, el rey de la creación, es el hombre, que, embriagado á veces con el humo de la soberbia, desdeña levantar su enturbiada vista á las estrellas de la luz y verdad suprasensible; y sin embargo, su perfección está tan lejos de la *aseidad*, que una mísera calentura, en un abrir y cerrar de ojos, le hunde y da con él en el hoyo del sepulcro. Y á la materia inorgánica, que carece de la perfección intelectual del hombre, de la sensación del animal, de la vida de la planta, ¿se la quiere presentar ataviada con el manto de la *aseidad*? Los mismos evolucionistas y materialistas confiesan que el mundo en *su estado actual* no ha alcanzado aún toda su perfección, que viene evolucionando eternamente de perfección en perfección, á partir de su estado *primitivo;* ¿pues cuánto más imperfecta sería entonces? Afirmar, por consiguiente, que fué *a se*, es la mayor aberración que se puede concebir.

Esto sin contar con que la materia es incapaz por sí misma de determinarse á ser de este modo ó de otro; pues aunque se la suponga dotada de fuerzas, es indiferente por la ley de la inercia á esta ó aquella situación, á tal ó cual dirección; ¿de dónde, pues, el origen de esa evolución, de una dirección tan sorprendente, de una obra tan perfecta? Mas parécenos oir la respuesta de M. Le Roy, que nos dice que no hay que pensar en señalar un principio á esa evolución, que la «perfección del sér necesario consiste en un progreso ó evolución infinita—*dans l'infini du devenir*». Ó, como dicen los evolucionistas, el mundo viene desarro-

llándose por una serie infinita de causas, sin llegar jamás al último anillo de que cuelga esta infinita cadena. «Así como las nubes se reemplazan unas á otras en el cielo, ha dicho uno de los corifeos del materialismo, así el sistema estelar, así el mundo es el sucesor de otros innumerables que le han precedido y el predecesor de otros innumerables que le seguirán...» (1) ¿Pruebas? Ninguna. Como si lo hubiera visto.

En primer lugar, ¿acaso de que se reemplacen unas á otras las nubes, se sigue que esa sucesión haya de ser infinita? Si un curioso se pusiese á mirar durante un momento los vagones medios de un tren muy largo á través de la rendija de una puerta, y viese que un vagón es arrastrado por otro, ¿podría inferir legítimamente que esa larga serie de vagones que mutuamente se arrastran se prolonga hacia adelante y hacia atrás hasta el infinito? (2).

Pero supongamos que la serie de las evoluciones sea infinita. Surge de nuevo la famosa cuestión del huevo y de la gallina. Es verdaderamente extraño creer que en un número determinado de 10 huevos y 10 gallinas, por ejemplo, hay necesidad de recurrir á un sér distinto que hubiese puesto el primer huevo ó dado existencia á la primera gallina, y luego pensar que en aumentando la serie hasta el infinito, la necesidad de recurrir á un principio distinto desaparece por completo. La necesidad de apelar á otro sér distinto permanece la misma, fundada en que toda la serie, sea finita ó infinita, está esencialmente compuesta de seres producidos por otro, y por consiguiente, también la serie total; no de otro modo que toda una hilera de vagones de un tren en marcha, por largo que sea, presupone siempre una locomotora que tire de él, ó una cadena de innumerables eslabones suspendida requiere un clavo fijo, diferente de la cadena.

Podemos ya responder á M. Le Roy que la necesidad de suponer contingente el todo mundano, y recurrir á un sér necesario distinto de ese todo, no es un «enorme postulado», sino un postulado racional, un postulado necesario; más aún, le podemos responder diciendo que no es un postulado, sino una verdad iluminada por los resplandores de una demostración (3).

Aquí se detiene por el momento M. Le Roy, pero aparece en escena otro modernista aun más célebre, el célebre profesor de la Universidad de Würzburgo, el Dr. H. Schell. El teólogo alemán reconoce la existencia de

(1) Draper, *Historia de los conflictos entre la Religión y la Ciencia*, traducida por Arcimis, segunda edición, pág. 204.

(2) Contra la posibilidad de un proceso infinito de causas subordinadas sin una causa primera, puede verse á Suárez, *Metaphys. Disput.*, disp. 15, sect. 10, y disp. 24, sect. 1.

(3) Como hemos respondido á las objeciones de M. Le Roy contra el argumento de la contingencia, responderíamos á las que presenta contra los otros argumentos, si los límites del artículo lo consintieran. Los varios pasajes de M. Le Roy que hasta aquí hemos mencionado se hallan en la *Revue de Métaph. et de Morale*, l. c.

un sér necesario, distinto del mundo; pero afirma que el sér *a se* es *causa* de sí mismo. «Concebir á Dios, dice, como un sér sin causa y sin fin, sería el enigma más ininteligible, ciego acaso ó tétrica realidad» (1). «La idea de Dios se debe concebir como autoeficiencia de la propia existencia por medio de la autocausalidad, autoformación de su sabiduría y autoejecución de la voluntad» (2). Si el uso de *causa* fuera en Schell una mera impropiedad, y la tomara en sentido de razón suficiente, nos limitaríamos á observar que la palabra era inexacta, pero la idea verdadera. Mas no es así; Schell aplica á Dios á sabiendas y deliberadamente la causalidad, porque, distinguiendo ambos términos, añade: «Lo real en cuanto es esencia, reclama una *razón* suficiente, y una *causa* en cuanto es existencia» (3).

Schell no advierte lo absurdo de que un sér sea causa de su misma existencia, porque una de dos, ó ese ser no existe en modo alguno, ó tiene algún modo de ser en la existencia. Si lo primero, ¿cómo obrar para darse la existencia? Si lo segundo, ya existe, y por tanto, ¿cómo darse lo que ya posee? (4). Tampoco advierte Schell que poner en Dios causalidad es limitarle, porque la idea de causalidad, á diferencia de la de razón suficiente, envuelve en el causado *dependencia* de la causa en lo que recibe, y *limitación* por lo que recibe, y que antes no poseía; ambos conceptos pugnan con la independencia é infinita perfección de Dios. Dicho se está que en Dios, si hubiéramos de hablar ahora con el lenguaje de la revelación sobrenatural y en lenguaje teológico, hay actividad infinita é inefable fecundidad, por cuanto el Padre engendra al Hijo en los esplendores de la eternidad, y del Padre y del Hijo procede el Espíritu Santo; pero lo que no hay ni puede haber en Dios es modo alguno de autoeficiencia ni autoformación de ciencia, ni de existencia, ni de atributos; suponerlo sería incurrir en el grave error de creer que se va perfeccionando *dans l'infini du devenir*, abriendo un ancho boquete á la doctrina panteística hegeliana.

Y henos aquí en disposición de responder á una objeción de M. Le Roy apuntada más arriba. Decíase en ella que la perfección del sér necesario no es estática ni inmutable, sino que consiste en un progreso evolutivo infinito: «Dans l'infini du devenir», ó, como dice su maestro M. Bergson, en un flujo continuo—«continuité du jaillesement» (5). En esto tanto M. Le Roy como M. Bergson parten del principio que ellos establecen, cuando dicen: «Il y a plus dans le mouvement que dans l'im-

---

(1) Schell, *Dogmatik*, II, 19.
(2) *Dogmatik*, III, 2.
(3) *Gott und Geist*., I, pág. 137.
(4) V. Prälat Dr. Ernst Commer en su obra *Hermann Schell und der fortschrittliche Katholizismus*, pág. 37 y siguientes.
(5) Bergson, *Evolution créatrice*, pág. 270.

movile»; y en este sentido dijeron los antiguos estoicos que Dios es el primer móvil: τὸ πρῶτον κίνητον.

Pues bien, si la inmovilidad, estatismo é inmutabilidad significan incapacidad, inactividad, inercia y pasividad, habrá más perfección en el sér que se mueve que en el estático é inmóvil; mas si aquellos estados significan posesión total de toda perfección, es indudable que la perfección del sér necesario no consistirá en el movimiento progresivo, que supone en el sér indigencia y falta de ulteriores perfecciones. Y si la palabra movimiento se toma metafóricamente como sinónimo de actividad, no se puede negar al sér necesario el movimiento, puesto que hay en él actividad infinita, pero sin progreso evolutivo como acto purísimo que es, y permaneciendo al mismo tiempo inmutable, según exclama el autor inspirado: *Tu idem ipse es, et anni tui non deficient.*

La suma de perfección bajo este aspecto consiste en moverlo todo sin moverse á sí mismo, y esta es la perfección del sér necesario: *movens immotum*; en ser inmutable y desplegar una actividad infinita, como lo hace Dios en sus operaciones *ad intra;* en conciliar esta actividad necesaria y *ad intra* con la libre y *ad extra* de la creación en un solo acto simplicísimo y purísimo por la infinita eminencia de su sér soberano, y en hacer surgir de la nada una y cien veces á las criaturas, sin inmutarse para nada, ni desplegar más su actividad, ni multiplicar los actos, permaneciendo inmutable en su entidad purísima. Una explicación cumplida de todo esto llenaría no pocas páginas de Teología y de Filosofía, ora en Teodicea ora en Cosmología.

V. EL CONCEPTO DE DIOS, SEGÚN LOS MODERNISTAS, Y EL VERDADERO CONCEPTO DE DIOS

Si lo dicho no fuera suficiente para conjeturar cuál es el Dios de los modernistas, pocas palabras bastarían para declararlo. Ya hemos visto cómo M. Le Roy no quiere salir del mundo ni buscar en otra realidad que la del todo mundano la realidad del sér necesario. M. Loisy afirma que «la evolución de la filosofía moderna tiende más y más á la idea de un Dios *inmanente*» (1). Y en otra parte: «Dios no es nada si no es todo... La humanidad entera es hija de Dios, de Él procede y es inmanente á Él» (2). Este es también el sentido de las palabras de Tyrrell, que tomadas literalmente podrían pasar: «Ningún hombre ha visto jamás á Dios como un sér externo y separado del mundo y de la humanidad». Convienen, pues, los modernistas en afirmar que Dios es *inmanente* al mundo. Lo cual, hablando en términos más explícitos, quiere decir que

(1) Loisy, *Autour d'un petit livre,* pág. 153.
(2) *Quelques lettres,* p. 149-150: *Á M. l'abbé X...; curé,* 17 Juin 1907.

para los modernistas Dios, *objetivamente* considerado, se identifica ó parece identificarse sustancialmente con el mundo ó con la humanidad, y *sujetivamente* es la idea elaborada por la inteligencia bajo la incubación del corazón y de la subconciencia para satisfacer á la inclinación religiosa, necesidad ó aspiración ingénita que el hombre siente hacia lo Incognoscible.

Hemos llegado á tal altura, que desde ella podemos fácilmente contemplar la posición de los modernistas en Teodicea. Sus afirmaciones concretas pueden reducirse á las siguientes: 1.ª El conocimiento de Dios no puede ser fruto de ningún razonamiento, y las pruebas clásicas son insuficientes para demostrar la existencia de Dios. 2.ª El conocimiento de Dios es fruto de la experiencia interna, vital, ó intuición sentimental. 3.ª Dios en sentido propio es inmanente al mundo, á la humanidad (1) ó al pensamiento (2); puede decirse que es *trascendente* y personal, no desde el punto de vista estático ó *metafísico*, pero sí bajo el aspecto dinámico ó *práctico*.

Que el conocimiento de Dios no puede ser fruto de ningún razonamiento ni deducción, lo dicen unánimemente los modernistas, y M. Le Roy concluye con estas terminantes palabras: «Ne plus essayer d'atteindre Dieu comme la conclusion d'un raisonnement transitif...» (3). Que las pruebas clásicas son insuficientes para demostrar la existencia de Dios, también lo hemos oído; pero cuán falto de verdad se halla este aserto creemos haberlo puesto de relieve en el argumento de la contingencia, el cual (lo mismo se podría decir de los demás), así como ha resistido serenamente por muchos siglos al embate de la crítica incrédula, resiste con la misma serenidad á los múltiples ataques de M. Le Roy y demás modernistas. M. Le Roy hace aquí una advertencia, que es como una media concesión. Dice que si las pruebas clásicas, que están tomadas de Santo Tomás, prueban al fin la existencia de un sér necesario, no prueban más que la de un sér necesario inmanente.

Cierto que el Angélico Doctor en cada uno de los cinco argumentos del lugar citado (q. 2, a. 3.) sólo se propuso probar otros tantos atributos de Dios, y por lo que hace en particular á la prueba de la contingencia, no tenemos inconveniente en reconocer con el Cardenal Cayetano que la conclusión del Ángel de las Escuelas se limita á esta afirma-

(1) Loisy, *Quelques lettres*, l. c., dice: «L'individu conscient pent être présenté presque indifferérement comme la conscience de Dieu dans le monde par un sorte d'incarnation de Dieu dans l'humanité, et comme la conscience du monde subsistant en Dieu par un sorte de concentration de l'univers dans l'homme...»

(2) Le Roy, *Rev. de Mét. et de Mor.*, l. c., escribe: «Ne plus ensayer d'atteindre Dieu comme la conclusion d'un raisonnement transitif, mais établir que l'affirmation de son existence est immanente à la pensée; bref, reconnaître par analyse reflexive, qu'en fait on affirme Dieu dès la seulement que l'on pense, dans et per l'acte même de penser.»

(3) En los lugares citados de *Dogme et critique* y *Rev. de Mét et de Mor.*

ción: luego es necesario admitir la existencia de un sér absolutamente necesario ó *a se*, que tiene en sí y no en otro la razón de su existencia. Si M. Le Roy hubiera querido ver la prueba de la trascendencia, no tenía que hacer más que pasar unas páginas, y en la cuestión 3.ª hubiera leído cómo Dios ó el sér *a se* no puede ser ningún sér corporal ni cosa del mundo corpóreo (1), y consiguientemente que el sér *a se* es trascendente al todo mundano. Y como M. Le Roy pone la razón de ser necesario en la «continuidad del flujo» de los fenómenos y en el «noúmeno subjacente» ó *sustratum* de la materia primordial, nosotros hemos querido refutar expresa y directamente estas dos objeciones, á fin de que se vea obligado á abandonar el castillo de la inmanencia y reconocer un sér necesario que no sea el todo mundano ni parte de él.

Lo que más llama la atención, y no sabemos cómo calificarlo, es que los modernistas, tan exigentes y descontentadizos con las pruebas clásicas, se satisfagan y queden convencidos con el conocimiento y prueba que, al decir de ellos, les suministra la experiencia interna ó intuición sentimental. «El conocimiento de Dios es fruto de una experiencia vital...» (2), «de una experiencia inmanente embebida en el ejercicio mismo de la vida» (3), ó como dicen los autores del *Programa-respuesta*, es fruto «de la justificación de la fe en lo divino, de la experiencia religiosa y del intuicionismo místico» (4). Ya hace tiempo que los ontologistas creyeron conocer á Dios por intuición racional é inmediata; pero aquello resultó ser, como no podía menos de resultar, un brillante sueño de pura fantasía.

Ahora los modernistas apelan á la intuición sentimental de la experiencia interna: ¿cómo demuestran su existencia? ¿Con qué prueban poseer esa experiencia vital de lo divino, cuando los demás mortales no experimentamos esas efusiones sentimentales? (5). Á fe que en

(1) Basta contraponer á la multiplicidad y composición que se ve en el mundo las notas de unidad, unicidad y simplicidad de naturaleza que debe poseer y posee Dios, para que aparezca al momento la razón de trascendencia ó distinción entre Dios y el mundo y la superioridad de Aquél sobre éste.

(2) *Dogme et critique*, l. c.

(3) *Rev. de Mét. et de Mor.*, l. c.

(4) *Programma-Risposta*, pág. 104.

(5) W. James (*L'expérience religieusse*, pág. 47) explica la experiencia interna de lo divino con la siguiente comparación: «Imaginons un barreau de fer qui serait doné d'une vive conscience magnétique: sans aucune sensation tactile ou visuelle, sans aucune représentation, il sentirait pourtant les diverses modifications de son état magnétique sous l'influence des aimants qui se deplacent autour de lui: ces impresions détermineraient en lui, d'une façon consciente, diverses attitudes et diverses tendances. Impuissant à nous décrire l'aspect des objets dont l'action ferait frémir ses molécules, il aurait néanmoins un vif sentiment de leur présence réelle et de leur souveraine importance pour tout son être.»

Bella comparación: ¿cómo se prueba que es verdadera su aplicación á la experiencia divina?

materias de experiencia religiosa y de elevaciones místicas del corazón hacia Dios no son ellos los testigos más fidedignos, pues el desprecio á las doctrinas tradicionales reconocidas y alabadas por la Iglesia, y cierta rebeldía, directa ó indirecta, á la autoridad del representante de Jesucristo en la tierra, no son la mejor garantía para sentir en el corazón la presencia de la Divinidad.

En cuanto á la trascendencia y personalidad divinas, M. Le Roy, que niega la suficiencia de las pruebas clásicas, no se atreve á negar á Dios estos dos atributos; lo que hace es adulterar su verdadero sentido. En efecto: «Dios es trascendente», dice M. Le Roy. ¿Qué significa esta trascendencia? Y responde: *a)* que desde el punto de vista estático, tanto la inmanencia como la trascendencia son ambas á dos falsas; *b)* que desde el punto de vista dinámico, es posible una conciliación; la inmanencia y la trascendencia, dice, no son contradictorias; responden á dos momentos distintos de la duración: la inmanencia á lo ya realizado, *au devenu;* la trascendencia á lo por realizarse, *au devenir*. Si decimos que Dios es inmanente, es que le consideramos como realidad en nosotros y en el mundo; mas para el mundo y para nosotros siempre será un infinito en evolución *à devenir*, y bajo este aspecto Dios aparece trascendente» (1). En otra parte se remonta más en alas de la trascendencia y le pone á Dios en lo infinito, por encima de todo género y de toda categoría, diciendo que no hay denominador común para Dios y lo que no es Dios (2).

Y la personalidad divina, ¿cómo la entiende? «Afirmar que Dios es personal, es entregarnos á Él; es habernos con Él como si fuera una persona; es buscar en Él, por el amor general y el impulso de la buena voluntad, nuestra propia personalidad.» Pero esto es por nuestra apreciación; si se pregunta qué es Dios en sí mismo, nos responderá: Es «una realidad moral, y aun quizá una realidad primera», por cuanto «Dios es para nosotros un centro de deberes, y nosotros le debemos considerar como un centro de derechos» (3). En consonancia con este lenguaje, dice M. Le Roy que el dogma de la trascendencia y de la personalidad, como cualquier otro dogma, «no tiene más que un sentido práctico» (4). He ahí en pocas palabras todo el pensamiento de M. Le Roy acerca de la trascendencia y personalidad.

* * *

Ahora bien: ¿es este el verdadero concepto de la trascendencia divina? No, ciertamente; lo primero que significa la trascendencia es distinción,

(1) *Rev. de Mét. et de Mor.*, l. c.
(2) *Dogme et critique*, pág. 143.
(3) *Rev. de Mét. et de Mor.*, l. c.
(4) *Dogme et critique*, pág. 33.

y después, si se quiere, elevación aunque sea hasta el infinito; pero ante todo y sobre todo distinción para excluir la razón de inmanencia y el vicio del panteísmo y del panenteísmo. Dios es «trascendente», esto es, «real y esencialmente distinto del mundo» (1), como dice el Concilio Vaticano. La trascendencia significa también cierta elevación y excelsitud, y en este sentido Dios es *ineffabiliter excelsus*, en expresion del mismo Concilio (2). La infinidad y la trascendencia no son *de suyo* términos convertibles: lo infinito es trascendente, mas no todo lo trascendente al mundo es infinito, pues sabemos por la fe que hay ángeles, los cuales son trascendentes al mundo sensible y orden natural de cosas percibido por la sola razón; y sin embargo, no son infinitos. M. Le Roy extiende, como si dijéramos, el brazo, y hace el alarde de elevar la trascendencia divina hasta el infinito. Nada le diríamos, si en el punto de partida no incurriera en un error grave, que á primera vista no se ve. Al encarecer la elevación de la trascendencia, dice que para Dios y lo que no es Dios no hay denominador común.

Esta frase, que podría parecer gráfica y hermosa en un escolástico para significar cuánto y cuán infinitamente es Dios superior á la criatura, no la podemos dejar pasar en M. Le Roy. La razón es clara: si entre Dios y las criaturas no hay «denominador común», estaremos ciertamente seguros de no incurrir en panteísmo, porque no habrá *univocidad física* de nombres y realidades aplicadas á Dios y á las criaturas. Pero no quedarán más que dos vías para llegar al conocimiento de Dios: la de la *analogía* y la de la *pura equivocidad*. Los escolásticos con Santo Tomás, y cuantos admiten las pruebas clásicas de la existencia de Dios, suben al conocimiento de Dios por la vía de la *analogía*, aplicando á Dios y á las criaturas los nombres de sér, persona, sabio, bueno, etc., etc., en sentido parte idéntico y parte distinto. M. Le Roy dice que él no admite el panteísmo condenado por la Iglesia, sino un panteísmo «ortodoxo» (3), y por tanto, que no admite la univocidad (4); pero también rechaza la analogía (5), y dice que en el salto que damos al pasar del conocimiento de las criaturas al del criador, no hay más que «*puro equívoco*, *mera coincidencia ó casualidad de palabras*, *atribución totalmente arbitraria*, como cuando se aplica el nombre de «*perro*» á un animal y á una constelación» (6).

Ahora bien: si entre los nombres aplicados á Dios y á las criaturas

(1) *Concil. Vatic.*, Ses. III, cap. I.

(2) Constit. *Dei Filius*, cap. I.

(3) *Dogme et critique*, pág. 145. Loisy dice: «Vais-je verser dans le *monisme*, dans le pantheisme? Je l'ignore... La foi veut le theisme; la raison tendrait au pantheisme.» *Lettre* du 28 Janvier 1906, à M. l'abbé X, pág. 48.

(4) *Ibid.*, pág. 144.

(5) *Ibid.*, pág. 146.

(6) *Ibid.*, pág. 139.

no hubiera más que *pura equivocidad*, si no hubiera «ningún denominador común», excepto los modernistas, que se reservan la experiencia interna de la intuición sentimental para conocer á Dios y estar persuadidos de su existencia, los demás no podríamos llegar al conocimiento y demostración de la existencia de Dios, porque el conocimiento adquirido sobre Dios sería «puramente metafórico», y careceríamos de término «medio» para la demostración de la existencia divina, ni podríamos salvar la verdad de fe contenida en las palabras del Apóstol: «*Invisibilia enim ipsius a creatura mundi per ea, quae facta sunt intellecta conspiciuntur.*»

Muchos reparos podríamos también poner al concepto de la personalidad divina, expuesta por M. Le Roy; pero, dada la extensión del artículo nos limitaremos á decir que aparece muy desairada y erróneamente expuesta la personalidad divina, pues es reconocida como tal por el favor que le hace M. Le Roy de considerar á Dios como persona. Y ya que le considera como persona, le concede sólo la realidad moral, no la realidad física ó histórica, y aun en el orden moral no le atribuye en absoluto la primacía, si no es con un «quizá» dudoso (1). Además, el concepto práctico de la persona divina como centro de derechos en Él y de deberes en nosotros para con Él, es un concepto secundario de la persona: los conceptos de «derecho y deber» suponen los de «entendimiento y voluntad». Porque ¿son acaso centro de derechos los minerales, las plantas y los animales? El supuesto de derechos presupone un supuesto de naturaleza inteligente ó *racional: suppositum naturae rationalis*, según definen acertadamente los escolásticos la persona física: tal es el concepto primario de la persona, aunque lo niega expresamente M. Le Roy.

Con cuánto más acierto y majestad declara el Concilio Vaticano el concepto de Dios, de su trascendencia y personalidad: «*Sancta Catholica Apostolica Romana Ecclesia credit et confitetur unum esse Deum verum et vivum Creatorem et Dominum Coeli et terrae... intellectu ac voluntate omnique perfectione infinitum, qui cum sit una, singularis, simplex omnino et incommutabilis substantia spiritualis, praedicandus est re et essentia a mundo distinctus..., et super omnia quae praeter ipsum sunt, et concipi possunt ineffabiliter excelsus*» (2).

E. Ugarte de Ercilla.

---

(1) M. Loisy dice: «Quand j'ai écrit que Dieu n'est pas un personnage de l'histoire, j'entendais que jamais Dieu ne s'est manifesté dans l'histoire humaine comme un agent particulier.» *Autour d'un pet. livr.*, pág. 233.

(2) *Const. Dogm. de Fide Cath.*, cap. I.

LO DIVINO Y LO HUMANO EN LA HISTORIA[1]

II

EL ELEMENTO HUMANO EN LA HISTORIA

SUMARIO: 1. Una restricción más.—2. Dos clases de adversarios.—3. Tres preguntas por preámbulo.

1. Al entablar la cuestión quedó ya restringida á una sola de las materias que en historia pueden con razón llevar el título de elemento *humano*, á saber: al mal moral, al pecado; según la verdad de aquella frase del descompuesto arcipreste de Hita, *vmanal cosa es pecar;* al pretender ahora resolverla, parece oportuno considerar sólo un caso, á saber: cuando la historia trata de los hechos de la Santa Iglesia, quedando así reducida la cuestión á esta pregunta: ¿Qué parte cabe en la historia de la Iglesia á la narración del mal moral? Resuelto este caso, será fácil aplicar la solución á los demás; pues si no hay verdadero inconveniente en contar el mal que ha habido en la Iglesia (según la norma que se establezca), mucho menos podrá extrañarse cualquier otra institución civil ó religiosa de ver en sus historias con los laureles ganados en tiempos pasados el *polvo* que al contacto con esta tierra deleznable, que habitamos, se levanta; pues ninguna institución tiene como característicos un origen, un fin, unos medios tan santos como la Santa Iglesia.

2. Dos clases de adversarios se presentan. Unos, *per excessum*, los modernistas, que, como oportunamente advierte la Encíclica *Pascendi*, cuando escriben historia «con el pretexto de declarar la verdad sacan á luz diligentísimamente y con cierta manifiesta fruición todo lo que parece poner alguna mácula en la Iglesia». Otros, *per defectum*, que ven con malos ojos y con cierto escándalo descubiertas cosas que jamás soñaron ó para siempre quisieran quedaran sepultadas en el olvido, y sin más, protestan contra tal modo *escandaloso* de escribir historia.

En los primeros hay dos afectos malos, pero de muy diversa malicia: el odio ó mala voluntad que á la Iglesia tienen, que como instintivamente les guía en sus investigaciones, y cierto deleite más ó menos voluntario que sienten al encontrar lo malo, lo que difama al prójimo. Este último afecto no es propio sólo de los modernistas, sino muy natural á la pobre naturaleza humana, hasta tal punto que muchos de los que *en principio* son más opuestos á ese modo imparcial de escribir lo bueno y lo

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XXII, pág. 304.

malo, sientan el mismo deleite, sin que puedan *en la práctica* disimularlo, pues eso sólo es lo que leen en tales libros, eso lo que les queda perennemente grabado en la memoria.

Entre los segundos adversarios los hay de mil especies: unos son almas cándidas ó quejumbrosas para quienes todo lo pasado es bueno ó, por lo menos, mejor que lo presente, y que prefieren vivir engañados á verse obligados á reconocer mácula en los que nos precedieron, muchos en verdad respetables, pero todos hombres. Estos tales, corren gravísimo peligro de ir de un golpe al extremo contrario de no creer en la bondad de nadie, si la casualidad ó el estudio les hace caer en la cuenta de sus engaños. Hay otros que creen ser todo lícito tratándose de los malos, nada permitido tratándose de los buenos. En gran manera se equivocan, pues la calumnia y la injustificada difamación son *siempre* ilícitas; aunque los malos fácilmente pueden perder el derecho á su fama. Otros son muy mirados en no decir, ni que nadie diga, cosa que pueda desdorar las personas con quienes están unidos por vínculos de amistad ó corporación; mas tratándose de extraños, no tienen el menor inconveniente. Manifiestan éstos palmaria parcialidad, y que verdaderamente tienen dos pesos y dos medidas, que la razón obedece al corazón. En otros el criterio no es el afecto, sino la opinión que ya se tiene formada de antemano; todo lo que con ella conviene, es bueno y admisible; todo lo que disiente, malo y desechable. Éstos confían demasiado en su propio juicio.

Tratemos, pues, de investigar en el caso práctico de la Historia eclesiástica la norma *racional* y *objetiva* que nos guíe en la investigación y narración del mal moral, de ese *elemento humano* en la Historia.

3. Si bien se mira, para resolver á fondo esa cuestión es preciso antes responder como preámbulo á estas tres preguntas: ¿Qué se entiende por mal moral en la Iglesia? ¿Existe ese mal en tan santa institución? Dado que exista, ¿qué influjo puede tener en el desarrollo de su vida? Resuelto esto, podremos resolver qué parte se ha de dar á esos *hechos malos* en la narración de los hechos de la Iglesia, en la Historia eclesiástica.

§ 1.º

Sumario: 1. La herejía, el cisma y cualquier otra clase de pecado merecen el nombre de mal moral.—2. Triple santidad de la Iglesia; coexistencia de esta santidad con el mal moral.—3. Doble influjo de este mal en la vida de la Iglesia.—4. Primera consecuencia: la narración del mal forma parte de la Historia.—5. ¿Es moderno ó modernista este modo de pensar? Testimonios del biógrafo Francisco de Ribera, S. J., y del historiador Francisco Sacchini, S. J.

1. Hay quien piensa es fausto para un erudito ó historiador el día que en un archivo ó libro olvidado encuentra haber faltado un sacerdote á su deber ó una religiosa á sus votos; este tal no pretende en realidad

escribir historia, sino el diario de un presidio; la Historia eclesiástica quedaría así reducida á crónica de escándalos (1).

Es preciso considerar las cosas desde más alto.

Lo primero que en la Iglesia merece el nombre de mal es la *herejía*, ó si se quiere, la *heterodoxia*, en su más lato sentido; el error en las verdades incluídas en el credo, profesiones de fe, definiciones y enseñanzas de la Iglesia ó de su cabeza; en una palabra, en todo aquello que la Iglesia no ha dejado á nuestra libre investigación, sino que, más ó menos directamente, pertenece al depósito sagrado de la fe.

En otros tiempos se entendía, á veces hasta la exageración, cuánto deshonraba á un hombre, á una familia, á una generación el sambenito y la coroza de la Inquisición; su sombra hacía odiosas las mismas casas en que los herejes tenían sus conventículos, y el pueblo de Valladolid entendía la verdad y justicia de aquel padrón:

«Presidiendo la Iglesia Romana Paulo IV y reinando en España Felipe II, el Santo Oficio de la Inquisición condenó á derrocar é asolar estas casas de Pedro Cazalla y de D.ª Leonor de Vibero, su mujer, porque los herejes luteranos se juntaban á hacer conventículos contra nuestra Santa Fe Católica é Iglesia Romana, en 21 de Mayo de 1559.»

Hoy no se piensa así; y, sin embargo, nuestros mayores tenían razón. La fe es el *dón de Dios*, quedando en el hombre la fe, es posible, con la gracia ordinaria, á veces hasta fácil, salir del cieno de la culpa; perdida la fe, no queda más remedio que la infinita misericordia y poder de Jesucristo, que puede sacar de las piedras hijos de Abraham.

Pero si la herejía mata en el alma toda vida sobrenatural, el cisma rompe el lazo que une y subordina los miembros del cuerpo místico de Cristo, lejos del cual no hay salvación; por esto la segunda cosa que merece el nombre de mal en la Iglesia es esa insubordinación al principio jerárquico, sea el Papa, sea el cuerpo de los Obispos, que forma el uno la cabeza, el otro la parte docente y regente de la Iglesia.

Tanto la herejía como el cisma son males individuales, en cuanto afectan al hereje ó cismático, y sociales, en cuanto con su ejemplo, palabras, escritos ó secuaces impugnan á la Iglesia católica, poniendo en peligro su existencia en una región determinada, su paz y bienestar quizá en todo el orbe.

Por último, merece el nombre de mal todo pecado ó contravención á las diversas leyes divinas y humanas, á las diversas obligaciones, tanto particulares como mutuas, ya se consideren los individuos de por sí, ya las variadas instituciones que la Iglesia encierra en su fecundo seno, ya la misma sociedad general de todos los fieles.

Dado, como es justo, este sentido á la palabra *mal moral*, vamos á

(1) Es frase de Knöpfler en su *Historia eclesiástica* (pág. 19, edición española de 1908), refiriéndose á los trabajos de Stäudlin, Henke y Spittler.

dar respuesta á la pregunta siguiente: ¿Existe, en realidad, ese mal en la Iglesia?

2. Ociosa sería la pregunta si se tratara de cualquier otra institución de origen puramente humano; no, tratándose de la Iglesia, pues de ella confesamos y creemos que es una, *santa*, católica y apostólica.

No basta decir que la Iglesia es santa, es preciso averiguar el modo con que lo es, conviniendo todos los doctores en una explicación verdadera, sí, pero que no pugna, tratándose de un *individuo moral*, con la existencia del mal al mismo tiempo y en la misma colectividad; existencia que, por otra parte, la razón y la experiencia más palmaria nos manifiestan.

El Espíritu Santo, como alma del cuerpo de la Iglesia, es la causa eficiente de su santidad.

La Iglesia es santa por razón de su Autor y Cabeza invisible, por su fin y por los medios que á ese fin de suyo siempre llevan. La santidad que por este título se refleja en la frente de la Iglesia es inmutable y durará la misma hasta el fin del mundo.

Es también santa la Iglesia por razón de sus miembros, no porque *todos* sean ó hayan sido santos en algún período (considero á la Iglesia desde que tuvo un número de fieles algo crecido), sino porque *muchos* de sus miembros son santos; y como esta parte santa, sea ó no sea la más numerosa, es siempre la más perfecta y la que mejor se conforma con la naturaleza de la sociedad, basta la santidad de una parte de sus individuos para denominar santa á toda la colectividad.

La santidad en esos fieles santos no es en todos la misma; en unos puede llamarse *ordinaria*, porque conservan la gracia santificante y con el auxilio divino procuran guardar los santos mandamientos; en otros se dirá *de perfección*, porque guardan además los consejos evangélicos; en otros *heroica*, porque en la perfección y excelencia de la virtud se señalan y sobresalen (1).

Que ninguno de estos tres grados de santidad faltará nunca en la Iglesia, bien lo prueba la Teología en su tratado *De Ecclesia*; cuántos individuos ha de haber en cada grado, cuántos en un grado con relación á otro, es problema de estadística á la humana investigación insoluble. Una cosa sí se puede afirmar, sin peligro alguno de errar: que si el número de los que siguen el camino de la perfección es escaso, con relación á los que no lo siguen, el número de los que en verdad alcanzan una perfección heroica es mucho más escaso, con relación á los que sólo tienden á la perfección. Las eminencias en todos los ramos son siempre muy contadas. Más aún. Si en la Iglesia hay quien por su estado es infalible, no hay quien por su estado sea impecable; y si de varios San-

(1) Sobre la significación precisa de la virtud en *grado heroico*, tratándose de las beatificaciones Cf. *De servorum Dei beatificatione...*, lib. III, caps. XXI y XXII.

tos se dice ó se sabe que fueron confirmados en gracia, es porque no habían de perderla por el pecado mortal; el verse libre, por mucho tiempo, más, por toda la vida, de cualquier clase de pecado, es privilegio especialísimo concedido por Cristo á su Madre Inmaculada, y el querer hacerlo extensivo á otros Santos pasa entre buenos teólogos por cosa *temeraria* en cierto modo (1).

Por último, la Iglesia ha sido, es y será santa porque eternamente dará prueba de su santidad interna con la constante profesión de su fe, ejercicio de las buenas obras y brillo de los milagros y otros carismas del Espíritu Santo. Que nada de esto ha de faltar en la Iglesia, nos lo prueba la Teología y el ver cuán pura corre hoy la doctrina de boca de sus pastores, cómo los enemigos de la Iglesia no pueden menos de reconocer y alabar su fecundidad en instituciones de caridad, cómo los incrédulos se ven forzados ante Lourdes, v. gr., á cerrar los ojos y negar *a priori* la posibilidad del milagro, como quien no tiene otro recurso que negar la existencia del sol que le ofusca.

De este modo es, según todos, santa la Iglesia. Ahora bien: que esta santidad pueda coexistir y en realidad coexista con las dos primeras cosas, herejía y cisma, que llamamos mal moral en la Iglesia, es verdad por demás manifiesta.

Tengo á la vista uno de tantos *cuadros sinópticos* de Historia eclesiástica en 19 grandes hojas, con ocho columnas paralelas cada una, encabezadas con sus respectivos títulos (2). Las segundas columnas encierran *Apostolat et Sainteté*, las cuartas *Hérésies et Schismes*. En ninguno de los diez y nueve siglos están estas columnas vacías, antes en ordenada serie van desfilando, en unas los Santos, empezando por su Reina la Santísima Virgen María, y terminando por la V. Ana María Taïgi (3); en otras los herejes y cismáticos, desde los judaizantes hasta los cristianos viejos de Alemania; sin que falte, por desgracia, ya en los pocos años del siglo XX cómo empezar la correspondiente columna cuarta con el que ha podido llamarse *agregado de todas las herejías*, el Modernismo.

Á los que de esta coexistencia se extrañaran sería preciso recordar el texto de San Pablo á los de Corinto (1.ª, 11, 19): «Oigo que hay entre

---

(1) Verbigracia, Hurter, *Theologia*, 1.° 531,5: «Dicitur [propositio] temeraria, et quidem *positive*, si adversatur sententiae in Ecclesia communiter receptae... Quod si tali auctoritati non refragatur sed caret omni fundamento probabili, spectat autem ad argumentum vere theologicum, dicitur temeraria *negative*, ut si quis contendat, alium sanctum praeter B. Mariam Virginem habuisse tota sua vita privilegium immunitatis a quovis peccato veniali.»

(2) *Tableaux synoptiques et chronologiques pour servir à l'étude de l'Histoire de l'Église*, par M. F. Terrien.

(3) «La V. Anne-Marie Taïgi, qui est arrivée à une perfectión éminente, dans l'accomplissement des devoirs d'une pauvre mère de famille, et que Dieu favorisa de lumières prophétiques et de dons extraordinaires, m. en 1837.»

vosotros discordias y en parte lo creo, siendo como es forzoso que haya hasta herejías.»

Mas si el Apóstol llama necesarias las herejías, Aquél que lo envió llama necesarios los escándalos (1); no destruyendo la libertad del libre albedrío, como explica el Crisóstomo, ni imponiendo necesidad ó coacción alguna en la vida de los hombres, sino prediciendo lo que, atendida la mala condición de los mismos hombres, indudablemente acontecerá, no por su profecía de él, sino por su condición de ellos, enfermos de enfermedad incurable (2). La razón de esta necesidad es la siguiente: aseguran los doctores como doctrina común que no puede el hombre en el estado presente guardar toda la ley natural, ni vencer, valiéndose de algún motivo honesto, tentación grave sin el auxilio de alguna gracia teológica; pues bien: entre la multitud de hombres que componen la Iglesia, en el transcurso de los siglos por que atraviesa su historia, hallándose en medio de ocasiones en que es sobremanera difícil guardar la ley natural (por no salir de ella), con tentaciones tan graves, con tan escasos medios de defensa que no sean los de la virtud, indudablemente muchos no se aprovecharán de la gracia que necesitan é indudablemente pecarán. Si en algún caso el cálculo de las probabilidades es exacto, aquí es exactísimo, y no es necesario ser profeta para decir: *Impossibile est ut non veniant scandala.*

Entremos más adentro en la explicación de esta verdad, tratando sobre todo de la tercera y más numerosa clase de males que merecen en la Iglesia el nombre de mal moral, de eso que bien podemos llamar el *escándalo* de la Santa Iglesia (3).

En ésta como en el mar se pueden considerar dos cosas: el nivel ordinario y la altura de sus mareas periódicas. Nada más difícil en

---

(1) Matt., 18, 7: «Vae mundo a scandalis. Necesse est enim ut veniant scandala.» Luc., 17, 1: «Impossibile est ut non veniant scandala.»

Si alguno pone el reparo que aquí se trata sólo del verdadero escándalo, recuerde bajo qué parábolas Cristo solía representar á su Iglesia; á saber: la era en que hay grano y paja; la red que encierra peces buenos y malos; el campo en que crece trigo y cizaña; el convite donde se sientan buenos y malos; el aprisco que reúne las ovejas y los cabritos...

(2) Homilia 44ª in 1. Cor. 11, 19. (Migne., *P. graec.*, 61°, 225.) Que es esta la mente de todos los Santos Padres, fácil cosa sería probarlo con sólo ver lo que han dicho sobre los pasajes de la Biblia citados.

Pongamos un texto tan sólo de los Padres latinos, de San Ambrosio (Migne, *P. lat.*, 14°, 385): «Habes, quia iratus Dominus est; quoniam quamvis cogitaret, hoc est sciret, quia homo positus in terrae regione, carnem portans, sine peccato esse non possit (terra enim velut quidam tentationum locus est, caroque corruptelae illecebra) tamen cum haberent mentem rationis capacem, virtutemque animae infusam corpori, sine consideratione aliqua in lapsum ruerunt, ex quo revocare se nollent.» *De Noe et arca*, c. 4.°

(3) Así lo llama Carlos Stanton Devas en su libro *L'Église et le progrès du monde,* traducido recientemente por J. D. Folghera, O. P., cap. VI, segunda parte.

historia que calcular á punto fijo el *nivel moral* de una nación ó de una época. Preciso es conocer exactamente la instrucción religiosa, no sólo de las clases altas ó privilegiadas, sino de la masa común; examinar á fondo la práctica de la vida cristiana en sus múltiples deberes y relaciones, el empleo de los medios que la Iglesia tiene para sostener en la lucha con las pasiones y los alicientes que en todas partes, más ó menos rodean al hombre y lo solicitan y como arrastran al mal. En estos juicios es muy fácil ilusionarse, muy fácil generalizar sin datos suficientes, dejándose deslumbrar por el brillo de unos cuantos varones eminentes, ó al contrario. Verdaderamente no es deficiente una época porque hubo algunos hombres infames, ni grande porque algunos fueron excelentes; antes en épocas de grandísima relajación ha habido héroes que quizá no hubieran llegado tan alto sin el disgusto y como repulsión que producía en sus almas el medio podrido en que se criaron.

Pues bien: muy vario ha sido y será ese nivel, pero un punto *máximo* y otro *mínimo* de esa escala moral nos son bien conocidos: sabemos que no faltará esa santidad en la Iglesia; pues Cristo, que ve el tiempo futuro como el presente, lo tiene predicho; sabemos también que no llegará jamás ese nivel de santidad tan alto que desaparezcan del mundo esas miserias del hombre; la razón y la revelación nos lo aseguran.

Pero hay más: en este mar dela Iglesia, de vez en cuando, á causa de corrientes interiores ó de vientos de fuera, se levantan furiosamente las olas de modo tal que llegue á parecer á alguno que está todo perdido y que el mismo Jesucristo, si fuera posible, ha abandonado su Iglesia por algún tiempo (1).

Así, por ejemplo, en el período de paz que gozó la Iglesia antes de la persecución de Decio, los cristianos sintieron el cansancio y relajación que siente un cuerpo que ha hecho grandes esfuerzos. Creer como cristiano, dice el autor de la *Historia de las persecuciones* (2), y vivir como paganos parecía á muchos cosa posible y lícita. Bajo la influencia de este sentimiento, la disciplina eclesiástica se alteró no poco, la fe se adormeció en los corazones, fué descuidada la asistencia á los divinos oficios, el orgullo, el lujo, la afición á los bienes de la tierra sustituyó á la humildad y desasimiento de antes.

Pasadas las persecuciones, la Iglesia empezó á cristianizar el derecho y la sociedad romana; sin embargo, hay que confesar con Knöpfler (3) que «la Iglesia, colocada en una posición moral y materialmente más fa-

(1) Es expresión del V. Beda (Migne, *P. lat.*, 92°, 196) *in Marcum*, cap. VI: «Ubi bene dicitur quia navis erat in medio mari, et ipse [Jesus] solus in terra; quia nonnunquam Ecclesia tantis gentilium pressuris non solum afflicta, sed et foedata est, ut, si fieri posset, Redemptor ipsius eam prorsus deseruisse ad tempus videretur.»

(2) Cf. Allard, II, 265, y poco después los tristes resultados en la persecución de Decio.

(3) *Manual de Historia eclesiástica*, pág. 203.

vorable y desahogada, vió entibiarse en sus miembros el celo por la fe que los animara en otros tiempos, y aparecer por la misma causa defectos é imperfecciones de varias clases. Sucedió además que muchos gentiles, sin conocimiento, ni buena voluntad, sino únicamente por dar gusto al Emperador ó con intento de medios y provechos temporales, entraron en la Iglesia, siendo consecuencias naturales de esto la hipocresía religiosa, el indiferentismo, la tibieza, la ambición, la codicia, la manía de porfiar y disputar, etc., así en el clero como en los seglares, en un grado hasta entonces no conocido» (1).

El estado de la sociedad profana y religiosa en el siglo X no es seguramente encantador, y pocos conocimientos de Historia se necesitan para tener de él alguna idea (2).

La imagen del siglo que tuvo por censor á San Pedro Damiano (1007-1072) bien manifiesta se encuentra en la vida y escritos de este rígido asceta (3); y si es verdad que los Papas, si el gran Hildebrando tuvie-

(1) Conocida es demás la frase de San Jerónimo: *Vita Malchi* (Migne, *P. lat.* t. 23°, pág. 55): «Scribere enim disposui ab adventu Salvatoris usque ad nostram aetatem, id est ab Apostolis usque ad nostri temporis fecem, quomodo et per quos Christi Ecclesia nata sit, et adulta, persecutionibus creverit, et martyriis coronata sit et postquam ad christianos principes venerit, potentia quidem et divitiis major, sed virtutibus minor facta sit.»

Sobre las costumbres de la sociedad romana en los siglos IV y V puede leerse lo que dice el Cardenal Rampolla del Tindaro en su estudio sobre Santa Melania, *Introducción,* § I.

(2) Véase lo que dice, v. gr., el citado Knöpfler (269): «Esta época es una de las más nebulosas que se registran en los anales de la historia de la Iglesia. Estaba como legalizada una especie de usurpación ó derecho del más fuerte, que nada respetaba...; no se conocía la obediencia ni el respeto á los superiores y era general en todos un desprecio intencionado á la disciplina y á la moral...; por todas partes reinaba el desconcierto y la violencia...; la mayor parte de los príncipes y señores temporales monopolizaban las elecciones de Obispos, abusando de su falso derecho tan descaradamente, como si pretendiesen á ciencia cierta la ruina y destrucción de la Iglesia. Á veces se decoraba con las sagradas insignias del episcopado á niños menores de edad, y hubo algunos nobles tan faltos de sentido religioso, que llegaron á colocar en las sillas episcopales á los hijos de sus concubinas... De esta manera sucedió que á menudo hombres mercenarios, ignorantes y víctimas de los más asquerosos y repugnantes vicios desempeñaban los sagrados ministerios... Cuáles fuesen las consecuencias de este desorden en la vida y en la moral cristianas, fácilmente puede comprenderse.»

«Lo más triste fué que estas calamidades de la época llegaron hasta la Silla de San Pedro.»

(3) Sus escritos llenan los tomos CXLIV y CXLV de Migne. He aquí algunas líneas sobre la *ignorancia* (145°, 497) *opusculum contra inscitiam et incuriam clericorum.* «Per episcopalis... torporis ignaviam ita nunc presbyteri litterarum reperiuntur expertes, ut non modo eorum, quae legerint, intelligentiam non attingant, sed syllabatim quoque vix ipsa decurrentis articuli elementa balbutiant.»

Sobre la *avaricia y simonía* (144°, 205) *Epistola 1ª ad Gregorium VI:* «Conteratur jam milleforme caput venenati serpentis cesset commercium perversae negotiationis, nullam jam monetam falsarius Simon in Ecclesia fabricet; nulla Giezi, praesente providi doctoris absentia, furtiva dona reportet... Reprimatur avaritia ad episcopales infulas anhelantium; evertantur cathedrae columbas vedentium nummulariorum.»

ron que mitigar el rudo *tono* de aquella voz que implacablemente flagelaba la ignorancia, la simonía, el libertinaje en la Iglesia, y sobre todo, en el clero, no es menos cierto que reconocieron la *verdad* de sus que-

---

(Id. 206.) *Epistola 2ª:* «Noverit beatitudo vestra, piissime domine, quia pro peccatis nostris clerici digni episcopatus officio in nostris partibus non inveniuntur. Omnes enim quaerunt quae sua sunt, et non quae Jesu Christi. Avaritiae quippe et elationis igne succensi, ambiunt quidem ad sacerdotium promoveri sed non student digni sacerdotio fieri... Verumtamen pro qualitate temporis, et penuria personarum videtur mihi hic archipresbyter posse ad episcopatus apicem provehi... Excepto, quod avaritia honoris aestuat, conscendere ad pastoralis officii culmen anhelat. Sed si hoc non obsit... hic aliquanto caeteris quasi meliusculus invenitur.»

(Id. 227.) *Epistola XV ad Alexandrum II:* «Ecclesiarum plane quoque rectores... tanto mundanae vertiginis quotidie rotantur impulsu, ut eos a saecularibus barbirasium quidem dividat, sed actio non discernat, nec sacrarum meditantur eloquia Scripturarum sed scita legum et forense litigium. Multitudini sacerdotum non sufficiunt tribunalia judicum et aulae regiae dum clericorum ac monachorum evomunt turbas, brevitatis suae conqueruntur angustias. Claustra vacant, Evangelium clauditur, et per ora ecclesiastici ordinis forensia jura decurrunt. Sed utinam legalis edicti duntaxat essemus lite contenti. Arma potius, arma corripimus, vibrantia telis tela conserimus et non verbo, sed ferro contra nostri ordinis regulam dimicamus.., et revera tam immanis pressurae calamitas incumbit Ecclesiis, ut tanquam Babylonicae legionis acies circunfusa, et Jerusalem cum civibus suis videatur obsessa...»

(Id. 289.) *Epistola 1ª ad Gebehardum Archiepiscopum Ravenantem:* «Tibi enim, cui, Deo auctore, praesides, sedes Ravennantica, tibi omnis in Christo grates sancta reddidit Ecclesia, nimirum qui eo tempore, quo Simoniacus draco mirabilium negotiatorum brachia perplexis concupiscentiae spiris virus infundit, tu solus pene ex omnibus Christi miles incolumis permanens Petri jaculo nequissimae bestiae guttur infigis et Ecclesiam tuam mundam ab omni ejus pestifera contagione custodis, et quod pastorum, imo latronum culpa magistri sedes amisit, nobilis alumni cathedra inviolata servavit.»

Sobre el *libertinaje* (144°, 254): *Epistola 1ª ad S. R. E. Episcopos Cardinales:* «Videtis, dilectissimi, quia totus mundus pronus in malum per lubrica vitiorum in praeceps ruit, et quanto fini suo jamjam vicinus appropinquat, tanto graviorum super se quotidie criminum moles exaggeret. Ecclesiastici siquidem genii ubique pene disciplina negligitur, debita sacerdotibus reverentia non praebetur, canonicae sanctionis instituta calcantur... In foederandis porro conjugiis legitimus ordo confunditur; et o nefas! ab eis in veritate Judaice vivitur, qui superficie tenus christiano vocabulo palliantur. Enimvero ubi rapinae desunt? ubi furta caventur? qui perjuria? qui lenocinia? qui sacrilegia metuunt? qui denique perpetrare quaelibet atrocissima crimina perhorrescunt? Jumdudum plane virtutum studiis repudium dedimus, omniumque perversitatum pestes, velut impetu facto, feraliter emerserunt.»

(145°, 251.) *Opusculum ad Albizonem eremitam et Petrum monachum:* «Ad tantam quippe faecem quotidie semetipso deterior mundus iste devolvitur, ut non solum cujuslibet sive saecularis, sive ecclesiasticae conditionis ordo a statu suo collapsus jaceat, sed etiam ipsa monastica disciplina solotenus ut ita dixerim, reclinata, ab assueta illa celsitudinis suae perfectione languescat. Periit pudor, honestas evanuit, religio cecidit, et velut facto agmine omnium Sanctorum virtutum turba procul abcessit.»

(Id. 159.) *Liber gomorrhianus ad Leonem IX,* cuyo sólo nombre, dice Biron en la *Vida de San Pedro Damiano* (pág. 56), inspirado por el recuerdo de la corrompida ciudad de las orillas del mar Muerto, deja conocer la materia. Descubre el Santo en su libro y combate los pecados *contra naturam,* harto frecuentes, ¡por desgracia!, entre el clero de aquella época.

Cf. *St. Pierre Damien*, par Dom Reginald Biron, O. S. B.

jas y afirmaciones, el celo santo que inflamaba su pecho (1). Pedro fué, no sólo Prior de sus monasterios, sino amigo de los buenos Papas de su tiempo, Cardenal y Obispo de Ostia, legado en Milán, Francia, Florencia, Alemania y Rávena, columna de la Iglesia Romana y una de las figuras más grandes de su siglo. Prueba evidente que la Iglesia es santa en medio de los mayores vicios.

Así podría recorrer otros siglos; pero no quiero prolongar más tan inútil como enojosa tarea, y así dejando de enumerar las veces que la Iglesia suspiró por la *reforma*, reforma que tan activamente promovió entre otros concilios, el celebrado en Trento, pongo para terminar esta ligera enumeración y con ella la respuesta á la segunda pregunta de si ha tenido existencia *real* en la Iglesia el mal moral en su triple significación que aquí le hemos dado, aquellas palabras del ilustre P. Denifle, O. P., en el prólogo á su libro *La Désolation des Églises, Monastères et Hôpitaux en France pendant la guerre de cent ans* (t. I, pág. 16): «En nuestros días no podemos calcular en su debido valor la extensión de estos desastres, pues los males de hoy nada son en comparación de los males del siglo XV y XVI.»

3. Pero, dirá alguno, verdad será todo eso, mas ¿qué influencia puede tener en la vida de la Iglesia? En una sociedad cuyo fin es sobrenatural, á saber, continuar en este mundo la misión que en él tuvo el mismo Cristo, parece no ha de tener importancia sino la santidad, lo que positivamente conduce á fin tan elevado: ¿quién llena largos capítulos en la vida de un hombre ilustre, con sus enfermedades y achaques? Esta duda pretende resolver la tercera pregunta, ¿qué influjo tiene ese mal moral en el desarrollo de la vida de la Iglesia? Porque verdaderamente

---

Les Réordinations, par L. Saltet (cap. IX).

Visto este estado, empeorado con los antipapas, no es de extrañar, aunque sí de lamentar, que muchos suspirasen por una intervención del Emperador, y que algunos atribuyesen al mismo San Pedro Damiano aquella copla:

Una Sunamitis
Nupsit tribus maritis,
Rex Heinrice,
Omnipotentis vice,
Solve connubium
Triforme dubium

Cf. Biron, pág. 46.

(1) La prueba mejor de esto se encuentra en la contestación del mismo León IX al *Liber gomorrhianus*, que le precede en Migne: «Ad splendidum nitentis pudicitiae torum, fili charissime, pio certamine intentionem tuae mentis pervenisse, libellus, quem... honesto quidem stylo, sed honestiori ratione edidisti, manifestis documentis commendat... Clerici vero, de quorum vita spurcissima flebiliter pariterque rationabiliter tua prudentia disputavit, vere et omnino vere ad funiculum haereditatis ejus non pertinent de quo ipsi voluptuosis se oblectationibus submovent... Constet omnibus certum nostro judicio placuisse quaecumque continet ipse libellus diabolico igni velut aqua oppositus. Igitur ne coenosae libidinis impunita licentia pervagetur, necesse est apostolicae severitatis congrua reprehensione refellatur, et tamen aliquod temperamentum in austeritate ponatur.»

si fuera nulo el influjo, no tendría el mal cabida alguna en la historia de la Iglesia.

En realidad de verdad, el mal moral, tal como se explicó, ni es accidental en la Iglesia, ni sólo fenómeno que por algún tiempo interrumpa su acción en alguna parte, como ligera y temporal indisposición en la vida de un hombre. La razón es obvia, primero, porque ese mal ya se probó es constante en la Iglesia, no á causa de su divina institución sino á causa de la humana constitución de sus hijos; segundo, porque el efecto real y positivamente causado en la Iglesia por el mal, efecto que á veces después de siglos se siente, el cuidado de luchar contra la extensión del mal y de precaverlo en adelante modifican hondamente la vida más íntima de la Iglesia. Suprimidos ese efecto y ese doble cuidado, se suprime más de la mitad de la historia de la Iglesia, empezando por la de *todos* sus concilios.

De aquí dos razones para dar cabida en historia eclesiástica á la narración del mal moral, á medida del influjo que éste tiene en la vida de la Iglesia, que esos hechos malos *integran* esa vida que es objeto de la Historia y dan la *clave* de explicación racional de muchísimos otros hechos inexplicables de otro modo. Decir que el demonio, previendo el bien que había de hacer la Iglesia, le salió al paso y suscitó la herejía, el cisma y los escándalos, es no decir nada. La misma Iglesia así lo ha entendido, y en vez de echar agua bendita para espantar al demonio, lanzó sus cánones y censuras contra los *hombres*, hostigados y favorecidos por Satanás muchas veces, hostigados no pocas por su propia malicia y favorecidos de su propio poder con grande *aplauso* del diablo.

Expliquémoslo con un ejemplo.

Pocas cosas hay en la historia de la Iglesia que la honren más, descontando su divina fundación, que las persecuciones y triunfos de sus mártires. Aquella legión gloriosa, como es palpable argumento de su verdad, es inmarcesible corona de su gloria.

Pues bien: si se quiere no hacer un *panegírico* de los mártires, sino una *historia* de las persecuciones, no se puede prescindir de las medias tintas y sombras de ese hermosísimo cuadro. Quitada, en efecto, la grave cuestión que suscitó el ímpetu y montanismo de Tertuliano, su *Corona militis*, su *De fuga in persecutione* y *De Jejuniis;* quitada la relajación de los cristianos antes de la persecución de Decio y sus tristes consecuencias; quitados los apóstatas de Roma, Cartago, Egipto, Esmirna, Bitinia...; quitada la cuestión que motivó el libro de San Cipriano *De lapsis (sacrificati, thurificati, libellatici, acta facientes, traditores);* quitado todo eso, se tendrá un cuadro muy *brillante*, es verdad, pero muy inverosímil; si se niega, muy falso; quedarán sin explicación, por ejemplo, los cánones establecidos por San Pedro Alejandrino (1), sin explicación la

(1) Migne, *P. graec.*, XVIII, 468.

mayor parte de los del Concilio de Ancira, ya que unos y otros se formaron «para curar las heridas hechas á la Iglesia en la última persecución» (1).

La cuestión, pues, del mal en historia eclesiástica es en cierto modo la misma que la cuestión del mal en el mundo; esta dificultad ha dividido á los hombres de todas las edades, á ella sólo la Iglesia católica da fácil y consoladora solución. El mal físico Dios lo quiere, el moral lo permite; uno y otro para conseguir algún bien; en el otro mundo al menos su propia gloria, en éste, junto con su gloria, el provecho de los hombres (2). Este es el plan divino *completo*, que el historiador ha de esforzarse en reconocer y reproducir en sus trabajos, procurando dar de las épocas y de los personajes una *verdadera imagen*, no un *retocado retrato* hecho para defender la propia conducta, satisfacer pasiones indignas ó congraciarse con los interesados ó los que tienen sus veces (3). De este modo cesará en las dos clases de adversarios, que al principio decíamos, el escándalo de ver el mal y el bien andar siempre juntos, escándalo que si en unos es *pharisaicum* en otros es *pusillorum*.

4. De lo dicho se deduce una conclusión, que nos lleva, ó mejor, pone á un paso de la cuestión principal de estas líneas; que aunque el mal entra como ladrón en el mundo ó como hijo ilegítimo en la familia, aunque hay obligación siempre de combatirlo, no puede el hombre desentenderse de él, ni prescindir de su presencia y acción en la vida humana; pues siempre y en todas partes lo hallará, no inactivo, sino mezclado en la mayoría de los asuntos humanos, por no decir en todos. La vida del hombre aquí abajo es una mezcla de bien y de mal en diversas proporciones; que razón tenía San Ambrosio cuando dijo: los Santos nos hacen ventaja, no en la naturaleza, sino en la observancia de los preceptos; no en que se vieron exentos de vicios, sino en que los enmendaron (4).

Querer hacer caso omiso en la historia del hombre de ese mal, de ese elemento humano de su constitución *real*, sería como querer al escribir una química omitir todos los cuerpos que huelen mal. Química sería, pero de salón ó recreativa. Así que, si bien se mira, ante la historia, ante la narración de los hechos no tiene en cierto modo el bien preferencia sobre el mal; esa preferencia la dará al bien ó al mal la mayor

(1) Héfélé, *Histoire des Conciles*, I, 194 (edición de 1869). Sobre los hechos aludidos, cf. Allard, en los diversos tomos de su *Historia de las persecuciones*.

(2) Véase el bien conseguido en la Iglesia con ocasión de la Reforma protestante, en cualquier historia eclesiástica, v. gr., en la de Knöpfler, pág. 522; y así de otros males gravísimos.

(3) *El Mensajero del Sagrado Corazón de Jesús* (número de Agosto de 1908) discurría, con acierto en la *intencion*, sobre los contrastes de uno de *esos retratos* y su original.

(4) «Cognoscamus illos [Sanctos] non naturae praestantioris fuisse sed observationis; nec vitia nescisse sed emendasse.» *De Joseph patriarcha* (Migne, *P. lat.*, t. XIV, pág. 674).

influencia que haya tenido uno ú otro en el asunto ó período de que se trata. Esa influencia es el verdadero *criterio histórico*, no el valor intrínseco de las cosas (1); como en Química (ciencia), no el oro, por ser el rey de los metales, tiene la mejor y mayor parte; ni la peor y menor el ácido sulfídrico, por oler á huevos podridos, sino la parte que á cada uno le corresponde según su *valor químico*.

5. Y nadie crea que el razonar así es una cosa moderna ó tiene dejos de modernista. Pues en cuanto á lo segundo, su Santidad Pío X condena el mal disimulado empeño de los modernistas en denigrar ó calumniar á la Iglesia, con pretexto de publicar la verdad; pero continúa los planes de su antecesor en tener abierto su archivo en el Vaticano (2); protege con su bendición á los historiadores serios, como Pastor y Denifle, cuyo criterio en esto es conocido, y anima á los que se ocupan en ese género de investigaciones con aquella frase verdaderamente profunda, que *la Iglesia no tiene miedo de la verdad*, antes puede presentarse alta la frente y con la conciencia tranquila ante cualquier tribunal donde se administre justicia.

En cuanto á lo primero, que ese modo de concebir la Historia es cosa moderna, aunque en sí no fuera culpa, es también falso. Hubo, es verdad, diversas apreciaciones sobre el contenido de la Historia, pero no han faltado quienes de antiguo la hayan justamente entendido así (3).

Limitándonos á la cuestión del mal, he aquí dos testimonios de dos historiadores insignes:

Francisco de Ribera, S. J. (1537-1591), en la vida que dejó escrita de Santa Teresa de Jesús declara así su modo de pensar en el capítulo VIII (libro I), que lleva este título: «De qué tan graves fueron los pecados de la Madre Teresa de Jesús»:

«Á mí no me parecen bien los que, escribiendo vidas de Santos, quieren encubrir los pecados y flaquezas en que, como hombres, en algún tiempo cayeron, porque es eso encubrir en parte la grandeza de la bondad y misericordia y sabiduría de Dios,

---

(1) Del mismo modo la *Historia de la Filosofía* hace mención de la verdad y de los errores, y al terminar el prólogo de su libro el Sr. A. Herranz, decía con mucha razón: «Haga Dios que no resulte estéril y de ningún provecho este largo, aunque no enojoso, viaje que me he visto obligado á seguir en pos de la verdad y el error, cuya lucha eterna y cuyo desarrollo progresivo en la sucesión de los tiempos y en los pueblos todos de la humanidad, forma la trama y el objeto tan agradable como provechoso de la historia de la Filosofía.»

(2) Luego explicaré largamente la inmensa significación de la apertura del Archivo Vaticano.

(3) En realidad, aquí hay dos cuestiones afines pero diversas; ambas darían materia á un interesante estudio: 1.ª ¿La Historia en general se ha de ocupar de los hechos malos? Cf. Altamira, *La enseñanza de la Historia*, págs. 117-119, 2.ª ¿En la vida de los Santos se han de narrar sus defectos y pecados? Cf. *Civiltà Cattolica*, ser. XVIII, t. X, págs. 287-299, y *Stimmen aus Maria Laach*, LXIV, 125-137.

De los testimonios aducidos en el texto, el primero toca directamente la segunda cuestión y el segundo la primera.

que los sufrió y sacó de ellos, usando para ello de medios muy eficaces y acertados y verdaderamente admirables, y de tales como primero eran, los hizo tales como después fueron. Y así, si yo supiera más en particular los pecados de la Madre Teresa de Jesús, no los dejara de decir...»

El segundo testimonio es de Francisco Sacchini, S. J. (1570-1625), y aunque largo, justo es copiarlo, á lo menos en lo que se refiere á la tesis general, pues si bien ha sido ya publicado en su integridad por *Monumenta Ignatiana* (ser. IV, t. I, pág. 701) y mencionado en RAZÓN Y FE (XIII, 472) á propósito de una obra histórica en que se sigue el mismo criterio aquí expuesto, creo no es suficientemente conocido (1).

Quejáronse de Portugal al ver lo que se lee en la historia de la Compañía de Jesús escrita por el P. Orlandini (XIV, 4-6), Sacchini con este motivo escribió el 6 de Marzo de 1616 lo que sigue dando á entender el estudio y cuidado con que se había procedido:

«Tres cosas veo son de las que pueden quejarse:

»1.ª Que lo que se cuenta no es verdad.

»2.ª Que aunque lo fuera, no había de escribirse.

»3.ª Que aunque fuera verdad y hubiera de contarse, no había de hacerse de aquel modo.»

Dejamos la respuesta al primero y tercer punto, que puede verse en el lugar citado.

«En cuanto á lo segundo, aunque fuera verdad no se había de divulgar, respondo: Si aquellas cosas eran verdaderas no fuera lícito al historiador callarlas, sin ir contra las leyes de la Historia y aun contra su propia conciencia. El que piense de otro modo *in suo sensu abundet;* yo así pienso y no puedo pensar de otro modo. La razón es ésta. Esencia es de la Historia narrar las cosas notables, sean buenas ó malas, que sirven para dar á conocer el estado de una nación y formar verdadera idea, al menos en general, de algún individuo si se escribiese su vida. Ahora bien: siendo esta la esencia y naturaleza de la Historia, si alguno publicase una historia contando sólo las cosas buenas, ese tal querría engañar á los demás. Pues por el mismo caso de ponerse á escribir historia promete escribir lo bueno y lo malo. De donde se sigue, que callando lo malo, pensarán, afirma, que no lo hubo; porque si lo hubo, debiera decirlo. Como cuando alguno es preguntado legítimamente en juicio, no puede callar la verdad, y cuando el tiempo y las circunstancias obligan á la externa profesión de la fe, no es lícito disimularla. Si alguien no quisiese escribir sino las cosas buenas, habría de poner por título, no simplemente Historia, sino Historia selecta. De todo lo cual se ve claro que escribiendo nosotros simplemente Historia, y, además, Historia religiosa y sagrada, con más rigor y escrúpulo hemos de guardar las leyes esenciales, para que quede en pie la verdad; pues llamándose con razón alma de la Historia, si perece callándose lo que se debe expresar, necesario es que perezca la misma Historia. Ya que como dije, contra la verdad es no decir lo que se debe decir.

»Pudiera explicar esto largamente, pero hágase atención á sólo este punto: cuán grande agravio se haría á todo el género humano y cuántos errores se esparcirían si fuera lícito al historiador contar sólo una de esas dos cosas. No hay, por cierto, uno

---

(1) Me refiero al segundo tomo de la *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España,* por el P. Antonio Astrain, y al juicio sobre este libro del P. Federico Cervós en su artículo «Laynez y Borja».

solo de los más famosos ladrones y herejes que no haga alguna cosa moralmente buena, á veces señaladamente buena. Si alguno, pues, pretendiese escribir la vida de tal hombre y callase los hurtos, herejías y demás crímenes, y sólo contase algunos hechos ejecutados con valor y sagacidad y aun piadosamente, como guardar la honra de las vírgenes ó algún obsequio ó devoción á la Santísima Virgen Madre de Dios, etc. ¿Por ventura el que así escribiere no haría que los venideros tuviesen á esos ladrones por hombres excelentes y santísimos? Otro tanto se podría argüir, hablando del estado de alguna nación ó corporación con grande injuria de otros tiempos y naciones y engaño grande de los lectores, llegando hasta ser perjudicial, como si por esa narración hiciese alguno alguna cosa.

»Esta razón por sí sola basta; pero indicaré otros puntos que lo confirman...

»En Historia, aunque el contar tales cosas tenga algún inconveniente, tiene de seguro más y mayores ventajas.»

Siguen nueve provechos, de los que, dejados los siete para otra parte, pongo aquí los dos últimos.

«8.° Esto (el narrar también lo malo) enseñan los ejemplos de todas las historias sagradas y profanas. ¿Cómo hemos de querer nosotros que nuestra historia sea de otro modo? Aunque, como dije, no sería Historia *simpliciter*.

»9.° Pudiéranse aducir también testimonios de los sabios; pero baste el de San Agustín, *in Ps. 99*, sobre el modo de alabar y vituperar á las corporaciones religiosas y otras cualesquiera; lugar que ruego á V.ª R.ª quiera enseñar á los Padres... Empieza así: *modo autem*... (1). Lo mismo prueban las razones que traen los Santos Padres por qué quiso Dios se escribiesen en los Sagrados Libros tantos y tan graves escándalos; razones que V.ª R.ª muy bien sabe, y los otros fácilmente pueden hallar.»

Hasta aquí Sacchini, historiador del siglo XVII.

E. PORTILLO.

(Concluirá.)

(1) Migne, *P. lat.*, 37.°, 1.277.

LOS AUXILIOS DEL ESTADO Á LAS COOPERATIVAS

IV

¿REPUGNAN LOS AUXILIOS DEL ESTADO Á LA NATURALEZA DE LA COOPERACIÓN?

Quede, pues, sentado que entra en las facultades del Estado acudir á las cooperativas con subsidios y préstamos, con exenciones fiscales y leyes particulares. No puede, por tanto, ser obstáculo á esa intervención el concepto del Estado; ¿lo será el de la cooperación? Á la intrusión que menoscaba fundamentalmente la independencia de las cooperativas, sí; á toda clase de intervención, no. Lo primero demostramos ha poco; lo segundo vamos á tratar ahora.

Sin perjuicio de volver sobre esta materia, que no cabe en el breve marco del artículo presente, podemos adelantar desde luego que la cooperación, tal como se ha desarrollado en la historia y como resulta del análisis económico-social de su naturaleza, no está reñida con los auxilios del Estado (1). Nos limitaremos hoy á examinar los argumentos contrarios, algunos de los cuales son meras palabras y otros razones que no confutan el principio, sino ponen en duda la oportunidad en determinadas circunstancias ó avisan la cautela con que se ha de proceder.

Adúcese contra nuestra afirmación la dignidad humana, el esfuerzo personal, la ayuda propia, la responsabilidad individual, la autonomía de la administración.

De esencia de la cooperación, se dice, es la libre iniciativa individual; su base es la ayuda propia. La cooperación infunde en el hombre el sentimiento de la propia dignidad, le realza á sus propios ojos y á los de la sociedad al presentarle levantado sobre el polvo de su primera posición en alas del esfuerzo propio. La cooperación es obra maestra del espíritu de unión, estímulo maravilloso de latentes energías, artífice peregrino que completa, perfecciona y abrillanta la persona humana. Mas cuando el cooperador extiende la mano para recibir la limosna de un socorro ó de un privilegio, pierde por el mismo caso su entereza, confiesa su impotencia, desconfía de la eficacia de la unión, se arrastra como cualquier pretendiente á los pies del poderoso, no para levantarse, sino para que lo levanten; no para ganar á fuerza de puños su bienestar, sino para que le venga como llovido del cielo y regalado por el Estado-providencia.

(1) Un breve análisis de la cooperación puede verse en nuestra *Memoria*, publicada en la *Crónica de la Asamblea regional de las Corporaciones católico-obreras celebrada en Granada en Noviembre de 1907*. Madrid, 1908.

De la esencia de la cooperación no queda nada; evaporóse cual delicado aroma en pomo abierto.

Hemos procurado esforzar, comentándolas, las palabras que se ordenan en línea de batalla contra la ayuda del Estado; no se diga que ocultamos los *argumentos* (?) contrarios. Mas es cosa chocante ver á los heraldos y campeones de la ayuda propia rectificarse á sí mismos. ¡Con qué altivez escribía Schulze-Delitzsch en otro tiempo! «Quien solicita auxilio de otro, *aunque sea del Estado*, le concede por el mismo caso el predominio, la inspección sobre sí mismo y renuncia á su independencia... Esto fuera degenerar del espíritu de los antepasados y hacer traición á los venideros» (1). ¿Quién dijera que ese orgulloso mentor había de resignarse en 1863 á que los obreros de las cooperativas de producción fueran degenerados, traidores y serviles aprobando que recurriesen al auxilio de los ricos? Pero si es lícito acudir á los ricos sin caer en la fea nota de servilones y otras calamidades, ¿por qué no al Estado? Mayormente que aquella concesiva de Schulze, *aunque sea del Estado*, que hemos subrayado, parece significar que en su concepto peor es mendigar el favor de otros que el del Estado. Ya le salía al paso Lasalle, apostrofándole de esta suerte con aquel su estilo propio:

«Si usted ahora confiesa que nada se logra con la *ayuda propia*, que la clase trabajadora ha de buscar fuera de sí la ayuda del capital ó del crédito, mejor es que la busque en la *legislación,* con lo cual permanecerán hombres *libres*, antes que en los hombres de Mánchester, con lo cual se convierten en criados obedientes y castrados del benévolo señor.»

Lo cierto es que todo aquel montón de palabras no son más que pelota de viento. En efecto: la cooperación no deja de ser obra de la libre iniciativa individual, por más que sea ayudada y aun estimulada del Estado, que á nadie impone el socorro ni fuerza á asociarse. Ni porque ayude el Estado dejan de ayudarse los cooperadores, como tampoco dejan de ayudarse cuando recurren á un banquero, pongo por caso, en demanda de préstamos. Entonces desaparecería la ayuda propia y el esfuerzo personal, cuando el Estado ú otros protectores ajenos á la cooperativa fuesen tan generosos con ella que nada ó poco menos restase por hacer á los cooperadores. Ni dejan de ser responsables de sus actos los asociados, ni porque reciban algún subsidio hacen dejación de su libertad ó de la independencia de la administración. Ni es ultraje de la dignidad humana la ayuda del Estado, el cual, para esto precisamente está constituído, para auxiliar á los ciudadanos; y si esto fuese deshonroso, en cuanto probaría que el individuo no se basta á sí mismo, deshonra fuera la misma sociedad cooperativa, por ser palmaria manifestación de impotencia individual, ya que en razón de esta impotencia búscase

(1) Citado por Lasalle en *Herr Bastiat-Schulze von Delitzsch oder Kapital und Arbeit.* (Obras de Lasalle, editadas por Bernstein, t. III, pág. 222.)

el concurso de los socios. Que, en fin, si tanto se extreman las palabras, habremos de convenir en que también la cooperación es contraria á la iniciativa individual, al esfuerzo personal, á la ayuda propia, á la dignidad é independencia y aquel solo será verdaderamente libre, digno é independiente que, náufrago en medio de la sociedad humana, se ingenie, como otro Robinsón Crusoe, en mantener á solas la vida.

Tampoco se puede considerar como limosna el donativo ó préstamo del Estado, porque no se pide para conservación de una existencia que no puede ó no quiere trabajar, sino como instrumento de trabajo. ¿Ó es que reciben limosna los ricos navieros é industriales que gozan de pingües primas ó subvenciones para sus empresas?

Sácase asimismo á plaza la libre concurrencia, ese dogma intangible de la economía liberal, como si la vulnerase cualquier intervención del Estado á favor de los proletarios. Pero ¿cómo ha de haber concurrencia libre donde hay impotencia de concurrir? Porque eso hace el Estado, poner á la asociación en alguna posibilidad de concurrir. Vaya de ejemplo. Para salir de miseria, propónese á los corredores que lleguen á determinada meta. Ahora bien; sucede que sin culpa suya está uno cojo, y por mucho que se esfuerce no puede en modo alguno alcanzar la meta, no quedándole otra salida que echarse en el suelo y pudrirse en la indigencia. ¿Será algún crimen que á ese infeliz se le proporcione una muleta para que bien ó mal, y siquiera renqueando, consiga tocar la suspirada meta? Así sucede con los proletarios que, si el Estado no les presta su apoyo, no pueden á veces salir de laceria ni constituir una mediana asociación.

Á fe que, tratándose de trabajadores y labriegos, no hace el Estado más que reparar una de sus más graves injusticias. Porque con el cambio de régimen económico en la edad contemporánea, con las leyes desamortizadoras, con la supresión *ab irato* de los antiguos gremios, con la escandalosa protección otorgada al capitalismo, con la libertad de la usura, ha dejado en el arroyo á las clases humildes, quitándoles los medios de medrar y aun de subsistir. Volver ahora sobre los antiguos pasos, contribuir á la elevación económica y social de los proletarios, no es sino un acto de lo que algunos han dado en apellidar justicia reparadora.

V

LA CUESTIÓN DE OPORTUNIDAD

Mas aunque ni al Estado ni á la cooperación repugne en principio la ayuda del primero á la segunda, todavía puede disputarse sobre la oportunidad. En lo cual ya se ve que no puede fallarse de una manera general, sino que por el mismo caso que la oportunidad depende de circuns-

tancias particulares, en éstas se ha de poner la mira para pronunciar sentencia.

Diferencias de raza, de tradición, de costumbre, de gobierno, de civilización, harán en una parte deseable la intervención oficial y abominable en otra; aquí será estimulante, allí corruptora; en países adelantados, de enérgica iniciativa individual, será ociosa, y necesaria en otros atrasados, incultos, pobres; para ciertas cooperativas será indispensable, para otras no; á éstas les convendrá un género de protección y otro á las demás... ¿Por qué pasar por un mismo aro esferas tan diferentes?

La verdad es, sin embargo, que tan oportunas se consideran las circunstancias actuales, que ya en todas las naciones cultas presta el Estado, de un modo ó de otro, su concurso á las cooperativas. Y no sin fruto (1). El prodigioso desarrollo de la cooperación en Bélgica y en Francia debe en gran parte su origen al favor oficial. Incomparables son los frutos del crédito agrícola acarreados por la protección del Gobierno en Alemania. En Austria y en Hungría, en Rusia, en Servia, en Bulgaria, en Irlanda sin la ayuda del Estado anduviera desmedrada, ó sin salir apenas á flor de tierra la cooperación. Mucho ha costado en España conseguir exenciones del impuesto de derechos reales y de utilidades á favor de ciertas instituciones agrícolas, como las Cajas raiffeisianas. ¡Ojalá hubiera respondido la práctica á la generosidad de la ley de 1906 sobre Sindicatos agrícolas!

Con todo eso, la marea creciente de la intervención del Estado, si demuestra la tendencia de la opinión en nuestros tiempos, no debe arrebatar en su oleaje al varón prudente. Razón es examinar desapasionadamente el asunto, señalar los escollos y bajíos en que pueden estrellarse las mejores iniciativas, si se embarcan imprudentemente en la nave del favor oficial.

Sea lo primero el peligro de que precisamente por los vientos del favor zozobre la libertad de los socios. La política en los sistemas actuales de gobierno todo lo convierte en substancia propia, sobre todo quiere dominar, todos los ciudadanos pretende sujetar á su imperio, asegurando así el predominio de los paniaguados, de los caciques, del *partido*, en una palabra. Medio segurísimo de dominación es el dinero. El partido que está al timón del gobierno dispone á su talante del tesoro público, y en el complicado mecanismo contemporáneo halla mil resortes, arbitrios é impertinencias para vejar á los enemigos y aupar á los amigos.

No creemos descubrir ningún nuevo continente repitiendo estas verdades, que no sólo están en la conciencia de todos, sino que, de una manera ó de otra, han propalado los periódicos de todos los matices, acha-

---

(1) Véanse los informes publicados en las *Actas del Congreso de Budapest*, citadas al principio. Para las exenciones tributarias véase la erudita obra del Sr. Vizconde de Eza, *La cooperación agrícola. Su exención fiscal.*

cando, esto sí, las culpas al contrario y justificándose á sí mismos, cuando no han apelado al socorrido *más eres tú*.

Pues bien: si el Gobierno tiene en su mano la distribución de muchos millones para las cooperativas, ¿no habrá riesgo de que los aproveche para sobornar á los socios, repartiendo liberalmente un dinero que nada le cuesta por ser de los contribuyentes? Las cooperativas bien cimentadas, no necesitando de esos favores, pueden más fácilmente rebatir la tentación; mas no así las enclenques, las que apenas pueden dar un paso sin los andadores del Estado, las cuales, en la alternativa de su ruina ó de su esclavitud, mucho es de temer que se abracen con la segunda. Siendo esto así, el Gobierno mismo, si es mucho el interés electoral, preferirá para sus dones las cooperativas indigentes y aun deseará que se funden muchas por el estilo, á fin de poseer otras tantas manadas de esclavos que marcar con los hierros de sus liberalidades. De donde procederá un inconveniente gravísimo, y es, que viendo las gentes la poca solidez de tantas cooperativas, las envuelva á todas en una maldición común y abomine de la cooperación.

No hablamos á humo de pajas. El ilustre promotor de las cajas raiffeisianas en Francia, Durand, muestra de manera palpable la parcialidad del Gobierno jacobino, lo interesado de sus repartos, su inclinación á favorecer las Cajas rurales menos sólidas y su desvío por las de Raiffeisen, establecidas por el mismo Durand (1). Esto acarrea un mal social gravísimo. ¡Menguada sociedad la que se compone de esclavos! Hoy que tanto se cacarea ¡libertad! es cuando menos hombres libres existen, cuando hay más esclavos de las facciones tiránicas de la política triunfante. Ahora bien: la independencia económica es la base de la independencia social y política, y si los beneficios económicos han de ser cadenas para las cooperativas, vale más romperlas con denuedo y arrojar sus trozos á los que pretendían imponerse como tiranos.

Pero en España hay otro peligro más grande todavía. El empuje de la acción social católica ha conseguido turbar á ciertos políticos que más blasonan de liberales; óyense gritos de odio y voces de amenaza, mal disimulados con la mueca del desprecio; so pretexto de combatir al clericalismo, ¿quién sabe lo que espera mañana á nuestros sindicatos, cajas rurales, asociaciones profesionales y cooperativas? ¿Quién dará por seguros sus caudales si se antoja á los gobernantes seguir las huellas de los que vaciaron las arcas de los Pósitos? ¿Quién nos certifica de que no harán imposible la vida de las cooperativas más cordialmente detestadas, cuales son las rurales? Aun ahora, con una ley tan claramente favorable á los sindicatos, ¿no vemos las mil trabas y triquiñuelas con que se los embaraza ó deshace y que motivaron la sentida reclamación de los con-

(1) *Mitteilungen über den Sechsten Kongress der internationalen Genossenschaftallianz*, págs. 591-599.

currentes á la Semana Social de Sevilla? ¿Cuánto mayor será el peligro si un Gobierno hostil tiene algún cable para traer las asociaciones á su dominio absoluto? Puede imponer condiciones para el favor, y una de las primeras puede ser la *neutralidad*, hipócrita mentira con que en otros órdenes se ha llegado á la escuela atea y al Estado ateo, y con que mañana puede echarse abajo nuestra acción social católica, por mucho cuidado que se ponga en quitar á los Sindicatos cualquier apariencia de cofradía y aun en borrar de los Estatutos las cláusulas referentes á la religión.

Esto pasa precisamente en Francia, donde por estar compuestas de católicos son las cajas de la Unión de Lión tan odiadas de los gobiernos jacobinos, por más que los Estatutos nada hablen de Religión.

Mas aunque no tenga el Gobierno esas perversas intenciones, todavía puede estar á merced del cacique, de quien depende la vida local. Si la cooperativa se alza altiva é independiente, caerá en desgracia del cacique, que le negará el agua y el fuego hasta destruirla, si puede. En vano apelará á leyes, á reglamentos, á la justicia, á la humanidad. La arbitrariedad omnipotente del cacique se interpondrá entre ella y el Gobierno para que no le alcance ni una migaja del presupuesto. Si, al contrario, tiene el cacique en la cooperativa un instrumento de dominación, la colmará de favores oficiales y no reparará en la poca solidez antes le importará que sea débil, si de esta suerte la tiene más sujeta.

Aunque no haya propiamente cacique, sabido es que frecuentemente puede más la influencia que la equidad. Y para no decir mal de España, recordaremos el hecho contado por un congresista en el mencionado Congreso de Budapest. Había en Hamburgo dos cooperativas para la construcción de casas, de las cuales la una gozaba la inestimable dicha de tener á su frente á un senador y la otra no, con lo cual sucedió que el apoyo oficial se fué derecho á la primera, dejando en blanco á la segunda.

Otros inconvenientes hay que evitar en el favor oficial. Desde luego el Gobierno da muchas veces á ciegas ó poco menos; no puede estar en todas partes, ni verlo todo por sus ojos. Si para evitar este daño abusa de la fiscalización, produce otro, acaso mayor, mermando la autonomía de los socios y malogrando los frutos educativos, morales y sociales de la cooperación.

También la misma facilidad de conseguir las liberalidades del Estado puede seducir á los directores de las cooperativas, quienes, fiando en el dinero ajeno, descuidarán acaso la formación de caudal propio, que es el nervio y la vida de la asociación.

VI

LÍMITES Y CONDICIONES DE LOS AUXILIOS OFICIALES. ¿PÓSITOS Ó CAJAS RURALES?

Por todos estos motivos, aunque en principio no se pueda rechazar la intervención del Estado, como demostramos arriba, creemos, sin embargo, que ha de andarse con mucho tiento y cautela en admitirla de hecho, y no sin las siguientes condiciones:

1.ª El Estado no ha de intervenir sino en caso necesario, cuando no se baste la iniciativa individual.

2.ª Su intervención ha de ser, en lo posible, como automática, de modo que se cierre la entrada al favor y al odio, determinando para la concesión de favores condiciones independientes del capricho de los donantes. Así, por ejemplo, puede estatuirse que toda cooperativa ó las asociaciones de tal ó cual índole, tendrán perfecto derecho á una subvención determinada para gastos de establecimiento; que las que presenten sus cuentas anuales en tal fecha recibirán en premio tal ó cual cantidad, y así de lo demás.

3.ª Á fin de evitar la indiscreción en el socorro, es conveniente una cierta descentralización. Las Diputaciones provinciales y los Municipios son más indicados para otorgar algunos favores, como más enterados de las personas é instituciones que el Gobierno central. Y pues ocurre la mención de las Diputaciones provinciales, ¿cómo no recordar los muchos bienes que acarrea á las clases humildes la Diputación de Guipúzcoa? (1). Las Uniones ó Federaciones debieran ser intermediarias del favor oficial.

4.ª La ayuda del Estado no ha de consistir en irritantes privilegios en daño de otras clases. Así, no parece razonable dispensar de la patente á las cooperativas de consumo que vendan á toda clase de compradores.

5.ª Se ha de limitar á lo estrictamente necesario, de manera que sea estimulante y no corruptora. Á los principios es más necesaria que después.

6.ª No se ha de ingerir en la gestión de los negocios, ni mermar la independencia de la cooperativa, ni reservarse la disposición de los fondos sociales.

7.ª Los favores más indicados y de menos peligro son los que suprimen formalidades, eliminan trabas y eximen de tributos. Cuáles hayan de ser estas exenciones no es de esta ocasión declarar, porque exigirían estudio especial, según la índole de las cooperativas.

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XVIII, pág. 325 y siguientes.

Creemos, por consiguiente, que las Cajas rurales obrarán con prudencia si no se dejan alucinar por la esperanza de recibir copiosos donativos de los Pósitos. No basta mirar al provecho presente, sino que se ha de tener ojo al riesgo por venir. Teman los dones cuando tengan por precio la libertad y la independencia. Toda amarra que las sujete al Estado, sea con el nombre que se quiera, de Delegado, de Comisión ó como fuere, podrá en su día convertirse en dogal que las estrangule. Ningún empleo mejor pueden tener los caudales de los Pósitos que fomentar cooperativas *verdaderamente libres*, ora se llamen Cajas, ora Pósitos; pero entre Pósitos *esclavos* y Cajas *libres*, la elección no es dudosa.

N. NOGUER.

EL PATRONO Y EJEMPLAR DE LOS PREDICADORES

Con intervención del Sumo Pontífice y ceremonias de las liturgias católicas, latina y griega, se celebraron en Roma en el pasado año de 1908 las fiestas del décimoquinto centenario transcurrido desde la gloriosa muerte en el destierro del insigne Doctor de la Iglesia, á quien su elocuencia mereció el glorioso nombre de *Crisóstomo* (1).

El 8 de Julio se le declaró con documento oficial Patrono y Ejemplar de los predicadores, confirmándose lo que ya en una alocución había pronunciado León XIII el año de 1880 (2).

Muchos son los títulos que á San Juan Crisóstomo le hacen digno de ser propuesto á la imitación de los oradores, y en especial de los predicadores de oficio y pastores de almas: algo dijimos sobre este asunto en el breve estudio de la elocuencia de San Juan Crisóstomo que va al frente de las *Homilías selectas;* pero no estará de más con motivo de su Patronato recordar brevemente sus méritos, ciñéndonos á considerarle como exegeta ó expositor de las Sagradas Escrituras.

(1) Véase Razón y Fe, t. XX, pág. 401, «Audiencia»...

(2) He aquí íntegro el decreto de la Sagrada Congregación de Ritos:

URBIS ET ORBIS

Sanctus Joannes Chrysostomus declaratur et Constituitur Patronus sacrorum oratorum.

Quo congruus accedat cumulus solemnibus sacrisque pompis nuper expletis in honorem celeberrimi Ecclesiae Doctoris Joannis ob aureum eloquentiae flumen cognomento Chrysostomi, mox elapso saeculo decimoquinto, ex quo sanctus ipse Antistes, exsilio mulctatus injuste ac mala multa perpessus, supremum diem obivit; Rmus. P. Hugo Athanasius Gaisser, ex Ordine Sancti Benedicti, Pontificii Graecorum Collegii moderator, vota depromens peculiaris coetus ejusmodi honoribus Chrysostomo tribuendis in Urbe constituti, ac munere suo feliciter perfuncti, Sanctissimum Dominum Nostrum Pium Papam X supplex rogavit, ut eumdem Sanctum Doctorem christianae eloquentiae et caelestem sacrorum concionatorum Patronum suprema auctoritate Sua declarare ac statuere dignaretur. Id siquidem fe · re · Leo XIII die IV julii anno M · DCCC · LXXX · IV indubie praenunciaverat, sacros videlicet oratores in fidem ac tutelam collocando S. Joannis Chrysostomi, Ecclesiae Doctoris, quem omnibus ad imitandum proponebat exemplar, utpote qui christianorum oratorum facile princeps, ob aureum eloquentiae flumen, invictum dicendi robur, vitaeque sanctitudinem summis laudibus ubique celebretur. *Sanctitas* porro *Sua*, has preces ab infrascripto Cardinali Sacrorum Rituum Congregationi Praefecto relatas peramanter excipiens, *praeclarum Ecclesiae universae Doctorem decusque Sanctum Episcopum Joannem Chrysostomum, oratorum sacrorum caelestem Patronum Apostolica auctoritate Sua declaravit et constituit;* eumque, quemadmodum cunctis fidelibus omnigenae virtutis, ita christianae eloquentiae ad imitandum exemplar sacris concionatoribus libentissime proposuit.

Contrariis non obstantibus quibuscumque.

Die 8 Julii 1908.

S. Card. Cretoni, *Praefectus.*

† D. Panici, Archiep. Laodicen., *Secretarius.*

En la encíclica sobre la Doctrina Cristiana dijo Su Santidad Pío X, que no es á veces menos difícil explicar bien el Catecismo que hacer un discurso rumboso; y experiencia tienen de ello los que alguna vez se hayan esforzado en declarar *bien* al pueblo, es decir, *á su alcance*, los conceptos más ordinarios que en un sermón elevado pasan inadvertidos.

Un ejemplo entre mil. Se habla continuamente de *gracia*, *gracia habitual* y *actual*. ¿Se digna el predicador bajarse un poco, y con los recursos de la Teología, es decir, Escritura, Padres, razón, donde entran las semejanzas y comparaciones, explicarme con sencillez, sí, pero al mismo tiempo con dignidad y elegancia, algo de lo que encierran aquellos conceptos? ¿No es más fácil darlo todo por supuesto y extenderse en generalidades en un continuo rodar de períodos, que no tomarse el trabajo de desmenuzar los conceptos, y depurarlos, y sobre todo, darles expresión precisa y forma concreta, que se sienta, y se vea, y casi se palpe?—He ahí la dificultad de la buena exegesis catequística.

Y he ahí el mérito singular de la exegesis bíblica de San Juan Crisóstomo.

Lo primero que él se propone es desentrañar el sentido literal, y ponerlo al alcance del pueblo. Y ¡qué dificultades no vence para lograrlo!

Tiene fe en la eficacia de la divina palabra: quiere que *todos* sus oyentes *entiendan* la Sagrada Escritura; que repitan en sus casas la *lección* que él les ha dado; á duras penas admite la excusa de la pobreza tratándose de los libros de la Sagrada Escritura: no hay quien no tenga, por pobre que sea, las herramientas de su oficio, y para el cristiano, en su sentir, es más esencial la Sagrada Escritura (1).

Para él la Sagrada Escritura es el nervio de todo su razonamiento; mejor, es el árbol que sostiene todo el frondoso ramaje de sus palabras, que no brotan sino de él, y no viven sino de su jugo, y producen fruto espontáneo y abundante.

En nuestros discursos hay de ordinario *poca fe* en la palabra divina: *no creemos* que lo que ha de salvar al mundo es la predicación *evangélica;* el centro lo forma el humano razonamiento, y la Escritura es mero *accesorio;* nuestro discurso no es un árbol; es, si se quiere, un arco triunfal adornado con ramos *cortados* de la Sagrada Escritura, pero que *no viven*, y por eso nuestro arco triunfal es elegante, es hermoso, espléndido, magnífico, pero no da fruto. Como no sentimos el calor del Espíritu Santo, no lo comunicamos á otros.

¿Queremos aprender á saborear la Sagrada Escritura? Leamos los Padres, y en particular el Crisóstomo. Esos libros que quizá tenéis arrinconados en el ángulo inferior de la estantería, amarillos, polvorientos, en cuyo lomo se puede leer á duras penas «Obras de San Juan Crisós-

---

(1) In Joann., h. 11 al. 10. *Migne, P. G.,* col. 77, 78. In ep. ad Cols., c. 3, h. 9 ibid. col. 361, 262. etc. etc.

tomo», son vuestro ejemplar. ¡Por favor!, sacadlos de tan largo cautiverio, soltadles la correa de cuero ó quizá el cerrojo de hierro que los tiene aprisionados; siquiera en atención á su nobleza y dignidad, haced que todos los días alguna vez vean la luz del sol, que puedan dirigiros la palabra; y no os quepa duda, os aficionaréis á su conversación, que siempre os dejará sabrosos y animados; y si la continuáis mucho tiempo, definitivamente los sacaréis de su cautiverio y los tomaréis por vuestros mayores amigos y maestros. Entonces á cada paso les podréis preguntar con toda confianza y con seguridad de satisfactoria respuesta sobre el evangelio que vais á exponer al pueblo, sobre las epístolas de San Pablo que queréis entender más á fondo, sobre los principales salmos que rezáis en vuestro oficio, sobre mil y mil asuntos interesantes para la cultura moral de vuestro pueblo y perfección de vuestros propios conocimientos. Aprenderéis elocuencia, aprenderéis amor al pueblo, quedaréis prendados de la celestial unción de sus palabras, y, sobre todo, os sentiréis enardecidos por aquel fuego suave, penetrante y divino, que no es sino del Espíritu Santo que se derrama en sus páginas. Cuanto más le estudiéis, más admiraréis el mérito de su exegesis.

¿Será preciso ponderarla? Entre innumerables elogios de autores competentes, escogemos uno que en esta materia vale por muchos. Es del preclaro exegeta moderno P. Rodolfo Cornely, bien conocido por su seguridad de doctrina y profundidad. «Sólo el Crisóstomo, dice, basta para ilustrar la escuela Antioquena. La mayor parte de sus obras versa sobre las Sagradas Escrituras; en sus homilías ó comentarios expuso algunos libros del Antiguo y casi todos los del Nuevo Testamento; entre todas sus obras se distinguen las homilías sobre las epístolas de San Pablo, y no hay ni entre los Padres, ni entre los Teólogos posteriores uno que siquiera le haya llegado, cuánto menos superado, en iluminar las profundidades de San Pablo» (1).

Y nótese que aquí se trata solamente del mérito puramente exegético. De la riqueza y variedad de su doctrina moral no es fácil dar una idea. Por lo que hace á su elocuencia, seríamos interminables con sólo que quisiéramos acumular elogios de los que á boca llena y sin disputa le llaman el mayor orador cristiano. Y es que aquel corazón ardiente se inflama de súbito en medio de su explicación paternal de la divina palabra, y prorrumpe en arranques sublimes de elocuencia divina, que sólo puede inspirar un alma de apóstol.

Pero no es mi intento hacer ahora un estudio de sus cualidades oratorias, sino más bien refrescar la memoria de tan grande Maestro y Ejemplar.

---

(1) *Cornely*, Compendium Introductionis in S. S., *ed. 5.ª*, pág. 156. Lo mismo repite en la obra lata, *2.ª ed.*, t. I, págs. 646, 647.

Y es un error creer que se ha de acudir á los Santos Padres, en general, ó al Crisóstomo, en particular, sólo *para salir del paso*, como se acude á un diccionario de predicación.

Nada de eso: se trata de tener un *maestro asiduo* que nos forme, que nos enseñe el oficio; y el maestro da las normas generales: no hace por sí mismo cada una de las piezas ó artefactos que ha de necesitar el aprendiz.

Este método, si se trata de uno ú otro caso particular, es más largo; si se trata del resultado final, de *salir con el oficio*, es más breve; y por eso en absoluto es más breve.

No quiere esto decir que no haya también en sus inmortales homilías arsenales abundantes de predicación; porque, afortunadamente, ninguno de los Padres, excepto San Agustín, es tan fecundo como San Juan Crisóstomo. Si nos propusiéramos ir estudiando con el poderoso auxilio de sus áureos comentarios populares aun solamente los Evangelios de San Juan y San Mateo y las epístolas de San Pablo, ¿nos faltarían acaso materias predicables, ni modos sinnúmero de exponerlas con popularidad y elegancia, y, sobre todo, con fuerza irresistible?—Esto en general, pero aun en particular, para satisfacer á los deseos de muchos, en el tercer tomo de *Homilías selectas*, ya próximo á publicarse, daré, Dios mediante, un índice copioso de materias predicables para todas las dominicas del año. Advierto con todo eso, que mi intención principal no fué otra sino aficionar á la lectura de San Juan Crisóstomo. Á ningún predicador de oficio, á ningún párroco debieran faltar sus obras completas. Mas como para muchos esto es imposible, por el mucho precio, creí que agradaría al Señor mi humilde tarea de vulgarizador de las homilías más celebradas del Crisóstomo.

Para terminar: ya que oficialmente se nos ha dado por modelo de predicación, y cuando se publique este número todavía estarán vivos en nuestra memoria los elogios que en el Oficio divino se le tributan el día 27 de Enero, dedicado á celebrar su festividad, volvamos á él nuestras miradas y recordemos el ideal á que debemos aspirar en el sublime ministerio de predicar la divina palabra, que no es oficio de convencionalismo parlamentario, sino que requiere fe inmensa, esperanza sin límites, amor inflamado de Dios y de la salvación de las almas, de donde nacerá en nosotros sublime idea de nuestro ministerio de *legados de Dios*, deseo ardiente de entender y comunicar á los demás, no nuestros fútiles razonamientos, sino *las palabras divinas de Aquel que nos envía*, y con ellas alteza de pensamientos, fuerza sobrehumana en los afectos y ríos de elocuencia que brotarán más de nuestro corazón que de nuestros labios.

FLORENTINO OGARA.

DOCE AÑOS DE RADIOACTIVIDAD (1)

(Continuación.)

VI

NATURALEZA DE LAS RADIACIONES

¿Y qué son en sí mismas las radiaciones que tales efectos producen? Sólo de los hasta ahora apuntados, imposible es deducirlo; agentes de naturaleza tan diversa como la luz, los rayos X, los catódicos y los canales producen en mayor ó menor grado efectos físicos, químicos y fisiológicos análogos á los descritos. ¿En cuál de esas categorías inscribiremos los rayos de Becquerel? Desde un principio se observó ya que, por sus efectos, cualitativa y cuantitativamente considerados, más se acercaban á los X, catódicos y canales que á la luz; mas la analogía con aquéllos y la desemejanza con ésta quedaron para siempre establecidas el día en que, tras de algunas vacilaciones, demostraron los físicos que los rayos Becquerel, como los X, catódicos y canales, ni se reflejan, ni refractan regularmente, ni mucho menos interfieren, se birrefractan y polarizan. Naturalísimo, pues, que al estudio de los primeros se aplicasen los mismos métodos que tan brillantes resultados acababan de dar en el estudio de los últimos. La elección no pudo ser más acertada, y por de pronto se descubrió que las radiaciones de los tres cuerpos radioactivos más importantes, uranio, radio y torio, eran heterogéneas (2).

Independientemente, y casi al mismo tiempo, Giesel, Becquerel y Schweidler descubrieron en 1899 que las radiaciones del radio eran desviables por un imán. Siguiendo el precedimiento de Giesel (fig. 1.ª), coloquemos entre los polos de un electroimán un tubito con cantidad de radio, de modo que sólo emita un delgado haz de rayos perpendiculares á la dirección del campo electromagnético, y en el camino interpongamos una pantalla fosforescente, que, como es natural, mostrará una mancha luminosa. Excitemos ahora el electroimán, y veremos que la mancha luminosa se dilata hacia un lado; invirtamos la corriente, y la mancha se dilata también, pero hacia el lado

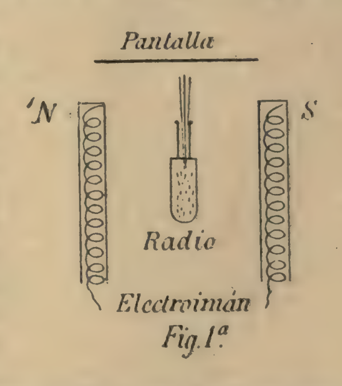


Fig. 1.ª

(1) Véase Razón y Fe, t. XXIII, pág. 82.

(2) *Radioactivity*, páginas 113... Premier Congrès International pour L'Étude de la Radiologie et de l'Ionisation. Comptes Rendus. *Section Physique.* L'Analyse du Rayonnement des corps radioactifs. Conférence de M. Henri Becquerel.

opuesto. Los rayos se desvían por la acción del electroimán, y se desvían notablemente. Becquerel con un campo intenso ha logrado hacerles describir nada menos que un círculo completo. La magnitud y sentido de la desviación los asemejan á los rayos catódicos. Ahora bien: ¿sucede con las radiaciones de los otros cuerpos radioactivos lo que con las del radio? Sustituyámosle en los experimentos anteriores por el uranio y el torio, y los resultados serán los mismos; pero al sustituirle por el polonio, los resultados cambian radicalmente. Si el campo electromagnético ó la actividad de la preparación es débil, la mancha luminosa en la pantalla no se altera lo más mínimo, porque excitemos ó dejemos de excitar el electroimán; si el campo y la actividad son intensos, la mancha se desvía un poco, pero hacia el lado opuesto que en el caso del radio. Nos encontramos, pues, con que los rayos del polonio difieren notablemente de los del uranio, radio y torio; los de éstos son sumamente desviables en un campo magnético, los de aquél poquísimo; los de éstos en el mismo sentido que los catódicos, los de aquél en sentido contrario, ó sea en el de los canales. Ni paran aquí las diferencias: los de éstos impresionan las placas fotográficas y excitan la fosforescencia á 7 centímetros de distancia en el aire y á través de placas de aluminio de 2 milímetros de espesor, los de aquél son absorbidos por capas de aire de 0,4 centímetros y por una hoja de papel de cartas.

Los rayos del polonio, que llamaremos rayos α, aparecen, por tanto, como complementarios de los rayos de los otros cuerpos, que llamaremos rayos β, y he aquí que una nueva pregunta acude espontáneamente á los labios: los rayos complementarios parece que se deben producir á la vez; así á la vez en un tubo de Crookes se producen los rayos catódicos y canales, ¿no se producirán, pues, á la vez en los cuerpos radioactivos los α y los β? Ó en otros términos: ¿serán homogéneas las radiaciones de cada cuerpo? Ya sabemos que el radio emite rayos β; veamos si emite también rayos α.

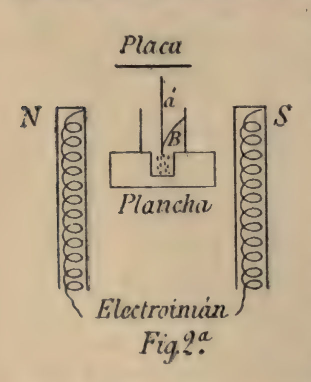


Fig. 2.ª

En una cavidad larga y estrecha abierta en gruesa plancha de plomo coloquemos una sal de radio (fig. 2.ª), y paralelas á la cavidad, verticales y á un centímetro una de otra, dos láminas metálicas, y sobre ellas, cosa de 2 centímetros de la cavidad una placa fotográfica, y, por fin, plancha, láminas y placa en un intenso campo magnético paralelo á la cavidad. Excitado el electroimán, los rayos β, sumamente desviables, no llegan á la placa; de modo que si ésta se impresiona es por otros rayos: revelada la placa, aparece claramente impresionada; luego el radio, además de los β, emite otros rayos. Si durante el experimento anterior se invierte el campo, aparecen en la placa dos imágenes; luego los

rayos desconocidos son desviables por los imanes, y en sentido contrario al de los β. Por fin la placa no es impresionada, si se la aleja del radio 5 centímetros ó se interpone una hoja de papel: no cabe duda, los rayos desconocidos del radio, son rayos α. Por el mismo procedimiento averiguaríamos que el uranio y el torio emiten también ambas clases de rayos. Después de lo dicho, la semejanza entre un cuerpo radioactivo y un tubo de Crookes salta á la vista: en aquél como en éste se producen dos clases de rayos entre sí complementarios, y cada uno de los de Crookes tiene su semejante en los del radio; si aquél emite rayos canales, éste emite α; si aquél catódicos, éste β; pero el tubo de Crookes, además de rayos canales y catódicos, emite rayos X: ¿no emitirán también los cuerpos radioactivos, además de los α y β, otros rayos, á los X análogos? Sabemos ya que los α son absorbidos por una laminita de aluminio de 0,1 milímetros de espesor, y los β por una de aluminio de 5 milímetros ó una de plomo de 2 milímetros; coloquemos, pues, sobre el radio, depositado en un tubito de plomo, una lámina del mismo metal de 1 centímetro de espesor, y sobre ella una pantalla de platino cianuro de bario. Es evidente que ni los rayos α ni los β pueden atravesar la plancha de plomo, y sin embargo, la pantalla fosforece, y sólo débilmente disminuye su iluminación, si sobre la primera plancha colocamos otra y otra del mismo espesor; luego el radio, además de los rayos α y β, emite otros, que llamaremos γ, y de un poder penetrante incomparablemente superior al de los primeros. Ni es esta la única diferencia: coloquemos nuestro aparato entre los polos de un electroimán, y lo mismo que sea débil que poderoso, lo mismo que se excite ó que se pare, la mancha luminosa no se mueve lo más mínino de su sitio; los rayos γ no son desviables por los imanes; en suma, que son parecidos á los X. De modo análogo, aunque con alguna mayor dificultad que en el radio, descubriríamos igualmente los rayos γ en el torio y en el uranio. Tenemos, pues, que los cuerpos radioactivos más importantes, radio, torio y uranio, emiten tres clases de radiaciones, α, β y γ, diferentes unas de otras en sutileza y en sus relaciones magnéticas, y análogas en la acción ionizadora, lumino-excitante y fotográfica.

Mas ¿en qué grado comparten estas propiedades, y qué extensión alcanzan aquellas diferencias? (1). Separados los diversos rayos unos de otros por la acción de los imanes y de las pantallas metálicas, no es difícil estudiar detenidamente las propiedades de cada uno de ellos. De tal estudio resulta: que el poder ionizante de los rayos α, β y γ está en la relación de 10.000—100 y—1, respectivamente; que el centelleo de la blenda es producido únicamente por los α; que la kunzita y la sparteita sólo fosforecen bajo el influjo de los β y γ, y, finalmente, que los rayos que más fuertemente impresionan las placas fotográficas son los β, hasta

(1) *Radioactivity*, páginas 111, 201, 207, 213.

el punto de que ni de los α del polonio, ni los α y γ del torio y del uranio, sino solamente de los α y γ del radio, se ha observado acción alguna fotográfica. La absorbibilidad de los rayos por la materia es directamente proporcional á su poder ionizante, y, por consiguiente, 10.000—100 y 1 para los α, β y γ, respectivamente. Esto se entiende tratándose del mismo cuerpo, porque la absorbibilidad de una misma clase de rayos varía con la substancia de donde proceden: los α del polonio son más absorbibles que los α del torio, y los β y γ del radio menos que los correspondientes del uranio. Para una misma clase de rayos, aun procedentes del mismo cuerpo, la absorción varía con la naturaleza del medio: si con planchas de diferentes substancias queremos absorber la misma cantidad de rayos, es preciso que el grosor de aquéllas sea inversamente proporcional á su densidad. Tal ley no es más que aproximada, pues según J. A. McClelland y F. E. Hackett, la absorción de los β por los cuerpos simples es función y función periódica de los pesos atómicos (1). Junta con la absorción de los α, β y γ anda la producción de nuevos rayos, pues al caer aquéllos sobre los cuerpos originan otros, llamados secundarios; los rayos secundarios originan á su vez rayos terciarios..., producen los mismos efectos y aun más intensos que los primarios, y en un campo magnético se desvían en el mismo sentido que los β (2).

Conocidas las analogías y diferencias entre los rayos α, β y γ, procedamos á investigar su naturaleza, comenzando por los β, que fueron los primeros estudiados (3). Los rayos β, según hemos visto, son desviables por un imán, y lazándolos en el vacío por entre dos discos cargados á gran potencial, se demuestra que lo son también por un cuerpo electrostático, y, como más adelante estudiaremos, electrizan los conductores metálicos sobre que caen; luego los rayos β son partículas electrizadas; y considerando el sentido de la desviación y el signo de la carga, que á los conductores comunican, electrizadas negativamente; mas ¿cuál es su velocidad, su carga y su masa? Medida la desviación magnética y eléctrica de los rayos β, mediante una placa fotográfica, se obtienen dos ecuaciones que, combinadas, dan la velocidad buscada en función de la intensidad de los campos de la desviación y de otras cantidades igualmente conocidas experimentalmente. Los rayos β de los diferentes cuerpos no tienen la misma velocidad, los del uranio caminan con la velocidad de $1{,}6 \times 10^{10}$ centímetros, 160.000 kilómetros por segundo; más de un medio de la velocidad de la luz, que es de 300.000 kilómetros, y mucho mayor que la de los catódicos, comprendida entre

(1) *Nat.*, t. LXXIV, pág. 311.
(2) *Radioactivity*, páginas 187-194.
(3) *Radioactivity*, páginas 118-140.—*L'Analyse du Rayonnement...*, páginas 84-93.—*Les Quantités Élémentaires d'Electricité*, Mémoires réunies et publiés par H. Abraham et P. Langevin, páginas 52, 68, 125, 240, 284 y 294.—*Le Radium*, T. V. páginas 268.

20.000 y 100.000 kilómetros. Los rayos β del radio no son homogéneos, y su velocidad oscila entre 0,2 y 0,96 de la de la luz. Conocida la velocidad, es fácil, mediante una fórmula, en que entran la intensidad del campo magnético y el radio del arco descrito por los rayos, averiguar el valor de $\frac{e}{m}$, relación entre la carga y la masa de cada corpúsculo que es 10^7. El valor de *e* ha sido determinado por J. J. Thomson y H. A. Wilson, indirectamente: el corpúsculo que constituye el rayo β es idéntico al electrón ó rayo catódico, pues en todo se conduce lo mismo que éste; ahora bien: el electrón por su parte es idéntico al ion negativo gaseoso, por razones análogas; luego la carga del corpúsculo β queda determinada una vez conocida la del ion dicho. La carga de éste, igual al cociente de la cantidad de electricidad transportada por las iones presentes en un gas, dividida por su número, resulta ser $4,65 \times 10^{10}$ unidades electrostáticas, igual, por consiguiente, á la del átomo de hidrógeno en la electrolisis. Esta circunstancia nos permite determinar fácilmente la masa del corpúsculo β; en efecto: $\frac{e}{m} = 10^4$ para el hidrogenión y $\frac{e'}{m'} = 10^7$ para el β, como $e = e'$, $\frac{m}{m'} = \frac{10^7}{10^4}$; pero 10^7 es mil veces mayor que 10^4; luego *m* es mil veces mayor que *m'*. Henos, pues, entre las manos con una masa, la del corpúsculo β, mil veces menor que la del átomo de hidrógeno, ¡lo más pequeño que antes había encontrado la ciencia!

Ni es esta la única sorpresa: la relación $\frac{e}{m}$ no es constante y decrece como la velocidad aumenta; mientras que para una velocidad de $2,36 \times 10^{10}$ centímetros por segundo, aquélla es de $1,31 \times 10^7$, para una velocidad de $2,85 \times 10^{10}$ centímetros por segundo es de sólo $0,63 \times 10^7$; ahora bien: como la carga *e* es constante, síguese que *m*, masa del electrón ó corpúsculo β, aumenta con la velocidad. ¿Mas qué significa este extraño resultado? ¿Qué puede ser un corpúsculo cuya masa aumenta con la velocidad? ¿Se ha visto nunca cosa semejante, una bala por ejemplo, cuya masa aumente con la rapidez del movimiento? No á fe, y precisamente de ahí se concluye que la masa del electrón no es una masa mecánica, sino pura y simplemente eléctrica. En efecto: la masa en general se aprecia por su cantidad de inercia, por el esfuerzo preciso para comunicarle una velocidad dada, y dos masas cualesquiera son proporcionales á las fuerzas necesarias para imprimirles á ambas igual velocidad; ahora bien: tratándose de masas mecánicas, una fuerza dada á una masa fija, siempre le comunica la misma velocidad; mas con las masas eléctricas no sucede lo mismo. El cálculo demuestra que una masa puramente eléctrica en movimiento, cuanto más rápidamente se mueva, más dificultad ofrece á variar la velocidad; en otros términos, que cuando se mueve con regular velocidad, una fuerza pequeña puede hacerla variar 20 centímetros por segundo, y cuando con grande, para producir la misma variación, se requiere una fuerza incomparablemente

superior; como las masas son proporcionales á las fuerzas que les comunican velocidades iguales, síguese que la masa eléctrica de una carga dada varía con la velocidad. La naturaleza del electrón queda explicada suponiéndola puramente eléctrica.

Hemos dicho que la velocidad de los electrones ó rayos β de los diferentes cuerpos es diferente, y aun que los del radio no se mueven todos con igual velocidad; pues lo que sucede con el radio sucede con el uranio y el torio (1). En 1904 descubrió J. J. Thomson que al par de rayos β, es decir, electrones con velocidades mitad y aun más que la de la luz, y que ionizan los gases, impresionan las placas fotográficas..., emitían otros electrones, que llamó rayos δ, de una velocidad centésima que la de la luz, y que, debido á esta pequeña velocidad, ni ionizaban los gases, ni impresionaban las placas..., y únicamente se revelaban por descargar los conductores electrizados. Los rayos δ sumamente absorbibles por la materia y muy desviables por los imanes, son los rayos secundarios que en las capas exteriores del cuerpo radioactivo desarrollan los rayos α que parten de las interiores; prueba de ello es que el polonio, que no emite rayos β ni γ, pero sí α, emite también δ. La diferencia de velocidad aun entre los β de un mismo cuerpo procede de que á los β primarios, que parten de la superficie, se juntan los primarios, que parten del interior, y que por el choque con las moléculas se retardan, y los secundarios que éstos y los γ desarrollan en el mismo cuerpo; la prueba es que cuanto el material radioactivo está más extendido, más homogéneos son los β. Pero aun hay otra causa de esa diferencia, pues los rayos del radio, aun reducido á capas delgadísimas, no son homogéneos, mientras los del uranio sí; lo cual no puede proceder de otra causa, sino de que lo que comúnmente se toma por radio, no es un cuerpo solo, sino una mezcla de varios, cada uno de los cuales tiene rayos β de diferente velocidad. La velocidad en igualdad de condiciones es lo único característico de los rayos β de cada cuerpo; los de un mismo cuerpo reducido á finísimas capas todos tienen igual velocidad y diferente de la de los β de los otros cuerpos; en todo lo demás los β de los diferentes cuerpos son idénticos, una misma es su carga, una su masa y una la relación entre ambas.

Veamos ahora qué son los rayos α (2). Aplicando á su estudio métodos semejantes á los empleados en el de los β, obtenemos los siguientes resultados: Desviables en un campo eléctrico ó magnético, y electrizadores de los cuerpos sobre que caen, los rayos α son corpúsculos electrizados, y dado el sentido de la desviación y el signo de la carga, que comunican, electrizados positivamente. Su velocidad, la misma para los

---

(1) *Radioactive Transformations*, páginas 121, 245.

(2) *L'Analyse du Rayonnement*, páginas 93-104.—*Radioactive Transformations*, capítulo X.—*Nat.*, t. LXXVII, páginas 420-424; t. LXXVIII, pág. 383.—*Le Radium:* 3e année, núm. 8, páginas 227, 230, 234, 240: 5e année, páginas 180, 257, 271.—*Les Quantités*, páginas 52, 72, 681, 683.

α de un mismo cuerpo y diferente para los de los diversos cuerpos, es siempre considerable, aunque menor que la de los β; la de los rayos α procedentes del radio y sus productos oscila entre 10^9 y 2×10^9 centímetros por segundo; es decir, entre 10.000 y 20.000 kilómetros por segundo. Esta velocidad es la inicial; con el paso á través de la materia la velocidad disminuye proporcionalmente á la densidad del medio; por ejemplo, después de atravesar 13 laminitas de aluminio de 0,00031 centímetros de espesor cada una de ellas, la velocidad desciende á 0,64 de su valor primitivo. La velocidad ejerce decisiva influencia en los efectos de los rayos α; los del radio C. cesan bruscamente de ionizar los gases, impresionar las placas y excitar las pantallas, cuando su velocidad baja á 0,43, ó lo que es igual, después de atravesar 7,0 centímetros de aire. Tal fenómeno es tanto más extraño, cuanto que los rayos llevan aún la enorme velocidad de 8.000 kilómetros por segundo, y sugiere la idea de que á ser algo menor la velocidad de los γ del uranio, polonio..., no habría hoy por hoy medio alguno de reconocerlos.

La masa del corpúsculo α, contra lo que parecía natural, no es del mismo orden que la del β, sino millares de veces mayor. Para el radio y su familia, $\frac{e}{m} = 5 \times 10^3$, la misma, que para el torio, actinio y sus familias respectivas. Ahora bien: $\frac{e}{m}$ para el hidrógeno desprendido en la electrolisis del agua es igual á 10^4; si suponemos, pues, que la carga de la partícula α es la misma que la del átomo de hidrógeno, la masa de aquélla es doble que la de éste; si la carga es doble, la masa resulta cuádruple. ¿Cuál de estos valores es el verdadero? Nada de cierto se supo por mucho tiempo sobre cuestión tan importante; mas hoy día después de las investigaciones de Regener por un lado y de las de Rutherford y Geiger por otro sabemos positivamente que la carga de la partícula α es doble que la del átomo de hidrógeno en la electrolisis, y su masa por consiguiente cuatro veces la de éste. Así recibe explicación satisfactoria la poca desviación de los α en un campo eléctrico ó magnético, su grande absorbibilidad por la materia, su velocidad menor que la de los β y, por fin, la energía inmensa que, á juzgar por sus efectos iónicos, fluoroscópicos y químicos, llevan consigo.

Electrómetro
Varilla
Cilindro
Mica
Batería
Radio

Fig. 3.ª

La radioactividad de un cuerpo, medida por los rayos α, depende no sólo de la velocidad con que se mueven, sino también de su número, que, aunque parezca extraño, es más difícil de averiguar que la velocidad. Con un nuevo método ha logrado Rutherford contar los α expe-

lidos por un gramo de radio en un segundo (fig. 3.ª): coloca el material radioactivo en un tubo, dispuesto en serie con un cilindro metálico hueco de 60 centímetros de largo y 2,5 centímetros de diámetro, atravesado en la dirección de su eje por una varilla metálica aislada del cilindro y unida á un electrómetro; ambos tubos comunican entre sí por un orificio de 2 milímetros de diámetro, cerrado con una laminita de mica. Hecho el vacío en el mayor grado posible en el tubo, y reducida la presión en el cilindro á 3 centímetros de mercurio se eleva el potencial del cilindro á 1.000 voltios, y se fija la vista en el electrómetro. De cuando en cuando á períodos desiguales se observan desviaciones considerables y rapidísimas de la aguja del electrómetro; es que en el cilindro ha penetrado algún rayo α y ha ionizado fuertemente el gas: la ionización producida por un solo α sería insensible al electrómetro en las circunstancias ordinarias; mas por virtud del alto potencial del cilindro, los iones producidos por el α se mueven con tal velocidad que ionizan á su vez el gas, resultando una ionización total dos mil veces mayor que la producida por un solo α. Con tal método es fácil, como desde luego se comprende, contar el número de partículas α que por segundo entran en el cilindro, y con este dato y un ligero cálculo determinar el número de partículas α expelidas durante un tiempo cualquiera por un peso dado de un cuerpo radioactivo. Este número resulta el mismo que el calculado contando los centelleos producidos cada segundo en una pantalla convenientemente dispuesta. El número de partículas α emitidas en un segundo por un gramo de radio antiguo es $3{,}6 \times 10^{11} = 360.000.000.000$. ¡Qué extraño que ese diluvio de proyectiles, lanzados todos con velocidades superiores á 10.000 kilómetros por segundo, conviertan la pantalla de blenda en un volcán de chispas, desorganicen la piel y descantillen hasta el mismísimo diamante!

En cuanto á los rayos γ, poco es lo que se sabe (1). No desviables ni por la electricidad ni por el magnetismo, parecen no ser partículas electrizadas; mas es el caso que un electrón, cuya velocidad superase la de la luz, tampoco sería desviado en campo eléctrico ó magnético; luego muy bien pueden ser los rayos γ electrones rapidisimos. Así razonaba Paschen, y en corroboración de su aserto invocaba el hecho de que comunican una carga eléctrica á los conductores, que topan al paso; pero Leitz y Rutherford han demostrado que esa carga es muchísimo menor que la indicada por Paschen, y es debida á las radiaciones secundarias que los γ originan; además, la masa de esos electrones, como el mismo Paschen confiesa, debiera ser enorme, cuarenta y cinco veces la del átomo de hidrógeno, y dada la velocidad que llevan, debieran producir muchísimo calor, contra lo que, como veremos, dicta la experiencia.

---

(1) *Nature*, t. LXXVI, pág. 661; t. LXXVII, páginas 271, 319, 454, 560; t. LXXVIII, páginas 271, 293.—*Les Quantités...*, páginas 1.022, 1.027.

Bien, pero si no son partículas electrizadas, serán partículas neutras; eso es lo que desde algún tiempo viene sosteniendo Bragg en diversas comunicaciones á *Nature*. Rutherford ha recibido con benevolencia la nueva teoría, en cambio Barkla y J. J. Thomson la han rechazado con desdén, y á nuestro parecer, fundadamente. Esas moléculas neutras tienen una masa igual á la del α y del β juntos, pues que son neutras; ahora bien: ó se mueven con velocidad superior á la de los α ó no; si no, ¿cómo se explica su prodigiosa sutileza diez mil veces mayor que la de los α? Si es superior, su fuerza viva, mitad del producto de la masa por el cuadrado de la velocidad, debe ser enorme, y el calor desarrollado, al caer sobre los cuerpos, intensísimo; pero la experiencia enseña que ese calor es muy pequeño, muy inferior al de los α y aun al de los β; luego los rayos γ no son partículas neutras.

¿Qué son entonces los rayos γ? Pues lo mismo que los X, débiles pulsaciones electromagnéticas del éter; pulsaciones no periódicas, sino irregulares, que unas á otras se suceden á grandes y desiguales intervalos, como que nacen de la parada brusca de los β al chocar contra los átomos de los cuerpos. El mayor fundamento de esta teoría es la explicación satisfactoria que da de todas las propiedades de los rayos γ: su poder penetrante y ionizador, su falta de reflexión, refracción y polarización, su velocidad igual á la de la luz, todo tiene perfecta explicación en esas ondas etéreas de longitud muy inferior al diámetro del átomo más pequeño.

VII

VARIACIONES EN LA CANTIDAD DE RADIACIÓN (1).

La cantidad de radiaciones varía á igualdad de peso con la naturaleza del cuerpo radioactivo; pero de estas variaciones más adelante nos ocuparemos; las que por el momento nos interesan son las que experimentan las radiaciones de un cuerpo en diferentes circunstancias. Expuesto previamente á los rayos catódicos el sulfato de plomo radioactivo, impresiona más intensamente las placas, excita más vivamente la fosforescencia...; pero esto no se debe al aumento de radioactividad, pues no aumenta la ionización sino á la presencia de rayos ultraviolados sumamente actínicos (Korn y Straus). En la naturaleza y cantidad de radiaciones tampoco ejercen influencia alguna ni la luz (Becquerel), ni la temperatura entre —180° y 1.600° (Bronson), ni las presiones de 2.000 atmósferas (A. Schuster, A. S. Eve y Frank D. Adans), ni las de millonésimas de atmósfera (Crookes), ni aun siquiera las bajas presiones y tem-

(1) *Radioactivity*, páginas 140, 243, 466.—*Nat.*, t. LXVII, pág. 522; t. LXVIII; pág. 212; t. LXXIV, pág. 453; t. LXXV, pág. 262; t. LXXVI, pág. 269.—*Le Radium*, T. V. páginas 107, 109, 150, 279, 367.

peraturas juntas (Crookes y Deiwar). Como tipo de esta clase de experimentos describiremos el de los últimos investigadores. Colocados dentro de un tubito de vidrio una pantallita de blenda y una sal de radio, y en un extremo una lente de aumento, lo sumergieron en aire líquido; en cuanto se pusieron á la temperatura de éste, —190°, el tubo y su contenido, el centelleo disminuyó notablemente, mas no porque hubieran disminuído las radiaciones. En efecto: depositaron en sendos tubos la pantalla y el radio, hicieron en ellos el vacío, sumergieron el tubo del radio en el aire líquido, dejando el de la pantalla á la temperatura del ambiente, y el centelleo continuó tan vivo como cuando ambos tubos estaban á la temperatura ordinaria; sacaron luego del aire líquido el tubo de radio, introdujeron el de la pantalla, y el centelleo menguó considerablemente. Y lo que en el aire sucedió, también en el hidrógeno líquido á —252°.

Lo que en la naturaleza y cantidad de las radiaciones parece influir, es la concentración y superficie libre del cuerpo radioactivo; mas, con perdón de J. J. Thomson, esa influencia no es más que aparente. Medida la intensidad en rayos β y γ de unos miligramos de bromuro de radio mezclados con una disolución de cloruro de bario, resultó menor que la intensidad del bromuro cristalizado y puro, mas exactamente lo que era de presumir, dada la absorción de los rayos por la disolución de bario (Rutherford). Extendido un miligramo de radio sobre un área de un centímetro cuadrado, no produce la misma ionización que extendido sobre cuatro centímetros cuadrados, sino bastante menos; más aún: esparciendo torio en polvo sobre una hoja metálica, la intensidad de la ionización aumenta, hasta cubrirse toda la hoja de una delgadísima capa de torio; pero desde ese momento la ionización se estaciona, y no crece lo más mínimo, por más torio que se esparza de nuevo. ¿Significa esto que con la superficie libre del cuerpo radioactivo varía su radioactividad? De ningún modo; lo que con la superficie libre varía es la absorción de las radiaciones, como fácilmente se comprende.

Aparente no más es también la influencia de los agentes químicos sobre las radiaciones (Mma. Curie). Un gramo de uranio no emite la misma cantidad de radiaciones libre que combinado, formando un óxido que un nitrato; pero esa diferencia corresponde exactamente á la calculada, atendida la diferente absorción de las radiaciones en los diversos casos. ¡En fin, sobre la naturaleza y cantidad de las radiaciones no ejerce acción apreciable ni siquiera el tiempo!... Al menos sobre las del uranio radio y torio; porque sobre las del polonio y algún otro la ejerce y en alto grado. De modo que en el radio, uranio y torio, por las trazas, tenemos una fuente inagotable de energía.

Cuánto tenga de extraño y desconcertante esa ineficacia de los agentes naturales sobre la radioactividad lo apreciará el que conozca el influjo de esos agentes sobre la fosforescencia, por ejemplo, para citar el fenómeno que más se asemeja al que analizamos. El platino cianuro d

bario expuesto á los rayos catódicos fosforece; mas una vez retirado, inmediatamente vuelve á su obscuridad natural. El cloruro de sodio fundido y el sulfuro de estroncio impuro, previamente expuestos al sol, brillan en la cámara obscura por algún tiempo; pero ese brillo varía con la insolación y disminuye gradualmente con el tiempo. El fósforo en el aire fosforece espontáneamente; en cambio, introducido en un tubo barométrico lleno de oxígeno á una presión superior en $\frac{1}{5}$ á la atmosférica, el fósforo no emite luz. La fluorita bajo la acción de la luz fluorece variamente, según los ejemplares y el foco luminoso; mas en todo caso la fluorescencia desaparece á los 300°. El sulfuro de cinc impresionado durante un segundo por la luz de magnesio, á la temperatura ordinaria fosforece; pero sumergido en una mezcla frigorífica á —79°, la fosforescencia se extingue y no reaparece hasta que el sulfuro recupera la temperatura del ambiente. El calor, la luz, la presión, la electricidad ejercen decisivo influjo sobre la fosforescencia; y, sin embargo, ni el calor, ni la luz, ni la presión, ni la electricidad afectan lo más mínimo las radiaciones. Jamás la ciencia se había encontrado con un fenómeno tan rebelde como el de la radioactividad; no parece sino que de intento lo reveló Dios, para dar un mentís á los sabios, cuando, orgullosos con tantos triunfos sobre la materia y la energía, clamaban que del lenguaje humano debía suprimirse la palabra *imposible*. La radioactividad se ríe de todas esas fanfarronadas de los sabios y de todos sus esfuerzos para obligarla á cambiar el paso: ¡ningún obstáculo basta á entorpecerla en su marcha, ni empuje alguno la hace caminar más de prisa!

JAIME MARÍA DEL BARRIO.

ALGO MÁS SOBRE TERREMOTOS (1)

1. *Los grandes temblores.*—He aquí una lista de los más desastrosos en los últimos siglos:

Año 1703, Yedo, 200.000 víctimas; 1703, Aquila, 5.000; 1706, Los Abruzzos, 15.000; 1716, Argel, 20.000; 1746, Lima, 12.000; 1754, Gran Cairo, 40.000; 1755, Lisboa, 50.000; 1755, Kashan, 40.000; 1759, Siria, 20.000; 1784, Ezinghian, 5.000; 1797, Riobamba, 40.000; 1805, Nápoles, 6.000; 1812, Caracas, 12.000; 1822, Aleppo, 20.000; 1830, Cantón, 6.000; 1842, Cabo Haitiano, 5.000; 1859, Quito, 5.000; 1860, Mendoza, 7.000; 1868, Ecuador-Perú, 25.000; 1875, San José de Cúcuta, 14.000; 1883, Isla de Ischia, 1.990; 1885, Serinagor, 3.081; 1888, Yuman (China), 4.000; 1891 y 1898, Japón, 40.000; 1899, Asia Menor, 1.069; 1902, Schemacha (Transcaucasia), 2.000; 1902, Turkestan, 10.000; 1902, San Vicente, 2.000; 1905, Indostán, 20.000; 1906, Chile, 2.300; 1906, San Francisco, 1.000, y 1907, Kingston, 1.200.

Sicilia y Calabria son territorios muy castigados por los sacudimientos sísmicos.

En estas últimas centurias los más calamitosos han sido los siguientes:

Año 1726, Palermo, 6.000 víctimas; 1783, Calabria, 60.000; 1856, Calabria, 10.000; 1905, Sicilia y Calabria, 2.500, y 1908, Sicilia y Calabria, 200.000.

Estos son los más señalados. Querer referir todos los que se producen, es punto menos que imposible. En el Japón se registran más de 500 anuales. En Europa solamente de 1850 á 1857 se describieron 4.620; de ellos, 509 sucedieron en Sicilia y Sud de Italia, 196 en la Italia Central, 77 en la Península ibérica, 105 en Francia, 1.086 en los Alpes. Temblores más ó menos violentos se sintieron en Reggio y Messina en Febrero-Abril de 1702, Marzo-Mayo de 1706, Enero de 1711, Febrero de 1715, Febrero de 1743, en que el período sísmico duró hasta el 1747; en Febrero-Junio de 1770, Abril-Mayo de 1778 y Febrero-Marzo de 1783. El terrible de 1783 se presentó bajo la forma de un largo período sísmico que se prolongó muchos años; la primera sacudida se verificó el 5 de Febrero; la del 28 de Marzo fué violentísima. Repitiéronse en 1817, 1836, 1839, 1841, 1851-1852, 1870, 1876, 1886, 1889, 1892, 1894, Febrero-Marzo de 1897, Septiembre de 1905. El primero de que se conservan recuerdos por sus formidables estragos es el citado por Tácito y Plinio, acaecido en 24-25 de Marzo del año 18 de nuestra era.

(1) Véase RAZÓN Y FE, número de Febrero, páginas 233 y 263.

2. *Terremotos en España.*—Ciertas comarcas parecen disfrutar de seguridad; pero ninguna algo dilatada está completamente exenta. España se halla expuesta á esos estremecimientos de la tierra, sobre todo en la región austral de Gibraltar á Barcelona. Los puntos considerados como de peligro son Málaga, Granada y Murcia. Generalmente, las sacudidas del suelo no traspasan la orilla derecha del Guadalquivir. El interior, Norte y Este se encuentran más resguardados; se puede dormir en ellos con más reposo y sosiego que en California, Calabria, Chile y las Antillas. Un centro de conmoción parece existir entre las Azores, las islas de Madera y las Canarias, con el que se relacionan los temblores que se dejan sentir en Portugal, Sud de España y Marruecos.

No es corto el número de terremotos que han ocurrido en nuestra patria, como lo demuestra la siguiente reseña de los más principales que conmemoran los historiadores. El 1356 los hubo en toda la Península, singularmente en Andalucía, que sufrió lo indecible; 1373 en el condado de Ribagorza; 1396 en Sevilla, donde se desplomaron torres y grandes edificios, en Valencia, comarcas confinantes con Castilla y en la Serranía, hasta Tortosa; 1431 en Castilla, Granada y Aragón, que fueron formidables; 1500, el día de Viernes Santo, en Castilla y Andalucía, especialmente en Sevilla y Carmona que resultaron harto maltratadas; 1523 en Baza, quedando sepultados bajo los escombros buena parte de sus moradores; 1526 en Granada, estando alojado en la Alhambra el emperador Carlos V, que en aquella ocasión mostró su pecho noble y generoso; 1642 en Burgos, con grande alboroto y pánico de sus habitantes; 1724 en el reino de Valencia; 1755 en toda España, de larga duración; 1759 en Teruel; 1803 en las costas españolas del Mediterráneo, de mucha intensidad; 1829 en Murcia, sucumbiendo 6.000 personas; en 1884 y 1885 en Málaga y Granada, causando lastimosos y deplorables efectos: 2.230 personas muertas ó heridas, y á 16 millones subieron las pérdidas, que sufrió la capital malagueña en la propiedad urbana.

3. *Los Patronos de los terremotos.*—Á tres géneros reducen los sabios las causas naturales de los temblores: á las astronómicas, meteorológicas ó físicas y geológicas, que se subdividen en multitud de especies. Pero sean cualesquiera las causas naturales de los terremotos, aquéllas y éstos vienen ciertamente regulados por la mano de la Providencia divina. Todo corazón católico debe tener impresa y sellada tal máxima. Nuestros antepasados, como tan piadosos, la tenían hondamente grabada en sus pechos, y buscaron, no sin que el éxito más lisonjero coronase con frecuencia sus esperanzas, un mediador en el cielo que alcanzase del Señor la cesación del azote que los anonadaba y reducía á la impotencia. Los espantosos temblores que en 1408 hicieron estragos en Catania, á la sazón de la corona aragonesa, comenzaron á desaparecer luego que se sacaron en procesión alrededor de la ciudad las preciosas reliquias de Santa Águeda. Juró Lima en 1582 y 1586 por especial protectora suya

en los terremotos á la Virgen en el misterio de la Visitación, cuyo valimiento se sintió visiblemente en el habido en 1627. En 1617 la real Audiencia y nobilísima ciudad de Santo Domingo declararon Patrona de la isla á Nuestra Señora de la Merced, por su socorro en los sacudimientos que aquel año conmovieron toda la región. En los violentos vaivenes del suelo que en 1647 experimentó Chile se libró prodigiosamente de la muerte el Obispo Fr. Gaspar Villarroel invocando el auxilio de San Francisco Javier; lo que inspiró al municipio de Guatemala á escoger por abogado, previa aprobación del Presidente de la Audiencia, al portentoso taumaturgo para que amparase á la ciudad en semejantes catástrofes. Antes, en 29 de Enero de 1580, había sido jurado por el Cabildo como Patrono contra esa plaga el ínclito mártir San Sebastián. Los salvadoreños se reconocieron deudores de haber salido ilesos y salvos del sacudimiento de 16 de Agosto de 1671, sentido en San Salvador, á la reina de los Ángeles, á quien acudieron en su congojoso aprieto.

Pero el Santo que por excelencia merece el título de abogado de los temblores de tierra es San Francisco de Borja. En 1628 hizo la ciudad de Santa Fe voto de elegir por protector contra los terremotos al Beato Borja, si los socorría en los que entonces los afligían. Socorrióles el Santo, y los de Santa Fe cumplieron su palabra. Pronto siguieron sus huellas Popayán y otras poblaciones de Nueva Granada, y en 1641, por ocasión de nuevos vaivenes del suelo, todo el reino, con la metrópoli á la cabeza, ratificó en la iglesia del Santo el voto que antes había hecho la capital. Nápoles en el año de 1694, con la autoridad del Pontífice Inocencio XII, lo tomó por abogado de la ciudad contra los movimientos sísmicos. En 1724 Gandía, en 1749 Montesa y Muro, no sin que precedieran señales bien extraordinarias, designáronle como Patrono en ese linaje de calamidades, y el mismo año Valencia como Copatrono, con San Pedro Pascual. Siguióles Teruel, que en 1753 le declaró su protector, juntamente con San Emidio, logrando con ello que el temblor de tierra que horrorizaba á la población se disipase. Aprobó la designación el Papa Benedicto XIV. La villa y corte de Madrid, aterrada por los sacudimientos del 1.º de Noviembre de 1755, se puso bajo el amparo del Santo Duque de Gandía, entrando á la parte en el voto de la capital de la monarquía el rey D. Fernando VI. Para conmemorar el acto, divulgáronse unas imágenes de San Borja, que en torno de su efigie llevaban la siguiente inscripción:

an Francisco de Borja, Patrono y Protector en la aflicción de los terremotos.» Al tener Sevilla conocimiento de la resolución de los madrileños, suplicó á las autoridades de la ciudad que los imitase. Así se ejecutó el mismo año, quedando nombrado el excelso Santo abogado contra los temblores de tierra. Mas llevó á todos la palma en esta materia el rey de Portugal José I, quien, á causa del tristemente famoso terremoto de Lisboa, ordenó á su embajador en Roma que obtuviese de Su Santidad

la gracia de que se señalara á San Borja protector de todos sus reinos y dominios; á las iglesias de sus territorios que cantasen Misa solemne en la fiesta del Santo; á las autoridades de Lisboa que perpetuamente asistieran á la función religiosa de ese día, y en fin, dispuso que en su nombre, en el de sus herederos y pueblo se hiciera al nuevo Patrono la misma ofrenda que á los demás Patronos de Portugal. Otorgó benévolamente Benedicto XIV lo que se le demandaba, y las ciudades portuguesas se apresuraron á complacer á Su Majestad fidelísima. Así que en los calendarios se anunciaba el 10 de Octubre: «San Francisco de Borja, Abogado contra los terremotos.» Al año siguiente dióse á la estampa en Portugal una novena con este epígrafe: «Seguro refugio contra el azote de los terremotos. Método para conseguir el eficaz patrocinio de San Francisco de Borja, protector universal de los que le invocan en esta calamidad y recientemente elegido protector principal de todo el reino de Portugal.»

No es, pues, de admirar que entre las múltiples imágenes que corren de San Francisco de Borja, aparezca una en que se representa el glorioso Santo arrobado en éxtasis ante la presencia del Santísimo Sacramento, y en que se lee esta inscripción: «Sanctus Franciscus Borja... primum a novo regno Granatensi; deinde a Neapolitano, auctoritate Innocentii XII, Pont. Max.; tum ab aliis quoque urbibus praecipue in Italia, Hispania et Lusitania protector adversus Terraemotus electus.» Acompáñale la siguiente oración: «Sancte Francisce Borgia, qui tuis inclitis meritis certum a Deo pluribus urbibus adversus terraemotus obtinuisti praesidium: Te etiam atque etiam rogamus ut eorumdem terraemotum pericula a nobis depraecator avertas; tuoque patrocinio domos nostras, vitam nostram, animas nostras tuearis. Amen.»

4. *Predicciones y enseñanzas.*—Al pie del Apenino, y sobre el río Giano, levántase la pequeña ciudad italiana que se dice Fabriano, célebre por ser depositaria del cuerpo de San Romualdo. En el mes de Junio de 1771 visitaba esta población un joven pálido, demacrado, harapiento, pero cortés, hermoso y modesto. *Un poverello civile, bello e modesto.* En una humilde casa en que vivían ciertas piadosas mujeres obligáronle á sentarse á su frugalísima mesa; y al despedirse pidió el mendigo una hoja de papel, y en ella escribió una oración latina, que dejó á las dueñas de la casa, asegurando que si la recitaban con fe serían siempre preservadas del rayo, del incendio y de los terremotos. En 1811 un temblor de tierra derribó muchas casas en Fabriano; mas quedaron incólumes la de aquellas buenas mujeres y las contiguas á ella, aunque se hallaban situadas en el barrio más maltratado. Atribuyeron los habitantes tal preservación á la oración del pobre, que no era otro que Benito José Labre, á quien hoy veneramos en los altares. Sencillísima es la plegaria: «*Jesus Christus rex gloriae venit in pace.*—Deus homo factus est.—Verbum caro factum est.—Christus de Maria Virgine natus est.—*Chri-*

stus per medium illorum ibat in pace.—Christus crucifixus est.—Christus mortuus est.—Christus sepultus est.—Christus resurrexit. — *Christus ascendit in coelum.*—Christus vincit.—Christus regnat.—Christus imperat. —Christus ab omni fulgore nos defendat.—Jesus nobiscum est. Pater, Ave, Credo, Gloria.»

En el número extraordinario que tiró *El Iris de Paz* para celebrar el centenario de un hombre portentoso, se reproduce un grabado, en el que se ve á un sacerdote inclinado que pone sus manos sobre la tierra: al pie se dice: «Con la mano apacigua terremotos.» Este ilustre varón, á quien esperamos contemplar pronto con el nimbo de los Santos, es el venerable P. Claret, Arzobispo de Santiago de Cuba, en donde ocurre dicha maravillosa escena. No hace todavía muchos años. En 1851, iluminado por resplandores celestiales, descifró los arcanos de lo porvenir, presagiando los temblores que asolaron, llenando de consternación y ruinas, la ciudad de Santiago. Acójase, si quiere, la impiedad, escudada con su seudo-ciencia, al cómodo refugio de la negación rotunda y de la interpretación caprichosa, ó al manido argumento de la sonrisa volteriana y compasiva. Hechos atestiguados por personas fidedignas no se desvanecen con aspavientos y ridiculeces. Por cierto que el Santo Prelado, con aquella su imaginación pintoresca, usaba, hablando de los terremotos, dos graciosas comparaciones, que ante los infortunios de Sicilia y Calabria, nos será provechoso recordar. «Durante los temblores, decía, muchísimos se confesaron; pues no lo habían hecho en la Santa Misión... Muchos pecadores son como los nogales, que no dan frutos sino á palos... Dios hace con muchos de vosotros lo mismo que la madre con su hijo perezoso y dormilón, que le mueve el catre ó la cama para que despierte ó se levante, y si esto no basta, le da golpes con el látigo... Ahora les ha sacudido la cama... Si con esto no despiertan, les dará de palos, enviándoles el cólera ó la peste...» Imagen que trae á la memoria otra del P. Colin, que al referir el terremoto de Manila de 21 de Junio de 1599, escribía: «Este primer temblor y ruina fué como tocar al arma y dar señas del escuadrón de desgracias que tras él venían sobre Manila...»

Meditemos..., pues el *Osservatore Romano* de 14 de Enero de 1909 nos anuncia esta dura y desagradable noticia: «El célebre P. Alfani, de las Escuelas Pías, director del Observatorio Ximeniano de Florencia, ha declarado que habrá terremotos durante muchos años y sacudidas terrestres mayores que las de Sicilia y Calabria, siendo sus efectos más desastrosos, si cabe.»

A. PÉREZ GOYENA.

BOLETÍN CANÓNICO

NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA CURIA ROMANA DECRETADA POR PÍO X [1]

§ II

FUNDACIÓN, SUPRESIÓN, UNIÓN Y DIVISIÓN DE SAGRADAS CONGREGACIONES DESPUÉS DE SIXTO V

107. Muéstranos claramente la historia cuán grandes fueron los bienes que de la fundación de las Sagradas Congregaciones se siguieron, ya para promover la disciplina eclesiástica, ya para la administración de justicia, ya para aliviar á los Romanos Pontífices de la inmensa carga que sobre ellos pesaba con el aumento creciente de los asuntos á que debían atender.

108. Del Santo Oficio escribió Pío IV en 14 de Octubre de 1562, Const. *Pastoralis officii*, que había prestado tantos servicios á la Iglesia que muy bien podía llamarse baluarte de la Religión: Tantum Ecclesiae Dei utilitatem attulerit, ut vere arx quaedam religionis appellari possit. *(Bull. R. Taurin.*, vol. 7, p. 237.)

109. Pero como con los tiempos continuaron cambiando también las necesidades de la Iglesia y los asuntos á que debía atender el Papa, de ahí que fuera necesario crear nuevas Congregaciones; suprimir algunas, porque los asuntos á ellas confiados habían perdido gran parte de su interés y unir otras entre sí; y aun la competencia propia de cada Congregación estuvo sujeta á mutaciones, introducidas unas veces por disposiciones pontificias y otras insensiblemente por el uso ratificado competentemente.

110. Dejaremos aparte, por no hacer á nuestro intento, lo referente á las Congregaciones de Cardenales para el gobierno temporal de los Estados de la Iglesia, las cuales no fueron pocas, pues sólo Clemente VIII creó tres, á saber: por la Const. *Pro commissa*, 15 de Agosto de 1592 *(Bull. R. T.*, vol. 9, p. 594), erigió la Congregación para el buen régimen de las comunidades del Estado eclesiástico; por la Const. *In regendis*, 3 de Noviembre de 1592 *(Bull. R. Taur.*, vol. 9, p. 626), instituyó la Congregación sobre la concesión de gracias é indultos á los bandidos *(bannitorum)* y demás criminales del Estado eclesiástico; y cuatro años después creó otra *super baronibus Status Ecclesiastici*, por la Const. *Justitiae ratio*, 25 de Junio de 1596. *(Bull. R. Taur.*, vol. 10, p. 270.)

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. XXIII, pág. 235.

A) *Congregaciones generales independientes.*

111. Con respecto á las Congregaciones para el gobierno espiritual de la Iglesia, que son el objeto de la Constitución que comentamos, vemos que Gregorio XIV en su Const. *Onus Apostolicae servitutis*, de 15 de Mayo de 1591 *(Bull. R. Taur.*, vol. 9, p. 419 sig.), echó los fundamentos de la Congregación para el Examen de los Obispos, aunque la fundación propiamente se debió á su sucesor Clemente VIII. *(Analecta Jur. Pont.*, vol. 1, col. 2.266; *Wernz*, n. 657.)

112. El mismo Clemente VIII (1592-1605), como Benedicto XIV en su Const. *Quanta curarum*, § 2, lo atestigua *(Bull. Ben. XIV*, vol. 3, p. 185), instituyó la Congregación de la Rda. Fábrica de San Pedro, la cual el mismo Benedicto XIV por la Constitución citada dividió en dos, una general y otra particular, ambas Cardenalicias (1).

113. El fin de esta Congregación era arbitrar recursos para la construcción de la celebérrima Basílica Vaticana. La general extendía su jurisdicción, como nos lo dice Benedicto XIV, l. c., aun á las causas contenciosas y criminales, hasta que Pío IX limitó sus atribuciones en 1863, las cuales en parte pasaron á la Congregación del Concilio, quedando con esto así abolida la Congregación general de la Rda. Fábrica de San Pedro. Cfr. *De Luca*, l. c., disc. 20, n. 1, sig., p. 320, sig.; *Wernz*, l. c., n. 668; *Santi-Leitner*, lib. 1, tít. 31, n. 119, sig.; *Lega*, De judiciis, vol. (lib. 1, p. 2), n. 222, sig.

114. Á Gregorio XV se debe la institución de la Congregación de Proganda Fide, por su bula *Inscrutabili*, de 22 de Junio de 1622. *(Bull. R. Taur.*, vol. 12, p. 690.)

115. Urbano VIII erigió la de la Inmunidad eclesiástica el año 1626, al parecer *vivae vocis oraculo*. Cfr. Card. *De Luca*, Relatio Curiae Romanae, disc. 17, n. 1 *(Coloniae Allobrogum*, 1697, vol. 15, p. 314); *Analecta Jur. Pont.*, vol. 1, col. 2.270; *Wernz*, vol. 2, n. 661; *Lega*, De judiciis, vol. 2, n. 157.

116. Clemente IX creó la de Indulgencias, por su breve *In ipsis pontificatus*, de 6 de Julio de 1669. *(Bull. R. Taur.*, vol. 17, p. 805, sig.)

117. *a)* Los asuntos eclesiásticos extraordinarios se trataban antes en Congregación particular, que se disolvía así que el asunto que la había motivado quedaba resuelto, y se le daba el nombre de Congregación *de Estado:* «Papa pro eorumdem negotiorum consultatione ac directione

(1) Ya antes de Benedicto XIV existía otra particular, pero no era de Cardenales. Cfr. *De Luca*, l. c., n. 5, p. 320. Por eso Benedicto XIV, l. c., § 6, dice que él es el que instituye la particular. «Itaque ad hujusmodi oeconomica Fabricae S. Petri negotia cognoscenda ac dirigenda, Congregationem Particularem ex uno Cardinali Praefecto, ac tribus aliis S. R. E. Cardinalibus supradictae Congregationis Generalis, et ex ea selectis, compositam, erigimus et deputamus.»

aliquorum Cardinalium particularem congregationem deputare solet, quae *Status* dicitur, istaque proinde non est Congregatio fixa, et continua, sicuti sunt aliae, de quibus infra, sed in singulis occurrentiis particulariter deputari solet, variando in qualibet Cardinales, aliosque ministros pro negotiorum qualitate, vel temporum opportunitate.» Cfr. Card. *De Luca*, Relatio Curiae Romanae, disc. 5, nn. 23 y 24. *(Coloniae Allobrogum*, 1697, vol. 15, p. 283, sig.)

b) Pío VI por el año 1793 creó una Congregación particular para los asuntos eclesiásticos de Francia.

c) Pío VII en 1800 erigió otra, que denominó ya de *Negocios eclesiásticos extraordinarios*, y le encargó no sólo los asuntos de Francia, sino también los de otras naciones, la cual funcionó hasta 1809 en que el Papa fué llevado cautivo á Francia.

d) Vuelto á Roma, fundó en 1814 (1) la que fué denominada *Congregatio extraordinaria praeposita negotiis ecclesiasticis orbis catholici*, la cual se fué convirtiendo en ordinaria y es la que hoy se llama de *Negocios eclesiásticos extraordinarios*. Cfr. *Colomiatti*, l. c.; *Wernz*, vol. 2, n. 666; *Lega*, l. c., n. 216.

B) *Congregaciones particulares.*

118. *a)* Antes de Clemente VII existía ya una Congregación particular *de rebus graecorum*. Cfr. Pío IX, Const. *Romani Pontifices*, 6 de Enero de 1862. *(Collectanea de P. Fide*, n. 1.223, ed. 2.ª, vol. 1, p. 668.)

b) Clemente VIII creó una Congregación particular *sobre los negocios de la fe y de la religión católica*, que poco después se llamó de *Propaganda Fide*, la cual tenía á su cuidado no sólo los asuntos de los griegos y de otros orientales, sino también la propagación de la fe entre las regiones occidentales. Véase la citada Constitución de Pío IX. Gregorio XV la convirtió en Congregación general, como hemos indicado en el n. 114.

c) No bastando esta general para el despacho de tantos asuntos, Urbano VIII, inmediato sucesor de Gregorio XV, erigió en el seno de la

(1) «Riflettendo la Santità di Nostro Signore, che tanti anni di vertigini e di sconvolgimenti hanno cagionato degli sconcerti notabili in materia di religione, e che spetta alla Sua Apostolica sollecitudine l'apprestarvi un salutare rimedio, è venuta nella determinazione di destinare una Congregazione, composta di otto Cardinali molto distinti nelle scienze ecclesiastiche, un Segretario con voto, e con cinque Consultori della Congregazione, onde possano esaminarsi tutti gli affari che dal mondo cattolico saranno inoltrati alla Santa Sede, e che verrano alla detta Congregazione rimessi, per l'esame e voto, e sia cosi la Santità Sua messa in grado di dare quelle risposte e di prendere quelle risoluzioni, che sono dettate da retti e sani principii e conformi alla Sua Dignità Pontificia.

(Riflettendo, schedula Card. Bartholomaei Pacca, Prosecretarii Status, ad R. P. Franciscum Fontana, Generalem Congregationis Clericorum Regularium S. Pauli, die 19 julii, an. 1814, sub Pio VII.) Cfr. *Colomiatti*, Codex juris Pontificii, vol. 2, p. 226, sig.

misma dos Congregaciones especiales, una denominada *super dubiis orientalium* y otra que se apellidó *super correctione Euchologii* (1) *graecorum. (Ibid.)* Ben. XIV. Const. *Ubi primum*, l. c., § 2.

d) Cuando fué elevado al Solio Pontificio Benedicto XIV, la corrección del Eucologio no estaba aún terminada y la Congregación se hallaba casi extinguida. Restablecióla él y terminóse la corrección, como consta por la Const. *Ubi primum* de 1.° de Marzo de 1756, que es un doctísimo estudio y precioso comentario del Eucologio y de sus correcciones.

e) Clemente XI erigió la Congregación particular *super correctione librorum orientalium*, distinta de la de Propaganda Fide.

f) Pío IX por su Const. *Romani Pontifices* suprimió esta Congregación y fundó la Congregación particular de *Propaganda Fide pro negotiis rituum orientalium*, á la cual confió todos los asuntos referentes á las iglesias de rito oriental. Está unida á la general de Propaganda Fide.

119. Urbano VIII fundó la Congregación sobre la residencia de los Obispos, cuyos fundamentos había echado dos años antes en su Constitución *Sancta Synodus* (2) de 12 de Diciembre de 1634 *(Bull. R. Taur.*, vol. 14, p. 457), y Benedicto XIV restauró dicha Congregación por su Const. *Ad universae* de 3 de Septiembre de 1746. *(Bull. Ben. XIV*, vol. 2, p. 59, Romae, 1760.) La materia de esta Congregación pertenecía antes á la del Concilio, según el plan de Sixto V en su Const. *Immensa.*

120. *a)* Inocencio X fundó la Congregación *Super statu Regularium*, como él lo testifica en su Const. *Instaurandae*, 15 de Octubre de 1652. *(Bull. R. Taur.*, vol. 15, p. 697, § 2.)

b) Inocencio XII la suprimió por la Const. *Debitum*, 4 de Agosto de 1698 *(Bull. R. Taur.*, vol. 20, p. 824), por la cual confirmó la Congregación *Super disciplina regularium*, que él mismo había fundado tres años antes con fin análogo, aunque más amplio, por su Const. *Sanctissimus* de 18 de Julio de 1695 (3).

c) Pío IX, por decreto de 7 de Septiembre de 1846, restableció la *de Statu Regularium Ordinum* (véase su Encíclica *Ubi primum* de 17 de Junio de 1847: *Acta Pii IX,* vol. 1, p. 46, sig.; p. 50, y la epístola que

---

(1) «Verum quod attinet ad correctionem vestri Euchologii, quod, ut optime nostis, nihil aliud est, quam collectio Ecclesiasticarum precum, atque benedictionum, ideoque, ut Goarius explicat, Ecclesiae vestrae Rituale, seu Manuale, aut Sacerdotale, et Pontificale commode appellari posset.» Ben. XIV, Const. *Ex quo primum*, 1 de Marzo de 1756. *(Bull. Ben. XIV*, vol. 4, p. 153.)

(2) Decimos que en esta Constitución sólo echó los cimientos, pero que no fundó dicha Congregación sino dos años después. Que no la fundó por dicha Constitución aparece claramente de su atenta lectura; que la fundó dos años más tarde nos lo dice Benedicto XIV en la Const. *Ad universae.*

(3) Por otra Constitución, que empieza con esas mismas palabras, había fundado en 14 de Diciembre de 1693 una Congregación particular extraordinaria para examinar las causas por las que hayan de concederse órdenes *extra tempora. (Bull. R. Taur.* vol. 20, p. 586.)

sigue, p. 55), que tomó algunas de las atribuciones de la *Super disciplina*, y hace años que de hecho estaba casi extinguida.

121. Al mismo Inocencio XII se debe la fundación de la Congregación *Lauretana*, á la cual confió el régimen omnímodo de la Santa Casa y ciudad de Loreto, por la Const. *Sacrosancta*, 10 de Agosto de 1698. *(Bull. R. Taur.*, vol. 20, p. 834 y sig.)

122. En 17 de Octubre de 1740 instituyó Benedicto XIV, por su Constitución *Ad Apostolicae*, la Congregación particular *Super promovendis ad Archiepiscopatus et Episcopatus (Bull. Ben. XIV*, vol. 1, p. 6), la cual restableció León XIII, por su Bula *Immortalis memoriae* de 18 de Septiembre de 1878, aunque limitándola á Italia.

123. También fué Benedicto XIV el que fundó la Congregación para examinar (1) las relaciones de los Prelados *Super statu ecclesiarum* por su Const. *Decet*, de 23 de Noviembre de 1704. Estaba subordinada á la del Concilio. *(Bull. Ben. XIV,* vol. 1, p. 11.) Era Congregación Prelaticia.

124. Por último, á Pío IX en 1849 se debió la fundación de la Congregación para la revisión de los Concilios provinciales, la cual era como un apéndice de la del Concilio. *Buix*, De Curia Romana, part. 2, c. 4, § 2, p. 172; *Lega*, De judiciis, vol. 2, n. 155; *Wernz*, l. c., n. 661.

C) *Cambios de competencia, dependencia, etc.*

125. Lo referente á la Inmunidad eclesiástica pertenecía antes á la Sagrada Congregación de Obispos; después se constituyó para estos asuntos, como hemos visto, una Congregación especial é independiente; más tarde qnedó ésta interinamente constituída por León XIII en Congregación particular unida á la Sagrada Congregación del Concilio, y últimamente estos asuntos solían tratarse en la Secretaría de Estado y en la Sagrada Congregación de Negocios eclesiásticos extraordinarios.

126. La Congregación para el Examen de los Obispos, antes independiente, quedó más tarde convertida en accesoria y unida á la Consistorial.

127. La Congregación de Obispos y la de Regulares, ambas primarias en su origen, se unieron después constituyendo una sola, lo cual debió tener lugar el año 1601, siendo de notar que aunque eran distintas tenían un sólo y único prefecto desde 1593, en que murió el Cardenal Senonense, que lo era de la de Obispos. Véase *Bizzarri*, Collectanea in usum S. C. Ep. et Reg., p. XI, y p. 13-17.

---

(1) Otros atribuyen esta fundación á Inocencio XI, y á Benedicto XIV sólo el haberla restaurado; pero Benedicto XIV, cuyas constituciones se distinguen por su erudición histórica, nada dice de tal fundación por Inocencio XI, sino que positivamente afirma en dicha Constitución ser él (Benedicto XIV) el que la funda. Léanse sus palabras: «Congregationem particularem tenore praesentium erigimus, instituimus, et specialiter deputamus, cujus consilio hac in re et Nos uti volumus, et Romanos Pontifices Successores Nostros usuros itidem esse in Domino confidimus.» *(Ibid.*, vol. 1, p. 6.)

128. La Congregación de Estudios, cuyas atribuciones desde Sixto V se extendían á todas las universidades católicas, en tiempo de León XII, Const. *Quod divina sapientia*, 24 de Agosto de 1824 *(Bull. R. Prati*, vol. 8, p. 95, sig.), quedaron restringidas á solos los Estados Pontificios; pero después de la usurpación de éstos volvió á recobrar prácticamente las antiguas atribuciones generales. Cfr. *Wernz*, l. c., n. 667; *Lega*, l. c., n. 228, sig.

129. Es también muy de notar que las causas contenciosas de tal modo fueron poco á poco pasando á las Sagradas Congregaciones, que el Tribunal de la Rota quedó de hecho anulado ó poco menos.

§ III

NECESIDAD DE UNA REORGANIZACIÓN GENERAL DE TODAS LAS SAGRADAS CONGREGACIONES

130. El haber pasado más de tres siglos con sólo reformas parciales dió por resultado, de una parte, el no quedár bien definida la competencia propia de cada una de las Sagradas Congregaciones (de manera que para algunos asuntos no se sabía fijamente á qué Congregación acudir, y para otros se podía acudir indiferentemente á varias Congregaciones, porque todas ellas tenían sobre ellos competencia cumulativa), y de otra parte, se originó el quedar algunas Congregaciones casi sin asuntos que despachar, al paso que se hallaban otras abrumadas de trabajo.

131. De aquí el que muchos Obispos y varones doctos, y muy especialmente los Cardenales de la S. R. I., ya por escrito, ya de palabra, acudieran repetidas veces, no sólo á León XIII, sino también á Pío X, para que pusieran remedio á tales inconvenientes.

132. En parte procuró hacerlo el mismo Pío X, el cual por el motu proprio *Romanis Pontificibus*, dado el día 17 de Diciembre de 1903, unió al Santo Oficio la Congregación *sobre la elección de los Obispos de Italia*, sujetando al llamado secreto del Santo Oficio á todos los que en este asunto intervengan por cualquier título, y renovó para los futuros Obispos el examen doctrinal, con arreglo á lo prescrito por San Carlos Borromeo en el Concilio provincial I de Milán, parte 2. *(Acta S. Sedis*, vol. 36, p. 385.)

133. Un mes después, en 18 de Enero de 1904, por otro motu proprio *(Quae in Ecclesiae bonum)* unió á la de Ritos la Sagrada Congregación de Indulgencias, salvis ex integro manentibus sui muneris officialium et facultatum ratione et forma hucusque servatis. (*Analecta Eccles.*, vol. 12, p. 64.)

134. Finalmente, por otro motu proprio, *Sacrae Congregationis super negotiis*, extinguió en 26 de Mayo de 1906 las Congregaciones *super Disciplina Regulari* y de *Statu Regularium Ordinum*, y traspasó todas

las facultades de éstas á la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares. *(Acta Sanctae Sedis*, vol. 39, p. 203, sig.)

135. Mas tratándose ahora de la codificación del Derecho canónico, pareció llegado el momento oportuno de una reorganización genera empezando por la Curia romana, de modo que, hallándose ésta ordenada de una manera adecuada á las presentes necesidades de la Iglesia, y á todos manifiesta, pueda más fácilmente servir al Romano Pontífice y á la Iglesia, y prestarles su auxilio más perfectamente. Á realizar esta reorganización de la Curia romana viene la parte dispositiva que sigue á continuación.

(Continuará.)

NUEVO Y EXTRAORDINARIO PRIVILEGIO

concedido por Pío X á los sacerdotes pertenecientes á la Liga sacerdotal eucarística.

---

1. Además de los notabilísimos privilegios concedidos anteriormente á los sacerdotes pertenecientes á la *Liga sacerdotal eucarística* (véase Razón y Fe, vol. 17, p. 367, ó nuestro Comentario al decreto *Sacra Tridentina Synodus*, n. 232 sig.), Pío X, á petición del director general de dicha Liga, les ha otorgado la facultad verdaderamente extraordinaria de poder bendecir rosarios aplicándoles las llamadas **indulgencias de los PP. Crucígeros,** como puede verse en el siguiente preciosísimo documento:

2. Beatissimo Padre:

Il direttore Generale della Lega Sacerdotale Eucaristica, prostrato ai piedi di V. S., umilmente supplica perchè, alle altre facoltà benignamente concesse ai sacerdoti ascritti alla prefata Lega, voglia degnarsi aggiungere anche quella di benedire le corone colle indulgenze dette *dei PP. Crocigeri.*

Che ecc.

Ex Audientia SSmi., die 15 Septembris 1908.

SSmus., auditis expositis, benigne annuit pro gratia petita. Contrariis quibuscumque minime obstantibus. In quorum fidem, etc.

Casimirus Card. Gennari.

(Il Monitore, vol. 20, p. 364.)

ANOTACIONES

3. Las indulgencias llamadas de los PP. Crucígeros son **quinientos días** por cada *Padrenuestro* ó por cada *Avemaría* que se rece.

4. Es condición indispensable el tener en la mano el Rosario así bendecido é indulgenciado cuando se reza.

5. Se ganan las indulgencias aunque no se rece todo el Rosario, ni parte de él, aunque sólo se rece uno ó varios *Padrenuestros*, una ó varias *Avemarías*.

Son aplicables á los difuntos todas estas indulgencias. *Beringer*, Les indulgences, vol. 1, p. 505, París, 1905.

6. Esta gracia, como se ve, es muy grande y muy extraordinaria, y así ha sido muy codiciada.

7. Á los PP. Crucígeros, ó sea á los Canónigos regulares de San Agustín de la Orden de la Santa Cruz (cuya casa generalicia se halla en Holanda), concedió esta facultad León X en 20 de Agosto de 1516.

8. «Et insuper de Omnipotentis Dei miseratione et beatorum Petri et Pauli Apostolorum ejus auctoritate confisi, Christi fidelibus in rosariis Beatae Mariae nuncupatis per te et successores tuos pro tempore benedictis orationem dominicam vel salutationem angelicam devote dicentibus, quoties id fecerint, indulgentiam quingentorum dierum misericorditer in Domino concedimus et elargimur. Non obstantibus...» Véase *Nouvelle Rev. Théologique,* vol. 11, p. 249.

9. Hasta hace tres ó cuatro años, los PP. Crucígeros eran los únicos que tenían este privilegio, y la Santa Sede no juzgaba oportuno que se concediera á otros.

10. Véase el siguiente decreto de la Sagrada Congregación de Indulgencias, dado en 15 de Marzo de 1884, el cual confirma lo dicho hasta aquí:

I. Utrum Indulgentia quingentorum dierum quoties in Rosariis per Crucigeros benedictis oratio dominica, vel salutatio angelica devote dicatur revocanda sit:
a) Vel uti apocrypha, seu ratione dubiae authenticitatis.
b) Vel uti indiscreta, seu ratione indiscretae concessionis.
c) Vel ob alias extrinsecas rationes.
Et quatenus negative ad omnes I dubii partes.

II. Utrum eadem Indulgentia rata habenda sit et confirmanda, vel potius dicenda sit ratihabitatione et confirmatione non indigere.

III. Utrum pro acquirenda eadem Indulgentia necesse sit integrum Rosarium devote recitare.

IV. Utrum expediat aliis etiam Sacerdotibus concedi privilegium benedicendi Rosaria cum applicatione Indulgentiae quo gaudent Sodales Crucigeri?

Et Patres Eminentissimi in Congregatione Generali habita die 11 Martii 1884 in Aedibus Apostolicis Vaticanis rescripserunt:
Ad I. Negative in omnibus.
Ad II. Non indigere.
Ad III et IV. Negative.

Die vero 15 ejusdem mensis et anni facta ab infrascripto Sacrae Congregationis Secretario relatione, Sanctissimus Dominus Noster Leo Papa XIII Patrum Cardinalium responsiones benigne approbavit.

Datum Romae ex Secretaria Sacrae Congregationis Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositae die 15 Martii 1884.

Al. Card. Oreglia a S. Stephano *Praefectus.*—Franciscus Della Volpe, *Secretarius.* *(Acta S. Sedis,* vol. 16, p. 405.)

1. Tales indulgencias *parece* que sólo pueden aplicarse á los Rosarios de 15 decenas ó á los de cinco: á lo menos, esta era la convicción de los PP. Crucígeros. *(Nouvelle R. Théol.*, l. c., p. 252.)

Sin embargo, la Sagrada Congregación de Indulgencias, hablando

de los Rosarios crucígeros y de los de los PP. Dominicos, emplea indistintamente la palabra rosario ó corona. (Cfr. *Acta S. Sedis*, vol. 4, p. 442.)

12. Para bendecir *estos* Rosarios y aplicarles las indulgencias no hay ninguna fórmula especial prescrita, y así basta hacer sobre ellos con la mano la señal de la cruz, con la intención de aplicarles las indulgencias sin que sea necesario pronunciar fórmula alguna ni rociarlos con agua bendita (1). Véase *Mach-Ferreres*, Tesoro del Sacerdote, n. 517, y *Acta S. Sedis*, l. c., p. 442, nota.

13. El que puede aplicar las indulgencias á los Rosarios puede ganar él mismo dichas indulgencias con los Rosarios que se bendiga para sí. (S. C. Indulg., 16 Julio 1887. *Acta S. Sedis*, vol. 20, p. 63.)

14. Nótese que los Rosarios indulgenciados sólo sirven para la persona que se los aplicó ó empezó á usarlos para ganar las indulgencias, y que ésta no puede darlos á otra ni prestarlos para que otra las gane, ni mucho menos cambiarlos ni venderlos sin que pierdan las indulgencias, tanto para el que lo vendió, donó, etc., como para los otros.

15. Una vez que el Rosario haya perdido las indulgencias, es necesario que se las apliquen de nuevo, y sólo servirá para una persona, sea la misma que lo tenía antes, ú otra. *(Beringer*, l. c., p. 465 sig.)

16. Pero puede uno que tiene un Rosario indulgenciado y que no ha servido aún para que él ni otro ganara las indulgencias, *darlo* á la persona que quiera, y ésta podrá aplicárselo para sí y ganar ella *sola* las indulgencias. (S. C. de Indulg., 16 Julio 1887.)

17. Mas si en vez de darlo lo *vendiera*, aunque el precio no excediera el valor material del Rosario, ó lo *cambiara* por otra cosa, éste perdería las indulgencias (S. C. de Indulg., 12 Julio 1847: D. auth., n. 344; 17 Julio 1887), y el que lo vendiera cometería pecado de simonía *juris ecclesiastici*. (Cfr. *Gury-Ferreres*, vol. I, n. 294.)

18. También puede uno prestar á otro un Rosario indulgenciado sin que pierda las indulgencias, con tal que no se lo deje *para que éste gane indulgencias con él*, sino para contar solamente un número determinado de oraciones ó cosa semejante. (S. C. de Indulg., 13 Febrero 1745: n. 155.)

19. Puede uno comprar muchos Rosarios no indulgenciados, y *después de comprados* hacer que se los bendigan (aunque el vendedor se encargue de llevarlos á quien los bendiga y de remitirlos después de bendecidos al comprador y éste pague el precio de los rosarios y gastos de envío después de recibirlos ya bendecidos), y luego, sin usarlos, él puede distribuirlos gratis entre las personas que quiera. (S. C. de Indulg., 10 Julio 1896.)

20. Las indulgencias están adheridas á los granos y no á la cadena

(1) 5.º Utrum ad indulgentias applicandas crucibus, rosariis, etc., alius ritus sit necessarius praeterquam signum crucis a sacerdote, qui hanc facultatem accepit, factum?—*Resp.* Ad 5.m *Negative.* (S. C. Indulg., 11 de Abril de 1840. D. auth., n. 28. Cfr. *Gury-Ferreres*, vol. 2, n. 1.081. Véase también el decreto de 7 de Enero de 1843, n. 313.)

ni al crucifijo, y así no se pierden aunque los granos se pasen á otra cadena ó se pierda el crucifijo. Tampoco se perderían si sólo unos pocos granos se rompieran ó extraviaran y se sustituyeran por otros, aunque éstos no estuvieran bendecidos. (*Gury-Ferreres*, vol. 2, n. 1.058; *Beringer*, Les Indulgences, t. 1, p. 465.)

21. A un mismo Rosario pueden aplicarse diversas indulgencias por los que para ello estén facultados, v. gr., las llamadas papales, las de los PP. Dominicos, las de los Crucígeros, etc.; pero cada vez que se reza el Rosario sólo pueden ganarse unas, según la intención del que lo reza.

22. Por especial privilegio, concedido por Pío X el 12 de Junio de 1907, pueden juntamente ganarse las de los PP. Dominicos y las de los Crucígeros. (Cfr. *Acta S. Sedis*, l. c.)

23. Nótese que para ganar las de los PP. Dominicos es necesario *meditar* los misterios del Santísimo Rosario.

Las ganan todos los que lo rezan juntamente, aunque uno solo lo tenga en la mano (S. C. de Indulg., 22 Enero 1858); pero en este caso parece qne no ganarían las de los Crucígeros.

24. Antes era además necesario rezar de una vez, sin interrupción moral, todo el Rosario, ó cuando menos cinco misterios.

25. Posteriormente se concedió, primero á los cofrades del Santísimo Rosario (Pío X, 12 Junio 1907: *Acta S. Sedis*, vol. 40, p. 105) y después á todos los fieles (8 Julio 1908, *Analecta eccles*., vol. 16, p. 393), el que pudieran ganar dichas indulgencias de los PP. Dominicos, aunque el Rosario ó parte de él se rezare con interrupciones entre decena y decena.

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS

BENDICIÓN BREVE DE LAS CAMPANAS QUE HAN DE SERVIR PARA LAS IGLESIAS Y ORATORIOS, APROBADA RECIENTEMENTE

D) *Prescripciones del Ritual sobre el toque de las campanas* (1).

102. Cuando el viático se lleva con gran pompa y solemnidad á los enfermos, deben tocar solemnemente las campanas cualesquiera iglesias seculares ó regulares al pasar el viático por delante de sus puertas principales ó laterales, ó por delante de las puertas de los conventos, casas parroquiales, capitulares, etc., que tienen iglesias anejas. S. R. C., 10 de Marzo de 1787: *D. auth*., n. 2.530.

103. El mismo Ritual Romano en el tít. V, cap. 8, *In expiratione*, n. 2

(1) Véase Razón y Fe, t. XXII, pág. 506.

(p. 132), ordena que cuando el moribundo está á punto de expirar se den algunas señales con la campana de la parroquia, donde esta costumbre exista, para que rueguen los fieles por el agonizante.

104. Al final del mismo capítulo añade el Ritual, n. 4 (p. 133), que así que el cristiano haya expirado se dé, por medio de la campana y en la forma acostumbrada en el lugar, la señal de haber muerto, á fin de que los que la oigan rueguen á Dios por el alma del difunto.

105. *a)* En el tít. VI, c. 3, *Exequiarum ordo*, n. 1 (p. 137), se prescribe que cuando el cadáver ha de ser trasladado de casa á la iglesia, se den los toques de campana en el modo y forma acostumbrados en la localidad, á fin de convocar á los que han de asistir al funeral y entierro.

La Sagrada Congregación de Obispos y Regulares declaró en 21 de Agosto de 1607 que debía guardarse la piadosa costumbre de tocar algunos golpes de campana, tanto al anochecer de la víspera como por la mañana del día en que ha de decirse el oficio de difuntos.

b) En las fiestas más solemnes no pueden tocarse las campanas para funerales, entierros, etc., por los difuntos (S. R. C., 27 Enero 1883, *D. auth.*, n. 3.570), y la costumbre contraria no puede tolerarse (15 Enero 1897, n. 3.946).

c) Preguntada la Sagrada Congregación de Ritos cuáles eran estos días más solemnes en los cuales en todo el día (y aun en la víspera por la tarde) no pueden tocarse las campanas para funerales, entierros, etc., contestó en 8 de Enero de 1904 que tales días son los de las fiestas primarias de primera clase, según el decreto de 22 de Agosto de 1893 *(Decr. Anth.*, n. 3.810), con tal que dichas fiestas sean de guardar. En los países en que alguna de dichas fiestas se traslada á la dominica siguiente, la prohibición será para dicha dominica.

d) Añadió la Sagrada Congregación que no podrían admitirse excepciones en esta materia sino que los Ordinarios deben cuidar que se cumplan el Ritual y los decretos de la Sagrada Congregación de Ritos (1).

e) Estos días en que no pueden tocarse las campanas son los siguientes para España y la América latina:

Los días de Navidad, Reyes (en Cuba se traslada á domingo), Pascua de Resurrección, Ascensión, Pentecostés, Corpus, Inmaculada Concepción, Anunciación, Asunción (San Juan Bautista, donde sea fiesta de precepto, v. gr., en la Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Guatemala, Méjico y Paraguay) y San José (sólo para España, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Méjico y el Perú), San Pedro y San Pablo, Todos los Santos y el día del patrón principal del reino (en España, Santiago), región, diócesis ó población, dado caso que éstos sean de precepto.

---

(1) Parentin. et Polen.

Rmus. Dnus. Joannes Baptista Flapp, Episcopus Parentin. et Polen. a Sacrorum Rituum Congregatione sequentium Dubiorum solutionem humiliter expetivit, nimirum:

Decreto S. R. C., N. 3.750 *Corduben.* dato d. 27 Januarii 1883 ad I statutum est «exe-

f) Claro está que el día de Todos los Santos por la tarde pueden tocarse las campanas por los difuntos en general; pero no por un difunto determinado que esté de cuerpo presente ó cuyo entierro se haga entonces.

g) Desde el jueves santo, después del canto del Gloria ó hasta el sábado santo, al mismo toque de Gloria, no sólo no pueden tocarse las campanas para difuntos; pero ni para ninguna otra función (S. C. de R., 19 Diciembre 1671, n. 1.440, y la rúbrica del Misal en el jueves santo).

106. También en el tít. IX, cap. 8, *Preces ad repellendam tempestatem* (p. 272), empieza la rúbrica diciendo que se tocan las campanas: *Pulsantur campanae.*

E) *Los regulares en cuanto al uso de las campanas.*

107. En las *Extrav. Comunes*, lib. 1, tít. 5 *(De officio custodis)*, mandó Juan XXII que los Mendicantes sólo pudieran tener una campana, la cual podían tocar *horis diurnis et nocturnis et aliis consuetis*, á no ser que por privilegio pontificio se les concediera tener más de una; pero que donde pacíficamente ya tenían más de una, pudieran conservarlas todas.

108. Esta disposición no parece estar ya en vigor.

Á los Padres dominicos concedió expresamente Inocencio XI en su Const. *Exponi nobis*, 12 de Febrero de 1685, § 3, tener y tocar libre-

---

quias pro defuncto, cum effertur corpus, non posse expleri in Ecclesiis diebus solemnioribus primae classis, et hujusmodi funera transferenda esse ad sequentem diem, aut saltem ad horas pomeridianas post diei festi Vesperas, et sacris functionibus non impeditas, abstinendo tamen ab emortuali aeris campani sonitu». Et subsequenti Decreto pariter S. R. C., N. 3.946 in una *Illerden.*, d. d. 15 Januarii 1897 declaratum est, non posse tolerari consuetudinem vigentem pulsandi campanas pro funeribus defunctorum, quando locum habent in festis solemnioribus, et servanda Decreta praesertim illud in una *Corduben.* diei 27 Januarii 1883 ad I. Hinc quaeritur:

I. Quae dies nominatim per annum, incipiendo a primis Vesperis festi et usque ad totum insequentem diem, in supradicto Decreto *Corduben.* comprehendi conseantur?

II. Utrum aliqua exceptio, pro rerum adjunctis, ab hac regula dari possit, iis praesertim in casibus, ubi necessitas moralis funera ecclesiastica cum aliqua solemnitate peragendi se proderet, et ad quae ista exceptio semet extendat?

Et Sacra Rituum Congregatio, ad relationem subscripti Secretarii, audito etiam voto Commissionis Liturgicae, rescribendum censuit:

Ad. I. Omnia festa quae juxta I Catalogi Festorum a S. R. C. die 22 Augusti 1893 cum Decreto Generali N. 3.810 publicati, uti festa primaria sub ritu duplici primae classis et quidem de praecepto celebrantur: et si non sint de praecepto, illae Dominicae ad quas praefatorum Festorum solemnitas transfertur.

Ad II. *Negative*, et Rmus. Episcopus pro sua prudentia provideat ut praescripta Ritualis Romani et Decreta S. R. C. observentur.

Atque ita rescripsit. Die 8 Januarii 1904.

S. Card. Cretoni, *S. R. C. Praef.*

L. † S. † D. Panici, Archiep. Laodicen., *Secret.*

(Eph. liturg., vol. 18, p. 89.)

mente cuantas campanas pareciera oportuno y conveniente al Padre General ó al Padre Provincial. «Ut fratres praefati Ordinis Praedicatorum in suis respective conventibus, seu domibus regularibus, sive ecclesiis ubicumque locorum existentibus, plures, et quotquot magister generalis ejusdem Ordinis pro tempore existens sive eorum prior provincialis respective determinaverit, campanas habere et retinere, illasque ad excitandam populi devotionem pulsare et pulsari facere libere et licite possint et valeant, auctoritate apostolica, tenore praesentium, concedimus et indulgemus.» *(Bull. Rom. Taur.*, vol. 19, p. 615.)

109. Comúnmente enseñan los autores que, parte por este privilegio, parte por costumbre general, ha quedado derogada la disposición de Juan XXII. Cfr. *Wernz*, Jus Decretal., vol. 3, n. 521; *Piat*, Praelect. jur. Reg., vol. 2, p. 96; *Vermeersch*, De Relig., vol. 1, n. 523.

110. En general, los regulares pueden tocar libremente las campanas con independencia del Ordinario (1), el cual no puede prohibir que las toquen antes de la Misa parroquial ó durante el tiempo en que ésta se celebre (San Pío V, l. c., S. C. de Ob. y Reg., 10 Octubre 1586 (2); *Ferraris*, l. c., 20 Septiembre, 20 Diciembre 1878, 14 Marzo 1879: *Acta S. Sedis*, vol. 11; 11 Marzo 1892: *Acta S. Sedis*, vol. 14, p. 558-565), ni que den el toque de *Angelus* antes que en la catedral ó en la iglesia matriz (S. R. C., 24 Septiembre 1638: *D. auth.*, n. 659), aunque haya costumbre en contrario (S. R. C., 21 Noviembre 1671: *D. auth.*, n. 1.436); ni que den el toque para Maitines en la Nochebuena antes que lo den dichas iglesias (S. C. de Ob. y Reg., 18 Febrero 1723, ad 17: *Bizzarri,* Collectanea, p. 313, sig.); ni que las toquen para los funerales sin su permiso (S. C. de Ob. y Reg., 2 Febrero 1601: *Ferraris*, l. c., n. 29).

111. Pero cuando el Obispo ordena un vuelo ó repique general de campanas en determinadas solemnidades ó en otros casos, deben obedecer también los religiosos. (S. R. C., 3 de Abril de 1821, ad. 3: *D. auth.*, n. 2.619.)

112. El jueves santo no pueden tocarlas después de haber concluído el toque de la catedral ó de la iglesia matriz, ó más digna (S. R. C., 16 Diciembre 1671, ad. 16: *D. auth.*, n. 1.440); ni el sábado santo las pueden tocar al Gloria hasta que haya empezado la catedral ó las dichas iglesias *(Ibid.* y 21 Agosto 1604: *D. auth.*, n. 170); S. C. de Ob. y Reg., 10 de

(1) «Prohibemus insuper eisdem Ordinariis ac aliis quibuscumque personis ne impediant ipsos Fratres, quando iis placuerit, tam in diebus dominicis seu festivis aut aliis totius anni temporibus, campanas pulsare, et etiam tempore quo ipsi celebraverint, Missas celebrare.» San Pío V, Const. *Etsi Mendicantium,* 16 de Marzo de 1567, § 22. *(Bull. R. Taur.*, vol. 7, p. 581.) Véase también Decretal., lib. 5, tít. 31, c. 16.

(2) Este decreto es de la Sagrada Congregación de Regulares, cuando estaba aún separada de la de Obispos, y dice así: «Quarto, Ordinarii non impediant Frates pulsare campanas ad Matutinun ad horas, et ad Missam antequam pulsetur campana Majoris Ecclesiae, praeterquam in die Sabbati Sancti». *Analecta Jur. Pontificii,* vol. 1, p. 1.373.

Octubre de 1586 *(Analecta Jur. Pontif.*, vol. 1, col. 1.373); 14 de Marzo de 1879 *(Acta S. Sedis*, vol. 11, p. 595, sig.)

113. Debe el Obispo castigarlos con penas si en esto fueren desobedientes (S. R. C., 16 Mayo 1626: *D. auth.*, n. 405).

114. Si las circunstancias particulares de tiempo ó lugar lo aconsejaren, podrá también el Ordinario moderar la duración de los toques: «Firmo remanente Fratrum Praedicatorum privilegio pulsandi campanas quando eis placuerit, ad tramitem Constitutionis S. Pii V *Etsi Mendicantium*, Episcopus potest propter specialia loci et temporum adjuncta, pulsationum durationem ad certum tempus limitare.» S. C. de Ob. y Reg., 15 de Noviembre de 1905: *Acta S. Sedis*, vol. 38, pp. 383, 384.

§ III

LOS MUNICIPIOS Y LAS CAMPANAS

115. De lo dicho hasta aquí se deduce cuán infundada y ridícula es la pretensión de algunos ayuntamientos de España, que quieren arrogarse no sé qué dominio y autoridad sobre las campanas y los campanarios de las parroquias.

116. Todas esas campanas están bendecidas con la antigua y solemne bendición, y por consiguiente, todas son cosas sagradas; todas estaban y están en el dominio y propiedad de la Iglesia, y su uso depende de la autoridad del Ordinario. ¿En qué pueden fundar tales municipios sus extrañas pretensiones?

117. En nada; á lo sumo, en una mera usurpación por fuerza mayor, que nunca puede prescribir; porque los ayuntamientos, corporaciones civiles, están incapacitados para adquirir jurisdicción sobre cosas sagradas.

118. Además la Iglesia nunca ha cedido la propiedad de las campanas de sus parroquias al Estado, ni mucho menos al municipio, y según el art. 43 del Concordato, «todo lo demás perteneciente á personas ó cosas eclesiásticas sobre las que no se provee en el Concordato, será dirigido y administrado según la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente».

119. Y la disciplina eclesiástica canónicamente vigente nos dice que las campanas bendecidas para usos sagrados no pueden emplearse en usos profanos si no es con autorización del Obispo; y que las personas ó corporaciones civiles son incapaces de poseer cosas sagradas y públicas.

120. Por otra parte, el art. 60 del Convenio-ley de 4 de Abril de 1860 dice expresamente que «retendrá la Iglesia en propiedad... todos los edificios que sirven en el día para el culto», y para el culto sirven los campanarios de las iglesias, que, además, se han considerado siempre como parte integrante de las iglesias.

121. Así que en España, no sólo en los tribunales eclesiásticos, sino también en todos los tribunales civiles, serán siempre condenados cuantos ayuntamientos quieran arrogarse jurisdicción, sea privativa sea cumulativa, sobre las campanas ó campanarios de las iglesias.

122. El mismo *Alcubilla*, nada sospechoso de *clericalismo*, como ahora se dice, reconoce y confiesa «que aunque los propios de un pueblo y los fieles de la parroquia hayan contribuído á costear las campanas de una iglesia, no por eso debe deducirse que la propiedad de dichas campanas sea del concejo; porque por la bendición ó consagración episcopal que reciben y por el servicio á que principalmente están destinadas, son cosas eclesiásticas.» (Diccionario de Administracíón española. Véase «Campanas», vol. 2, p. 198, sig.)

123. Lo único que podrán pretender los municipios es un derecho *precario* á tocarlas, con la aquiescencia del Prelado, en ciertos casos no indignos de una cosa sagrada; v. gr., para dar las horas, avisar la hora de trabajo, etc.

124. Si les place, podrán los municipios levantar á sus expensas una torre separada de la iglesia, y poner en ella campanas sin bendecir ó bendecidas con la bendición propia de las que se destinan á usos profanos, y podrán tener plena jurisdicción sobre dicha torre y tales campanas; pero no sobre las torres y campanas de las iglesias.

125. Muy prudentemente encarga el Concilio provincial de Valencia (año 1889, part. 2, tít. 3, cap. 1, n. 15) al párroco que defienda este derecho de toda usurpación y que no permita que ningún seglar, aunque esté constituído en autoridad, elija ó nombre los campaneros, ni retenga en nombre propio las llaves del campanario, ni se permita ordenar toques de campanas, aun so color ó pretexto religioso, sin conocimiento y consentimiento del párroco, el cual cuidará de que las puertas del campanario estén cerradas y las llaves en su poder ó en el de la persona por él autorizada.

(*Continuará.*)

EXAMEN DE LIBROS

J. GRIMAL, S. M. Ancien Professeur au Grand Séminaire de Nevers. **Le Sacerdoce et Le Sacrifice de Notre-Seigneur Jésus-Christ.** Avec une Lettre de MGR. GANTHEY, Evêque de Nevers.—Paris, Gabriel Beauchesne et Cie, Éditeurs, Ancienne Librairie Delhomme et Brignet, Rue de Rennes, 117; 1908. En 8.° XXIII-405 páginas. Precio, 3,75 francos.

En cuatro partes divide Mr. Grimal su libro sobre el sacerdocio y el sacrificio de Nuestro Señor Jesucristo. Intitúlase la primera *Preparación*, en la que se trata de Jesucristo figurado y presagiado como sacerdote y víctima por el Sacerdocio y sacrificio antiguos. Comprende ocho capítulos, en los que se examinan la Universalidad, Origen, Ministro del sacrificio, la idea de Sustitución y Alianza, la Comunión, la Cruz y Altar de las edades primeras. La segunda denomínase *Realización*, y en ella se explica el ofrecimiento del sacrificio infinito que hizo en el ara de la cruz Cristo, constituído antonomásticamente sacerdote por el hecho mismo de la Encarnación. Abarca seis capítulos: Jesús Pontífice, *Sacerdos alter Christus*, *Virgo sacerdos*, *Ecce venio*, el Dogma del sacrificio de la cruz y *Juxta crucem*. Versa la tercera sobre la *Consumación celestial*, en donde se pondera la entrada de Nuestro Señor en los cielos, como verdadero Pontífice del *Sancta Sanctorum*, para consumar el sacrificio único de la cruz, tanto en nosotros al introducirnos por virtud de su muerte en la posesión de los bienes del Nuevo Testamento, como principalmente al ofrecer las eternas adoraciones de su humanidad y de los bienaventurados, cuya gloria es confirmación y consecuencia de la eficacia del sacrificio de la cruz. Los capítulos son tres: Realidad, aspecto temporal y eternal de la consumación celeste. En la cuarta parte se expone la *Prolongación de la Eucaristía*, ó sea la renovación en la Eucaristía de la oblación de la cruz, para dar á su Iglesia el Sacrificio perfecto en que ella se ofrezca por Cristo y con Cristo soberano sacerdote y á los fieles la Comunión de la hostia que los conduzca al cielo, incorporándolos á la muerte del Calvario. Distribúyese en siete capítulos, que llevan estos epígrafes: Pruebas y modo del prolongamiento de la Eucaristía; El sacrificio de la Iglesia; *Agnoscite quod agitis;* La Comunión vivificante; La Comunión inmolante; *In meam commemorationem; Et nos credidimus; Pater in manus tuas*. Ciérrase todo el libro con la invocación á María Virgen, Sacerdote.

Algo nuevo y original hallamos en esta obra, que está significado en las siguientes palabras del autor (224): «Nosotros no vemos en la religión gloriosa del cielo una parte esencial ó integral del sacrificio formal. El

sacrificio, como tal, se consumó en la cruz. La gloria del cielo se liga íntima y necesariamente á ella por vía de confirmación, y de consecuencia, de su eficacia.» Más adelante (241, nota) nos avisa Mr. Grimal que sigue, como á sus guías y maestros, á Olier, Condren y Thomassin, pero sin incurrir en sus exageraciones. A ellos sólo debe el columbrar en las adoraciones celestiales de Jesucristo la consumación principal y perfecta del sacrificio de la cruz: después en la deducción de las conclusiones se funda en la epístola á los Hebreos y en la pura doctrina de San Pablo acerca de la resurrección y gloria eterna, confirmación y consumación del sacrificio eficaz.

Puede colegirse de aquí que tal opinión nada tiene de aventurada; al contrario, se nos figura piadosa y bien fundada. Así en esto, como generalmente en todo el libro, el raciocinio del ex profesor del Seminario de Nevers nos parece bastante bueno; su devoción al santo sacrificio, muy grande; su persuasión y penetración de las magnificencias y maravillas que atesora el sacerdocio de Cristo y de sus ministros, mucha y profunda y no poca la habilidad que muestra en aprovecharse de los textos escriturarios y patrísticos. De vez en cuando, alega el autor citas de Santo Tomás y de teólogos antiguos; pero, á decir verdad, más versado que en éstos se manifiesta en autores modernos: por eso, sin duda, menciona con singular veneración y defiere tanto á ciertos escritores, como Lagrange, Batifol, á quienes no todos consideran como autoridades en materias teológicas; por eso también en algunos puntos nos ha parecido algo flojo. Expondremos uno que particularmente nos ha llamado la atención.

Al discutir la sentencia de Lugo y Franzelin sobre el modo de explicar cómo la consagración de la Misa es formalmente sacrificio, no vacila Mr. Grimal en estampar estas frases: «Mas en hecho de verdad, el dogma revelado no patrocina estas interpretaciones de escuela. La fe, ni de lejos ni de cerca, nos parece imponerlas ni aun siquiera autorizarlas» (261) Duro é injusto es semejante juicio. Lea á Van Noort *(Tractatus de Sacramentis*, núm. 467) y verá que «Lugo et Franzelin quos *multi sequuntur...»;* hojee á Franzelin *(Tractatus de SS. Eucharistiae Mysterio Thes. XVI-II)* y hallará que sostienen su opinión Martinon, Francisco de Lugo, Juan Ulloa, Simmonet, Platel, Muniessa, Viva, Antoine, los Wirceburgenses, citados también como fautores de la misma por Pesch en sus *Praelectiones Dogmaticae*, t. VI, núm. 908. ¡Es creíble que defendieran estos excelentes teólogos, que tan sutil y primorosamente escudriñan las cuestiones, una que desdijera en algo del sentir de la Iglesia! ¡Es posible que una «*thèse si profondement creusée de ces savant théologiens*», como dice el Obispo de Newport Mr. Edley *(La Sainte Eucharistie...*, traduit de l'anglais, pág. 209), parezca no encajar en las enseñanzas inmaculadas de la fe...! Que hay dificultades en la teoría de Lugo. Y ¿no las hay por ventura, y acaso de más peso y monta, en las otras? Considere cómo

trituran entre Lugo *(De Sacramento Eucharistiae*, Disp. XIX, sect. IV) y Franzelin las de Vázquez, Suárez, Lesio, Cabasilas, la singularísima del Cardenal Cienfuegos, y ofrecen copia de argumentos para desbaratar la nuevamente ideada por Billot, que ha encontrado eco en Van Noort, Gihr, Atzbeyer, etc. Y es muy peregrina una de las razones en que estriba el autor para rechazar la explicación de Lugo y Franzelin. «Este estado de inferioridad real de Jesús, no se compadece con la impasibilidad y unidad de su cuerpo.» Entonces, ¿cómo entiende la presencia de Cristo en la Eucaristía? Pues qué, ¿no admiten los teólogos que en ella carece de extensión externa actual, de todos los actos en que ésta se requiere, al menos connaturalmente, prescindiendo de la elevación imaginada por Cienfuegos, y que es apto para ser comido, el mismo y único cuerpo de Cristo que disfruta aquella extensión en el cielo, poseyendo el completo ejercicio de sus sentidos, pero de ninguna manera idoneidad en orden á la comunión? No otra cosa afirma Lugo. De las restantes dificultades ya se hizo cargo el mismo eximio purpurado y no las dejó sin respuesta cumplida.

Por la conexión que tiene con esta materia, advertimos que los que reputan como esencial al sacrificio la Comunión, no son «*seuls quelques rares théologiens*», como asegura el autor en la pág. 331; pues Lugo, recuerda á varios en el lugar alegado (sect. V.) y aun la llama sentencia común, y Liebermann *(Institutiones theologicae*, vol. IV, pars. 1.ª, página 16-17) escribe que en pro de esta sentencia militan «*Bellarminus, Melchior Canus, Tournel, aliique plures...*»

A. P. Goyena.

España regionalista y el movimiento catalán, por J. A. B., presbítero, doctor en Sagrada Teología y Derecho Canónico. Con licencia eclesiástica.—Barcelona, imprenta de Francisco Altés, Ángeles, 22 y 24. Un tomo en 4.º menor de 98 páginas, una peseta.

Es obra de un católico ferviente y de un *catalanista en cuerpo y alma*, como se profesa el autor; mas no se crea que lo es de pasión. Es obra razonada didáctica, en que con serenidad y juicio reposado se desarrolla el tema, tan interesante hoy día, del movimiento catalán. Será útil á todos los que deseen conocer el problema complejo del catalanismo; y á los mismos catalanistas ofrece observaciones y enseñanzas importantes, dignas de ponderarse con detención.

La idea fundamental del ilustrado autor es, á nuestro juicio, que hay que distinguir entre *la solidaridad catalana* y el *catalanismo* ó regionalismo catalán. Aquélla (pág. 64) tiene un fin negativo, la destrucción del centralismo; éste, el catalanismo, se propone reconstruir positivamente la región catalana en su verdadero sér regional ó de patria catalana. Así como los elementos de la solidaridad van acordes en querer destruir la

centralización, van muy discordes en la reconstrucción de la patria catalana, pues de muy distinta manera la entienden unos y otros, según se ve en el capítulo XI y siguientes: presupuesto de cultura, actitud de los elementos regionalistas modernos, etc.

La solidaridad, tal como se ha constituído, es una coalición de fuerzas y partidos distintos y aun opuestos, que se propone, dice el autor, un fin no óptimo, pero sí bueno en el orden temporal, y que, por lo tanto, aunque impolítica por la admisión de los republicanos, es lícita en cuanto puede tender á ese fin bueno por medios lícitos. ¿Es lícito el medio electoral? Esta gravísima cuestión la trata el Sr. Alsina en el capítulo IX, y dice que *puede* organizarse el medio electoral con bases legítimas y prudentes, cuales son las que allí se exponen; pero no según las bases en que de hecho se concertó por la solidaridad en las últimas elecciones políticas del 907, resultando así medio ilícito. No hemos de examinar todas las razones que aduce el autor para probar dicha ilicitud, y que no vemos sean eficaces sino en cuanto hagan ver que con esas bases los solidarios posponen en determinadas circunstancias el bien espiritual al temporal.

Sólo nos parece necesario notar algunas locuciones impropias ó inexactas, que se estampan hablando de la llamada teoría del mal menor y que pueden dar margen á graves errores.

«La teoría *del mal menor*, se escribe en la página 57, *prácticamente lícita* en su aplicación á las elecciones, según lo expuesto en los dos artículos consabidos de la revista RAZÓN Y FE (1), es para casos de excepción, no para establecer una norma general... Ni la tal teoría hace, por lo tanto, jamás lícito que los católicos se unan *per modum habitus* en tales luchas con los no católicos, arriando su bandera católica para ponerse juntos bajo los pliegues de otra meramente material ó neutra, ni que renuncien *a priori* á la reconquista de los distritos ó plazas en anteriores luchas perdidas...»

Es completamente inexacta é ininteligible la afirmación de que la sobredicha *teoría del mal menor* es *prácticamente* lícita y al mismo tiempo *teóricamente* falsa. Dicta la razón y es sentencia *unánime* de los teólogos moralistas aprobados, que para que una opinión (ó teoría) sea prácticamente lícita, tiene que ser verdadera en teoría, por lo menos con probabilidad sólida; de tal modo, que la opinión ciertamente falsa en teoría no puede ser prácticamente lícita, porque no ofrece motivo sólido en que pueda apoyarse la razón para formar juicio práctico cierto de la licitud de tal opinión, juicio necesario para que sea lícito el acto ejecutado conforme á dicha opinión. ¿Es posible que Pío X en la carta *Inter catholicos Hispaniæ* haya aprobado como prácticamente lícita, según se expresa el autor, una teoría ciertamente falsa en teoría? Y si responde

(1) «Aunque teóricamente la consideramos falsa, dice en nota el mismo autor, según queda expuesto lealmente en el opúsculo *De Candidatis liberalibus*.»

el Sr. Alsina que no la tiene por ciertamente falsa en teoría, sino con probabilidad ó mayor probabilidad que á la contraria, su refutación de la teoría del mal menor es del todo inútil, á lo menos para la práctica, que es lo que importa. Sabido es que, según San Alfonso de Ligorio y la opinión hoy común entre los teólogos, la mayor probabilidad de falsedad de una opinión acerca de la licitud de tal ó cual acción, no basta para hacer ilícita en la práctica esa opinión, mientras se suponga sólidamente probable en teoría; como tiene que serlo conforme á lo dicho la que se considera *prácticamente lícita.* Podrá suceder, según algunos teólogos, que una opinión probable en teoría no lo sea en la práctica, por no poderse aplicar sin graves inconvenientes; pero nadie niega que si es probable *prácticamente*, es asimismo probable *teóricamente,* es decir, probablemente verdadera en teoría.

Tampoco es muy inteligible lo demás que se añade en el texto arriba citado del autor. Porque es cierto que la *mencionada teoría del mal menor* no puede servir para unirse de modo permanente (ni aun transitorio) con los anticatólicos *renunciando* á la reconquista de aquellos puestos perdidos, ó *arriando* la bandera católica, si esto significa también renunciar á defender en toda ocasión propicia las enseñanzas y derechos de la Iglesia; pero si sólo significa no presentar como fin de la solidaridad la defensa de la Iglesia, presentando únicamente la destrucción del centralismo político; hay que convenir que, ó no es lícita la solidaridad tal como la declara lícita el mismo autor, ó que el arriar la bandera, en el último sentido explicado, no la hace ilícita, aplíquese ó no se aplique, —pues en efecto no hace al caso —la teoría del mal menor. La teoría del mal menor vale, por lo demás, como norma general para todos los casos en que dar el sufragio al candidato menos malo ó menos indigno sea medio necesario para evitar la elección del más indigno. Como norma general se da la octava instrucción entre las once autorizadas que copiamos en «Variedades», y que expresan dicha teoría aplicada á las elecciones públicas, sean políticas ó administrativas.

Hay también notable impropiedad ó inexactitud en las siguientes palabras que se leen en la página 63...: «No se olvide tampoco que la teoría del *mal menor* es siempre más ó menos favorable á los malos ó contrarios y perjudicial á los buenos, desde el momento que, aunque menor, es un *mal* lo que en último resultado por ella se consigue como necesario ¿De veras piensa el autor que ha podido el Papa declarar *prácticamente lícita* esa teoría siendo siempre favorable á los malos y perjudicial á los buenos? ¿Cómo ha de ser lícito favorecer á los malos perjudicando á los buenos? Con la teoría del mal menor expuesta en Razón y Fe, *no se consigue un mal como necesario* ni como libre: *nadie consigue propiamente* sino lo que pretende y con dicha teoría y su aplicación á las elecciones no se *pretende* ningún mal, se *pretende* un bien, cual es la derrota ó eliminación del más indigno; lo que es un verdadero bien, aunque es bien rela-

tivo, porque no lleva consigo la derrota completa del menos indigno y de todos los indignos.

Lamentamos tener que reparar tales inexactitudes en una obra, por otra parte, útil, como al principio indicamos.

Síntesis, que no nos parece oportuno juzgar, de toda la obra puede ser lo que el ilustrado autor encierra en las siguientes palabras con que termina el folleto: «Es, pues, preciso, indispensable y cuestión de conciencia que cuantos de veras amen á Cataluña y se sientan católicos en sus particulares convicciones, *sin separarse de la solidaridad catalana simplemente descentralizadora*, se constituyan en estrecha *solidaridad catalana reconstructiva*, según el ideal cristiano, que es y ha sido siempre la substancia de nuestra patria.»

P. VILLADA.

Tratado elemental de Química general y aplicada, por el DR. D. LUIS BERMEJO Y VIDA, catedrático numerario, por oposición, de la Universidad de Valencia.—Valencia, Pubul y Morales, editores.

El mejor juicio crítico que podríamos hacer de la obra del Dr. Bermejo sería copiar su prólogo, y añadir tras él estas palabras: El autor en el desarrollo de su texto se muestra fidelísimo á las promesas que hace al lector. Es, en efecto, la Química del Sr. Bermejo un texto que reúne muy buenas cualidades. Á lo esmerado y limpio de su impresión (lo cual es en primer término justo elogio de los editores), se agrega la abundancia de materia, expuesta con método, claridad y precisión, que hacen su lectura cómoda (á pesar de la pequeñez de los tipos), amena y provechosa á las diferentes categorías de lectores que tienen que llevarla á cabo.

Es un tratado elemental, como modestamente lo llama su autor, pero nutrido y substancioso, que, asimilado por nuestros estudiantes universitarios y de carreras especiales, nos proporcionará gente bien documentada en estas materias y conocedora de las ideas químicas, bastante más que las que llamamos fundamentales. En efecto: en las 952 páginas de que consta encuentra el lector una exposición ordenada de los diferentes ramos de la Química moderna, de las cuales dedica 164 á las cuestiones de la Físico-química, las siguientes, hasta la 592, á la Química mineral, 326 páginas á la Química del carbono y cerca de 50 á las nociones fundamentales de la Análisis química. Con esto la obra resulta completa dentro de su plan.

La abundancia de limpios grabados y secciones de aparatos, los cuadros, la distinción de tipos, el formulado abundante y sobre todo la clara sobriedad con que el autor expone las cuestiones que trata, hacen de la obra del Sr. Bermejo un libro muy recomendable á los dedicados á esta clase de estudios. En él encontrarán la sinonimia de los cuerpos, su historia, sus cualidades, diversos métodos de obtención, aplicaciones, etc.;

y todo desde un punto de vista moderno y científico, á la vez que asequible á nuestros estudiantes.

Si en la Química mineral halla el lector mucha y bien redactada doctrina, teórica y práctica, mucho más complacido, relativamente, quedará en la Química del carbono. Digo *relativamente*, porque de ordinario en los textos de Química general la llamada orgánica suele quedar reducida á una tercera ó cuarta parte de la mineral; aquí, en cambio, ésta excede á aquélla sólo en un centenar de páginas. De lo cual se deduce, no solamente la importancia que con mucha razón da el autor á la segunda parte de la Química, sino que, atendido el tamaño del libro, que es en 4.° mayor, el tipo de letra, de suyo pequeño, y sobre todo, que el autor no se anda por las ramas, como dicen, sino que va *ad rem*, encierra en 330 páginas mucha y muy moderna doctrina sobre las diferentes funciones de la Química del carbono. Su nomenclatura, su formulado, el estudio, especialmente de algunos grupos, es de última hora: es interesante el que hace de los azúcares y el desarrollo estereoquímico de las exosas. El que estudie y se apropie esta obra, podrá decir que habla el lenguaje actual de la Química y posee esta ciencia tal y como hoy corre.

Un detalle conviene consignar aquí respecto de la nomenclatura de los ácidos orgánicos. El autor suprime por completo la palabra *ácido* y emplea exclusivamente la terminación *oico* agregada á la raíz hidrocarburada correspondiente; así dice *metanoico* (ácido fórmico), *etanodioico* (ácido oxálico), *propanoloico* (ácido láctico), etc. ¿Qué hay que decir de esto? Digo sinceramente que el autor, á mi juicio, utiliza la verdadera nomenclatura, la establecida por el Congreso de Ginebra (19 Abril 1892). Porque si la terminación *ol* indica por sí la función alcohol, la *al* la función aldehído, la *ona* la función cetónica, etc., á pari debemos decir que bastará la final *oico* para caracterizar la función ácido; y así como nadie dice alcohol metanol, acetona butanona, aldehido propenal, etc., tampoco debe decirse ácido propanoico, ácido pentanoico, etc.

Y sin embargo, de que esto parece que fluye espontáneamente de las resoluciones tomadas en el citado Congreso, el hecho es que apenas hay quien se acomode á ellas en este punto. Nada digamos de los autores alemanes, que no renuncian á su terminación *saure*, expresiva de ácido (véase *Beilstein*, *Handbuch der organischen Chemie*, así como los autores y revistas corrientemente); prescindamos también de la costumbre con que muchos autores ingleses, franceses, italianos y españoles continúan empleando los nombres antiguos, sin citar los modernos (contra lo que suplicó el Congreso que se hiciera, para ir poco á poco acostumbrando al público á los nombres oficiales); aun en aquellos que usan la nomenclatura oficial es ordinario el anteponer la palabra *ácido*, y así dicen *ácido metanoico*, *ácido propanoico*, etc. Así pueden citarse entre otros á *Bernthsen* (Traité éléméntaire de Chim. org., trad. del alemán), *Piñerúa* (Principios de Química mineral y orgánica), *Mascareñas* (Ele-

mentos de Química general y descriptiva). *Rocasolano y Lavilla* (Tratado elemental de Química), *Dupont y Freundler* (Manuel opératoire de Chim. org.), *Vila Vendrell* (in ms.), *Arata* (Apuntes de Química), *Joannis* (Cours elément. de Chim.), *Istrati* (Cours elément. de Chim.), *Miero* (Elementos de Química), *Rouquette* (Elementos de Química), etc., y yo mismo confieso haber seguido esta costumbre en mis escritos (Conferencias de Química Moderna).

Lo más curioso del caso es que el mismo *Dictionnaire de Chimie pure et appliquée*, de A. Wurtz, 2e suppl., p. 1066, al dar cuenta de estas resoluciones del Congreso de Ginebra, dice: «Le nom des acides monobasiques de la serie grasse est tiré de celui de l'hidrocarbure correspondant suivi du suffixe *oique*», etc.; y sin embargo, al hacer la aplicación escribe: *acide propanoique*, *acide butane-dioique*, *acide methyl 2-butanoique 4*, etc. La contradicción es, pues, manifiesta.

El uso que hace el autor de la palabra éter, para indicar los éteres salinos antiguos, puede cambiarse con ventajas por el de la palabra *ester*. En el aparato de ebulloscopia, el modelo de Beckmann que se describe (pág. 87) no es el más recomendable, como tuve ocasión de hacer constar en mis Conferencias. Y en el método para determinar el punto de fusión de las especies químicas, juzgo inútil el anillo de caucho que se pide para sujetar el tubito al termómetro; la misma cohesión producida por el líquido con el vidrio, basta para sostener el tubo capilar aplicado al termométrico. Pero estas son menudencias de escasa monta.

Con lo dicho comprenderá el lector la estima en que tenemos la nueva publicación, de la que no dudamos ver repetidas ediciones. Dejamos á la estudiosidad de los aficionados á la Química, que vean confirmadas por sí mismos las ideas que acabamos de apuntar sobre el trabajo del distinguido profesor de la Universidad de Valencia, cuya briosa juventud, junto con el interés que demuestra en el mejoramiento de su Laboratorio, nos hace esperar de su pluma nuevas y provechosas publicaciones.

Como compañeros en la labor de la enseñanza y como interesados como el que más en el adelanto de la Química en nuestra España, enviamos nuestro más sincero y caluroso parabién al Dr. Bermejo, así como á los editores de su obra, Sres. Pubul y Morales, que con tanto acierto están dedicados á la divulgación de obras científicas entre nosotros.

Escritas las anteriores líneas, hemos tenido el gusto de saber que la obra del Dr. Bermejo, á que nos estamos refiriendo, ha sido objeto de unánime aprobación de parte de la Real Academia de Ciencias de Madrid, proponiéndola como especial mérito en la carrera del autor. Además ha sido premiado con diploma de medalla de oro por el jurado de la Intelectual Aragonesa de la Exposición de Zaragoza.

EDUARDO VITORIA.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Vida de San Juan de Dios, por Fr. Luciano del Pozo, con un prólogo de Ramón Albo.—Luis Gili, Balmes, 83, Barcelona, 1908. En 12.º de XII-274 páginas, una peseta.

Pocos ignorarán los principales hechos de la vida de aquel Santo, que si se llamó Juan de Dios, también pudo llamarse Juan de la Caridad, pues á ella consagró sus esfuerzos y su vida, dejando al morir en la Orden Hospitalaria dignos hijos de su virtud.

Sin pretensiones de ningún género, Fr. L. del Pozo narra la variada vida de San Juan de Dios, con claridad y unción, valiéndose principalmente de la que dejó escrita J. M. Moguin. Adornan el libro bonitos grabados.

Juan Bonsignori. *América en España, ó sea la resurrección de las tierras y de los pueblos.* Primer volumen.—Sevilla, Escuelas profesionales de Artes y Oficios, 1908. En 4.º de 106 páginas, 1,75 pesetas.

Para fomento de la agricultura en España la *Biblioteca Agraria Solariana* continúa sus útiles publicaciones.

Este tomo, LXIII de la colección, es la primera parte de una novela dirigida á impedir la emigración, enseñando á los desaconsejados emigrantes el modo de encontrar en el cultivo de sus tierras lo que piensan encontrarán en América.

El autor italiano escribió para su patria, intitulando la obra *América en Italia;* el traductor la aplica á España; nada más justo; no así el intento de traer la *escena* á nuestra tierra, pues aunque en las primeras páginas (página 14) á los interlocutores se les hace decir *aquí en España*, la escena queda en Italia, y así se trata de *liras* (pág. 49), están á un paso Parma y Plasencia (págs. 37, 23...).

La Azucena de Quito ó la Beata Mariana de Jesús Paredes y Flórez. Vida publicada por el R. P. Augusto Bruchez, redentorista.—Friburgo de Brisgovia (Alemania), B. Herder. En 8.º de XI-320 páginas, 2,65 francos.

La portentosa vida de la virgen Mariana de Paredes, conocida con el gracioso título de la *Azucena de Quito*, es la materia de este libro. En gran parte está compuesto del que, teniendo delante el proceso diocesano, dejó escrito el P. Butrón poco tiempo después de la muerte de la Beata.

En algunas cosas hubiera sido útil alguna mayor declaración, v. gr., al contar cómo la Beata por mucho tiempo se sostuvo con sola la Sagrada Comunión...; pero las almas piadosas, que leerán la obra sin tropezar en eso, hallarán suave pábulo á su devoción.

San Ignacio de Loyola. Ejercicios espirituales propuestos á los eclesiásticos, religiosos y religiosas para el retiro anual de ocho días, por el P. Jenaro Bucceroni, S. J.—*Reglas seguras para una buena elección, sacadas de los Ejercicios de San Ignacio*, por el P. Antonio José Regonó, S. J. Traducidas ambas obras del italiano por otro Padre de la misma Compañía. — Barcelona, Gustavo Gili, editor, calle de la Universidad, 45; 1908. En 8.º de VIII-600 páginas, 3 pesetas.

Conocida es la utilidad de la obra del P. Bucceroni, traducida hoy en castellano; en ella encontrarán todos, mucho más aquellos á quienes va dirigida, provechosas meditaciones, instructivas lecturas y, lo que es más, encontrarán expuesta la doctrina de los Ejercicios con método y claridad.

La segunda obra se detiene en un solo punto de los Ejercicios, la elección de estado, y lo trata con mayor extensión, aunque dada, la época en que vivió el P. Regonó (1731-1816), adolece algo del modo de escribir del siglo XVIII, que el traductor no ha logrado borrar del todo.

CHANOINE LÉON JOLY. *Le problème des Missions. Tribulations d'un vieux Chanoine.*—Paris, P. Lethielleux, rue Cassette, 10. En 12.° de 316 páginas, 3 francos.

Á los dos tomos *Le Christianisme et l'Extrême-Orient,* del señor canónigo L. Joly, respondieron los *Etudes* (20 de Junio, Julio y Agosto); á esta respuesta replica el Sr. Joly con este libro, lleno de datos y entusiasmo; desagrada ver no pocas páginas llenas de alusiones y ataques personales, que deberían estar muy lejos tratándose de tan interesante problema.

¡Cuánto hubiera convenido tomar la cuestión de otro modo! Verbigracia, probar brevemente la utilidad y, en cierto modo, la necesidad del clero indígena completo; y luego históricamente ver si los antiguos misioneros pensaron en ese medio, y, por último, qué dificultades internas y externas encontraron en su realización. Así, sin culparlos en lo que no tuvieran culpa, podríamos ayudarnos de su experiencia y aprender de sus yerros, si los hubo.

Les origines du Schisme anglican (1509-1571), par J. TRÉSAL.—Paris, librairie V. Lecoffre, J. Gabalda et Cie, rue Bonaparte, 90; 1908. En 12.° de XXIII-460 páginas, 3,50 francos.

Todo el mundo sabe qué significa en la historia el *Cisma de Inglaterra,* aquella separación que dejó convertida la *Isla de los Santos* en *Isla de Enrique VIII é Isabel;* no saben todos, sin embargo, qué acontecimientos promovieron y acompañaron tan lamentable cisma, ni la trabajosa formación de la Iglesia cismático-anglicana. El Sr. Trésal, después de un diligente examen de las fuentes, nos relata ese origen en los catorce capítulos de su bro, empezando por los primeros síntomas y acabando en el período de determinación que de su doctrina y disciplina hizo la Iglesia anglicana al separarse de las opiniones de Ginebra y Zurich.

La bibliografía general (XV-XXIII) y particular *(documentos y libros),* al principio de cada capítulo, está escrita con especial esmero; las páginas todas del libro se leen con sumo interés, vivísimo cuando narran las persecuciones que el clero secular y regular tuvo que sufrir por su amor á Roma, terminando el libro con los XXXIX *artículos* de religión acordados en Londres el 1562, una serie cronológica de los principales hechos examinados y un copioso índice alfabético.

Tres cosas, con todo, no puedo menos de notar: 1.ª, se juzga á la ligera, siendo negocio complicado, del matrimonio de Felipe II con la reina María, afirmando que fué la causa principal de fracasar el plan de reconciliación con la Iglesia, y pintando al esposo español frío y sin amor para con su amante esposa; 2.ª, el asunto de la consagración episcopal de Parker y la controversia originada sobre las *ordenaciones en Inglaterra,* requerirían mayor extensión que unas líneas en la página 262 y las dos páginas 381 y 382, pues se trata de la existencia de la jerarquía eclesiástica; 3.ª, se nota cierta tendencia, mal disimulada, en toda la obra y especiamente en el capítulo XII, á la opinión defendida por Vacandard sobre el poder coercitivo de la Iglesia, restringiendo ese derecho á la mera *coacción moral* y dejando la imposición y ejecución de la pena física á las leyes del Estado. Cuán lejos esté de la verdad ese concepto del poder coercitivo de la Iglesia, no es ocasión ésta de aclararlo; puede consultarse un artículo de L. Choupin, que lleva esas palabras por título, en *Nouvelle Revue Théologique* (Abril, 1908, pág. 209).

E. P.

Poesías del P. FR. DIEGO MURILLO, de la Orden de Frailes Menores, con una introducción del P. FR. ANTONIO NAVARRO, de la misma Orden.—Valencia, 1906, Tipografía Moderna.

Idea laudable ha sido la de publicar de nuevo las poesías del P. Fr. Diego Murillo, escritor de nuestro siglo de oro (1555-1616), injustamente olvidado ó menos celebrado de lo que se merece. Porque si bien es verdad, como acertadamente dice en su introducción á los versos del vate aragonés su ilustrado hermano de religión el P. Fray

Antonio Navarro, que Fr. Murillo no fué «una de esas figuras reales y luminosas que resplandecen en la cumbre del Parnaso; fué sí un amigo de las musas, enamorado de la lira y cortesano familiar de aquel monte sagrado». Y si tiene defectos como poeta, en cambio su lenguaje es siempre castizo y correcto, digno de estudio é imitación. ¡Ojalá se animase alguien á dar á la estampa sus obras oratorias, si no todas, por lo menos el tomo de los sermones de Cuaresma, hoy tan raro en el mercado de libros, y en su tiempo de tanta aceptación y popularidad que «mereció en dos años cuatro ediciones, reimprimiéndose quinta vez en 1605, y ser traducido al italiano, portugués y francés, cuyas ediciones fueron rápidamente agotadas»! Con esto ganaría la fama de Fr. Murillo, y más aún cuantos quisieran volver á la tradicional manera de predicar de la nación española y de los Santos Padres.

Pláticas parroquiales, compuestas por José M. García Galdácano, presbítero.—Bilbao, librería de San José, 1908. Un tomo en 8.º con 230 páginas.

Las dominicas que siguen á la pascua de Pentecostés ofrecen al predicador, según lo hace notar muy atinadamente Meyenberg, una dificultad especial; pues no se hallan enlazadas con el hilo de oro de la historia de nuestra redención, que se extiende desde el Adviento hasta la fiesta del Espíritu Santo. Por eso es más meritoria y provechosa la obra del Sr. García Galdácano, quien en el tomo que anunciamos ha ofrecido á los párrocos pláticas para dichas dominicas.

Biblioteca clásica. *Panchatantra ó cinco series de cuentos.*—Traducido del sánscrito por D. José Alemany Bolufer, catedrático por oposición de Lengua griega en la Universidad Central.—Madrid, 1908.

Precede á la esmerada traducción un erudito prólogo, en el cual el inteligente traductor estudia el significado y origen de este libro, reconoce haber en él muchas fábulas ó cuentos tomados de otros monumentos de la India y de libros budhistas, y compara esta completa colección con otras similares, en particular con el antiguo *Libro de Calila y Dymna*, que forma parte del tomo LI de la Biblioteca de Autores Españoles publicada por D. M. Rivadeneyra.

Biblioteca Patria. *Ninette*, por Vicente Díez de Tejada. Novela premiada.

Si el Sr. Díez de Tejada no hubiera escrito otras obras, *Ninette* sola bastaría para darle crédito de escritor fácil, conocedor del idioma castellano y pintor de costumbres y caracteres. De un argumento infantil sabe pasar á las situaciones y afectos de la tragedia. En *El Tío Virtudes*, cuento que acompaña á la novela, brillan la energía y concisión de la frase y la moralidad de las sentencias.

Rika, por Francisco Danvila y Collado. Novela premiada.

Preciosa novela histórica, que al obtener ahora el premio en el segundo concurso de la Biblioteca Patria corona con legítimo triunfo á su difunto autor. La acción de *Rika*, cristiana, interesante, caballeresca, se desarrolla en la heroica defensa de Malta por los caballeros de San Juan, y evoca, de una manera conmovedora, figuras y sentimientos de otra edad, en que el valor y espíritu de fe animaban á unos héroes pródigos de su vida para salvar la religión y la patria.

El precio de la colección de los 50 tomos publicados por esta popular biblioteca es el de 32,50 pesetas al contado y el de 40 pesetas pagaderas en ocho plazos mensuales de 5 cada uno. Condiciones que ninguna otra ofrece al público.

Para recibir los dichos 50 tomos basta dirigirse al administrador de la Biblioteca, Paseo del Prado, núm. 30, Madrid.

Félix A. de la Cámara. *Bajo el cielo de Manila. Aires andaluces.* Colección de poesías originales, precedidas de un prólogo de Joaquín Pellicena Camacho.—Manila, 1908.

En el discreto prólogo sobre la poesía hispano-filipina en general y so-

bre las composiciones que comprende este libro en particular, describe el entusiasta prologuista el carácter y dotes de estas poesías. «El verso de Cámara no calza coturno clásico, no viste airoso ferreruelo, no se toca con empolvada peluca. Hija de su edad y de su país, su musa se cubre la cabeza con la española mantilla, reza en el templo, baila en las verbenas, canta en el hogar y en el campo, en la plaza y en la calle... Ríe casi siempre, sonríe algunas veces, llora en sazón oportuna; pero resignada y religiosa, jamás se desespera, nunca increpa ni maldice.»

Añadamos, para ser imparciales, que junto á las bellezas y primores que á cada paso se encuentran en estas poesías, podría también algún aristarco señalar descuidos en la versificación y en el lenguaje.

Cuentos bolivianos, por José Santos Machicado. Con el retrato del autor.—Herder, Friburgo de Brisgovia.

Desde las primeras páginas se descubre al escritor castizo y ejercitado, y sobre todo al ferviente católico, que pone su pluma al servicio de la verdad y del bien. Los *Cuentos bolivianos* son á la vez obra de instrucción y de arte, de propaganda católica y de amena y clásica literatura; cuadros copiados del natural y escenas interesantes arrancadas de la realidad de la vida y fielmente trasladadas al papel.

José M.ª de Heredia. *Los trofeos, Romancero y Los conquistadores de oro*. Poesías. Traducción en verso castellano y prólogo de Antonio de Zayas.— Madrid, librería de Fernando Fe.

Titánica empresa ha sido la del señor de Zayas, de querer darnos una traducción de las poesías de Heredia, ajustándose tan escrupulosamente al original francés, y en *Los trofeos* al mismo metro empleado por el autor (sonetos en versos alejandrinos). Es de sentir que un poeta como el señor de Zayas, que puede dar frutos tan sazonados de su propia cosecha, haya acometido labor tan ardua, que le ha obligado «á cada instante á poner en prensa su ingenio..., á sacrificar la observancia de los cánones prosódicos»... y en ocasiones á usar «licencias ya rayanas en libertinaje», como él mismo nos dice, página 21. Mejor quisiéramos verle seguir esforzándose, de conformidad con sus convicciones literarias, «por pulir la estrofa en perfecta armonía con el genio peculiar de la lengua castellana», como sabe hacerlo, según en otras obras gallardamente ha demostrado.

Isaac Martín-Granizo. *La Cenicienta* (ensayo de novela).—León, 1908.

Esta obrita, aunque no pasa de ser un ensayo, es, con todo, interesante, de trama bien urdida y de tendencias sociales muy sanas.

R. A. C.

Fundamentos de cultura literaria, por el P. Esteban Moreu Lacruz.—Tipografía Católica, Barcelona, 1908. Un tomo en 8.º de 336 páginas, en cartoné, 5 pesetas.

Es empresa vana tratar de prohibir que germinen semillas en las tierras fecundas. Aunque se cubran de losas, por las rendijas brotará la hierba. La losa gravísima del monopolio oficial está pesando hace mucho tiempo sobre la fecunda tierra de las iniciativas privadas, y logra ahogarlas transitoriamente; pero en cuanto se abre una rendija, por allí brota la iniciativa comprimida. Buena prueba de esta verdad nos ofrece el presente libro del Padre Moreu.

Es el P. Moreu uno de esos obreros modestos é inteligentes de la cultura patria, que han sabido trabajar silenciosamente durante muchos años en la tan oprimida y vilipendiada enseñanza no oficial, unas veces sin voz y otras sin voto, pero sometidos siempre á la pesada coyunda del monopolio, no tanto *docente* como *calificante*. Y con todo eso, sus energías no han padecido mengua, y sus inicitivas han podido conservarse frescas, para dar lozana muestra de sí, en cuanto se les ha ofrecido un resquicio de libertad.

Ha tenido que nacer la Escuela libre

de Comercio, establecida por los Padres de la Compañía de Jesús en sus Colegios de Barcelona y Sarriá, para que el docto profesor, que llevaba más de tres lustros repitiendo y haciendo repetir textos ajenos, haya tenido ocasión de abrir á sus alumnos, y con ellos al público culto, los tesoros de ideas que había ido recogiendo en sus lecturas y fecundas meditaciones acerca de la materia que ha sido objeto de su larga enseñanza. Esto es lo que nos ofrece ahora en el libro, primorosamente editado por la Tipografía Católica, que encarecidamente recomendamos á nuestros lectores.

Mucho podríamos decir en su elogio; pues en él ha sabido el P. Moreu, con desahogado al par que sólido criterio, juntar con los elementos tradicionales de la Retórica y Poética, muchas ideas que los modernos preceptistas han introducido en el programa de dicha enseñanza. Asimismo ha tenido presente aquel viejo y siempre cierto axioma pedagógico: *Longum iter per praecepta; breve et commodum per exempla*; de suerte que su libro tiene algo de Preceptiva y algo de Antología.

Pero á nuestros ojos, todo esto, con ser tan bueno, es de menor importancia que el mismo *acontecimiento* de un profesor de la enseñanza no oficial que da *su texto*, que se atreve á levantar su *voz* y demostrar la competencia de su *voto*, pese á los inicuos defensores y mantenedores del monopolio irracional y anticonstitucional.

Curso razonado y práctico de Oratoria Sagrada. Ensayo escrito por el Padre MARIANO COSTA, misionero, hijo del Corazón de María. Segunda edición.—Madrid, Gregorio del Amo, 1908. Un tomo en 4.º de 358 páginas en rústica, 3 pesetas.

De la primera edición de este libro dió ya cuenta y juicio RAZÓN Y FE en su tomo X, pág. 405. Bástanos, por tanto, ahora, dar por repetidos los elogios que entonces se hicieron de él, de los cuales es buena confirmación la necesidad que ha habido de hacer nueva edición de la obra.

La virilité chrétienne, conférences universitaires par le P. GILLET.—París, Desclée, 1909. Un tomo en 12.º con 444 páginas, 3,50 francos.

Este nuevo libro del P. Gillet, se presenta como continuación ó complemento de su *Educación del carácter*, y nos merece un juicio del todo semejante al que dimos de dicha obra. Más tiene de Moral que de Pedagogía, y se funda, con alguna mayor preferencia que la anterior, en la doctrina revelada. En la primera parte trata del ideal cristiano en la educación del carácter; en la segunda, de la acción interior de las virtudes, y en la tercera, del culto y las obras exteriores.

R. R. A.

BIBLIOGRAFÍA CIENTÍFICO-FILOSÓFICA (véase número anterior).

4. COSMOGONÍAS, *Teorías cosmogónicas*, por el P. FR. PEDRO NOLASCO DE MEDIO, O. P., doctor en Filosofía y profesor de Teología en el convento de San Esteban de Salamanca. Un volumen en 4.º de 268 páginas.— Salamanca, imprenta de Calatrava, 1908. Precio, 3 pesetas.

El propósito del ilustre profesor es «hacer una exposición de las teorías cosmogónicas que con mayor ó menor aparato científico han tratado de explicar el génesis del universo, desde Descartes acá principalmente». Lo hace más—por no decir casi exclusivamente—desde el punto de vista científico que desde el filosófico, y su principal mérito no consiste en decir cosas nuevas sobre la materia, objeto que él no pretende, sino en la fidelidad con que expone las hipótesis y en la imparcialidad y serenidad de juicio con que las critica. Divide su trabajo en tres partes. En la primera se hace cargo de las principales hipótesis ideadas para descorrer el velo que todavía nos oculta la primitiva formación cósmica. Dos cosas merecen especial atención: 1.ª, los atinados reparos que pone á la hipótesis de Laplace; 2.ª, su opinión contra la posibilidad metafísica del vacío absoluto. En esto sentimos disentir del autor: para nosotros es mucho más probable la posibilidad metafísica; el argumento aducido por él prueba

solamente la imposibilidad *física*. La segunda parte comprende el estudio de algunos componentes del sistema general, deteniéndose en el examen del Sol y de la Tierra. Sin ser muy extenso, presenta bien la cuestión del volcanismo, refutando juiciosamente algunas opiniones del insigne geólogo M. A. Lapparent. La tercera parte es una amena é interesante excursión por el campo de la Astronomía. Antes de terminar canta un himno á la cosmogonía mosaica que nos presenta al universo brotando de la nada á la voz omnipotente del Supremo Creador. Pregunta, por fin, «si será posible que Dios *ab aeterno* hubiera creado el universo.» Y responde: «Las razones que acabamos de exponer parecen demostrativas de la imposibilidad intrínseca de la creación *ab aeterno*...» No sabemos si el esclarecido profesor confunde inadvertidamente la cuestión de *hecho* con la de *posibilidad*. Lo que sabemos ciertamente es que el universo no es eterno; pero aunque hay para ello argumentos de peso, no los hay «demostrativos», prescindiendo de la revelación. Respecto de la segunda, hay tres opiniones, siendo la más autorizada la de Santo Tomás, precisamente la que afirma la posibilidad de la materia eterna.

5. ¿Pluralidad de mundos habitados? *1) El desenvolvimiento de la vida orgánica* á través de las llanuras del infinito. *2) Soles y tierras celestes. 3) Las humanidades astrales* y la encarnación de Dios en la tierra. Por el R. P. Th. Ortolán, O. M. I. Traducción de Norberto Roniora. Tres folletos en 8.º menor de 63, 64 y 62 páginas, respectivamente.—Madrid, centro de publicaciones católicas, Pontejos, 8.—Precio de cada folleto, 0,60 pesetas.

Estos folletos van encaminados á mostrar la armonía de la verdadera religión con la ciencia. Como conclusión del primero el autor afirma con Faye: «Sería pueril pretender que en el universo sólo puede haber un globo habitado; pero también sería insostenible la creencia de que todos esos mundos están ó deben estar habitados.» En el segundo estudia las condiciones de habitabilidad de los astros, y resuelve la cuestión en estos términos: «Las estrellas centros de sistemas planetarios son poquísimas; entre éstas, son muy pocas las capaces de prestar condiciones de vida á los planetas que circulan á su alrededor; y entre estos planetas, en fin, aun son pequeña minoría los habitables.» En el tercero, después de examinar las condiciones en que se hallan las numerosas poblaciones astrales en relación con la religión verdadera, termina diciendo: «Nuestra fe se acomoda perfectamete á las verdades descubiertas por la Astronomía, y el dogma cristiano impera sin trabas en esa inmensidad que la ciencia humana nos descubre.» En todos tres campea, más que la severidad de raciocinio y precisión científica, la amenidad de forma; siendo todo ello en parte científico y en parte no. Lo que se puede afimar de estos opúsculos es que constituyen una buena, interesante y amena lectura.

II. Filosofía. 1. *Introducción al Círculo escolar-filosófico*, por el P. Fr. Humilde de Gayoso, Lector de filosofía de la Orden de Menores Capuchinos de la Provincia del Santísimo Corazón de Jesús de Castilla. 580 páginas en 4.º—Madrid, Juan Bravo, 5; 1908.

Si siempre es conveniente, aquí es necesario declarar el fin del autor. El método de enseñanza dispuesto en los colegios de la Provincia del Santísimo Corazón de Jesús de Castilla de los Menores Capuchinos es el de Círculo escolar, que consiste en empezar el estudio de la filosofía por aquel curso que corresponda al año en que el alumno éntre á formar parte del colegio filosófico, sea cual fuere el tratado que en tal año se estudie. Y aunque es cierto que al fin el alumno llega á estudiar todos los tratados, mas no con aquella gradación de método y prelación conveniente de materias que guía el entendimiento del discípulo de lo fácil á lo difícil. De aquí la necesidad de hacer preceder al Círculo escolar-filosófico algunas nociones generales de filosofía, lógica y ontología. A satisfacer esta necesidad viene la *Introducción al Círculo escolar-filosófico*, y cábenos el placer de afirmar que el Padre Fr. Humilde ha conseguido cumplidamente el fin propuesto.

Divide la obra en tres grandes tratados: 1.º Ideas generales de filosofía, de sus relaciones con la revelación, breve reseña histórica y restauración de la filosofía. 2.º Exposición de los conceptos y cuestiones de dialéctica, criteriología y metodología. 3.º Nociones generales de ontología. Conocido el fin de la obra, fácilmente se comprenderá que no se han de buscar en ella métodos nuevos ni ideas originales. El autor confiesa haber tomado por guía á Santo Tomás, Balmes y Mercier, y de haber consultado á Tongiorgi, Liberatore, Zigliara, Gonzalez, Orti y Lara, Bouvier, Bononia, Urráburu, Mendive y Fajarnés. La doctrina, como se ve, es sólida, como inspirada en las obras de tales autores. Solamente se nos ocurre que acaso resulte demasiado voluminosa para estudiada en tres meses (de Mayo á 14 de Julio).

2. *Filosofía moral. Philosophia moralis.* Auctore C. WILLEMS, S. Theologiae et Philosophiae Doctore. Philosophiae in Seminario Trevirensi Professore. Vol. in 4.º XV-584 pags.—Treveris, ex officina ad S. Paulinum, 1908. Precio, 7 marcos.

Los elogios que tributamos á los tomos precedentes los hacemos extensivos á este tercer tomo. Si las materias que en él se tratan son por su misma índole de gran interés y actualidad, el modo de tratarlas es claro y razonado, con copia de doctrina y erudición, criterio escolástico, moderación y serenidad de juicio en los puntos de controversia y conocimiento de las diversas teorías, así antiguas como modernas. El orden es sencillo: 1.º Existencia de la moralidad, su naturaleza y causas del acto moral. 2.º Derechos y deberes en general y en particular. Mirada la obra en conjunto, se echa de ver que el autor ha sabido resolver el problema ético de ajustar á las normas eternas y principios tradicionales de la moral lo verdadero y bueno de las concepciones modernas.

3. *Derecho natural.* Principios morales básicos. Teoría general del Derecho. Biología jurídica, por LUIS MENDIZÁBAL Y MARTÍN, catedrático de la Universidad de Zaragoza. Cuarta edición. VI-725 páginas en 4.º—Zaragoza, Coso, 86; 1908. Precio, 12 pesetas.

En esta cuarta edición se resume la precedente, descartando algunos puntos de erudición que en aquélla se tratan, y eliminando numerosas notas bibliográficas y críticas no tenidas por el autor por indispensables para el conocimiento sintético del Derecho natural. «El Derecho natural que pretendo exponer, dice el ilustrado profesor, es el promulgado por la razón rectamente dirigida, apoyada en los hechos, fundado en la ley divina.» El autor, bien que otorge á la experiencia su innegable valor, advierte atinadamente, contra los partidarios de la moral meramente relativa, que en la ciencia del Derecho natural no es la experiencia, no es la conducta que en otros observamos la regla de las acciones; que si lo fuera, acabaríamos por elegir en cada momento y ocasión la moral que más nos acomoda. Siendo, como es, una obra de texto ó de vulgarización de ideas corrientes, dicho se está que no se detiene en examinar profundamente las cuestiones; pero es recomendable por la claridad de exposición y bondad de criterio y de doctrina. Está dividida en tres partes: 1.ª *Principios morales básicos*. 2.ª *Teoría general del derecho.* 3.ª *Biología jurídica:* sección primera, *Derecho civil ó privado;* sección segunda, *Derecho público interno;* sección tercera, *Derecho público externo.*

4. HISTORIA DE LA FILOSOFÍA *Compendio de Historia de la Filosofía*, por el DR. D. ANSELMO HERRANZ Y ESTABLÉS, presbítero, catedrático de Filosofía en el Seminario de Gerona. Volumen en 8.º de 366 páginas.—Luis Gili, Balmes, 83, Barcelona, 1908. Precio, 4 pesetas.

Entre los compendios de la Historia de la Filosofía que hasta ahora han aparecido en España como obras de texto para los seminaristas, creemos sinceramente que este librito, pequeño, á la vez, y relativamente completo, aventaja á todos. De muy reducidas dimensiones, claro en la exposición, didáctico en la forma, en la interpretación atinado, de criterio sólido, ordenado en el método, oportuno en la

aparición y en el precio reducido: tales son las buenas cualidades que lo adornan y por las que lo recomendamos á los seminaristas. Exigir que en un texto elemental de 366 páginas en 8.° no haya omisiones, cuando las hay de verdadera importancia aun en las Historias de Filosofía que constan de varios tomos, sería ciertamente exceso de severidad. Nos complacemos, pues, en consignar que, á nuestro juicio, el autor no sólo ha conseguido su fin de hermanar la claridad con la concisión, sino que ha superado con mucho sus modestas aspiraciones.

5. *Filosofía de la Religión. Je crois en Dieu (Creo en Dios)*, par L'ABBÉ LEMOINE, chanoine honoraire supérieur de l'Ecole Sainte-Croix d'Orléans. Volumen en 8.° de 287 páginas.—Lethielleux, rue Cassette, 22; 1908.—Precio, 3 francos.

El presente volumen no es un libro de novedades, pero trata cuestiones de actualidad; tampoco es una obra de controversia y discusión, pero responde á muchas objeciones filosófico-teológicas; es una colección, en su mayor parte, de conferencias filosófico-religiosas, en que el autor desenvuelve con elocuencia los primeros artículos del Símbolo. Lo hace en seis capítulos por este orden: Preparación á la fe.—Existencia de Dios.—La vida interna de Dios.—La creación.—El Cielo.—La Tierra.—Adán y Eva, con tres apéndices. El autor, bien informado en Santo Tomás, en quien se apoya, no es ajeno al movimiento moderno del ramo que trata, y sabe exponer las cuestiones con brevedad é interés, siendo la erudición selecta y la forma ó estilo de conferencia apologética.

6. *Filosofía de la moral católica. Le sens catholique (El sentido católico)*, par HENRI COUGET, chanoine honoraire de Paris. Un volumen en 8.° menor de 128 páginas. Deuxième édition.—Paris, Bloud & Cᵉ, Place Saint-Sulpice, 7; 1909. Precio, 1 fr. 20 cent.

El deber actual de los católicos fué el tema de las conferencias que monsieur l'Abbé Couget dió en el Instituto Católico de París durante la Cuaresma de 1908. La colección de esas conferencias forma el presente opúsculo. No se trata en él de los deberes generales y ordinarios de todo tiempo, sino de los especiales y propios de las presentes circunstancias. Ahora bien: el deber, cualquiera que él sea, hay que conocerlo, aceptarlo y cumplirlo denodadamente. M. Couget sintetiza en una sola fórmula todos los deberes particulares á que se refiere: «Guardar intacto el sentido católico.» ¿En qué consiste el sentido católico? En sentir, pensar y obrar al unísono con la Iglesia: idea que el autor va desarrollando en varios capítulos titulados: «El sentido católico.—El pensamiento católico.—La conciencia católica.—La autoridad en la Iglesia.—La libertad del católico.—El apostolado.»

E. U. DE E.

La revolución cosmopolita y el protestantismo, por JACINTO COMELLA Y COLOM, presbítero.—Barcelona, imprenta de *La Hormiga de Oro*, Nueva de San Francisco, 17.

Es un trabajo histórico de los más interesantes que hemos leído de mucho tiempo á esta parte. El plan de la obra es vasto: abraza la historia de la revolución en todas las naciones de Europa, y va siguiendo paso á paso su desarrollo, sus peripecias, sus alternativas, y lo expone todo con gran abundancia de datos y con un juicio claro y vigoroso que sabe dar á cada cosa la significación é importancia que tiene. En medio de la complicada madeja de tan varios acontecimientos, el ojo perspicaz y ejercitado del autor descubre las causas ocultas y muestra la acción continua de las naciones protestantes, sobre todo de Inglaterra, en el fomento de la labor revolucionaria en Italia, Portugal y España: en este librito se ve claro que casi siempre ha sido Inglaterra quien ha dado el golpecito (ó el golpe fuerte) que en los momentos decisivos ha hecho caer la balanza del lado de la revolución. El vasto campo de la historia de Europa en el siglo XIX se ofrece casi entero á la vista del autor, así desde el punto de vista internacional como del interior de cada nación; los hechos se muestran vivos, encadenados, despertando cada vez mayor interés: no hay allí

nada de la aridez de las crónicas ni de la pesadez que suelen tener los manuales de Historia universal, que, por lo mismo que quieren abrazarlo todo, tienen que dejar en segundo término esos problemas palpitantes, que son los únicos capaces de dar unidad á trabajos de esta índole. Con toda verdad podemos asegurar que se aprende más historia en el librito que nos ocupa, y que los hechos más culminantes del siglo último quedan más grabados en la memoria, al leerlos uno en este libro, donde aparecen con profundo alcance y significación, que no con el estudio directo de obras cuya intención fué puramente histórica.

Algún periódico ha hecho notar, al dar cuenta de este libro, que, por causa del asunto que trata, parece dejar en el ánimo la impresión de que el catolicismo ha ido de derrota en derrota desde cien años acá; y no parece negarse en verdad que un libro que trata de mostrar cómo la revolución ha sabido llegar hasta el punto adonde ha llegado, por fuerza viene á ser como una historia de los triunfos de la revolución; mas esto, aunque amargue el corazón del católico, no ha de causarle desaliento ni pusilanimidad. Al contrario, la lección que se desprende de estas enseñanzas es que la mejor táctica contra la revolución es la confesión intrépida de los derechos de Jesucristo y la firme adhesión á su Iglesia, y que, al contrario, no ha tenido la revolución mejor auxiliar de su obra funesta que esas masas católicas tibias, indecisas y cobardes, que siempre parece se figuran hay que desarmar á la revolución á fuerza de concesiones. Al leer uno las páginas llenas de emoción que el autor consagra á la crisis por que pasó Francia desde el año 1871 al 1875, se siente vivo pesar de que una ráfaga de catolicismo valiente y avasallador no soplara en aquella mayoría católica que votó la erección del templo nacional de Montmartre, y la llevara á consumar la obra de restauración que se había iniciado. Por cierto el criterio que guía al autor en la apreciación de tales hechos se inspira siempre en los principios católicos y tradicionales que han sido en los siglos de nuestras glorias el nervio de la fuerza nacional.

J. DE A.

Elementos de Química general y descriptiva, por el DR. D. LUIS BERMEJO VIDA, catedrático numerario de Química general y profesor de Análisis químico de la facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.—Valencia, Pubul y Morales, editores.

En esta obra recoge el autor lo más importante de su *Tratado elemental de Química,* de que es un compendio. Nada, pues, hemos de añadir al juicio que hemos publicado anteriormente, porque el criterio con que están escritos ambos libros es el mismo: la única diferencia que hay es la cantidad de materia, como que los *Elementos* están destinados á la segunda enseñanza. Ahora que, por fortuna, la Química tiene para su estudio en el bachillerato un curso propio, la extensión de estos *Elementos* no es excesiva, y presenta, en cambio, la ventaja de estudiar las cuestiones y los cuerpos más interesantes de una manera clara, suficientemente completa y, sobre todo, moderna.

E. V.

P. LONGINOS NAVÁS, S. J. *Neurópteros de España y Portugal.* Separata da *Brotéria.* Serie zoológica. – S. Fiel, Junio 1908.

Con mayor razón que otras publicaciones de su índole podría denominarse «Monografía» la obra que su autor llama en la introducción modestamente «Ensayo de un catálogo de Neurópteros de nuestra península ibérica». Seríalo indudablemente si hubiera añadido la descripción de todas las especies citadas. Aun sin esto, gracias á las llaves sinópticas que acompañan á los diversos grupos taxonómicos hasta las variedades, resulta algo más que un simple catálogo sistemático. No todos los entomólogos estarán conformes con la extensión dada á la palabra *Neurópteros.* Apreciación reconocida ya por el autor, cuando en 1905 publicaba su «Catá-

logo descriptivo de los Insectos Neurópteros de los alrededores de Madrid» (*Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales* de Madrid, t. II, núm. 4), al recordar que «este es, al decir de muchos, un orden sintético...»; pero dada la característica que del orden se establece en las páginas 5.ª y 6.ª, y teniendo presentes las razones por él alegadas en su trabajo «Observaciones sobre el orden de los Neurópteros» (Memorias de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona, t. V, 1905), parece no haber razón sólida para restringirlo. La división en subórdenes es un trabajo en parte nuevo, pero necesario, máxime si se admite el orden según el criterio expresado; debiendo entonces reservar el nombre de *Liópteros* (véase *Broteria*, vol. II, 1903) para el segundo suborden, á menos de adoptar el de *Neuropteroides*. La tradición constante de la mayoría de los entomólogos en asignar los nombres de los grupos superiores atendiendo á algún carácter distintivo de las alas, hace más adecuado ó más preferible el primero. Algo análogo ocurre observar con la segunda sección *Oxinatos, Neurópteros* verdaderos de otros autores, y su subdivisión en familias, que, hoy por hoy, parece la más admisible. Descríbense 172 géneros, dos nuevos para la ciencia; 408 especies, de entre ellas 40 nuevas, y 41 variedades, de las cuales 17 han sido establecidas por el autor. En total triplica el número de los *Neurópteros* conocidos en España, ya que en el único trabajo serio sobre ellos, la *Synopsis des Neuroptères de Espagne par Ed. Pictet* (París, 1865), se citan sólo 142 especies. La numerosa Bibliografía que ha podido consultar el autor sobre obras y trabajos sueltos de más de cien neuropterólogos, y la fortuna que ha tenido en encontrar cooperadores activos, adiestrados y celosos, han contribuído indudablemente no poco al resultado ventajoso y lisonjero de la publicación que venimos examinando. Las once láminas que la acompañan, grabadas con gran perfección, ilustran el volumen, aclaran conceptos y abren horizontes á la investigación en el estudio de un grupo de insectos tan difícil como variado en formas, tan interesante como diverso en costumbres.

J. M.ª DE BARNOLA.

Soziale Kultur (Cultura social). Revista mensual. Precio de suscripción, 1,50 marco por trimestre.—Munich de Gladsbach. Oficina del *Volksverein*.

Con los dos números de Enero y Febrero que tenemos á la vista empieza *Soziale Kultur*, órgano del *Volksverein*, el año XXIX de su publicación, contando los de sus predecesores *Arbeiterwohl y Christlich=sozialen Blätter. Cristianismo y actividad social, algunas ideas sobre el nuevo desarrollo de la cuestión obrera, la navegación y sus impuestos, la edificación urbana, el aprovechamiento de las fuerzas hidráulicas en Alemania*, declaran la índole y la importancia de los artículos de los dos números citados. Tras ellos sigue una copiosa revista de obras y problemas sociales, relativos á la beneficencia, la educación é instrucción, el arte popular, la organización profesional, la legislación social, los impuestos, seguros, estadística, higiene social. Ocupan el tercer lugar las reseñas y juicios bibliográficos, y el número de Febrero añade un sumario de muchísimas revistas sociales de Alemania.

N. N.

Reseña Eclesiástica. Revista mensual, órgano de la Asociación de eclesiásticos para el Apostolado popular. Se publica el primero de cada mes en cuadernos de 32 páginas. En 4.º, 5 pesetas al año y 6,50 en América y el extranjero. Los sacerdotes de la Asociación reciben gratis la Revista.

Con gusto recomendamos esta nueva revista, especialmente á los eclesiásticos y la deseamos larga y próspera vida. Su fin, conforme al de la dicha Asociación, es el apostolado popular, con tendencia esencialmente práctica. Reseña primero los actos de la Asociación y después el movimiento y vida eclesiástica en general. El primer número es interesante y variado, con diversos artículos de fondo, sección litúrgica, bibliografía, crónica mensual, etc.

Intereses materiales en Chile, Ecuador y Colombia.

Comercio exterior en Chile.—La Superintendencia de Aduanas en Chile ha publicado un folleto con el fin de dar á conocer al público el resultado de su comercio exterior durante el primer semestre de 1908.

He aquí algunos datos de las diversas cantidades en moneda de 18 peniques:

IMPORTACIÓN

CLASIFICACIONES	1908 Primer semestre. — *Valores.*
I. Materias animales	8.697.899
II. Idem vegetales	11.799.734
III. Idem minerales	25.603.769
IV. Idem textiles y sus manufacturas	30.909.876
V. Aceites industriales, betunes y combustibles	22.220.702
VI. Papel, cartón y sus manufacturas	4.066.673
VII. Bebidas y licores	1.738.557
VIII. Perfumería, farmacia y productos químicos	2.915.439
IX. Máquinas, instrumentos, herramientas, etc.	29.286.901
X. Armas, municiones y explosivos	1.040.132
XI. Diversos	896.990
TOTAL	139.176.672

EXPORTACIÓN

CLASIFICACIONES	1908 Primer semestre. — *Valores.*
I. Productos animales	4.181.364
II. Idem vegetales	12.610.384
III. Idem minerales	126.087.551
IV. Bebidas y licores	98.761
V. Numerario	110.800
VI. Diversos	509.949
Suma	143.598.809
VII. Exportación de mercaderías nacionalizadas	1.535.942
TOTAL	145.134.751

La importación en 1907 fué de 283.584.409, que da para un semestre 141.792.204, resultando una disminución en 1908. En cambio, la expor-

tación es mayor que la de 1907, en que sólo llegó á 140.040.365 por semestre.

El movimiento de descenso en la importación se explica por los bajísimos precios durante aquellos meses, que llegaron, en sentir de un periódico de La Concepción, á hacer la importación «imposible, y los comerciantes hubieron de suspender sus pedidos á Europa».

También la exportación debió bajar, paralizado el trabajo de algunas minas por la disminución de precio en el cobre y en el salitre; pero esos mismos bajos precios aumentaron la exportación, quedando por la mayor cantidad compensada y aun superada la disminución de precio.

Tratado de comercio entre Chile y Ecuador.—El 29 del último Agosto se firmó en Santiago un tratado de navegación y comercio entre las dos repúblicas de Chile y Ecuador, actuando como plenipotenciarios de la primera el Excmo. Sr. D. Federico Puga Borne, Ministro de Relaciones Exteriores; de la segunda el Excmo. Sr. D. Rafael Elizalde, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario ante el Gobierno de Chile.

Estará en vigor por cuatro años, á contar desde el canje de ratificaciones; pasados éstos, seguirá, si alguna de las partes no reclamase; en reclamando, continuará un año desde que notifique su reclamación.

En los ocho artículos del tratado se convienen las dos potencias en mirar los buques de la otra como de propia bandera, para que gocen de las facilidades concedidas á su propia marina mercante; se designan los productos que estarán en adelante libres de derechos de importación en los puertos de una y otra nación, y se prometen para los demás productos el tratamiento de la nación más favorecida.

Hacienda pública en Chile en 1908.—Según el Ministro del ramo en exposición hecha el 22 de Septiembre, el cálculo de *entradas* da un total de 210.387.083,37 pesos.

	Pesos.
El presupuesto general de *gastos* para el presente año (1908), descontando los destinados al alcantarillado de Santiago, agua potable y reconstrucción de Valparaíso, asciende á...	208.625.478,37
Más por leyes especiales de 1907	15.000.000,00
Suma	223.625.478,37
Menos las economías acordadas	20.000.000,00
Liquidos de gastos	203.625.478,37
Y como los recursos ascienden á	210.387.083,37
Quedará un sobrante de	6.761 605,00

Este sobrante se destinará á cubrir los suplementos y leyes especiales dictados por el Congreso Nacional.

Nueva división territorial de Colombia.—Según ley de 29 de Octubre de 1908, la república de Colombia se divide en 27 departamentos, una intendencia (La Goajira) y la jefatura civil y militar del Meta.

Los departamentos se subdividen en provincias, que en total son 96.

El nombre, superficie y población de cada departamento pueden verse en el *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, t. V, pág. 449 (números 11 y 12); dan un total de 1.127.372 kilómetros cuadrados y 4.320.000 de habitantes, cifras algo diversas de las que se publicaron en RAZÓN Y FE (XXI, 202), aunque en la población que señala el *Boletín* no están incluídos los salvajes.

El balance de la caridad en Colombia.—Bien puede llamarse así una Memoria escrita con motivo del quincuagésimo aniversario de la fundación de las Conferencias de San Vicente de Paúl en Bogotá (1); verdadero «monumento que se erige para dejar perpetua memoria de los bienes que por manos de la sociedad de San Vicente de Paúl ha derramado Dios sobre esta ciudad de Bogotá y sobre otras ciudades de Colombia», como oportunamente advierte en el prólogo el Sr. Marroquín.

Las Conferencias en la capital de Colombia fueron obra del hoy P. Mario Valenzuela, S. J.; y por eso con razón dispuso el Consejo directivo (art. 3.º): «Por conducto de la sociedad de San Vicente de Paúl de Bucaramanga se pondrá en manos del R. P. Mario Valenzuela, S. J., fundador de esta sociedad central, una carta autógrafa de los miembros de ella.» La carta va al comienzo de este libro y la respuesta en el apéndice 2.º

La parte más interesante y característica del libro, en que hay oportunos discursos sobre la caridad, visita á los pobres... y curiosas citas de la vida y hechos de los primeros fundadores de esta asociación en el mundo, es, á no dudar, la *Memoria histórica* del Sr. Antonio José Uribe, sacada de los libros y comunicaciones que guardan los archivos de la sociedad, y leída en la capilla del Sagrario el 20 de Octubre de 1907; ocupa las páginas 43 á 139, junto con las listas y cuadros estadísticos del primer apéndice.

Veamos de extractar la Memoria.

De modestos principios la sociedad, como pueden verse narrados por el mismo P. Valenzuela y el Sr. Rafael María Gaitán, uno de los principales socios (páginas 51 á 53), es hoy una asociación robusta y activa, dotada de personalidad jurídica desde el 18 de Julio de 1883, consagrada solemnemente al Sagrado Corazón de Jesús el 24 de Junio de 1900, extendida por toda Colombia en 56 poblaciones y contando ya en los registros de la central 1.073 miembros. De éstos, descontados unos 50 que han dejado de pertenecer á la asociación por diversas causas, 517 descansan ya en el Señor y 506 forman hoy la sociedad central; cinco de los primeros miembros ingresaron en la Compañía de Jesús, 14

(1) *Sociedad central de San Vicente de Paúl en Bogotá.—Celebración del quincuagésimo aniversario (1857-1907). Memoria histórica. Obra arreglada por el socio* DR. ANTONIO JOSÉ URIBE, *comisionado por el Consejo directivo, con prólogo de* D. JOSÉ MANUEL MARROQUÍN.—Bogotá, Imprenta Nacional, 1908.—En 4.º de IX-304 páginas.

se alistaron en el clero, dos de éstos llegaron á la dignidad episcopal, otros dos honraron el arzobispado de Medellín y Popayán,

Desde el primer día se ocuparon sus miembros, aunque sin formar secciones, en enseñar diariamente la Doctrina cristiana á los pobres en el hospital de Caridad y á los presos en la cárcel, en recoger limosnas para pobres vergonzantes y en dar asilo á huérfanos y abandonados.

Por el reglamento de 1859 quedó la sociedad dividida en tres grandes secciones: «Una, que se llamará *Limosnera*, recaudará limosnas...; otra, que llevará el nombre de *Docente*, enseñará la moral y la Doctrina cristiana en las cárceles y hospitales...; la otra, denominada *Hospitalaria*, se ocupará en visitar á los enfermos y encarcelados.»

El reglamento de 1866 añadió las secciones de *Hijas de San Vicente* y de la *Sopa de San Vicente*, para la asistencia de niñas huérfanas ó desvalidas en su hospital y para la alimentación de ancianos desamparados.

En 1869 se ensayó una sección de *Propaganda*, que luego quedó interrumpida hasta tiempos mejores; en Mayo de 1877, á consecuencia de la guerra, se formó otra, llamada *Cuarta sección*, destinada á proporcionar alimentos á familias pobres, cesando algunos meses después, aliviadas las más urgentes necesidades.

En 1880 eran tantas las funciones de la sección *Limosnera*, que fué preciso dividirla en dos, quedando una parte con el nombre de *Mendicante*, encargada de proporcionar recursos á las demás secciones. También la *Docente* delegó parte de sus trabajos en otra que se llamó *Catequista*.

En 1887 se formó la de *Amparo*, encargándose de colocar niños y suministrar trabajos y máquinas de coser. La miseria que ocasionó la guerra de 1899, hizo necesarias las llamadas *Cocinas de Caridad*, que empezaron en 1901 y terminaron en Septiembre de 1904. La sección *Docente* desapareció durante el período de 1898 á 1899, porque los establecimientos oficiales de instrucción primaria, satisfacían plenamente en punto á educación moral y religiosa. Por último, el 8 de Diciembre de 1904, se instaló definitivamente la sección de *Propaganda*, destinada á promover en todo el país la formación de Conferencias de San Vicente y mantener su unión con la central.

De modo que al presente la sociedad central en Bogotá se compone de las secciones siguientes: *Hospitalaria*, *Limosnera*, *Mendicante*, *Catequista*, de *Amparo* y de *Propaganda*. Todas tienen un reglamento común y otro particular á cada una. Hanse formado además otros para obras especiales que sostiene ó ha sostenido la sociedad, como: *Escuela de Letras y de Artes y Oficios* (1888), *Escuela de Santa Isabel* (1894), *Orfelinato de Jesús, María y José* (1898), *Taller de costura* (1900) y *Cocinas de Caridad* (1902).

He aquí el cuadro de gastos é ingresos:

RESUMEN DE GASTOS (18 DE OCTUBRE DE 1857 Á 21 DE JULIO DE 1907)

DÉCADAS	Hospitalaria. — Pesos.	Docente. — Pesos.	Limosnera. — Pesos.	Mendicante. — Pesos.	Catequista. — Pesos.	Amparo. — Pesos.	Cocinas de caridad. — Pesos.	TOTAL — Pesos.
De 1857 á 1867..	10.000	2.000	12.000	»	»	»	»	24.000
» 1867 á 1877..	14.000	12.000	13.000	»	»	»	»	39.000
» 1877 á 1887..	14.000	45.716	48.500	37	1.747	»	»	110.000
» 1887 á 1897..	23.000	50.000	145.315	250	2.700	431.935	»	653 200
» 1897 á 1907..	540.000	4.800	3.047.748	9.700	200.000	6.265.052	408.000	10 475.300
Sumas.....	601.000	114.516	3.266.563	9.987	204.447	6 696.987	408.000	11.301 500

RESUMEN DE INGRESOS

	Pesos.
Fondos recaudados por la Sección Mendicante en 27 años..	653.358,12 ½
Por la Sección de Amparo en 17 íd........................	4.397 160
Por otros medios en 50 íd................................	6.975.310,87 ½
TOTAL *de ingresos*................	12.025.829
IDEM *de gastos*...................	11.301 500
Existencia, según la Memoria de 21 de Julio de 1907.......	724.329

Están establecidas también las Hermanas de la Caridad en todos los departamentos de Colombia, menos en Cauca y Nariño, donde hay Hijas de San Vicente; el personal de unas y otras puede verse en el apéndice de la Memoria, páginas 283-288.

Otros datos.—Será oportuno copiar aquí de la referida *Memoria histórica* las siguientes cifras que expresan lo distribuído por las Conferencias durante el año 1906 en algunas capitales de Europa:

	Francos.
Francia..................................	2.060.000
Holanda..................................	1.945.000
Estados Unidos...........................	1.930.000
Inglaterra...............................	1.635.000
Bélgica..................................	1.209.000
Alemania.................................	910.000
Austria-Hungría..........................	906.000
Brasil...................................	741.464
España...................................	741.456
Italia...................................	394.000
Méjico...................................	314.000
República Argentina......................	130.000
Suiza....................................	118.000
TOTAL..................	13.033.920

«Padres y madres, diré para terminar, con el P. Valenzuela en su respuesta á la referida carta de felicitación, que sentís oprimido el pecho al pensar en la futura suerte de vuestros hijos: ahí tenéis el remedio de mayor eficacia; practicad delante de ellos la caridad, visitando y consolando al desvalido en nombre de Jesucristo; acostumbradlos á practicar esta obra divina; que si el amor cristiano inflama sus corazones, ahogará todo amor perverso é iluminará su mente. Habituadlos á conversar con el pobre, á cuidar de su cuerpo y de su alma, á cicatrizar las llagas del corazón, á mirar al Cielo, y enseñadles que en esa tarea encontrarán más sólidos y nobles consuelos que en todas las fiestas del mundo.»

E. PORTILLO.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Enero.—20 de Febrero de 1907.

ROMA.—Audiencias pontificias. El 1.° de Febrero dió Su Santidad audiencia á los oficiales del vapor español *Cataluña*, que tan grandes servicios prestó transportando á no pocos que quedaron sumidos en la orfandad y desgracia en los terremotos de Sicilia y Calabria. El Papa tuvo, así para los bravos marinos como para el Marqués de Comillas, propietario del buque, frases de viva gratitud.—El 9 recibió el Padre Santo al ayudante de campo del Rey, de España, Sr. Conde del Grove. Al manifestar éste al Pontífice, en nombre de la real familia y en particular de D. Alfonso, sentimientos de filial afecto, encargó Pío X al Conde que expresara su agradecimiento á los Soberanos españoles, declarando que pide constantemente á Dios un afortunado reinado para D. Alfonso. Ensalzó luego la generosidad de España y de su Rey en favor de los perjudicados por los terremotos, añadiendo que los pueblos íntimamente religiosos nunca permanecen insensibles ante las desventuras. **—Telegrama de felicitación.** Su Santidad envió un cariñoso telegrama al Kaiser, felicitándole por su cumpleaños. Á esa muestra de deferencia contestó Guillermo II con otro, redactado en términos de acendrado afecto al sucesor de San Pedro. En él se lisonjea de las actuales relaciones entre el Vaticano y el imperio alemán, y significa sus deseos de que no se interrumpan. El telegrama del Emperador produjo excelente efecto en el Vaticano.—**Voz del Pontífice.** El 4 de Noviembre dirigió Pío X á monseñor Ambrosio Agius, Delegado apostólico en Filipinas, un documento que decía así: «Con grandísima satisfacción hemos recibido las actas y decretos del primer Concilio de Manila, con muy buenos auspicios comenzado el día de la Inmaculada Concepción de la Virgen el año pasado, y que felizmente concluyó bajo tu presidencia, en unión del Arzobispo de esa Sede, de los Sufragáneos y del clero. Y mientras tales actas y decretos se examinan debidamente por los jueces legítimamente nombrados, no hemos querido diferir el enviar Nuestra cordial felicitación á ti y á los Venerados Hermanos Obispos de las islas Filipinas, por el empeño especial con que tomasteis á pechos el defender la causa de la Religión y por el cuidado vigilante con que mirasteis así por las necesidades comunes como por las propias de esa Iglesia.»

Son interesantes estos párrafos de la carta que en 20 de Enero escribió Pío X al ex diputado francés A. M. Keller: «Nos agrada sobremanera que haya usted visto en la beatificación de Juana de Arco una muestra de Nuestro amor á Francia. Efectivamente, si presentamos hoy á vuestra

tierra la protección y ejemplo de esta magnánima Virgen, es con el objeto de que todas las gentes la tomen como guía y dechado para defender al catolicismo, estrechando una vez más la concordia mutua, que es lo único de que puede esperarse la salvación común. Sabe usted que aquí se cifra Nuestro más grande anhelo, y como sus excelentes trabajos se encaminan á realizar esa unión, Nosotros rogamos á Dios que les conceda un fruto colmado.»—El Padre Santo, mediante el Sr. Arzobispo de Westminster, puso en manos del Gobierno británico una carta de acción de gracias por los socorros que á las víctimas italianas proporcionaron los marinos ingleses de la escuadra de Malta. Mr. Asquith se apresuró á contestar á Su Santidad en términos atentos y respetuosos. Los católicos ingleses se felicitan de ese cambio de comunicaciones entre el Jefe Supremo de la Iglesia y los Ministros de Inglaterra.—Á propósito del XXXII Congreso de los jurisconsultos católicos franceses escribió el Sr. Merry del Val al Cardenal Luçon, Arzobispo de Reims, lo que sigue: «El Padre Santo ha recibido con profunda gratitud, el homenaje del trigésimosegundo Congreso de jurisconsultos franceses organizado por la *Revue Catholique des Institutions et du Droit...* Justamente orgullosos de los principios cristianos que guiaron á los fundadores en la obra y de su propia fidelidad á sus principios, los Jurisconsultos católicos proclaman de nuevo los derechos de la Iglesia, los preceptos de la caridad y de la justicia. En ese camino de adhesión á la Iglesia de Dios y de sumisión á su divina autoridad, los exhorta el Papa á perseverar...»

En el Índice.—Un decreto de la Congregación del Índice de de Enero de 1909 condena estos libros: Jéhan de Bonnefoy, *Les leçons de la défaite, ou la fin d'un catholicisme.* Paris, Librairie critique E. Nourry, 1907. *Vers l'unité de croyance. Ibid.*, 1907. *Le catholicisme de demain. Ibid.*, 1908.—Henri Loriaux, *L'autorité des Évangiles. Question fondamentale.* París, Emile Nourry, 1907.—Jean Vrai, *Ephemerides de la Papauté.* Paris, Fischbacher, 1904. — T. Smyth-Vandry, C. Pr. *The Christfounded Order of the secular Priesthood.* Montreal, Lorell and Son, 1906.—Romolo Murry, *I problemi dell'Italia contemporanea.* Vol. I: *La politica clericale e la democracia.* Ascoli Piceno, Gius Cesari; Roma, Società naz di Cultura, 1908.—Melchior Canal, *Eléments de psychologie concrète et de métaphysique.* Toulouse, Edouard Privat; Paris, Henri Didier, 1907.

Necrología.—Á consecuencia de una bronquitis falleció el 3 en Roma el Cardenal Serafín Cretoni. Había nacido el 4 de Septiembre de 1833; fué Nuncio de Su Santidad en Madrid y desde 1898 Cardenal y Prefecto de la Sagrada Congregación de Indulgencias y más tarde de la de Ritos. D. E. P.

I

ESPAÑA

Notas políticas.—*Parlamento.* El proyecto de Administración local dió ocasión á vivas discusiones. El 30 se terminó el debate sobre la totalidad de dicho proyecto en el Senado. Combatiólo rudamente el Sr. Sol y Ortega por parecerle favorable á los solidarios, separatista y clerical. El Sr. Abadal hizo ver que lo que intenta la Solidaridad catalana es la autonomía regional dentro de la unidad de la patria. El Sr. Maura demostró que el principio de mancomunidades, blanco de las iras liberales, es en su partido anterior al nacimiento de la Solidaridad, y que ésta no ha intervenido en la presentación del proyecto. Por haber dicho en su discurso, al hablar de la representación de Canalejas, «ese partido ó lo que sea», y pintado el estado de agitación en que á su caída dejaron á Cataluña los liberales, se incomodaron éstos grandemente; pero posteriores explicaciones los calmaron del todo. El 4 hubo un formidable escándalo en el Congreso: el Sr. Moret ponderaba las heroicidades de los españoles, y el Sr. Maciá, diputado solidario, le interrumpió diciendo á media voz: «y las cobardías». Alborotóse el patriotismo barato de ciertos diputados, que quisieron ver en la frase significaciones que no tenía, como el mismo Sr. Maciá lo declaró, afirmando que se refería á los Gobiernos. En la sesión del 5 el jefe del partido liberal aceptó las explicaciones del Presidente del Consejo, que disipaban sus recelos sobre las mancomunidades. Con esto se dió por admitida la ley, y en efecto, el 13, después de casi dos años de discusiones, aprobó el Congreso el proyecto que en adelante se llamará de régimen local.—**Con ocasión del bloque.** El *Boletín Eclesiástico de Túy* inserta una carta abierta del Sr. Obispo de aquella diócesis á D. Melquiades Álvarez, aludiendo al discurso que pronunció éste en el *meeting* bloquista de Badajoz, en que le maltrató injustamente. Comienza el Prelado mostrándose apenado por verle «corriendo desaforado por los cerros del anticlericalismo». «Da miedo, dice, meterse en estas cosas, porque á un Obispo le conceden menos libertad que á cualquier gacetillero del *trust.*» Señala las dos causas de la campaña del bloque: una verdadera, que la callan los *blocards*, pero que todos la conocen; otra falsa, que es el decantado clericalismo; ni aun el mérito de invención de esta absurda patraña tienen aquéllos, pues la importaron del otro lado del Pirineo. La carta es hermosísima é incontestable; pero véase cómo la juzga *El Imparcial* del 13 de Enero: «Es de un estilo desenfadado y de una violencia que nunca hemos visto ni en los más ruidosos documentos pastorales. Dice, refiriéndose á cuestiones temporales, que antes que el César es Dios, y que no se cuente con que los católicos admitan jamás la soberanía absoluta del Estado.» Ni aun á interpretarla torcida y arteramente acierta *El Imparcial* sin descubrir su ignorancia supina en doc-

trina religiosa. ¡Si creerá que en lo temporal debe el César anteponerse á Dios!—**Situación del Tesoro**. De la liquidación definitiva de los ingresos y los pagos del Tesoro en 1908 resulta que la Hacienda ha recaudado 1.072.468.984,50 pesetas, y gastado 1.025.952.524,81, quedando un excedente á favor del Tesoro de 46.516.459,69 pesetas. La recaudación del mes de Enero de 1909 supera á la de igual mes del año anterior en 830.613 pesetas. El alza principal proviene del mayor rendimiento alcanzado en la renta de alcoholes, porque con la rebaja del impuesto creció su producción y venta.

Órdenes y disposiciones.—La *Gaceta* del 1.° de Febrero inserta: una comunicación de Instrucción pública disponiendo que se invite á las escuelas de primera enseñanza al acto de la jura de la bandera; una real orden de Guerra determinando la forma en que los jefes y oficiales han de prestar juramento ante los tribunales; otra de Hacienda regulando el alcance de ejecución del pago de derechos de Aduanas para el material científico con destino á los establecimientos de enseñanza: la del 2 un real decreto de Gracia y Justicia mandando la convocatoria anual á oposiciones para formar el cuerpo de aspirantes á la Judicatura y Ministerio fiscal: la del 5 otro de Marina adjudicando la construcción de la escuadra á la casa Vickers, con ciertas modificaciones, para cuya aceptación se le conceden cincuenta días: la del 6 otro de Gobernación concerniente á varias aplicaciones de la ley del Descanso dominical; y la del 10 una real orden de Gobernación organizando brigadas sanitarias volantes para casos de epidemias,

Fomentos materiales.—*Asociación de navieros españoles.* Á la junta general celebrada á principios de Febrero en Madrid asistieron representaciones de treinta Compañías españolas. Estimaron los congregados urgentísima la aprobación del proyecto de ley de Fomento de las industrias marítimas, cuya dilación origina graves perjuicios á los armadores españoles y, por consiguiente, al comercio nacional. Para conseguir este objeto la Junta directiva trabaja sin descanso.—**Nuestra influencia en Marruecos.** La Cámara española de Comercio en Tánger, á fin de promover nuestra industria y comercio en Marruecos, celebró el 4 una reunión, que fué presidida por nuestro ministro el Sr. Merry del Val, en la que se tomaron importantes acuerdos y se hicieron al Gobierno español varias peticiones de grande interés.—**En memoria de un sabio.** La Academia de la Historia tuvo el 31 sesión pública, que presidió D. Alfonso XIII, para conmemorar el centenario de la guerra de la Independencia y el tercer aniversario del fallecimiento de su ilustre historiador el académico D. José Gómez de Arteche. El discurso lo hizo el general D. Julián Suárez Inclán, pero lo leyó, por enfermedad del autor, el académico Sr. Fernández Béthencourt.—*Certamen social y literario.* La federación de Uniones Profesionales y la Academia Literaria de Bilbao anuncian un certamen con temas atractivos y bien recompen-

sados, que se celebrará el 18 de Abril de 1909, dirigiendo en el acto del reparto de premios en el Patronato de Bilbao su autorizada y elocuentísima palabra el Sr. Obispo de Jaca.

Intereses religiosos.—*El Sanatorio de Fontilles.* Hace poco se inauguró en Fontilles la colonia-sanatorio de San Francisco de Borja para leprosos, gracias al celo apostólico y extraordinarios trabajos del P. Carlos Ferris, de la Compañía de Jesús. Otros dos jesuítas, el P. Ramón Faura y el hermano coadjutor Miguel Ferrerón, asisten á los enfermos en aquella casa, de la que se han encargado las monjas franciscanas terciarias.—*Sínodo diocesano.* Tres días ha durado el Sínodo diocesano de Madrid, que comenzó el 10, según oportunamente lo anunciamos. Más adelante se publicarán los acuerdos, que se dice son de grande importancia para la diócesis. El Cardenal Merry del Val envió al Excelentísimo Prelado el telegrama siguiente: «Padre Santo bendice de todo corazón vuestra Excelencia y todos los que han tomado parte Sínodo solemnísimo.» — *Congreso Mariano.* Los congregantes marianos, «hijos del gran Rey Conquistador, cuya devoción á Nuestra Señora fué la divisa de sus extraordinarias empresas», tendrán el 8 de Julio de 1909 un Congreso regional en Palma de Mallorca. Habrá reuniones en pleno y secciones, que serán cuatro, en las que se tratará de temas tan capitales como la vida de piedad del congregante, la intelectual y artística, la acción social, la relación entre las Congregaciones. Seguramente que, dada su organización, se obtendrán de este Congreso magníficos resultados.

Muertos ilustres.—El 25 acabó sus días en Tortosa, con la muerte de los justos, el celoso sacerdote D. Manuel Domingo Sol, fundador y director general de la Hermandad de sacerdotes operarios diocesanos del Corazón de Jesús. La Cámara de Comercio de Tortosa acordó en una reunión abrir suscripciones para levantarle un monumento, y sus paisanos de Vich proyectan colocar una lápida conmemorativa en su casa natalicia y trasladar sus restos al templo expiatorio de aquella ciudad.—El 12 falleció en Madrid el maestro de capilla de la Catedral de Burgos y capellán titular de las Descalzas Reales de esta Corte D. Federico Olmeda, á quien un crítico francés, Henri Collet, en un artículo «La Música Española», escrito en el *Mercure Musical* de Francia, colocaba á la cabeza de todo el arte contemporáneo español, y no vacilaba en apellidarle el Juan Sebastián Bach de la música hispana.—En Orihuela murió el 30, á los cincuenta y tres de su edad, el sabio y excelente religioso P. Julio Furgús, S. J. Llevado de su ardiente amor á la ciencia, subió á un monte próximo al colegio de Santo Domingo á hacer investigaciones, y tuvo la desgracia de despeñarse de las rocas que coronan la altura. Era distinguido humanista, buen matemático, orador de fácil palabra y celo apostólico; hablaba con soltura varias lenguas modernas, y de las antiguas sabía el latín, griego, hebreo y árabe. Descubrió las sepulturas prehistóricas en la colina de San Antón, exhumó toda una metrópoli de los primi-

tivos habitantes de nuestra patria, recogiendo los objetos de ella, y después de haberlos estudiado y clasificado, formó con los mismos un Museo arqueológico, admiración de cuantos visitan á Orihuela. Exploró además diferentes estaciones prehistóricas en Alicante, Cádiz y Aragón, haciendo en todas partes valiosos descubrimientos. Sus doctos artículos se publicaron en nuestra revista Razón y Fe y en otras, como el *Boletín de la Sociedad Aragonesa de Ciencias Naturales*, de Zaragoza; *Bolletin de la Société Archéologique de Belgique*, de Bruselas, de la cual era socio. Ellos diéronle la reputación, sobre todo fuera de España, de incansable investigador y sabio crítico. La Academia de la Historia estaba para nombrarle socio correspondiente. Al telegrafiar el triste suceso de su muerte, decía el corresponsal en Orihuela del *A B C:* «Tal desgracia ha causado aquí profundo sentimiento.»

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Méjico. De nuestro coresponsal en aquella república. Enero 13 de 1909.

Nuevo Arzobispo.—Dentro de pocos días llegará á la capital de la república el Ilmo. Sr. Mora, Arzobispo electo de Méjico. Ha desempeñado los obispados de Telmantepec, Tulancingo y últimamente el de León, dejando en todos ellos muestras imborrables de su celo pastoral y exquisito trato de gentes. Así es que su nombramiento para esta silla ha causado general y justo contentamiento. Es muy dado á las obras sociales, habiendo promovido con fortuna Congresos y Semanas Agrícolas.—**Donativos para los desgraciados.** Una suscripción para los que el terremoto italiano ha dejado por puertas, apenas abierta, produjo 4.070 pesos. Encabezábanla los Prelados de Méjico y Michoacán; por otras vías se remitirán otras cantidades.—**Temblores.** El 8 de Enero se dejó sentir ligeramente en la ciudad de Méjico un terremoto, que también se notó en algunas poblaciones de los Estados de Oajaca, Guerrero y Méjico.—**Ferrocarriles.** Se ha inaugurado el de Méjico hasta Manzanillo, puerto en el Océano Pacífico. El ferrocarril de Peto á Mérida ha sido vendido.—**Presupuestos.** Se han cerrado los del último año con un sobrante de algunos millones. Ojalá que se aplicasen á disminuir la crecida deuda nacional.

Isla de Cuba.—Nuestra correspondencia:

El día 28 de Enero el general José Miguel Gómez y el Sr. D. Alfredo Zayas tomaron posesión, respectivamente, de Presidente y Vicepresidente de la república de Cuba. El nuevo Presidente es natural de la provincia de Santa Clara y alcanzó sus entorchados en la última guerra separatista, prestando grandes servicios en la conferencia celebrada con el Gobierno de los Estados Unidos para la disolución del ejército revolucionario en 1905. Posteriormente fué electo Gobernador de la provincia de Santa Clara, figurando, por último, como miembro de la convención constitucional que redactó la Constitución de la república.—Según la *Gaceta Oficial*, el 30 de Enero de 1908 en las varias oficinas de inscripción de la isla se inscribieron 6.954 extranjeros que tienen derecho á votar; el censo formado por el Gobierno provisional da á Cuba una población de 2.048.987 habitantes, 476.183 más que en 1899. El producto del azúcar en la última zafra fué de un millón y medio de toneladas, cerca de la tercera parte de la cosecha mundial durante el mismo período, el 56 por 100 de la producción total de este hemisferio occidental, con un exceso de 400.000 sobre la producción de su inmediata rival la isla de

Java; la cosecha de naranja en 1908 subió á medio millón de cuévanos, la más grande que registra la historia de esta nueva fuente de riqueza en la república.

Chile.—El *Diario Popular* de Santiago de Chile del 25 de Diciembre da cuenta de la magnífica recepción que se hizo el 24 al Internuncio Apostólico de Su Santidad en Chile, Mons. Sibilia, que tan simpáticos recuerdos dejó como Auditor de la Nunciatura en España. El trayecto que debía recorrer el Internuncio desde la estación á la Catedral estaba atestado de gentes que no se cansaban de vitorearle. El discurso de bienvenida que pronunció en la Catedral el Ilmo. Sr. Arzobispo González fué hermosísimo, y no menos hermosa la contestación de Mons. Sibilia. El 29, según refiere el mismo periódico, recibió al Internuncio el Presidente de la república. Se le condujo á Palacio en una de las carrozas de gala del Gobierno, acompañándole el Introductor de diplomáticos. Los discursos que se cambiaron entre el Sr. Montt y Mons. Sibilia fueron afectuosos y cordiales y una señal de la buena armonía que existe entre la República Chilena y la Santa Sede.

EUROPA.—Portugal. Entre China y Portugal se firmó el 11 un acuerdo concerniente á los linderos de las fronteras de las posesiones portuguesas del sur del celeste imperio, designándose las personas que han de fijar los límites de dichas posesiones.—El 12 llegó á Villaviciosa el Rey de España, con objeto de visitar al de Portugal, que se hallaba en aquella población. La entrevista fué de intimidad, sin carácter oficial ni político alguno.

Francia.—*Convenio franco-alemán.* Una nota oficiosa, publicada en Francia y Alemania el 9, contiene este acuerdo sobre Marruecos: «El Gobierno francés, interesado en el mantenimiento de la integridad é independencia del imperio jerifiano y decidido á proteger en él la igualdad económica y, por consiguiente, á no poner trabas á los intereses comerciales é industriales alemanes; y el Gobierno de Alemania, que se limita á los intereses económicos en Marruecos y reconoce, por otra parte, que los políticos y particulares de Francia están unidos á la consolidación del orden y de la paz interior, convienen en que no tomarán ni fomentarán medida alguna encaminada á crear en su favor ó en el de otra potencia cualquier privilegio económico, y que tratarán de juntar á sus súbditos en los negocios cuya concesión puedan lograr.» De esta nota se ha dado cuenta á las naciones que firmaron el acta de Algeciras.—*Embajada á Marruecos.* El jefe de la Embajada extraordinaria que envió el Gobierno francés á Fez para visitar á Muley Hafid, entregó á este el 2 sus cartas credenciales, siendo objeto por parte del Sultán de las más cordiales atenciones. La población de Fez acogió á la Embajada con demostraciones de simpatía. Mr. Regnault lleva el encargo de entenderse con el Sultán sobre la afianzación de los intereses de Francia y Acta de Algeciras, el pago de las indemnizaciones y el modo de que abandonen los franceses honrosamente el imperio.

Alemania.—El 9 llegaron á Berlín los monarcas ingleses, á quienes se dispensó un recibimiento muy entusiasta. Aguardábanlos en la estación el Kaiser, la Emperatriz y sus hijos, con séquito numeroso y brillante. Una enorme muchedumbre, que cubría el trayecto que los Reyes debían recorrer, vitoreó calurosamente á los Soberanos y Príncipes. Acaeció el mismo día este incidente, que proyectó alguna sombra sobre la recepción á los augustos huéspedes: Los obreros sin trabajo tuvieron *meetings*, que organizó el partido socialista. Al salir de ellos se dirigieron en manifestación al palacio del canciller Bulow, arrancando en su marcha banderas y destrozando guirnaldas puestas en solemnidad de la fiesta. Al llegar al palacio de Bulow hubo choques con la policía y tropas que regresaban á sus cuarteles después de cubrir la carrera al paso de los Reyes y Emperadores.

Austria.—Al comenzar la sesión de la Cámara el 5 se levantó el presidente para leer el decreto dando por terminada la legislatura. Es indecible el alboroto que se produjo; los exaltados del grupo tcheco y los pangermanistas empezaron á tocar cornetas, pitos, cencerros, matracas, en señal de protesta: luego todos los diputados rompieron á cantar, unos los cantos nacionales tchecos, otros el himno austriaco, los socialistas el himno al trabajo. El diputado tcheco radical Lisy salió del Congreso con las ropas destrozadas. Al fin, con grandes esfuerzos, pudieron los ujieres despejar el salón.—Según anuncia la prensa austriaca, los diputados rutenos, eslavones y croatas católicos se han unido con el grupo católico tcheco para formar una sección parlamentaria que se denominará Centro católico slavo, que cuenta con 58 diputados. Este partido tiene grande afinidad con el cristiano social y con el grupo polaco.—El 10 quedó reconstituído el Gobierno austriaco de este modo: Presidente, Bienerth; Interior, Haerth; Hacienda, Bilinski; Defensa nacional, Georgi.

OCEANÍA.—**Filipinas.** De nuestro corresponsal. Manila, 3 de Enero:

1. Es objeto de justa alarma para todas las personas que se preocupan por la suerte de este país el aumento verdaderamente notable de crímenes de algún tiempo á esta parte. Con frecuencia nos sorprenden los periódicos con el triste relato de algún delito, rodeado de circunstancias tan agravantes, que horroriza sólo pensarlas. En el estudio de este asunto se ha ocupado la prensa diaria, buscando la causa y los remedios de mal tan grave. Los periódicos católicos señalan acertadamente, á nuestro parecer, como causa el cambio brusco del antiguo al nuevo régimen; pues mientras antes se ejercía una saludable vigilancia sobre cuanto pudiera amortiguar el fervor religioso en el pueblo y consiguientemente el temor de Dios, ahora se concede en este punto la más amplia licencia. 2. Se ha celebrado este año con extraordinaria animación y pompa el día de Rizal, y con este motivo los periódicos anticatólicos han echado á volar la especie, que ya vienen difundiendo hace tiempo, de que Rizal murió aferrado á sus ideas anticatólicas y sectarias que en la última época de su vida había profesado. El hecho ha causado general indignación entre los elementos sanos del país, por tratarse de un acontecimiento histórico, no sólo cierto, sino evidente para cuantos no están ciegos por la pasión. Los periódicos católicos han protestado con valentía contra semejante calumnia, que á nadie deja tan malparado como al mismo cuya memoria tratan de

engrandecer. Sería un hipócrita, ya que es innegable que dió á última hora señales inequívocas de conversión y escribió una retractación franca de todos sus errores, de la cual, si bien es cierto que ha desaparecido, *no se sabe cómo*, el original que se guardaba en el archivo del palacio arzobispal, quedan copias exactas, sacadas por personas que merecen entero crédito. 3. El año 1908 se ha despedido de nosotros dejándonos memoria bien amarga por las calamidades con que la Providencia durante él nos ha afligido. La última de todas ha sido un horroroso incendio en la ciudad de Cebú la noche del 31 de Diciembre al 1.º de Enero, en el que, aunque no ha habido desgracias personales, se calculan las pérdidas en medio millón de pesos.

A. PÉREZ GOYENA.

VARIEDADES

Autorizadas instrucciones á los católicos (1).

1. Sostener la tesis católica en España y con ella el restablecimiento de la Unidad Católica, y luchar contra todos los errores condenados por la Santa Sede, especialmente los comprendidos en el *Syllabus*, y las libertades de perdición, hijas del llamado derecho nuevo ó liberalismo, cuya aplicación al gobierno de nuestra patria es ocasión de tantos males. Esta lucha debe efectuarse dentro de la legalidad constituída, esgrimiendo cuantas armas lícitas pone la misma en nuestras manos.

2. No acusar á nadie como no católico ó menos católico por el solo hecho de militar en partidos políticos llamados ó no llamados liberales, si bien este nombre repugna justamente á muchos, y mejor sería no emplearlo. Combatir «sistemáticamente» á hombres y partidos por el solo hecho de llamarse liberales, no sería justo ni oportuno; combátanse los actos y las doctrinas reprobables, cuando se producen, sea cual fuere el partido á que estén afiliados los que ponen tales actos ó sostienen tales doctrinas.

3. Lo bueno y lo honesto que hagan, digan y sostengan los afiliados á cualquier partido y las personas que ejerzan autoridad puede y debe ser aprobado y apoyado por todos los que se precian de buenos católicos y buenos ciudadanos, no solamente en privado, sino en las Cortes, en las Diputaciones, en los Municipios y en todo el orden social. La abstención y oposición *a priori* están reñidas con el amor que debemos á la Religión y á la Patria.

(1) Las tomamos de *El Siglo Futuro* del 30 de Enero último, de quien las ha copiado la mayor parte de la prensa católica española. Él las llama «el manual más soberano y completo de los deberes de los católicos en nuestros días», y «sapientísimas instrucciones que, por venir, dice, de donde vienen (del Papa, de quien varios de sus amigos las recibieron), serán norma de nuestros actos».

4. En todos los casos prácticos en que el bien común lo exija, conviene sacrificar en aras de la Religión y de la Patria las opiniones privadas y las divisiones de partido, salvo la existencia de los mismos partidos, cuya disolución á nadie se le puede exigir.

5. No exigir de nadie como obligación de conciencia la afiliación á un partido político determinado con exclusión de otro, ni pretender que nadie renuncie á sus aficiones políticas honestas como deber ineludible; pues en el campo meramente político puede lícitamente haber diferentes pareceres, tanto respecto del origen inmediato del poder público civil, como del ejercicio del mismo y de las diferentes formas externas de que se revista.

6. No sería justo ser de tal manera inexorables por los menores deslices políticos de los hombres afiliados á los partidos llamados liberales que por tendencia y por actitud política sean ordinariamente más respetuosos con la Iglesia que la generalidad de los hombres políticos de otros partidos, que se creyera obra buena atacarles sistemáticamente, presentándoles como á los peores enemigos de la Religión y de la Patria, como á «imitadores de Lucifer», etc., pues semejantes calificativos convienen al «liberalismo doctrinario» y á sus hombres en cuanto sean sostenedores contumaces y habituales de errores y doctrinas contrarios á los derechos de Dios y de la Iglesia, abusando del nombre de católicos en sus mismas aberraciones, y no á los que quieren ser verdaderos católicos, por más que en las esferas del Gobierno ó en su acción política falten en algún caso práctico, por ignorancia ó por debilidad, á lo que deben á su Religión ó á su Patria. Combátanse con prudencia y discreción estos deslices, nótense estas debilidades que tantos males suelen causar; pero en todo lo bueno y honesto que hagan déseles apoyo y oportuna cooperación, exigiendo á su vez por ella cuantos bienes se puedan *hic et nunc* alcanzar en beneficio de la Religión y de la Patria.

7. Estar siempre prontos para unirse con todos los buenos, sea cual fuera su filiación política, en todos los casos prácticos que los intereses de la Religión y de la Patria exijan una acción común.

Esta unión no es unión de fe y de doctrina, pues en tales cosas todo católico debe estar unido con los demás católicos, y todos ellos sujetos y obedientes á la Iglesia y á sus enseñanzas; esta unión, por su naturaleza, no es una asociación católica, ni una cofradía, ni una academia, es una «acción práctica» no constante y permanente ó *per modum habitus*, sino de circunstancias y necesidades ó *per modum actus*.

8. En los casos prácticos, ó con esta unión *per modum actus* ó sin ella, todos debemos cooperar al bien común y á la defensa de la Religión; «en las elecciones, apoyando no solamente nuestros candidatos siempre que sea posible vistas las condiciones del tiempo, región y circunstancias, sino aun á todos los demás que se presenten con garantías para la Religión y la Patria», teniendo siempre á la vista el que salgan elegidas

el mayor número posible de personas dignas, donde se pueda, sea cual fuere su procedencia, combinando generosamente nuestras fuerzas con las de otros partidos y de toda suerte de personas para este nobilísimo fin. «Donde esto no es posible, nos uniremos con prudente gradación con todos los que voten por los menos indignos», exigiéndoles las mayores garantías posibles para promover el bien y evitar el mal. Abstenernos no conviene, ni es cosa laudable, y, salvo tal vez algún rarísimo caso de esfuerzos totalmente inútiles, se traduce por sus fatales efectos en una casi traición á la Religión y á la Patria. Este mismo sistema seguiremos en las Cortes, en las Diputaciones y en los Municipios y en los demás actos de la vida pública. «Nuestra política será de penetración, de saneamiento», «de sumar voluntades, no de restar y mermar fuerzas», «vengan de donde vinieren». Cuando las circunstancias nos lleven á votar por candidatos menos dignos (1), ó entre indignos por los menos indignos, ó por enmiendas que disminuyan el efecto de las leyes, cuya exclusión no podemos lograr ni esperar, una leal y prudente explicación de nuestro voto justificará nuestra intervención. En las cosas dudosas que directa ó indirectamente se refieren á asuntos religiosos, consultaremos nuestras dudas con los Prelados.

9. Sobre la censura de nuestros periódicos obedeceremos fielmente á cuanto prescribe la Encíclica *Pascendi*, «y si algún conflicto ocurriese, evitaremos toda publicidad y buscaremos el consuelo y remedio apelando únicamente á las autoridades eclesiásticas».

10. Nuestros ardientes votos son que en el gobierno del Estado renazcan las grandes instituciones de la tradicional Monarquía española, que tanta gloria dió á la Religión y á la Patria, y trabajaremos para la ascensión progresiva de nuestras leyes y modos de gobierno hacia aquel grandioso ideal; «pero no dejaremos de aprovechar todo lo bueno y honesto de nuestras costumbres y legislaciones, para mejorar la condición católica y social de nuestros gobernantes», «recordando que esperar lo mejor sin aprovechar lo bueno es matar en su raíz toda esperanza del mismo ideal á que aspiramos».

11. En cuanto á la defensa de la Religión y de los intereses religiosos, «en lo referente á la sumisión á los Poderes constituídos» y á la obediencia y sumisión incondicional á nuestras Prelados, queremos en todo atenernos á las enseñanzas de la Santa Sede, principalmente de Pío IX, León XIII y Pío X, y á las disposiciones del glorioso Episcopado español.

(1) Por olvido ó errata de imprenta se omitió *menos* en *El Siglo Futuro* y en otras publicaciones.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

ALMANAQUE DEL CORAZÓN DE JESÚS PARA 1909.—Santa Tecla. Entre otras útiles informaciones, trae el catálogo de los Santos protectores, según el oficio ó profesión de cada uno.

ANUARIO DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES, 1909.

BIBLIOGRAFÍA DE REVISTAS. Artículos sobre cuestiones sociales, publicados en 1907. Año II. Instituto de Reformas Sociales.—Madrid, 1909.

BOLETÍN ECLESIÁSTICO Y CIENTÍFICO del Arzobispado de Guadalajara (México). Tomo V, núms. 6-18.

BREVE CATECISMO EUCARÍSTICO. — Imprenta Moderna, Barcelona.

CALENDARIO DEL CORAZÓN DE JESÚS PARA EL AÑO 1909.—Manila.

CALENDRIER-ANNUAIRE POUR 1909. Observatoire de Zi-Ka Wei.—Chang-Hai, 1908.

CATÁLOGO de las obras publicadas por los Benedictinos de Santo Domingo de Silos (Burgos), 1909.

COMPENDIO DE PATROLOGÍA, por el doctor Gerardo Rauschen, traducido por el Dr. Emilio Román Torio, 3,75 francos.—B. Herder, Friburgo.

CONGRESO TERCERO CATÓLICO NACIONAL Y EUCARÍSTICO. Vols. I y II. — Guadalajara (México).

CONSOLADOR EUCARÍSTICO, por el autor de los *Avisos espirituales*, traducción del francés por Juan Mateos, presbítero.—Gustavo Gili, Barcelona, 1909.

CONSTITUTIONES FACULTATUM PHILOSOPHIAE, S. Theologiae, utriusque Juris, Medicinae et Architecturae in Universitate cattolica Angelopolitana auctoritate Apostolica conditorum.—Angelopoli, MCMVIII. In typographica officina Aedium Archiepiscopalium.

CONTRA LA BLASFEMIA. Exhortació pastoral por el Ilmo. Sr. Dr. D. Joseph Torras y Bages.—Vich, 1900.

CURSO DE APOLOGÉTICA CRISTIANA, por el P. Gualtero Devivier, versión castellana de la 19.ª edición francesa por el P. Francisco Martín, S. J. Dos tomos, 5 pesetas. —Gustavo Gili, Barcelona.

DATOS SOBRE LOS MACRONISMOS ESPAÑOLES, por el P. Manuel María S. Navarro, S. J. Del *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural.* Octubre, 1908.

DEL PODER NAVAL Y DE SU NECESIDAD PARA ESPAÑA, por D. José María de Gavaldá.—Madrid, 1909.

DERECHO CIVIL, PROCESAL, PENAL Y ADMINISTRATIVO, por D. José Pellicer y Guiu, presbítero. Dos tomos.—Cecilio Gasca, Zaragoza.

DERNIERS MÉLANGES, Pages d'Histoire contemporaine (1873 - 1877), par Louis Veuillot. 2ᵉ édition. Tom. II et III.—Lethielleux, éditeur, Paris.

DESAMORTIZACIÓN DEL CAPITAL. Segunda parte. Su influencia en las instituciones jurídicas, por D. Aureliano Velasco Padrino, ex oficial del Consejo de Estado y secretario de Sala del Tribunal Supremo. Cuaderno 112. Foros y subforos.—Madrid, Bordadores, 10; 1908.

DICTIONNAIRE APOLOGÉTIQUE DE LA FOI CATHOLIQUE sous la direction de A. D'Alès. Fascicule premier, 5 frs.—Gabriel Beauchesne Cᵉ, Paris.

DIEU ET L'AGNOSTICISME CONTEMPORAIN, par M. l'Abbé G. Michelet. 3 fr. 50.—Librairie Victor Lecoffre, J. Gabalda et Cᵉ, Paris.

DISCURSO POPULAR SOBRE EL DERECHO QUE TIENE LA IGLESIA CATÓLICA Á POSEER BIENES TEMPORALES. Folleto IX de La Liga Antipornográfica de San Francisco Javier.—Manila, 1908.

DISCURSOS DEL CARDENAL SATOLLI Y DE MONS. IRELAND, con introducción y notas de D. Francisco Barrera. —México, 1908.

DISCURSOS LEÍDOS ANTE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA EN LA RECEPCIÓN PÚBLICA DE D. RAFAEL DE UREÑA EL 24 DE ENERO DE 1909.

DISCURSOS PRONUNCIADOS EN LA VELADA LITERARIA - MUSICAL CONMEMORATIVA DEL SEXTO CENTENARIO DEL V. P. JUAN DUNS ESCOTO.—Buenos Aires, 1908.

DU CONNU A L'INCONNU, par l'auteur du *Catéchisme expliqué sans maître.*—P. Lethielleux, Paris.

EL CORREO DE LÉRIDA. Año I, núm. 1.

ELENCO DELLE CONGREGAZIONE MARIANE AGGREGATE ALLA PRIMA PRIMARIA ROMANA EN TODO EL AÑO 1908.

EL ESPOSO DE LA SANTÍSIMA VIRGEN, por D. Miguel Pérez y Rodríguez. 4 pesetas.—Segovia.

EL HOGAR ESPAÑOL. Año III, núm. 6.—Madrid, Enero 1909.

EL PRIMADO, LOS ARZOBISPOS Y OBISPOS DE COLOMBIA AL CLERO Y Á LOS FIELES.—Bogotá, 1908.

EL SANTO MARINERILLO, por el P. Juan Antonio Zugasti, S. J.—Santander, 1909.

EL SEGLAR CATÓLICO. Año I, núm. 2.—Palma, Enero, 1909.

EL VALLE DE ALMERÍA, por M. E. W. Primera parte. Número 175 de *Lecturas Católicas.*—Librería Salesiana, Sarriá-Barcelona.

EL VEN. P. DIEGO LAYNEZ, EMPARENTADO CON VARIAS FAMILIAS DE LA NOBLEZA ESPA-

ÑOLA, por el Dr. D. Manuel Alonso Palacín.—Soria, 1908.

EPÍTOME DE TEOLOGÍA MÍSTICA, por el P. Agustín Poulain, S. J.; traducido del francés por el P. Jesús José Iglesias, S. J.—Gustavo Gili, Barcelona.

ESTADÍSTICA DE LAS HUELGAS (1907). Memoria de la sección tercera Técnico-Administrativa del Instituto de Reformas Sociales.—Madrid, 1908.

GESCHICHTE DER VEREHRUNG MARIAS IN DEUTSCHLAND WÄHREND DES MITTELALTERS. Von Stephan Beiffel, S. J. M. 15.—Herdersche Verlagshandlung. Freiburg. 1909.

HISTOIRE DU CANON DE L'ANCIEN TESTAMENT DANS L'EGLISE GRECQUE ET L'EGLISE RUSSE, par M. Jugie: 1,50 fr.—Gabriel Beauchesne Ce. Paris.

HISTOIRE ET SAGESSE D'AHIKAR L'ASSYRIEN, traduction des versions syriaques par François Nau. 5 frs.—Letouzey et Ané, éditeurs, 76 bis, rue des Sains-Pères. Paris, 1909.

IN QUAL MODO SI DEVE STUDIARE? Joaquin Antonio Ustoa, versione dall'originale spagnuolo per cura di Antonio Bolis, —Pavia 1908.

INSTITUTIONES METAPHYSICAE SPECIALIS. P. Stanislaus de Backer, S. J.: 5 fr. 50.—G. Beauchesne et Ce, Paris. 1908.

JUVENTUD CATÓLICA. Revista mensual, órgano de la Congregación de María Inmaculada y San Luis Gonzaga.—Marchena, 1909.

LA CRISE INTIME DE L'EGLISE DE FRANCE, par Paul Barbier: 0,75 fr.—P. Lethielleux, Paris.

LA DEFENSA. Diario antiliberal. Málaga, año I, núm. 1: 1,50 pesetas al mes en Málaga, Viejo, 4, y trimestre 5 pesetas fuera.

LA ENSEÑANZA SOCIAL, por el abate A. Lugán, traducción del francés por Norberto Torcal: 3,50 pesetas.—Gustavo Gili, Barcelona, 1909.

LA FE Y LAS CIENCIAS NATURALES, por J. Guibert; traducción del francés por José Pugés: 3 pesetas.—Gustavo Gili, Barcelona, 1909.

LA LIBERTAD CATÓLICA, diario que ha sustituido á *La Libertad* en Málaga.—Administración, Juan de Padilla, 1. Al mes 1,50 pesetas y cada trimestre 4,50; fuera de Málaga, 5 pesetas.

LA MONTÉE DU CALVAIRE, par le P. Louis Perroy: 3,50 fr.—P. Lethielleux, Paris.

LA OLA NEGRA Y LOS LOBOS, por Miguel Álvarez Chape: 4 pesetas el ciento, franco de porte.—Imprenta de Manuel Álvarez, Cádiz. Defensa interesante de los jesuítas.

LA RELIGION DES PRIMITIFS, par Mgr. A. Le Roy: 4 fr.—G. Beauchesne et Ce, Paris, 1909.

LA SECCIÓN MAGNÉTICA, por el P. E. Merveille, S. J.; traducción del francés por el P. F. Zurbitu, S. J.—Gustavo Gili, Barcelona. Memorias del Observatorio del Ebro, núm. 3.

LAS OBRAS DE RIEGO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por D. José Nicolau y D. Narciso Puig de la Bellacasa.—Madrid, 1908.

LA THÉOLOGIE SCOLASTIQUE ET LA TRANSCENDANCE DU SURNATUREL, par H. Ligeard. —Gabriel Beauchesne Ce, Paris.

LE CATHOLICISME EN ANGLETERRE AU XIXe SIÈCLE. Quatrième édition par Paul Thureau-Dangin: 3 fr. 50.—Bloud et Ce, 7, place Saint Sulpice, Paris.

LE CÉLÈBRE MIRACLE DE SAINT JANVIER Á NAPLES ET Á POUZZOLES, par Léon Cavène: 5 fr.—G. Beauchesne et Ce, Paris, 1909.

LEÇONS D'ECRITURE SAINTE. JÉSUS-CHRIST, SA VIE, SOU TEMPS, par le P. Hippolyte Leroy, S. J., 1908: 3 fr.—Gabriel Beauchesne et Ce, Paris.

L'EGLISE ET LE PROGRÈS DU MONDE, par Ch. Stanton Devas, traduction de l'anglais par le P. J.-D. Folghera, O. P.: 3,50 francs.—Librairie Victor Lecoffre, J. Gabalda et Ce, Paris

LIFE AND LETTERS OF HENRY VAN RENSSELAER PRIEST OF THE SOCIETY OF JESUS, by the Rev. Edward P. Spillane, S. J. Fordham University Press. New York, 1908.

LOS MISERICORDIOSOS, por María de Echarri. Tomo LII de Biblioteca Patria. Una peseta.

LOS TERREMOTOS. Conferencia científica de sismología con proyecciones foto-eléctricas en el colegio de la Compañía de Jesús.—Cartuja (Granada).

MANUEL D'HISTOIRE ECLÉSIASTIQUE, adaptation de la seconde édition du P. Pierre Albers, S. J., par le P. René Hedde, O. P. Deux forts volumes, 8 fr.—Librairie Victor Lecoffre, J. Gabalda et Ce, Paris.

MEMORIAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ANGELOPOLITANA, 1908. Vol. I.—Puebla (de los Ángeles), oficina tipográfica del Arzobispado. Esta publicación es órgano de la Universidad Católica de Puebla. El primer número contiene: Mariposas; Leedlas y echadlas á volar; Hojitas de propaganda amenas, chispeantes y muy provechosas

MISIÓN DEL PERIODISTA CATÓLICO EN NUESTROS DÍAS, por D. Narciso Sicars.—Librería Católica, Pino, 5, Barcelona.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS HECHAS EN EL COLEGIO MÁXIMO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN OÑA. 1909.

OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE CARTUJA (GRANADA). Relación anual de los trabajos efectuados por el Observatorio.

PAR DESSUS LES VIEUX MURS, par Claude Maucey: 3,50 fr.—P. Lethielleux, Paris.

PHILOSOPHIA MORALIS ad mentem S. Thomae Aquinatis, auctore J. De Bie. Pars prior.—Lovanii.

PRAELECTIONES DOGMATICAE quas in collegio Ditton-Hall habebat Christianus Pesch, S. J. Tom. VI et VII.—B. Herder, Friburgo.

EL PATRIOTISMO

Hace algún tiempo que, políticos mal aconsejados ó inconsiderados, vienen jugando con la palabra y el concepto del *patriotismo*, aprovechándose de ellos para encender los ánimos y llevarlos á sus fines, más ó menos conscientemente torcidos; sin percatarse por ventura, de que es *jugar con fuego* el jugar con los más hondos sentimientos del alma de los pueblos.

Mientras, pues, la apelación al patriotismo excita en las asambleas parlamentarias agrias ó acaloradas discusiones; y mientras los ecos que de allí salen, esparcidos y agrandados por el tendencioso *micrófono* de la prensa periódica, promueven tal vez en las muchedumbres una sorda agitación, que pudiera ser precursora de hondas tempestades; nosotros, desde la solitaria atalaya de nuestro gabinete de estudio, hemos sido conducidos á reflexionar sobre el profundo sentido de esa palabra, capaz de remover los más íntimos afectos del corazón, y hemos creído conveniente derramar esas reflexiones sobre el papel, para contribuir, en nuestro breve círculo, á estorbar que las nieblas de pasiones malignas obscurezcan la serena claridad que debe guiar los sentimientos racionales.

I

Quien dice *patriotismo*, dice, sin duda alguna, *amor á la patria*. El patriotismo no es una teoría, aunque tiene su teoría; no es un *credo*, aunque tiene también su fe; es ante todo un *afecto:* un afecto *prosecutivo;* es *amor á la patria;* y por consiguiente, es menester que empecemos por darnos cuenta de lo que por *patria* entendemos, para llegar á alcanzar una conciencia reflexiva de eso que significamos cuando hablamos de patriotismo.

Patria es uno de esos adjetivos que han venido á sustantivarse, á fuerza de sobrentender el sustantivo á que se aplicaron (1). Cuando hablamos de la *patria*, entendemos ante todo y directamente: la *tierra patria, das Vater-land*—como dicen los alemanes;—la tierra de nuestros padres, y la tierra que es, en cierta manera, *nuestra madre.*

Sería instructivo recorrer, en las diferentes lenguas y civilizaciones, el desenvolvimiento de la *idea* de patria. Á lo que imagino, los pueblos nómadas; los que vivían del pastoreo, trasladando su tienda de cueros

(1) En griego se hallan varios vocablos de ese género; por ejemplo: *diámetro*, διάμετρος γραμμή; *retórica*—sobrentendido—*arte*, etc.

de una á otra región, según las necesidades de sus rebaños; no tanto pertenecieron á una *patria*, cuanto á una *tribu*, á una *gente*, á un *pueblo*. En los libros primeros del Antiguo Testamento: en la historia de aquel Pueblo hebreo, el más apegado á las tradiciones de sus padres, no se habla sino rara vez de la *patria*, al paso que se halla á cada paso la mención de la tribu, de la gente, del pueblo (1).

Por el contrario: luego que el hombre se apega á la tierra por el cultivo de los campos, y edifica moradas estables, se va formando un vínculo estrechísimo entre sus ideas y afectos, entre toda su vida moral, y el suelo donde nace y vive. Ese afecto se halla en toda la ingenuidad de su fervoroso entusiasmo, en el más educativo de los poemas humanos (en concepto de Herbart): en *la Odisea* de Homero; el poema del héroe que regresa á su patria—á la pobre y árida y reducida Ítaca—arrostrando para ello todos los peligros, y desdeñando todos los atractivos de la más generosa hospitalidad, los alicientes de una cultura opulenta, y hasta el amor de una diosa y la inmortalidad á su consorcio aneja.

Pero procedamos con orden. La *patria* (objeto del sentimiento patriótico) es en primer lugar la *tierra material*, *sensible*, donde nacimos y nos criamos, por lo menos hasta el completo desarrollo de nuestra razón. En segundo lugar, es la *tierra moral*—la *Provincia*, la *Región*, el *Estado*. Mas esa región no se considera sólo como existente en la actualidad, sino como sujeto y resultado de un desenvolvimiento *histórico*, en el que no sólo se atiende al elemento *local* ó geográfico, sino más aún al elemento *étnico* ó *gentilicio*.

Hay, pues, en primer lugar, una *patria* que se presenta á nuestros sentidos, y por ellos impresiona vivamente nuestra fantasía, y atrae poderosamente nuestro corazón; y ésa es la *tierra* donde nacimos y donde pasamos nuestra niñez y juventud. Que esa patria *material*, física, sensible; ese país natal, conquista nuestros amores, es un hecho indudable. ¿Por qué los arrebata? ¡Esto ya necesita explicación!

Hay dos clases de personas que no conocen perfectamente el amor á esa patria *material*—á esa *tierra patria*. Los que no han pasado su niñez, con alguna permanencia, en unos mismos sitios, aunque recuerden los diversos lugares en que vivieron, no pueden sentir hacia ellos ese íntimo cariño. Ésos no tienen de esa patria *chica*, ni el amor ni el conocimiento. Otros la aman tiernísimamente: los que nunca se han apartado de la vista de su campanario; pero no llegan á *conocer* de raíz la intensidad y ternura de ese amor, hasta que viene á mostrárselas el dolor de una ausencia;

---

(1) En el Pentateuco no hallo sino una vez (en la Vulgata) la palabra *patria*, á la que corresponde en los *Setenta* la griega τόπος, y el vocablo del original más bien significa *estancia*: Génesis, XXX, 25: «Dimitte me ut revertar in *patriam* et ad *terram* meam.» Según el estilo de los hebreos, de duplicar el mismo concepto en incisos paralelos, *terra mea* es explanación de *patria*, en este lugar.

¡Que en el amor, la ausencia
Es como el aire;
Que apaga el fuego chico
Y enciende el grande!

Ya lo tengo referido una vez; pero mis lectores me han de perdonar que lo refiera otra; pues ésta es de las cosas que *decies repetita placebunt!* Yo estuve ausente quince años de aquel hermoso valle donde vi la primera luz. Verdad es que es un valle como hay pocos; como para mí no hay ninguno; ¡pero dejo á cada uno de mis lectores que, *en su fuero interno*, le anteponga los valles, ó las playas, ó las llanuras sin límites donde nació!

Mi valle debe tener algo de particular, cuando los griegos, que eran personas de buen gusto, lo escogieron para su morada; y no sólo una colonia, sino dos: la de los Rodios, y la de los Focenses, que establecieron allí su *Emporion*.

De aquel valle, dominado al Norte por el monástico San Pedro de Roda, arrullado al Sudeste por el mar, y perdido al Oeste entre los bosques interminables de olivos, que se elevan en gradación ondulante, me ausenté en esa edad en que el corazón se abre con ansia para embriagarse con todos los amores.

Y pasaron quince años sin que volviera á ver aquella azulada corona de montañas, que recortan sus contornos en el más puro y luminoso de los cielos; y aquel golfo de Rosas, semejante á un gran lago artificial de aquéllos que labraban los asirios para recreación de sus monarcas.

Era una tarde de verano; el sol se había ocultado ya entre las masas obscuras de olivares, y yo me hallaba solo y obligado (por un retraso de mi última postal) á recorrer á pie los dos kilómetros que me separaban del término de mi viaje.

Á algunos les parecerá pueril toda esta narración; y la verdad es que *¡allí no pasó nada!* No pasó nada de eso que buscan los *reporters* para dar que hacer al teléfono y á la prensa; pero en mi corazón estallaba un sentimiento dulce y fuerte, que ha hecho para mí aquella tarde eternamente inolvidable.

Aquella era la tierra por donde tantas veces había corrido en mis años infantiles; y los árboles que hallaba al paso, me hacían el efecto de compañeros de la niñez, testigos y partícipes de mis inocentes dichas. ¡Me daba gana de abrazarlos; me daba gana de besar aquel suelo, que me parecía santo...!

La emoción que produce al peregrino la vista del paterno techo, humeante á la caída de la tarde, ha sido ya descrita por inmortales plumas, y sería presunción mía emular con esas descripciones admirables. Pero dejando á los poetas que hagan su oficio, ciñámonos al nuestro de *razonadores*, y preguntémonos ya: ¿cuál es la causa de ese afecto entrañable á las cosas inanimadas, á objetos insignificantes de suyo; pero que,

asociados á los recuerdos de la infancia, adquieren un valor *ético-estético* tan extraordinario?

Así propuesta, la pregunta se trae consigo la contestación. Lo que constituye la causa de ese amor tierno, sensible, á la que hemos llamado *patria material*—al *país natal* en su acepción más estrecha,—es la *asociación* de las imágenes materiales ó sensibles, á nuestra propia personalidad, á las etapas de nuestro desarrollo y á las personas más íntimamente unidas con nosotros, con los lazos del amor y de la sangre.

La tierra *patria* se asemeja, desde este punto de vista, á la propia *madre* que nos llevó en su seno y nos acarició en su regazo; á la cual, fuera del agradecimiento racional por sus nunca igualables beneficios, profesamos una peculiar ternura, nacida de la íntima unión que reconocemos entre nuestro sér y el sér que á tanta costa suya nos transmitió la vida.

Pero entiéndase bien. El amor á esa *patria*: esa especie, la inferior, si se quiere, de *patriotismo;* pero al propio tiempo la más viva, sensible y afectuosa, y sin la cual todo otro patriotismo resulta abstracto y frío, cuando no *falso* ó *convencional;* ese amor, decimos, es *esencialmente reducido.*

El amor *sensible* está ceñido necesariamente con los límites de nuestros mismos *sentidos*. Nadie hay que pueda amar así, v. gr., el horizonte de *España*; porque el horizonte de España nadie lo vió jamás, sino es en el mapa. ¡Nadie hay que así pueda amar *todos los ríos y montes* de nuestra Península; porque los pies infantiles son excesivamente tiernos para recorrer tanta tierra, y sus juegos harto efímeros para explayarse en tantas riberas!

Lo que ojos no ven corazón no quiebra, se ha dicho con exactitud, tratando de ese afecto sensible; pues de otro amor racional, claro está que no puede decirse; ya que no sólo se extiende á todos los hombres, aun á los que nunca vimos, sino al mismo Sér á quien no puede contemplar como en sí es ningún sentido humano, ni aun las más elevadas inteligencias por sus solas facultades naturales.

Conviene, no obstante, para no embrollar los conceptos, como frecuentemente se hace, tener presente que hay esa especie primordial de *patriotismo*, de *amor á la patria*, necesariamente *chica*, porque *chicos* pequeños, somos nosotros, y nuestros sentidos no pueden guiar á nuestro corazón más allá de donde alcanzan sus percepciones habituales.

Sobre la patria *chica* se han hecho frases absurdas y aventurados chistes, que sólo pueden hacer gracia á los que no tienen la dicha de sentir en su pecho el amor de su país natal; ¡ó porque no les ha dejado encariñarse con él la tiranía de la vida moderna, que arranca á los niños de los pechos de sus madres, y todavía con mayor frecuencia, los separa de su suelo nativo; ó porque su vida moral perturbada, ha agostado esas flores purísimas del sentimiento, con el ardor de vergonzosas pasiones!

¡Pero id con esos chistes á un isleño ó á un montañés, y en vez de una sonrisa de aprobación, sólo obtendréis indignación ó menosprecio!

II

Resumiendo lo que tenemos dicho hasta aquí, hemos hallado que hay una *patria chica, muy chica*, limitada por el alcance de nuestros ojos, por el horizonte de nuestro país natal; y hay, consiguientemente, un *patriotismo* de esa pequeña patria: patriotismo *sensible*, y aun si se quiere, *sensitivo;* afecto tierno hacia el escenario de nuestra niñez y primera juventud, que no es sino una *reverberación,* sobre las cosas materiales, del amor que nos tenemos á nosotros mismos y profesamos á las personas más íntimamente unidas con nosotros por los lazos de la sangre y de la amistad.

En ese patriotismo *chico* se hallan, por muy reducido y rudimentario que sea, los elementos y gérmenes de todo patriotismo verdadero: el *substratum* de la *tierra patria*, el *vínculo moral* que á ella nos une, y el *elemento histórico*, que es, fijémonos bien, un ingrediente *esencial* de los conceptos de la *patria* y del *patriotismo.*

Lo acabamos de decir: el amor al país natal no tiene otro origen sino la *asociación* de sus accidentes con nuestros recuerdos de la infancia. Pero la *vida moral* que nosotros vivimos, no comenzó el día en que abrimos los ojos á la luz de este mundo; así como nuestros *intereses morales* no se encierran dentro las montañas que ciñen el valle que nos vió nacer.

El hombre forma parte de un moral organismo, que se extiende en el espacio y en el tiempo. *Maxima pars mei*, la parte más noble de mi sér, no se contiene dentro de los miembros de mi cuerpo, ni dentro de los límites de mis sentidos. *Vivo* dondequiera que *amo*, porque el amor es el origen de la vida y la más fecunda manifestación de ella; y amo todo aquello que en algún concepto me pertenece; y, recíprocamente, tengo por *mío*, por perteneciente á mi *sér*, todo aquello que amo.

De esta suerte, la amorosa vibración, se dilata en torno del hombre en círculos concéntricos; como la onda sonora, como la vibración eléctrica, se propaga en ondulaciones de radio cada vez mayor...; pero ¡no lo olvidemos; con intensidad que está en razón inversa de la longitud de esos radios!

Por semejante modo; el hombre, que se siente hijo de su pueblo, ante los que han nacido en el pueblo vecino; é hijo de su región, ante los habitantes de otra región distinta; se siente individuo de su Nación y ciudadano de su Estado, ante los individuos y ciudadanos de otros Estados y naciones. Mas esto, no por *desamor*, no por *odio*, sino por *diferenciación;* la cual no excluye la extensión del amor á toda la Humanidad: ya sea de aquel amor de simpatía natural, que expresó la co-

nocida frase Terenciana; ya con otro amor sobrenatural y de más subidos quilates, que reconoce en todo hombre un hermano, hijo de *Nuestro Padre que está en los Cielos*, y redimido con la sangre divina de Aquél que murió para darnos la vida á *todos*.

La onda sonora se dilata indefinidamente en círculos cada vez más extensos; y el amor se difunde á cada vez más dilatadas esferas. Pero cada ondulación se diferencia de la anterior, no en el *tono*, sino en la *intensidad;* todas son un mismo sonido, todas dan una misma *nota;* pero esa nota, vibrante al principio con una energía que sacude fuertemente los ánimos y basta para despertarlos de un letargo profundo; suena luego como tenue rumor, apenas perceptible sino en el silencio de los elementos y en la quietud del ánimo sereno.

Por eso, por mucho que se haya ponderado *la fraternidad universal*, el amor de la *Humanidad*, vemos que padece eclipses en todas las épocas de la Historia, en cuanto la voz más potente del *patriotismo* enciende los ánimos con los afectos nacionales.

Esta naturaleza del patriotismo, el cual no es, en el fondo, sino la dilatación del propio *amor*, que en su *cero* de expasión se llama *egoísmo;* en su primer grado, *amor de familia;* en el segundo, *amor al país natal;* en el tercero, *patriotismo de la región* ó *regionalismo;* en el cuarto, *patriotismo ae la nación* ó *patriotismo estrictamente dicho;* y sigue dilatándose en la preferencia de *raza* que siente, v. gr., el español por el hispano-americano, y el inglés por el ciudadano de los Estados Unidos, hasta llegar á su límite máximo en el *amor de la Humanidad;* esa naturaleza del patriotismo, decimos, se echa de ver por una experiencia clara, en lo que nos acontece en cualquiera *colisión* entre personas pertenecientes á esas diferentes esferas en que el amor se difunde.

Las personas de una misma familia, aunque estén discordes entre sí, no pueden sufrir que una persona extraña se haga eco de los mismos reproches que ellos formulan contra sus parientes. Es conocido el caso de la mujer, que se vuelve como una fiera, contra el extraño que acude á defenderla de los golpes que su *cara mitad* le prodiga. Los que pertenecemos á una corporación, somos harto propensos á reconocer y lamentar, dentro de casa, sus deficiencias. Mas si un extraño nos señala la más insignificante de ellas, instintivamente se levanta en nuestro pecho un sentimiento de indignación, que nos mueve á desengañarle ó desmentirle, cerrándonos los ojos para no ver lo que ordinariamente veíamos en proporciones muchísimo mayores. Una cosa enteramente parecida acontece entre los pueblos vecinos. ¿Quién duda que hubo en *Coteruco* hartas envidias y rivalidades? Pero murmura de ellas un ciudadano de *La Rinconada,* y la sangre del más apático coteruqueño se enciende y le hace capaz de venir á los estacazos, para demostrar de un modo contundente la intachable honradez del más aborrecido de sus convecinos.

De esta consideración que á ti, lector discreto, te está ya pareciendo trivial, nace, sin embargo, un *criterio*, que olvidan miserablemente muchos, cuando, cegados por insanas pasiones, conspiran contra el sagrado afecto del *patriotismo.*

Cuando los ánimos se encienden con las recientes ofensas, la ira (que es grande historiadora) se apresura á tejer un largo catálogo de antiguas injurias. Se registra la historia desde los aborígenes, y se descubre, con amargura del alma, la perpetua aversión, los continuos choques, los mutuos ultrajes que han mediado entre las dos entidades sociales (sean dos grandes naciones ó dos aldehuelas vecinas), desde que los hijos de Noé se repartieron la tierra. ¡Y con esto se pretende probar la *incompatibilidad* entre *La Rinconada* y *Coteruco!*

¡No! Esas bachillerías no sirven sino para enconar los ánimos; pero en ninguna manera para demostrar lo que pretenden. *¡Quien bien te quiere te hará llorar*, puede decirse aquí en otro sentido, no menos verdadero! Ninguno de mis más crudos enemigos me ha dado tantos disgustos como el más cariñoso de mis hermanos, y á ninguno he devuelto tan soberanos mojicones; pero esto no demuestra en ninguna manera que aborrezca á mis hermanos más que á mis encarnizados enemigos. En mi juventud apenas me acordé de que era catalán hasta que vine á Madrid y reñí en el café *terribles lides* para reivindicar las prerrogativas de Barcelona; y para sentir todos los ardores de mi patriotismo español, ha sido necesario que cruzara los Pirineos. Hay más: fué necesaria mi permanencia en Alemania é Inglaterra, para que, á pesar del actual desconcierto de Francia, que la hace hoy poco simpática á todos los corazones católicos (me refiero, naturalmente, á la Francia *gobernante*; ¡no á sus compadecidas *víctimas!*); y á pesar de la constitución de Italia, que la pone en contradicción con los imprescriptibles derechos del Padre de los fieles; destellara en mi inteligencia la idea ¡de la *necesidad y ventajas* de estrechar la solidaridad entre todas las naciones latinas!

Ciertamente, la Historia de España parece escrita de propósito para inspirarnos aversión á un pueblo que, desde la época visigótica hasta la guerra de la Independencia, ha llenado de sangre los anales de nuestra patria. Los portugueses no hallan tampoco en su historia grandes motivos para abrigar hacia nosotros una tierna simpatía. Por el contrario, nunca hemos tenido un *disgusto* con Rusia, y Alemania nos ha dado poco que hacer, y nos hubiera dado menos si nos hubiéramos estado tranquilos en nuestra casa. Pero ¿quiere decir esto que debamos mayor amor á los Estados germánicos ó eslavos que á los demás con quien nos une el vínculo de raza, la semejanza de idioma y la comunidad de innumerables intereses? ¡En ninguna manera! Como el gran número de disgustos y mojicones que han mediado entre los hermanos no es parte para separarlos, ó estorbar que se unan estrechamente tan luego como se miran en frente de un extraño.

Resumiendo: el hombre es hijo de una familia y de un pueblo y de una región, de una nación, de un Estado, y es, finalmente, miembro de la Humanidad. Su solidaridad moral y su amor se extiende á todas esas esferas; pero con 'diferencia de intensidad. Y ese amor, que dilatado á todos los hombres se llama *humanitarismo* si es natural, y si es sobrenatural se denomina *caridad cristiana;* cuando se ciñe al país natal ó á la región se llama *regionalismo*, y cuando se extiende á la unidad política recibe con estricta propiedad el nombre de *patriotismo.*

III

Pero con esto no hemos determinado sino el *género*, en la noción del patriotismo, y esta noción sería muy incompleta y equívoca, si no la determináramos *específicamente.*

En esa indefinida *gama* de amores, que principia en la familia y se extiende á toda la Humanidad, hay una cosa que determina las *fronteras* morales de la *patria*, y por ende el verdadero distrito del *patriotismo.* Ese elemento especificativo, puede designarse con una sola palabra: es *la Historia.*

La Historia de que hablamos aquí, es la formación y desenvolvimiento de los pueblos bajo la dirección de la Providencia.

Á la manera que en las épocas de la Cosmogonía se formó nuestro globo y nuestro continente, y en nuestro continente se formó nuestra Península, como un buque amarrado al extremo de Europa, y presto á hacerse á la mar para descubrir el mundo occidental; y en esta Península, dispuesta por la Providencia para el pueblo español, se levantaron los montes y se deprimieron los valles y recibió su configuración ese horizonte, que es para cada uno de nosotros el horizonte amado de su patria; de esta manera, decimos, en otra Cosmogonía larga y laboriosa, ciega como la primera, por parte de los elementos, y guiada como ella por la Sabiduría omnipotente de Dios, fueron surgiendo y adquiriendo su forma las naciones.

Y Dios, que dispone lo grande sin perder de vista lo pequeño, así como nos predestinó á recibir la vida en un tiempo determinado, así nos destinó á recibirla en un país, por medio de una raza, de un pueblo, de una gente y de una familia. Lo propio que formó el escenario físico donde había de transcurrir mi existencia, formó también el mundo *moral* en que había de vivir. No lo formó por *creación*, sino disponiendo las cosas con providencia fuerte y suave.

Así que, bien podemos aplicar á la patria aquellas palabras de la Sabiduría que los Autores ascéticos y místicos aplican á la divina predestinación de nuestra existencia: *Quando praeparabat coelos aderam...!* Cuando Dios preparaba los pueblos, tejiendo con el ciego trabajo

de ellos la urdimbre de nuestra raza y de nuestra civilizazión, preparaba para cada uno de nosotros la patria.

No nos creó Dios, como creó á Adán; sino hizo que naciéramos físicamente como término de una larga descendencia, y que naciéramos *moralmente* como herederos de una cultura, de una larga elaboración de ideas y sentimientos. Al asignarnos una *patria*, nos dió, al mismo tiempo que un escenario físico, una escena moral, intelectual, cultural, resultado del desenvolvimiento de nuestra historia.

Preparó nuestra sangre española, con todas aquellas fusiones de iberos y celtas, de celtíberos y romanos, de hispano-romanos y godos; la acrisoló con tan larga maceración en los ocho siglos en que nuestra nacionalidad se fué constituyendo; primero dispersa en varios Estados, luego enlazándose gradualmente, Galicia, Asturias, León y Castilla por una parte; Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca por otra; hasta que la unidad de nuestra patria se constituyó con el enlace de dos nobilísimos príncipes, á quienes dió el Cielo, como regalo de boda, el último verjel de Andalucía y un mundo más allá del Atlántico.

¿Quién hizo esto? ¿Qué Cortes lo discutieron? ¿Qué políticos lo acordaron? ¡Hízolo Dios, sin consultar á nadie, porque no necesita consejero la divina Sabiduría! Hízolo sin pedir á nadie autorización, porque no la necesita el que es por su esencia Soberano, á quien por su esencia está sujeto todo cuanto existe. ¡Hízolo...

... la divina Potestate
La somma Sapienza, e il primo Amore!

Por eso la *patria* es á la vez *don* de Dios, y origen de sagradas obligaciones, y á cada uno se dicen aquellas palabras del sagrado libro del Éxodo: *Honra á tu padre y á tu madre, para que vivas largos años sobre la tierra que el Señor tu Dios te dará* (XX, 12). En el cual precepto se prescribe, no sólo el amor y reverencia á los padres, sino también los deberes de *patriotismo.*

Para quien no considera la Historia, iluminada por estos divinos resplandores, la formación de las nacionalidades no puede dejar de ser un *enigma.* Para el tal, los hombres se habrán movido en la Historia, guiados por vituperables pasiones, ó arrastrados por una ciega fatalidad. La constitución de las modernas nacionalidades será para él efecto de la ambición ó del crimen. Los pueblos no se habrán unido en Estados, sino habrán sido *uncidos* violentamente á la *coyunda* de un dominador; y no habrá razón de solidaridad nacional, excepto los mezquinos intereses y conveniencias nacionales; ¡el sacrificio por la patria será un *absurdo*, y su defensa una *servidumbre!*

Pese á todos los doctrinarismos, empeñados en detener con distinciones los aludes que se despeñan de los Alpes con furia asoladora, desde el momento que se pierde de vista el origen providencial de la

patria, quedan cortadas las raíces del *patriotismo*, que empezará por convertirse en un *convencionalismo* sostenido á fuerza de *tramoya*, y vendrá á hundirse indefectiblemente á los embates del *anarquismo sin patria*, que se lanza contra él con la irresistible pesadumbre de las consecuencias legítimas.

IV

De estas reflexiones se colige el verdadero concepto del *patriotismo* en su sentido moral y más elevado: del *patriotismo de la patria grande*, el cual no es otra cosa sino la *solidaridad* del individuo con la Historia patria.

Así como ni el individuo, ni la generación presente, son dueños de elegir, ni de modificar notablemente los accidentes físicos del país natal; así tampoco lo son de *forjar* de nuevo á su talante la historia de su patria.

El individuo físico es término de una larga serie de generaciones; y el individuo moral es resultado de una compleja elaboración de los sentimientos, las ideas, las creencias, los amores, de una larga sucesión de siglos. *Ese* conjunto físico-moral, pero más moral que físico, *es la patria.*

Conviene asentar bien este concepto, porque de él se siguen trascendentales consecuencias, que naturalmente habrán de resistir, aquéllos cuyas prevaricaciones delatan.

¿Qué es la patria, sino ese conjunto *moral*, resultado de un proceso histórico? ¿Se querrá confundir la patria con el *Estado:* con el *organismo jurídico*, que puede alterar una revolución, ó transformar un Gobierno absoluto? Así parecen suponerlo ciertos estatólatras; pero nada más fácil que redargüirles y convencerlos reduciéndolos al *absurdo*.

Los españoles, v. gr., del año 1867 ¿tenían ó no patria? Si no la tenían, ya es absurdo decir que eran *españoles*. Pero en el año 1868 se trastornó el *Estado español* por la revolución de Septiembre. Sucesivamente pasó por varias interinidades, una monarquía saboyana, y una república de dos años con cuatro presidentes. De monarquía por excelencia católica, se hizo república librecultista. ¿Quién dirá que no sufrió entonces una mudanza radical el *Estado:* el *organismo jurídico?* Con todo eso, ¡no la sufrió la *patria!* Cambiamos de todo: de monarca, de dinastía, de forma de Gobierno, de Constitución, de leyes, de *religión* (en lo que toca al Estado); ¡pero no por eso cambiamos de patria! Luego la patria es algo totalmente distinto de todas esas cosas, que puede arrebatar una revolución; y aun la espada de un conquistador, aunque puede despojar á un pueblo de la libertad, ya no se concibe actualmente que pueda despojarle de la patria. Los antiguos tiranos, *esclavizando los pueblos y deportándolos* (como hizo Nínive con

los israelitas y Babilonia con los judíos), los privaban de su patria; pero en la edad moderna, aunque hemos visto á Irlanda tiranizada y atormentada, y á Polonia despedazada y repartida, no hemos visto que ni los irlandeses ni los polacos perdieran su patria.

La patria alemana no ha sufrido mudanza por reunirse los Estados del Norte bajo el cetro imperial de Prusia. La patria húngara vive y alienta en su unión política con Austria y Bohemia; y hay indudablemente una patria irlandesa y una patria polaca, aunque oprimida la primera y desmembrada la segunda bajo diferentes soberanías. ¡Todos los déspotas del mundo no son capaces de borrar la Historia, cuya labor secular ha formado la patria de esos pueblos, como forma la secular corriente de las aguas el cauce de los ríos, y el secular trabajo de pequeños vivientes las islas madrepóricas!

Y si la patria no es el Estado, como por este raciocinio se demuestra, ¿qué otra cosa es la patria, sino el resultado étnico, moral, religioso, territorial y cultural del desarrollo histórico?

¿Será por ventura la patria lo que llamaron los griegos *Ethnos:* la agrupación determinada sólo por el elemento etnográfico ó genealógico? Mas si esto se admite, se habrá de negar una patria propia á los Portugueses, que no se distinguen etnográficamente de los gallegos, leoneses y castellanos, de quienes no comenzaron á separarse hasta el siglo XII; se habrá de negar su patria propia á los anglo-americanos, que pertenecen á la misma cepa etnográfica que los ingleses; y no menos á los americanos de Méjico y de las repúblicas sud-americanas, que fueron colonias españolas y no se distinguen etnográficamente de nosotros. Mas negar que esos pueblos tengan una patria suya propia, que no es ya la española ni la inglesa, sería negar la evidencia.

Luego la patria no se debe confundir con el Estado político, ni con la raza ó tronco etnográfico, por más que participe ordinariamente de uno y otro. Decimos ordinariamente: pues en los Estados Unidos de América se está dando el caso de un pueblo, mezclado *ex omnibus populis, tribubus et linguis*, cuyos descendientes adoptan desde la primera generación la patria americana y se funden con maravillosa cohesión en su particular carácter.

No menos yerran, á nuestro juicio, algunos que, al concretar sus ideas sobre su patria, tienen la pretensión de prescindir totalmente de determinadas épocas históricas.

¡No! Nadie tiene derecho á escogerse su patria ó forjarla á su gusto, como nadie tiene la facultad de escogerse la madre. Mi madre es la mujer de quien nací, noble ó plebeya, fea ó hermosa, rica ó pobre; cualesquiera que sean las cualidades de la que me dió el sér, *ésa y no otra* es mi madre.

Cada individuo humano se halla en cierto modo en el *término* de un desenvolvimiento histórico y en el *principio* del otro. El primero es ex-

tensísimo, cierto é inmutable; es aquella serie de ascendientes, contada en la forma en que enumera San Lucas los progenitores de Cristo. Cada uno de nosotros tiene una ascendencia que puede enumerar asimismo: Yo, mi padre, mi abuelo, mi bisabuelo... Jafet, Noé, Lamech, Mathusalen, Henoch, Jared, Malaleel, Cainán, Henós, Seth, Adán, *Dios*.

Las familias se enorgullecen y se consideran nobles, cuando conocen muchos eslabones de esa cadena, entre su abuelo y Noé. ¡Ninguna hay que los conozca todos! Pero conocidos ó desconocidos, todos los tenemos, y nada podemos mudar en esa ascendencia.

Mas no sólo descendemos de una línea de generaciones físicas; descendemos asimismo, y con no menor fijeza, de un desenvolvimiento intelectual, moral, político y cultural. Y el resultado de ambos desenvolvimientos, que nos ha hecho nacer además en un determinado país, eso es *nuestra patria*.

Pero hay muchos que pretenden que su patria, no es el desenvolvimiento que tienen *detrás de sí*, sino el que *imaginan tener* delante de sí: no la línea real de sus ascendientes, sino la línea *imaginaria* de sus descendientes corporales y espirituales. Ésos son los que piensan, no que *se deben* á su patria, sino que pueden formarse una patria á su arbitrio, configurándola á su imagen y semejanza.

Los tales confunden la relación del hijo con sus padres, con la relación del padre con sus hijos. El padre tiene derecho á *formar á sus hijos* á su imagen y semejanza, por cuanto les dió el sér; y no les debe su cariño, si no se conforman con sus legítimos deseos. Pero el amor del hijo á sus padres no puede someterse á semejante condición; pues no les dió el sér, sino recibiólo de ellos. Aunque mis padres sean del todo desemejantes del ideal que yo me he fingido, y conforme al cual quisiera que fuesen, no por eso tengo derecho á negarles mi cariño, mi reverencia y obsequio. Podrá dolerme que mis padres sean como son; pero *son mis padres*, y les debo la piedad, el amor y las atenciones de hijo.

Otro tanto acontece con la patria. Ninguno tiene derecho á crearse una patria conforme á sus ideales ó á sus utopías, sino que ha de aceptar la patria que le ha cabido en suerte. Ésa es su patria, y no otra; y si, so pretexto de entusiasmo por diferentes ideales, reniega de ella; si pretende desentenderse de *su historia* para buscar otra patria á su gusto, ¡podrá ser un hombre de altos ideales; pero no podrá gloriarse de su patriotismo, porque no ama á *su patria!*

¿Ama por ventura á su patria, el que, descontento de su manera de ser, emigra á extranjeras regiones y busca allí otra patria adoptiva? Pues ¿qué diferencia hay entre huir de su patria para buscar otra, y renegar del pasado de su país, empeñándose en divorciarlo de él y hacerlo otro distinto del que es? ¡Yo no veo otra diferencia entre estas dos hipótesis, sino el ser la segunda más impía que la primera!

Con lo cual no pretendemos excluir ó empecer los legítimos esfuer-

zos de un buen ciudadano para *mejorar* en todos sentidos la condición de su patria; como la piedad filial no excluye los esfuerzos de un buen hijo, para mejorar la moralidad y la suerte de sus padres. Lo único que excluye la piedad filial, y por semejante manera, la piedad para con nuestra patria, es el avergonzarnos de ella, el renegar de su pasado, romper con su historia y atentar violentamente contra su tradicional carácter.

De ahí se infiere que el *patriotismo* es por su esencia *tradicionista;* pues si, como hemos visto, la patria es el *resultado del desenvolvimiento histórico*, quien aborrece ese resultado, aborrece á su patria; quien osa atentar contra ese carácter histórico que constituye el sello propio, la propia índole de su patria, es impío contra ella, y en vano pretenderá cubrir sus intentos con el nombre sagrado del *patriotismo*.

El *patriotismo* nos hace solidarios del histórico desenvolvimiento de nuestra patria. El afecto de aquéllos que pretenden que la historia de su país ha de comenzar *en ellos;* que su manera de ser ha de modelarse con arreglo á las utópicas teorías de ellos; que, divorciándose del carácter que en él grabó la Historia, ha de comenzar á vivir una vida enteramente nueva, que no sea continuación, y natural desenvolvimiento de su anterior existencia; ese afecto, decimos, será *humanitarismo*, será *filantropía*, ¡todo menos *patriotismo!*

Mas pudiera alguno objetar: ¿no es por ventura el *patriotismo*, *amor* á la patria? Y ¿no es propio del amor, desear y procurar con todas sus fuerzas el *mayor bien* del objeto amado? Luego el hombre que alcanza la persuasión de que la historia de su país ha seguido un cauce torcido y funesto, está obligado, por *patriotismo*, á desentenderse de la tradición histórica, y derramar su sangre, si necesario fuere, para ponerla en más derechos rieles.

En este raciocinio, que es, en substancia, el de todos los revolucionarios *de buena fe*, se encierra un profundo error, por olvido ó desconocimiento de una verdad metafísica: *que el primer bien de todo sér, es su propia existencia*. Cuando un país se divorcia de su histórico desenvolvimiento; cuando por la violencia de una revolución triunfante cambia radicalmente de orientación, pierde su *personalidad moral*. Sobrevive la *tierra*, sobrevive la mayor parte de sus habitantes, y puede sobrevivir el amor de éstos á su *patria chica*, material y sensible. Pero el *sér moral* perece; y consiguientemente, se desatan los *vínculos morales* que unían á los ciudadanos, por efecto de la obra laboriosa de los siglos.

Tal vez convendría más, para la fertilidad de nuestro suelo, que los ríos cambiaran de cauce; que, canalizadas sus fuentes, se distribuyeran de otra suerte por la haz de nuestra Península. Pero si esto se hiciera, aun cuando se acrecentara incomparablemente nuestra riqueza agrícola, ¿dejaríamos de perder el Ebro, el Tajo, el Guadalquivir y todo el tesoro de recuerdos en ellos vinculados?

Mas la pérdida de los ríos sería de pequeño inconveniente, si se sus-

tituyeran por canales mejor distribuídos. Mientras que la desaparición de los *lazos históricos* que unen las provincias de nuestra Monarquía, no podría dejar de traer por consecuencia la disolución, más ó menos presta, de su *unidad*.

Hemos de repetirlo: la *unidad* de la patria grande, no estriba en solas utilidades materiales; no estriba tampoco en meros afectos sensibles de nuestro corazón; porque nuestros sentidos son demasiado débiles y nuestro corazón demasiado estrecho para abarcar la extensión de todo ese organismo histórico. La *unidad* de la patria grande es unidad *moral*, y esa unidad moral, formada por efecto del histórico desarrollo, no puede dejar de quebrantarse, y comenzar á disolverse, desde el momento en que un país es desviado del cauce que le trazara su historia. Por eso el *patriotismo* es un sentimiento en cierta manera *retrospectivo*. No de tal suerte que impida el *progreso* legítimo, pero sí que prohiba la *solución de continuidad* entre nuestro presente y el pasado de nuestros padres. Para decirlo con una frase conocida: el *patriotismo* no impide la *evolución*, pero se opone á las *revoluciones;* porque si la *evolución* es la continuación de la *Historia*, las revoluciones son el repudio de ella.

V

Antes de pasar á sacar las consecuencias que de estas reflexiones se deducen, bueno será que las resumamos brevemente, para dejar bien establecidos nuestros *principios*.

Partiendo de la verdad palmaria, que el *patriotismo* no es otra cosa sino el *amor á la patria*, hemos hallado que el concepto de la *patria* tiene tres aspectos principales.

Patria es, en un sentido material y sensible, el *país natal:* la tierra que nos vió nacer; ceñida, no tanto por sus límites naturales, por sus montañas ó por sus riberas, cuanto por la misma limitación de nuestros sentidos, que no pueden abarcar una extensión demasiado grande, é imponen naturales límites á los afectos sensibles de nuestro corazón.

Pero más allá y por encima de esa *patria chica*, hay una *patria grande*, formada por el sentimiento de *solidaridad moral* entre el pueblo, generalmente de una misma raza, que habita un mismo país, bajo unas mismas instituciones históricas.

Esa *solidaridad moral* no se funda en solas consideraciones de utilidad; no es efecto del variable organismo político; ni se origina solamente de la unidad étnica; mas incluyendo en mayor ó menor grado todos esos elementos, tiene por causa el *desenvolvimiento histórico*, que da á los pueblos, bajo la dirección de la Providencia, su unidad y su propio carácter.

El *amor*, la *piedad* hacia ese conjunto moral, unido y caracterizado

por la Historia, es el *patriotismo* estrictamente dicho; el *patriotismo de la Patria grande.*

¿Cuál es su naturaleza psicológica? ¿Cuáles sus falsificaciones? ¿Cuál su valor y los medios con que podemos fomentarlo en la generación adulta y en la generación adolescente?

Puntos son estos de importancia tal, que reclaman ser tratados en particulares artículos.

R. RUIZ AMADO.

LO DIVINO Y LO HUMANO EN LA HISTORIA [1]

II

EL ELEMENTO HUMANO EN LA HISTORIA

§ 2.º

SUMARIO: 1. Ley fundamental de la Historia.—2. *Ne quid falsi...* Verdad como fundamento y verdad como presupuesto.—3. *Ne quid veri...* Casos de conflicto con la ley del secreto.—4. Significación de la apertura del Archivo Vaticano por León XIII.—5. Una dificultad sobre los archivos nacionales.—6. Casos de conflicto con la ley de la fama.—7. Casos de conflicto con la ley de la edificación.—8. Inconvenientes y ventajas.

1. Después de dar á las palabras *mal moral* la significación que en Historia eclesiástica les corresponde, hemos visto que ese mal tiene en la Santa Iglesia existencia real é influjo no pequeño en el desarrollo de su vida; sacando de aquí, como legítima consecuencia, que la narración del mismo forma parte de la Historia eclesiástica.

Investigar, pues, *qué parte* le corresponda es lo único que nos queda para acabar de analizar ese elemento humano de la Historia.

Para ello bastará examinar la extensión de la que suele llamarse ley fundamental de la Historia, mencionada ha siglos por Cicerón, hoy canonizada por León XIII en la carta que el 18 de Agosto de 1883 escribió á los Emmos. Cardenales Antonino de Luca, Juan B. Pitra y José Hergenröther sobre los estudios históricos (2): Han de tener presente ante todo los escritores que es primera ley de la Historia, que no se atreva á decir cosa alguna falsa, ni tema decir cosa alguna verdadera, *primam esse historiae legem, ne quid falsi dicere audeat, deinde ne quid veri non audeat*, *De oratore*, lib. II, cap. XV.

2. En efecto: empezando por lo primero, si la Historia no ha de ser, en frase del Pontífice, *conjuración de los hombres contra la verdad*, es preciso declarar odio eterno á la mentira; de modo que por nada ni por nadie, ni por ligereza en el investigar, ni por preocupaciones de la mente ó corazón, ni por espíritu de partido haga traición á la verdad, teniendo la valentía de declararse vencido por la razón del adversario y el arrojo de aguardar tranquilo, cuando aún no alcance la verdad en un

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. XXIII, pág. 318.
(2) Luego se hablará de esta carta más detenidamente.

punto ó la conciliación de dos cosas que parecen verdaderas y son opuestas (1).

Y en esto, no hay por qué negarlo, no poco han faltado malos y buenos; los unos porque les es siempre útil arma la mentira y la calumnia; los otros porque á veces olvidan que el error no sirve para nada, ni de escudo á la verdad, ni de fundamento á la devoción. «¿Por ventura, decía Job á sus amigos (13, 7), necesita Dios de vuestra mentira para que habléis con dolo en su favor?» (2).

---

(1) En todos los tratados de crítica se hallará declarada esta cuestión, v. gr., en el citado antes del P. Smedt S. J.

Sólo notaré una cosa: à qué razones se acogen los hombres cuando les falta el fundamento de la verdad. Pongamos un caso, sin salir del terreno histórico. Querían convencer al P. Román de la Higuera no ser cierto que San Tirso era natural de Toledo, ¿Qué inconveniente, respondía él, se sigue de que San Tirso sea ó no de Toledo, ó qué daño se sigue á la fe, ni qué perjuicio á las buenas costumbres? Aunque en esto hubiera algún yerro, no es yerro perjudicial.

Se opusieron los señores del Cabildo pasase adelante este enredo y fábula, «por la injuria que se hacía á los verdaderos patronos naturales desta ciudad; porque en los tiempos venideros, como se viesse ser mentira que el Señor San Tirso era natural de Toledo, no se pensasse que con la misma liviandad se tenían por naturales y patronos los que verdaderamente lo son». Nota puesta por Cristóbal de Palomares en el ejemplar del memorial de San Tirso de la biblioteca de la Catedral de Toledo, según Godoy, *Historia de los falsos cronicones*, pág. 43.

(2) Veamos cómo pensaron los grandes hombres de la antigüedad. Infinita sería la serie de citas; escojamos algunas de diversas especies:

«Testigo es Dios, escribe Orígenes contra Celso (lib. I, núm. 46), testigo es Dios, á quien están patentes los arcanos de nuestra conciencia, que no queremos confirmar la verdad de la doctrina divina de Jesús con falsos cuentecillos, sino con varios y evidentes argumentos.» Migne, *P. gr.*, 11.°, 746.

Lo mismo siente San Agustín en su libro *Contra mendacium*, c. 1. «Multa mihi legenda misisti, Consenti frater charissime... valde sum tuo delectatus eloquio... et dolore quo negligentes catholicos mordes et zelo quo adversus etiam latentes haereticos frendes. Sed mihi non persuadetur eos de latebris suis nostris esse mendaciis eruendos... Quomodo igitur mendacio mendacia recte potero persequi? An et latrocinio latrocinia et sacrilegio sacrilegia et adulterio sunt adulteria persequenda?» Con todo lo demás que sigue. Migne, *P. lat.*, 40.°, 518.

Pasando á los historiadores, Ribera escribía en el prólogo de la *Vida de Santa Teresa*, pág. XXIII (edición de Madrid, 1863): «Volviendo, pues, al propósito, porque quien desea glorificar á Dios contando lo que él hizo por sus santos no le puede glorificar ni contentar con mentir ni con fingir, y naturalmente aborrezco todo lo que sabe á esto, y me parece cosa muy ajena y muy indigna de hombre cuerdo afirmar lo dudoso por cierto; dejaré todo lo que no fuese cierto y lo que dijere lo será; y por eso pongo nombres de personas particulares y bajo á cosas menudas, para que se vea con cuánta diligencia se ha hecho la averiguación de la verdad, aun en cosas que no importaban mucho. Así siempre llevaré los ojos puestos en la verdad de la historia que aun entre gentiles fué juzgada por una de las mayores virtudes de ella.»

El insigne Baronio á propósito del martirio de Santa Catalina de Alejandría: «Quae cum doleamus ab Eusebio praetermissa; magis angimur, ab incerto auctore, quo fusius eo minus fideliter, quam par erat Acta ejusdem nobilisimae martyris fuisse conscripta. Praestat namque in rebus gestis martyrum, aliorumque sanctorum, multa desiderari, quam omni ex parte nutantia plurima cumulari. Melius enim consulitur Ecclesiasticae

Esta primera ley, que prohibe la entrada á lo falso, es en realidad *absoluta*, pues no se sujeta á condiciones de tiempo, asuntos ó personas. Pero conviene advertir, aunque sólo sea de pasada, que en la Iglesia hay materias que tienen relación muy diversa con la verdad histórica. Materias hay en que ésta, afirmada ó negada, es el *fundamento* mismo. Tal acontece con las verdades de la fe, relaciones históricas de algún hecho...; verdades todas que directamente se refieren al entendimiento; por esto, faltando en tales casos el fundamento de verdad real, objetiva, histórica, llámese como se quiera, falta todo. Tan severa en esto se muestra la Santa Iglesia, que tiene declarado no poder creer el que aún duda de la existencia de la revelación (1); y el culto al Santísimo Sacramento en nuestros altares, aunque es absoluto, pues termina en la misma persona de Jesucristo realmente presente en la hostia consagrada; pero sólo en la *suposición* de que esté consagrada.

En otras materias el hecho ó verdad histórica afirmada entra sólo como un *presupuesto* más ó menos fundado; tales son el culto y las reliquias de los Santos con todas sus externas manifestaciones, materias que directamente dicen relación con la voluntad. Exige en tales casos la Iglesia, no sólo que no se juzgue falso el hecho histórico, sino que conste de su verdad con la certeza moral que sirve en las ocurrencias de la vida humana, y se reduce frecuentemente á conjeturas y argumentos probables, á veces á sólo el argumento legal de la posesión. Mas supuesta (no reconocida) falsa la afirmación histórica, no por eso pierde de su valor el acto de culto (2). El fundamento está en otra parte.

Por esto su Santidad en su Encíclica *Pascendi*, hablando de las revelaciones y reliquias de los Santos, dice que tal culto, en lo que mira al

---

veritati rerum quae non sunt adeo exploratae silentio, quam mendacio aliquo, veris admixto, atque adulteratae orationis eloquio. Nam in illis quantumlibet paucis, sed veritate subnixis, animus acquiescit, et ex iis quae certa accipit, caetera novit mente concipere, meditari, ac ferme oculis contemplari, quae verisimilis conjetura innitens veritati demonstrat. In his vero plane accidit, ut aliquo vel levi mendacio semel offensus legentis animus, nutet in reliquis, atque vacillet in veris, nec valeat tuto firmoque pede consistere, sed vera quoque suspecta habeat, qui in mendacium semel impegit.» *Annales Ecclesiastici.* An 307. XXXIII.

En contra de los que se valen de la mentira para calumniar á la Iglesia, es inútil traer testimonios; veremos su conducta severamente censurada en la carta de León XIII sobre los estudios históricos.

(1) Proposición 21 de las condenadas por Inocencio XI en 2 de Marzo de 1679: «Assensus fidei supernaturalis et utilis ad salutem stat cum notitia solum probabili revelationis, imo cum formidine, qua quis formidat, ne non sit locutus Deus.»

(2) Véase en la *Civiltà* (ser. XVII, vol. V, pág. 18, y ser. XVIII, vol. V, pág, 641) la respuesta teológica á esta pregunta: «Se una Reliquia fosse falsa?»; á saber: 1.° El error es cosa de poquísima importancia del lado filosófico. 2.° Del lado teológico, ningún principio de fe quedará vacilante. 3.° Del lado del mérito sobrenatural, el acto no pierde nada de su valor. 4.° Del lado de la complacencia de Dios, en nada ha disminuído.»

hecho y se llama relativo, contiene siempre implícita la *condición* de la verdad; mas en cuanto absoluto, se *funda* en la verdad, pues se dirige siempre á la misma persona de las Santos que honramos.

En cuanto á la realidad histórica que encierran las piadosas tradiciones, que tanto sirven para sostener y fomentar la devoción de los fieles, así como la Iglesia tiene cuidado de que se traten con el respeto que merecen, y como Menéndez y Pelayo dijo de Masdeu, despiadadamente no se empuñe el hacha demoledora y se empiece con peligro de la fe á descuajar el bosque de nuestra historia con el hierro, no de la crítica, sino de la negación arbitraria y del sofisma; así sería razón, en estos tiempos de lucha, que los fieles todos supieran bien discernir verdades y verdades, las cosas de la fe ó enseñanzas de la Iglesia, de las cosas que la Iglesia positivamente y con su autoridad no aprueba, ó sólo como piadosas tradiciones.

Cuando la Encíclica *Pascendi* llega á hablar de estas piadosas tradiciones, recuerda que la Iglesia usa en estas materias de tan grande prudencia, que no permite se refieran por escrito sino con gran cautela y hecha previamente la declaración ordenada por Urbano VIII; y aunque esto se haga como se debe, la Iglesia no asegura la verdad del hecho, sino limítase á no prohibir creer al presente, salvo que falten argumentos humanos de credibilidad. Exactamente lo mismo decretaba hace treinta años la Sagrada Congregación de Ritos: Tales apariciones ó revelaciones no han sido aprobadas ni reprobadas por la Sede Apostólica, la cual permite sólo que se crean píamente con fe meramente humana, según la tradición que dicen existir, confirmada con actos, testimonios y monumentos.

Deber es, pues, de los Obispos, como dice su Santidad, retirar de la veneración de los fieles una reliquia que ciertamente se reconozca como falsa; atestiguar legalmente las que deban exponerse en público y hayan perdido sus auténticas; velar sobre los libros que traten de piadosas tradiciones de algún lugar ó de las sagradas reliquias; no permitir que de esas cosas se discuta en periódicos ó libros encaminados á fomentar la piedad de los fieles, ni con palabras que huelan á burla ó desprecio, ni como cosa definitiva, especialmente si, como suele suceder, lo que se aduce en contra no pasa los límites de la probabilidad ó estriba sólo en prejuicios.

Verdaderamente la Iglesia ni teme la verdad, ni pacta con la mentira.

3. Pero, y la segunda ley de la Historia, *ne quid veri dicere non audeat*, ¿qué extensión tiene?

Tres razones suelen traerse para que no se le dé un sentido *absoluto:* la obligación de mirar por el *secreto*, por la *fama* y por la *edificación* de los demás; razones que, juntas ó separadas, pueden fundar derechos que es justo atender y examinar, para ver si se oponen al derecho que

la verdad tiene de ser conocida; pues, en caso de *colisión ó conflicto,* aunque no fuera lícito *falsear* la Historia, no sería tampoco lícito *escribirla,* al menos aquella que llamaba Sacchini *Historia simpliciter;* quedándonos sólo lícitos meros trozos *escogidos* de Historia.

Preciso es, pues, comparar derechos y derechos ante el tribunal de la Teología moral, que como *árbitro* define en los diversos casos (1).

Casos de conflicto con la ley del secreto:

I) Lícito es al historiador escribir cuanto alguna vez fué público con publicidad que llaman *de derecho.*

II) Será lícito narrar, aunque hoy ya está olvidado, cuanto se hizo en un tiempo por el poder público en el manejo de los asuntos públicos, aunque algunos particulares con esto queden deshonrados; pues, según los autores, equivalentemente es también público con publicidad de derecho. Cf. Lehmkuhl, *Casus conscientiae*, I, núm, 969. En lo cual no entiendo se comprendan las negociaciones que fueron y quedaron secretas aun en asuntos públicos; á no ser que haya cesado la razón de seguir en ese secreto. Cosa que el jefe de la nación, corporación..., mejor que nadie, puede discernir.

III) La Santa Sede al abrir su Archivo Vaticano y facilitar la investigación de sus documentos, sin aceptación de personas afectas ó desafectas á la Iglesia católica, ni selección de asuntos edificantes ó desedificantes, ha creído llegado el caso de declarar que ese secreto puede franquearse en asuntos que le pertenecen. Así lo prueban la carta de León XIII sobre los estudios históricos, la interpretación dada á ese documento desde el tiempo de su publicación y la práctica constante después de 1883.

---

(1) Los doctores de Moral se ocupan del caso al hablar de la difamación. Entre todos especialmente Lugo, *De Justitia et Jure,* disput. XIV, sec. 6.ª, números 87-94; Lehmkuhl, *Theol. mor.*, I, núm. 1.183; *Casus,* I, números 969-971; Haine, *Theol. mor.*, I, pág. 492 (ed. 5.ª); Villada, *Casus conscientiae,* t. II, sec. 1.ª, cas. 7.º

Procedo aquí por vía de afirmaciones, sin prueba alguna, cuando es cosa corriente; la *publicidad de derecho* nace de justa sentencia convenientemente manifestada; *de hecho,* nace de la publicación del crimen de modo que ya no se pueda ocultar. Aunque considero la razón del secreto y de la fama por separado, en realidad, no son sino una (tratándose de un hecho verdadero); pues como oportunamente nota Lugo (Idem, sección VII, núm. 97): «Jus, quod quilibet habet ad suam famam diversum esse in ordine ad veram famam et in ordinem ad famam falsam, seu fundatam in bonitate non vera, sed apparenti et existimata; nam in primo casu jus illud est simpliciter et obligat universaliter; vera enim probitas dat jus intrinsecum ut talis homo judicetur et pronuntietur ab aliis qualis revera est. At vero in secundo casu, non est jus ita universale sed magis limitatum quatenus propter inconvenientia, quae contra commune bonum, et pacem et tranquillitatem sequerentur, oportuit defectus occultos non publicari nisi in iis circunstantiis, in quibus ad eamdem pacem et bonum vitae humanae expedit eorum publicatio, prout in pluribus casibus publicari possunt non solum a judice sed etiam a privatis; posse enim in talibus circunstantiis publicari cedit in majus bonum commune, propter quod commune bonum in aliis casibus publicatio defectuum verorum illicita est.» Cf. etiam, sec. V, núm. 59.

4. Apenas elevado León XIII al trono de San Pedro, procuró con un *motu proprio* de 9 de Septiembre de 1878 dar nuevo orden á la Biblioteca Vaticana (1). Tocó luego la vez al Archivo. Nombrado José Hergenröther Cardenal el 12 de Mayo de 1879 y Prefecto del Archivo, «tuvo la idea, dice su reseña biográfica (2), de dar nuevo destino al Archivo; idea que el Padre Santo aceptó é hizo propia, abriendo en adelante á los doctos de todo el mundo aquellos tesoros que hasta entonces habían estado al alcance de bien pocos».

La apertura no se hizo de repente, sino poco á poco; de aquí que se señalen diversas épocas, 1880, 1881, 1883 (3). Formulóse un *reglamento* con un *motu proprio* de 1 de Mayo de 1884, para dirección del Archivo, sala de estudio y clase de Historia y Paleografía, quedando encargado de darle cumplimiento el Cardenal Hergenröther (4). Pero lo que manifiesta en toda su amplitud la idea de León XIII al permitir la entrada en el Archivo Vaticano es la carta á los tres Cardenales de Luca, Pitra y Hergenröther, de 18 de Agosto de 1883. Vamos á examinarla (5).

Considerando, dice el Pontífice, de qué medios se valían los enemigos del nombre cristiano para suscitar sospechas y odios contra la Santa Iglesia y el Pontificado, pronto advirtió que uno de esos medios

(1) Cf. *Civiltà Cattolica*, ser. X, vol. VIII, pág. 230.

(2) Puesta por el profesor Strever al principio del tomo VII del *Kirchenlexikon*, y en el tomo I de la traducción italiana de la *Historia eclesiástica* de Kirsch.

(3) La primera fecha está señalada al pie del busto de León XIII, que preside en el salón de estudio del archivo; la segunda en los artículos *Vatikanisches Archiv*, y *Leo XIII* de *Kirchliches Handlexikon;* la tercera en la *Synopsis Chronologica* del *Historiae ecclesiasticae repertorium*, escrito por Benigni.

(4) En la carta escrita para esto al Cardenal Hergenröther el 15 de Mayo de 1884, el mismo Pontífice declara los pasos dados, desde el principio de su pontificado, para facilitar la entrada del Archivo: «La singolare importanza degli studi storico-critici per la difesa della Chiesa e della Sede Apostolica Ci determinò fin dall'esordio del Nostro Pontificato di aprire alle indagine degli studiosi il Pontificio Archivio Vaticano.—Disponemmo dapprima che ne assumesse la direzione un Cardinale di Santa Chiesa col compito di dare efficace impulso allo studio dei monumenti storici e alle discipline apologetiche.—Concedemmo al Cardinale Archivista che potesse a comodo degli eruditi temperare con discernimento l'antica disciplina degli Archivii Pontificii, e quindi ordinammo che venisse aperta un'attigua sala di studio... Non paghi di ciò, e scorgendo l'abuso che si fa della storia a danno della verità e della religione, Ci proponemmo di promuoverne lo studio imparziale e con la Nostra lettera de 18 Agosto del passato anno 1883 impegnammo lo zelo e la dottrina di tre illustri membri del sacro Collegio a dar mano, col concorso di eletti ingegni, a lavori storico-apologetici, valendosi degli atti autentici del Pontificato e della Chiesa, explorati nelle loro fonti.

»Ma a rendere vieppiù fruttuoso questo studio, Ci siamo risoluti di aprire presso lo stesso Archivio una scuola speciale di *Paleografia e Storia comparata* mercè cui il giovane Clero possa opportunamente far tesoro di soda erudizione e adestrassi in esercizi di sana critica...» *Sanctissimi D. N. Leonis Papae XIII Allocutiones, Epistolae.* (Desclée, 1887) 2.°, pág. 76.

(5) Idem 2.°, pág. 20. Ha sido traducida, aunque con bien poca fidelidad, en la *Vida de León XIII*, por B. O'Reilly, Barcelona, 1887, cap. XXXV.

era la Historia, en lo que mira sobre todo á las relaciones de los Papas con los asuntos de Italia.

Los genuinos monumentos de la Historia, considerados con ánimo sereno y sin prevenciones, encierran, es verdad, en sí una espontánea y magnífica apología de la Iglesia y del Pontificado; pero los enemigos se esfuerzan en falsear la Historia. Así hicieron los Centuriadores de Magdeburgo hace tres siglos, y á su ejemplo casi todas las escuelas que abandonaron la antigua doctrina. Con este intento se han investigado los menores rastros de la antigüedad, escudriñado los rincones de los archivos, dado á luz fútiles fábulas, falsedades cien veces refutadas, cien veces repetidas. Rodeando de sombras ú ocultando maliciosamente lo que forma los rasgos principales de las cosas, se complacieron en dejar á un lado los hechos gloriosos, las acciones memorables, puesto todo su empeño en inquirir y exagerar si algo fué hecho imprudentemente ó con menos rectitud. Más aun: pareció lícito escudriñar con depravada segacidad los obscuros arcanos de la vida privada, tomando y sacando á luz pública lo que pareció podría fácilmente servir de espectáculo y de risa á la muchedumbre inclinada á murmurar.

En estas maquinaciones hoy se trabaja de modo que, si alguna vez, en nuestros tiempos seguramente, puede decirse que el arte de la Historia parece conjuración de los hombres contra la verdad.

Renovadas dondequiera las antiguas acusaciones, vemos que audazmente se esparce la mentira en indigestos volúmenes, raquíticos libros, hojas de periódicos y el aparato seductor de los teatros. La memoria misma de los pasados hechos, cuántos no la quieren hacer cómplice de sus injurias.

«Por lo tanto, es de suma importancia atender á tan inminente peligro, evitar á toda costa que la historia, tan noble de suyo, se convierta en causa de tanto mal público y privado. Conviene, pues, que varones probos, competentemente instruídos en esta clase de estudios, se consagren á escribir historia con tal fin y tal método, que aparezca lo que hay de verdadero y sincero, y docta y oportunamente disipen cuantas acusaciones se han acumulado injuriosamente hace tiempo en contra de los Romanos Pontífices. Á la aserción sin fundamento se oponga el trabajo y prolijidad en la investigación; á la temeridad de las afirmaciones, la prudencia del juicio; á la liviandad de las opiniones, la discreta selección de las cosas. Procurarse ha sobremanera que todo lo falso y mentiroso quede refutado, acudiendo á las fuentes; teniendo ante todo presente, que es primera ley de la Historia que no se atreva á decir cosa alguna falsa ni tema decir cosa alguna verdadera, sin que haya sospecha de adulación ni de odio al escribir.»

No es nueva esta palestra, antes señalada está por las huellas de insignes varones. Á esta lucha nos invitan las circunstancias, pues sacando los enemigos, como está dicho, sus armas principalmente de la

Historia, es preciso que la Iglesia baje á esa lucha con iguales armas y se prepare con mayor empeño á rechazar los asaltos por donde más rudamente es atacada.

Con este fin ya en otro tiempo dispusimos se aprovechara cuanto es posible Nuestro Archivo, para bien de la religión y de las letras; hoy del mismo modo decretamos que para tales trabajos históricos provea Nuestra Biblioteca Vaticana de cuanto sea preciso. No dudamos, pues, queridos Hijos, que la autoridad de vuestro cargo y la opinión de vuestros méritos agrupará á vuestro lado á varones doctos, ejercitados en escribir historia, á quienes podáis, según la capacidad de cada uno, encomendar su tarea bajo ciertas normas que sancionaremos con Nuestra autoridad. Á cuantos han de consagrar con vosotros en esta obra su empeño y trabajo, les recomendamos valor y constancia, seguros de Nuestra singular benevolencia. Ya que la empresa merece de Nuestra parte estímulo y protección y en ellas cifradas tenemos grandes esperanzas. Habrá de ceder la libertad de opinión al peso de los argumentos, y los esfuerzos hechos, hace tiempo contra la verdad, serán vencidos y deshechos por la misma verdad, que puede por algún tiempo obscurecerse, pero no puede extinguirse.

«Ojalá vengan muchísimos incitados por la avidez de investigar la verdad.»

No fué inútil invitación tan generosa. Antes, animados los eruditos emprendieron las grandes colecciones de documentos pontificios, los *registros* de los Papas (1), y los Padres benedictinos al dedicar al Pontífice el primer tomo del *Regestvm Clementis Papae V ex Vaticanis Archetypis Sanctissimi D. N. Leonis XIII P. M. ivssv et mvnificentia nvnc primvm editvm* (1884), podían decir: «Ya, en fin, por Tu voluntad manifestada en la carta... [á los Sres. Cardenales] está patente á los que lo desean la entrada (cautelosamente antes cerrada) de los archivos pontificios, de donde ninguno de reconocida lealtad y honradez es rechazado.»

Del mismo modo las revistas de la época juzgaron de aquel acto generoso del Pontífice y la *Civiltà Cattolica*, v. gr. (ser. XII, vol. IV), ponderando la sabiduría de la sobredicha carta, escribía (pág. 31): «Ha habido, es verdad, algunos periodicuchos que, teniendo por oficio mentir en todas ocasiones y sobre todo cuando se trata del honor del Papa, han

---

(1) Véase el impulso que había tomado la publicación de documentos del Archivo ya en 1884 en la *Civiltà*, ser. XII, vol. VII, pág. 453; vol. VIII, pág. 32.

Para España, triste es confesarlo, fuera del primer tomo de *Los despachos de la Diplomacia Pontificia en España*, de R. de Hinojosa, publicado en 1896, y que sirve más para excitar el deseo que para satisfacerlo; fuera de trabajos de algunos particulares, el Archivo Vaticano permanece aún cerrado. No nos hemos encargado de ninguna obra ó registro, no tenemos en Roma un instituto histórico, como lo tienen otras naciones, incluso Bélgica, ni revista alguna publica ó cataloga los inmensos tesoros que tenemos encerrados en los archivos romanos.

falseado completamente la mente del Santísimo Pontífice. Han dicho se quería poner la Historia á servicio del Vaticano, sacar á luz cuanto ceda en su honor y dejar en el olvido cuanto pudiera desdorarle. Mas estos desvergonzados han sido pocos en número, y son indignos de ser aquí nombrados (1). Todos los demás [periódicos liberales] han exaltado la lealtad de León XIII, su imparcialidad y justicia, pero creyendo que la crítica no había de ser favorable á los buenos deseos del Pontífice, sino dejar fallidas sus esperanzas.» Y más abajo, ponderando la oportunidad de la carta en estos tiempos en que la batalla arrecia en el campo histórico, exclamaba el P. Cornoldi, autor del artículo: «¡Mirad la bondad, sinceridad y rectitud del Santo Pontífice! Bien sabe que en el Archivo y Biblioteca Vaticana se encierran inmensos tesoros de documentos históricos...; pues abre la puerta á todos para que la verdad sola triunfe con esos auténticos documentos históricos. Se maravillan los liberales de tanta generosidad, y ya han hecho la mezquina insinuación que quedará todo reducido á bien poco. Seguramente el Papa arreglará de modo las cosas, que no sean robados preciosos documentos, ni quitadas ó mudadas en ellos afirmaciones y frases de interés...; pero por lo demás, se hará en la Biblioteca y Archivo lo que el Papa ha significado querer. He aquí sus palabras: *Con este fin...*»

No de otro modo hablaba O'Reilly en la *Vida de León XIII*, escrita con autorización del mismo Pontífice: «En el estado en que se hallan hoy los estudios históricos, León XIII ha creído que no debía continuar la reserva hasta ahora guardada [en el Archivo Vaticano], y así ha concedido las mayores facilidades á todos los aficionados á cosas de erudición para que puedan beneficiar la mina confiada á sus cuidados.» Capítulo XXXV, pág. 612 (ed. Espasa).

De idéntica manera se pensaba al dar cuenta de los hechos y encíclicas del Papa, una vez terminado su glorioso pontificado, haciendo ver que no habían sido defraudadas sus esperanzas ni malograda su generosidad: «La carta de 18 de Agosto de 1883 á los Cardenales de Luca, Pitra y Hergenröther, la apertura del Archivo Vaticano, el llamamiento hecho á los sabios de todas las confesiones religiosas para invitarles á utilizar libremente los tesoros que encierra, celosamente ocultos hasta entonces, vinieron á demostrar que el Pastor Supremo de la Iglesia católica no temía nada en contra de ella del brillo de la ciencia histórica moderna, y que no esperaba sino la más pura glorificación de la misma Iglesia, á pesar de la parte humana y defectuosa que iban á poner más al descubierto las investigaciones de los sabios.» *Revue d'Histoire Ecclésiastique*, t. IV, pág. 620.

Pero más aún que estos testimonios pone de manifiesto la intención del Pontífice la práctica constante, que en el Archivo y Biblioteca se ob-

(1) Puede verse además en el mismo tomo IV de la *Civiltà* la respuesta á la impugnación de Bonghi.

serva desde 1883. No es preciso ser muy asiduo á sus salones de estudio para ver, al lado de un religioso un protestante; al par de un católico, Dios sabe quién; y seguramente en nuestro días no hubiera tenido Ranke la queja que manifiesta en su *Historia del Papado* al ver ante sí cerradas las puertas del Archivo Vaticano. Antes, por el contrario, la generosidad primera, afortunadamente, ha ido en aumento, y no faltan quienes hayan logrado penetrar en el Archivo Consistorial, de Propaganda, de Estado, de Negocios extraordinarios; y el mismo Santo Oficio, celoso hasta el extremo de sus secretos, ha dejado en alguna ocasión entreabrir sus puertas, pudiendo A. Favaro publicar con sus documentos un libro sobre Galileo (1).

Una prueba más, para pasar luego á otro principio de los que nos sirven de base en la investigación y publicación de esas cosas secretas. Conocida es la *Historia del Concilio Vaticano*, preparada y en parte escrita por T. Granderath, S. J., y acabada por C. Kirch, S. J., reinando ya Pío X; véase lo que en el prólogo se decía: «Ante todo, el autor quiere escribir como historiador, dar de su asunto una idea clara y exacta según las fuentes, refiriendo lo que en ellas encuentre, sin callar ni paliar nada. Tal fué la voluntad del Papa cuando le autorizó para consultar los documentos: *Todos los documentos están á vuestra disposición; no se os negará ni uno solo; haced conocer la marcha del Concilio tal cual fué en realidad.*»

IV) Imitando este modo de proceder y de pensar del Pontífice, podrán prudentemente creer las corporaciones religiosas que conviene, valiéndose de sujetos escogidos, y después de diligente investigación, tratar del mismo modo la historia de sus institutos y descubrir cosas que han quedado ocultas, aunque hagan cambiar el juicio formado, á veces sin fundamento, sobre asuntos y personas; convencidas de que la Historia no es panegírico, que las sociedades en este mundo están formadas, aun las más santas, de hombres y no de ángeles, que ese modo imparcial de escribir lo bueno y lo malo es el único que puede acreditar á una historia y á una corporación. La belleza y perfección en las obras de arte es su mayor encanto, provenga de la realidad ó de la fábula; en historia la única belleza procede de la verdad.

V) Lo mismo se ha de decir del Estado civil, que tiene abiertos hace tiempo sus archivos y bibliotecas nacionales; á lo menos respecto á los documentos que le pertenecen y en asuntos de su incumbencia.

5. Se presenta aquí una cuestión particular, conocida la formación actual de los archivos nacionales. Es patente á todos que una gran masa de esos depósitos de documentos perteneció á comunidades ó corpora-

---

(1) *Galileo e l'Inquisizione. Documenti del processo Galileiano esistenti nell'archivio del S. Uffizio e nell'Archivio Secreto Vaticano per la prima volta integralmente pubblicati;* 1907, Florencia.

ciones religiosas, y pasó á poder del Estado ordinariamente por expropiación. ¿Qué decir de esto?

Dejando aparte la cuestión de *propiedad actual* de los documentos, que, si los Estados han subsanado la deuda ante la Santa Sede, está ya resuelta á favor del mismo Estado, así como los demás bienes de comunidades religiosas (1); en cuanto al secreto que pueden exigir aquellos documentos arrancados de su lugar, se puede afirmar que el historiador, que se dedicase á escribir imparcialmente sobre una época, institución ó asunto, ya en forma narrativa, ya de colección *completa* de documentos, y tuviese idea y modo de examinar la cuestión á fondo, ya en los archivos de la Santa Sede, ya en otros puntos, podrá aprovechar también los documentos que se hallan en aquel archivo nacional y fueron violentamente quitados á sus legítimos dueños. Para ello puede suponer prudentemente la autorización de quien corresponde. Tanto más, si advierte que no pequeña parte del asunto, que ha escogido, está ya publicada ó se halla en otros archivos, donde libremente puede entrar y aprovechar sus tesoros; atendiendo en este y parecidos casos á que los doctores son de parecer que en nuestros tiempos prudentemente puede un historiador timorato formarse la conciencia y publicar él lo que en breve han de publicar otros (2). La razón es ésta: hay en nuestro siglo grande ansia de examinar y publicar documentos, recorrer y registrar archivos y bibliotecas; se encuentran para ello de ordinario grandes facilidades, y el ejemplo evidente del Archivo Vaticano, supuesto esto, lo que en los archivos se contiene y *parece* hoy oculto, *moralmente* es ya público, pues está al alcance del público y en breve se ha de publicar total ó parcialmente (3). Cederá, pues, en mal de los buenos y de la buena causa el que un historiador sensato calle lo que otros menos mirados y peor intencionados descubrirán en breve; ya que el uno narrará el mal sin exageraciones, sin omitir prudentes atenuaciones, si las hubo, enmienda ó reparación seguida, y todo de manera que en los hechos resplandezca el plan de Dios al permitir el mal, pudiéndolo fácilmente evitar; el otro, en cambio, aprovechará quizá aquellos documentos verdaderos de modo y

---

(1) Se preguntará: ¿Puede uno guardarse ó destruír en uno de esos archivos nacionales documentos que estaban en poder de la corporación á que él pertenece?—De ningún modo; porque si los tales documentos han pasado á ser propiedad del Estado, peca contra justicia; prescindiendo de esto, falta al compromiso, que contrae al entrar y ser servido en el archivo, de tratar los documentos cual conviene y expresan los reglamentos del mismo, y, por último, comete una gravísima imprudencia, por el peligro á que se expone de ser descubierto.

(2) Sin eso, dicen los doctores: «Famae jactura semper *modica* existimatur. 1.º... 2.º Si crimen prodas quod brevi proditurum erit, nisi haec brevis anticipatio divulgationis ei cui detrahitur graviter nocere possit. Ratio est: quia fama brevi et necessario amittenda nullius, aut certe, non magnae aestimationis est et moraliter loquendo jam censetur abjecta.» Haine, I. 489.

(3) Cf. Villada, *Casus*, II, núm. 83.

con fin depravado; no quedando luego más remedio, tal vez tardío, que poner las cosas en su punto. Cf. Lehmkuhl, *Casus* I, núm. 970, Haine, I, pág. 492.

«Por lo tanto, repetiremos con León XIII, es de suma importancia atender á tan inminente peligro, evitar á toda costa que la historia, tan noble de suyo, se convierta en causa de tanto mal público y privado. Conviene, al efecto, que varones probos, competentemente instruídos en esta clase de estudios, se consagren á escribir historia con tal fin y tal método que aparezca lo que hay de verdadero y sincero, y docta y oportunamente disipen cuantas acusaciones se han acumulado injuriosamente en contra de los Romanos Pontífices [y de otros varones y cosas dignas de respeto]. Á la aserción sin fundamento se oponga el trabajo y prolijidad en la investigación, á la temeridad de las afirmaciones la prudencia del juicio, á la livianidad de las opiniones la discreta selección de las cosas. Procurarse ha sobremanera que todo lo falso y mentiroso quede refutado acudiendo á las fuentes, teniendo ante todo presente que es primera ley de la Historia que no se atreva á decir cosa alguna falsa, ni tema decir cosa alguna verdadera, sin que haya sospecha de adulación ni de odio al escribir.»

Apliquemos, en una palabra, á las otras cosas el método recomendado por León XIII.

6. *Casos de conflicto con la ley de la fama:*

I) Aunque es doctrina comúnmente admitida que los pasados conservan derecho á la fama, y más cierto que la Iglesia, corporaciones religiosas y civiles tienen derecho á que se mire por el buen nombre de sus miembros vivos ó muertos (1), podrá el historiador escribir las cosas malas, pero verdaderas, que en su tiempo fueren públicas, ya por la fama común, ya porque constan en libros ó papeles puestos al servicio del público, aunque con esta divulgación impida que vuelvan á recobrar la fama los que la perdieron.

II) Si el mal, una vez público *de hecho*, cayó luego en el olvido, opina Lugo, no sin fundamento, que queda «reducido exactamente al mismo estado que antes de la divulgación» (2).

III) El mal, aunque oculto, podrá ser divulgado por el historiador si está íntimamente unido con la historia, que puede escribir según el plan autorizado por León XIII. Además, si publica, como debe, al mismo tiempo la penitencia y enmienda con que el mismo culpado reparó, quizá con mayor lustre, su fama; si conviene esa difamación no calumniosa para desautorizar al que de palabra ó por escrito sigue haciendo mal al público (3); si es necesaria para lavar la fama del inocente falsa-

(1). Cf. Lugo, disp. 13, sect. 3.ª, núm. 44.

(2). Disp. 14, sect. 6.ª núm. 85, 89. Laymann sin embargo tratándose de los historiadores dice: «Quamvis plus illis [historiographis] quam aliis hominibus concessum sit, videlicet, ut publica crimina, quae vel oblivione obliterata sunt vel..., publicis scriptis ad perpetuam totius posteritatis cognitionem diffundant; partim ad aliorum exemplum ac terrorem, partim ad rerum gestarum notitiam conservandam», t. I, lib. III, tr. 3.º, parte II, cap. III, núm. 13. Lo mismo opina Haine, I, 492; Valencia, «dummodo non omnino oculta», t. III, disp. 5.ª, q. 17, punt. 2, qu. 4, y Villada, *Casus*, II, núm. 81.

(3) La mera razón de hipocresía no basta, según Lugo, disp. 14, sec. 7.ª, núm. 121.

mente culpado, pues como resumiendo explica Haine (1°, 492): «Los crímenes de los antepasados no se han de revelar ni sacar del olvido donde una vez cayeron, sino con suficiente causa, á saber: en cuanto lo requiere la integridad de la Historia, el triunfo más esplendoroso de la verdad, la instrucción de los demás, para que así se aparten de tales culpas, la más clara demostración de la divina providencia ó la imparcialidad en el escribir, desvanecida así hasta la menor sospecha de adulación. Y como hoy en todas partes está patente la entrada en los archivos, y es como infinito el número de los que acuden á sus investigaciones, alguna vez será más útil que los crímenes y escándalos, aun de personas sagradas, sean manifestados por un escritor católico que por un enemigo de la Iglesia.»

IV) Mucha mayor cautela exige la publicación de documentos sueltos; pues, como bala perdida, pueden fácilmente herir al prójimo difamándolo sin razón ó calumniándolo vergonzosamente.

En este sentido no hay dificultad en admitir lo que Fr. Jerónimo de San José dice en su *Genio de la Historia*, aunque la mente del autor parece ir más allá (pág. 200, ed. de 1886):

«Halló acaso el historiador una escritura original tocante á materias gravísimas y secretísimas de las acciones de un príncipe, de las inteligencias de una república ó ya también de una persona privada; y como si hubiera descubierto un gran tesoro, ostentando su entereza y diligencia, nos la planta en su historia, sin advertir que en ella se descubre lo que debiera celarse, lo qne se hizo para que apenas se supiese; lo que, comunicado sólo entre dos, fué cordura, publicado entre muchos fuera desacierto; lo que entonces fué necesario y ahora, por más que se quiera honestar, pareceria ilícito, especialmente no alcanzándose, ni pudiéndose juntamente advertir las causas y circunstancias particulares de aquella acción.»

Podrá, sin embargo, un historiador erudito y diligente con oportunas notas é introducción declarar el valor de ese documento aislado, la exacta significación de sus afirmaciones, la parte que le cabe en la historia.

7. *Casos de conflicto con la ley de la edificación*:

I) Justo es que el historiador mire por la edificación de los lectores, puesto que puede suceder que al señalar él ese elemento humano en la historia, v. gr., eclesiástica, el pueblo sencillo experimente escándalo y se vea como tentado á despreciar á la Iglesia ó no creer en su santidad.

Para esto podrá el historiador valerse de dos medios: primero, dando con sus trabajos de investigación detenida y seria ocasión de escribir *trozos selectos* de Historia eclesiástica, vidas del todo edificantes, pero no edificadas sobre arena ni con materiales de mala ley, en que se narre lo bueno que hubiere, *disimulando* lo malo, sin faltar á la verdad (1). El

(1) Es medio en cierto modo insinuado por León XIII en su carta á los tres Cardenales: «Est autem in scholarum usum confectio commentariorum necessaria, qui salva veritate et nullo adolescentium periculo ipsam artem historicam illustrare et augere queant. Cuius rei gratia, perfectis semel maiore mole operibus ex fide monumentorum quae habentur certiora, reliquum erit capita rerum ex illis operibus excer-

segundo medio es y será cada día más necesario, á saber: hacer entender á todos con la debida prudencia y claridad en qué consiste la santidad de la Iglesia ó de los estados religiosos; cómo el Colegio Apostólico no dejó de ser santo por haber en él un Judas y algunas controversias entre los Apóstoles; qué fin se propone Dios al permitir el mal en el mundo; cómo quiso quedaran para enseñanza de todos los hombres narradas en los Libros Santos, escritos para nuestra edificación, no sólo cosas humanamente deshonrosas, como algunos de los progenitores del Salvador, sino también iniquidades y pecados sinnúmero aun de los más santos personajes, «guerras entre padres é hijos, hermanos y hermanos, suegros y yernos; desavenencias de deudos, odios, villanías, Reyes desposeídos, muertos á hierro; daños públicos tenidos en poco, sostenidos, atizados por ambición y particular interés, embriagueces, adulterios, incestos, desenfreno de toda lujuria» (1).

II) Hecho esto, puede el historiador permitir ese escándalo, pues este género de escribir historia, que alguno estaría tentado á llamar *no edificante*, tiene sus inconvenientes, pero también sus ventajas, y se le aplica perfectamente lo que Sacchini decía de un caso particular y dejamos antes reservado para este lugar (2).

8. « En Historia, aunque el contar tales cosas [malas] tenga algún inconveniente, tiene de seguro más y mayores ventajas:

»Primeramente, reconocemos la divina Providencia, que no sólo ha

---

pere litterisque mandare dilucide et breviter.» *Sanctissimi D. N. Leonis P. XIII allocutiones...*, II, 26.

Á las personas instruídas no debe bastar ese primer medio; antes han de tener valor para mirar de frente el doble elemento divino y humano de la Iglesia. Veamos cómo hablaba León XIII en su carta *Depuis le jour,* de 8 de Septiembre de 1899, sobre *la educación del clero.*—(*Idem* VII, 294): «L'histoire de l'Église est comme un miroir où resplendit la vie de l'Église à travers les siècles. Bien plus encore que l'histoire civile et profane, elle démontre la souveraine liberté de Dieu et son action providentielle sur la marche des événements. Ceux qui l'étudient ne doivent jamais perdre de vue qu'elle renferme un ensemble de faits dogmatiques, qui s'imposent à la foi et qu'il n'est permis à personne de révoquer en doute. Cette idée directrice et surnaturelle qui préside aux destinées de l'Église est en même temps le flambeau dont la lumière éclaire son histoire. Toutefois, et parce que l'Église, qui continue parmi les hommes la vie du Verve incarné, se compose d'un élément divin et d'un élément humain, ce dernier doit être exposé par les maître et étudié par les élèves avec une grande probité. Comme il est dit au livre de Job: «Dieu n'a pas besoin de nos mensonges.»

»L'historien de l'Église sera d'autant plus fort pour faire ressortir son origine divine, supérieure à tout concept d'ordre purement terrestre et naturel, qu'il aura été plus loyal à ne rien dissimuler des épreuves que les fautes de ses enfants, et parfois même de ses ministres ont fait subir à cette Épouse du Christ dans le cours des siècles. Étudiée de cette façon l'histoire de l'Église, à elle toute seule, constitue une magnifique et concluante démonstration de la vérité et de la divinité du Christianisme.»

(1) Son palabras de Villanueva en su libro *De la lección de la Sagrada Escritura en lenguas vulgares,* cap. VIII, pág. 75 (ed. de 1791).

(2) Cf. RAZÓN Y FE, XXIII, 332.

defendido á la Compañía [de Jesús, de quien hablaba el autor] de las tempestades de fuera, sino de las de dentro; como en los estados se manifiesta el poder no sólo en las guerras externas, sino en las revueltas civiles.

»2.° Se vuelven todos más cautos en evitar las asechanzas del diablo, y los que hacen cosas parecidas á las que leen, entran en cuidado, como si ellos mismos se vieran allí notados. Á algunos el miedo de la infamia los refrena, viendo se ha de publicar para perpetua memoria si algo grave maquinasen.

»3.° Al par del error de algunos va la virtud de otros ejercitada en aquella ocasión; no privemos á los venideros de tales ejemplos. Conozcamos, pues, dice San Ambrosio, hasta las envidias que han padecido los Santos para imitar su paciencia (1).

»4.° Aprendemos por los remedios empleados los que debemos emplear en parecidos casos; y por esto, algunos han dicho que permitió Dios pasasen aquellas cosas en tiempo de nuestro bienaventurado Padre, para que dejase á los venideros ejemplo de prudencia y rectitud en tales casos. Ejemplo que ruego ponderen cuán precioso y de cuánta utilidad es para remedio de las humanas flaquezas que cada día tenemos y qué arma tan poderosa para los superiores.

»5.° Reportamos también consuelo, entendiendo, si cosa parecida aconteciese en nuestros días, que también pasó en los anteriores; que los tiempos pasados no fueron en tal manera mejores, y que la Compañía creció desde sus principios entre borrascas de los extraños y de los de casa; de donde concebiremos esperanza de que, como nuestros padres prosperaron en medio de las adversidades, también en ellas nos dará Dios buen éxito.

»6.° De aquí toma la Historia autoridad sobremanera grande y del todo necesaria. Porque querer persuadir á los hombres que no ha habido escándalos en la Compañía, sería, como dice el P. Nadal, grandísima soberbia, cuando los hubo entre los Apóstoles, entre los Diáconos..., ni lo persuadiríamos á nadie, antes nos haríamos ridículos. Ahora bien, si tales cosas se han de narrar en algún tiempo en nuestra historia, sin duda hemos de empezar por el principio mismo.

»7.° Cuando se ofrece ocasión no perdonamos á las ciudades, cuyas depravadas costumbres describimos; ni á las naciones, cuya barbarie contamos; ni á los príncipes, cuyas violencias narramos... ¿Por qué hemos de perdonarnos á nosotros mismos y emplear peso y peso, medida y medida, cosa abominable ante Dios?»

Medítense, pues, estas ventajas, guárdense las reglas dadas para dejar á salvo los derechos del secreto, de la fama, de la edificación, los derechos sobre todo de la verdad, y veremos que en Historia lo mismo

(1) *De Joseph patriarcha*, cap. I, Migne, *P. lat.*, XIV, 674.

que en las demás cosas, los Papas, la Iglesia y la Religión «sólo necesitan de la verdad» (1).

Por esto quien imparcialmente escriba la vida de León XIII, no se verá obligado á borrar aquella inscripción que adorna su busto en el salón de trabajo del Archivo Vaticano:

LEO XIII, PONT. MAX., HISTORIAE STUDIIS CONSULENS
TABULARII ARCANA RECLUSIT ANNO MDCCCLXXX

E. Portillo.

(1) De Maistre, *Du Pape*, lib. II, cap. XIII.

LA SANTA SEDE Y EL LIBRO DE ISAÍAS

III.—ISAÍAS Y SU ÉPOCA: LA AUTENTICIDAD

I

En el tercer período de la Historia del Profetismo, y al inaugurarse la tercera fase de la revelación mesiánica, entra en escena Isaías, el representante más eximio de aquel período y aun el más grande entre todos los Profetas de Israel. Era Isaías hijo de Amós, no el Profeta de este nombre, como equivocadamente lo creyeron algunos Padres por desconocer la lengua hebrea (1), sino, á lo que parece, un distinguido ciudadano de Jerusalén, ilustre por su nobleza. Así lo persuade el estilo y cultura del Profeta, que revelan una educación muy esmerada, y el ascendiente que ejerció, no sólo sobre las muchedumbres, sino sobre los mismos soberanos, sin exceptuar al impío y protervo Acaz, quien, si no reverenció, á lo menos respetó á Isaías. Los rabinos se adelantan hasta hacer á Amós hermano de Amasías; pero no existen fundamentos suficientes en comprobación de tal aserto. Floreció este hombre extraordinario en aquella desgraciada época en que el reino de Judá, parte por la imprevisión de reyes anteriores, parte por la escasa capacidad de los que al presente gobernaban la nación, parte por la prepotencia del imperio asirio, entraba en un período de rápida decadencia, que, por fin, le llevó á su ruina. La época del ministerio de Isaías está expresada en el título de su libro, donde se dice que desempeñó el oficio profético «en los reinados de Ozías, Joatán, Acaz y Ezequías» (2). Del primero de estos reyes sólo debió alcanzar el último año; pues el cap. VI refiere la visión inaugural, en la que el Profeta recibe de Dios su consagración y misión solemne; es decir, su admisión al ministerio profético; y esa visión tiene lugar, como se expresa en el texto, «el año de la muerte de Ozías» (3). Si no decimos que ya antes de esta solemne inauguración había ejercido el ministerio profético en calidad de discípulo, v. gr., de otro Profeta más antiguo, lo que no es probable; ó que la ceremonia del cap. VI no

---

(1) Ya San Jerónimo hace notar esta equivocación explicando el primer verso del Profeta. En griego y latín suenan lo mismo y se escriben con las mismas letras ambos nombres; pero en hebreo, el del Profeta es עמוס con *ain* y *samec*, mientras el del padre de Isaías es אמוץ con *alef* y *tzade*.

(2) Isai., I, 1.

(3) Isaí., VI, 1.

representa la primera investidura para las funciones proféticas, lo que apenas puede conciliarse con el tenor del texto, preciso es concluir que del reinado de Ozías sólo al último año cupo alguna parte en las predicaciones de Isaías. Sin embargo, San Jerónimo coloca los vaticinios contenidos en los capítulos I-VI dentro del reinado de Ozías (1), suponiendo que son cronológicamente anteriores á la visión del cap. VI; pero ya veremos á su tiempo que esta opinión no es admisible.

Por lo mismo que el título del libro recorre cuatro reinados como espacio de duración del ministerio de Isaías, es evidente, desde luego, que los reinados de Joatán y Acaz, que duraron, respectivamente, seis (2) y diez y seis años, caen enteros dentro de la duración del mismo. Del reinado de Ozías ya hemos visto que sólo puede tomarse el último año; y con respecto al de Ezequías, que reinó veintinueve, consta con entera certidumbre que el Profeta llenó los catorce primeros, pues en el cap. XXXVIII y siguiente le vemos intervenir en asuntos de ese año, que fué el de la enfermedad de Ezequías (3). Tocante á los quince restantes, no existen pruebas directas y demostrativas. La tradición judía le hace llegar al reinado de Manasés, por cuya orden fué, dicen, aserrado ya en su extrema vejez; y á este suplicio de Isaías se cree que alude San Pablo en la Epístola á los Hebreos, cuando dice que entre los Santos del Antiguo Testamento hubo quienes sufrieron el suplicio de la disección ó aserramiento *(secti sunt)*. Los Padres aceptaron esta tradición, que no debe carecer de fundamentos bastante sólidos. Tal vez el principal son los capítulos XL-LXVI, es, decir, la segunda parte de su libro. Puesto que la primera se termina con el episodio de la enfermedad de Ezequías y la embajada de Merodac-Baladán, la segunda debe ser y fué, con efecto, posterior; y como, naturalmente, tampoco sería escrita en breve tiempo, es obvio inferir que al terminarla habría muerto ya Ezequías. Además, en esta segunda parte Babilonia aparece un gran imperio; y aunque es cierto que Isaías podía prever la futura grandeza de Babilonia con sólo el auxilio de la ilustración divina, á esta previsión sobrenatural pudo acompañar, como base histórica natural, cierto principio de engrandecimiento que empezó á manifestarse no mucho después de la tragedia de Senaquerib ante los muros de Jerusalén. Si Isaías llegó en efecto al reinado de Manasés, la duración de su ministerio

(1) In Isaí., cap. I.

(2) Joatán reinó, según el autor del libro de los Reyes, diez y seis años; pero se cree que de ellos diez gobernó en vida de su padre, por estar éste incapacitado á causa de su lepra.

(3) Ni en Isaías ni en el libro IV de los Reyes, XX, 1, ni en el II de los Paralipómenos, XXXII, 24, se designa el año de la enfermedad; pero como, lo mismo en Isaías que en el libro IV de los Reyes, se dice luego que después de la enfermedad vivió quince años, siendo la suma de los de su reinado veintinueve (4 Reg., XVIII, 2), la enfermedad coincide con el año catorce.

profético fué de $1 + 6 + 16 + 29 + x = 52$ años, próximamente (1).

Con respecto al sincronismo de estas cifras con la cronología general, tenemos que, tomando por punto de partida la toma de Jerusalén por los caldeos el año 11 de Sedecías, que coincide con el 586 antes de Jesucristo, y siguiendo el cómputo de los libros de los Reyes para los años de reinado en los soberanos de Judá, el año primero del ministerio de Isaías corresponde al 747 (ó 757) antes de Jesucristo, y su término al advenimiento de Manasés el 696. Isaías, pues, ejercía su ministerio durante toda la segunda mitad del siglo VIII antes de la era cristiana, cuando Rómulo y Remo echaban los fundamentos de la ciudad y nacionalidad romana. La situación de Israel era por este tiempo tristísima, cual nos la describe el mismo Profeta en el capítulo primero de su libro. Desde la cumbre del poder y grandeza á la que David y Salomón habían elevado el pueblo israelita, había descendido á una postración lastimosa. El cisma había desmembrado la poderosa monarquía de aquellos reyes, y, por lo mismo, había debilitado y quebrantado grandemente su poder. Pero á esta primera causa de decadencia fueron agregándose otras todavía más graves. Muy pronto empezaron las discordias intestinas en el reino de las diez tribus, á causa del carácter advenedizo y sin prestigio de sus soberanos, llegando en breve á verse supeditado á Siria aquel mismo reino de quien esta nación había sido tributaria; y aunque la buena fortuna y el talento de Jeroboán II lograron restituir su dignidad á la nación, como las discordias no cesaron, á la muerte de aquel Rey quedó la monarquía israelita á merced de las facciones que la dividían, y cuyos jefes se fueron sucediendo, no menos que en el trono, en lo trágico de sus muertes. Facee, el penúltimo de estos reyes, trató de vigorizar aquel organismo moribundo; pero, vencido por Teglatfalasar, vió desmembrado su reino, quedando á su sucesor un reducido territorio, que á los pocos años sucumbía bajo los golpes de Salmanasar IV, sucesor de Teglatfalasar III (721-719).

En cuanto á Judá, aunque sus reyes fueron siempre respetados, desapareciendo así la fuente principal de las discordias, sin embargo, sus idolatrías le atrajeron repetidas veces el castigo del Cielo, siendo vencido y humillado por idumeos, moabitas y filisteos. Ozías logró restablecer la autoridad de Judá y restituirle parte de su gloria, venciendo á filisteos y moabitas, consagrándose con celo á fomentar la riqueza del país y á po-

(1) Suponemos que de los diez y seis años de Joatán, los diez fueron en compañía de su padre. Si los diez y seis son independientes de Ozías, debe añadirse á la suma diez años, y así resultan unos sesenta y dos de ministerio profético, y tal es el cómputo y resultados admitidos por Klostermann, quien para salir al encuentro á la dificultad que asalta desde luego y suelen proponer algunos intérpretes sobre la edad inverosímil que en tal supuesto debe admitirse en Isaías, propone para la vocación el año veinte de edad, lo que es muy posible. (Jerem., I, 1; Klost., *Realencycl.*, t. VIII, pag. 721 sigg.)

nerle en estado de defensa. Joatán siguió la política de su padre, y su reinado fué pacífico y venturoso; pero el de su sucesor Acaz llenó de infortunios á Judá. Siria é Israel, coligados, le hicieron la guerra, con el fin de destronar á la familia de David, y aunque no lograron sus intentos, causaron grandes destrozos en el reino, librándose Acaz de sus enemigos gracias al favor de los asirios, que, sin embargo, invadieron también y talaron el reino de su aliado y protegido.

II

Tal era la situación de Judá con respecto á los pueblos vecinos los primeros años del ministerio de Isaías. Pero levantábase además otro enemigo más terrible: el imperio asirio. Este imperio, fundado por colonias procedentes de Caldea, habíase mantenido por largo tiempo dentro de sus límites naturales. Bajo Teglatfalasar I (Tuklat-pal-ischarra en los monumentos cuneiformes), en el siglo XII antes de Jesucristo, empiezan los ensayos de expansión del imperio de Asiria por Norte y Oeste, llegando á ocupar sus ejércitos la Mesopotamia superior y la Capadocia; pero viéronse forzados á retroceder y abandonar esas conquistas ante el poder arameo, que por el mismo tiempo alcanza el apogeo de su gloria. Así continuó la Asiria hasta mediados del siglo IX, en cuya época y bajo Salmanasar II (Schalmanu-ascharid) se pone en contacto con sirios é israelitas, recibiendo homenajes y tributo de Benadad, Acab y Jehú. Sin embargo, el carácter de gran imperio universal, primero en la serie de los grandes imperios de la antigüedad, no empieza propiamente hasta Teglatfalasar III, continuando con Salmanasar IV, Sargon, Senaquerib, Asahradon y en parte Asurbanipal. Teglatfalasar III reinaba por los años de 745 y siguientes; el año 732 se apodera de Damasco, destruyendo el reino de Siria; los de 721-719 su sucesor Salmanasar IV da fin al reino de Israel, y desde esa fecha el diminuto reino de Judá, aunque ampliado materialmente con algunos territorios casi desiertos del antiguo reino de Israel, se ve expuesto á los más graves peligros. Sin defensa contra las embestidas de los asirios, y colocado entre este imperio y el de Egipto, rivales poderosos, porque la dinastía 25 etíope había renovado en Egipto el espíritu belicoso de los ramesidas, hallábase altamente comprometido, pues no podía manifestar inclinación ó simpatías hacia uno de ambos imperios sin incurrir en la indignación del otro. Ya de tiempo atrás hacían sentir su influencia Egipto y Asiria en los pequeños estados intermedios de Palestina, y en los últimos tiempos del reino de Israel las facciones que lo dividían se disputaban el poder, apoyados en sus protectores respectivos del Eufrates y el Nilo. Bajo Ozías y Joatán, Judá habíase mantenido neutral, parte por estar todavía abrigado contra el asirio por los reinos intermedios de Israel y Siria, parte por ser ambos soberanos piadosos y poner como tales su confianza en Jehová. Esta

política era la que de continuo aconsejaba Isaías: no confiar ni en el egipcio ni en el asirio, sino en sólo Dios. Pero Acaz no era como su padre y abuelo: idólatra y mundano, seguía una política también humana; y cuando se vió atacado por Siria é Israel, recurrió á la protección de Teglatfalasar III, quien, con efecto, invadió, como dijimos, la Siria, destruyó este reino y desmembró el de las diez tribus, quedando reservada á su sucesor Salmanasar la toma de Samaria y disolución completa de la monarquía septentrional once años más tarde (721-719).

Cuatro años antes, en 725 ó 723 había subido al trono el piadoso Ezequías. Guiado por los consejos de Isaías, consagróse desde luego á remediar los males de la patria, empezando por restablecer la regularidad del culto, descuidado, si no abolido, por su antecesor. Rehusó pagar tributo al rey de Asiria, ya sea que Acaz lo pagara y él se negase á continuar el pago, ya que el soberano de este imperio quisiera imponerle esa nueva carga. El año cuarto de su reinado vió Ezequías tomada por Salmanasar la capital de su vecino Israel, disuelto este reino y deportados muchos de sus habitantes al interior de Asia. Salmanasar, sin embargo, no continuó su expedición hasta Judá, bien sea que no viera motivo bastante para ello en el hecho de haber Ezequías rehusado pagar un tributo que no debía, bien que otras atenciones le impidieran por entonces castigar al reino meridional.

Sin embargo, algunos años más tarde, el catorce de su reinado, vió Ezequías venir contra sí al terrible Senaquerib, quien redujo al último extremo al ya tan mermado reino de Judá. Cuando Ezequías vió sobre sí tan extremo peligro, trató de alejarle, enviando mensajeros al Rey de Asiria, confesando su falta y ofreciéndose á pagarle la contribución que le señalara (1). Senaquerib le exigió cierta cantidad, que Ezequías se apresuró á satisfacer; pero el asirio no se retiró, persistiendo en su empeño de destruír á Judá, como lo había hecho su antecesor con el reino septentrional. Pero no contaba con otro agente más poderoso que tomó á su cargo la defensa de Judá y Jerusalén, llenando de consternación al ejército asirio y á su soberano con la muerte de 185.000 soldados. Los capítulos XXXVI y XXXVII del libro de Isaías, copiados literalmente después en la historia de los Reyes, refieren el suceso en todos sus detalles. Jerusalén, asediada de largo tiempo por Senaquerib, se hallaba reducida al último extremo; el auxilio de Egipto no llegó, porque Senaquerib, dejando un cuerpo de su ejército continuando el asedio, salió al encuentro á Taraca y le derrotó, volviendo de nuevo á ponerse en persona al frente del cerco. En esta coyuntura fué precisamente cuando intervino milagrosamente el Cielo, librando á Jerusalén y Judá de la ruina y de la deportación á Asiria. Los años del reinado de Ezequías que se siguieron á la retirada del asirio, fueron tranquilos y prósperos;

(1) 4 Reg., XVIII, 14.

las desgracias pasadas hicieron abrir los ojos á los habitantes de Judá, y por algunos años floreció el culto de Jehová y la vida religiosa como en los tiempos de David. Pronto cambió de aspecto la escena: á la muerte de Ezequías, y con el advenimiento de Manasés, renováronse los desórdenes del tiempo de Acaz, desbordándose la idolatría y la corrupción en tales proporciones, que la Escritura presenta el reinado de Manasés como el de mayor relajamiento y disolución de todos los vínculos religiosos y morales. Al principio de este reinado parece haber terminado su carrera el incomparable Profeta Isaías.

III

Con respecto á la autenticidad del libro, ocurre un fenómeno análogo á la del Pentateuco. Hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XVIII nadie había puesto en duda la autenticidad del libro de Isaías en su totalidad: sólo Calvino había dejado escapar en el siglo XVI alguna sospecha contra el cap. LV; pero las conjeturas de Calvino no hallaron resonancia, continuando todos los protestantes, lo mismo que los católicos y los judíos, en mantener la opinión tradicional. La controversia empezó el año 1779, cuando Koppe tradujo y publicó el comentario inglés de Lowth sobre Isaías. Döderlein extendió la impugnación á toda la segunda parte, XL-LXVI; á Döderlein siguieron Eichhorn, Rosenmüller, Gesenius, Knobel, Reuss, estableciendo como un hecho adquirido á la ciencia (1) que la segunda parte del libro no tenía por autor al Profeta. Como las mismas razones invocadas para impugnar la autenticidad de XL-LXVI tienen también aplicación á no pocos capítulos de la primera parte, la negativa se extendió muy en breve á los capítulos XIII-XIX; XXI, 1-10; XXIV-XXVII; XXXIV-XXXV. La situación actual, con respecto al asunto puede resumirse en los puntos siguientes: 1.° Según la crítica radical ó avanzada, representada en Duhm, Hackmann, Cheyne, etc., el libro de Isaías consta de cinco grupos de documentos, que, distribuídos por orden cronológico son: α) un fondo de producciones auténticas del Profeta, pero en estado fragmentario y esparcidas en las secciones y capítulos I-XII, XX, XXII, XXVIII-XXX, XXXI; β) época entre Isaías y Esdras—una serie de anónimos que forman la segunda parte (XL-LXVI), y son en número de cuatro: 1.°, el Deuteroisaías, autor de XL-LV, á excepción de las secciones que tratan del *Siervo de Jehová*, y que escribía hacía 540, es decir, muy poco antes de la vuelta del cautiverio (536); 2.°, el autor de XIII, 2-XIV, 22 y de XXI, 1-15: escribía por el mismo tiempo que el Deuteroisaías; 3.°, el autor de las secciones del *Siervo de Jehová* XLII, 1-4; XLIX, 1-6; L, 4-9; LII, 13-LIII, 12: escribía por los años de 450; 4.°, el Tritoisaías, autor de LVI-LXVI, también hacia 450; γ)

1) *Ein Gemeingut der altestamentlichen Wissenschaft* (Cornill, Einleit, pág. 157).

de Esdras á los Macabeos: XXXVI-XXXIX (probablemente); XXIII, 1-14; XIX, 1-15; XIV, 19-32; XV-XVIII: entre 350 y 310; δ) con ocasión de las guerras afortunadas de los Macabeos, desarróllase una abundante literatura escatológica, la cual, á las predicciones de un porvenir glorioso ya antiguas, inspiradas por las grandezas de David y Salomón, agrega otras análogas. Á este grupo pertenecen: XV, 1-9; XVI, 7-11; XXIV-XXVII; XXXIII y XXXIV-XXXV, que tienen su origen entre 160 y 120; ε) glosas complementarias, adiciones, interpolaciones que acompañan al fondo de documentos auténticos del primer miembro. Estas adiciones son del siglo II antes de Jesucristo. La clasificación propuesta está tomada de Duhm: Hackmann va todavía más adelante, despojando á Isaías de IX, 1-6 y XI, 1-9 (1).

2.° Los demás críticos protestantes, á cuyo frente van Driver, Kirkpatric, Delitzsch, con los más antiguos que habían roto la marcha, Eichhorn, Rosenmüller, Gesenius, Knobel, etc., despojan á Isaías de toda la segunda parte, y además, de XIII, 2-XIV, 22; XXIV-XXVII; XXXIV-XXXV, y tal vez XXXVI-XXXIX. Pero debe advertirse que la razón de conceder á Isaías pasajes que la crítica radical le niega, por ejemplo, el cap. XIX, ó el XXIII (2), ó la sección IX, 1-6, no es por reconocer en Isaías el espíritu profético que no admiten Duhm y la escuela radical, sino sencillamente por creer explicables esos pasajes de acontecimientos ó personajes pertenecientes á épocas que Isaías pudo conocer por medios naturales.

3.° Algunos protestantes, como Klostermann, admiten que el fondo ó argumento en la totalidad del libro es de Isaías; pero la redacción la creen posterior (3).

4.° Otros protestantes creyentes y sobrenaturalistas, como Hengstenberg, Keil, Hävernich, mantienen la tesis tradicional.

5.° La escuela neocrítica de los católicos ha aceptado las conclusiones del criticismo protestante, si se exceptúan tal vez las exageraciones de Duhm ó Hackmann, es decir, de la escuela radical (4). Admiten, pues, en particular que XL-LXVI; XIII, 2-XIV, 22; XXIV-XXVII; XXXIV-XXXV no son de Isaías. Pero advierten que no debe confundírseles con los críticos ni radicales ni moderados que niegan la posibilidad de vaticinios propiamente tales; 1.°) porque nosotros, dicen, admitimos que la sección XL-XLVIII, aunque escrita durante el cautiverio, contiene verdaderos vaticinios *ante eventum;* 2.°) admitimos además el carácter profético y mesiánico personal de las secciones del *Siervo de Jehová* (5).

---

(1) Duhm, *Isaías übersetzt und erklärt*, Einl., páginas XIV-XXI. Gött., 1902.

(2) Como se los concede, v. gr., Driver, *Introd. to Literat. of the O. Test.*, p. 215 (1907).

(3) Realencycl, t. VIII, pág. 721 siguientes.

(4) No faltan quienes llegan hasta este extremo.

(5) Condamin, *Le livre d'Isaïe*, páginas 330-344.

6.° La generalidad de los católicos sostiene ser obra de Isaías el libro en su totalidad por razón de su argumento, desenvuelto en gran parte en discursos orales, y luego consignados por escrito ó por el mismo Isaías, ó por alguno ó algunos de sus discípulos que tuvo el cuidado de coleccionarlos bajo la inspiración divina.

Reservando para otra sección la explanación de los fundamentos de la crítica, vamos á exponer primero los argumentos en que se apoya la tesis tradicional. Estos argumentos son, como al tratar del Pentateuco, de dos clases, externos ó históricos, é internos ó deducidos del análisis del libro mismo: Los externos, por orden cronológico, se reducen á los que vamos á exponer; pero puesto que todos, incluso los adversarios, convienen sin dificultad en que la tradición de la Iglesia cristiana ha estado siempre conforme en admitir como de Isaías el libro que lleva su nombre, omitiremos como innecesario el argumento que podría tomarse del testimonio de los Padres, y nos trasladaremos inmediatamente al siglo primero de la era cristiana, dando principio por el testimonio de Josefo.

1.° Este historiador, testigo de mayor excepción en lo referente á las tradiciones judías, principalmente de los últimos siglos de la Sinagoga, cuenta en el libro XI de sus Antigüedades, cap. I, que cuando Ciro se hizo dueño del imperio de Babilonia, después de haber obtenido otras grandes victorias de poderosos enemigos suyos, los judíos cautivos le mostraron los pasajes de Isaías, donde este gran Profeta, siglo y medio antes (1), había predicho todos sus triunfos, le había designado con su nombre propio y le había señalado como el futuro libertador de Israel y restaurador del templo de Jerusalén. Por ahora no queremos inferir de este testimonio otra consecuencia sino ésta: que en tiempo de Josefo era entre los judíos creencia inmemorial que el libro de Isaías en su totalidad, sin excluir su segunda parte, puesto que en ella se leen los vaticinios relativos á Ciro, era en efecto producción del célebre Profeta.

2.° En los libros del Nuevo Testamento, ó las Epístolas de San Pablo, los Hechos Apostólicos y los Evangelios, ocurren numerosos testimonios en los cuales la tradición judía, y los Apóstoles aceptándola, atribuyen á Isaías el libro que lleva su nombre en toda su extensión. San Pablo en la Epístola á los romanos, X, 16, cita el cap. LIII como *palabra* ó escrito de Isaías, é igualmente (vv. 20, 21) el cap. LXV. En los Hechos Apostólicos, VIII, 28, el Eunuco de Candaces va leyendo en su carruaje el *libro de Isaías Profeta*, y el pasaje que leía era el cap. LIII, donde se dice que el Siervo de Jehová se entregó á la muerte, como cordero que camina silencioso delante del que le conduce al matadero.

En los Evangelios se citan con frecuencia, y atribuyéndolos expre-

(1) Josefo dice con razón *siglo y medio antes*; porque, en efecto, al fin del cautiverio, y hacia el año 540, venía á cumplirse próximamente siglo y medio desde que fué escrita la segunda parte de Isaías; esto es, después de 710, entre ese año y el 696, primero de Manasés.

samente al Profeta Isaías, numerosos pasajes de todo el libro en su primera y segunda parte. En San Lucas, IV, 17, Jesucristo en la Sinagoga de Nazaret recibe del custodio ó ministro «el libro de Isaías», y lee en él este pasaje: «El espíritu del Señor sobre mí, por lo cual me ungió y me envió á predicar á los pobres, á sanar á los de corazón abatido, á anunciar remisión á los cautivos y la vista á los ciegos», etc.; palabras que se leen textualmente en el cap. LXI. En San Mateo las citas son más numerosas. En el cap. IV, con motivo de los principios de la predicación de Jesucristo en Galilea, recuerda el Evangelista la predicción del «Profeta Isaías» en su cap. IX, v. 1; en el cap. XIII, 14, cita un largo pasaje de «Isaías» en su cap. VI: «Oiréis con vuestros oídos y no percibiréis; miraréis con vuestros ojos y no veréis. El corazón de este pueblo está envuelto en grosura», etc. En el cap. XV, v. 7; alega como palabras de «Isaías» las del cap. XXIX, 13: «Este pueblo me honra con los labios...» Y de la segunda parte cita en el cap. IX, 17, la célebre predicción del cap. LIII»: «Él tomó nuestras enfermedades y cargó con nuestros dolores.» Fuera de los pasajes enumerados, San Mateo, sin expresar el nombre de Isaías, recita otros muchos testimonios del mismo, como en el cap. I el celebérrimo vaticinio de la concepción virginal, etc., que los lectores sabían perfectamente estaban tomados del libro de Isaías.

3.° El autor del Eclesiástico, quien, según los datos cronológicos consignados por su nieto en el Prólogo, escribía hacia el primer decenio del siglo II antes de Jesucristo, y representa en consecuencia la tradición judía del siglo III, á lo menos en su segunda mitad, escribe en elogio de Isaías estas palabras: «Con grande espíritu vió acontecimientos remotísimos y consoló á los afligidos de Sión» (XLVIII, 27). Todos los intérpretes, sin exceptuar muchos de los críticos incrédulos, ven en la segunda parte de este elogio una alusión á la segunda parte de Isaías, que comienza: «Consolad, consolad á mi pueblo» y en toda su extensión tiene por argumento el consuelo de los judíos afligidos por el cautiverio. Infiérese de ahí que en el siglo III antes de Jesucristo ya era atribuído al Profeta Isaías el libro que lleva su nombre en toda su integridad; pues claro es que si la segunda parte era reconocida como obra del gran Profeta, con mucha más razón debía serlo la primera, aun respecto de aquellos capítulos que la crítica contemporánea le niega, toda vez que la razón de no conceder á Isaías la redacción de esas secciones no es otra distinta de la que se invoca para negarle la redacción de la segunda.

4.° Los Profetas de los siglos V, VI y VII antes de Jesucristo, Zacarías Habacuc, Sofonías, Nahum, Jeremías, conocen el libro de Isaías y se sirven de él sin exceptuar su segunda parte. Es célebre el pasaje de Zacarías, donde, hablando del ayuno que es grato á Jehová, el Profeta, consultado sobre la materia por personajes distinguidos de Jerusalén, les hace una instrucción en la cual se remite dos veces «á los Profetas que antes de la destrucción de Jerusalén, y cuando era todavía habitada la ciu-

dad y la región toda», habían comunicado al pueblo enseñanzas sobre el asunto. Pues bien: recorriendo los escritos de los Profetas anteriores al cautiverio, en vano se busca otro pasaje que hable acerca del ayuno que agrada ó desagrada á Jehová, fuera del cap. LVIII de Isaías; y comparando los documentos que allí da este Profeta con la instrucción de Zacarías, se observa que ambos pasajes van recorriendo los mismos capítulos. Análogos ejemplos pueden citarse tomados de Habacuc, Sofonías y Nahum; pero como Jeremías es todavía más antiguo, nos apresuramos á presentar ejemplos de la misma dependencia tomados de este último Profeta. Quienquiera que compare con alguna atención los pasajes de Jeremías sobre la ruina y saqueo de Babilonia en los capítulos L y LI con los vaticinios del libro de Isaías contenidos en los capítulos XLVI y XLVII de la segunda parte, y en las secciones XIII, 1-XIV, 23 de la primera, descubre desde luego una grande analogía y semejanza entre ambos escritores, de suerte que no es posible desconocer que, ó la descripción de Jeremías depende de la de los citados capítulos del libro de Isaías, ó ésta de la que se lee en Jeremías. En efecto: 1.°) En una y otra aparece idéntica la serie y el orden de los hechos parciales que componen el conjunto: una numerosa tropa de enemigos cruelísimos desciende del Septentrión contra Babilonia; toma la ciudad, la entrega á las llamas y su recinto queda reducido á una soledad; la causa de tan terrible devastación de Babilonia es en ambas descripciones la crueldad de los caldeos en oprimir al pueblo judío, y en ambas también, destruída la ciudad, los soldados que de naciones remotas habían sido reclutados para su defensa por el Rey de Babilonia, se derraman hacia sus respectivos países. 2.°) Al lado de estos rasgos principales se acumulan en una y otra descripción otros varios de segundo orden; la crueldad de los invasores, la clase de armas que emplean, la humillación de las divinidades caldeas. 3.°) Con frecuencia se expresan los conceptos en idénticas palabras; por ejemplo, Jerem., L, 1. 16. 40, é Isaías, XIII, 2. 14. 19 (hebr.); otras veces, si los términos no son idénticos, son muy parecidos; v. gr., Jerem., L, 17, é Isaías, LII, 4; Jerem., L, 20, é Isaías, XL, 1-2, etc. La semejanza es, pues, un hecho indiscutible. Ahora bien: una semejanza en ese grado demuestra además la dependencia en uno de los escritores respecto del otro; y sólo queda por resolver cuál de ellos se sirve de los escritos del segundo. Pero planteada la cuestión en estos términos, su solución no es difícil; por una parte, es indudable que Jeremías es muy inferior en elevación de conceptos é inspiración poética, en osadía y viveza de imágenes, en concisión de estilo; por otra, es un axioma literario de sentido común que jamás un escritor de superiores alientos se pone á imitar á otro inferior, sino al contrario.

IV

Veamos ahora lo que los adversarios replican á los argumentos expuestos para anular su valor. Con respecto á Josefo, responden que su testimonio sólo puede probar que en su tiempo era tradición ó creencia admitida entre los judíos la que expresa con las palabras citadas; pero no que esa persuasión tuviera su origen en una época en que se pudiera juzgar con certidumbre sobre la procedencia y autor de los escritos que llevan el nombre de Isaías. Á cuya observación respondemos nosotros que ni el testimonio de Josefo sobre la autenticidad de los escritos del Profeta Isaías es único ó aislado en la serie de la historia desde el siglo VIII antes de Jesucristo hasta el primero de la era cristiana; ni se limita á testificar la creencia de sus conciudadanos en el tiempo en que escribía, ó poco antes, sino que en el célebre pasaje contra Apión (1), después de enumerar los libros tenidos como sagrados por la Sinagoga judía, entre los cuales se cuenta el de Isaías, añade que «en tan larga serie de años como habían transcurrido desde que fueron coleccionados los libros, es decir, desde la época de Esdras, ninguno había osado jamás añadir ó quitar cláusula alguna de los mismos». Josefo no podía aventurar esta afirmación sin garantías suficientes en la historia de aquellos cinco siglos; y, por otra parte, en tiempo de Esdras no era posible confundir con escritos de Isaías producciones que sólo databan de cincuenta ó cien años antes. Así, pues, aunque directamente el testimonio de Josefo no nos lleva hasta la época inmediata al Profeta, lo hace de un modo indirecto.

Al testimonio ó testimonios de los Apóstoles advierten que el Señor y sus discípulos eran maestros, y, si se quiere, de autoridad infalible en materias religiosas, pero no en cuestiones críticas, como es la data cronológica de un escrito. Pero nosotros á nuestra vez observamos que siendo el libro de Isaías un documento inspirado, y dependiendo su valor dogmático en gran parte de la data cronológica de su redacción, el problema sobre el origen histórico de ese libro no es meramente crítico, sino dogmático-crítico, y por lo mismo, de la competencia de los Apóstoles. El autor de la sección XL-XLVIII del libro de Isaías protesta repetidas veces que las predicciones allí formuladas, algunas de las cuales se refieren á los triunfos de Ciro sobre Babilonia, son verdaderos vaticinios de origen exclusivamente divino, y que pueden con toda evidencia demostrarse como tales: además añade que esas predicciones habían sido hechas cuando todavía no asomaban en la historia gérmenes algunos de aquellas victorias. Pues bien: si, como pretenden los adversarios, esa sección se escribía el año 540, cuando Ciro después de más de veinte

(1) Contr Apión, lib. I, cap. VIII.

años de triunfos caía sobre la Caldea, semejantes predicciones aunque pronunciadas *ante eventum* ni podían demostrarse como verdaderos vaticinios, ni eran propuestas en un tiempo en que no pudiera fácilmente conjeturarse el resultado de la guerra emprendida por Ciro contra Babilonia; resultando así, que si el libro no es de Isaías, sino de la época señalada por la crítica contemporánea viene por tierra la inspiración, y, por lo mismo, la canonicidad del libro.

Al testimonio del Eclesiástico replican no ser claro, en primer lugar, que la cláusula «et consolatus est lugentes in Sion» se refiera á la segunda parte precisamente: también la primera contiene secciones consolatorias. Además, aunque se conceda que en efecto la cláusula se refiere á la segunda parte, sólo se sigue que el escritor propone la tradición judía de su tiempo, mas no que la acepte y la proponga como propia, pues no se trata de materia dogmática, sino histórica, en la que el autor canónico puede simplemente recitar un testimonio ajeno sin salir garante de su exactitud objetiva. Sólo queda, pues, en pie un testimonio histórico sobre un hecho dos siglos y medio ó tres más antiguo, porque el autor del Eclesiástico escribía de 200 á 190, y las secciones de la segunda parte de Isaías se publicaban de 540 á 450. En un intervalo de más de dos siglos y medio bien podían haberse mezclado ideas erradas sobre el verdadero autor de las secciones.—La réplica es especiosa, pero poco eficaz. Cheyne, es verdad, pretende explicar la cláusula del autor del Eclesiástico sobre Isaías, entendiéndola de la primera parte; pero el buen sentido de todos los demás intérpretes, aun incrédulos, reconocen la imposibilidad de esta explicación. Y en efecto, el calificativo de *lugentes* no puede aplicarse á los contemporáneos de Isaías. Además, sea quien fuere el autor ó autores de la segunda parte, es cierto que ésta existía en tiempo del autor del Eclesiástico, y era conocida de éste: en tal supuesto, el calificativo de *consolador de Sión*, como característico y antonomástico, no podía aplicarse sino al autor de la misma sección, y de ningún modo al autor de la primera parte del libro de Isaías, la cual, aunque contiene secciones, bien que brevísimas, de consolación y aliento, de ningún modo puede compararse en este punto con la segunda, que en su totalidad versa sobre ese argumento. Es, pues, absolutamente indudable que el autor del Eclesiástico no se refiere, no puede referirse, en la cláusula en cuestion, sino á la segunda parte; y Cheyne aquí, como en otras muchas ocasiones, se acredita de escasa penetración en materia de crítica, contentándose con fundamentos ligeros y superficiales. Por último, como ya lo hemos indicado, pero no está de sobra inculcarlo ó explanarlo algo más, el argumento general de la primera parte no es de consolación, sino de amenaza: la predicción mesiánica sólo se propone de pasada y como un desenlace remoto de una serie de catástrofes, ni se promete su goce á la masa de la nación, sino sólo á un residuo insignificante que de ella ha de quedar. Con respecto al sentido que da á la cláusula el escritor del Eclesiástico, no puede caber

duda de que habla exponiendo su propio sentir, ya porque el tenor de la cláusula es una afirmación de valor objetivo: «*consoló* á los afligidos en Sión», ya porque su propósito es ensalzar á Isaías con elogios merecidos por sus obras: ¿y qué elogio sería decir que el rumor ó la voz popular cuenta de él, tal vez equivocadamente, que consoló á Sión? Por último, aunque entre el testimonio y el hecho atestiguado median varios siglos, ese testimonio está robustecido por otros que llenan aquella distancia, y entre ellos por el del título del libro estampado en un tiempo y por testigos en los cuales no cabía ignorancia.

Á los testimonios de los Profetas replican, ó que las coincidencias son casuales, ó, si se trata de rasgos numerosos, como sucede en los vaticinios sobre la ruina de Babilonia, que los capítulos L y LI de Jeremías están interpolados, y aun tal vez escritos en su integridad por un autor posterior á 540, el cual, en consecuencia, pudo utilizar los vaticinios de los capítulos XLVI-XLVII y XIII, 2-XIV, 22 de nuestro libro, aunque escrito al fin del cautiverio. Pero el primer miembro es totalmente arbitrario, y el segundo contradice expresamente al testimonio del mismo Jeremías, LI, 59-64, donde en términos explícitos se afirma la autenticidad del vaticinio de la sección precedente.

L. Murillo.

La competencia del Estado y la represión de las ideas.

I

Es la última salida y para algunos la primera y aun la única; la incompetencia del Estado. Dijo el Sr. Montero Ríos en el Senado cuando se discutía el proyecto de ley contra el terrorismo: «Tal vez sea extravío de mi mente (eslo sin duda), pero yo no reconozco en el Estado el derecho de declarar lícita ó ilícita doctrina de ninguna especie, porque el Estado no tiene el criterio absoluto de verdad en las ciencias. Desde el momento en que se le reconociera competencia para declarar lícita una doctrina, tendríais que reconocérsela para cuando condenara otra. Pero no, el pensamiento está por encima del poder público en el orden temporal; el derecho del ciudadano en las regiones del pensamiento está muy sobre él, está en otras esferas y á ellas no llega la competencia del Estado» (1).

¡Cosa extraña! Cansados los partidarios de la libertad del pensamiento de condenar y de reprimir ideas, ahora que se les presenta el caso fulminante del anarquismo, les entra el escrúpulo y se declaran incompetentes para condenar las anarquistas. ¡Es caso de conciencia! Que recuerda aquel otro famoso caso de conciencia de la fábula. Pues ¿qué hicieron ellos sino perseguir ideas cuando pusieron escuchas á los predicadores y censuraron Pastorales castigando á sus autores, cuando retuvieron Bulas, aun dogmáticas, y cuando en todos los tonos en discursos y periódicos, y aun en decretos oficiales tronaron contra los principios del régimen antiguo? Y ¿por qué, sino por sus ideas, han perseguido al clero y sobre todo á las Órdenes religiosas, y las han suprimido más de una vez, ellos, los amantes de la libertad, y hasta han llegado á manchar sus manos con la sangre inocente de sus víctimas? ¡Que el Estado no es juez de doctrinas, por absurdas y brutales que sean; que no tiene competencia para condenar ninguna! Y ¿por qué hoy mismo hacen la guerra á la enseñanza congregacionista, sino porque son enemigos de las ideas que inculcan sus maestros y de la dirección que dan á la educación de la juventud?

Y ¿qué ha sido y es toda la historia del liberalismo, desde su principio hasta nuestros días, sino una lucha de ideas, ensalzando á unas y condenando á otras? ¿Qué fué en su origen sino una revolución de ideas, una rebelión contra las tradicionales, soñada libertad y emancipación de la

(1) Sesión de 4 de Abril de 1908

llamada esclavitud del pensamiento bajo el odiado régimen teocrático? La condenación de la censura previa, la supresión del Tribunal de la Inquisición, la abolición de la unidad católica, ¿qué otra cosa es sino juicio y condenación de principios, de sistemas, de ideas? Y la sustitución en su lugar de la libertad de la imprenta, de la de conciencia, de cultos, de la cátedra y de otras libertades, ¿no es la proclamación de nuevas doctrinas en oposición con las antiguas, de política contra política, de derecho contra derecho, de civilización contra civilización? Se necesita atrevimiento, se necesita *desahogo* para venir ahora á declarar al Estado incompetente. ¿Para qué ir más lejos? Esta misma libertad absoluta del pensamiento que ahora combatimos, ¿no es una idea militante siempre en vela y dispuesta á condenar á los que la combaten y á luchar hasta derramar sangre, si es menester, contra lo que se llama la reacción y clericalismo?

¡Que no tiene competencia para juzgar y aprobar ó condenar doctrinas! Es justamente lo que decimos al Estado, cuando empuña el cetro y se constituye en árbitro supremo de lo verdadero y de lo falso, desentendiéndose de la autoridad doctrinal de la Iglesia, cuando monopoliza la enseñanza y, usurpando derechos ajenos, pretende modelar las inteligencias y educar los corazones de la juventud para formar según su cuño las nuevas generaciones. Y, sin embargo, con una modestia y encogimiento que no entra en los hábitos de los liberales, sino cuando se trata de sostener las atribuciones del Estado, nos vienen ahora diciendo que se ven incapacitados para contener propagandas en las que se abrasa la sociedad, de ideas las más impías é irreligiosas y las más subversivas y antisociales. ¿En qué quedamos? ¿Sois ó no competentes? ¿Ó es que lo sois únicamente cuando se trata de molestar á los buenos, de poner trabas á la verdad y de condenar las doctrinas que llamáis reaccionarias y clericales, y no cuando se trata de dar libertad al error y de favorecer á los mayores enemigos de la religión y de la sociedad?

Según esto, diríamos, dirigiéndonos personalmente al Sr. Montero Ríos: Tampoco podría el Estado condenar y reprimir las ideas que atacan al orden moral, y sin embargo, el código que lleva el nombre y la firma de usted, las castiga (1). Tampoco podría castigar la apología del delito. ¿Por qué? Porque la apología no es más que la expresión de una idea, de un pensamiento propio envuelto en forma de alabanza. ¿Por qué se alaba un hecho ó una persona? Porque se juzga que el hecho es bueno y meritorio y que la persona ha obrado bien, y por esto cada uno alaba ó vitupera según las diversas ideas que tiene. Si al tiempo de morir un malhechor en el patíbulo, dice alguno: «Así mueren los héroes, así mueren los mártires», no hace más que emitir una idea, y, sin embargo, le ha tejido una corona. Y esto no obstante, el Código penal castiga, si bien sólo como

(1) Art. 457 del Código penal.

falta, la apología del delito (1); mas la primera ley especial contra el anarquismo, que fué obra del partido liberal y lleva la firma del Sr. Capdepón, como Ministro de Gracia y Justicia (1894), la castiga (art. 7.°) como delito, y no sólo la apología del delito, sino también la del delincuente.

II

Nos vemos precisados á invertir los papeles. Porque en la ya antigua é irreductible contienda entre católicos y liberales sobre las atribuciones del Estado, lo ordinario, lo corriente es que los primeros se vean obligados á restringirlas contra los liberales, que extienden más allá de la verdad y de la justa medida su supremacía y autoridad: acabamos de indicar algunas de estas exageraciones. Ahora debemos hacer lo contrario; tenemos que salir á la defensa del Estado contra esos mismos liberales que deprimen aquí su jurisdicción y poder. Dicen los partidarios de la libertad del pensamiento: «El Estado no puede reprimir la propaganda de las ideas, cualesquiera que ellas sean, porque no se extiende á tanto su jurisdicción; las ideas están sobre el alcance de la esfera del Estado.» Y nosotros decimos: os equivocáis; tenéis un concepto demasiado estrecho de lo que puede el Estado; el poder civil puede prohibir y enfrenar la propaganda de ciertas ideas, y ahora señaladamente de las anarquistas, que son las que mantienen vivo el fuego de esta contienda y aun de este duelo á muerte de la sociedad, por ser el *substratum* de todas las propagandas ilícitas y justiciables.

Y si no, decidnos: ¿no puede el Estado defender de los ataques de sus enemigos los principios fundamentales en que se sostiene y descansa, tales como la religión, la moral, la familia, la ley, la autoridad, la propiedad? ¡Si el hacerlo no es más que usar el derecho natural de defensa; si no es más que un efecto del instinto de conservación que el Autor de la naturaleza dió á todo cuanto tiene sér y existencia! ¿No tiene derecho el Estado para poner freno á unas ideas que son en sí la amenaza constante de destrucción para todo el orden social y tienen por secuela la realización de los más bárbaros atentados, ideas que por lo mismo perturban la paz y la tranquilidad pública, haciendo cundir la alarma y la inquietud y poniendo en peligro la libertad y la seguridad de los ciudadanos pacíficos y honrados? Pero ¿qué hablamos de derecho, cuando no es más que un deber, y el más elemental y el más urgente y apremiante de los deberes del Estado?

«En todos tiempos y países, dice Balmes, se ha creído la autoridad civil asistida del derecho no menos que ligada con el deber de reprimir ciertas doctrinas. Es que las hay que son una amenaza temible para el orden social y aun que minan los fundamentos mismos de la sociedad.» Y

(1) Art. 584, 4.°

pone el ilustre filósofo, entre otros, el siguiente ejemplo: «Si viene á establecerse en vuestro país una religión, cuyo culto demande sacrificios humanos, ¿la toleráis?—No.—Y ¿por qué?—Porque no podemos tolerar un crimen semejante.— ...Pero si proscribís el ejercicio de ese culto atroz, al menos, ¿permitiréis enseñar la doctrina donde se encarezca como santa y saludable la práctica de los sacrificios humanos?—No, porque esto equivaldría á permitir la enseñanza del asesinato.—Enhorabuena; pero reconoced al mismo tiempo que se os ha presentado una doctrina, con la cual os habéis creído con derecho y obligación de ser intolerantes» (1).

En estas palabras habla por la pluma de Balmes, no sólo la filosofía jurídica, sino el sentido común; á pesar de lo cual, permítasenos dudar de si las escribiría hoy con la misma seguridad. Nosotros, sí, creemos que hoy, como en tiempo del insigne escritor, no toleraría el Estado el ejercicio de un culto tan bárbaro; mas en cuanto á la doctrina que lo enseñase, ya es otra cosa. Porque desde hace medio siglo hemos *progresado* mucho, y hoy, en punto á la libertad de las doctrinas, hay muchos que no reconocen en el Estado el derecho de reprimir ninguna, para quienes todas, por absurdas que sean, son intangibles. ¿Qué doctrina podrá reprimirse, si las anarquistas deben gozar de impunidad? Es el delirio, es la insania. Y, sin embargo, tiene razón Balmes al conceder tal derecho y aun tal deber al Estado. Porque hay doctrinas que son como unos explosivos morales, que preparan y hacen estallar los otros explosivos; y si es cosa de necios el no cortar la mecha encendida antes de que prenda la pólvora, ¿cómo no lo será el decir que hay que dejar correr libremente las ideas que fabrican las bombas? ¡Que no puede el Estado cohibir la libertad del pensamiento! ¿Qué libertad? No hablemos de libertad, no profanemos el nombre. ¡Licencia, libertinaje! Esta es la palabra. Es la tiranía que se impone á los buenos, á nombre de la licencia del pensamiento desenfrenado y malhechor.

III

Cuando se llega á este paso de la discusión, ya parece que se conviene, á lo menos tácitamente, en que hay propagandas que son como una fiera suelta que con sus estragos amenaza á la sociedad. Es lo que se significa cuando se da por toda razón la de que no puede el Estado, por falta de competencia, declarar lícita ó ilícita una doctrina, porque esto equivale á decir que, si pudiese, lo haría y pondría coto á la difusión de ciertas doctrinas. Y, ¿por qué no puede? Ya lo dijo el Sr. Montero Ríos, «porque no tiene el criterio absoluto de verdad en las ciencias». Esto es cierto, y por lo mismo tampoco está constituído el Estado

(1) *El protestantismo comparado con el catolicismo,* t. II, cap. XXXV.

para ser juez de doctrinas. Pero, ¡santos cielos! ¿De qué verdades científicas se trata aquí? ¡Si es hasta ridículo el enunciarlo! ¿Qué criterio científico se necesita para juzgar de unas doctrinas cuya falsedad salta á la vista, y que son hasta de sentido común? ¿Qué función de magisterio, ni qué autoridad doctrinal es menester para conocer que hay un orden religioso y moral, la necesidad de un poder social, la de la familia y otras verdades semejantes? ¿Se necesita empuñar el cetro soberano de la ciencia para saber y declarar lo que sabe cualquiera á quien no se le ha atravesado el entendimiento?

No hagáis tan ignorante y necio al Estado los que en otras ocasiones y aun de ordinario ensalzáis más de lo justo su poder y aun sus luces y suficiencia. Pues qué, ¿no tiene que hacer con frecuencia leyes el Estado? Y ¿qué son las leyes sin la justicia y la honestidad? Ni ¿cómo puede haberlas en las leyes si no las conoce y define el legislador? Aun sin tener «el criterio absoluto de verdad en las ciencias», toca al Estado determinar las reglas de lo justo y de lo honesto en los contratos, en las herencias, en la distribución de los impuestos; á él toca también el fijar ciertos deberes y derechos de los padres, de los hijos, de los cónyuges. Más: el Estado cataloga en el Código penal una larguísima serie de hechos punibles, los cohechos y las prevaricaciones de los funcionarios públicos: los fraudes y todo género de falsedades y otros muchos delitos, ¿se dirá que lo hace sin que en ningún caso preceda el juicio de que los hechos son contrarios á la justicia? Y ¿puede hacer todo esto sin discernir entre ideas é ideas y sin tener á unas por lícitas y á otras por ilícitas? Y la verdad es que en todos estos casos, cuando la ley no contiene algún error manifiesto contra la justicia ó la honestidad, hay deber de acatarla. ¿Es posible que únicamente haya de faltarle al legislador del Estado el criterio y el consejo, conteniendo su mano y paralizando su acción, cuando ve derramarse y difundirse por la sociedad, cual gérmenes mortíferos, las doctrinas más temibles y asoladoras de toda religión, de toda justicia y de todo orden social?

¿Qué más? ¡Si en rigor no necesita el Estado de criterio absoluto ni relativo para juzgar de la verdad ó falsedad de las doctrinas! Bástale el ver que son nocivas á la sociedad; y para enfrenarlas en este concepto ¿qué falta hace á la autoridad levantar cátedra de doctrina, ni erigirse en maestro, sin serlo, siéndole suficiente el cargo de proteger al pueblo y defender á la sociedad? Solamente se pudiera contrariar su actitud en el caso de poder achacársele un manifiesto error, según lo indicamos ya; pero en nuestro caso sucede todo lo contrario.

«El pensamiento está por encima de la acción del poder público en el orden temporal; el derecho del ciudadano en las regiones del pensamiento está muy sobre él...» Claro está, porque el pensamiento habita en las regiones del espíritu, y convenimos con el Sr. Montero Ríos en que estas regiones están muy por encima de la acción del poder público, que

son inaccesibles á su imperio coercitivo. Por esto no pedimos al Estado que eche grillos y cadenas á las ideas en sí mismas, que son interiores é invisibles; aun de la Iglesia misma se dice: *De internis non judicat Ecclesia.* ¡Cuánto menos podrá el Estado! Mas cuando las ideas se exteriorizan, cuando se propagan por la sociedad, toman ya un cuerpo visible y tangible, constituyen entonces un hecho social que entra en la jurisdicción del Estado y que pide á voces su acción represiva, cuando es vehículo y portavoz de ideas subversivas del orden social. Esto es lo único que afirmamos. Si así no fuera, tampoco podría el Estado perseguir y enfrenar otras manifestaciones de la palabra, tales, por ejemplo, como las amenazas, que los códigos reconocen como delitos y que pudieran llamarse delitos de voluntad, á semejanza de los delitos llamados de pensamiento. ¿Cómo así? Porque tambien mora la voluntad en una región inaccesible al Estado, en la misma región del espíritu en que vive el pensamiento, y por esto no puede tener en ella acción directa el Estado, por perversa y depravada que sea. Mas si, saliendo al exterior, desahoga la voluntad en palabras de amenaza sus odios y deseos de venganza, entra ya por el mero hecho en la jurisdicción del Estado, y la seguridad de los ciudadanos pide su acción coercitiva para enfrenarla con la pena.

IV

Digamos ya de una vez hasta adonde se extiende la acción del Estado. Abarca todo aquello que pide el fin natural de la sociedad civil, el cual no es sólo la defensa del derecho, sino además el procurar los medios para la tranquilidad social y la prosperidad común de una vida honesta. ¿Quién puede negar con razón que se comprende en este fin la represión de ciertas ideas? Y si no, habríamos de decir que el supremo Autor de la sociedad no la había provisto de los medios necesarios para conseguir su fin. Para no traspasar los límites de su fin, deber es del Estado el no contrariar la ley divina, natural ó positiva, y por esto no debe arrogarse con sus actos aquello que es propio del fin de la Iglesia, ni ingerirse en el régimen de la sociedad doméstica ó de la vida privada más de aquello que pide la consecución del bien público y común. Así, por ejemplo, el monopolio de la enseñanza es de parte del Estado una violación de los derechos de la sociedad doméstica. ¿Traspasa por ventura estos límites jurisdiccionales la represion de que hablamos? Lejos de eso, por lo que hace á la Iglesia, excita ella continuamente al Estado, y le conjura, por la voz de sus Pastores, á que ponga mano firme en tales propagandas, y por su parte en documentos oficiales, que han venido sucediéndose, sobre todo desde el Sumo Pontífice Gregorio XVI, reprueba y condena, juntamente con la libertad del pensamiento y de la imprenta, todas las propagandas irreligiosas, inmorales y antisociales. En cuanto á la sociedad doméstica, ninguno más interesado en ella en esta campaña. Tienen los

padres el deber estrecho de impedir la difusión de tales ideas en el seno de la familia, en razón del daño gravísimo que todas ellas la causan, y aún algunas porque atacan directamente á la misma familia. Mas ¿qué importa que se vuelvan los padres todo ojos y manos, si, saliendo del hogar doméstico, reciben por todos los poros sus hijos la ponzoña en medio del aire libre de la publicidad que ampara aun á las más perniciosas ideas, sobre todo por medio de la imprenta? Así que, en vez de violar con la represión los derechos de la sociedad doméstica, no hace el Estado sino protegerlos y auxiliarlos.

Se dirá que es á lo menos una intrusión de la vida privada, por ser un derecho individual la libertad del pensamiento. Mas, para conseguir algo, deberían probar los adversarios que este derecho es absoluto é ilimitado, y lejos de poder probarlo, nosotros dejamos ya demostrado lo contrario, ni hay para qué repetir las cosas.

¿Insiste todavía el Estado, aunque contra toda razón, en inhibirse á sí mismo en este asunto por falta de jurisdicción? Deseoso de contener la horrible avalancha del desenfreno de las ideas, pero falto, á su parecer, de armas y de consejo, ¿se cree forzado á presenciar cruzado de brazos la miserable ruina de la sociedad? Enhorabuena, pero á lo menos sea consecuente y manifieste la buena fe con que procede. El mal no carece de remedio, lo tiene el Estado á su disposición. Ahí está á su lado la Iglesia, que se llama y es «columna y firmamento de la verdad», y fué puesta en alto como faro de luz para iluminar á las naciones. La Iglesia está investida de una autoridad doctrinal de que carece el Estado; ella ostenta en apoyo de su competencia docente los más sólidos títulos recibidos de su divino Fundador, y el magisterio ejercitado durante veinte siglos es una firme garantía de ser ella la roca firme contra la cual no puede prevalecer el error. Y aun en este mismo asunto que nos ocupa ha hecho ya oir, según hemos indicado, sus augustas enseñanzas, condenando en Encíclicas y en Sílabus, que andan en manos de todos, la libertad absoluta é ilimitada de las ideas, y entre otras, las de la masonería, del socialismo y del anarquismo, y todas las que atacan á la religión y á la sociedad. Acuda el Estado á la Iglesia, y ella le proveerá de las armas de que se siente desprovisto para condenar ideas y poder discernir entre las lícitas y las ilícitas. Mas ¿cómo no sospechar de la sinceridad de los adversarios, cuando vemos á la Iglesia, en el ejercicio de su ministerio docente, predicar en desierto, y que ellos, estando arriba ó abajo, mandando ó no, se reservan su juicio y se someten ó no al de la Iglesia, según las inspiraciones de sus propias *doctrinas?*

V. MINTEGUIAGA.

Importancia económica del sistema de Raiffeisen

Cuando en 1904 publicábamos en esta Revista unos artículos sobre el sistema de Raiffeisen, pocas eran las cajas rurales de esta clase que existían en España; y aunque personas competentísimas las proponían como el más acabado modelo de cooperación rural de crédito, no faltaba quien, reconociendo sus excelencias, las consideraba entre nosotros de todo punto impracticables. Pero surgió el glorioso despertar de las dormidas energías en el terreno católico-social, y prendiendo como llama en el cañaveral el fuego del entusiasmo en el pecho de los españoles, salieron á luz en breve tiempo innumerables instituciones, entre las cuales ocupan señalado lugar las cajas rurales raiffeisianas. ¿Quién nos hubiera dicho al escribir aquellos artículos que en tan pocos años habíamos de ver florecimiento tan extraordinario? No es que nos atribuyamos parte alguna de tan feliz suceso. Fervorosos propagandistas, así eclesiásticos como seglares, llevaron del uno al otro cabo de España la buena nueva; y aun allí donde su acción inmediata no hizo brotar las obras sociales, pudo el movimiento general, con su influencia impalpable, sutil, pero avasalladora, esparcir la buena semilla; bien así como arrebatados por el viento diminutos gérmenes de vida, colman de sabrosos frutos apartadas regiones, antes por ventura estériles ó de vegetación desnudas.

Con todo esto, aunque haya sido nula nuestra influencia, no podemos dejar de regocijarnos al ver en tal cual provincia un número tan crecido de cajas rurales que ni por soñación podía venirnos á la mente. Mas como dejamos incompleto el desarrollo del plan que nos habíamos propuesto, será bien ahora, tal vez con más oportunidad que entonces, suplir en parte aquella deficiencia. Y pues en aquella ocasión desmenuzamos el sistema explicando el oficio y la razón de ser de cada miembro, reconstituyamos ahora el organismo y consideremos su importancia económica, social y moral. Por hoy nos bastará la económica. Antes, empero, para ilustración de los lectores que no estén enterados del sistema, recordaremos brevísimamente su concepto y sus principios fundamentales.

I

RESUMEN DEL SISTEMA DE RAIFFEISEN

Es la Caja rural raiffeisiana una Cooperativa de crédito, de responsabilidad solidaria é ilimitada, que, ciñendo su esfera de acción á una localidad pequeña, con administración gratuita y ausencia de toda

especulación, promueve el bienestar moral y material de la población rural. Pueden pertenecer á ella todos los habitantes del pueblo: propietarios, colonos, simples braceros, artesanos. No sólo es caja de préstamos, sino también de ahorros, y funda sociedades subalternas ó verdaderos sindicatos agrícolas. De suyo excluye las aportaciones de capital, las cuotas de entrada y toda clase de acciones. Los beneficios no se reparten á los socios, sino que se acumulan en un fondo común, inalienable é indivisible, propiedad exclusiva de la Caja rural.

Como principios esenciales del sistema estableció el Congreso internacional raiffeisenista de Tarbes en 1897 los siguientes:

«1) El fin es procurar á los socios provecho material y moral por el crédito.

»2) La actividad de la Caja se extiende no más que á un municipio, á una parroquia; en suma, á una circunscripción pequeña equivalente.

»3) Los cargos de la administración se desempeñan gratuitamente. Exceptúase el cajero, si no es miembro de la Junta ó Consejo de administración.

»4) Los socios no perciben dividendo alguno, ó al menos es tan corto como permiten las leyes.

»5) Los socios son responsables de las operaciones de la Caja solidaria é ilimitadamente.

»6) La Caja no presta más que á sus miembros, teniendo en cuenta su moralidad y solvencia.

»7) Los beneficios que realiza la Caja forman una reserva que no puede ser repartida entre los socios en caso de disolución.»

El poder supremo reside en la *asamblea general* de los socios, donde cada uno tiene un voto y no más. Para el desempeño ordinario de las funciones sociales están el *Consejo de administración*, que es como el poder ordinario ejecutivo para todos los negocios interiores y exteriores, y el *Consejo de inspección*, al cual incumbe la vigilancia general de los negocios sociales.

Las Cajas *locales* se federan: 1.° en una *central*, cuyo fin principal es servir de banquero á las locales, proveyéndolas de dinero y tomando á rédito el que tienen ocioso, equilibrando el sobrante de las unas con la penuria de las otras; 2.° en una *Unión ó Federación de revisión,* cuyo fin es la inspección, propaganda, fomento y defensa de las locales.

II

LA CAJA RURAL IMÁN DE LOS CAPITALES

Una vez recordadas estas nociones fundamentales, veamos si el sistema de Raiffeisen satisface con creces la necesidad económica de la clase rural.

Verdad de clavo pasado es, frecuentemente repetida, que la cuestión del crédito agrícola entraña y resume las cuestiones todas de la riqueza agraria; porque siendo la falta de capital la causa de la postración de la agricultura y remediándose esa falta con el crédito, resolver el problema del crédito agrícola es como dar solución á la crisis agraria.

Gloria es del sistema de Raiffeisen haber dado con esa solución, haciendo brotar una fuente copiosa, perenne, segura en terreno al parecer árido y desierto, esto es, proporcionando dinero á los modestos campesinos y haciéndoles gozar de los provechos de la explotación en grande y del capital crecido; acomodando el crédito á las condiciones de la agricultura; desterrando y matando la usura; contribuyendo á la formación económica de la clase rural; sirviendo de base á otras obras de extraordinaria trascendencia económica. Vamos á probar cada uno de estos extremos.

Primeramente la Caja rural, á manera de poderoso imán, atrae el crédito; mas con una notable particularidad. Siendo así que de ordinario el dinero atrae el dinero, aquí no es el dinero el que atrae, sino la tierra, la casa, la honradez, la laboriosidad. El prestatario, sin despojarse de su patrimonio, sin dejar de utilizarlo como bien le cuadre, hasta sin gravarlo con hipoteca, y acaso sin poseer una partecica de tierra, obtiene al fiado la suma que ha de mejorar su hacienda ó levantarlo por ventura de peón á propietario. ¿No es esta una combinación sumamente adecuada á la vida rural? Escasea en el campo el numerario, aunque abunde otra clase de riqueza. Si para constituir una sociedad de crédito fuese preciso aportar dinero ú otros valores muebles, no podría juntarse un mediano capital; el crédito, por tanto, fuera escaso. Mas la Caja rural raiffeisiana no exige de sus socios ni una peseta en efectivo; pídeles tan sólo que obliguen lo que poseen, es á saber, sus bienes raíces, su honradez, su laboriosidad. El dinero afluye luego como el hierro atraído por el imán.

El crédito supone confianza, la confianza estriba en la seguridad de recibir á su tiempo el capital prestado y los intereses devengados; esta seguridad exige sólidas garantías. Mas ¿qué garantías pueden ofrecer los que no tienen acaso más qne un pobre pegujal, y por ventura ni esto siquiera, sino solamente una buena voluntad y no peores manos para trabajar? No importa; hay en el hombre un elemento inmaterial que tiene la poderosa virtud de inspirar confianza: la honradez. Un multimillonario yanqui, el llamado *Rey del petróleo*, acaba de escribir en sus *Memorias* que ningún hombre de negocios puede prosperar sin crédito; mas que éste sólo se concede al hombre honrado á carta cabal. Y es así, que la primera condición que en el socio requieren las Cajas rurales es la honradez.

Bien que no basta una honradez cualquiera, pues, aun siendo mucha, puede ser estéril para hacer fructificar el préstamo; es preciso añadir la

laboriosidad. Ni es ésta suficiente como cualidad personal del prestatario, sino que ha de aplicarse á hacer reproducir el dinero prestado. De aquí que el socio, además de ser laborioso, ha de aplicar el préstamo, no á gastos de lujo, diversión, ni aun de consumo personal, sino á empleos reproductivos. Aun esto no le basta, porque si le falta discreción y tino, trabajará por ventura en balde. Por esto es necesaria la aprobación del Consejo de administración, que, por estar compuesto de agricultores entendidos, discernirá la utilidad del empleo.

Algo es todo esto, aunque no lo suficiente. Porque á pesar de la honradez, laboriosidad, empleo lucrativo y discreto, puede cualquier accidente impedir el fruto, ó por ser el prestatario de escasos ó ningunos haberes carecer de base el crédito. Mas lo que individualmente no es ó es muy poco, con la fuerza de la unión se acrecienta, mayormente cuando la mancomunidad es de responsabilidad solidaria é ilimitada. Entonces ya no se suman los valores individuales, se multiplican, se elevan á altísima potencia; la base del crédito es de todo punto sólida y extensa. ¿Qué otra clase de responsabilidad puede compararse con ésta, en que todo socio responde con todos sus bienes de todo el dinero que la sociedad recibe para efectuar las operaciones sociales? ¿Qué otra, de consiguiente, puede compararse con ella en la virtud de atraer los capitales?

III

LA RESPONSABILIDAD ILIMITADA SEGURO ASILO DEL CRÉDITO

Y es cosa maravillosa que siendo la responsabilidad solidaria la más segura garantía para los que confían sus capitales á la Caja, es también el baluarte más firme para los mismos socios. Demostremos cada una de estas dos aserciones.

SEGURIDAD PARA LOS IMPONENTES.—Esta se da cuando la garantía supera muchísimo á la deuda y es indestructible. Tal sucede con las Cajas rurales, pues los bienes juntos de todos los socios exceden en gran manera el monto de los empeños sociales, y suelen consistir por la mayor parte en inmuebles. Durand, el célebre introductor del sistema de Raiffeisen en Francia, hizo en 1898 una interesante estadística, de la cual resulta que 52 cajas sitas en Doubs, compuestas de 1.428 socios, ofrecían á sus acreedores una garantía en inmuebles de 14.700.000 francos (4.200.000 en edificios y 10.500.000 en tierras y posesiones), sin contar los bienes muebles, como animales, herramientas, cosechas, etc. Pues bien: estas Cajas no habían tomado en préstamo sino 185.000 francos, por no tener sus miembros necesidad de mayores sumas. Las seguridades que daban, por consiguiente, á sus acreedores, en solos bienes inmuebles que no pueden defraudarse, eran más de 75 veces superiores á la

deuda. ¿Hay banco que dé tantas prendas? ¿Hay valores del Estado ú otros cualesquiera más seguros? Pero ¿no pueden los socios dilapidar los bienes obligados?, se dirá. Ya veremos luego que no es hacedero en el sistema de Raiffeisen; esto no obstante, supongámoslo por un momento. Fuera preciso que los socios de las Cajas dichas malbarataran todos sus bienes muebles, sin quedarse con el más mínimo resto; que vendieran sus propiedades y disiparan luego el importe de las que representaran 74 veces el capital adeudado..., ¿para que perdiesen los imponentes? No, sino para que la Caja pudiese subsistir con deudas equilibradas con el restante haber de los asociados.

Claro es que no siempre es tan considerable el exceso. La Memoria de las Cajas servias de Austria-Hungría trae para 1905 el siguiente estado:

Bienes muebles é inmuebles de los socios de las 221 Cajas, 48 millones de coronas.

De esas coronas hay que deducir, por deudas hipotecarias y otras, 4.500.000 coronas.

Resultando como fortuna libre de toda carga 43.500.000 coronas.

Depósitos recibidos por las Cajas, 1.159.901,17 coronas.

El exceso de la fianza sobre la deuda es, pues, aquí entre 36 y 37 veces. Téngase en cuenta que ni las Cajas de Servia ni las de Doubs están en regiones de riqueza excepcional.

Seguridad para los mismos socios.—Esto ya parece más problemático; y es la verdad que cuando muchos campesinos oyen por vez primera hablar de responsabilidad solidaria é ilimitada, arrugan el entrecejo y cabecean como bajel fluctuante entre las olas. Aseguraremos á esos meticulosos con argumentos intrínsecos y extrínsecos.

Argumentos intrínsecos.—Á primera faz parece la mancomunidad ilimitada una carga pesadísima, porque ocurre al pensamiento la responsabilidad por una cantidad enorme y por toda la vida. Pero no hay tal; esa ingente responsabilidad es ilusión de la fantasía; primero, porque los mismos que han de responder con sus bienes pueden limitarla cuanto les dé la gana; segundo, porque pueden eximirse de ella cuando les venga en talante; tercero, porque se la rodea de tales precauciones que la hacen inofensiva. ¿Luego esa mancomunidad tan ponderada no es más al fin que una añagaza? ¡Lucidos van á quedar los que en ella confiados entregan sus ahorros á la Caja!—Nada de eso; la mancomunidad es muy verdadera; la seguridad ofrecida no se descantilla un punto; pero lo cierto es lo que hemos dicho. Ó si no, á la prueba.

1.° Los mismos que han de responder de la deuda limitan ésta cuanto quieren, porque en la primera asamblea general determinan el máximum de préstamos que puede hacer la Caja. Sean 50 los socios y 10.000 las pesetas que durante el año se puedan prestar. Cada socio responde, es

cierto, por las 10.000; pero como cada uno tiene acción contra sus codeudores por la parte que les toca, responderá al fin en realidad por solas 200 pesetas.

2.° Si por segura que parezca no le gusta al socio cargar con la responsabilidad, dueño es de salirse cuando le acomode, sin quedar obligado más que por las operaciones hechas durante su permanencia en la sociedad. Los empeños que en adelante se contraigan para nada rezan con él.

3.° Tan segura es la Caja, que la responsabilidad á nadie puede dañar. No parece sino que todo se encamina, todo contribuye directa ó indirectamente á desvanecer cualquier peligro de insolvencia, ó, dado que alguna partida fallida sobrevenga, á que no la sientan los particulares. Las cualidades que han de concurrir en los socios, recordadas hace poco, las cauciones con que se afianza el crédito, la prudencia en las operaciones de la Caja, la índole de la administración, la misma responsabilidad solidaria, la indivisibilidad del fondo de reserva, la ausencia de la especulación en los negocios, todo, todo sirve de cimiento firmísimo, de muro de contención, de dique infranqueable, en una palabra, de seguridad extraordinaria.

¿Qué se puede recelar? ¿La malicia del deudor? Mas solamente á los socios se puede prestar, y la honradez probada es cualidad esencial del socio, así al tiempo del ingreso como durante toda la permanencia en la sociedad. ¿Que el despilfarró deje sin un céntimo al prestatario? Pues por esto se previene que el empleo del préstamo sea lucrativo. ¿Que la ignorancia ó ineptitud engañen al que espera lucro de donde sale con pérdida? Incumbencia es del Consejo de administración, compuesto de personas peritas, examinar si, consideradas todas las circunstancias y la condición del prestatario, ha de resultar en verdad reproductivo el uso proyectado, y tal, que se sucedan con puntualidad las pagas parciales y se haga á su tiempo finiquito de cuentas. ¿Ó se teme que el prestatario prometa una cosa y haga otra? No faltará la vigilancia de los administradores para cautelar el fraude. Porque ciñéndose la Caja de Raiffeisen á un municipio, á una parroquia rural, á un radio tan limitado que todos los vecinos se conocen y están enterados de la situación económica respectiva y ven por vista de ojos lo que todos hacen, ¿cómo es de suponer que solos los administradores ignoren lo que saben todos? Y aun por esto no es verosímil que se equivoquen en la apreciación de la moralidad ó del estado de la hacienda de un vecino con quien se hallan en frecuente contacto; porque es preciso recordar que solos los vecinos, los que habitan en el pueblo, tienen derecho á ser socios y, por ende, al crédito.

Pero al fin y al cabo, dirá alguno, es el hombre tan mudable que quien al principio fué bueno y por todas partes cuadrado, tal que en

palmas se le recibió en la sociedad, puede con el tiempo bastardear de esa bondad y de dignísimo de crédito que fué trocarse en indigno. Así es la verdad; más *nemo repente fit summus*, ni se pasa de un salto de la buena á la mala vida. Pronto echan de ver la mudanza los vecinos, cuánto más los administradores, que andan sobre aviso y, como dicen, con la barba sobre el hombro para ir á la mano al descuidado, compeliéndole á la inmediata extinción del débito ó á presentar fianza más segura, si no es bastante firme la existente.

Ni cabe hacer otra suposición, cual sería que hubiese un socio tan ladino que se empeñase con otros obligando con todos ellos sus bienes, de forma que al tiempo del vencimiento ningún acreedor pudiese por entero satisfacerse. Para precaver estas y semejantes contingencias se prohibe á los socios pertenecer á otra sociedad de crédito, se niega la entrada al que negocie con usureros, por no ser hombre de fiar, ni se admiten cauciones que no sean muy saneadas.

Y he aquí otra razón de seguridad. Sin fianza personal, prenda ó hipoteca no otorgan crédito los administradores; á ellos toca apreciar la calidad del seguro y procurar que nunca falte. Supuesto, por ejemplo, que muerto el fiador no sean los herederos dignos de confianza, pedirán otro fiador ú otra caución competente. Más aún: como si no bastase la solicitud del Consejo de administración, hay un Consejo de vigilancia obligado á revisar de tiempo en tiempo la eficacia de las garantías para denunciar las inútiles ó dudosas.

Mas ya que tanto se estriba en estos Consejos, ¿no será posible que administradores indiscretos se enreden en tráfagos y negociaciones aventuradas, poniendo á dos dedos de la bancarrota el caudal de todos? No parece razonable el temor. Esos Consejos son elegidos por los socios, que conocen bien quiénes son en su pueblo los más honrados, los más duchos en los negocios, los más fiados; y pues todos son responsables solidaria é ilimitadamente, no querrán jugar un albur encomendando todos sus bienes á manos ineptas. Por otra parte, estando los administradores sujetos á igual responsabilidad, no es de creer se hallen tan mal con su dinero que se expongan á perderlo teniendo á su arbitrio el granjearlo; tanto más que no les puede tentar la codicia de la ganancia si sale bien la aventura, así porque desempeñan su cargo gratuitamente, como porque del próspero suceso de la Caja no les viene ningún beneficio especial como tales administradores. Que si por amistad ó parentesco ó temor ó ligereza ó por disgustos y resquemores no cumplen con su obligación prestando inconsideradamente, tienen encima los ojos del Consejo de inspección, compuesto en algunas partes de nueve personas, el cual los meterá en cintura; y si éste por razones semejantes no lo hace, queda todavía la Junta general, y, en las naciones más adelantadas, también el revisor de la Unión ó Federación rural.

Así que una bien ordenada trabazón hace casi imposible el chanchu-

llo y el fracaso. El Consejo de inspección vela porque los administradores se atengan á los estatutos y á todas las resoluciones de la Junta general, tiene derecho de reconocer las actas y los libros de caja en todo tiempo y de exigir la presentación del balance. Si se sale de compás algún administrador ó varios ó el Cajero, puede deponerlos del cargo. Cierto que á tal vergüenza ninguno querrá exponerse. Está además el revisor. Años atrás ponderamos la importancia de las Uniones ó Federaciones de revisión en las Cajas rurales; tan grande es, que varias legislaciones han hecho obligatoria la revisión, señalando delegados oficiales cuando la Unión no existe. Pues bien: el revisor desligado de compromisos de campanario, cursado y versado en la contabilidad, visita de tiempo en tiempo las Cajas locales; si quiere, se presenta de improviso; puede requerir toda clase de libros y documentos y hasta llevar los culpados á los tribunales si entre renglones halla algún fraude. ¿No estarán, pues, interesados todos, administradores, inspectores, cajero, en conservar en regla la Caja?

Otras razones hay para no sospechar del cajero-contador, quien, llevando mal los libros, apuntando falsas cuentas y dejando otras sin pagar, podría alzarse con el santo y la limosna, dejando en cruz y en cuadro á la sociedad. No puede escribir en los libros de cuentas partida alguna de gastos ó de recibo sin aprobación del Consejo de administración y orden del director. Éste además lleva su diario, donde asienta luego cuanto se ordena que anote el cajero, de modo que con tal comprobante cualquier engañifa se descubrirá al punto, sea por el mismo director, sea por los otros administradores ó el Consejo de inspección ó el revisor. Por lo demás, buen cuidado tendrán los socios de escoger persona cuerda, honrada y aun de buena posición para que la necesidad no la haga trapacista. Sobre esto se asegura todavía la sociedad con la fianza que le exige. Finalmente, en el caso peor, no sería grande la pérdida, ya que el cajero no puede retener fuertes sumas: 1.° porque, á fin de evitar pérdidas de intereses, se comparan los depósitos con los préstamos, evitándose de este modo excedentes ociosos; 2.° porque los sobrantes, cualesquiera que sean, han de darse á interés á la Caja central, si la hubiere, ó á otra institución segura, fuera de una corta cantidad que se deja en caja disponible, y que, aunque se pierda, no arruinará á los socios; pues cien pesetas, por ejemplo, fácilmente se compensarán con el fondo de reserva.

Pero es que hasta los mismos estatutos atan corto á los administradores para que no trafiquen con daño de la sociedad. La Junta general fija todos los años el máximum de crédito que á cada socio se puede conceder, con el máximum de interés; y asimismo el total de imposiciones que pueden admitirse con el interés máximo de ellas. Para que nada se deje al azar, hanse de señalar los plazos para la devolución de las imposiciones y depósitos confiados á la Caja, de mayor ó menor extensión,

conforme al monto de la cantidad. Con este prudente aviso no se verá la Caja en peligro de insolvencia cuando algún imponente retire una crecida suma, porque en el plazo señalado tendrá tiempo de procurarse otro depósito, y con éste, con las devoluciones parciales, con los intereses que cobra por sus préstamos hará pago el acreedor.

Absurdo fuera suponer que todos los imponentes á la vez han de reclamar sus depósitos. Mas para prevenir aun esta contingencia improbable se reserva la Caja el derecho de exigir con algunas semanas de anticipación á sus prestatarios que solventen el descubierto de su deuda. Menos de temer es todavía la insolvencia cuando hay Caja central, pues ésta con sus préstamos oportunos sacará la local amenazada á paz y á salvo de sus obligaciones.

Si alguna vez se ha de temer esa retirada general de fondos es en los azares de la guerra, cuando los que algo poseen andan medrosos y turbados, los valores públicos decrecen, desmayan las transacciones, paralízanse los negocios, ciérranse para dar las bolsas, el capital emigra ó se esconde, sin que haya rincón tan seguro donde se libre de zozobras el dinero. Y bien, la experiencia acredita que en esas épocas tan críticas, cuando ardía la guerra de Prusia contra Austria y de Alemania contra Francia, se vieron las Cajas alemanas asediadas de peticiones... ¿para que restituyesen el dinero recibido? No, sino para que lo admitiesen hasta sin interés. Tan asegurados consideraban los banqueros y toda clase de personas sus caudales en las arcas raiffeisianas. Cierto es que en esos casos lo que más firmes garantías ofrece es lo que sustenta el crédito de las Cajas rurales; porque el dinero, las alhajas, los bienes muebles pueden ser arrebatados con facilidad por los ejércitos invasores ó por los revolucionarios, quienes de un modo especial se ceban en las villas y ciudades opulentas; pero ¿quién va á llevarse los bienes raíces de los pueblos rurales? Devastar los campos bien podrán; arrancarlos y moverlos de su sitio, no.

Mucho de lo que llevamos dicho prueba que en la Caja rural se cierran todos los portillos á la especulación, por la cual ha entrado la ruina en tantas sociedades de crédito. Llamaremos, pues, solamente la atención sobre las siguientes precauciones: 1.° todo negocio que tenga visos de especulación está prohibido terminantemente; 2.° no se reparten dividendos, de manera que ningún socio puede obtener provecho personal é inmediato de los beneficios realizados por la Caja; 3.° el fondo de reserva que se va acumulando es indivisible é inalienable, y para que la codicia no tiente á la disolución se prescribe que en caso de disolverse la sociedad no se pueda repartir entre los socios el fondo social, sino que se haya de depositar en la Caja central de la Federación ó en el Banco nacional hasta que en la misma parroquia ó municipio se funde una nueva Caja rural.

No es, pues, probable que con tantas providencias y cautelas llegue

á peligrar la fortuna de los socios ó á quebrantarse la solvencia de la Cajá.

Argumentos extrínsecos.—Á los argumentos intrínsecos se allega el contraste de la experiencia. No se sabe de ninguna Caja que haya padecido desastre. Decimos mal; entre tantos millares repartidas en tan diferentes naciones, de una sola se cuenta que se haya disuelto con pérdida: la de Dieddrichshagener, compuesta de 34 socios, disuelta á principios de 1897. Poco ruido que metieron los partidarios de Schulze-Delitzsch, olvidando sin duda las hojas negras de su historia. ¡Qué algazara la del órgano de los bancos de Schulze, *Blätter für Genossenschaften!* Ya se ve, el déficit al tiempo de la disolución fué tan espantoso que cada uno de los 34 socios hubo de desembolsar... 2 pesetas 81 céntimos. ¡Una ruina para los infelices!

Puede aducirse también el testimonio de la legislación y el de las mísmas cooperativas.

La legislación prusiana vigente en tiempo de Raiffeisen requería la responsabilidad solidaria para esa clase de asociaciones, á fin de dar entera seguridad á los acreedores. Las leyes de 27 de Marzo de 1867, para el reino de Prusia, y la de 4 de Julio de 1868, para los Estados confederados de la Alemania del Norte, conservaron esta prescripción. Los únicos Estados de Alemania que admitieron excepciones á esta regla fueron Sajonia, por la ley de 15 de Mayo de 1868, y Baviera, por la de 29 de Abril de 1869. La obligación universal de la responsabilidad ilimitada derogóse por vez primera en todo el imperio alemán por la ley de 1.° de Marzo de 1889. Mas, con todo eso, la inmensa mayoría de cooperativas rurales de crédito la conserva, aunque no sean de Raiffeisen.

En 1887 la Asamblea de las asociaciones de Schulze-Delitzsch, reunida en Planen, declaraba que quería «atenerse á la responsabilidad solidaria, aun cuando una ley futura admitiese la limitada»; y el año siguiente otra asamblea general afirmaba todavía que «en lo sucesivo las nuevas asociaciones de crédito escogerían la responsabilidad solidaria é ilimitada como fundamento de su crédito». Así el *Jahrbuch des Allgemeinen Verbandes der deutschen Erwerbs-und Wirtschaftsgenossenschaften*, ó sea el Anuario de las cooperativas de Schulze-Delitzsch, daba para el año de 1903 la siguiente estadística: 14.280 sociedades de crédito pertenecían á la Federación; de ellas, 12.578 habían adoptado la responsabilidad ilimitada; 1.555 la limitada; 46 la suplementaria ilimitada, es á saber, el derecho ilimitado de exigir nuevos desembolsos; 101 no habían dado señales de vida.

Pasemos al *Reichsverband der deutschen landwirtschaftlichen Genossenschaften*, la federación agrícola más poderosa de Alemania, de la cual hablamos en Octubre de 1904. La asamblea general de 1899 celebrada en Hildesheim recomendaba la responsabilidad limitada á todas

las asociaciones agrícolas «excepto á las de crédito». En 1890 una especie de manual de esta Federación, titulado *Taschenbuch für landwirtschaftliche Genossenschaften* (Darmstad, 1904), se expresaba así: «Para las asociaciones de crédito rural, únicamente puede parecer practicable la responsabilidad ilimitada de sus miembros. Toda otra forma de responsabilidad atenta á la seguridad de sus acreedores y, por ende, al crédito de la sociedad.» El 1.° de Julio de 1906 contaba esta Federación 13.635 cooperativas de crédito; de las cuales, 12.650 tenían responsabilidad ilimitada, 966 limitada, 19 suplementaria ilimitada.

Todas las Cajas de la Federación de Neuwied, como genuinas raiffeisianas, son, como es natural, de responsabilidad ilimitada.

Concluyamos, por consiguiente, que esa responsabilidad ilimitada, para espíritus apocados tan formidable, es enteramente inofensiva, sin dejar de ser sostén inconmovible de la asociación y coraza invulnerable para los socios. Ella es también uno de los elementos principales de esa fuerza de atracción de capitales, que propusimos al principio, y gracias á ella se ha podido comparar, no sin fundamento, la Caja rural á una bomba aspirante. Uno de los efectos de esta aspiración y como absorción de capitales, no sé si de más importancia social y moral que económica, con ser ésta mucha, es el que vamos ahora á señalar.

IV

LA CAJA RURAL Y EL AHORRO

La Caja rural estimula, fecundiza, defiende el ahorro, y con la acumulación progresiva lo convierte en caudal poderoso, eficaz para grandes obras.

La Caja rural es estímulo del ahorro. Y lo es precisamente en las clases más necesitadas de él, difundiéndolo en las aldeas más insignificantes y entre las gentes de posición más humilde, braceros, aprendices, oficiales, hasta niños. Sucede que estas personas, teniendo poquísimo que ahorrar, aun esto poco prodigan, invirtiéndolo en gastos innecesarios ó en fútiles devaneos; yéndoseles de las manos el jornal, la soldada ó las dádivas como los dineros del sacristán, que cantando se vienen, cantando se van. Por otra parte, aunque fuesen de suyo ahorrativas, ¿qué aprovecharían con reunir unos céntimos, con que no tienen siquiera para hacer cantar á un ciego? ¿Á quién los entregarían? ¿Qué banco ó banquero quisiera encargarse de esa nonada? Y luego, tienen el despacho tan lejos, que importa más el viaje ó las costas que el ahorro. ¡Y cualquiera se fía de gente desconocida!

Pero tienen la Caja de ahorros en su casa, como quien dice; saben que al frente se hallan sujetos de honradez intachable, estimados de todo el vecindario, prácticos en los negocios; por añadidura, algunos tienen

acaso fama de tan adinerados que varean la plata, otros son parientes ó amigos íntimos. Además, cualquier peseta que se deposita lleva su ganancia, y para llegar á la peseta se admiten desde cinco á diez céntimos, los cuales más seguros estarán en la Caja que en el bolsillo; el retorno es indudable; el provecho no escaso, pues fulano, merced á sus ahorros, ayudados de los préstamos de la Caja, á que está afiliado, ha comprado una viña que da gloria verla; zutano, en vez de ir por esos mundos con el chopo á cuestas á comer pan de munición, ha podido redimirse, quedando en paz y compaña de sus padres, tratado á cuerpo de rey, aunque ganando el pan con el sudor de su rostro, manda que nos legó nuestro padre Adán. Los mismos socios no dejan de susurrar al oído consejos y promesas para que vayan los ahorros de todo el pueblo á engrosar su Caja... ¿Quién se resiste á tan lisonjeras tentaciones? Así razonan los vecinos; y, en efecto, van los céntimos y las pesetas á la Caja de ahorros establecida por la rural. El jornalero se ahorra de cigarros, que convertían en humo su salario, ó de frecuentar la taberna ó los naipes; la criada deja de comprar unos aretes que solicitaban su vanidad; el niño, que con los ojos ya se había tragado unos caramelos que había de comprar con el dinero regalado por sus padres, lo ahucha en la Caja rural; y todos han obtenido una victoria sobre sí mismos, han triunfado de sus pasiones; tras la primera victoria se sigue otra; el ejemplo y la emulación ayudan al vencimiento; con el hábito aprenden á señorear su ánimo y á prevenir lo futuro. ¡Bendita Caja rural que tales frutos produce! Sin ella, en vez de cantarse esas victorias, se hubieran llorado probablemente derrotas. Luego la Caja rural estimula al ahorro.

Pero también lo fecundiza. Gentes hay en el campo, y no ya pobres, que ahorran y mucho. ¡Con qué solicitud sepultan en el fondo del cofre ó en rincón, de ellas solas conocido, sumas á veces cuantiosas para atender á necesidades imprevistas, para aliviar la vejez, para dotar á la hija ó para mil otros usos honestos! Dinero que permanece estéril años y años, cuando tantos hay que lo harían fructificar trocándolo en aperos, en máquinas, en semillas, en abonos con que labrar y fertilizar la tierra, cobrando el ciento por uno. Un recelo cuidadoso no le deja salir de casa y mucho menos del pueblo. Pero establézcase una Caja de Raiffeisen y aquel tesoro escondido buscará camino hacia sus arcas, donde, sin estar soterrado, estará bien guardado, y siendo más provechoso al dueño, circulará de mano en mano derramando bienes, salvando á unos de miseria, enriqueciendo á otros y extendiendo el bienestar á todos. Mas aun de esta riqueza ajena le tocará su porción al prestamista, porque parientes y amigos suyos son los que se aprovechan, es la familia rural la que mejora; al paso que entregando el dinero á otras manos, por fiables que sean, echará agua en el mar, y mar extraño; quiero decir, aumentará los caudales del banquero opulento que vive en las ciudades. Ni siempre

los extraños aseguran el reembolso, lo cual hace la Caja rural, y es el tercer oficio que propusimos.

La Caja rural, en efecto, defiende el ahorro. ¡Cuántas veces son engañados los cándidos lugareños por caballeros de industria, que con galanas promesas y halagüeñas frases los seducen y les chupan el dinero! Los buenos aldeanos habían reunido, á poder de sudores y de previsión, fuerte suma de dinero. ¿Qué hacer de él? «Este señor—se dicen—nos ofrece para él una pingüe colocación; en poco tiempo vamos á doblarlo y tresdoblarlo. Por lo demás, ¡parece este señor tan caballero! ¡trae tantas recomendaciones! ¡habla con tanta sinceridad! No es de creer que nos engañe.» El esplendor de la insigne ganancia prometida los deslumbra, déjanse coger en el lazo y sueltan sus ahorros para no verlos más en los días de su vida. ¡Á buena hora con reclamaciones judiciales! Mas si en el pueblo hubiese habido una Caja rural, á ella hubieran ido los ahorros, y al presentarse aquellos agentes de desventuras probablemente los administradores hubieran descubierto la hilaza y desengañado á los campesinos. Comoquiera que sea, ello es cierto que la Caja rural ofrece en todo caso arrimo seguro al que desea ahorrar y evita las peligrosas aventuras del dinero; en otros términos, defiende el ahorro.

Mas no solamente lo defiende, sino que forma con muchos ahorros un notable capital; porque, dado que aisladamente sean modestísimos, con el número de ellos y el transcurso de los años suben á veces á ingentes cantidades; como delgados hilos de agua que por secretas vías y canales se juntaran á formar espacioso lago, cuyas honduras cortasen con su quilla sin tropiezo aun buques de alto bordo.

V

LA CAJA RURAL COMO DISPENSADORA DEL CRÉDITO

ARMONÍA DE LOS PRÉSTAMOS CON LAS CONDICIONES DE LA VIDA RURAL.— Por mucho que sea el poder de atracción del dinero que posea la Caja rural, no es más que un medio para el fin. No se asocian los labradores para gozarse en la contemplación de las repletas arcas de la Caja, sino para tomar de ellas el dinero que ha de servir á la producción de nueva riqueza; para lo cual es menester que el préstamo se acomode á las condiciones de la producción agrícola y al modo de ser de la vida rural.

Este requisito satisfacen las Cajas rurales. En ellas tiene el campesino todas las facilidades y circunstancias apetecibles: 1.° oportunidad de crédito duradera, segura, sin gravámenes y exigencias engorrosas; 2.° en el mismo lugar de su residencia; 3.° con facultad de intervenir él mismo en la imposición de condiciones; 4.° con obligaciones las más ajustadas á las operaciones en que ha de invertir el préstamo.

Lo primero no se halla sino en una institución de suyo permanente y

social como la Caja. Una persona particular, por buena que sea, puede mudarse ó faltar, no prestándose después de algún tiempo á conceder crédito ó no pudiendo aunque más lo desee. Cuando no, habrá de pagar el común tributo á la muerte. Si viviendo en el lugar se constituye en banquero de los vecinos, adquiere una superioridad reñida con la independencia de los prestatarios, de la cual puede hacer puente para transformarse en cacique. Si vive fuera, no se excusan gastos que pesan sobre el interés. Si tiene en el pueblo un delegado, éste sólo ha de juzgar de la moralidad y solvencia del solicitante, siendo más fácil que se equivoque uno solo que muchos que hay en la Caja; probablemente cobrará también su retribución con gravamen para el deudor. El banquero no concede préstamos á largo plazo; si permite renovarlos, no lo hace sin nuevas costas y fastidiosos pasos del peticionario.

Para evitar estos y otros inútiles dispendios y dar al labrador toda suerte de facilidades conviene que la oportunidad de pedir prestado la halle el labrador en su mismo pueblo, que es lo segundo que proponíamos.

Lo tercero hace que el préstamo sea de veras provechoso; porque el capitalista busca su ganancia; pudiendo emplear en más lucrativo negocio su dinero, no será fácil en otorgárselo al campesino á módico interés y con largo vencimiento. Al contrario; como los labradores forman la Caja rural y constituyen el supremo poder, ellos son los que ponen leyes al préstamo y se favorecen cuanto pueden.

Los mismos principios de las Cajas rurales señalan el camino de este favor, imponiendo obligaciones tales que las puedan sin trabajo desempeñar los prestatarios; pues, como indicábamos en el cuarto punto, las ajustan á la índole de las operaciones agrícolas y de los labradores. Conforme á los principios del sistema de Raiffeisen, el interés ha de ser moderado para que el principal sea remunerador; los préstamos son de largo vencimiento, como piden las operaciones agrícolas, con desembolsos parciales en las épocas más favorables á los agricultores, y, finalmente, accesibles aun á los que no cuentan sino con fianza personal. Á realizar mejor estos ideales contribuye así el fondo de reserva como las Cajas centrales. El primero cuando iguale al capital de explotación permitirá la rebaja del interés y los préstamos sobre el honor. Las segundas aseguran la duración y constancia del capital de las locales.

La Caja rural y la usura.—¿Qué más se necesita para que el labrador honrado y laborioso no haya de caer en las garras del usurero? Así es la verdad, que dondequiera que hace su asiento la Caja rural alzan el vuelo ayeando esas aves de rapiña. No hay para espantarlas industria más eficaz. Ni vigilancia de autoridad, ni leyes sirven tanto como una Caja rural. De las leyes y de las penas se han burlado en todo tiempo. ¿Qué va á hacer la ley cuando á solas, sin testigos, trata el campesino

con el usurero del remedio de su necesidad? «¡Ay de ti, clamará al usurero, si estrujas á este desdichado!» Y al aldeano le dirá: «Sábete que aunque ese bribón te lo exigiese, es inválido el interés usurario.» Pero no añade: «Y para impedir que te estruje, toma, ahí tienes lo que te hace falta á un interés moderado.» El usurero, haciendo oídos de mercader á las voces de la ley, dirá allí á su víctima de solo á solo: «Toma treinta duros; escribe en tu obligación cuarenta, pagaderos sin interés á los tres meses, con garantía de tu finca, que vale trescientos.» Y como á la fuerza ahorcan, para salir del paso echa el pobre su firma á su sentencia de muerte. ¿Quién probará la felonía del usurero? No será él tan bobo que la publique, y el mismo infeliz despellejado, para tener de nuevo abierto el camino al crédito, pondrá candado á sus labios.

La Caja rural no sólo preserva al labrador de las uñas del usurero, sino que le saca asimismo de ellas. El deudor por sí solo á malas penas sale de trabacuentas con el usurero; porque siendo el logro exorbitante, el débito con los intereses de los intereses va creciendo, creciendo hasta ahogarle. Mas la Caja, pagando de una vez, lo desempeña y le hace un préstamo razonable para que á la larga y poco á poco descargue la deuda hasta rematarla del todo.

También contramina la Caja las artes y designios de los usureros en las subastas judiciales de fincas, para que por falta de licitadores no se las lleven de bóbilis, bóbilis, ó para que de ningún modo se las lleven. Hay campesinos tan desidiosos que hasta que los ejecuta la justicia no se acuerdan de sus deudas. Otros, sin culpa de su parte, acaso por rigor de la usura, caen en esa desdicha. En tales almonedas no es raro que falten postores. Sácase el inmueble á segunda y á tercera subasta. El usurero, aprovechando la ocasión, se la hace rematar por una fruslería. Otras veces, cuando se presentan licitantes, puja más que los rivales, con esperanza de revender más caro, mayormente si divide la finca en parcelas, de que obtiene colmado lucro. Mas la Caja rural le corta los pasos en uno y otro supuesto, mejorando la postura y hasta devolviendo después la hacienda al ejecutado, con obligación de irla pagando á plazos largos, con daño sumamente módico.

La Caja rural y la educación económica de los campesinos.—¿No son los expresados hasta ahora provechos económicos extraordinarios? Y es el caso que con todo esto realiza la Caja rural la educación económica de los agricultores. Mucha es la ojeriza de éstos contra el crédito. Hombre adeudado, cada año apedreado; esta es su máxima. Así que miran de reojo al que pide prestado, y si alguna vez se ven constreñidos á utilizar el crédito, lo hacen á sombra de tejados, procurando que nadie se entere, cual si cometiesen acción vergonzosa. Vana precaución; ¿qué cosa no se sabe en un villorrio? ó, ¿quién al ver á su vecino rondar á deshora la casa del usurero no barruntará el motivo? Pues con el uso y

ejemplo de la Caja esta aprensión desaparece; persuádense los labradores que pedir prestado para producir nuevas riquezas, siendo puntuales en devolver el préstamo, no es deshonroso; como no lo es para el banquero que vive de empréstitos, ni para el industrial ó comerciante, que hacen gala de su crédito por saber que sólo se fía al que es industrioso y tiene bien herradas las bolsas; convéncense, en suma, ser preferible pedir á la Caja, donde hallarán consejo, discreción y el secreto más riguroso, que al usurero, quien les sacará las entrañas. La estadística de las Cajas rurales lo demuestra con el aumento progresivo de los préstamos. La Unión de Lión en 31 de Diciembre de 1905 tenía en curso 5.724, mas en la misma fecha del año siguiente 7.247. Asimismo las Cajas belgas en 1905 contaron 3.052 deudores, y en 1906 tuvieron 3.616.

Parte muy principal de la educación económica es lo que vamos á decir.

La Caja rural y el progreso de la agricultura.—Fáltanos hablar todavía de los servicios económicos más importantes de la Caja rural. Los apuntaremos solamente, porque preferimos considerarlos más tarde en su aspecto social. De suma trascendencia social es, en efecto, que las Cajas rurales, sobre todo si están federadas en una central, deparen á los socios los considerables beneficios de los grandes capitales, del comercio en grueso, de la industria aplicada á las producciones agrícolas. En Alemania la Caja rural, con el auxilio de la central, *compra* para sus socios los objetos de consumo industrial, abonos, semillas, máquinas, etc., con notable provecho de la baratura y calidad, y *vende* los frutos y cosechas con toda la superioridad del comercio al por mayor y de la especulación comercial. Al mismo tiempo sirve de base y centro á asociaciones subordinadas, como bodegas cooperativas, lecherías, seguro contra la mortalidad del ganado, roturación y mejora de terrenos, á cuanto, en fin, puede desarrollar y fomentar la agricultura. Las habitaciones baratas, los huertos llamados obreros, la pequeña propiedad tienen en la Caja rural su apoyo.

En Francia muchas de esas obras suelen ser incumbencia de los Sindicatos agrícolas, que no hay que confundir con las Cajas de crédito raiffeisianas. Los Sindicatos agrícolas á la francesa son asociaciones verdaderamente profesionales, compuestas exclusivamente de agricultores y de los que tienen en la agricultura interés directo. Las Cajas de Raiffeisen no; abarcan á todos los que habitan en el pueblo, sea cual fuere su profesión; aunque es verdad que apenas se hallará en una población rural quien más ó menos no participe de la agricultura. Los Sindicatos agrícolas á la francesa tampoco pueden prescindir de la Caja rural ó cooperativa de crédito. En ella podrán hallar los fondos que le son precisos para pagar en dinero contante y sonante á los proveedores; con el auxilio que ella les preste podrán hacer aprovechar á sus afiliados las ocasiones de

cultivos importantes que por falta de numerario pasarían tal vez desaprovechados, con pérdida de una ganancia indudable. Con los favores que dispensan, merced á la ayuda de la Caja rural, retienen más seguramente á los socios, que no se dejarán alucinar por las facilidades de pago ofrecidas por el comerciante en competencia con el Sindicato. Por otra parte, la afiliación al Sindicato es cierta garantía de que los socios de la Caja rural emplearán bien los préstamos que reciban. Las dos instituciones se completan, de modo que, como escribe el conde de Rocquigny, «es difícil concebir una organización económica de agricultores en la cual no se combinen». Y más adelante añade: «Lo más frecuente es que el dinero prestado no salga de la Caja rural sino para entrar en el Sindicato.»

N. NOGUER.

DE LA GRACIA DE CRISTO

IMPORTANTÍSIMAS son todas las cuestiones que conciernen á la *Gracia de Cristo*, como bien saben los conocedores de la Teología Dogmática. Tres autores notables, cuyas obras han llegado á nuestra redacción, han tomado por blanco de sus investigaciones ese tratado. Justo es que reseñemos estudios tan meritorios. Al propio tiempo, por encajar en esta materia, rebatiremos algunas afirmaciones que se nos figuran aventuradas, desprovistas de fundamento y aun algo defraudadoras de la justicia.



Empecemos por la tercera edición de las *Praelectiones dogmaticae quas in Collegio Ditton-Hall habebat Christianus Pesch, S. J.* Tomus V de Gratia. De Lege divina positiva. (Friburgi Brisgoviae. M.CMVIII, apud Herder.) Universal renombre de sabio teólogo se ha granjeado el P. Pesch con sus obras teológicas repletas de excelente doctrina. Como que la ha sacado de las mejores fuentes y ha tenido por guía los más ilustres autores. Esto es lo que asombra en el profesor de Ditton-Hall: su profundo conocimiento de los teólogos clásicos. Con frecuencia entreteje la exposición de las opiniones con palabras de San Agustín, Santo Tomás, Escoto, Suárez, etc. De aquí lo fundado, lo macizo y abundante de su doctrina; sentencia que abrace el P. Pesch, puede asegurarse á ojos cerrados que tiene en su apoyo respetabilísimas autoridades; conceptos ó definiciones á que dé cabida en sus tratados, no hay duda que serán precisos y exactos, como extraídos de las entrañas de la sana filosofía ó teología; y en dondequiera deja huellas de la sensatez y cordura de su entendimiento. En estos libros de Gracia y Ley divina positiva se descubre luego que domina por completo la materia, que en el fondo y la forma trata hermosamente. En especial nos han llamado la atención la descripción del pelagianismo y del jansenismo perfectamente hecha y la manera de formular la proposición de que al hombre, ya en uso de la razón, ocurrirán tales tentaciones que no podrá superarlas honestamente sin el auxilio de la gracia. Nada se diga del sistema de la conciliación de la gracia con la libertad humana. El P. Pesch es molinista puro; ni en el género de fuerzas que confiere la gracia actual y elementos de que se compone, ni en la declaración de su congruidad, ni en la predestinación *post praevisa merita* se aparta un punto del teólogo conquense. Con oportunidad patentiza en un Escolio (n. 289) que el molinismo y congruísmo no difieren sino muy accidentalmente: pues aquí tropiezan muchos, y su pasión les

pone en los ojos cristales de aumento para ver no sé qué retractaciones y anuncios de los peligrosos escollos que contiene el sistema de Molina. En otras cuestiones es ecléctico, y ora sigue á Suárez, ora le combate, sin tener más miras que la recta razón y el peso de los argumentos. Al tratado de Gracia ha añadido el de la Ley divina positiva, porque Dios, no sólo con aquélla, sino también con la doctrina externa ayuda á los hombres en la obtención de su fin último. No es muy extenso, pero en sus 68 páginas se anuncia con claridad y solidez cuanto conviene saber sobre este asunto.

En libros de esta índole no es mucho que puedan señalarse algunos defectos: lo son, para nosotros, el que no califique las proposiciones y deje de exponer las dificultades en forma. Á veces indica principios para desvirtuarlas; pero creemos que no basta, pues el alumno, al hacerse cargo de las objeciones que se le presentan y tenerlas que desvanecer, se afianza más en la doctrina sentada. Asimismo se nos figura que en ocasiones fatigan tantos testimonios embrollando un poco las cuestiones. No hay duda que esto denota la sinceridad del autor, quien á nadie atribuye cosa que no sea suya; pero resaltaría más la claridad de la materia con la uniformidad del estilo y concisión en las palabras.



Tractatus de Gratia Christi quem in usum auditorum suorum concinnavit G. Van Noort S. Theol. in Seminario Warmundano Profesor (Amstelodami. Apud C. L. Van Langenhuysen, 1908). Repetidas veces hemos hecho el elogio del esclarecido profesor holandés Van Noort, y en todos los tratados aparece el mismo: sobrio, prudente, remirado, de exquisito gusto. Sabe escoger las cuestiones y exponerlas con una claridad, con una tersura y limpieza que enamoran. Conoce además bien los autores y obras modernos, mencionando las opiniones que merecen que se les preste alguna atención. De los tres profesores cuyos libros analizamos, es el único que cita al español P. Norberto del Prado, O. P., de quien afirma *El Comercio* de Manila que es «considerado por los sabios como el teólogo más eminente de nuestros días». Es Mr. Van Noort, tomista, pero moderado: no disimula las no flojas dificultades que encierra la teoría bañeziana de la gracia y predestinación y las ventajas de la de Molina, explicándola con bastante precisión y tino; pero, con todo, como no puede entender el medio en que Dios ve los futuros libros condicionados, rechaza la ciencia media, piedra angular del molinismo. No se desdeña de seguir en algunas sentencias á Suárez, contra los tomistas, v. gr., en la que defiende que al punto se concede aumento de gracia á los actos sobrenaturales remisos de los justos (n. 217), y encomiar, como se merecen, á otros teólogos á quienes miran de reojo y con prevención algunos partidarios de ciertas escuelas. Nos han agradado, por lo nuevo, las com-

paraciones diversas que trae, tomadas de los Padres, para explicar la participación de la naturaleza divina que comunica la gracia habitual (n. 1.106), y no podemos menos de aprobar el que no se empeñe en interpretar rebuscada y retorcidamente las frases de San Agustín para que aparezcan como dechados de precisión teológica (nn. 21-60-87...).

Al juzgar dos opiniones nos parece que se ha excedido un tanto de su habitual moderación. Llama común y cierta, y aún no comprende por qué no ha de pertenecer al círculo de la fe (n. 9..., nota) el parecer de los que sustentan que á los pecadores obstinados y obcecados se les concede *opportuno tempore* la gracia *saltem remote sufficiens* de convertirse. Algo duro se nos figura esto. Acertadamente escribe á este propósito el Sr. Tabarelli: «Injustamente tachan algunos semejante doctrina (la contraria) de *error in fide*, errónea en la fe. Jamás fué prohibida; los concilios Lateranense y Tridentino dicen, sí, que al pecador en general se le otorga la gracia suficiente para arrepentirse, mas no hablan directamente de los pecadores empedernidos. Ni Dios obraría mal si en pena de sus delitos no diera auxilios á los que voluntariamente se obstinan en el pecado.» Fuera de eso, no son tan pocos, como supone Mr. Van Noort, ni de tan poca monta los teólogos que mantienen esta sentencia: Bañez, Godoy, Lemos, Gonet, que alega á Cayetano y Belarmino; González, Ledesma, Bertí, Serri, Gazzaniga, etc. Califica también de más común y de totalmente verdadera, á lo que parece, la opinión de los que afirman que ni *de potentia Dei absoluta* puede coexistir en la misma alma el estado de pecado y gracia habitual; porque ésta, en virtud de su naturaleza metafísica, excluye á aquél. No faltan razones fuertes en contra, ni autores graves que sostengan lo opuesto, pensando que tal exclusión exige, no su naturaleza metafísica, sino la física. Véase el *Commentarius theologicus de effectibus formalibus gratiae habitualis*, Vallisoleti, 1899, p. 61, n. 48, etc., en que su autor, el R. P. Villada, asienta esto último, y tiene por más probable la opinión de Suárez. Por lo menos, es aventurado el negarle probabilidad.

***

El tercer tratado sobre la Gracia que vamos á examinar se debe á la pluma del esclarecido profesor de teología del Pontificio Seminario Romano D. Ricardo Tabarelli. Se intitula *De Gratia Christi* in I-II partem Summae theologiae S. Thomae Aquinatis a q. CIX ad q. CXIV. Comprende XII-527 páginas, y está impreso en Roma en MD.CCCCVIII (M. Bretschneider, Librarius editor, Via del Tritone, N. 60). Es imposible dejar de reconocerse que esta obra encierra mucho mérito; el autor ha estudiado fundadamente las cuestiones referentes á la gracia, se ha penetrado de ellas y las expone con claridad, precisión y como cosa propia. Su doctrina es la de Santo Tomás y teólogos antiguos, segura, firme,

inconmovible: no se adhiere á ninguna escuela particular: sigue la molinista en la conciliación de la libertad con la gracia; pero aun aquí mismo repone en una cualidad transeunte, como los bañezianos, la esencia de la gracia suficiente: en diversas ocasiones rechaza sentencias de Suárez y abraza la de los tomistas; en otras, como en la opinión de que se puede merecer de congruo falible la perseverancia final, está con el Eximio. Puntos enteramente nuevos no hay en el libro; pero se encuentran ciertos toques y caracteres que le imprimen un sello especial. En primer lugar, en el orden de la exposición de las materias su modelo es el Angélico; luego en cada cuestión presenta con esmero su estado; aduce con frecuencia testimonios griegos, juntamente con los latinos, ó al menos cita en aquella lengua las palabras en que se cifra el nervio de la prueba; escudriña los textos con cuidado y hace ver la debilidad de algunos que se tenían como de peso para demostrar ciertas tesis, y, en fin, toca varias materias que no suelen verse tratadas en autores manuales. Sirvan de ejemplo la diferencia entre la teoría de Santo Tomás y Escoto sobre la naturaleza de la gracia habitual (p. 255). Si es posible *de potentia Dei absoluta* otra causa formal de la justificación distinta de la infusión de la gracia santificante (418) y algunos aspectos de la explicación del privilegio concedido á María Santísima de evitar todos los pecados veniales. Aquí discute los dichos difíciles de los Santos Padres y sienta la siguiente proposición: «Esta prerrogativa *sólo* fué otorgada á la Virgen», que reputa por sentencia común. Ciertamente que no agradará tal calificación al Sr. Corbató, que en su *Vindicación Josefina* (Suplemento núm. 2, pág. 825) atestigua que «los más graves autores no vacilan en proclamar á José moralmente inmaculado ó inmune de todo pecado actual».

Dos observaciones nos permitiremos hacerle. En una obra didáctica, el método empleado nos parece que entraña este inconveniente: ó que deberán repetirse las nociones, con detrimento de la brevedad, ó que los principiantes no comprenderán las primeras tesis. En el primer artículo, v. gr., «¿Puede el hombre sin la gracia conocer alguna verdad?», lo que desde luego ocurre es. Y bien: ¿de qué gracia se trata? ¿De la medicinal, de la actual, de la habitual...? Y ¿qué sé yo de esas gracias, si todavía no me las han definido y hecho conocer su esencia? Segunda observación. Á no dudarlo, se propasa el Sr. Tabarelli al juzgar la sentencia de Molina sobre el famoso axioma *facienti quod est in se Deus non denegat gratiam*. «Nec satis, dice, recedere videtur a semipelagianismi confiniis.» Á lo cual responderemos lo siguiente: 1.° Hacemos nuestras las frases del P. Pesch: «Querer poner mácula en la doctrina de estos teólogos (Molina, Suárez, Ripalda..., sobre el axioma), como si fueran semipelagianos y pusieran la gracia dependiente de la naturaleza, no es argumento digno de un teólogo.» 2.° Puédesele retorcer el argumento. No se escapa en verdad el docto profesor de andar por los linderos del semipelagianismo; pues asegura en la página 128 «que la vida honesta y

buenas costumbres es *aliqualis dispositio negativa* á la gracia que Dios concede liberalmente al infiel». Molina testifica que aquéllas son *disposición negativa* y que no influyen en la infusión, ó, mejor dicho, cooperación (así en su sentencia) de la gracia. Como precisamente en la dependencia de las obras naturales con la adquisición de la gracia estriba todo el ser del error semipelagiano, tanto se aleja la teoría de Molina de aquel desvarío como la del Sr. Tabarelli. «Esta doctrina, afirma muy bien Pesch, no es nueva; ni, según la manera de entenderla de estos teólogos, contiene en sí algo falso.» Ni lo que añade el insigne catedrático del Seminario romano, que no se funda en texto alguno de la Escritura, es absolutamente exacto; porque, según advierte admirablemente Van Noort, en la voluntad universal salvífica de Dios manifestada en el clásico texto de San Pablo, radica su interpretación, que, por lo demás, es de grandísimo consuelo y muy humana. Bossuet, contagiado de jansenismo, como luego diremos, obligó á la asamblea del clero francés de 1700 á que la censurase; pero con ella se resuelven dificultades que á no pocos embarazan bastante. No hace mucho todavía en una revista madrileña, *El Faro*, salió un artículo intitulado: «El problema político-religioso en España, Religión y Política», con la firma de un conspicuo liberal, en el que se hacía esta pregunta para demostrar que un hombre de razón no puede asentir á las enseñanzas de la religión católica: «¿Tú crees que una virtuosísima, caritativa, casta, humilde y piadosa muchacha calvinista ó luterana (... ó pagana...), si muere llena de virtudes no se salva porque no profesó la verdadera fe y fuera de la Iglesia católica no hay salvación?» Lo que los teólogos enseñan es que á ésa, si existe, y á todo el que hace lo que es en sí, Dios no negará la gracia y pertenecerá al alma cuando no al cuerpo de la Iglesia.

* * *

De los tres autores anteriores, dos son molinistas y el otro no deja de confesar la eficacia de los argumentos de Molina. De aquí se colegirá que es injusto lo que escribía el Sr. García Aldeguer en *El Comercio* de Manila de 4 de Agosto de 1908: «Los jesuítas Montemayor y Molina extienden por el mundo científico las erróneas doctrinas de la gracia y del libre albedrío, doctrinas que no sólo son contrarias al tomismo, sino también á las doctrinas del Águila de Hipona... Para detener la propagación de los innovadores jesuítas aparece la gigantesca figura de Bañez, lucha con ellos y convierte en polvo el molinismo.»

Todo esto es vendarse los ojos para no ver la luz meridiana. Habiendo tantos y tan sabios maestros que opinan lo contrario, esto es, que el sistema de Molina no se opone sino al de Bañez, ¿cómo se certifican, hollando los testimonios de esos teólogos, tales oposiciones quiméricas y fantásticas? Si fuéramos á proferir palabras, retorceríamos el argumento

con la misma razón, por lo menos, que el Sr. Aldeguer, diciendo que el bañezianismo no sólo desdice del verdadero tomismo, sino del sentir del doctor de Hipona. No permita Dios que demos oídos á la pasión. Es notorio, todo el mundo sabe, que son muy debatidos estos puntos y que con injurias no se purifica la verdad. Luego hay que ser cautos para sentenciar *tamquam ex tripode* en pleito tan delicado y obscuro. Lo mismo podríamos afirmar de las doctrinas erróneas: con trocar los nombres y escribir Bañez donde el Sr. Aldeguer pone Molina, estaba todo concluído. Procederíamos con igual derecho, por lo menos. Eso de que triturase Bañez el molinismo es un poco extraño, de ningún modo conforme con lo que testifica la historia. Á la vista precisamente tengo dos cartas, copiadas del Archivo de Loyola, en que la reina gobernadora de las Españas, D.ª Mariana de Austria, instituye en 1667-1668 cátedras de teología jesuítica (molinista) en las Universidades de Alcalá y Salamanca; y una del claustro universitario de Alcalá, diciendo: «que todos quieren gozar de la enseñanza católica de los grandes maestros jesuítas...» Y recórrase, por no mencionar otros autores, y mucho menos jesuítas, el manifiesto del doctor D. Salvador Collados, impreso en Madrid en 1731, y en todo él, pero principalmente á partir de la página 28, se hallarán infinitos autores y maestros de religiones y universidades (sin contar á los de la Compañía) posteriores á Molina, que defendían con tesón el sistema de este teólogo admirable. Habrá que descartar algunos, porque la crítica de Collados no es muy acendrada; pero siempre quedarán bastantes. ¡Vaya, pues, una conversión en polvo del molinismo, cuando innumerables y gravísimos varones lo preferían á toda otra teoría y lo enseñaban en cátedras y libros inmortales! (1). Trabajo le mando al Sr. Aldeguer si quisiera explicar en qué consistió la impugnación del P. Bañez al P. Montemayor: nadie ha presentado las tesis de éste; y las que fabricó caprichosamente Bañez y denunció á la Inquisición como doctrina de los jesuítas, ni éstos ni Montemayor las reconocieron por suyas. Una advertencia para concluir, que la inferimos de las obras del ilustre P. Getino, O. P. Para ponderar y ensalzar las excelencias de una Orden religiosa no hace falta deslustrar las glorias de otra.



Á todo hay quien gane en este mundo: el Sr. Aldeguer se contentó con llamar erróneas á los doctrinas de Molina, imitando en esto á don Alejandro Pidal, que así las calificó en su libro *Santo Tomás de Aquino* (Madrid, 1875, páginas 191-194). *El Correo Español* (14 de Enero de 1909, cuarta plana) inserta un artículo, en el que D. D. Pajares, que lo firma, se

(1) «Hoy ya se enseña la ciencia media y dentro de pocos años la teología tomística será cosa perdida en España», exclamaba, no sin pasión, D. Vicente La Fuente. (*Historia Eclesiástica*, III, pág. 534, edición de Barcelona de 1855.)

ostenta mucho más severo. Al Sr. González Carreño, que, estribando en la autoridad de Bossuet y Natal Alejandro, se recata de censurar al molinismo, le dice que «las afirmaciones (de aquéllos) están hace ya mucho tiempo desmentidas, y, por lo tanto, puede cuando le plazca acusar al molinismo de pelagiano ó semipelagiano.» Y se apoya en estas pruebas: «Bossuet afirma que la sana doctrina es igualmente opuesta á Jansenio y á Molina»; y que «*la gracia molinistica, es decir, la gracia de equilibrio y versátil, es manifiestamente inadmisible, como contraria á San Agustín y á la verdad*». Natal Alejandro «retracta su opinión y afirma que uno de los artículos condenados en Roma de su historia y que los censores de la obra han juzgado que debía corregir, está concebido en estos términos: «Sensus Molinae non est Pelagianus aut Semipelagianus. J'ai en main la preuve de ce fait.» Prosigue luego: «La condenación del molinismo es un punto muy obscuro, y sobre el que la Historia no ha dicho aún la última palabra.»

Vamos por partes. *Acusación.* De dos modos puede entenderse el consejo del Sr. Pajares. 1.° Es lícito imputar al molinismo esas agrias y duras calificaciones. 2.° Como para no obrar así se funda el Sr. Carreño en Bossuet y Alejandro, patentizada la retractación de éstos, queda en libertad de hacerlo. Lo primero es completamente inexacto. En casi todos los manuales de Teología y en mil libros se advierte que algunos Pontífices vedaron que se empleasen tales censuras. El *Enchiridion* de Denzinger, corregido por Sthal (pág. 250, núm. 964), recuerda esta prohibición de Paulo V. «Ab eodem SSmo. Domino serio vetitum est in quaestione hac pertractanda, ne quis partem suae oppositam aut qualificaret aut censura quapiam notaret.» Y esta otra de Clemente XII: «Renovat decretum Pauli V et aliorum et interdicit ne notam aut censuram aliquam theologicam iisdem scholis diversa sentientium inurere aut earum sententiis conviciis et contumeliis incesere audeant.» «Hinc, afirma el benedictino camaldulense, D. Plácido Zurla, audacter ac pessime se gerunt qui Molinianismum ad Semipelagianismum referre contendunt» (1). Y el canónigo Muzzarelli añade: «Tachar el sistema molinista de semipelagiano, es no haber jamás estudiado los preceptos de la lógica ni de la caridad» (2). En cuanto á lo segundo, hubiera debido avisarle al Sr. Carreño, ya que intentaba aconsejarle saludablemente, que autoridades mucho más encumbradas y graves que Bossuet y Alejandro prohibían severamente ese linaje de censuras. *Mal raciocinio.* Del testimonio de Bossuet en buena lógica no se desprende la conclusión que infiere el señor Pajares: «La sana doctrina es igualmente opuesta á Jansenio y á Molina; la gracia molinística es contraria á San Agustín y á la verdad.»

(1) *Enchiridion Dogmatum et morum* a D. Placido Zurla, Benedictino Camaldulense. Venecia, 1802, I, pág. 246.

(2) *Lettera a Sofia in torno alla setta dominante del nostro tempo* del Conte Alfonso, Canonico Muzzarelli. Fuligno, 1790, pág. 48.

Luego el molinismo es pelagiano ó semipelagiano. Falso: ningún principiante de Súmulas admitiría esa consecuencia. ¡Como si toda doctrina no sana ó toda gracia opuesta á San Agustín y falsa fuera pelagiana ó semipelagiana! En ese caso también Lutero, también Jansenio quedarían incluídos entre los Pelagianos ó Masilienses. No es más afortunado en el otro raciocinio. Los censores de Roma han desaprobado (*improuvé*, dice el P. Natal) y juzgado que debía corregir Alejandro el siguiente artículo: «Sensus Molinae non est pelagianus aut semipelegianus.» Luego es permitido tildar al molinismo de pelagiano ó semipelagiano. Deducción ilógica y nula. Por mil causas pudieron desaprobarlo; v. gr., por su impertinencia, por la refinada malicia que respiraba, etc., etc. La corrección no significa solo y precisamente que se suprima la negación, sino que entraña otros infinitos sentidos; por ejemplo, que se dijera: el parecer de Molina, según expresa declaración de los Pontífices, no puede tacharse de pelagiano ó semipelagiano, ó, está seriamente prohibido, así por decreto de Clemente VIII, intimado por las inquisiciones de Toledo, Valencia y Sevilla, á los dominicos y jesuítas, como por otro de Paulo V, en 1606, que ratificó Urbano VIII en 1625, censurar la sentencia molinista con esas notas, ó simplemente, según el sentido que á veces se atribuye al *donec corrigatur* en la curia romana «que se quite dicho artículo por inconveniente y no hacer al caso». Ni basta decir, en francés, para mayor claridad, que: «J'ai en main la preuve de ce fait»; porque es preciso para comprender su alcance que se conozcan los términos netos y limpios del escrito. Pero caso que se entendiera como pretende Natal y da por bueno el Sr. Pajares, ni aun así persiste la ilación. Lo único que se colegiría es que los censores de Roma opinaban de ese modo: porque, ¿quiénes son los censores ni cuál es su autoridad contra la expresa determinación de los Pontífices? Todo esto, admitiendo que Natal Alejandro no se cegara, y que la luz siniestra de la pasión no le hiciese ver lo que no existia; pues en uno que asegura muy formal, en esas cartas, (en la sexta) que la teoría de los jesuítas *¡destruye la libertad!*, es creíble cualquiera ofuscación. *Autoridad de esos escritores en la materia.* El *quis sit* de la crítica, quién es el que lo dice, hace singularmente al caso presente para saber á qué atenernos en los juicios de esos dos escritores que parecen estimar sobremanera los Sres. Carreño y Pajares. Fuera aquí autores de la Compañía; no se nos eche en cara la sentencia de aquel Cardenal enemigo de los jesuítas, que afirmaba en són de censura que para éstos quien no moliniza janseniza (1). De Bossuet, habla así A. Largent: «El estudio sincero del *Avertissement* y de otros actos de la vida de Bossuet, nos explican secretas afinidades que, *salva fide*, le unían con

---

(1) De ese Cardenal, dice Tabarelli, pág. 28, Nota: «Quae tamen severiores opiniones et quoad modum saltem loquendi in placita janseniana nonihil concedentes... theologos sui temporis summopere commoverunt.»

los hombres de Port-Royal. En dogmática y moral, sobre la mayor parte de los puntos que se discuten libremente en la Iglesia, estaba con ellos. Las pruebas abundan... (1). Antes hace mención de su conocidísimo galicanismo. De Natal Alejandro testifican las «Memoires pour servir à l'Histoire Éclésiastique pendant le dix-huitième siècle» lo siguiente: En 1704 firma el famoso Caso de conciencia..., que tendía á destruir cuanto se había hecho en el siglo precedente contra el jansenismo, y que fué condenado por Clemente XI en 1705 (2). Verdad es que después se retractó; pero en 1717 aparece otra vez complicado entre los *apelantes*, por lo que el clero le retiró una pensión que le había asignado. Con todo, el P. Mandonnet, O. P., le descarga de la nota de jansenista, no así de la de galicano, y previene que por esta causa fué su historia proscrita en Roma (3). Su escasa afición á la Santa Sede también la recuerdan dichas *Memoires* (4). Ahora pregunto: ¿Qué atención ni qué valor hay que prestar á testimonios de hombres galicanos y resabiados de jansenismo, contra un sistema antijansenista declarado, que sostienen aquellos á quienes ya D'Alambert denominó los granaderos del Papa? Cosa es por cierto muy para ponderar. Jansenio en un apéndice del tercer tomo de su *Augustinus*, confiere los errores de los masilienses con *los* de los jesuítas; Quesnell, Sancyran, Arnaldo, Witte y sus secuaces divulgan libros y más libros, en los que no se hartan de apellidar semipelagianos y pelagianos á los molinistas (5); Bossuet, Natal y otros reconocidos galicanistas insisten sobre lo mismo; los liberales de Cádiz, por boca del impiísimo Bartolomé Gallardo, en su prohibido *Diccionario crítico-burlesco*, denigra la teoría moliniana, poniéndola de hereje que no hay por dónde cogerla... (6). ¿No es esto muy significativo? El *cui prodest* y *cui non prodest* es una escuela de maravillosas enseñanzas. Pues á tan *buena* gente se junta ahora el Sr. Pajares, y, sin atender demasiado á las órdenes pontificias. aconseja en *El Correo Español* que se cuelgue la venera del pelagianismo ó semipelagianismo á millares de insignes teólogos afiliados á las banderas del molinismo, y á lumbreras de la Iglesia moderna, como los Cardenales Franzelin y Mazzella. *Palabras injuriosas.* Lo de la gracia versátil que cita de Bossuet el Sr. Pajares, es muy lindo. Lástima que no añadiera, siguiendo á los antimolinistas, que se podía comparar

(1) Mangenot, *Dictionnaire de Theologique Catholique.* Tomo II, «Bossuet».

(2) Tomo IV, 110, I, pág. 23. Seconde édition.

(3) Mangenot, t. I, Alexandre Noel.

(4) Y su escasa devoción á España y á la casa de Austria, advierte D. Melchor Macanaz en el *Semanario Erudito* de Valladares, t. VIII, pág. 45.

(5) *Constitutio Unigenitus*, Roma, 1725, t. IV, col. 436. Descubierta la clave oculta de los jansenistas para interpretar su fraseología, se halló: que llamaban á Roma Marsella (Massilia latino); al Pontífice Padre General de los masilienses, y á los molinistas semipelagianos.

(6) Cádiz, 1811, páginas 72-102.

á una muela de molino, á una caña que crece á la orilla de un lago, ó al gallo que, á guisa de veleta, se pone en la cima de los campanarios. ¡Ah! Cuando se tiene que recurrir á nombres y comparaciones que desquician la naturaleza de la gracia, para persuadir á las gentes que ella es lo que no es, mal se presenta el negocio á los adversarios. Que la gracia no es eficaz *ab intrinseco;* que con ella la voluntad puede obrar ó no obrar, y que si obra lo hace libremente: he ahí lo versátil de la gracia molinística. *Tolerado.* Dice el Sr. Carreño, y repite el Sr. Pajares, que está por la Iglesia tolerado el molinismo. Otro de los conceptos que nació y cobró fuerzas en tiempo del jansenismo y de los apelantes. Pues en eso no difiere un ápice del bañezianismo y de los otros sistemas. Y si Benedicto XIII, del Sagrado Orden de Predicadores, en su Constitución *Pretiosus* de 1727 enalteció la doctrina de Santo Tomás y de su escuela y prohibió que ninguno la condenase ó la juzgara condenada en la bula *Unigenitus*, Clemente XII, que conocía el pensamiento de aquel Pontífice, declaró en 1733 que con aquella disposición en nada defraudaba el prestigio de las otras escuelas. Finalmente, viene aquello del *punto obscuro* y del fallo postremo de la Historia. Repito lo que en el párrafo anterior dije: con igual derecho, por lo menos, puedo sustituir la palabra molinismo por bañezianismo. Hojéense las historias sobre las controversias de la gracia compuestas por Meyer, Henao, Schneeman, Règnon, Frins y por el sulpiciano Montaigne y se entenderá que nos sobra razón. En estos puntos históricos no es posible pronunciar sentencia sin investigar serenamente todo género de documentos, sin mirar las circunstancias y respirar el ambiente en que los hechos se realizan.

Y aquí terminamos la enojosa tarea de deshacer injurias, inferidas impremeditadamente al sistema molinístico defendido en la Compañía, que, llevadas en alas de periódicos como *El Correo Español* á todas partes, acaso encuentren eco y hagan mella en entendimientos desprevenidos. Esto ha puesto la pluma en nuestras manos. No queremos ofender á nadie, ni reproducir las escenas del médico á palos de Molière, haciendo molinistas á puros ultrajes. Nuestro pensamiento se cifra en estas palabras del Cardenal Gousset: «Cualquiera opinión que abraces, no te es permitido censurar ó notar con tu autoridad privada á los que siguen la contraria. Sé tomista, ó agustiniano, ó molinista, ó congruísta, mientras que la Iglesia nada diga sobre los sistemas que dividen á los escolásticos. Guárdate solamente de los innovadores de los siglos XVII y XVIII, que, bajo el disfraz de agustinianos, acusaban de semipelagianos, no sólo á los molinistas, pero aun á los que condenaban las herejías de Bayo, Jansenio, Quesnel (1).

A. Pérez Goyena.

(1) *Theologie Dogmatique.* Tome second. (Nouvelle édition.) París, 1853, pág. 361, núm. 534.

DOCE AÑOS DE RADIOACTIVIDAD [1]

(Continuación.)

VIII

PRODUCCIÓN DE LUZ, ELECTRICIDAD Y CALOR

Con la emisión continua de los rayos α, β y γ no se agota la fecundidad de los cuerpos radioactivos, sino que de su seno brota además un raudal perenne de luz, de electricidad y de calor. El actinio y el polonio son espontáneamente algo luminosos, pero el luminoso por excelencia es el radio, no precisamente puro, sino mezclado con otros cuerpos, máxime con bario (2). Rutherford cita el caso de una preparación de bromuro de radio impuro tan brillante, que á su luz se podía leer perfectamente. Ni hace falta para ello gran cantidad de radio; preparaciones de bario que no daban señal alguna de radioactividad, tan pequeña cantidad de radio contenían, se las ha visto emitir vivísima luz. La luminosidad del radio dura indefinidamente; los Curie observaron que la de un cloruro de radio muy activo cambiaba con el tiempo en color y en intensidad; pero con sólo disolver el cloruro en agua y hacerlo cristalizar, recobró su primitivo brillo. En el aire húmedo también disminuye algo la luz, pero completamente se recobra con sólo calentar la preparación. Á las variaciones de temperatura la luz se muestra insensible; la misma intensidad tiene á la temperatura del aire líquido que á la ordinaria, la misma á la ordinaria que á las elevadas. Aunque la humedad, como hemos dicho, disminuye el brillo, no tanto que aun en disolución las sales de radio no sean algo luminosas; sonlo ligeramente, pero mucho más cristalizadas, y es un espectáculo hermosísimo la cristalización de dichas sales. Aquéllo es en pequeño la formación de un cielo; el fondo obscuro de la cristalizadora se tachona paso á paso de cristalitos luminosos, que no sólo de su superficie, sino de todo su interior despiden vívidos fulgores. ¡Y qué fulgores tan singulares! Por de pronto la luz del radio es luz fría; no es ni como la del Sol ni como la de los mecheros de gas, sino como la de las luciérnagas; en su espectro faltan las radiaciones caloríficas. En cuanto á las luminosas, no son siempre las mismas. Sir William y Lady Huggins, con una exposición de tres días en un espectroscopio especial, obtuvieron una fotografía del espectro de la

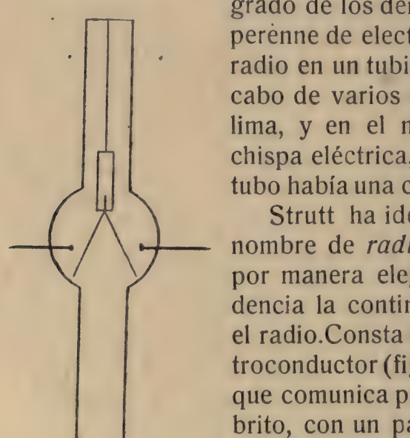
(1) Véase Razón y Fe, t. XXIII, pág. 345.

(2) *Radioactivity;* páginas 205-207.— *Naturwissenschaftliche Wochenschrift:* Band, 22, pág. 686.—*Premier Congrès... Langue anglaise*, páginas 64-69. *Langue allemande,* páginas 52-55.

luz emitida por el bromuro de radio; y en el aire—¡cosa estraña!—ese espectro no se parece en nada al del radio, y, en cambio, es idéntico en posición é intensidad de líneas al espectro de bandas del nitrógeno, y sólo ligeramente diverso en el número, pues falta en aquél la línea 428 $\mu\mu$ de éste. Crookes y Dewar han observado que el espectro del nitrógeno desaparece introduciendo el bromuro en un vacío muy elevado. También desaparece si el bromuro se deposita en atmósferas de hidrógeno, óxido carbónico...; lo cual nada tiene de extraño, pero sí lo tiene mucho el que no aparezca el espectro de esos gases; el nitrógeno aparece aquí formando grupo aparte. Tanto en el vacío como en los otros gases la luz persiste, mas entonces procede únicamente de los cristales de bromuro fosforescentes con espectro continuo.

¿Y de dónde nace la luz del radio? Cuando el radio está en el aire ó contiene alguna impureza, bario por ejemplo, la mayor parte de la luz procede de la fluorescencia excitada en el nitrógeno y en el bario por las radiaciones; así la luz fosforescente del actinio da el espectro del didimio, y Giesel ha demostrado que el actinio contiene didimio, y expuesto éste á las radiaciones del radio emite las mismas rayas luminosas. En cuanto á la luz de los cristales de bromuro de radio puro, procede parte de la fosforescencia de las capas diversas por las radiaciones que absorben, y parte de las vibraciones violentas que necesariamente han de seguir en el átomo radioactivo á la expulsión de un rayo α ó β.

Á la vez que dé luz el radio, y lo mismo se diga aunque en menor grado de los demás cuerpos radioactivos, es fuente perènne de electricidad (1). Dorn alojó cantidad de radio en un tubito de vidrio y lo cerró al soplete; al cabo de varios meses le rompió la punta con una lima, y en el mismo momento saltó una brillante chispa eléctrica, señal de que entre las paredes del tubo había una considerable diferencia de potencial.


Figª 4ª

Strutt ha ideado un aparatito, bautizado con el nombre de *radium clock*—reloj de radio,—en que por manera elegante y hasta sorprendente se evidencia la continua producción de electricidad por el radio. Consta de un delgado tubito de vidrio electroconductor (fig. 4.ª), con cantidad de radio dentro, que comunica por un extremo, mediante un alambrito, con un par de laminillas de oro, como las de los electroscopios, y por el otro, mediante una varilla de cuarzo, con la boca de un tubo mayor, dentro del cual va junto con las laminillas. Cuando la cantidad de radio es regular, muy pronto—al minuto, usando 20 miligramos

(1) *Radioactivity,* páginas 121-124, 151-156—*Premier Congrès... Langue française,* páginas 1-4.—*Les Quantités...,* páginas 133-137.

de bromuro de radio puro—las laminillas se cargan y divergen completamente; si dentro del tubo, y en comunicación con la tierra, se disponen dos conductores á que para cierto ángulo de divergencia, toquen las laminillas y se descarguen, se las ve separarse y juntarse varias veces por minuto. Aquéllo parece el movimiento continuo, no sólo por lo incesante de la agitación, sino también por lo duradero; el ir y venir de las laminillas dura invariable años y años y sólo al cabo de varios siglos se notará algún retraso. El *radium clock* es, pues, un reloj fijo, como pocos.

¿Y de dónde sale esa electricidad? Pues de los rayos α y β: ya vimos cómo unos y otros llevan una carga eléctrica, aunque de signo contrario. Como los α son muy absorbibles y los β muy sutiles, aquéllos son detenidos por las paredes de los tubos, á las que comunican su carga positiva, y éstos escapan á la atmósfera. Un experimento bien sencillo de Mad. Curie lo pone ante los ojos (fig. 5.ª): en una cavidad abierta en gruesa plancha de plomo se acomoda cantidad de radio, y sobre la ca-

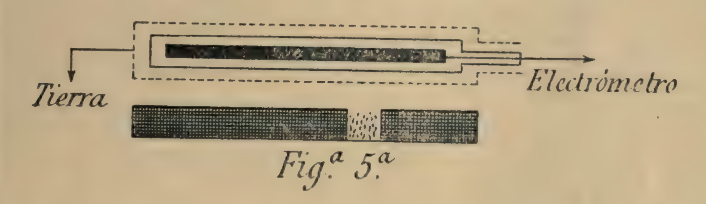


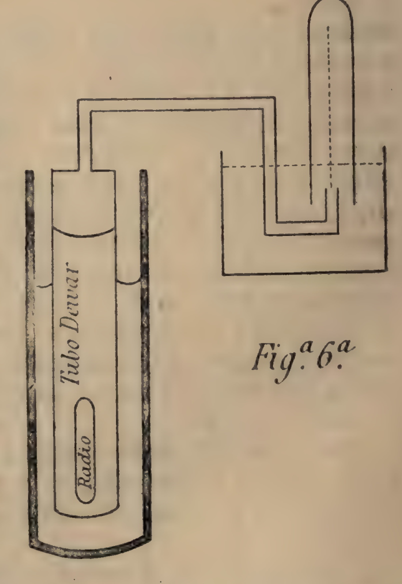
Fig.ª 5.ª

vidad un disco metálico en comunicación por un alambre con un electrómetro, y disco y alambre se envuelven en una materia aisladora, forrada de fina hoja metálica conectada con la tierra. Al poco tiempo el electrómetro acusa en el disco una carga negativa gradualmente en aumento, mientras el radio aparece positivamente cargado; los rayos α absorbidos por el radio y la hoja metálica, comunican á éstos su carga positiva, mientras los β, después de atravesar casi intactos conductor y dieléctrico, van á sepultarse en el disco metálico, á que ceden su carga negativa. La corriente que pasa al electrómetro es naturalmente muy pequeña, un depósito de radio muy activo de 2,5 centímetros cuadrados de superficie y 2 milímetros de altura, desarrolló, á través de 0,01 milímetros de aluminio y 0,3 milímetros de ebonita una corriente de 10^{-11} amperios. Por este lado nada tienen que temer del radio las dínamos ni aun las pilas.

Tan importante teóricamente como la producción de electricidad y prácticamente mucho más, es la producción de calor por los cuerpos radioactivos (1). En 1903 MM. Curie y Laborde observaron en los

(1) *Premier Congrès... Langue française*; páginas 194-200.—*Nat.*, t. LXVII, pág. 491; t. LXVIII, pág. 273; t. LXXIV, páginas 253, 324, 454.—*Radioactivity*, pág. 431.—*Le Radium*, t. V, páginas 271, 367.

compuestos de radio un fenómeno, que antes se creía exclusivo de los seres vivientes, á saber: que constantemente conservan una temperatura superior en varios grados á la del ambiente. El exceso de temperatura, bien fácil de observar—pues basta introducir en la preparación de radio un termómetro de mercurio,—varía con la cantidad y actividad del radio y la naturaleza del recipiente que lo contiene. Curie halló tres grados de exceso en 0,7 gramos de bromuro de radio, y Giesel cinco grados en un gramo del mismo. Como por conductibilidad y radiación el radio pierde constantemente calor, y su temperatura, sin embargo, no varía, síguese que constantemente está produciendo calor. ¡Hallazgo en verdad inestimable, una fuente perenne de calor, y, por añadidura, abundantísima! De dos series de experimentos, realizados los unos mediante el calorímetro de Bunsen y los otros, con un calorímetro eléctrico, dedujeron los Curie y Laborde que un gramo de cloruro de bario con $\frac{1}{6}$ de su peso de cloruro de radio desarrollaba 14 calorías-gramos por hora; de donde se sigue que un gramo de radio puro en el mismo tiempo desprende 100 calorías-gramos, cantidad algo menor que la hallada por Rutherford y Barnes, 110 calorías-gramos. Según las últimas y más numerosas medidas de Knut Angström, un gramo de radio puro desprende 116 calorías-gramos por hora. La continua emisión de calor no es característica del radio; el uranio, el torio y el actinio emiten igualmente calor, sólo que en un grado muy inferior al radio. Pegram dedujo de sus experimentos sobre el óxido de torio, que un gramo desarrolla por hora 8×100^{-5} calorías-gramos.



Figª 6ª

La producción de calor es tan insensible á los agentes naturales como la de las mismas radiaciones: ni el estado físico, ni el molecular, ni la temperatura, ni la presión varían la cantidad de calor desprendido; si en algunos casos lo parece á primera vista, se debe, bien á variaciones de la cantidad de materia radioactiva, bien á cambios en la absorción de las radiaciones. La emisión de calor en las diferentes circunstancias es más difícil de estudiar que la emisión de radiaciones; pero en todos los casos examinados la misma constancia muestran una y otra. Los Curie y Dewar han estudiado la emisión de calor á las más bajas tem-

peraturas hoy accesibles. Depositado el radio en finísimo tubito de vidrio, sumergían éste en un gas liquidado (fig. 6.ª), contenido en un tubo Dewar, sumergido á su vez en el mismo líquido encerrado en un segundo tubo, y mediante un tubo abductor, comunicaban el de Dewar con una probeta de recoger gases, acomodada en la cuba hidroneumática. Manteniendo constantemente el líquido á su temperatura de ebullición, el calor del radio se empleaba únicamente en volatilizarlo; una vez introducido el tubo del radio en el líquido, activábase la ebullición, y la diferencia entre el gas volatilizado en un segundo antes y entonces, indicaba el volatilizado en el mismo tiempo por la acción del radio: 0,7 gramos de bromuro de radio preparado diez días antes, dió 77 centímetros cúbicos de hidrógeno gaseoso por segundo. Con este dato y el calor de vaporización del hidrógeno, ya de antemano conocido, calcularon el calor producido por el radio á —252,5°, temperatura de ebullición del hidrógeno; tal cantidad de calor resultó ser la misma que la emitida á —192°, temperatura de ebullición del oxígeno, y á —190°, temperatura de ebullición del óxido de carbono, y la misma que á la temperatura ordinaria.

La cantidad de calor emitida por un peso dado de radio no varía ni siquiera con el tiempo; aquéllo es una fuente inagotable de calor: ¡diríase que éste brota á torrentes de un piélago infinito! Ese piélago, por las trazas, no es otro que los rayos α y β al chocar contra el mismo cuerpo radioactivo y su recipiente: así lo persuaden el idéntico porte del calor y de dichas radiaciones ante los agentes naturales y el tiempo; el aumento de calor con el aumento de absorción de las mismas por el radio y su soporte, y, por fin, la relación directa entre el uno y las otras: los cuerpos más radioactivos son también los más caloríficos. Tampoco los rayos α y β comparten por igual el poder calorífero; pues, según las medidas de Curie y Angström, los β sólo originan 5 por 100 del calor total, y los γ absolutamente nada, dentro de los límites de la experiencia. Nuevo argumento en pro de la naturaleza material y magnitud atómica de los rayos α.

JAIME MARÍA DEL BARRIO.

(Continuará.)

NOTICIAS CIENTÍFICO-FILOSÓFICAS

Congresos.—Centenarios.—Aniversarios.—Necrología.

Francia. 1. Del 3 al 9 de Agosto de 1908 se celebró en Dijón el 18.° Congreso de neurologistas y alienistas franceses. Entre las cuestiones que más directamente pueden interesar á los psicólogos aparecen *Les enfants anormaux*, por el Dr. Charon, y *Troubles mentaux par anomalies des glandes à secrétion interne*, por el Dr. Laignel Lavartine.

2. *Necrologia.*—El célebre y esclarecido P. Coconier, O. P., que fué profesor de filosofía en el Instituto católico de Toulouse y de teología en la Universidad católica de Friburgo de Suiza, murió en la ciudad de Toulouse el 8 de Abril de 1908 á la edad de sesenta y dos años. Á él se debió principalmente la fundación de la excelente *Revue Thomiste.* Escribió en 1890 la obra titulada *L'âme humaine*; pero la que le dió más celebridad fué *L'Hypnotisme franc*, publicada en 1897.—El día 27 de Noviembre del año próximo pasado falleció M. Alberto Gaudry. Sus obras principales son: *Enchaînements du monde animal*, cuyo primer volumen apareció en 1878, y *Essai de paleontologie philosophique* en 1896. Pasaba por uno de los fundadores de la Paleontología, y era partidario del transformismo.

Bélgica. 1. Los días 10 y 11 de Julio de 1908 hubo en Bruselas *Conferencia internacional de bibliografía y documentación*, con el fin de dar una organización internacional á la documentación y de echar las bases de un Congreso internacional permanente y de unión internacional entre los Estados. Hubo cuatro sesiones, bajo la presidencia efectiva de M. H. La Fontaine. La sesión inaugural la presidió el Ministro de Ciencias y Artes, Barón de Descamps. El primer Congreso internacional permanente se celebrará en Bruselas en 1910.

2. La Universidad católica de Lovaina celebrará solemnemente el 75.° aniversario de su restauración los días 9, 10 y 11 de Mayo próximo. Presidente de la comisión de organización de las fiestas es el Duque de Arenberg.

Alemania. 1. Del Congreso alemán de Psicología experimental celebrado en Francfort y del internacional de Filosofía habido en Heidelberg dimos cuenta en los números de Octubre y Diciembre de Razón y Fe.

2. La Universidad de Jena celebró el mes de Agosto el 350.° aniversario de su fundación; la fiesta se redujo á una como apoteosis del zoólogo materialista Haeckel y á entonar himnos en su honor.—El famoso profesor mencionado dió fin á sus explicaciones públicas el 12 de Febrero, fecha del centenario del nacimiento de Darwin.

3. La Universidad de Leipzig celebrará el mes de Julio el quinto centenario de su fundación.

AUSTRIA. 1. Décimosexto Congreso internacional de Americanistas celebrado en Viena los días 9-14 de Septiembre. De las materias, distribuídas en tres secciones, las dos primeras tratan de la *Historia de las Religiones:* 1.° Las tribus indígenas, su origen, su distribución geográfica, su historia, su lengua, culto, cultura y costumbres. 2.° Los monumentos y antigüedades de América. Para las memorias y discusiones se han adoptado las lenguas alemana, francesa, inglesa, española é italiana.

2. Con grandes fiestas y con numerosa y distinguida concurrencia celebró la Universidad de Innsbruck los días 7, 8 y 9 de Julio el 50.° aniversario de la fundación de la Facultad teológica, que está dirigida por Padres de la Compañía.

HUNGRÍA. Presidido por S. A. R. el príncipe D. Alfonso de Borbón y Austria-Este se celebró en Budapest del 4 á 6 de Junio un Congreso internacional contra el duelo. En él se tomaron 13 importantes resoluciones, de las cuales una es que no se considere ya el duelo como reparación del honor ofendido. El mismo Sermo. Infante de España ha publicado en Viena un interesantísimo folleto que acabamos de recibir. «Resumen de la Historia de la creación y desarrollo de las ligas contra el duelo y para la protección del honor en los diferentes países de Europa.»

DINAMARCA. El décimoquinto Congreso internacional de orientalistas celebrado en Copenhague (15-20 de Agosto) en siete sesiones, estudió: La filología indoeuropea, la filología y arqueología de la India y de la Persia, lenguas y antigüedades del Extremo Oriente, filología é historia semítica, egiptología y lenguas africanas, la Grecia y el Oriente y etnografía oriental.

SUIZA. Sexto Congreso internacional de Psicología. Se inaugurará en Ginebra el día 3 de Agosto y durará hasta el 7 inclusive. Para evitar el exceso de memorias sobre materias incoherentes, que suele ser un obstáculo para el feliz resultado de muchos congresos, el que va á celebrarse en Ginebra el presente año no se acomodará del todo en su organización al tipo de los ordinarios ó tradicionales. En él se fijan de antemano las cuestiones generales, las especiales y las de unificación, la exposición de instrumentos y las comunicaciones individuales en la forma siguiente:

I. *Cuestiones generales.*—Los sentimientos.—Lo subconciente.—La medida de la atención.—Psicología de los fenómenos religiosos.—*Cuestiones especiales.*—Psico-Pedagogía: Clasificación psico-pedagógica *des Arrières scolaires.*—Metodología de la psicología pedagógica.—Psico-Zoología: Los Tropismos.—La orientación lejana.—Psico-fisiología: La percepción de las posiciones y movimientos de nuestro cuerpo y de nuestros miembros.—*Cuestiones de unificación.*—Es indudable la conveniencia de establecer y formar en Psicología, especialmente en la experimental, lo que se ha hecho ya en Electricidad, Química, Historia na-

tural, etc., es á saber, un vocabulario de términos equivalentes, de procedimientos técnicos, de unidades de medida, en una palabra, una terminología ó nomenclatura cuyo valor sea conocido y aceptado de todos los psicólogos. En pocas ciencias será tan necesaria esta unificación como en la Psicología, por la precisión que exige esta rama ó tronco de la Filosofía, y por la confusión de ideas que en ella se origina de la equivocada y diversa acepción de unos mismos términos. Es, por tanto, muy acertado el propósito de los ilustres miembros de la comisión que organiza el sexto Congreso de Psicología internacional de Ginebra de ofrecer á los futuros congresistas, conforme á una proposición votada en el de París de 1900, «un proyecto de equivalentes terminológicos entre los principales idiomas, á fin de concretar la acepción de cierto número de términos técnicos, relativos á los instrumentos de experimentación, y, de ser posible, á algunos fenómenos ó procesos psicológicos».

II. *Exposición de instrumentos.*—La Comisión organizadora del Congreso suplica á los psicólogos y casas constructoras de instrumentos y aparatos, á los autores de libros, opúsculos y colecciones de objetos concernientes al estudio de la Psicología que traten de exhibirlos en el Congreso, tengan la bondad de avisar lo antes posible, con las indicaciones y advertencias que crean convenientes, á fin de que se les reserve local acomodado.

III. *Comunicaciones individuales.*—La Comisión organizadora, bien que deseosa, por una parte, de evitar la plétora de discursos sobre las más diversas materias, no queriendo, por otra, cerrar la puerta en absoluto á trabajos inéditos de gran interés que algunos congresistas pudieran presentar, abre una sección, con el título de *Comunicaciones individuales*, rogando á sus autores las anuncien, á más tardar, antes del 15 de Junio. También funcionará durante todo el Congreso ó parte de él una *Sección de psicología animal*, para satisfacer á los deseos manifestados por muchos psicólogos. En este sentido ha anunciado ya un trabajo el profesor R. M. Jerkes (de Havvard, Cambridge Mass.) *Scientific methods in animal psychology*, con demostración de aparatos.

IV. Las personas que deseen inscribirse en el Congreso pueden dirigirse á M. Lucien Cellérier, *Montchoisy*, *Genève*, remitiéndole un *cheque* de 20 francos; con ello recibirán la papeleta de miembro del Congreso, con derecho á todas las publicaciones del Congreso. Para todo lo demás concerniente al Congreso, se puede dirigir á la Secretaría general, *Avenue de Champel, 11, Genève.*

El Comité de organización lo componen: F. Flournoy, *Presidente;* P. Ladame, *Vicepresidente;* E. Claparède, *Secretario general;* L. Cellérier, *Tesorero.*

INGLATERRA É IRLANDA. 1. *Bureau Imperial de Antropología.*—Una petición, firmada por muchas personas conocidas, ha sido elevada recientemente al Gobierno británico, solicitando la fundación de un Bureau

Imperial de Antropología. El fin es que los candidatos á las funciones coloniales reciban oficialmente una formación científica en materia de etnología, de sociolgía y de religión de los pueblos no civilizados.

2. Con más de 600 miembros, y bajo la presidencia de Sir A. C. Lejall, decano de los antropólogos ingleses, se celebró en Oxford del 15 al 18 de Septiembre el tercer Congreso internacional de la *Historia de las Religiones*. Comprende ocho secciones: 1.ª, Religión de las civilizaciones inferiores, donde figuran los nombres de México y del Perú; 2.ª, Religión de los chinos y japoneses; 3.ª, Religión de los egipcios; 4.ª, la de los semitas; 5.ª, la de India y Persia; 6.ª, la griega y romana; 7.ª, la de los germanos, celtas y eslavos; 8.ª, Religión cristiana.

3. *Cambridge y Dublin.*—La primera de estas ciudades se dispone á celebrar en Junio del presente año el centenario del nacimiento de C. Darwin. En la segunda se celebrará el Congreso de Antropología; pero no en 1909, como lo habían dicho, sino en 1910.

Suecia. El premio Nobel del año 1908 ha sido adjudicado: en Medicina á los profesores Metschnikoff, del Instituto Pasteur, de París, y P. Ehrlich, de Francfort, del Mein; en Física al profesor Lippmann, de París, por su invención de la fotografía en colores; en Química al profesor Rutherford, de Mánchester, por sus trabajos sobre la radioactividad y la ionización del gas. El premio en Literatura lo ha llevado el profesor Eucken, de Jena, y el de la paz los Sres. Bajer, de Dinamarca, y Arnoldsohn, de Suecia.

Italia. 1. El 28 de Abril de 1908 se inauguró en Turín el séptimo Congreso internacional de Antropología criminal, bajo la presidencia del profesor Lombroso.

2. Para el día 4 de Abril de 1908 se fijó la fecha de apertura del Congreso internacional de Matemáticas que había de celebrarse en Roma. La última de sus secciones, que es la cuarta, ofrece para nosotros interés especial, por cuanto abarca cuestiones filosóficas, didácticas é históricas, relacionadas con las matemáticas. La sesión de clausura era el 11.

3. El 18 de Octubre se abrió en Florencia el segundo Congreso de la Sociedad italiana para el progreso de las ciencias. En 20 sesiones se trató de otras tantas ramas científicas: 1, Matemáticas; 2, Astronomía y Geodesia; 3, Física; 4, Química; 5, Mineralogía; 6, Mecánica aplicada y Electrotecnia; 7, Geografía, física terrestre, Meteorología; 8, Geología y Paleontología; 9, Zoología y Anatomía humana y comparada; 10, Botánica; 11, Fisiología y Farmacología; 12, Patología, Bacteriología é Higiene; 13, Agronomía; 14, Antropología y Etnología; 15, Jurisprudencia; 16, Economía y Hacienda; 17, Historia; 18, Arqueología y Paleontología; 19, Glotología y Filología; 20, Filosofía. El siguiente Congreso se celebrará en Padua.

4. *Las catástrofes de Mesina y Calabria y una hipótesis geológica.*—

M. Lacroix, profesor del Museo de París, y que en 1902 fué á la Martinica con la misión de hacer un estudio científico del terremoto de Monte-Pelado, preguntado por la hecatombe del Sur de Italia, ha respondido que los sucesos de Mesina y sus similares no presentan los caracteres de un temblor volcánico, sino de un fenómeno *tectónico* ó de dislocación, causado, á lo que parece, por un asentamiento profundo de la tierra: asentamiento producido por lejanas repercusiones de accidentes orogénicos. Y es, que no todas las masas del subsuelo, que antiguamente quedaron en cierto desequilibrio á causa de la formación de sistemas orogénicos, han recobrado aún su estado de equilibrio; á conseguirlo tienden, ora bruscamente y como á golpes, ora lentamente, como escurriéndose y saliéndose de su radio. Así se explica otro fenómeno que ha llamado la atención, á saber, cómo el Vesubio y el Etna se hallan en estos momentos en inactividad. El profesor mencionado ha dicho que los fenómenos volcánicos son independientes de los de esta naturaleza.

ESPAÑA. 1. De la nueva Academia universitaria, de Madrid, y del nuevo Instituto católico de Artes é Industrias, también de Madrid, se habló en los números de Octubre, Diciembre y Enero de RAZÓN Y FE. Aquélla acaba de publicar el primer número de sus *Anales*. Es muy recomendable.

2. *Estudis Universitaris catalans.*—Junto á la Universidad oficial se han fundado en Barcelona los «Estudios universitarios catalanes». Abarcan el Derecho, Economía social, Filosofía, Biología, Pedagogía, Química, Literatura, Historia, Historia del Arte y alguna otra asignatura.

3. Alcalá de Henares celebró el 26 de Junio el cuarto centenario de la fundación de su Universidad por el Cardenal Cisneros.

4. La Universidad de Oviedo conmemoró con grandes fiestas en la segunda quincena de Septiembre el tercer centenario de su fundación, Con esta ocasión se inauguró la estatua de su fundador el Arzobispo D. F. Valdés y Sala, obra del escultor Folgueras.

MÉXICO. *Universidad de Puebla.*—Ha sido erigida en Puebla una Universidad católica; su fundador es el insigne y Excmo. Sr. Arzobispo Mons. Ibarra. En su cuadro de asignaturas figuran la Teología, Filosofía, Derecho, Letras y Ciencias. Su rector, que es el mismo Mons. Ibarra, se propone fomentar de un modo especial los estudios de Antropología, Biología y Sociología.

CHILE. El *cuarto Congreso científico y primer Congreso panamericano.*—Para Diciembre del próximo pasado estaba anunciado este Congreso, que se inauguró en Santiago de Chile el 25 de Diciembre. Asistieron á él delegados de todas las repúblicas americanas.

BRASIL. Se ha fundado en Saô Paulo una facultad libre de Filosofía; para dirigirla ha sido llamado el prestigioso profesor de Filosofía de la Universidad católica de Lovaina M. Sentroul.

Del 31 de Agosto al 30 de Septiembre del presente año se verificará en Río Janeiro una Exposición Internacional de Higiene, al mismo tiempo que se celebrará el cuarto Congreso Médico latino-americano.

ESTADOS UNIDOS DE LA AMÉRICA DEL NORTE. 1. La asamblea unionista de las Universidades americanas se celebró los días 9 y 10 de Enero del año próximo pasado en la Universidad de Michigan. En ella estaban representadas 14 Universidades, y se trató, entre otras cosas, de la cooperación intelectual entre los Estados Unidos y la América latina.

2. Los miembros de la tercera asamblea anual de la *Southern Society for Philosophy and Psychology* se reunieron en Wáshington los días 26 y 27 de Febrero de 1908. Fueron leídas muchas memorias interesantes acerca de Espinosa y H. Spencer, sobre la Psicología, Telepatía experimental, Epistemología, Estética, etc.

3. También la *Society for Philosophical Inquiry*, de Wáshington, tuvo una reunión solemne en G. Wáshington University en honor de Leibnitz. Entre los discursos leídos aparecen: el del profesor L. Raymond, sobre la armonía preestablecida de Leibnitz; el del profesor Sauväge, acerca de la doctrina de Leibnitz sobre el libre albedrío. Los doctores Richardson y Colunan trataron, respectivamente, de la Teodicea de Leibnitz y de su trabajo durable en Filosofía.

EGIPTO. 1. El Gobierno alemán ha fundado en el Cairo un «Instituto imperial alemán para la Arqueología egipcia».

2. Del 10 al 21 de Abril se celebrará en Cairo el segundo Congreso internacional de Arqueología. Las sesiones serán tres: las relativas á Alejandría, al Cairo y á Tebas. Las secciones seis: Arqueología preclásica; Arqueología clásica, con una división dedicada á la Filosofía alejandrina, ciencia y literatura; Papirología; Arqueología religiosa, donde entran el sincretismo greco-egipcio, hermetismo, judaísmo y el cristianismo de Egipto hasta el establecimiento del imperio de Oriente; Arqueología bizantina; Numismática y Geografía.

GRECIA. Austria ha erigido en Atenas un Instituto de Arqueología; su inauguración se verificó solemnemente á fines de Marzo del año próximo pasado. Ha sido nombrado director del nuevo Instituto el doctor R. Heberdey, *privat-docent* (profesor auxiliar) que fué de Arqueología clásica en la Universidad de Viena.

PALESTINA. La *Goerresgesellschat*, de Alemania, resolvió en la reunión plenaria anual, celebrada en Paderborn en Noviembre de 1907, la creación de un Institnto católico alemán de Arqueología oriental en Jerusalén. Ya desde el 1903 existe en la Universidad un «Instituto evangélico alemán» para las investigaciones de la antigüedad relativas á Tierra Santa.

E. UGARTE DE ERCILLA.

MÚSICA SAGRADA[1]

SECCIÓN II.—PUNTO *i)*

«Caracteres principales para distinguir la música religiosa de la profana.»

Antes de intentar resolver punto tan dificultoso como interesante máxime para el porvenir del arte sacro-musical moderno, será bien declarar que no entra en nuestro propósito señalar de un modo fijo y matemático los lindes de entrambos géneros profano y religioso. Reconocemos desde luego la suma dificultad de discernir en determinadas circunstancias si una obra es ó no religiosa ó profana, y acaso la imposibilidad de decir con verdadera certeza «hasta aquí llega el género religioso, y hasta aquí el profano», en razón, sin duda, de esa armónica, lenta y progresiva graduación que la diestra del Sumo Ordenador del mundo ha establecido en toda la naturaleza. Se limitará sencillamente nuestro humilde trabajo á delinear generalmente los rasgos principales, propios y característicos, de que la música figurada debe estar adornada para que sea digna del culto católico y responda á los nobilísimos deseos y muy sabias leyes promulgadas por Su Santidad en el célebre *motu proprio*, contenidos, como el fruto en la semilla, en las siguientes palabras, compendio de toda una estética musical, de este «código jurídico de la música sagrada»: «La música sagrada debe tener en grado eminente las cualidades propias de la Liturgia, conviene á saber: la santidad y la bondad de formas; de donde nace espontáneo otro carácter suyo: la universalidad.

Santidad.—La música religiosa figurada moderna ha de ser santa, porque santa es la Iglesia en cuyo servicio y honor se emplea, santo el Fundador de ésta, santa su doctrina, santos sus sacramentos y santas sus ceremonias: porque santa ha de ser una música consagrada directa y exclusivamente al Autor de toda santidad y á los Santos; á fecundizar y embellecer la palabra del Espíritu Santo; á realzar y enaltecer la solemne celebración de augustos misterios, principalmente del santo y tremendo Sacrificio, y las santas é imponentes ceremonias de la Sagrada Liturgia: porque si la música religiosa no fuera santa, mal podría mover á los fieles á piedad y devoción, arrancar lágrimas de los corazones más empedernidos y herir las fibras más delicadas del corazón, anegando las almas en un mar de tiernos y dulces sentimientos, ora de tristeza, ora de alegría, ora de entusiasmo, siquiera no determine

(1) Memoria presentada en el Congreso musical de Sevilla.

sus modos y sus grados. Y he aquí la mágica y singular virtud del arte musical, por la cual es unánimemente reconocido como superior á todas las demás artes, la expresión del sentimiento. Como la miel en el panal y el aroma en la flor, debe hallarse encerrado en su elemento material los sonidos. La música religiosa, por tanto, que carezca de sentimiento, que hable sólo á la inteligencia y no al corazón, como la de muchos maestros anteriores al gran Palestrina, que, atendiendo más á la forma que á la verdad de expresión, producían obras en que campeaba todo género de cánones, imitaciones y demás enigmáticos procedimientos del arte contrapuntístico, será, si se quiere, un prodigio de talento ó de laboriosidad, un gran despertador de la inteligencia, lo más sublime de las más sublimes matemáticas; pero no arte verdadero, cuyo principal oficio es la expresión de los sentimientos; no una obra totalmente bella que suspenda los corazones en alas de las más profundas emociones estéticas. No condenamos, ni muchísimo menos, la belleza y arte de la forma, sino que preferimos á ésta la belleza y arte del fondo.

Queremos música perfectamente bella, música sentida, música que forme un todo con la palabra, que esté supeditada á la letra, como sierva á su señora. Esotra música sin corazón y con cabeza gusta al pronto al erudito é inteligente; mas luego causa sopor y hastío, si es que no concluye por ahuyentar, aburrida y mal impresionada, del templo á la pobre víctima. Por otra parte, este linaje de música divorciada de la letra, aun cuando sea más fugada é imitativa que todas las fugas é imitaciones del mismo Bach, se halla fuera del *motu proprio*, como la más profana y peteneresca. En cambio, cuando existe entre aquéllas perfecto maridaje, usando la frase del P. Pothier, «la música, saliendo del corazón, va asimismo dirigida al corazón, y lo conduce y eleva hasta el Cielo».

Por donde el primero y más principal carácter de la música religiosa es que haya entre ella y el texto litúrgico la más perfecta consonancia, que exprese sus sentimientos estéticamente. Mas como bien pudiera suceder que la música entrañara los sentimientos y espíritu de la letra, ó fuera santa, en sí misma considerada, pero no lo fuera accidentalmente, verbigracia, en el caso de que recordara alguna escena religiosa teatral, es de todo punto necesario que la música religiosa no contenga dejos ni reminiscencias profanas de ninguna clase, porque de otra suerte ya no llevaría á Dios, sino á las criaturas. La música de la casa de Dios ha de oler á incienso y no á *Ilang-Ilang* ó *patchouli*.

Bondad de formas.—No basta que la música sea bella en el fondo, sino que debe serlo también en sus formas; como no basta tampoco que una obra literaria sea bella en el fondo, en sus ideas, sino que se requiere además que sea bella la manera de exponerlas y desempeñarlas. Una obra artística, bella en el fondo, mas no en la forma, es bella á medias, ó cual riquísima perla envuelta en viles harapos, ó como el cruci-

fijo de Montañés encerrado en un paraje completamente lóbrego y obscuro. Privemos por un instante de su forma estética á la inspiradísima y conocidísima sonata 14 de Beethoven, á los *Murmullos de la Selva* del gran Wagner, ó á una cualquiera de las obras del genial Grieg, y como los alegres y amenos campos van poco á poco perdiendo su verdor y hermosura, á medida que el Sol se va acercando á su ocaso, no de otra suerte estas bellísimas flores del arte irán poco á poco perdiendo todos sus encantos y embelesos cuanto más se vaya alejando de ellas este esplendoroso sol del arte. Y para perpetrar tamaño sacrilegio artístico no se crea ser preciso variar notablemente la armonía, los contrapuntos acompañantes, el giro, nexo y forma de las frases, ó el número y naturaleza de las modulaciones; un pequeño fragmento, un acorde, una nota, un silencio que se mude ó saque de su propio lugar, bastan y sobran para destruir, ajar ó empañar la belleza de tales creaciones. Varíese, como prueba de lo que venimos diciendo, en el primer tiempo, *Adagio* de la citada sonata, la única nota correspondiente al bajo del segundo compás, sustituyendo al efecto el *si* por el *do* sostenido ó el *mi* natural, y en vez del placer estético que produce en nuestro ánimo lo inesperado, solemne, melancólico y misterioso del *si*, experimentaremos el aburrimiento y monotonía propios de una mala música. En cambio, cuando á la bella concepción musical acompaña la bondad de formas, aparece aquélla tanto más rodeada de esplendor y hermosura cuanto esta bondad sube más de punto. Tanto, que muchísimas veces, principalmente en los tiempos presentes, obras que de suyo no dicen nada y están vacías de inspiración, de tal manera fascinan el ánimo del artista con la magia de sus formas que le arrastran en pos de sí, deslumbrado por el brillo seductor de sus filigranas y refinamientos artísticos. Esta es la causa por qué pasa como oro lo que sólo es oropel. Queremos, pues, en la música religiosa *arte, mucho arte*, ó, como dicen algunos: somos *formalistas*, pero también queremos *sentimiento, mucho sentimiento;* ó con otros términos: somos *sentimentalistas;* mas antes que forma queremos sentimiento. Esto es, música que hable al corazón principalmente, no á la inteligencia; música bella que produzca placer estético.

Por esto, en el orden del arte, considerado éste como *expresión* de lo bello, preferimos las sinfonías de Beethoven á las fugas de Bach. Y ¿por qué no decirlo?, sin que neguemos sentimiento al canto palestriniano, preferimos el canto gregoriano de los Santos Padres á la música de Palestrina. De donde el segundo carácter de la música religiosa es la bondad de formas, ó que esté hecha conforme á las reglas del arte.

Universalidad.—La música ha de ser bella en sus formas; pero ¿ha de tener una determinada forma? ¿ha de pertenecer á la escuela *c* ó á la escuela *d?* La música, ha dicho Su Santidad, «debe ser universal, en el sentido de que, aun concediéndose á toda nación que admita en sus composiciones religiosas aquellas formas particulares que constituyen el

carácter específico de su propia música, éste debe estar de tal modo subordinado á los caracteres generales de la música sagrada, que ningún fiel procedente de otra nación experimente al oirla impresión que no sea buena». Deducimos de aquí que la universalidad es algo común que debe hallarse en toda música religiosa para que merezca el nombre de tal, susceptible de recibir indefinidas diferencias específicas, conforme á la naturaleza, modo de ser y circunstancias de las naciones y aun de los individuos.

Queda, por consiguiente, al arbitrio de cada cual el elegir esta forma ó la otra, la escuela *b* ó la escuela *c*, con tal que la obra pertenezca ó contenga el carácter genérico de religiosa; con tal que el que la oiga, ora sea asiático ó europeo, ora sea blanco ó etíope, pueda decir sin fundamento probable de errar: esta música, si bien tiene color específicamente distinto de la música religiosa que se estila en otros países, es sagrada, es religiosa, es propia del templo. Si esto es así, ¿quién tendrá la osadía de imponer dogmática y autoritativamente, llevado de un amor exagerado á todo lo arcaico, una forma concreta, v. gr., la fugada? No hemos de negar su bondad y mérito, antes bien reconocémosla como la más propia y característica quizá del género sacro. Pero hemos de confesar, á fuer de francos y sinceros, que esta forma imitativa se presta fácilmente á graves defectos. Y en primer lugar, á una insufrible monotonía, cuando la obra tiene un solo tema, y éste se va comprimiendo hasta reducirlo á su última expresión, hasta llevarlo al último grado de desarrollo nimio y exagerado.

Por otra parte, cuando por medio de un mismo tema se expresan sentimientos distintos, bien se echa de ver que la música no es fiel intérprete de la letra. Y si á ideas distintas del texto se aplican diversos temas, entonces fácilmente predomina la variedad, perdiendo la composición su unidad total. Mas cuando la forma imitativa está exenta de monotonía y expresa los sentimientos de la letra estéticamente, volvemos á repetir, es preferible á toda obra, á nuestro humilde juicio. Pero ¿dónde se hallan al presente, dirá alguno, obras de género imitativo sobradas de inspiración y exentas de monotonía?

Según los inteligentes, en los polifonistas del siglo XVI, principalmente en su segunda mitad. Nosotros, por ahora, ni afirmamos ni negamos; usando la frase de un célebre orador sagrado, nos admiramos con las turbas. La música religiosa, pues, debe ser santa, artística y universal. Luego aquella música debe tener siempre presente ante sus ojos el moderno compositor, como dechado perfectísimo de música sagrada, que en más alto grado posea estas cualidades; tal es el canto gregoriano: luego.....

Para probar la menor bastaría examinar, y mejor aún hacer oir del repertorio clásico gregoriano una de sus más inspiradas melodías; mas por no alargar demasiado este trabajito y ser esta verdad á todas luces

clara y manifiesta, nos contentaremos con aducir el inapelable testimonio del Vicario de Cristo, que dice en su *motu proprio:* «Hállanse en sumo grado estas cualidades en el canto gregoriano, que es, por consiguiente, el canto propio de la Iglesia romana.» Y las siguientes palabras de Baini, profundo conocedor de la buena música religiosa: «Las antiguas y verdaderas melodías gregorianas (por más que digan y escriban algunos compositores modernos) son absolutamente inimitables. Se podrán copiar ó adaptar (sabe Dios cómo) á otras palabras; pero crearlas nuevas y tan ricas como las antiguas, no cabe ni cabrá jamás en lo posible. No tengo por qué decir que la mayor parte de ellas son obra de los primitivos cristianos, muchas también de la antigua Sinagoga, y nacidas, por tanto, al calor del arte viviente, permítaseme la frase. Ni quiero añadir que no pocas se deben á San Dámaso, San Gelasio... Ni que en gran número fueron compuestas por muy santos y sabios monjes... que para escribir sus obras se preparaban con oración y ayuno. Tampoco es menester decir que antes de componer un canto eclesiástico, su autor estudiaba y observaba atentamente la naturaleza, el carácter, el sentido de las palabras y las circunstancias en que debía ser ejecutado... Sabían distinguir el carácter peculiar de los cantos de la *Misa*, del que conviene al *Oficio;* uno era el estilo del *Introito*, otro el del *Gradual* y del *Tracto*... El canto antiguo es admirable é inimitable por una delicadeza de expresión indecible, por algo patético que conmueve...; siempre es fresco, nuevo y hermoso y... jamás se gasta ni envejece.»

Asentados estos principios, vengamos á señalar los principales caracteres para distinguir la música religiosa de la profana:

1.° La música sagrada, como destinada á expresar sentimientos de un orden sobrenatural, debe ser más grave, espiritual y pura que la profana, y hablar principalmente al alma y no á los sentidos.

2.° Debe estar revestida de una forma bella y adecuada, de otra suerte no tuviera arte, y acomodarse á las prescripciones litúrgicas y del *motu proprio* referentes á este particular. Parece preferible la imitativa.

3.° Ha de ser eminentemente vocal, y si pudiera ser, únicamente vocal, puesto que su oficio es servir al texto. El único instrumento acompañante litúrgico es el órgano, el cual, como inferior, debe estar subordinado á las voces, sosteniéndolas y realzándolas.

De la orquesta, cuando no reúne los elementos esenciales y éstos no se hallan perfectamente equilibrados, ora entre sí, ora con las voces, ni, por otra parte, se cuenta previamente con la autoridad eclesiástica, debe prescindirse en absoluto.

4.° La armonía ha de ser, generalmente hablando, *consonante*, de tal modo, que los acordes perfectos constituyan el fondo armónico. Las disonancias de séptima mayor y menor pueden ordinariamente usarse con preparación ó como notas de paso ó de retardo. Los cromatismos, así

armónicos como metódicos, deben comúnmente evitarse, como también las modulaciones *por* enharmonía.

5.° El movimiento del compás no debe ser muy vivo, ni los ritmos rápidos, ni propios del género profano.

6.° Debiendo ser el canto gregoriano la piedra de toque de la música religiosa, hasta el punto de que, como enseña Su Santidad, «una composición musical será más sagrada y litúrgica cuanto más se acerque en aire, inspiración y sabor á la melodía gregoriana», creemos sinceramente que contribuirían á caracterizar la música religiosa estas dos cosas: primera, á imitación de nuestros mejores polifonistas, tomar como tema para las composiciones una melodía gregoriana relacionada con la fiesta que se tratara de solemnizar; segunda, y esta es la que ha movido al que suscribe á dar cima á este trabajito, adaptar en nuestra música religiosa todas las modalidades gregorianas, sin excluir las correspondientes á los modos 9.°, 10.°, 11.° y 12.° De esta suerte, entrañadas en la música religiosa estas tonalidades, no podría menos de participar de ese sabor cristiano, celestial y divino que caracteriza al canto de los Santos. Y no sólo esto, admitido el modo IX, *Aeolius la-mi-la*, tendríamos un modo menor con tres nuevos acordes, de que carece la armonía de nuestros días, á saber: un acorde perfecto mayor sobre el tercer grado, otro perfecto menor sobre el quinto y otro perfecto mayor sobre el séptimo. Más aún: admitidos dichos diapasones, se ofrecería al compositor un campo inmenso, virgen y fecundo de variedad, de originalidad y de inspiración pura y clásicamente religiosa, de que está privado el arte profano; sería una verdad incondicional que el modo menor consta de las mismas alteraciones que su relativo inmediato mayor; tendríamos acordes propios, contra las aseveraciones de algunos preceptistas, para armonizar las cadencias típicas gregorianas, de que tanto huye el músico de nuestros días, en las cuales entra la tónica de un auténtico precedida de su inferior inmediata, y no daríamos ocasión á los compositores modernos de música profana de que nos tomaran la delantera, como ya lo ha hecho el célebre Grieg en alguna de sus obras con respecto al mismo modo *Aeolius*, y valiéndose de un tesoro que nos pertenece y nosotros no sabemos ó no queremos utilizar, ofrecieran al mundo en sus teatros y conciertos lo que nosotros podemos todavía y debemos sin demora ofrecer á Dios en sus templos.

José Alfonso.

BÉLGICA EN FAVOR DE LAS CLASES MEDIAS

Bulletin de l'Office des classes moyennes. (Première année: 15 juillet, 15 octobre 1907. Deuxième année: 15 janvier 1908.)
Bulletin de l'Office des Métiers et Négoces. (Deuxième année: 15 avril, 15 juillet 1908.)
Rapport sur l'activité de la section des classes moyennes de 1899 à 1906; 1907, 1 vol. in-8° de 222 pages. (No se pone á la venta.)
Commission nationale de la petite Bourgeoisie.—Rapport et vœux; 1908, 1 vol. in-4° de 173 pages.—*Statistiques;* 1908, 1 vol. in-4° de 109 p. (No se pone á la venta.)
(Ministère de l'Industrie et du Travail.—Belgique.)

Años ha se desvela el Gobierno belga por mejorar la situación de las clases medias. Ya en 6 de Julio de 1899 creó en la *Dirección de la Enseñanza industrial y profesional* un negociado encargado exclusivamente de los asuntos relacionados con las clases medias. Posteriormente adoptó diferentes providencias, entre las cuales merece consignarse el nombramiento de una *Comisión nacional* ordenada á inquirir la situación de las clases medias, así industriales como comerciales, y á buscar los medios de mejorar su condición. (Real decreto de 10 de Abril de 1902.) Puso el sello y complemento á esos precedentes el Real decreto de 15 de Enero de 1906, por el cual se establece en el Ministerio de la Industria y del Trabajo un *Instituto* (office) *de clases medias*, con el fin de recoger y coordenar informes, estudiar los efectos de la legislación respectiva, así de Bélgica como del extranjero, preparar nuevas leyes y disposiciones y velar por la ejecución de las existentes. El 15 de Julio de 1907 comenzóse á publicar el *Boletín* trimestral arriba citado; mas después de publicados tres números aparece en su lugar el *Boletín del Instituto de Oficios y Negocios.* ¿Qué había pasado entretanto? El Instituto de clases medias se había dividido en dos: 1.° *Administración de la enseñanza industrial y profesional;* 2.° *Instituto* (office) *de Oficios y Negocios.*

La primera se propone: 1.° estudiar y propagar los programas de enseñanza popular que mejor preparen los niños y jóvenes á la formación profesional, é indagar los requisitos que á este fin ha de llenar el profesorado; 2.° averiguar y propagar los métodos más excelentes y eficaces de aprendizaje y perfeccionamiento que se han de practicar en la escuela.

El *Instituto de Oficios y Negocios* tiene por blanco: 1.° recoger y coordinar informes sobre la situación de la pequeña industria y del comercio al por menor; 2.° estudiar y dar á conocer las vicisitudes y resultados de la legislación extranjera concerniente á las uniones profesionales, sindicatos y cooperativas de artesanos, comerciantes al por menor y patronos de modesta condición, á las instituciones de crédito mutuo y cooperativo, á la organización del crédito en pequeño, al comercio á la

menuda, á la representación de los intereses económicos de las clases susodichas y á cuanto á ellas interesa; 3.° preparar nuevas leyes ó la mejora de las existentes; 4.° estudiar y promover los medios de perfeccionar la instrucción profesional con exposiciones periódicas, museos, cursos, conferencias, concursos; 5.° ayudar á la difusión y al progreso de las asociaciones de carácter económico, á la organización del crédito, á la mejora de los útiles y de la parte técnica; etc.

El *Boletín*, que se publica en virtud del art. 10 del Real decreto de institución, tiene dos partes: *oficial*, donde se insertan los documentos legislativos y administrativos; *no oficial*, donde en variadas secciones se tratan puntos de interés para las clases medias industriales y comerciales. En los últimos números se ha añadido una sección bibliográfica, que trae noticias de importantes libros relativos á la materia propia de la publicación. La suscripción anual para Bélgica cuesta nada más que *dos* francos.

Además de esta revista periódica se publican por separado los resultados de las encuestas, encomendadas al Instituto dicho, y los estudios sobre legislación extranjera. Tres publicaciones citamos al principio, la primera de 1907 y las otras dos de 1908. El *Rapport sur l'activité de la section des classes moyennes de 1899 á 1906*, debido al jefe de división Lambrechts, comienza con una noticia histórica; trata luego de la enseñanza profesional, de la mejora de los utensilios en los oficios, de la asociación, de las comisiones de información.

Las otras dos son obra de la *Comisión nacional* antedicha, y forman como el complemento de la encuesta, oral y escrita, memorias y actas de las sesiones, que en junto llenan, con las dos memoradas, veintitrés volúmenes.

Para abreviar omitimos la noticia circunstanciada de los interesantes *Rapports et vœux*, y sólo queremos anotar dos puntos de un informe de la junta regional de Namur-Luxemburgo.

En ocasión no lejana recordamos los benéficos efectos de la legislación belga de 1889 sobre habitaciones para obreros. Pues bien: la junta regional de las dos provincias de Namur y Luxemburgo ha oído de la burguesía llana los mayores elogios de la ley y el deseo de que se extienda á toda la clase de los modestos burgueses. Ella, dicen éstos, aumenta nuestras filas, en cuanto infunde al obrero que llega á ser propietario ideas nuevas, es á saber, los derechos y deberes que acarrea la propiedad, los beneficios del ahorro y de la previsión, la regularidad de los gastos por la necesidad del desembolso mensual de los pagos, finalmente, en el orden moral, la influencia bienhechora del hogar familiar.

Ahora que estamos en vena de imitar á Bélgica en la protección á la infancia, bueno es atender á las observaciones hechas por los modestos burgueses á la ley Le Jeune destinada á favorecer á los menores de diez y seis años.

Los comerciantes, los propietarios de modesta condición, los alcaldes, los oficiales de policía señalaron á la junta regional de Namur-Luxemburgo los desastrosos efectos de la ley, así en lo material como en lo moral. Los menores de diez y seis años, contando con la impunidad, pisotean las leyes facilísimamente y á veces con el mayor descaro. Con frecuencia los padres especulan con la ley para criar á sus hijos en el vicio, echándolos á la briba y al pillaje; sírvense de ellos para dañar á sus enemigos; los impelen á toda suerte de excesos. Todos estos males cargan sobre los burgueses de humilde condición, porque los poderosos tienen medios de defenderse y los pobres no excitan la codicia. En vano la ley hace responsables á los padres; la responsabilidad civil no es sino un paliativo; los padres de los pícaros no pagan porque no tienen con qué; los perjudicados no se atreven á querellarse, así para evitar gastos inútiles, como para no exponerse á las represalias de los imberbes truhanes, sobre los cuales tiende la ley su égida protectora.



NUEVAS PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DEL TRABAJO EN BÉLGICA

Bibliografie générale des industries à domicile.—Supplément à la publication: Les industries à domicile en Belgique. 1908, 1 vol. in-8° de VIII-301 pages. (Éditeur: A. Dewit, rue Royale, 53.) Broché: 3 francs.

Hoy que tanto interés despierta el trabajo á domicilio, no podía venir con más oportunidad la rica bibliografía del Instituto del Trabajo de Bélgica; no porque faltasen del todo, que sí había, como la de Stieda, titulada: *Litteratur, heutige Zustände und Entstehung der deutschen Hausindustrie* y la de Sombart en el artículo respectivo del *Handwörterbuch der Staatswissenschaften*, de Conrad, etc., segunda edición (1900), la cual contiene más de 700 títulos é indicaciones bibliográficas, en su mayor parte de Alemania y de los Estados alemanes, sino que ambas á dos ya son algo anticuadas. Otras hay limitadas á cuestiones especiales. La bibliografía que hoy presenta el Instituto belga del Trabajo se concluyó en 31 de Marzo de 1908; es, pues, recentísima; es copiosísima, pues reúne casi dos mil trescientas indicaciones bibliográficas; es general, ya que entran en ella la teoría económica, las condiciones de la industria á domicilio en los países extranjeros, la estadística y la metodología, la reglamentación del trabajo, la enseñanza profesional y artística y los otros medios con que la acción oficial y la privada pueden contribuir al sostenimiento ó al progreso de la fábrica colectiva.

Esta bibliografía es digno coronamiento de las encuestas monográficas sobre las industrias á domicilio en Bélgica, de cuyos volúmenes hemos ído dando razón en estas columnas al tiempo de su aparición. Dos índices: uno de las industrias estudiadas en los documentos que se citan y

otro de los periódicos y revistas citados en la bibliografía, acrecientan el mérito y la utilidad del volumen.

Les industries à domicile en Belgique.—Vol. IX. *L'industrie de la lingerie à Bruxelles,* par Robert Vermaut. *Enquête sur les salaires dans l'industrie du vêtement pour hommes.*—Bruxelles, 1908. (Royaume de Belgique, Office du Travail.) Un volumen en 4.° de 204 y VI-411 páginas.

Dos partes tiene este volumen. Forma la primera una monografía sobre la lencería en Bruselas. De ingrato califican el oficio las lenceras, las cuales, por la mayor parte, cambian de rumbo apenas hallan otra ocupación. En la lencería común y obrera son señaladamente más cortos los salarios, y las horas de trabajo más largas. El mayor contingente del personal obrero lo dan las mujeres casadas, como si el salario no sirviese sino de ayuda de costa. Este mismo carácter va adquiriendo el salario de la mujer, según advierte el autor de la monografía, no solamente en la lencería, sino también en las industrias femeninas en general. Y siendo así que al tratarse del trabajador se toma en cuenta el coste de la vida y el producto del trabajo, para la infeliz trabajadora todo esto queda en segundo lugar, con notable detrimento de la clase.

La segunda parte abarca 268 monografías de otros tantos talleres. El objeto de todas es la industria á domicilio del vestido para hombres, en consideración al salario especialmente. La información se hizo en once ciudades, por agentes especiales que se habían de fundar en la observación directa y contradictoria, y cuanto á los salarios, no recoger sino datos escritos para que fuesen sinceros, auténticos y precisos. De ellas se deduce en conjunto que el trabajo se hace generalmente en familia y por la familia, en condiciones deplorables de alojamiento, con excesos periódicos de trabajo. Del salario se puede afirmar que si el oficio de sastre es para algunos muy remunerador, para muchísimos es insuficiente.

Rapports annuels de l'Inspection du Travail.—13me année (1907).—Bruxelles, 1908. (Royaume de Belgique.—Office du Travail.) Un volumen en 4.° de 430 páginas, 4 francos.

Estos informes son particularmente notables, por ser el 1907 el primer año entero á que alcanza la ley del Descanso dominical. Ella fué la que más infracciones tuvo, pues llegaron á 384. Y esto que, al decir del inspector del distrito de Lieja, son tantas las excepciones y derogaciones permitidas, que se puede hacer en domingo la mayor parte de los trabajos individuales que antes se ejecutaban.

Tras el descanso dominical viene la ley protectora de mujeres, niños y adolescentes, vulnerada en 283 casos, 40 más que en 1906. En casi todas las otras materias sujetas á inspección se nota asimismo aumento.

El volumen está ilustrado con hermosas fototipias.

N. NOGUER.

BOLETÍN CANÓNICO

NUEVA ORGANIZACIÓN DE LA CURIA ROMANA DECRETADA POR PÍO X [1]

PARTE DISPOSITIVA

CAPÍTULO PRIMERO

LA CURIA ROMANA

136. En vista de lo dicho últimamente y después de haber consultado el asunto con muchos Cardenales de la Santa Romana Iglesia, establece Pío X y determina que las Congregaciones, Tribunales y Oficios que constituyen la Curia Romana, y á las cuales queda reservado el tratar los asuntos de la universal Iglesia, después de las vacaciones de otoño, esto es, desde el día 3 de Noviembre de 1908, no sean otras (fuera de los sagrados Consistorios de costumbre) que las establecidas en la presente Constitución, y que en cuanto á su número, orden y competencia queden divididas y constituídas conforme á las leyes que á continuación expone.

ARTÍCULO I

Constitución de la Curia Romana.

137. La palabra *curia* etimológicamente se deriva de la latina *cura*, que significa cuidado.

138. Históricamente con la palabra *curia* denominó Rómulo cada una de las treinta subdivisiones del pueblo romano, dividido en tres tribus y cada *tribu* en diez curias.

139. Les dió este nombre porque quiso que juntamente con él *cuidase* el pueblo del gobierno de la república, y para este fin las curias deliberaban, juzgaban, votaban, etc.

140. Más tarde se aplicó el nombre *curia* al senado romano, al que cada senador debía aportar su cuidado y solicitud para el gobierno de la república. Después designóse con este nombre el conjunto de las personas físicas ó morales que asisten y ayudan á los príncipes en el gobierno de la nación, ó al Papa y á los Obispos en el gobierno de sus respectivos súbditos.

Cfr. *Forcellini*, V. «Curia».

(1) Véase Razón y Fe, t. XXIII, pág. 235.

141. Por nombre de Curia Romana, ó Curia Pontificia se designa en la Constitución *Sapienti consilio* el ordenado conjunto de Congregaciones, Tribunales y Oficios, de que el Romano Pontífice comúnmente se sirve para el gobierno de la Iglesia universal.

142. También algunas veces varios escritores designan con est nombre, ya á las personas encargadas del gobierno eclesiástico de la diócesis de Roma, ó sea el Vicariato de Roma; ya á las que con el Romano Pontífice, en cuanto es Rey temporal, gobernaban los Estados de la Iglesia.

143. Las Congregaciones tienen por blanco principal la resolución de dudas doctrinales, la auténtica interpretación y aplicación de los sagrados cánones, la administración de justicia *in linea disciplinari*, la concesión de gracias y el fomento de la disciplina eclesiástica.

144. Los Tribunales son unos para la administración de justicia en el fuero externo contencioso, y otros para todo lo relativo al fuero interno, tanto sacracramental como extrasacramental.

145. Los Oficios son para la redacción de documentos (Bulas, Breves, etc.), administración de bienes temporales, concesión de gracias y para el despacho material de diversos asuntos.

146. Nótese que la palabra Oficio es genérica y se aplica también para designar juntamente las Congregaciones, los Tribunales y los Oficios. Véase, por ejemplo, *Normae communes*, c. I, 1.°, 5.°; c. X, 1.°; c. XI, 1.°; *Normae peculiares*, c. I, 1.°, 2.°; c. III, 3.°; c. IV, 1.°; c. VI, 1.°, etc. (*Acta A. Sedis*, commentarium officiale, vol. I, págs. 36, 53, 59, 63, 66, 70.)

ARTÍCULO II

Plan á que ha obedecido la nueva organización de la Curia.

147. Los principales inconvenientes que se tocaban en la antigua organización de la Curia Romana, y se han querido evitar en la nueva, eran, como ya en parte hemos indicado antes (n. 130), el estar los límites de las respectivas atribuciones de cada Congregación poco claros y definidos; el existir entre ellas jurisdicción ó *competencia* cumulativa; el hallarse mal distribuídos los asuntos entre las diversas Congregaciones, de donde se originaban el estar unas excesivamente cargadas de trabajo y otras casi sin asuntos en que ocuparse; el haber pasado á las Congregaciones casi por completo las causas contenciosas, quedando la Rota reducida á una mera sombra de lo que había sido, etc.

148. Para remediar estos inconvenientes vemos que en la nueva organización se ha hecho lo posible para suprimir toda jurisdicción cumulativa; se ha separado la jurisdicción del fuero interno de la del externo y la contenciosa de la voluntaria; se han creado Congregaciones nuevas y se han suprimido algunas antiguas, y, por último, se ha procurado seña-

lar á cada una su competencia en términos claros y precisos, y con tal proporción, que el peso de los asuntos se distribuya equitativamente entre todas.

§ I

SUPRESIÓN DE LAS COMPETENCIAS CUMULATIVAS

149. Como acabamos de ver, uno de los fines que se propuso el Romano Pontífice al reorganizar la Curia Romana fué el que cada una de las Congregaciones, Tribunales y Oficios tuviera su competencia ó jurisdicción propia y privativa claramente determinada y cesaran las competencias ó jurisdicciones cumulativas que antes existían, en cuya virtud un mismo asunto podía ser despachado por diversas Congregaciones (ú Oficios), entre las cuales podían elegir los fieles y recurrir á la que quisieran.

150. Dicha competencia cumulativa se había ido introduciendo parte por la voluntad expresa de los Romanos Pontífices, parte por la dificultad de trazar bien los límites que dividen las competencias de cada Congregación, parte por la naturaleza de varios asuntos mixtos que parecen pertenecer á diversas Congregaciones. Cfr. *Zamboni*, l. c., p. XXVIII.

151. Originábanse de esto varios inconvenientes, entre otros, el que algunas personas después de haber presentado sus preces ó memoriales á una Sagrada Congregación y haber sido estos memoriales rechazados por ella, ó temiéndose que lo fueran, acudían á otra, la cual, tal vez por hallarse menos informada, concedía lo que la primera Congregación había negado, y cuya decisión quedaba con esto como burlada.

152. Para obviar tales inconvenientes decretó Inocencio XII por su Constitución *Ut occurratur*, dada el 4 de Junio de 1692, que desde el momento que se había acudido á una Congregación sobre un asunto, fuera de gracia, fuera de justicia, y ésta de cualquier modo había empezado á entender en él, ya no se pudiera acudir á otra sobre el mismo asunto, aunque para ello se tuviese rescripto pontificio, el cual debería juzgarse como subrepticio; de lo contrario (aunque se hubiera procedido de buena fe), que fuera tenido por nulo é írrito cuanto la segunda Congregación resolviera (1).

153. En vista de que la observancia de este decreto había dejado

---

(1) «Expresse praecepit et mandavit, quod, si quis in posterum preces sive supplices libellos, in materia gratiae vel justitiae, alicui ex S. Congregationibus Urbis quomodolibet obtulerit, seu praesentaverit, ita ut ab eadem S. Congregatione vel in totum vel in parte fuerint rejectae aut alias ipsa S. Congregatio, mediante praefata praesentatione precum praeventa, manus quomodocumque desuper apposuerit, nequeat ullo modo idem negotium causam vel petitionem ad alteram ex S. Congregationibus, etiam mediante rescripto Sanctitatis Suae, quod in hoc casu importune et subreptitie Sanctitas Sua censeri voluit extortum, sed quovis praetextu causa vel quaesito colore, etiam

mucho que desear, fué confirmado por otro de Clemente XIII en 15 de Abril de 1759, que puede verse en *Colomiatti*, l. c., p. 696, ó en *Zamboni*, Collectio declarationum S. C. C., vol. I, introduct., § VII, p. 26, ó en *Lega*, De judiciis, lib. I, part. 2, vol. 2, p. 115.

154. Como mejor remedio en la nueva organización se ha procurado excluir toda jurisdicción cumulativa y trazar claramente la peculiar de cada Congregación; pero, esto no obstante, podrá suceder que con respecto á un asunto determinado ocurran dudas sobre el Oficio á que pertenece, ó que por error se lleve el asunto á un Oficio distinto y en él se admita.

155. Para semejantes casos la ley de Inocencio XII continúa en su vigor, de manera que tal asunto no podrá pasar del Oficio en que empezó á tratarse á otro sin el consentimiento expreso del primero, ó sin un decreto de la Sagrada Congregación Consistorial. De lo contrario, será nulo cuanto el segundo Oficio resolviere.

156. Véanse las Normas peculiares, cap. I, n. 2, donde se establece:

«Etsi, abrogata iurium cumulatione in Sanctae Sedis Officiis, sua cuique negotio sit constituta sedes; nihilominus, quia in peculiaribus casibus dubitationi aut errori locus esse potest, firma manet antiqua lex, qua, delato et excepto ab aliquo Officio supplici libello pro impetranda re sive ad gratiam pertinente sive ad justitiam, nemini ulla de causa licet aliud suo marte Officium ad eundem finem adire; sed opus est adsensu Officii ipsius quocum agi coeptum est, aut Congregationis Consistorialis decreto, quo venia detur transmittendi negotii.

»Quaevis concessio ab Officio alio profecta, contra memoratam legem, irrita esto.»

157. Adviértase también que después del decreto de la Sagrada Congregación Consistorial de 12 de Noviembre de 1908, parece que en los territorios sujetos á la Sagrada Congregación para los Negocios de los ritos orientales, tanto ésta como el Santo Oficio, tienen jurisdicción cumulativa en cuanto al conceder las dispensas de disparidad de cultos y de mixta religión, y por consiguiente, también aquí tendrá lugar la mencionada regla. Cfr. *Acta Ap. Sedis*, vol. I, p. 148.

N. B. Queda subsistente la controversia sobre si las dispensas que concede el Ordinario en virtud de las facultades que suele otorgarles la Santa Sede, son ó no válidas, en el caso en que se acuda al Ordinario pidiéndole las mismas gracias que fueron negadas por las Sagradas Congregaciones, y alegando las mismas causas que ante aquéllas habían sido

---

simplicitatis et ignorantiae deferre, vel alias primam Congregationem sponte a principio aditam declinare; alias, rescripta, decreta quaecumque, indulta, gratiae, litterae, resolutiones, vel provisiones, a secunda sive altera Congregatione impetrata, vel impetranda, nec non Litterae Apostolicae, quas illorum vel illarum vigore desuper expediri contingeret, haberi debeant omnino pro subreptitie extortis, nulliusque penitus sint roboris vel momenti, nec ullatenus in judicio vel extra suffragari possint et valeant perinde ac si nunquam emanassent.» Véase este decreto en *Colomiatti*, Codex juris Pontif., Addenda 1 tomo, p. 695.

alegadas. La opinión más probable niega la validez. Cfr. *Gury-Ferreres*, Comp., vol. I, n. 119, *bis*.

§ II

QUEDA SEPARADA LA JURISDICCIÓN DEL FUERO INTERNO DE LA DEL EXTERNO

158. Toda la organización de la Curia tiende al mejor ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, que primaria y plenísimamente reside en el Romano Pontífice.

159. Jurisdicción es la potestad pública de regir y gobernar á otros. Cfr. *Molina*, De just. et jure, tr. 5, d. 2; *Reiffenstuel*, l. I, tít. 29; *Wernz*, vol. 2, n. 3 seq.; *Lega*, De judiciis, vol. I, n. 40. Jurisdicción eclesiástica es la potestad pública de regir y gobernar á los cristianos en orden á su santificación y salvación eterna.

160. Dejando aparte otras divisiones, por no hacer ahora á nuestro propósito, la jurisdicción puede ser del foro interno ó del externo, voluntaria ó contenciosa.

161. La jurisdicción de foro interno mira directa y primariamente al bien privado de los fieles, ordena las relaciones morales entre el hombre y Dios, y *per se* y comúnmente se ejerce ocultamente.

Esta jurisdicción puede ser penitencial ó extrapenitencial. Jurisdicción del foro interno penitencial es la que se ejerce bajo sigilo de confesión en el sacramento de la Penitencia, y requiere siempre confesión sacramental á lo menos incoada; jurisdicción del foro interno extrapenitencial es la que se ejerce fuera de dicho sacramento, pero sólo tiene valor en el foro de la conciencia. Cfr. *Wernz*, l. c.

162. Jurisdicción del foro externo es la que primaria y directamente mira al bien público y común de la Iglesia y de los fieles, ordena las relaciones sociales, se ejerce públicamente á la faz de la Iglesia y produce efectos jurídicos y sociales.

163. Nótese que las dispensas, sentencias, etc., dadas en el fuero externo *per se* valen también en el interno ó de la conciencia; pero las dadas en el fuero interno no valen para el externo.

164. En la nueva organización de la Curia Romana *toda* y *sola* la jurisdicción del fuero interno pertenece al Tribunal de la Sagrada Penitenciaría, al que se le han quitado las facultades que antes tenía para el fuero externo.

§ III

SEPÁRASE TAMBIÉN LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE LA CONTENCIOSA

165. Jurisdicción voluntaria es, no sólo la que se ejerce concediendo gracias y favores, y que por esto suele llamarse *graciosa*, sino también toda la que se ejerce sin proceso judicial y sin derecho de apelación.

166. La jurisdicción voluntaria tiende á resolver los asuntos, no tanto por rigor de derecho, cuanto *ex aequo et bono*, sumaria, económica y administrativamente sin riguroso proceso, *absque strepitu ac figura judicii*, según lo que en aquel caso parece más equitativo y conducente al bien general de la Iglesia, á la vida cristiana, á la disciplina eclesiástica.

167. Contenciosa la que se ejerce en forma estrictamente judicial, esto es, con proceso jurídico, con todos los trámites que el derecho prescribe, debiendo terminarse por una sentencia dada *ad apicem juris*, con todo el rigor que piden las leyes, sin que á los jueces les sea dado modificar este rigor.

168. Otro de los fines que se ha propuesto la nueva organización ha sido separar la jurisdicción contenciosa de la voluntaria, confiando ésta á las Sagradas Congregaciones, y aquélla, salvas algunas excepciones, á los tribunales de la Rota y de la Signatura Apostólica.

169. Este fué ya el designio de Sixto V en su Constitución *Immensa*, lo que confirmó más tarde Inocencio XII con el decreto *Ut debitus*, dado por una Congregación particular, en el cual se prohibe á las Sagradas Congregaciones el admitir causas contenciosas, ó sea las que exigen proceso judicial, ó en las que deban hacerse probaciones con citación de las partes ó mediante el examen de testigos en la Curia ó por medio de letras remisoriales y compulsoriales, ó en las que se haya de interponer algún decreto judicial. De lo contrario, será nulo é írrito cuanto hagan las Sagradas Congregaciones (1).

170. Todo lo cual fué confirmado más tarde por Benedicto XIII: «Sanctissimus Dominus Noster per organum Secretariae Status jussit per S. Congregationem non amplius recipi nec cognosci causas contentiosas, tam civiles quam criminales ordinem judicialem cum processu et

---

(1) «Ut debitus ordo servetur inter Tribunalia Urbis, et opportune provideatur ne, ob litigantium importunitatem, causae, telam judiciariam alioquin requirentes, deferantur ad S. Congregationes, in quibus negotia non aliter quam in forma extrajudiciali cognosci et definiri debent, Congregatio Particularis a SSmo. Dno. Nostro, ut infra, deputata..., censuit, si Sanctissimo placuerit, innovandam esse, quoad causas, quae in Tribunalibus Urbis commode cognoscerentur, Constitutionem 74 sanc. mem. Sixti V, super erectione plurium Sacrarum Congregationum, in ea praesertim parte in qua vel ex subjecta materia ibidem expressa vel litteraliter disponitur non posse in dictis Congregationibus cognosci causas contentiosas, seu negotia formam et ordinem judiciarium requirentia. Causas autem contentiosas et ordinem judiciarium requirentes censuit esse omnes illas, in quibus necessarius est processus judicialis, aut fieri debent probationes parte citata, sive mediante examine testium in Curia, sive mediante expeditione litterarum remissiorialium vel compulsorialium, ant interponendum foret aliquod decretum judiciale. Sublata idcirco eisdem S. Congregationibus, earumque Praefectis ac Secretariis omnibusque aliis, facultate causas praedictas reassumendi adversus judices ordinarios, illisque seu partibus inhibendi, aut quomodolibet deveniendi ad purgationem attentatorum, aut quovis alio modo judicialiter procedendi, si secus a praesenti decreto factum fuerit, omnia acta, resolutiones, ac decreta, sint ipso jure nulla, perinde ac si non emanassent.» Cfr. *Colomiatti*, l. c., p. 697.

probationibus requirentes, secundum Bullas Sixti V et Innocentii XII, quas omnino servari mandavit.» (Decretum Secret. Status ad singulas Congr. die 17 apr. an. 1728, jussu Ben. XIII.) *Colomiatti*, ibid., p. 699.

171. Pero Benedicto XIV quiso que todas las causas matrimoniales estrictamente contenciosas pudieran fallarse, tanto en la Rota como en la Sagrada Congregación del Concilio, y que también pudieran tratarse en la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares ó en la Rota las causas estrictamente contenciosas sobre la nulidad de la profesión religiosa. (Const. *Dei miseratione*, 3 Noviembre 1741, § 13 y 14; Const. *Justitiae*, 9 Octubre 1746: Bull. Bened. XIV, vol. 1, p. 36 sig., vol. 2, p. 67, sig.)

172. Hasta tal punto con el tiempo fueron pasando las causas contenciosas á las Sagradas Congregaciones, que absorbían á algunas de ellas la mayor parte del tiempo, en tanto que la Rota quedaba desierta y casi abandonada, como antes hemos insinuado.

En la nueva organización se ha vuelto al plan primitivo en esta parte.

173. Así, pues, desde el momento en que un asunto debe tratarse contenciosamente, la Congregación respectiva, á la que tal vez se haya llevado, debe inhibirse y remitirlo á la Sagrada Rota; y lo mismo hará este tribunal con respecto á las Sagradas Congregaciones, cuantas veces á él le remitan un asunto que debe tratarse sólo administrativa y disciplinarmente.

174. «In expostulationibus ad Sanctam Sedem, si libellus ad S. Rotam delatus est, Decanus cum duobus Auditoribus primis; si ad aliquam Congregationem, ordinarius ejusdem Congressus, de quaestionis natura videbunt, utrum res administrationis ac disciplinae tramite tractanda sit, an summo jure agendum.

»Horum primum si accidat, judicium quaestionis reservatur sacrae Congregationi cui competit, ad normam Const. *Sapienti consilio.*

»Alterum si fiat, quaestio ad proprios judices ac sua tribunalia deferatur ad normam juris communis definienda, salvo semper proprio Signaturae Apostolicae procedendi modo» (1). *Normae peculiares,* cap. I, n. 3.

175. Cuando las Congregaciones han de remitir á la Rota las causas contenciosas, si éstas ya han sido falladas en primera instancia, no ofrece esta remisión dificultad alguna.

176. Si las causas todavía no han sido falladas contenciosamente en ninguno de los tribunales inferiores, todavía la Sagrada Congregación de los Sacramentos podrá remitir por autoridad propia á la Rota las causas sobre matrimonio rato en las que deba probarse la no consumación del matrimonio; puesto que siendo exclusivamente propio del Papa

(1) Esta prescripción es muy semejante á la que dió Sixto V, al final de su Constitución *Immensa:* «Ad judiciorum vero confusionem evitandam, volumus ut unaquaeque congregatio, quando aliqua causa, quaestio vel consultatio ad eam delata fuerit, diligenter perpendat an ad ipsam proprie ejus causae cognitio et expeditio pertineat, et si ad se minime spectare cognoverit, eamdem ad judices ordinarios vel ad propriam congregationem remittat.» *(Bull. Rom. Taur.*, vol. VIII, p. 997.)

el dispensar sobre el matrimonio rato y no consumado, la causa está reservada al Papa y sólo en la Rota puede tratarse, no en los tribunales inferiores; pero, fuera de este caso, tales causas sólo por rescripto pontificio pueden ser llevadas á la Rota, como consta por la siguiente resolución de la Sagrada Congregación Consistorial, dada á petición del Decano de la Rota Mgr. Lega, cuyo doctísimo parecer confirma:

177. «Emi. Patres in Congregatione generali diei 28 Januarii 1909 proposito dubio, utrum causae, quae formali sententia saltem primi gradus carent et ad sacras Congregationes delatae sunt, remitti possint jure proprio ab ipsis sacris Congregationibus ad S. Rotam, an potius id ipsis liceat per rescriptum commissionis de mandato SSmi.; respondendum censuerunt: Exceptis causis dispensationis super matrimonio rato, quas S. Congregatio de Sacramentis potest jure proprio remittere ad S. Rotam, ut de facto inconsummationis videat, negative ad primam partem; affirmative ad secundam, cauto ut in commissionis rescripto normae praefiniantur, quibus processus, si deficiat instruatur.

»Facta vero hac de re relatione SSmo. die 29 ejusdem mensis per Cardinalem S. Congregationis Consistorialis Secretarium, Sanctitas Sua resolutionen Emorum. Patrum ratam habuit et approbavit.

L. † S.

CAROLUS PEROSI, *Substitutus.*»

(Acta A. Sedis, vol. I, p. 213.)

178. La razón es que la Rota es tribunal de apelación, y así *en primera instancia* sólo puede fallar las causas que el Papa motu proprio ó á petición de parte le encomienda. Esto indica el can. 14, § 1 de la ley propia de este tribunal: «S. Rota judicat in prima instantia causas, quas sive motu proprio sive ad instantiam partium Romanus Pontifex ad suum tribunal avocaverit et S. Rotae commiserit: easque, si opus sit, ac nisi aliter cautum sit in commissionis rescripto, judicat quoque in secunda et in tertia instantia ope turnorum subsequentium.»

179. Si el Papa no concede el rescripto, las Sagradas Congregaciones deben remitir el asunto al tribunal eclesiástico de la diócesis á que pertenece. Cfr. *Acta A. Sedis*, l. c, donde podrá leerse un extracto del voto atinadísimo del P. Ojetti, S. J. Este era también el parecer del P. *Vermeersch* (De religiosis, t. 4, p. 261), el cual juzga además que las causas contenciosas de los Regulares podrán ser remitidas en primera instancia á la Rota sin necesidad de especial rescripto pontificio.

180. Nótese que las causas contenciosas de herejía no pertenecen á la Rota, sino al Santo Oficio; así como á la Sagrada Congregación de Ritos corresponde por completo las causas de canonización y beatificación aun en su parte estrictamente contenciosa.

(Continuará.)

SAGRADA CONGREGACIÓN DE NEGOCIOS ECLESIÁSTICOS EXTRAORDINARIOS

QUIÉNES PUEDEN GOZAR LOS PREVILEGIOS CONCEDIDOS POR LA CONSTITUCIÓN «TRANS OCEANUM» Á LOS «INDIOS» Y Á LOS «NEGROS» EN LA AMÉRICA LATINA.

Su Santidad Pío X, en la audiencia concedida al Secretario de la Sagrada Congregación de Negocios eclesiásticos extraordinarios el día 15 de Septiembre de 1908, se dignó declarar que los privilegios que por la Const. *Trans Oceanum* concedió León XIII en 18 de Abril de 1897 á los indios y á los negros de la América latina, pueden también disfrutarlos los hijos de *mestizos*, con tal que ambos padres sean verdaderamente mestizos, esto es, que tengan por lo menos la mitad de sangre de indio ó negro.

Ex audientia Sanctissimi.

Die 15 Septembris 1908.

Proposito dubio, an filii mixtorum seu mestitiorum gaudeant privilegiis Americae Latinae a f. r. Leone XIII per Litteras Apostolicas Trans Oceanum diei 18 Aprilis 1897 concessis; SSmus. Dnus. N. Pius Papa X, referente me infrascripto sacrae Congregationis Negotiis ecclesiasticis extraordinariis praepositae Secretario, haec quae sequuntur declaranda censuit:

Filii mixtorum seu mestitiorum praefatis privilegiis uti valent, dummodo ambo parentes vere mixti seu mestitii sint, idest uterque eorum sejunctim absolutam medietatem sanguinis indici vel nigritici habeat.

Et ita Sanctitas Sua publicari et servari mandavit, contrariis quibuscumque minime obfuturis.

Datum Romae, ex Secretaria ejusdem sacrae Congregationis, die, mense et anno praedictis.

L. † S.

R. Scapinelli, *Secretarius.*

(Acta A. Sedis, vol. 1, p. 176.)

ANOTACIONES

I

Los privilegios de que aquí se trata, concedidos á los indios y á los negros, son los siguientes:

a) Pueden casarse los parientes en tercero ó cuarto grado de consanguinidad ó de afinidad, sin necesidad de dispensa. (Const. *Trans Oceanum*, n. X: App. ad Conc. Plen. Amer. lat., p. 613.)

b) Pueden celebrar sus matrimonios aun en tiempo en que estén cerradas las velaciones y recibir la bendición nupcial *(intra missam)*, con tal que no los celebren con gran pompa y aparato. *(Ibid.,* n. XI.)

c) No tienen obligación de ayunar sino los viernes de cuaresma, el sábado santo y la víspera de Navidad. *(Ibid.*, n. XII.)

d) Sin necesidad de dar limosna por ningún indulto pueden comer carnes, huevos y lacticinios todos los días del año, exceptuando, en cuanto al uso de carnes, sólo los días en que, como acabamos de decir, han de ayunar. *(Ibid.*, n. XIII.)

N. B. 1.° Los privilegios de la Const. *Trans Oceanum* están concedidos para *treinta años.* 2.° Los previlegios *a)*, *c)*, *d)* fueron concedidos primeramente por Paulo III, en su Const. *Altitudo*, 1 Jun. 1537, que puede verse en *Hernáez*, Colección de Bulas, etc., de América, vol. 1, p. 65. 3.° El privilegio *b)* lo concedió por primera vez para veinticinco años Pío IV, por su Breve *Etsi sedes* en 12 de Agosto de 1562. *(Ibid.*, p. 168.

II

En 24 de Mayo de 1893 declaró León XIII por medio de la Sagrada Congregación de Negocios eclesiásticos extraordinarios, que con el nombre de *indios* y *negros* (Indorum et Nigritarum) se designaban en la Const. *Trans Oceanum*, *a)* no sólo á los indios y negros propiamente dichos, sino también á los *mestizos* y *mulatos*, esto es, á los nacidos de padre indio ó negro y madre europea, ó viceversa, de madre india ó negra y padre europeo, los cuales, por consiguiente, sólo tienen la *mitad* de sangre europea; pero no á los *cuarterones*, que sólo por un abuelo ó abuela proceden de indios ó negros, y, por consiguiente, sólo tienen una *cuarta* parte de sangre india ó negra; ni mucho menos á los puchueles, que sólo por un bisabuelo ó bisabuela descienden de indios ó negros.

b) Que también se designan por dicho nombre de *indios* ó negros los africanos, asiáticos y oceánicos, con tal que no sean de sangre europea, y con tal que moren en la América latina, aunque en ella no hayan nacido.

(Cfr. App. ad Conc. Plen. Amer. lat., p. 627.)

N. B. Estas declaraciones están de acuerdo con las dadas por Clemente IX, en su Breve *Animarum saluti*, de 8 de Enero de 1661; por Alejandro VIII, en otro Breve *Animarum saluti*, de 30 de Marzo de 1690; por Clemente XI, de 29 de Abril de 1701; Benedicto XIV, de 17 de Julio de 1748, 27 de Enero de 1797.

(Cfr. *Hernáez*, l. c., p. 131, sig.)

SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

Concédese á todos los Obispos de América, Oceanía y Australia la facultad de celebrar Misas en las naves.

Con fecha 30 de Junio de 1908 ha concedido Pío X á todos los Obispos de América, Oceanía y Australia la facultad de poder celebrar cada día la Santa Misa en las naves durante sus viajes á Roma, tanto en la ida como en la vuelta, con las condiciones generales, es á saber, que el lugar sea decente, que el mar esté tan tranquilo, que no haya peligro que se derramen las sagradas especies del cáliz, y que asista al celebrante un sacerdote (si lo hay) con sobrepelliz.

INDULTUM LITANDI SACRUM IN NAVI PRO EPISCOPIS AMERICAE, OCEANIAE ET AUSTRALIAE

Sanctissimus D. N. Pius Papa X, clementer deferens supplicibus votis Sacrorum Praesulum Ecclesiarum sive dioeceseon totius Americae, Oceaniae atque Australiae privilegium benigne impertiri dignatus est, quo ipsi Rmi. Sacrorum Antistites, quotiescumque Romam petituri sint, perdurante maritimo itinere, etiam in reditu, singulis diebus Sacrum in navi peragere valeant: dummodo locus ad hoc delectus nihil indecens aut indecorum praeseferat; mare sit adeo tranquillum, ut nullum prorsus adsit periculum effusionis sacrarum specierum e calice, et—si adsit—alter sacerdos superpelliceo indutus, Praesuli celebranti adsistat. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 30 Junii 1908.

S. Card. CRETONI, *Praefectus.*
† D. PANICI, Archiep. Laodicen., *Secretarius.*

(*Acta S. Sedis*, vol. 41, p. 593.)

ANOTACIONES

1.ª Sobre la necesidad de privilegio pontificio *especial* para celebrar Misa en las naves, véase lo dicho en RAZÓN Y FE, vol. 1, p. 124 sig., y vol. 14, p. 370.

2.ª Las condiciones que en este decreto se imponen son las generales. Cfr. RAZÓN Y FE, vol. 1, pp. 126, 127; vol. 7, p. 506.

3.ª El privilegio alcanza no sólo á los Obispos residentes de dichas regiones, sino también á los titulares que en ellas ejercen jurisdicción, v. gr., Delegados Apostólicos, Vicarios Apostólicos, Internuncios, etc.

4.ª Si un Obispo (titular ó residencial), que nunca ha estado en ninguna de estas regiones, fuera á alguna de ellas enviado por Su Santidad como Delegado Apostólico, Visitador, etc., suponemos que podría hacer uso de dicho privilegio aun en el viaje desde Roma (ó donde se halle) á dichas regiones, aunque propiamente no sea ni de ida á Roma ni de vuelta de ella.

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS

ANTES DE LA PROFESIÓN SOLEMNE DEBE EL OBISPO EXPLORAR NUEVAMENTE LA VOLUNTAD DE LAS RELIGIOSAS

Según lo dispuesto por el Concilio de Trento el Obispo, á fin de impedir que ninguna religiosa lo sea por fuerza, debe explorar la voluntad de éstas antes de que tomen el hábito y antes de que hagan la profesión.

Como desde el día 3 de Mayo de 1902 (Razón y Fe, vol. V, pág. 247 y siguientes) todas las religiosas de votos solemnes han de hacer antes la profesión simple, la segunda exploración debía hacerse antes de esta profesión de votos simples.

Mas teniendo en cuenta que la profesión simple se ha introducido como una nueva prueba, y no es perpetua de parte de la Orden, á fin de que durante este tiempo puedan, si es conveniente, ser despedidas y desatadas de sus votos las religiosas, y, por el contrario, la profesión solemne es perpetua é irrevocable de una y otra parte, Pío X ha decretado con fecha 19 de Enero de este año que el Obispo haga una tercera exploración de la voluntad de cada religiosa antes de que ésta emita la profesión solemne.

Ordinis Fratrum Minorum

De iteranda exploratione voluntatis singularum monialium ante votorum solemnium nuncupationem

Beatissime Pater:

Fr. Bonaventura Marrani, Procurator generalis Ordinis Fratrum Minorum, se ad Sanctitatis Tuae pedes provolvit et, ut plurium tum ministrorum provincialium quum monialium sui Ordinis dubiis occurrat, sequentia exponit:

Sacra Tridentina synodus, *sess. XXV, cap. 17, de Regul.*, haec quoad vestitionem monialium earumque professionem constituit: «Libertati professionis virginum Deo dicandarum prospiciens, sancta synodus statuit atque decernit ut puella, quae habitum regularem suscipere voluerit..., non ante eum suscipiat, nec postea ipsa vel alia professionem emittat, quam exploraverit Episcopus, vel, eo absente vel impedito, ejus Vicarius, aut aliquis... ab eis deputatus, virginis voluntatem diligenter, an coacta, an seducta sit, an sciat quid agat.» Cuum vero Summus. Pontifex Leo fel. rec. XIII, per decretum S. Congregationis Episcoporum et Regularium die 3 Maji 1902 latum, edixerit ut, non secus quam in religionibus virorum etiam in sanctimonialium monasteriis, in quibus solemnia nuncupatur vota, praemittantur solemnibus votis simplicia triennium saltem duratura; hinc sequens dubium exortum est, cujus congruam in editis jam ipsius decreti solutionem minime reperit: *Num ante professionem votorum solemnium sanctimonialis voluntas, quae ante vestitionem professionemque votorum simplicium, juxta S. Concilii Tridentini praescripta, fuerit legitime explorata, denuo sit exploranda?*

Super quibus humillimus orator opportunam declarationem reverenter postulat.

Et Deus, etc.

Ex audientia SSmi. habita ab infrascripto Cardinali S. Congregationi de Religiosi

Praefecto, die 19 Januarii 1909: Sanctitas Sua, re mature perpensa, supra relato dubio responderi mandavit prout sequitur: *Attenta ratione solemnitatis votorum, iteranda est exploratio voluntatis singularum monialium ante votorum solemnium nuncupationem.*

Datum Romae ex Secretaria ejusdem S. Congregationis negotiis Religiosorum sodalium praepositae, die, mense et anno ut supra.

L. † S. Fr. I. C. Card. Vives, *Praefectus*.

D. Laurentius Janssen, O. S. B., *Secretarius*.

(*Acta A. Sedis*, vol. I, p. 233.)

ANOTACIONES

1.ª Ni la omisión de esta exploración ni la de las anteriores haría inválida la profesión.

2.ª La Superiora, un mes antes de la profesión solemne de cada religiosa, deberá avisar al Obispo, para que éste, dentro de quince días, proceda á la exploración.

3.ª Dicha exploración se hará á la reja, estando el Obispo ó su delegado fuera de la clausura y dentro la religiosa.

Véase lo dicho en el opúsculo *Las Religiosas*, comentario (V, n. 65 p. 225, ed. 3.ª).

———

EXAMEN DE LIBROS

Tratado elemental de Zoología, por PEDRO FERRANDO y CELSO ARÉVALO, doctores en Ciencias Naturales, catedrático y auxiliar, respectivamente, de la asignatura en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.—Zaragoza, 1908. 240 páginas de 10 por 17 centímetros con 114 figuras. Precio, 8 pesetas.

Dadas las aficiones modernas que se van despertando por el estudio de las Ciencias Naturales, hacía falta en España un tratado de Zoología que, á la vez que estuviese á la altura de los últimos adelantos de la ciencia, no aterrase por su volumen á los aficionados y les convidase á leer y estudiar, atraídos por la claridad y método. Este vacío se ha venido á llenar con la obra que publican los Sres. Ferrando y Arévalo en Zaragoza.

Poseíamos ya en España no pocos libros por este estilo; pero unos adolecían de brevedad excesiva, otros, por el contrario, de prolijidad y los más quedaban ya atrasados en la corriente científica, tan poderosa en nuestros días.

Aunque el intento de los autores es atender al provecho de sus alumnos y de los que cursan el preparatorio de Medicina y Ciencias en las Universidades de España, creemos que aportarán no poca utilidad á muchos otros, á quienes interesan las nociones de Anatomía y Fisiología comparadas, y quieran tener idea de las principales divisiones y encadenamiento del reino animal. De éstos hay muchos en España y su número va cada día en aumento.

El tomo que tenemos á la vista no es sino la mitad de lo que será la obra. Comprende la Zoología general, y de la particular ó descriptiva el estudio de los animales más imperfectos, ó sea los Protozoarios y Fitozoarios. El de los más perfectos ó Artiozoarios se reserva íntegro para el segundo tomo.

Comienza, como es natural, con las nociones generales de Zoología (págs. 1-151). Y éstas dan principio con unos elementos de Histología, Histoquímica y Citología (págs. 11-46), que pudiéramos llamar Prolegómenos. Se ve que no se consumen muchas páginas en prolegómenos, como á veces sucede. Y eso que estos tres capítulos son el compendio de importantes y extensos tratados que ocupan hoy día la atención y la vida entera de muchos investigadores. Especialmente al hablarse de la *cariocinesis* (pág. 24) y del desarrollo celular formador del organismo de los metazoos (pág. 26), se da en pocas palabras y figuras escogidas idea completa y exacta de estos fenómenos, que no son tan fáciles de comprender en algunos autores más voluminosos.

La digestión (pág. 47) y demás funciones están tratadas con la amplitud correspondiente, auxiliada en este caso con nociones de las reacciones químicas que se verifican y con una ojeada á lo que acontece en todos los demás animales inferiores al hombre.

Las funciones de reproducción (pág. 99), y de un modo especial la ontogenia ó desarrollo del sér, punto importantísimo en la fisiología humana y animal, están tratadas, á nuestro juicio, con particular acierto.

Otra cuestión con ella relacionada, y que tanto ocupa y preocupa hoy día á muchos naturalistas y fisiólogos, es la filogenia, ó sea la teoría, como se llama, de la descendencia, ó el transformismo, ó hipótesis sobre la formación de las especies. Pónese en la introducción de la Zoología particular ó descriptiva, que es su propio sitio, y trátase con exquisita delicadeza. Expónese sucinta y claramente, sin el fárrago de nombres que suelen otros acumular, tal vez para suplir con ellos la debilidad de los argumentos. No disimulan los autores su simpatía por el transformismo, llegando su entusiasmo á afirmar de esta hipótesis «que tiene el inmenso mérito de haber dado verdadero carácter científico á la Zoología, puesto que ha permitido razonar y explicar las causas de los hechos de observación». De ser cierta, no hay duda que habría dado *otro* carácter científico á la Zoología, distinto del que tenía y aun actualmente tiene.

Mas cuál sea la índole de la hipótesis que se hace «tan atractiva» para los autores, lo expresan bastantemente al escribir estas palabras que gustosos transcribimos (pág. 153): «Hay que advertir además que la teoría transformista, razonablemente aplicada, no conduce, ni mucho menos, á sustituir la acción constante del Creador por la de las causas inmediatas que en la naturaleza obran cumpliendo las leyes que Aquél les impuso; tan necesaria es la intervención de Dios en la creación suponiendo que las especies actuales proceden por transformación de las formas primitivas, como creyendo que han existido desde el principio.» En esto estamos plenamente conformes, cabiéndonos el placer de observar que es intachable la ortodoxia de este libro, lo cual constituye un nuevo mérito, y de los más relevantes que posee, tanto más cuanto que suele escasear en obras de esta clase, y que, por desgracia, vemos en las manos de muchos jóvenes de nuestra católica España.

No menos oportunos han estado los autores al tratar de admitir una clasificación zoológica, cuando escriben (pág. 155): «Hemos de echar mano... de los métodos naturales que más se aproximen al ideal del método natural....; las clasificaciones genealógicas están todavía por formar, no se fundan más que en conjeturas.» Cierto; el ideal del naturalista cuando trata de clasificar, es, en nuestro concepto, acercarse lo más posible al plan divino de la creación, ó sea coordinar los seres por orden de perfecciones, como lo están en la divina mente. De esta suerte la ciencia humana es un traslado, imperfecto siempre, de la divina.

Así es que la clasificación adoptada está muy en consonancia con el método natural, ó la divina idea, según es dado conjeturar por el actual estado de los conocimientos científicos. Y además del cuadro general (pág. 159) que pone ante los ojos en compendio toda la escala animal, distribuída en nueve tipos, en cada grupo de alguna extensión se pone asimismo un cuadro ó clave sinóptica que sintetiza los principales caracteres del grupo y sus divisiones. Así vemos, con otros más reducidos, el general de los Protozoarios (pág. 184) y de los Celentéreos (pág. 210) muy completos, que orientan en el estudio de seres tan poco conocidos del común de los mortales.

Por demás instructivas son las figuras que ilustran la obra, especialmente las esquemáticas, dibujadas algunas por el Sr. Arévalo.

Finalmente, algunos errores de imprenta, que se deslizan con facilidad, con la misma pueden ser corregidos por el buen sentido del alumno ó la docta voz del profesor.

LONGINOS NAVÁS.

Vie de Saint François Xavier, Apôtre des Indes et du Japon, par le Père L. MICHEL, de la Compagnie de Jésus.—Établissements Casterman, Paris, rue Bonaparte, 66; Tournai, rue de la Tête d'Or, 5. En 4.° de X-592 páginas.

Después de las publicaciones de los Padres Delplace, Cros y Lecina (*Monumenta Xaveriana*, t. I) sobre el Apóstol de la India, era natural que alguno intentara de nuevo narrar aquella prodigiosa vida. El P. Michel ha querido, para gloria del Santo, consagrar sus desvelos á escribirla, añadiendo ésta á las que ya tiene escritas de otros Santos de la Compañía de Jesús.

Se ha valido el autor de las cartas y escritos del Santo ya publicados, procurando descubrir lo que su modestia y humildad ocultó, con cartas de los contemporáneos y testimonios tomados de los procesos. Estos documentos, con otros inéditos que ha logrado utilizar y la copiosa bibliografía que forma el apéndice segundo, constituyen el fondo histórico de la presente nueva é interesante vida. En ella el autor se propone hacer notar dos cosas, que llamaron singularmente la atención de Valignani, á saber: cómo realizó en bien de los prójimos empresas al parecer irrealizables y cómo conservó una unión íntima y constante con Dios, haciendo ver que en el Santo la acción y la contemplación caminaron á la par, dándose la mano una á otra.

Con esto el P. Michel en los seis libros de su obra va presentando los diversos pasos de la vida del Santo con una luz nueva, y si á veces no resultan tan portentosos sus hechos, en cambio sí más verdaderos. Nos descubre primero algo de la juventud de Javier en su casa y en París; su vida después santamente afanosa, con sus consuelos y sus penas en la

India y Japón; su carácter de misionero, superior y religioso, aquel espíritu y santidad tan conformes con el espíritu y santidad de San Ignacio, su amadísimo Padre. Dedicando al fin unas páginas al culto del Santo, á su primer sepulcro en Sanchón, reliquias de Goa y Castillo de Javier.

Veamos, á modo de ejemplo, cómo nos cuenta que amaba Francisco Javier. Así escribía á los Hermanos de la Compañía en Goa, el 5 de Noviembre de 1549:

«Assí acabo sin poder acabar de escrevir el grande amor que os tengo á todos en general y en particular; y si los coraçones de los que en X.º se aman se pudiessen ver en esta presente vida, cred Hermanos míos charissimos, que en el meyo os veriades claramente; y si no os conociésedes, mirándoos en él, seria porque os tengo en tanta estima y vosotros por vuestras virtudes teneros en tanto desprecio, que por vuestra humildad dexaríades de vos ver y conoscer en él, y no porque vuestras imágines no estén imprimidas en my ánima y coraçon» (1).

En 21 de Agosto de 1544 refiere así Javier sus ministerios:

«Aquí ando entre esta gente só, sem topaz (intérprete). Antonio fica doente en Manapar: Rodrigo é Antonio são os topazes meus. Por aquí podéis ver a vida que levo, e as exortaçoens que posso fazer, que nem elles me entendem, nem menos os entendo... Baptizo as crianças que nascem e aos outros que acho por baptizar; para isto não hei mister topaz: os pobres sem topaz me dão a entender suas necessidades, e eu em vell-os, sem topaz os entendo...» (Epíst. 35, núm. 2.)

En otra:

«La maior occupación que tengo es de sacar las orationes de latín en lenguage que en los Macaçares se pueda entender: es cosa mui trabajosa no saber la lengua.» (Epístola 53, núm. 1) (2).

Enterado Javier de lo que pasaban los cristianos de la isla del Moro, decía:

«Determino de me ir al Moro por socorrer *in spiritualibus* á los xpianos., offrecido á todo peligro de muerte, puesta toda mi esperança y confiança en Dios nuestro Señor desseando de me conformar, según mis pequeñas y flacas fuerças con el dicho de X.º... que dize: *Qui enim voluerit animam suam saluam facere, perdet eam, qui autem perdiderit animam suam propter me, inueniet eam*, y aunque sea fácil de entender el latín y la sentencia en universal deste dicho del Señor, quando el hombre viene á lo particularizar para disponerse á determinar de perder la vida sobre lo que se quisiere determinar, házese tan obscuro, que el latín, siendo tan claro, viene á obscurecerse...» (Epístola 56, número 4.)

---

(1) Sigo naturalmente el texto de *Monumenta* (ep. 90, núm. 60) aprovechado por el P. Michel, para no traducir del francés lo que se escribió en castellano. La traducción dada por el autor (pág. 290) no es del todo fiel.

«Je m'arrête... Si, durant la vie présente, les cœurs de ceux qui s'aiment en Jésus-Christ apparaissaient ouverts, mes très chers frères, vous ne vous y reconnaîtriez pas; ce ne serait pourtant point...»

(2) En Michel, pág. 176, á estas palabras, se añade: «Et quel ennui pénible encore d'avoir à apprendre de mémoire les prières... Cf. *Monumenta Xav.*, ep. 53, núm. 1». Si estas palabras son del Santo, no están en la carta 53, que se cita.

«Entreguéme, puesto en tanto peligro, á todos los ángeles..., á todos los patriarchas, prophetas... y para firmeza de poder alcançar perdón de mis infinitíssimos pecados, tomé por valedora la gloriosa Virgen nuestra Señora... ...Y finalmente, puesta toda mi esperança en los infinitíssimos merecimientos de la muerte y passión de Jesu X°... con todos estos fauores y ayudas halléme tan consolado en esta tormenta y creo que más de lo que fuy después de ser libre della. Hallar un grandíssimo peccador lágrimas de plazer y consolación en tanta tribulación, para my, quando me acuerdo, es muy grande confusión; y assí rogaua á Dios nuestro Señor en esta tormenta que, si desta me librasse, no fuesse sino para entrar en otras tan grandes ó mayores, que fuessen de mayor seruicio suyo.» (Epíst. 61, núm. 21.)

Y como estos, hay otros pasajes sin cuento llenos de vida y santidad; podrálos hallar el lector en esta nueva historia de San Francisco Javier, y mucho mejor en las mismas cartas que con tanta diligencia y cuidado publicó *Monumenta.*

Pero dicho esto, es preciso advertir una cosa, no para disminuir el valor de la obra del P. Michel, sino para que se corrija en una segunda edición, si se juzgaren oportunos estos reparos, lo que oculto en esta primera derrama sobre toda ella cierta sospecha de que el autor no ha puesto al escribirla el empeño que su buen deseo y la materia reclamaban.

Quise, como era justo, gustar en la edición de *Monumenta*, única que al tratarse de las cartas constantemente se cita, los párrafos traducidos en el decurso de la obra. Nada al parecer más fácil, pues se ponen entre comillas, y las cartas en *Monumenta* están numeradas por orden cronológico, y cada una dividida en sus diversos párrafos. Pero en realidad difícil fué el empeño; advirtiendo pronto que en los trozos citados por el P. Michel hay con frecuencia poca exactitud de citas, mala inteligencia de frases, no poca infidelidad en la traducción; en muchos sitios llegué á dudar si el autor tuvo delante las páginas de *Monumenta*, que se citan, ó sólo la traducción que el P. Cros dió en su libro *Saint François de Xavier, de la Compagnie de Jésus. Sa vie et ses lettres;* y esto en casos en que hay diferencia notable entre la traducción dada por el P. Cros y el texto de *Monumenta*, y aun en cartas cuya redacción de *Monumenta* da por buena el mismo P. Cros, en la advertencia que sobre esta edición puso al fin del prólogo del segundo tomo, pág. XXX.

Pongamos algunos ejemplos de las tres cosas:

En la página 338 dice el P. Michel que el Santo desde Cochín escribió al P. Rodríguez; cítanse las palabras, y al pie: Cf. *Monumenta Xaveriana*, t. I, ep. 100, núm. 53. La carta 100, que contiene esas palabras, lleva por sobrescrito: «Aos meus carissimos Padres e Irmãos da Companhia de Jhu n'as partes de Europa»; y en la carta 101, dirigida al Padre Rodríguez no están las palabras que se copian.

Cítase (pág. 341) una carta de 20 de Enero de 1552, que se copia. Es una respuesta cariñosa á otra de San Ignacio; pero debió decirse de 29 de Enero, como está en el lugar citado de *Monumenta* (ep. 99), y el mismo

P. Michel pone en la página 425, al referir la carta que en contestación le escribió San Ignacio, mandándole volver con bien pensadas razones, no para hacerle General de la Compañía, como entre algunos corre, sino para bien de la India, servicio del Rey de Portugal y «para tornar presto á la India». Cf. *Monumenta Ignatiana*, s. I, t. V, pág. 148.

En la página 417, pónese carta 137 núm. 4, en vez de 138, núm. 7. Se habla en la página 419 de una carta 191 de *Monumenta*, cuando sólo contiene esta publicación 138; refiriéndose, sin duda, á la *página* 191, donde está la narración de Valignani. En 436 se pone ep. 6, núm. 21, y ha de ser ep. 62, núm. 1; y todo esto sin contar que se ha permitido en ocasiones el autor citar como palabras de una sola carta, palabras que eran de dos; juntar trozos de varias sin suficiente separación, poniendo sólo al fin la cita de esas cartas, etc., etc.

En segundo lugar, hácese decir al Santo (pág. 389): «J'ai jugé à propos qu'André Carvalho qui me sert de secrétaire pour vous écrire, soit envoyé en Portugal... (ep. 107)». El Santo en realidad dice: «Amdré Carvalho portador da presente, me parece coussa conveniente mandal-o a Portugal.»

Compárese esta interpretación y el texto citado:

Interpretación (pág. 403).	*Texto citado.*
«Pendant un entretien avec les Pères, l'apôtre changea subitement de visage; on eût dit un homme en extaxe et étranger à tout ce qui l'entourait. Saisis d'étonnement, les Pères n'osaient lui rien dire... François enfin revint à lui et les Pères l'entendirent s'écrier à plusieurs reprises: «Ah! Père (nommant un Père de Portugal) que Dieu vous pardonne.» On prit note... Cf. *Monumenta Xaveriana*, t. I, página 152...»	«Vn día antes que se embarcasse le acontesció (como después contaron nuestros Padres, que se hallaron allí presentes) que, echándose de bruços [de bruces] sobre vna cama de vna manera extraordinaria, que ni bien parescía que velaua, ni bien que dormía, estuuo assí un grande rato de tiempo, tanto que los Hermanos estauan espantados y no se atreuían á llamarlo ni dezirle nada; y después destar mucho tiempo desta manera, como quien despierta y sale de vn grande trabajo, nombrando muchas vezes vna persona dezía: ay, fulano, Dios os perdone...»

Que se siga, por último, en muchísimas ocasiones las traducciones del P. Cros, citando el texto de *Monumenta*, es evidente; pueden consultarse, entre otros, estos cuatro pasajes:

TRADUCCIÓN DEL P. CROS	TRADUCCIÓN DEL P. MICHEL	TEXTO DE «MONUMENTA»
1.°, 422.	Pág. 255, línea 18.	Pág. 474.
2.°, 220.	» 384, línea última.	» 708.
2.°, 299.	» 389, línea primera.	» 755.
1.°, 425.	» 347, nota 2.	» 480.
Le Père Enrique Enriquez, prêtre portugais, homme de grande vertu, travaille au cap de Comorin: il parle et écrit très bien la langue malabare, et les chrétiens le vénèrent et le ché-	François écrivait le 14 juillet à Saint Ignace: «Le P. Henri Enriquez, prêtre portugais, homme de grande vertu, travaille au cap Comorin. Il parle et écrit la langue malabare; les chré-	Un padre de missa de la Compañía está en el cabo de Comorin, el qual vino de Portugal, por nombre Anrique Anriquez, mui virtuosa persona y de mucha edificación, el qual sabe ablar y

rissent: consolez, je vous prie, par une de vos lettres un si bon, si laborieux, si utile ouvrier *qui portat pondus diei et aestus.*

tiens le vénèrent et le chérissent. Consolez, je vous prie, par une de vos lettres, un si bon, si laborieux, si utile ouvrier, *qui portat pondus diei et aestus.*» Cf. *Monumenta Xaveriana*, t. I, ep. 71, núm. 12 (pág. 480)...

escreuir malabar, que faze más fruto que dos otros por saber la lengua, al qual los xpianos. de la tierra aman cosa d'spanto, y le dan grande crédito por las predicationes y pláticas que en su lengua les haze. Por amor de Dios nuestro Señor que le scriuais y consoleis, pues es tan buena persona y haze tanto fruto.

Es preciso, pues, hacer en toda la obra un detenido arreglo.

Remata, por fin, el libro con la cronología de la vida del Santo, las fuentes y bibliografía, como ya se dijo, la discusión de la fecha de la muerte, adoptándose la tradicional defendida en esta revista, y la traducción de la bula de canonización. Adornan el libro hermosos grabados; alguno echaría de menos un mapa con el itinerario de las correrías apostólicas del gran Apóstol de la India y Japón.

E. PORTILLO.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Orientaciones sin Oriente (contra del laicismo). Instrucción pastoral del ILUSTRÍSIMO SR. DR. D. JOSÉ TORRAS Y BAGES, Obispo de Vich, en la Cuaresma de 1909. Vich, imprenta de Luciano Anglada, 1909. En 4.° de 35 páginas.

El solo título, con la reconocida competencia y autoridad de su venerable autor, indica ya la importancia y oportunidad de la Instrucción pastoral del Sr. Obispo de Vich. Con razonamiento profundo y claro, según los principios de la Filosofía cristiana, y haciendo muy atinadas observaciones, que dan á la Instrucción carácter de actualidad, prueba que Jesucristo Nuestro Señor es el *Oriente de los hombres*, y ratificó la orientación inmutable en su esencia del género humano. Á su doctrina divina tienen que orientarse individuos y sociedades, si han de ser felices; contra ella se rebela el *laicismo*, que es el Estado sin religión, el absolutismo del Estado, «obstáculo á la fraternidad universal de todos los hombres..., á la unión íntima de todos los miembros de la familia humana, que constituye la más elevada aspiración del cristianismo (pág. 21). El lacicismo es una orientación sin oriente, pues es una pura negación; significa excluir de la vida la religión...» (34).

Carta-Pastoral que el ILMO. Y RVMO. SEÑOR DR. D. REMIGIO GANDÁSEGUI Y GORROCHÁTEGUI, Obispo-prior de las Órdenes militares, dirige al clero y fieles de su diócesis sobre la secularización del Estado.—Ciudad Real, imprenta de Ramón Clemente Rubisco, Calatrava, 10; 1909. En 4.° de 85 páginas.

Contra el laicismo también, ó sea el Estado secularizado sin religión, se endereza la notable y muy docta Pastoral del Sr. Obispo-prior. Es de polémica actual, ardiente, vigorosa, práctica contra determinadas propagandas anticlericales de todos conocidas, y que se citan conforme las relatan los mismos periódicos del *bloque*. Entre los argumentos se escogen con preferencia los histórico-jurídicos, como aparece en el sumario, especialmente en la segunda parte: «El absolutismo de los monarcas y la secularización (expulsión de los jesuítas)..., la revolución, la masonería y la secularización, los anticlericales, la Iglesia y el Estado, la secularización y la libertad de cultos en los Estados Unidos, los anticlericales y la libertad de cultos en España, la enseñaza laica y las ecularización de los cementerios.»

Quien los lea con atención quedará persuadido de la razón con que el Ilmo. escritor concluye diciendo que «la religión católica, el bien de la patria, la paz y tranquilidad de las conciencias y el florecimiento de los intereses morales y materiales del país reclaman el abandono de un programa fundado en la *secularización*»..., página 83.

Carta-Pastoral del EXCMO. Y RVMO. SEÑOR DR. D. ENRIQUE ALMARAZ Y SANTOS, Arzobispo de Sevilla, con motivo del santo tiempo de Cuaresma.—Sevilla, librería é imprenta de Izquierdo y Compañía, Francos, núm. 54; 1909. En 4.° de 31 páginas.

Sigue el venerable Prelado de Sevilla su campaña en favor de la enseñanza del Catecismo. De él trata también en esta Pastoral; y explica la contradicción de tantos cristianos que viven como si no lo fuesen, por «el poco ó ningún conocimiento de los deberes que al cristiano impone su vocación á la fe y á la vida de la *gracia*», pág. 5. Los expone respecto de las verdades religiosas que debemos abrazar, y de los preceptos que hemos de cumplir conforme á la doctrina cristiana, recordando en particular las obras de misericordia y especialmente «*la de* enseñar al que no *sabe*, tan necesaria en estos días de ignorancia del Catecismo». La exhortación final contiene puntos de gran provecho espiritual.

H. LIGEARD, Professeur d'Apologétique... *Vers le catholicisme*. Programme de conférences apologétiques. Nouvelle édition entièrement refondue.—Librairie Emm Vitte, Paris-Lyon, *Chronique du Sud-Est*, 16, rue du Plat, 1908. Un tomo en 8.° de 154 páginas, 1,50 francos.

La mejora principal en esta edición del *programa de conferencias apologéticas*, por el docto profesor de Francheville, es el estudio del Decreto *Lamentabili* y de la Encíclica *Pascendi* contra el *modernismo religioso*, estudio que ha determinado las modificaciones correspondientes de esos documentos para refutar los errores modernistas, y en particular la nueva apologética *modernista:* véase, v. gr., páginas 18-19, análisis psicológico del acto de fe. La bibliografía, ya muy copiosa en la primera edición, se ha uamentado en ésta considerablemente.

The Roman Index and its latest Historian. A critical review of *The censorschip of The Church of Rome*, by George Haven Putmam, by JOSEPH HILGERS, S. J.—*El Indice Romano y su último historiador.* Juicio crítico de *La censura de la Iglesia Romana* de G. Haven, por J. Hilgers, S. J. Un folleto en 4.°

En esta crítica del sabio P. Hilgers, publicada primero en *Catholic Fortinghtly Revew*, y ahora aparte con una breve introducción del director de dicha revista, A. Preuss, se hace ver con pruebas numerosas que la obra criticada, *La censura de la Iglesia de Roma*, por Jorge Haven Putmam, contiene groseras equivocaciones bibliográficas y notables errores históricos. Por eso puede deducirse que «hubiera sido mejor, tanto para los protestantes como para los católicos en la América del Norte y otros países de lengua inglesa, no tener historia alguna del *Indice Romano*, que una que Mr. Putmam presenta en sus dos pretenciosos volúmenes sobre *La censura de la Iglesia de Roma*.

JOSÉ Y VALENTÍ. *Octavario á la Inmaculada.*—Palma de Mallorca, tipolitografía de Amengual y Montaner, 1908. Un volumen en 8.° de 120 páginas.

Esta obrita, premiada en el certamen literario que para honrar á la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen se celebró en Sevilla el año jubilar 1904, vuelve á publicarse para extender más la devoción á tan alto misterio y fomentar la piedad cristiana. Las meditaciones son para ello muy á propósito, haciendo concebir alta idea de la divina gracia. De su solidez teológica se puede juzgar compulsando las autorizadísimas citas que al fin se ponen como notas.

LUCIEN CHOUPIN... *Les fiançailles et le Mariage.* Discipline actuelle dècret *Ne temere* (2 août 1907) et récentes décisions du Saint-Siège.—Paris, Gabriel Beauchesne et Ce, Éditeur, rue de Rennes, 117; 1908. Un tomo en 8.° de 163 páginas, 1,60 francos; franco, 1,75.

El comentario del P. Choupin al decreto *Ne temere*, donde se expone la disciplina vigente en la importante materia de los esponsales y el matrimonio, es en verdad uno de los mejores que se han publicado, por su claridad, orden, precisión y solidez. Como ha podido consultar y comparar entre sí á muchos comentaristas, 17 son los citados en la bibliografía, el docto autor, el notable canonista que conocen ya nuestros lectores, presenta sus conclusiones siempre sólidas, con singular garantía de seguridad y acierto. Sobre los esponsales sostiene, siguiendo á otros autores, al P. Ferreres en RAZÓN Y FE, que es moralmente cierta su nulidad *in utroque foro*, cuando no se contraen en la forma del decreto, como lo eran ya los contraídos en España sin escritura pública. Las decisiones nuevas de la Santa Sede citadas en la obra llegan al 30 de Marzo. El índice, copioso y bien hecho, facilita el estudio de las cuestiones.

Gli Sponsali e il Matrimonio secondo la novissima disciplina, commento canonico-morale sul decreto *Ne temere*, per il P. GIOVANNI B. FERRERES, della Compagnia di Gesù. Traduzione dallo Spagnuolo del P. ANGELO TAVERNE, della stessa Compagnia, sulla seconda edizione corretta ed aumentata.—Venezia Prem, Tipografia Emiliana, 1908. En 8.° prolongado de VII-230 páginas, 2,50 liras.

Posterior al precedente, pues comprende las decisiones de la Santa Sede

hasta el 27 de Julio, es el comentario del P. Ferreres, que presenta traducido fielmente en italiano el docto P. Taverne. Aunque hecha la traducción sobre la segunda edición castellana, más bien corresponde á la tercera, gracias á los apuntes ó adiciones comunicados al traductor por el mismo P. Ferreres antes de publicar la tercera edición, conocida ya de nuestros lectores. Esperamos, con el traductor, que esta obra, así como la de *Cofradías y Congregaciones eclesiásticas*, del mismo P. Ferreres, traducida también por el P. Taberne, ha de contribuír á promover la gloria de Dios, salvación de las almas y ejecución exacta de las leyes de la Santa Madre Iglesia.

El modernismo sin máscara: sus doctrinas causas y remedios, por D. SABINO OLALLA, Benedictino de Santo Domingo de Silos. Con licencia del Ordinario.—Barcelona, Herederos de Juan Gili, editores, Cortes, 581; 1908. Un volumen en 4.° de 170 páginas 3 pesetas en rústica y 4 elegantemente encuadernado. De venta en casa del autor (Real Monasterio de Santo Domingo de Silos, Burgos) (1).

Es obra útil para las personas ilustradas en general y especialmente para el clero, por cuanto facilita mucho el conocimiento y refutación del modernismo religioso. Presenta ordenadamente el texto mismo de la Encíclica *Pascendi* y del Decreto *Lamentabili*, acompañada aquélla de divisiones y subdivisiones intercaladas, y formulada en éste la contradictoria de cada una de las proposiciones condenadas. Sigue un índice muy detallado de las materias en ellos contenidas, semejante al de Mr. Elie, que ya conocen nuestros lectores. Por fin, trae una lista, no completa, según confiesa el discreto autor, de autores modernistas y antimodernistas.

LE P. MAUMUS. *Les modernistes*.—Paris, Gabriel Beauchesne et Ce, éditeurs, rue de Rennes, 117; 1909. Depósito en Lión: 3, Avenue de l'Archêveché. Un tomo en 8.° prolongado de 270 páginas 2,50 francos.

Una de las mejores obras que se han publicado contra el modernismo religioso es, á nuestro parecer, la del Padre Maumus, porque, fijándose en las ideas fundamentales de tan pernicioso error, las expone clara y lealmente según las expresaron sus corifeos Loisy, Le Roy y los autores de la *Risposta*, y las refuta con brevedad y concisión, y al mismo tiempo con profundidad, al alcance del público ilustrado, y lógica concluyente. Véanse, v. gr., los capítulos V y VI, sobre las pruebas de la existencia de Dios real y personal, y el cap. VII, sobre la divinidad real y objetiva de Jesucristo Nuestro Señor, donde se hace patente la ignorancia de Le Roy y Loisy, sólo comparable con su audacia modernista. Los capítulos son ocho: objeto de los modernistas; los modernistas y la Iglesia; los modernistas, la razón y la religión; los modernistas y la evolución doctrinal; los modernistas y el dogma; los modernistas y la escolástica; los modernistas y la divinidad de Jesucristo; los modernistas y el Cristianismo. Al fin deduce que «los modernistas no dejan en pie ni una sola piedra del edificio cristiano, y que su obra se apoya únicamente en afirmaciones gratuitas y, por lo tanto, sin valor».

Biblioteca Ascética y Mística. Volumen primero. *Vida espiritual. Suma de teología ascética y mística según el espíritu y principios de Santo Tomás de Aquino*, por el P. FR. ANDRÉS M.ª MEYNARD, O. P. Versión hecha con arreglo á la tercera edición francesa por el P. RAIMUNDO CASTAÑO, O. P. Primera parte: «Teología ascética». Segunda parte: «Teología mística».—Herederos de Juan Gili, editores, Cortes, 581, Barcelona, 1908. En 8.° prolongado de XVII-554 y 534 páginas, respectivamente.

Entre las obras buenas últimamente publicadas para dirigir á los fieles y confesores por el camino de la vida espiritual debe contarse como muy recomendable la que, traducida en castellano, nos ofrecen los editores herederos de Juan Gili, y el inteligente dominico P. Castaño Bendi. Es obra muy só-

(1) Quien remitirá gratis al que lo solicite el catálogo detallado y completo de las obras teológico-morales de Mgr. Berardi, de quien es el único agente en España para la compraventa.

lida, como inspirada en la doctrina del Angélico, bien expuesta y con amplitud. Este primer tomo comprende sólo la primera parte de la *vida espiritual*, que es la *vida ascética*, dividida en tres libros ó grados correspondientes á las vías *purgativa, iluminativa* y *unitiva*, ó mejor, según la explica el sabio P. Meynard, *unión* del alma con Dios, que es una especie de introducción á la segunda parte, *Teología mística*. En la lista de autores citados sentimos no ver muchos nombres ilustres de nuestros grandes clásicos castellanos, v. gr., el V. Lapuente, P. Fr. Luis de León, etc.

Escrito el juicio anterior, hemos recibido esta segunda parte, que vivamente deseábamos, esperando encontrar en ella la misma solidez de doctrina y claridad de exposición en materia tan delicada como es la *mística* y menos conocida que la *ascética*, aunque necesaria también á un buen confesor «para no impedir á veces, según dijimos en otra ocasión (véase RAZÓN Y FE, t. VI, pág. 161), el aprovechamiento espiritual de sus penitentes». No han sido frustradas nuestras esperanzas. Abundan las citas de los principales autores *místicos*, inclusos varios españoles, y con su auxilio y el de los más notables teólogos escolásticos, especialmente Santo Tomás y Suárez, ha logrado componer el docto P. Meynard un tratado sólido, seguro y claro en cuanto lo permite la materia. Trata con mucho orden en primer lugar de la contemplación *extraordinaria* (perfecta, infusa, sobrenatural, pasiva ó unión mística, como otros la llaman) *en general*, de sus pruebas ó purificaciones y de sus grados (oración de quietud, de simple unión, unión extática, unión consumada). En segundo lugar explica la contemplación *particular*, y trata de las visiones, locuciones sobrenaturales, revelaciones, toques divinos, y acaba en un apéndice, con las reglas de discreción de espíritu, que recomendamos especialmente á los confesores y directores de almas.

Manual del catequista. Publicación de la Sociedad Bibliográfica, Santiago de Chile, 236, San Antonio, 236; 1908. Un tomo en 8.º de VIII-173 páginas.

Es útil y recomendable, especialmente á los catequistas de la América española, porque expone bien y de un modo acomodado á aquellos países diversos trataditos con que hacer más eficaz en sus resultados la enseñanza de la Doctrina cristiana. Es notable, en particular, el primero, *Método para hacer el catecismo basado en las disposiciones de Su Santidad Pío X*, y el cuarto, *Máximas piadosas y morales*, en versos pareados, muy provechosas.

Instituciones de Derecho Canónico, por el ILMO. SR. DR. D. JUSTO DONOSO, Obispo de La Serena y miembro de la facultad de Teología y Ciencias Sagradas de la Universidad de Chile. Nueva edición, corregida y completada con las más recientes disposiciones canónicas, por CARLOS SILVA COTAPOS, canónigo Teologal de la Iglesia Metropolitana y Secretario de Cámara del arzobispado de Santiago de Chile. Con aprobación de los Excmos. é Ilmos. Sres. Arzobispos de Bogotá, Buenos Aires, Friburgo y Santiago de Chile.—Friburgo de Brisgovia (Alemania), 1909, B. Herder. Un tomo en 4.º mayor de XXX-728 páginas, 13 francos en rústica y 15 encuadernado en tela fuerte. Siempre que se trate de introducir la obra como texto, se hace una rebaja adecuada.

El Sr. Arzobispo de Chile, Ilustrísimo Sr. D. Mariano Casanova, en decreto razonado de 4 de Septiembre de 1907, aprobó esta edición y recomendó á su clero «el estudio y circulación de tan importante obra». Esta ha sido publicada por el Sr. B. Herder con el esmero y elegancia característicos de tan celebrado editor católico.

La juzgamos muy útil, especialmente al clero de lengua castellana, no sólo al de América, sino también al de España, cuya disciplina particular se recuerda oportunamente. Está escrita con notable claridad, precisión y mucha solidez, como se muestra en las citas de tantos y tan bien escogidos documentos. Sigue el orden más común en las *Instituciones*, tratando—después del libro preliminar ó Isagógico, con las principales cuestiones del derecho público eclesiástico y las colecciones, principios generales del Derecho Canónico, etc.—de *las personas*, de *las cosas*, de *los juicios, delitos* y *penas*. Como la primera edición había quedado retrasada, y aun anticuada,

á causa de las nuevas disposiciones pontificias y modernos estudios sobre antigüedades eclesiásticas, el docto corrector, Sr. Silva Cotapos, ha debido completarla, según él mismo indica haberlo hecho, «con las nuevas disposiciones canónicas contenidas en los Concilios, en los decretos de los Reverendos Padres y resoluciones de las Sagradas Congregaciones posteriores á 1850», eliminando «casi todas las citas de las antiguas leyes españolas relativas á asuntos eclesiásticos, por estar derogadas ó caídas en desuso ó ser contrarias á las leyes eclesiásticas». Ha enmendado tal cual opinión opuesta á conclusiones que hoy se tienen por ciertas; ha corregido las citas falsas, etc., y ha tenido en cuenta el derecho común de la América latina, aunque no el especial de cada república, que no puede tener lugar sino respecto de contadísimas materias, fáciles de conocer, por otra parte, á sus naturales.

P. V.

ESTEBAN MONEGAL Y NOGUÉS. *Compendio de Patrologia y Patristica.*—Barcelona, 1908. Un volumen en 12.° de 350 páginas (segunda edición).

Bonito manual, donde los alumnos de la asignatura de Patrología adquirirán una idea bastante exacta y completa de los Padres. Está escrito el libro con método, orden y claridad, presentando en primer lugar las nociones fundamentales que deban guiar en el estudio de los Padres, y siguiéndose luego el análisis de cada uno, con sus principales escritos, desde los Padres apostólicos hasta San Bernardo. Teniendo presente lo vastísimo y complejo del argumento, y que el autor, como lo advierte en el prólogo, sólo se ha propuesto escribir un breve prontuario para uso de los alumnos de Patrología, asignatura á la que en Barcelona, donde explica el autor, sólo se concede un año de clase alterna, el desempeño es satisfactorio, y el señor Monegal acreedor á la gratitud y consideración por parte del clero español. Las mismas consideraciones excusan fácilmente también algún descuido que, por otra parte, tal vez es de los impresores, como llamar á San Máximo *turonense*, en vez de *taurinense*, ó decir que San Jerónimo introdujo la distinción de los *versos* en el texto sagrado, en lugar de la distinción en *secciones;* pues la de capítulos sólo data del siglo XIII y la de los versos del XVI: en la Complutense todavía no se distinguen los versos. San Justino no es tan obscuro, ni tan claro San Ireneo, ni carece de su lado flaco la dialéctica de San Jerónimo.

L. M.

P. JOSÉ BIEDERLACK, S. J. *La cuestion social.* Traducida de la séptima edición alemana por el P. ANTONIO DE MADARIAGA, S. J., Y D. PEDRO OBREGÓN, capitán de artillería. Un tomo en 4.° de 312 páginas, 3 pesetas.

Ocioso es hacer ahora el elogio de un libro universalmente apreciado y cuyo mérito singular acreditan las repetidas ediciones alemanas y las traducciones en otras lenguas. Felicitémonos más bien de que el P. Antonio de Madariaga y el ilustrado capitán de artillería D. Pedro de Obregón, tan conocedores de la lengua alemana, hayan vertido al castellano una obra utilísima para servir de texto en colegios y seminarios y para el estudio individual. He aquí un breve sumario de materias: PARTE GENERAL: *Esencia y origen de la actual cuestión social; la teoría liberal económica; El socialismo; teoría social y económica cristiana.*—PARTE ESPECIAL: *La cuestión agraria; la cuestión obrera; la cuestión industrial; la crisis comercial; el feminismo.* Como complemento va una *bibliografía* de obras españolas.

Lo eterno y lo variable del cuerpo social. Discurso del ILMO. SR. DR. D. JOSÉ TORRAS Y BAGES, Obispo de Vich, en la sesión inaugural de la *Semana católica de Sevilla.*—Vich, 1908.

He aquí cómo el ilustre Prelado propone el tema de su discurso:

«... Es indudable que existe una ley social, una ley humana, y que ésta es la ley natural que constituye el eje del movimiento humano.

»Estudiar, pues, la ley del movimiento social y la adaptación de éste al mayor provecho de las clases más numerosas,

de la clase obrera, es el objeto preferente de las semanas sociales; y nosotros, los Obispos, acordándonos de aquellas palabras de nuestra misión divina *á evangelizar á los pobres os envío*, debemos tomar parte en las mismas. Y debiendo yo ocupar vuestra atención sobre esta materia, estudiar algún punto fundamental de la doctrina sociológica, me siento inclinado á estudiar la ley de la vida social.»

Tema de hondo sentido es el propuesto por el docto Obispo y desarrollado por él con aquella maestría que todos le reconocen; tema á la vez sumamente á propósito para iniciar una *Semana social*.

Präsides=Korrespondenz. Neue Folge der Kölner Korrespondenz. Unter Mitwirkung von Präsides herausgegeben, von Dr. Aug. Pieper. 22 Jahrgang. 1-2 Heft. 1909.

Así se intitula la correspondencia social del *Volksverein* que edita el Director Pieper, con la colaboración de competentes economistas y sociólogos. Con los números 1-2 que acaban de salir á luz entra en el XXII año de su publicación. Su carácter práctico la hace muy adecuada á los directores y propagandistas de obras sociales. En el último cuaderno es notable el artículo que lo encabeza, donde se trazan algunas normas para la elevación de la clase trabajadora. Con el fin de proporcionar materiales para conferencias se trata más adelante del origen y fines del Estado, del cristianismo y socialismo, y se inserta una alocución á los reclutas que van á filas. Hay además noticias varias de obras sociales, sección amena y bibliografía. Se publican doce cuadernos al año. La suscripción cuesta 3 marcos anuales. La dirección es: *Zentralstelle des Volksvereins für das Katolische Deutschland. M. Gladbach.*

N. N.

Pereña y Puente. *Literatura preceptiva. Manuales enciclopédicos.* — Barcelona, Herederos de Juan Gili, 1908.

Laudable empresa han tomado sobre sí los señores Herederos de Gili al emprender la publicación de sus Manuales enciclopédicos. Tiempo es ya de que escritores y editores católicos desciendan á ese terreno, y difundan la verdad y el bien por medio de esos libros, que han servido á maravilla para sembrar el error y corromper á las personas sencillas, á cuya instrucción especialmente parecían dirigirse. Ahí están, para citar un ejemplo, las *Frases célebres* de don Felipe Picatoste, que forman parte de la *Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada*, en cuyas páginas, no sólo se evidencia crasísima ignorancia en materia de religión, y se hallan expresiones inexactas y malsonantes, sino verdaderos errores teológicos acerca de la justicia de Dios y sanción de las penas, etc.

Por esto alabamos la empresa de los Sres. Gili y esperamos mucho de su catolicismo y buenos propósitos.

Cuentos Azules, por Miguel Álvarez Chape. (Con licencia eclesiástica.)—Cádiz, 1908.

Cuentos Azules es un hermoso libro, inspirado en los más puros sentimientos de acendrada moralidad católica y, con frecuencia, de exquisita labor artística. «El borriquillo de cartón», «El jefe de los obreros», «A cien kilómetros por hora» y «La perla negra» se leerán siempre con interés y gusto. «Por hollar la ley» y «El ramo de violetas» pueden considerarse como novelas cortas. Todo el libro revela en el autor excelentes cualidades para este género de composiciones, dotes que naturalmente se irán perfeccionando con la observación y el ejercicio. Á nuestro entender, para moralizar deleitando, como pretende el Sr. Álvarez, no conviene tanto el estilo declamatorio, ni los largos sermones: es preferible que la moralidad se desprenda por sí misma de la acción ó narración de los sucesos. Finalmente, creemos que el libro hubiera ganado omitiendo elogios, que hemos de señalar como hiperbólicos, y alguna que otra composición menos conforme con las suaves tintas de *Cuentos Azules*.

ENRIQUE CEBALLOS QUINTANA *Rosas y Espigas.*—Barcelona, Antonio J. Bastinos, editor, 1908.

Es una nueva colección de cuentos dedicados á la niñez, en los cuales ha procurado encerrar su autor, bajo el velo de amenas fábulas, «sabios preceptos educativos». Lástima que en el cuento «El pájaro verde» se haya deslizado, por inadvertencia quizá, un grave error acerca del estado en que se hallan las almas después de la muerte, como si más allá del sepulcro hubiera posibilidad de provechoso arrepentimiento y saludable conversión (pág. 32).

Estos deslices demuestran la conveniencia de que tales obras se sometan á la censura eclesiástica y lleven su aprobación.

R. R. C.

DR. R. PLÁ Y ARMENGOL, metje intern del Hospital de la Santa Creu. *La dieta hídrica y'ls evacuants en lo tractament de les toxi-infeccions gastro-intestinals agudes. (La dieta hídrica y los evacuantes en las toxi-infecciones gastro-intestinales agudas.)* Tesis doctoral.—Barcelona, 1907.

Al cabo de los años mil, torna el agua á su cubil. Refrán es este que se viene á la memoria al leer la tesis doctoral del experimentado médico del hospital de Santa Cruz de Barcelona, D. R. Pla y Armengol, quien propone un remedio olvidado de puro viejo, y por viejo y rancio desechado de los modernos galenos. Lo mejor del caso para bolsillos vacíos es que el tratamiento preconizado por el distinguido doctor, el soberano debelador de eso que los profanos llamamos tifus, y que tanta riza y estrago suele hacer, es el elemento más barato, el más cómodo, el más asequible, el que dentro y fuera de casa se nos viene á las manos, el que calificó de *óptimo* el más lírico de los líricos griegos, y del cual ha hecho el vulgo término de comparación para denotar la abundancia de una cosa, el *agua*. El agua pura hervida y fría, con supresión completa de alimentos, es la *dieta hídrica* con que nos arma el médico barcelonés y cuya eficacia corrobora con testimonios de su experiencia é ilustra con gráficos curiosos. Incompetentes del todo en este punto, atenidos al prudente consejo de la sabiduría vulgar: *zapatero á tu zapato*, dejamos á los discípulos de Hipócrates el juicio del tratamiento, y pedimos á Dios que libre á nuestros lectores de toda toxi-infección gastro-intestinal aguda, para que no hayan de ayunar á pura agua.

N. N.

Modelos de Literatura castellana en prosa y verso, escogidos por el P. VICENTE AGUSTÍ, S. J. Tercera edición, refundida y notablemente acrecentada.—Barcelona, Subirana, 1908. Un tomo en 4.º con XVI y 744 páginas. Precio, 6 pesetas.

Es cuestión muy discutible la de si conviene más dar á los jóvenes que cultivan las bellas letras, Colecciones de trozos ó Antologías, ó bien obras completas de los autores clásicos. Por una y otra opinión pueden traerse muy buenas razones. Pero creemos que la virtud consiste aquí también en el medio; pues la sola lectura de fragmentos, sobre todo si son cortos, tiene muy poca eficacia pedagógica; pero, por otra parte, no es posible dar á los jóvenes por enterados de la Literatura española, ú otra cualquiera de las modernas, con sólo hacerles leer una ó dos obras, por excelentes que sean. Creemos, pues, que hay que combinar ambos sistemas, tomando largas temporadas un libro sólo, v. gr., el de *La Oración y Consideración* del Padre Granada, y destinando el resto del curso á dar idea del estilo de un buen número de autores antiguos y modernos, para que, con esta combinación de la unidad y la variedad, se obtenga al propio tiempo la formación literaria sólida y suficientemente extensa.

Para este fin son necesarias las Antologías, de las cuales juzgamos ingenuamente ser la primera en mérito la formada por el P. Agustí, con tan discreta selección como abundante copia de obras y autores. No se trata aquí de un libro de mera *erudición* literaria, sino de un libro *educativo*; y por esta razón se omiten generalmente los autores que, por demasiado modernos (especialmente vivos), no son toda

vía á propósito para textos *canónicos* de la enseñanza; y sobre todo, se omiten con escrupulosidad, tan laudable como necesaria, todos los fragmentos que pudieran empañar en lo más mínimo la moral entereza de los adolescentes.

Dentro de este marco, impuesto por la finalidad del libro, apenas puede concebirse mayor amenidad y variedad que la alcanzada por el P. Agustí en la edición presente de esta obra, á que viene hace años dedicando sus ocios literarios.

Sin alargarnos más en su elogio, para que no parezca rebosar en él el afecto que al autor debemos y profesamos, como á maestro que fué y guía de nuestros primeros trabajos literarios, no podemos dejar de recomendar vivamente esta Colección á todos los educadores amantes de las letras patrias, tan decaídas por el bajo nivel de los estudios, cuanto profanadas por la insensatez de eso que llaman Modernismo, y que, en Literatura, no es sino necedad petulante y confirmada.

R. R. A.

Maná del alma. Meditaciones para cada uno de los días del año, por el R. P. Pablo Séñeri, de la Compañía de Jesús; traducidas del italiano por el Dr. Francisco de Rofrán, con un prólogo por el R. P. Juan José de la Torre, de la misma Compañía. Cuatro tomos en 8.°, 6 pesetas en rústica, 8 en tela y 10 en badana achagrinada.—Madrid, don Gregorio del Amo, Paz, 6.

El conocido editor católico D. Gregorio del Amo, que publicó hace pocos años el clásico *Séñeri español, estudios de Elocuencia,* por el P. Juan María Solá, satisface hoy los deseos de muchos con la reimpresión del *Maná del alma,* una de las obras más extendidas del ilustre apóstol de Italia, y cuyas cinco ediciones en lengua castellana estaban ya hace tiempo agotadas.

Estas meditaciones, sacadas de otros tantos textos del Antiguo y Nuevo Testamento, son fruto de largos años de estudio y oración sobre la Sagrada Escritura, de la cual, como todos saben, tuvo muy alto conocimiento é hizo grandísimo uso nuestro célebre orador, que sacó de ella las más bellas descripciones y poderosos argumentos con que deleita y subyuga en sus discursos. Y no parece sino que al componer éstos, iba ya separando, de entre la multitud de sagrados textos que le salían al paso, algunos que juzgó más á propósito para la meditación privada, y de cuya reunión, convenientemente dispuesta, se formó este *Maná* para sustento del alma.

La traducción española, hecha en 1702, es pura, castiza, exenta de resabios de mal gusto, propia y fidelísima, como debía esperarse de un orador y teólogo que interpretaba á otro teólogo y orador. Creíase hasta ahora, y así aparecía en todas las ediciones de esta obra, hechas en Madrid y Barcelona, que su traductor era el doctor D. Francisco de Rofrán; pero sácanos de este error el docto prologuista, advirtiéndonos que ese apellido era el anagrama con que se ocultaba el Padre Francisco Ferrando, jesuíta valenciano, insigne por su saber, virtudes y cargos que desempeñó en su larga vida (1638-1723).

En el último tomo se han puesto con acierto copiosos índices para predicadores y ejercitantes, de conformidad con las Epístolas y Evangelios que se leen en la Misa y con los asuntos que se tratan en el admirable libro de los Ejercicios de San Ignacio; todo lo cual hace más útil y recomendable la obra, ya de suyo excelente y provechosa.

R. R. C.

Le Bible des Fidèles: la lettre et l'esprit, *Le Saint Evangile de Jésus Christ, selon S. Matthieu, S. Marc, S. Luc et S. Jean.* Commentaire traditionel extrait des SS. Pères d'après la Chaîne d'or de S. Thomas d'Aquin, par l'abbé Claude Eugène Bouvier, curé de Vaulx en Velin (Rhone)-Lyon.—Paris, 1908. Un volúmen en 8.° de 746 páginas.

El abate Bouvier se ha propuesto en este volumen y en otro que promete para plazo no lejano, hacer llegar al pueblo el conocimiento y explicación del texto sagrado, pero en una forma adaptada á las disposiciones del común de los fieles, y encaminado á alimentar la piedad. Mientras de conti-

nuo, dice el autor, se están escribiendo libros científicos sobre la Biblia, se descuida su explicación sencilla y devota, aunque no por eso menos fundada, en formas adaptadas á la instrucción popular. Para remediar ese daño, el autor propone la explicación de los Evangelios, reproduciendo, en forma abreviada, la interpretación patrística coleccionada en la Cadena de oro de Santo Tomás. El propósito del abate Bouvier es laudable, pues no hay razón para privar al pueblo cristiano de la participación en los tesoros de la palabra de Dios. De conformidad con ese plan, el autor va proponiendo el texto evangélico, distribuído en secciones monográficas, á las que hace seguir un comentario sucinto y escogido, sirviéndose de los fragmentos patrísticos de la Cadena que mejor han interpretado el texto respectivo.

Menschliche Freiheit und göttliches Vorherwissen nach Augustin, von Dr. Karl Kolb. — *Libertad humana y presciencia divina según Agustín*, por el Dr. Kolb.—Strassburg, 1908. Un folleto de XII-129 páginas.

El autor protesta en el prólogo que su intento es conocer á San Agustín en el conjunto de sus obras con respecto á su sentir acerca de este punto capitalísimo de la conciliación entre la presciencia divina y el albedrío humano. Espigar en San Agustín textos aislados en favor, ó de las prerrogativas del libre albedrío enfrente de la presciencia divina, ó de las de ésta ante la libertad humana, no es difícil: la dificultad consiste en extraer, por decirlo así, la resultante, y descubrir qué es lo que sobre la conciliación de estos extremos sentía y profesaba el Doctor de Hipona. El Dr. Kolb es de parecer que el análisis imparcial de los testimonios da por resultado que San Agustín sacrificaba el albedrío á la presciencia (pág. 109). Pero entonces ¿tendría el Obispo de Hipona la incomparable autoridad que siempre ha reconocido en él la Iglesia católica, cuando la doctrina consignada en el Concilio de Trento, excluye expresamente la *gratia irresistibilis?*

F. Jubaru, S. J. *M. Loisy et la Critique des Evangiles*. Un volumen en 16.º de 96 páginas. Precio, 0,70 francos.

El propósito principal del P. Jubaru es probar que M. Loisy, en lugar de ser y mostrarse en sus escritos un historiador, como protesta serlo, no es otra cosa que «un ideólogo modernista» y plagiario de escritores y escritos alemanes.

M. de Landrieux. *L'histoire et les histoires dans la Bible*. Folleto de 96 páginas en 16.º, 0,60 francos.

M. de Landrieux expone un breve sumario del plan divino en la obra de la preparación del advenimiento de Jesucristo.

El Santo Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo y *Los Hechos de los Apóstoles*, por Primitivo Sanmartí.— Barcelona, 1908 (Juan Gili). Un volumen de 415 páginas. Precio, 3 pesetas.

«Difundir y facilitar la lectura del Evangelio, ponerle al alcance de toda clase de personas, á fin de que renazca en el mundo el espíritu cristiano»: tal es el noble y cristiano fin que el autor se ha propuesto al publicar el libro. Y menester es confesar que el Sr. Sanmartí ha empleado con ese fin uno de los medios más adecuados. Ha dispuesto el conjunto de las narraciones evangélicas en forma de Diatéssaron, ó narración única, y seguida de la historia completa contenida en los cuatro Evangelios, á la cual ha añadido la de los Hechos Apostólicos, á fin de agregar á la vida del Señor la historia de la fundación de su Iglesia. El Sr. Sanmartí ha distribuído la materia por los tres años de la vida pública de Jesucristo, presentando en forma metódica y por orden cronológico, en lo posible, el riquísimo y copioso material contenido en la predicación del Señor, sin salirse de la letra del texto evangélico y limitándose á entrelazar por el orden indicado las secciones correspondientes de los cuatro Evangelistas. Si alguna vez se añade alguna palabra, por exigirlo la claridad, el carácter de letra advierte al lector de

la adición. Nos asociamos gustosos á los deseos del diligente, instruido y piadoso autor, y nos atrevemos á augurarle un éxito satisfactorio.

L. M.

PIERRE BLIARD.—*Fraternité révolutionnaire; études et récits d'après des documents inédits.* Deuxième édition.—Paris, Émile-Paul, éditeur, rue du Faubourg-Saint-Honoré, 100; 1908. En 8.° de VIII-386 páginas, 5 francos.

El período revolucionario en Francia es una mina de variadísimos episodios para la historia. El autor ha escogido ocho, y con documentos inéditos y del mayor interés ha trazado una narración agradable y provechosa. Digo provechosa, porque cualquiera, aun el más apasionado, podrá ver en ella hasta dónde llegó la decantada *fraternidad* revolucionaria.

Termina el libro con un apéndice sobre el número de víctimas que causó el tribunal de la revolución. En forma de cuadro sinóptico, día por día, y sacándolo de dos documentos oficiales, se van poniendo el número y nombre de las víctimas, resultando que desde el 16 de Octubre de 1793, hasta el 14 de Octubre de 1794 la revolución *fraternalmente* guillotinó á 2.433 personas, por lo menos, llegando á 2.791 en los veinticinco meses de existencia del sangriento tribunal.

L'âme d'un grand chrétien. Esprit de foi de Louis Veuillot d'après sa correspondance; l'homme intime, par G. CERVEAU. Deuxième édition.—Paris, P. Lethielleux, rue Cassette, 10; 1908. En 12.° de XV-344 páginas, 3,50 francos.

Publicados ya siete tomos de las cartas del gran periodista católico, se ha pensado en metodizar las principales ideas esparcidas en ellas, «de modo que quede agrupado y como á disposición del lector lo que en ellas se refiere á la fe y piedad cristiana» (VII); para esto se adopta una división natural en cinco capítulos (XIV, XV), con sus diversos epígrafes.

Servirá sin duda el libro de precioso resumen de la *vida íntima* de Louis Veuillot.

LOUIS VEUILLOT. *Derniers Mélanges, pages d'Histoire contemporaine* (1873-1877), Préface et notes par FRANÇOIS VEUILLOT. Tome premier. Année 1873.—Paris. P. Lethielleux, rue Cassette, 10; 1908. En 8.° de XII-630 páginas, 6 francos.

El último tomo de la tercera y última serie *(Mélanges)* de artículos de L. Veuillot pára en 16 de Diciembre de 1872; este primer tomo de la nueva serie *(Derniers Mélanges)* comprende todo el año 1873 y algunos artículos de 1871 y 72 que el mismo L. Veuillot no quiso incluir en su colección, pero que el nuevo editor ahora no ha querido dejarlos sin coleccionar.

Como artículos de periódico, no forman un plan determinado de antemano; sólo les da unidad el haber sido escritos por la misma mano, y representar la impresión que en el mismo corazón causaban los diversos acontecimientos. De vivo interés para Francia y su historia, también lo conservan para España, pues se tocan á veces asuntos de interés general, y á veces también asuntos nuestros, como en las páginas 144-154, *La República española,* y *Wáshington y Emilio Castelar* en las páginas 218 á 239.

Nuestros Hombres. Fray Cayetano, por FR. PACÍFICO OTERO.—Cabaut y Compañía, editores, Buenos Aires. En 8.° de 166 páginas, 50 centavos.

El fin de los editores es dar á conocer la historia patria, dividida en pequeños folletos, que puedan andar en manos de todos. En este libro, segundo de la biblioteca, se cuentan las diversas épocas de la vida de Fr. Cayetano, que tanto ayudó con su voz y su pluma á la reorganización de la naciente patria. Cierra el libro un *cuadro cronológico,* que es un compendiado resumen de los hechos narrados.

FR. PACÍFICO OTERO. *La Orden franciscana en el Uruguay.*—Cabaut y Compañía, editores, Buenos Aires, 1908. En 4.° de 186 páginas.

Las páginas de este libro tienen por fin, como advierte el autor, dar á conocer el desarrollo histórico de la Orden franciscana en el Uruguay, hacer

ver cómo la religión se ha mezclado en los asuntos de los pueblos para bien de los mismos. En notas, y sobre todo en el apéndice, van documentos referentes al asunto, no siempre con las indicaciones que fueran de desear, verbigracia (pág. 121): *Copia del original existente en el Archivo de Indias;* pero siempre de utilidad histórica.

Directorio espiritual del terciario franciscano. Obra escrita en francés por el R. P. Eugenio de Oisy, ord. Min. cap.; traducida de la segunda edición por el R. P. Agustín de Adiós, de la misma Orden.—Barcelona, Gustavo Gili, editor, calle de la Universidad, 45; 1908. En 8.º de VII-616 páginas, 3 pesetas.

Grande es el número de terciarios franciscanos, mayor el influjo de esta piadosa institución del *Pobre de Asís* y grandísima la utilidad que reportará este libro como *directorio del terciario*; pues repartido en los meses del año, empezando por Octubre, contiene cuanto pueda desear para su instrucción el terciario franciscano, desde los principales rasgos de la vida del Santo y sus fundaciones, nociones generales de la Tercera Orden, hasta las indulgencias y privilegios concedidos, sin que falte, por vía de apéndice, el ceremonial de admisión, profesión, etc.

Madrid eucarístico. Memoria de las obras eucarísticas de Madrid y su diócesis.
Madrid á la Inmaculada. Memoria de las obras concepcionistas de Madrid. Formuladas ambas por el Dr. D. Manuel Uribe y González, Párroco-Arcipreste del Carmen de Madrid.—Madrid, imprenta de la Hija de Gómez Fuentenebro, Bordadores, 10; 1908. Dos folletos de 96 y 72 páginas.

No son trabajos de investigación, sino memorias sintéticas escritas, la una con motivo del primer Congreso eucarístico, la otra con ocasión del internacional mariano de Zaragoza, sobre las diversas obras, instituciones y cultos con que Madrid festeja aquellos dos prodigios de la gracia y del amor. Lástima que el ministerio parroquial impida al autor desarrollar más por extenso cada uno de estos temas.

Reynés Monlaur. *Mirarán hacia Él* Episodios evangélicos traducidos de la décimasexta edición francesa por Miguel Costa y Llobera, presbítero; ilustraciones de J. Torres García.—Barcelona, Gustavo Gili, editor, calle de la Universidad, 45; 1909. En 8.º de 224 páginas.

La *Biblioteca Emporium,* constante en su propósito de divulgar buenas lecturas de modo ameno y agradable, publica estos episodios evangélicos, escritos, no con el estilo conciso del sagrado texto, sino amenizados con los recursos de la imaginación y primores del arte.

P. Didón, O. P. *Cartas espirituales á la señorita T. V.* Tomo I.—Vergara, imprenta de *El Santísimo Rosario.*—Barcelona, librería católica internacional de Luis Gili, Balmes, 83. En 12.º de 234 páginas, 3 pesetas.

El nombre del P. Didon y el agradecimiento por el bien que en su alma causaron estas cartas, movieron á la señorita T. á publicarlas, para que causen el mismo efecto en otras almas necesitadas. Forzosamente éste ha de ser menor, pues no pocas de las cartas responden á particulares circunstancias, pero siempre se encontrarán sabios y prudentes consejos en estas cariñosas páginas.

Impreso ya lo que antecede, aparece el segundo tomo de Cartas perfectamente análogo al primero, aunque de interes mayor y más general. Véase, por ejemplo, cómo defiende en la carta XCIV el P. Didón su apostolado, que comenzaba ya á encontrar censores; qué prudentes consejos da en la CVII, sobre la lectura de Santo Tomás, confesando ingenuamente que «en Santo Tomás no está todo», y desde la carta CXXXV en adelante cuántos datos apunta sobre la *Vida de Jesucristo* que el mismo P. Didón escribió.

E. P.

NOTICIAS GENERALES

ROMA.—El Pontífice y la diócesis de Vitoria. El 15 de Enero publicó el *Boletín Eclesiástico* de Vitoria un extraordinario, en el que resumía así el Prelado los regalos que dedicaba al Papa la diócesis vascongada con motivo del Jubileo pontificio: «Os ofrecemos, pues, Santísimo Padre, 8.381 objetos consagrados ya al culto divino, 779 solemnidades extraordinarias de otros tantos pueblos é iglesias, más de 300 fiestas solemnes de otras tantas Comunidades de religiosos y religiosas, 894.477 comuniones, otras muchas generales, detalladas también en la relación; 139.550 peregrinos; cosas y personas que agradarán seguramente á Vuestra Santidad, ya que forman vistoso ramillete saturado del buen olor de Cristo.»—**Ofrendas con ocasión de los terremotos.** Las cantidades de dinero enviadas al Soberano Pontífice, á título de limosna, para los sobrevivientes de la catástrofe de Calabria y Sicilia ascendían el 20 de Marzo á 5.747.049,10 liras. El Arzobispo de Quebec mandó 13.000 francos; el de Bœrmunde, en Holanda, 13.000; el de Saint-Dié, 3.000, y cuatro diócesis alemanas, 175.000.—**Las Actas de Pío X.** La Tipografía Vaticana publica el tercer volumen de las Actas de Pío X. Contiene, entre otros documentos, la Constitución apostólica reformando la legislación para elegir Pontífice, con el título *Vacante Sede Apostolica et de Romani Pontificis electione.* Aquí se halla la Constitución *Commissum nobis*, de 20 de Enero de 1904, inédita hasta ahora, concerniente al veto que han empleado los Estados repetidas veces, y, sin ir más lejos, Austria contra el Cardenal Rampolla en el último Conclave. Véase traducida tal prohibición absoluta del veto: «En virtud de Santa Obediencia y so pena de Excomunión *Latae sententiae*, cuya absolución estará reservada al futuro Pontífice, prohibimos á todos y á cada uno de los Cardenales presentes ó futuros, así como al Sacro Colegio y á cuantos tienen alguna participación en el Conclave, que reciban, bajo cualquier pretexto que sea, de autoridad alguna civil el encargo de proponer el *veto* ó la *exclusiva*, aun con la forma de simple deseo, y que manifiesten de cualquier modo dicho veto venido en su conocimiento, ya sea á los Cardenales reunidos, ya individualmente, bien por palabra, bien por escrito, ora directamente y por sí mismos, ora indirectamente y por medio de otros. Tal prohibición se extiende á cualquier recurso que tome alguna potestad civil para intervenir en la elección del Pontífice romano.»—**Necrología.** El 9 de Marzo murió en la paz del Señor en Roma el General de los Mínimos Rvmo. P. Luis Vincenzo Rossi. Había nacido en 1869 y omado el hábito de San Francisco de Paula á los diez y siete años. En 18 de Septiembre de 1906 fué elegido General. En dos años y pocos meses que

desempeñó su elevado cargo hizo reflorecer más y más con sus luces y acertada dirección la esclarecida religión de los Mínimos. D. E. P.

Elecciones á diputados en Italia.—El día 7 se verificaron en Italia las elecciones para diputados á Cortes, y el 14 se resolvieron los empates. Las anteriores se tuvieron en 1904.—**Disposiciones de la Santa Sede.** Mantiene el *non expedit*, que prohibe á los católicos italianos intervenir en la vida política de la nación: con todo, se reserva conceder autorizaciones parciales en circunstancias determinadas.—**Circular de la Unión electoral de los católicos.** Aprobada por el Papa, se difundió una circular en que se definía la actitud de los electores. En general, hay obligación de concurrir con sus votos á la elección de diputados; en particular, débense asegurar los votantes de los sentimientos de los candidatos, quienes para ser votados han de defender la instrucción religiosa católica en las escuelas públicas, la enseñanza privada, la legislación social concerniente al descanso de los domingos, según los principios católicos, la protección de los obreros, en especial mujeres y niños, ley de accidentes del trabajo, casas de maternidad, medidas contra el paro, representación de las sociedades católicas en los Consejos del trabajo, etc. **Resultado.** Entre los elegidos en Roma se cuentan dos republicanos, un socialista, siendo la primera vez que uno de esta bandería sale en la Ciudad Eterna, un moderado y un ministerial. La Cámara se compone de 508 diputados. La oposición organizada contará unos 160 votos, á los cuales habrá que agregar cierto número de diputados de oposición independiente que pueden ser de 12 á 40. La oposición constitucional reúne unos 50 votos. La extrema izquierda pasa de 74 diputados á 109, distribuídos en esta forma: socialistas: eran 25, son ahora 42; republicanos: eran 18, son 23; radicales: eran 31, son 44. Los católicos, de 7 que eran, suben á 24. Algunos de ellos se han presentado sin que se sintiese la necesidad de su candidatura; otros no se han preocupado de pedir dispensa del *non expedit*, que habían de obtener de la Santa Sede por conducto de sus Obispos. La característica de estas elecciones, según *L'Osservatore Romano*, es el progreso notable de los partidos extremos y la debilitación de las fuerzas constitucionales. Rómulo Murri, aquel jefe de los demócratas cristianos autónomos, ha salido triunfante, merced al apoyo de los socialistas. En la votación de empate le dejaron libre el campo los contrincantes, Vettori, redactor del *Giornale d'Italia*, y Galetti, ministerial. Con esta ocasión llegan al Vaticano numerosas protestas de eclesiásticos y seglares contra la conducta de Murri.—**Lo que es el sufragio italiano.** El 55 por 100 de los electores tomó parte en la lucha. En Roma, población de más de 500.000 habitantes, solamente tienen voto 29.916 personas; de éstas acudieron á las urnas 15.018, número que supera al de 1904 en 3.300; si bien es preciso advertir que existen ahora 5.500 electores inscritos más que en las últimas elecciones. Toda la prensa menciona los atentados verdadera-

mente inauditos que se han cometido contra la libertad de ciertos electores. Los católicos notorios, los que vestían sotana, sacerdotes ó religiosos, han encontrado insuperables dificultades para votar, y frecuentemente no han podido depositar su voto en las urnas, bajo pretexto de que nadie los conocía. El *Corriere d'Italia* asegura que la masonería ha recibido el apoyo de un representante de cierto Estado extranjero, que ha distribuído abundante dinero en Roma y fuera de Roma, por todas partes donde la contienda contra la malhadada secta era más viva. Según la *Corrispondenza Romana*, los empleados y dependientes de la Casa Real votaron públicamente á los candidatos socialistas y radicales contra los católicos.

I

ESPAÑA

Notas políticas.—*Crisis parcial.* El 1.° de Marzo sustituyó en el Ministerio de la Guerra al Sr. Primo de Rivera el Capitán general de Cataluña D. Arsenio Linares Pombo.—*El bloque de las izquierdas.* En Valladolid pronunció el 1.° de Marzo un discurso el Sr. Moret, ratificando los compromisos contraídos en Zaragoza; dijo muchas vulgaridades anticlericales, pero nada nuevo. En el convite monstruo celebrado por la noche, en que se promiscuó escandalosamente, hubo entre liberales y republicanos algún rozamiento, que contribuyó á patentizar la inconsistencia de la ponderada alianza liberal.—*Debate en el Senado.* La dimisión del Sr. Sánchez Toca de Delegado regio del Canal, por disensiones con el Ministro de Fomento, dió lugar á un debate en el Senado que apasionó los ánimos, como acontece con cuestiones personales entre personajes de viso de un partido. Intervino en la sesión del 16 el Sr. Maura para apoyar al Sr. Sánchez Guerra y vituperar la conducta política del Sr. Sánchez Toca, «quien no pertenece, dijo, á la comunidad gobernante». La acusación de inmoralidad lanzada contra el Gobierno por el republicano antisolidario Sol y Ortega ha sido despreciada por todas las personas imparciales en general.—*Reforma del Concordato.* Siguen diversos obispados y ciudades protestando contra todo proyecto de supresión de diócesis y reducción de personal eclesiástico. Las razones que alegan son de mucho peso y no dejarán de hacer mella en quien atentamente las considere.—*Política exterior.* Con tiempo espléndido hizo su entrada en Fez el 8 la Embajada española con toda solemnidad, rodeada de muchos infantes y jinetes con banderas, y precedida de la música del Sultán, que iba tocando la Marcha Real. El Sr. Merry del Val declaró quedar muy satisfecho de las atenciones del Majzen.—*Viaje de D. Alfonso á África.* El 8 llegó D. Alfonso á Ceuta. Muchos moros acudieron á aquella población para ver al Sultán de los españoles.

Ordenes y disposiciones.—La *Gaceta* publicó una real orden del Ministerio de Fomento, por la cual se aprueban los contadores registradores de velocidad, modelos *B*, número 1, y *B*, número 2, para coches automóviles, inventados por D. Gabriel Briones. Son aparatos de una exactitud matemática, en los que la comprobación de las velocidades por los agentes de policía es facilísima en cualquier momento. La *Gaceta* del 8 publica un real decreto por el que se crea el cargo de Inspector general de las tropas del Ejército, el cual ha de ser desempeñado por un Capitán general. Para él fué nombrado el que acaba de ser Ministro de la Guerra, Primo de Rivera.

Varias noticias.—*Primer centenario del nacimiento de Balmes.* El 20 de Febrero, bajo la presidencia de los Sres. Obispo y Alcalde de Vich, se reunió en el Palacio episcopal la Junta organizadora del homenaje que ha de tributarse á Balmes en 1910, acordándose, como primera providencia, que para la distribución de los trabajos preparatorios se formen tres secciones: una para las fiestas religiosas, otra para las literarias y la tercera para las cívicas.—*Centenario de Darwin.* Celebróse el 22 en el Paraninfo de la Universidad de Valencia. En la fiesta despotricó, como de costumbre, Unamuno.—*Sorolla en Nueva York.* Desde el 8 de Febrero hasta el 8 de Marzo expuso en esta ciudad sus cuadros el pintor español. Eran 356, de los cuales vendió muchos. Ha tenido visitantes por muchos millares. Muchas personas de elevada posición social le han encargado retratos; Búffalo, Boston y Chicago le han invitado á exponer sus cuadros. Los periódicos de Nueva York aseguran que jamás artista alguno alcanzó éxito semejante.—*Recepción del Sr. Alemany en la Real Academia Española.* El 14 de Marzo, en sesión pública y solemne, fué recibido por la Real Academia Española como académico de número el Sr. D. José Alemany, quien en varias obras y traducciones se manifiesta excelente filólogo. Su mérito es todavía más notable si se tienen en cuenta las inauditas dificultades que hubo de vencer para dedicarse á los estudios.—*Conmemoración de la guerra de la Independencia.* El 20 se puso la primera piedra para un grupo escolar que con los auxilios del Gobierno se construirá en Astorga á fin de conmemorar los heroicos hechos de aquella población en la guerra de la Independencia. El Excmo. Sr. Obispo bendijo el acto y la primera piedra. Al acto, que fué espléndido, acudieron las autoridades é inmenso gentío.—*El presupuesto de cultura.* El Gobernador civil de Barcelona puso veto el 26 de Febrero al famoso *presupuesto de cultura* votado por la mayoría del municipio barcelonés. El 16 de Marzo la Junta municipal de vocales asociados se conformó con esta resolución.

Necrologías.—Á las dos y media de la mañana del jueves 25 de Febrero falleció en Toledo el Emmo. Cardenal D. Ciriaco María Sancha y Hervás, Arzobispo de Toledo. Nació en 1833, fué preconizado Obispo auxiliar de Toledo en 1876, nombrado Obispo de Avila en 1882,

de Madrid en 1886, Arzobispo de Valencia en 1892, Cardenal en 1894 y Arzobispo de Toledo en 1898. Jamás se olvidará la enérgica defensa de los derechos de la Iglesia que hizo en Santiago de Cuba, siendo Penitenciario de la Catedral de aquella ciudad, contra el Obispo intruso Llorente. Deja escritos el *Régimen del terror en Italia unitaria*, el *Kulturkampf internacional* y varias notables pastorales. Lega además la memoria de un sacerdocio y episcopado, según decía el Papa Pío X, fecundos, así en el orden religioso como en el civil.—El 9 de Marzo falleció en Madrid el general D. Julián Suárez Inclán, que nació en Avilés en 1848. Era presidente de la Sociedad Geográfica y académico de número de la Academia de la Historia. Tomó parte en el Congreso hispano-americano celebrado en 1892 y deja varios libros, siendo el más notable el intitulado *Guerra de anexión en Portugal durante el reinado de Felipe II.*

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—**Méjico.**—De nuestro corresponsal:

Reparación de un templo.—En la capital el dedicado á San Felipe de Jesús amenazaba ruina; se han hecho las composturas necesarias, gastándose, según se asegura, unos 80.000 duros, donados por la caridad pública.—**Entrada del señor Arzobispo de Méjico.** Gran gentío en la estación del ferrocarril y en la Catedral. Mucho entusiasmo. La bandera nacional izada en la Catedral, cosa común en otros países; pero en éste desusada desde la separación de la Iglesia y el Estado. El Arzobispo visitó al Presidente, y éste le pagó la visita. Monseñor Mora quiso comer con los pobres al día siguiente de su llegada.—**Peregrinación.** Una, compuesta, según se afirma, de 11.000 personas, vino de Puebla á la basílica de Nuestra Señora de Guadalupe.

Cinco mil comuniones.—El 19 de Febrero hubo en la Catedral de Méjico una solemnísima función, en la cual 5.000 niños ofrecieron la comunión por el Sr. Arzobispo Mora.—**Manifestación de fe en Guadalajara** (Estado de Xalisco). Habiendo una hoja impresa estampado algunas blasfemias, se celebró una solemne función de desagravio, comulgando en ese día, según refiere un periódico, 20.000 adultos y 3.000 niños.

República Argentina.—Despachos de Buenos Aires del 21 de Febrero, recibidos por el Lloyd, confirman el incendio y naufragio del vapor *Presidente Roca*. No se conoce exactamente el número de muertos; pero los desaparecidos, entre pasajeros y tripulantes, son más de un centenar. —La *Memoria* última del Banco de la Nación hace constar que tenía en cartera el día 31 de Diciembre valores por 216.474.976 pesos, y que los depósitos ascendían á 235.379.268. Durante el pasado año las utilidades líquidas alcanzaron á 7.318.591 pesos. El Directorio aprovecha la oportunidad para consignar algunos datos relativos al aumento de la riqueza pública, y así participa que «en seis años el país ha duplicado su producción agrícola; de cinco y medio millones de hectáreas sembradas, hemos pasado á diez millones, y las rentas de la nación que, son el reflejo de

su prosperidad, han subido en el mismo espacio de tiempo de 151 á 255 millones.

El Salvador.—El *Diario Oficial* de la república acaba de publicar un importante resumen del estado financiero del país. La cosecha anual de café se calculó en unas 37.500 toneladas, que suponen un valor de cinco millones de pesos. Los minerales, sobre todo el oro y la plata, representan otros artículos de importancia en la lista de exportación de la nación. Dícese que los distritos mineros son muy ricos y que la construcción de medios de transporte adecuados estimularía considerablemente el rendimiento de estas regiones mineras. El valor de todas las exportaciones de mercancías durante el primer semestre de 1908 ascendió á cinco millones de pesos.

Chile.—Las obras de reconstrucción de Valparaíso ya están casi terminadas. Muchas de las calles han sido ensanchadas y alineadas, y se han trazado y abierto otras nuevas que han ocasionado muchos gastos. Una extensión considerable de la parte baja de la ciudad se ha de elevar cuatro pies sobre su nivel actual. Obras que mejorarán mucho el aspecto y comunicaciones de la ciudad, y que suponen un gasto de 10 millones de pesos.

Estados Unidos.—El Gabinete de Taft ha quedado constituído así: P. C. Knox, ministro de Estado; Franklin Macreag, de Hacienda; J. M. Dickinson, de Guerra; J. W. Wickershan, de Justicia; J. H. Hitchkook, de Correos y Telégrafos; Georges von Meyer, de Marina; R. A. Ballanger, del Interior; James Wilson, de Agricultura; Charles Nagel, de Comercio. Según el último censo, la ciudad de Nueva York tiene 4.222.685 habitantes, lo cual representa un aumento de 137.250, con respecto al año 1907. El número de nacimientos excedió en 4.140 al referido año; pero el de matrimonios decreció notablemente en 13.596. Registráronse 6.133 defunciones menos que en 1907. También hubo 53 homicidios menos.

EUROPA.—Francia.—*Insubordinación de coloniales.* El 11 comunicaban de París que en Tolón habían ocurrido actos de indisciplina militar. El hecho fué como sigue: El general comandante de la 4.ª división de tropas coloniales censuró á los oficiales por no mantener con energía la disciplina entre los subordinados, llamando á éstos canallas. Indignados los soldados, gritaron y silbaron al jefe. Los oficiales, tras de no pocos esfuerzos, consiguieron que cesase el escándalo.—*Escándalos administrativos.* Se ha constituído una comisión exclusivamente formada por funcionarios y encargada de depurar los abusos é irregularidades que el Tribunal de Cuentas ha descubierto en los gastos efectuados desde hace muchos años en el Ministerio de Marina. También en el Ministerio de las Colonias se han descubierto graves escándalos.—*Huelga de los empleados de Correos, Telégrafos y Teléfonos.* Creyeron estos empleados que les perjudicaba notablemente una nueva ley de ascensos, obra de Symian, subsecretario de Correos y Telégrafos. Explotado hábilmente

este disgusto por los elementos anarquistas y los directores de la Confederación del Trabajo, el día 15 de Marzo comenzó la protesta de los empleados de Correos de París, quienes se negaron á hacerse cargo de las ambulancias. Hicieron causa común con ellos los telegrafistas, y al día siguiente, en un mitin celebrado en Tivoli-Vauchall quedó acordada la huelga general. Uno de los jefes de la huelga, Thibaut, sinteliza las aspiraciones de los huelguistas en estas tres peticiones: 1.ª ascenso normal, sin dejar nada á la iniciativa de los jefes; 2.ª reorganización de los Consejos de disciplina; 3.ª reconocimiento del derecho común á los funcionarios, con la autorización de constituirse en sindicatos profesionales, y, sobre todo, la dimisión de Symian. El Comité de la huelga declara á su vez lo siguiente: «No reanudaremos el trabajo sino después de haber obtenido completa satisfacción y que el Gobierno haya sustituído al subsecretario Symian.» La Cámara de diputados votó por gran mayoría la siguiente proposición: «La Cámara, resuelta á no tolerar huelgas de funcionarios, aprueba las declaraciones del Gobierno.»

Portugal.—*Declaraciones de D. Miguel de Braganza.* El periódico *La Naçao*, órgano de los miguelistas, publica estas declaraciones de D. Miguel de Braganza: «Después de la tragedia de Febrero de 1908 era deber mío el aproximarme al Trono de Portugal y poner término á la división notada en la gran familia monárquica á consecuencia de la actitud que hasta ahora observé. Y puesto que el rey D. Manuel está en el Trono, le haremos un antemural con nuestros pechos.» Esta declaración no significa renuncia de los derechos al trono; de ahí que no se levante el destierro á D. Miguel.—*Expulsión de Ferrer.* Francisco Ferrer, de tan infausta memoria por la *Escuela Moderna* de Barcelona, y Soledad Villafranca, que con él viajaba, han sido expulsados de Portugal, según dice el decreto, «por considerarlos enemigos de la sociedad».

Inglaterra.—*Presupuesto naval para 1909-1910.* Asciende á 35 millones de libras esterlinas, y comprende la construcción de cuatro acorazados, modelo *Dreadnought*, seis cruceros protegidos, cuatro torpederos y varios submarinos.

Austria-Hungría.—(De cartas particulares.) Universidad de Innsbruck. He aquí un resumen de los alumnos que asisten á la facultad de Teología, regida por los Padres jesuítas, en el año escolar de 1908-1909: 371 teólogos; de ellos, 57 sacerdotes. Hay 267 seglares de 81 diócesis diferentes y 104 regulares de seis órdenes religiosas. Los premonstratenses tienen siete estudiantes; los de San Basilio, cinco; los benedictinos, 24; los cistercienses, seis; los franciscanos O. Z. M., dos; los conventuales O. M., dos; los jesuítas, 58. Nacionales, 101; extranjeros, 270. Entre los extranjeros hay: 94 alemanes, 38 americanos, 27 suizos, 31 rusos, tres romanos, tres turcos, dos ingleses, dos españoles, dos italianos, dos holandeses, un belga, uno de la América del Sur, un portugués, un meji-

cano. Usan el rito romano 356, el ruteno 15. Á causa de la escasez de aposentos, sólo 260 (entre ellos 31 sacerdotes) viven como internos.— El P. Teodoro Augehrn leyó en la Academia físico-matemática de Budapest una Memoria sobre el eclipse observado en Carrión de los Condes (España) en 30 de Agosto de 1905. El orador empleó una hora en su disertación, amenizándola con 22 vistas fotográficas. El *Mathematical Journal* y la *Religio* publicaron el trabajo del docto jesuíta. Uno de los diarios de Budapest, comentando el acto, dijo, entre otras cosas, que solos los Padres jesuítas habían tenido en España 14 estaciones para observar el eclipse.

Los Balkanes.—El pueblo servio está belicoso; hasta las mujeres toman las armas. La Skuptchina votó en 16 de Marzo un crédito extraordinario de 5.350.000 *dinars* pedidos por el Ministro de la Guerra para gastos de movilización de tropas, y otro de 500.000, pedido por el Ministro de Negocios Extranjeros para asuntos confidenciales. Montenegro moviliza sus tropas. Un decreto del Emperador de Austria del 15 de Marzo manda poner en pie de guerra 250.000 hombres de las tropas de guarnición en Bosnia, Herzegovina y Dalmacia. La situación se considera muy grave en Viena. Últimamente se dice que parece alejado el peligro de guerra. La nota circular de Servia, durante muchas semanas esperada, llegó á poder de las cancillerías, constituyendo una decepción para los que creían hallar en ella motivo para suavizar asperezas.

OCEANÍA.—**Islas Filipinas.**—De nuestro corresponsal:

Cuán cierto sea que Dios sabe sacar de los males bienes, se ha visto en el escándalo promovido por los sectarios, sobre la conversión de Rizal, de que hablé á ustedes en mis últimas noticias. Á las protestas de los diarios católicos *Libertas* y *Vida Filipina*, han seguido unos luminosos artículos escritos por el que entonces era Superior de la Compañía de Jesús en estas islas, R. P. Pío Pí, S. J., quien por razón de su cargo tuvo que intervenir en este asunto. Dichos artículos llevan el más pleno convencimiento á cuantos sin prejuicios de partido estudian la cuestión y han reivindicado la memoria del ilustre tagalo. Lo que los malos periódicos han hablado estos días acerca de este punto, ha motivado una carta de uno de los prohombres de la revolución, Pío Valenzuela, demostrando que Rizal, contrario en un principio, aprobó después la insurrección, contra lo que hasta ahora comúnmente se había creído.

Cuestión es hoy muy traída y llevada, la de la unión entre americanos y filipinos; pero mientras los personajes más conspicuos de ambos pueblos se declaran entusiastas partidarios de ella, los periódicos de una y otra parte se dirigen las más acres censuras con motivo de la causa seguida contra *El Renacimiento*, por libelo contra uno de los honorables miembros de la Comisión; de manera que se va ahondando más la división entre ellos. Se dice por aquí, con bastante fundamento, pues la noticia viene por conducto fidedigno, que el nuevo Presidente de los Estados Unidos visitará estas islas. Parece que se ha fijado para el 1.° de Febrero la apertura de la Asamblea filipina.

A. P. Goyena.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

ACEPTACIÓN DE LA MUERTE. Segunda edición, por un Padre de la Compañía de esús.

ALMANAQUE DE «EL ECO FRANCISCANO» PARA 1909. Notable por la variedad y prousión de láminas, composiciones en prosa y verso y noticias, entretenimientos, etcétera. 120 pág. en 4.º

ALMANAQUE DEL «DIARIO DE BARCELONA» PARA 1909. De más de 250 páginas en 8.º mayor; con muchas y útiles noticias para la vida social; da buena parte á la legislación.

AL TRAVÉS DE UN SIGLO, por D. J. M. Núñez Ponte.—Caracas, Tipografía Americana.

ANALES DE LA ACADEMIA UNIVERSITARIA CATÓLICA. Año I, núm. 1.º, Madrid. Véase en este número.

AN DER WIEGE DER LUSTSCHIFFAHRT, von B. Wilhelm, S. J. Breer, &, Thilmann, Hamm (Westf).

ANUARIO DE LA PRENSA CATÓLICA HISPANO-PORTUGUESA, por D. José Casas. Año II. Orense, 1909. Imprenta «La Editorial».

ARITMÉTICA PRÁCTICA, por el P. J. Greco, S. J.—Habana.

BODA Y MORTAJA, por D. Rafael Pamplona. Tomo LIII de Biblioteca Patria. Una peseta.

BOLETÍN MENSUAL de la Estación sismológica de Cartuja. Núm. 1.º

CARTAS A LA SEÑORITA T. U., por el Padre Didón, O. P.-Luis Gili, Barcelona, tomo II.

CONFERENCIAS ESPIRITUALES, por el Ilmo. Sr. D. Santiago Costamagna.—Librería Salesiana, Sarriá-Barcelona.

CUENTOS MORALES, por D. F. Fatou.—Sevilla, 1909.

DAS EVANGELIUM NOM GOTTESSOHN, von Anton Seib. M. 5,60.—B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

DE CURIA ROMANA. Martinus Leitner.—Federico Pustet, Ratisbona.

DESENVOLVIMIENTO DEL DOGMA, por el Cardenal J. H. Newman, versión de la *Revista de Estudios Franciscanos*, 5 pesetas. —L. Gili. Barcelona.

DIE KATHOLISCHE CARITAS, von Dr. Fr. Schaub, M.—Gladbach, 1909.

DON PORRAZO Ó MI CUBIERTO DE PLATA, por D. M. Vidal.—Madrid, 1908.

EL AGRICULTOR PERUANO. Semanario de Agricultura, etc. Año VI, núm. 267.—Lima, Enero de 1909.

EL AMO DEL MUNDO, por R. H. Benson; traducción por J. Mateos, presbítero. 3 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

EL ARTE MÁS DIFÍCIL, por E. Bertrán Rubio. 3 pesetas.—Manuel Marín, editor, Barcelona.

EL BLOQUE, por J. M. M.—*La Propaganda Católica*, Palencia.

EL CAPÍTULO GENERAL DE LOS PADRES AGUSTINOS RECOLETOS EN JULIO DE 1908.

ELEMENTOS DE GEOMETRÍA ANALÍTICA, por M. Vegas. 4 pesetas.—Herederos de J. Gili, Barcelona.

EL HERALDO DE CRISTO. Revista mensual. Año I, núm. 1.º—Palma. Una peseta al año.

EL PROBLEMA DE LA MENDICIDAD, por J. Juderías.—Madrid, 1909.

EL PROBLEMA RELIGIOSO EN ESPAÑA, por J. de los Perales, presbítero. 4 pesetas.—Madrid, 1909.

EL SEGLAR CATÓLICO. Órgano mensual de la Congregación Mariana de católicos seglares de Palma y de las Asociaciones católicas de Mallorca adheridas.—Administración, Santo Cristo, 20.

EL VALLE DE ALMERÍA. Segunda parte, núm. 176 de *Lecturas Católicas*.—Librería Salesiana, Sarriá-Barcelona.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO-AMERICANA. Cuadernos 86-95.—José Espasa é Hijos, Barcelona.

ESTACIÓN SISMOLÓGICA DE CARTUJA. Resumen de 1908.

FLORES DEL CLAUSTRO Y ARRULLOS DE PALOMA, por el P. Fr. Ambrosio de Valencina. Sexta edición. 2 pesetas.—Sevilla, 1909.

GACETA DE CATALUÑA. Año I, núm. 1.º, Barcelona. Periódico semanal católico, de carácter general. En España 3 pesetas semestre. En el extranjero 10 francos anuales.

GUÍA DE LA VIDA RELIGIOSA, por el Padre V. Loyodice. 1,25 pesetas.—Madrid, Biblioteca de *El Perpetuo Socorro*.

GUIDE SOCIAL 1909. 6e année.—*Action Populaire*, Reims.

HOJITAS ESCOLARES (del Ave-María, Valencia). *La escuela y la educación.*—Dichos y hechos.

JESUS CHRISTUS, von Dr. Karl Braig, etc. M. 4,80.—B. Herder, Friburgo, Alemania.

LA CARIDAD SACERDOTAL, por el Padre A. Desurmon; versión por el Padre J. Pardo. 4 pesetas.—L. Gili, Barcelona.

LA ILIADA. Homero. Versión por don Luis Segalá.—Montaner y Simón, editores, Barcelona.

LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE DUNS ESCOTO Y EL OPÚSCULO DEL SR. LARUMBE, por el R. P. E. de Caparroso.—Pamplona, 1908.

Las aventuras de Hugo, por Sarah Lorenzana.—Sucesores de Hernando, Madrid.

La pasión de Jesucristo, por el V. Padre L. Blosio; traducción del P. G. de Alfaro. Una peseta.—Herederos de J. Gili, Barcelona.

Las borateras de Chilcaya, por el P. Navarro Neumann.

Las glorias de María, por S. A. M. de Ligorio; traducción por el P. T. Ramos. 2 pesetas. Biblioteca de *El Perpetuo Socorro*, Madrid.

Las huelgas en Barcelona en 1907, por D. M. Sastre. Una peseta.—Barcelona.

La V. Anne-Marie Javouhey (1779-1851), par V. Caillard. 2e édition. 2 fr.—J. Gabalda et Ce, Paris.

Le Catéchisme romain. T. IV. Deuxième partie, par G. Bareille, J. M.—Soubiron, éditeur, Montrejeau.

Le Chômage, par M. Ph. de Las Cases. 2 fr.—J. Gabalda et Ce, Paris.

L'Église de France et la Séparation, par Paul Barbier. 0,75 fr.—P. Lethielleux, Paris.

Leibnitz, par J. Baruzi. 5 fr.—Bloud et Ce, Paris.

Les industries a domicile en Belgique. Vol. X.—Royaume de Belgique, 1909.

L'Espérience esthétique et l'idéal chrétien, par A. Loisel. 5 fr.—Bloud et Ce, Paris.

Logica in usum scholarum, autore Carolo Frick, S. J. M. 2,80. Sumptibus Herder, Friburgi Brisgoviae.

Los Mandamientos explicados, por el P. A. Devine, traducción por J. Gili. Segunda edición. 5,50 pesetas.—Herederos de J. Gili, Barcelona.

Método completo de Canto Gregoriano, por el P. G. M.a Suñol.—Desclée et Ce, Tournai (Belgique).

Novena al Corazón eucarístico de Jesús, por el P. J. Esprit. 0,20 pesetas.—Madrid, Biblioteca de *El Perpetuo Socorro*.

Pêcheurs de Terre-Neuve et d'Islande, par H. Dijonneau. N. 192 de *L'Action Populaire*. 25 fr.—Reims.

Propaganda Católica. Calendario para o anno de 1909.—Fafe. Con sentencias muy escogidas

Proyecto de asilos agrícolas colonizadores, por Tomás Costa Martínez.—Madrid, 1909.

Propaganda Catholica. N. 145. Maria Immaculada, por Mariamhyos Fafe. Maria no A. Test. no N. T. nas sociedades modernas.

Rom. Pontificum Pii IX, Leonis XIII et Pii X Monita et Decreta de Institutione Clericorum in Seminariis episcopalibus, collegit et variis titulis adscripsit M. Bargilliat: 2 fr.—Apud Berche et Tralin, editores, Parisiis.

Recuerdos y tradiciones de Tierra Santa, por D. M. Polo y Peyrolón.—Librería Salesiana, Sarriá-Barcelona.

Résumé de l'histoire de la création et du développement des ligues contre le duel, par S. A. R. D. Alfonso de Bourbon.

Revista de Estudiantes de Derecho. Año II, núm. 1.º Habana, Enero, 1909. Es órgano de la Asociación de debates jurídicos, mensual, de 32 ó más páginas—Administración, Acosta, 27.

Revista del Archivo y de la Biblioteca Nacional de Honduras. Tomo IV. Entregas XIII-XVI.—Tegucigalpa, 1908.

Sericultura. Tomos LXVIII y LXIX de la Biblioteca Solariana, Sevilla.

Souvenirs (1825-1907), par la princesse de Sayn-Wittgenstein: 3,50 fr.—P. Lethielleux, Paris.

St. Thomas Becket (1117-1170), par Mgr. Deminuid.—Victor Lecoffre, Paris.

San Agustín, por Ad. Hatzfeld; traducción por el P. J. M. Izaguirre. 2 pesetas.—Herederos de J. Gili, Barcelona.

San Pietro in Roma, por el P. I. Rinieri, S. J. 5 liras.—G. B. Berruti, Turin.

The four typhoons in the Philippines, Sept. 20 to October 14; 1908.

Tercera Carta-Pastoral del Ilmo. Señor Dr. D. Manuel María Polis, Obispo de Cuenca (senador). Sobre la Sagrada Escritura.

Tercer Manifiesto del Ilmo. Sr. Arzobispo de Quito (Ecuador).—Federico González Suárez, Quito, 1909. Sobre la ley llamada del Patronato.

Une anglaise convertie, par le Père H. d'Arrás: 2 fr.—Librairie G. Beauchesne et Ce, Paris.

Une œuvre de domestiques ruraux, par l'Abbé Picq. N. 191 de *L'Action Populaire*, Reims.

Une paroisse après la Séparation, par L. Meusier. N. 190 de *L'Action Populaire*, Reims.

Une semaine a Londres, par le Chanoine A. Morigny.—Librairie catholique Emmanuel Vitte, Lyon-Paris, 1909.

Un vieux célibataire, par J. Pravieux. 3,50 fr.—Plom Mourrit et Ce, Paris.

Variétés sinologiques N. 26. K'Yuen-Hio J'Jen. Exhortations á l'étude par P. Exc. Tchang Tche-Tong. Nouvelle édicon enrichie du texte chinois par le S. Jérome Tobar, S. J., Chang-Hai.

Ven. P. L. de Ponte, S. J. Meditationes de Hispanico in Latinum translatae a Melchiore Trevinio, S. J., de novo in lucem datae cura A. Lehmkuhl, S. J. I. Partes I. II et III.—B. Herder, Friburgo.

Verdades y cosas antiguas. *El Sueño de Don Proyecto*. (Del *Boletin Eclesiástico* de Quito.) 1908.

Vie de S. Euthyme le Grand (377-473), par le P. R. Genier. 4 fr.—J. Gabalda et Ce, Paris.

ÍNDICE GENERAL DE ESTE TOMO

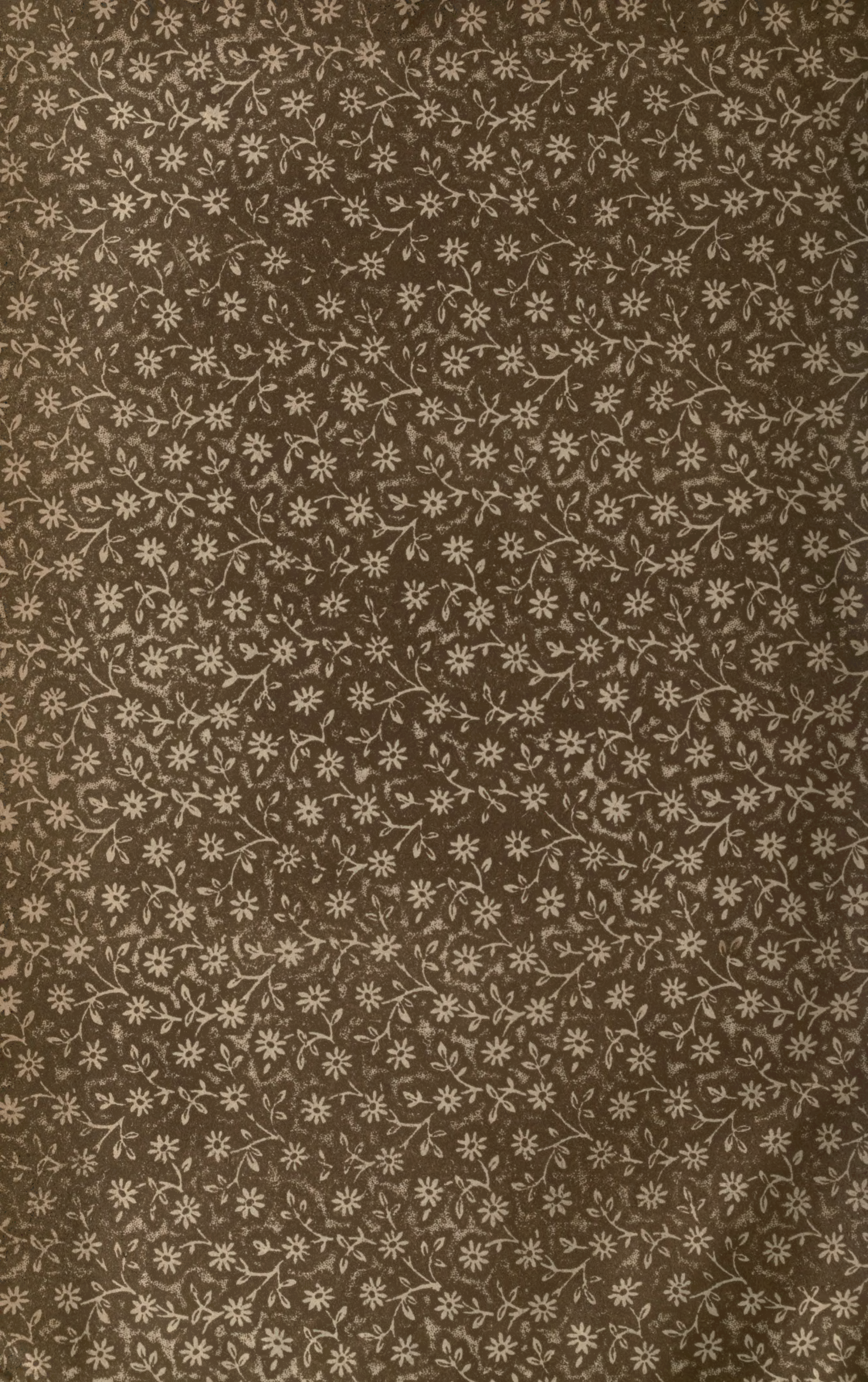
ARTÍCULOS DE FONDO

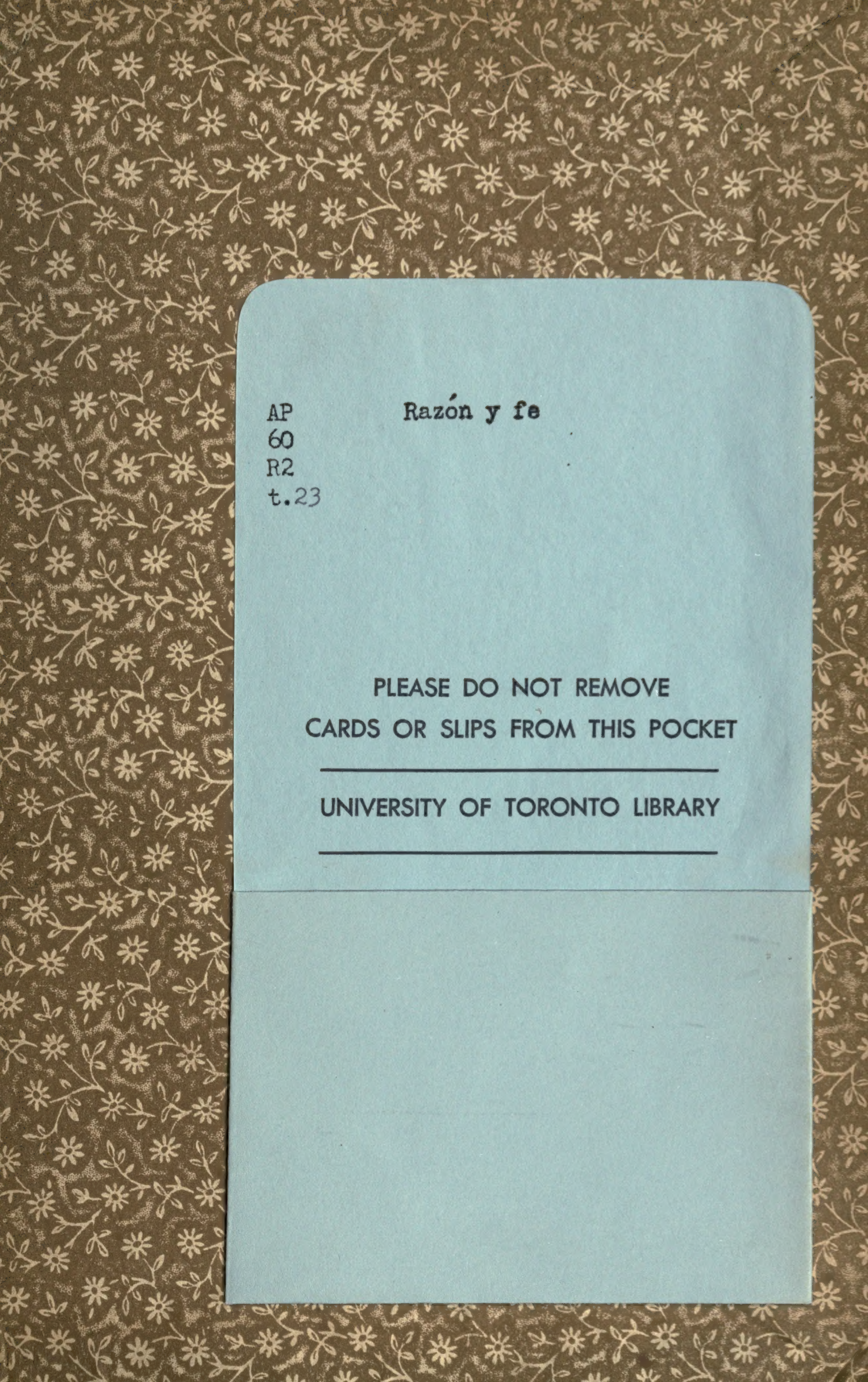
Filosofía y Derecho:

Historia:

NOTICIAS GENERALES

VARIEDADES




AP
60
R2
t.23
Razón y fe
PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET
UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

